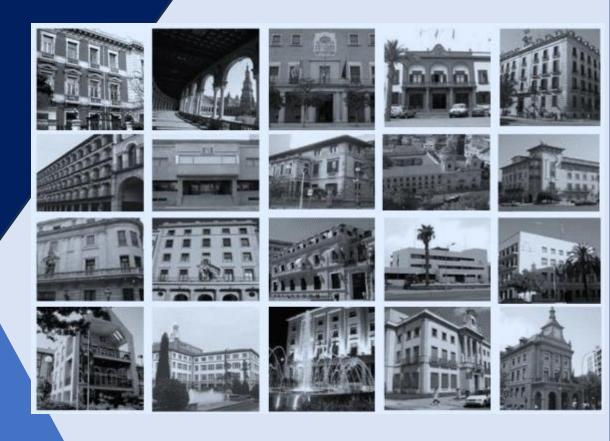


INFORME DE EVALUACIÓN 2022



Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado hhtp://publicacionesoficiales.boe.es/

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Secretaría de Estado de Política Territorial
Secretaría General de Coordinación Territorial
Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio
Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio
NIPO: 204-22-007-9







PRIM	IERA PARTE: LA AGE EN EL TERRITORIO	/
SEGU	INDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2022	17
1.	ACTUACIONES DESTACADAS EN 2022	19
	1.1. IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE DIRECCIÓN POR OBJETIVOS	
	1.2. PRINCIPALES MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS OFICINAS DE EXTRANJERÍA	
	1.3. LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI	24
	1.4. CENTRO DE COMUNICACIONES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO	25
	1.5. CONVENIOS	26
	1.6. ENERGÍAS RENOVABLES	27
	1.7. IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE CALIDAD PARA INCREMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA	PRESTACIÓN
	DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO	29
	1.8. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS	30
2.	ÁREAS DE ACTIVIDAD	31
214	Atención a la ciudadanía	31
2.17	2.1.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	
	2.1.2. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	
	2.1.4. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
	2.1.5. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO	
	2.1.6. TRANSPARENCIA	57
	2.1.7. QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA	60
	2.1.8. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	63
	2.1.9. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	64
	2.1.10. SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES	66
2.2 F	Protección ciudadana y derechos ciudadanos	67
	2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO	_
	2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL	
	2.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO	
	2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS	88
2.3	Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas	
	2.3.1. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES	
	2.3.2. ALERTAS SANITARIAS	
	2.3.3. CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA	
	2.3.4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA	
	2.3.5. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS	105
2 4 F	conomía v desarrollo social	106



	2.4.1	PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y	
	PIROT	ECNIA	
	2.4.2	EXPROPIACIÓN FORZOSA	
	2.4.3	AYUDAS CONCEDIDAS	
	2.4.4	EMPLEO	111
2.5	Gesti	ón y mayor eficiencia de los medios	
	2.5.1	REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN	
	2.5.2	GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. MEJORA	
	2.5.3	SIBILIDADRACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	
	2.5.3	RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS	
	2.5.5	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	
	2.5.6	SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y	
	SUBD	ELEGACIONES DEL GOBIERNO	150
3.	ANEXO	D DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	153
TERO	CERA P	ARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS	155
1 N	/INISTE	RIO DE JUSTICIA	160
		Gerencias Territoriales de Justicia	
2. N		RIO DE DEFENSA	
		Delegaciones de Defensa	
		Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	
3. N	/INISTER	RIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	186
	3.1.	Delegaciones de Economía y Hacienda	188
4. N	/INISTER	RIO DEL INTERIOR	207
	4.1.	Policía Nacional	209
	4.2.	Guardia Civil	213
	4.3.	Instituciones Penitenciarias	219
	4.4.	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	235
	4.5.	Jefatura Central de Tráfico	240
5.	MINIS.	TERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	248
		Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	
		ADIF-Alta Velocidad	
		Grupo Renfe	
		ENAIRE	
		Sistema Portuario de Titularidad Estatal	
		Dirección General de la Marina Mercante	
		Dirección General de Carreteras	
	5.8.	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	310
		Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	
6. N	/INISTER	RIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	328
		Direcciones Provinciales de Educación	



7. MINISTE	ERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	353
7.1.	Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	354
7.2.	Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)	359
7.3.	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)	362
7.4.	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	371
8. MINISTE	RIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
8.1.	Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio	380
8.2.	Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)	404
9. MINISTE	RIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	
9.1.	Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)	
9.2.	Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	411
9.3.	Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)	412
9.4.	Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo	415
10. MINIS	TERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	417
10.1.	Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	418
11. MINIS	TERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	427
11.1.	Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	428
	Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	
11.3.	Confederaciones Hidrográficas	448
11.4.	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	466
11.5.	Organismo Autónomo Parques Nacionales	467
12. MINIS	FERIO DE CULTURA Y DEPORTE	475
12.1.	Archivos Estatales	476
12.2.	Museos Estatales	486
12.3.	Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de 501	la Música
12.4.	Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	510
13. MINIS	FERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	522
13.1.	Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)	523
13.2.	Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	529
13.3.	Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	530
14. MINIS	TERIO DE SANIDAD	537
14.1.	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	538
15. MINIS	TERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	547
15.1.	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)	548
15.2.	Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)	553
16. MINIS	TERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	555
16.1.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	557
16.2.	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	562
16.3.	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	571



16.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	576
16.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	584
16.6. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (Pl	+D+I)587
17. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	590
17.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	593
17.2. Instituto Social de la Marina (ISM)	595
17.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)	600
17.4. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)	605
17.5. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	610
17.6. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS)	613
17.7. Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE).	618
18. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	621
18.1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	622



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

PRIMERA PARTE: LA AGE EN EL TERRITORIO





La Administración General del Estado (AGE) en el Territorio es la encargada de ejercer la actividad del Estado de forma desconcentrada en el territorio, correspondiendo al Delegado del Gobierno la dirección de la misma en el ámbito autonómico y su coordinación con la Administración de la Comunidad Autónoma.

El presente informe, previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los Servicios de la AGE en el territorio en 2022.

En la actualidad, le corresponde a la Dirección General de la AGE en el Territorio del Ministerio de Política Territorial, y en concreto, a la Subdirección General de Coordinación de la AGE en el Territorio, la elaboración, en colaboración con los departamentos ministeriales, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La AGE en el Territorio tiene un valor esencial e insustituible en términos de eficacia, información y representación del Estado en todo el país.

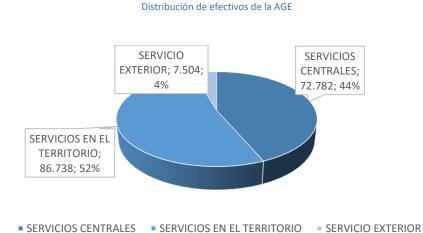
La Ley 40/2015, de 1 de octubre, configura, en el Capítulo III del Título I, una organización territorial de la AGE que responde a los principios de división funcional en Departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas, lo que se traduce en la integración de gran parte de los servicios territoriales de los departamentos ministeriales en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Las Delegaciones del Gobierno, por tanto, se insertan en un contexto más amplio que incluiría a la AGE en el territorio o a los órganos territoriales de la AGE.

Como muestra de la dimensión del volumen del personal al servicio de la Administración General del Estado destinado en órganos territoriales respecto a otros ámbitos, el siguiente gráfico resume el total de efectivos que prestan servicio en Ministerios, Organismos Autónomos y Agencias, a junio de 2022. Así, el 52% del personal



pertenece a servicios en el territorio, frente al 44% destinado en Servicios Centrales y al 4% destinado en el Servicio Exterior, de acuerdo con los datos suministrados por el Registro Central de Personal.



Conforme al artículo 154 de la Constitución Española: «Un Delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad».

Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Política Territorial a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial, órgano al que corresponde la función de coordinación y asistencia a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Actualmente existen 17 Delegaciones del Gobierno, correspondientes a cada una de las comunidades autónomas, 2 Delegaciones del Gobierno en las ciudades de Ceuta y Melilla, 44 Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y 7 Direcciones Insulares.





Los **Delegados del Gobierno** ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la AGE y sus Organismos públicos situados en su territorio (servicios integrados y no integrados). Las Delegaciones del Gobierno disponen de los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Cada Delegado del Gobierno cuenta con una Comisión Territorial de Asistencia para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Por otra parte, en las Delegaciones del Gobierno la asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la AGE, de acuerdo con su normativa específica.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En las Comunidades pluriprovinciales existe un Subdelegado del Gobierno en cada provincia, bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. La Delegación del Gobierno en Madrid cuenta con una Subdelegación del Gobierno, a pesar de ser una Comunidad Autónoma uniprovincial, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril.

Asimismo, existen 7 Directores Insulares, que dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista. Los Directores Insulares ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 76.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Por lo tanto, actualmente existen 59 Secretarías Generales, responsables de un conjunto muy diverso de servicios, aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas principales de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación del Gobierno y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que se originaron a partir del Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano, y concebidas también como Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, conforme al Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Las unidades de Protección Civil, área en que las competencias de los Delegados del Gobierno se encuentran reguladas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, a las que se refiere el artículo
 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades contra la Violencia sobre la Mujer, reguladas por la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2007 y por última vez en 2019.
- Además, la Secretaría General ejerce las competencias sobre relaciones con la ciudadanía, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la relación con las comunidades autónomas y entidades locales como el control de sus actos y disposiciones.



Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se organizan en dependencias provinciales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- Área de Fomento
- Área de Industria y Energía
- Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral
- Área de Sanidad y Política Social¹
- Área de Alta Inspección de Educación
- Área de Trabajo e Inmigración²

En cuanto a los recursos humanos, a 31 de diciembre de 2022, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno del Ministerio de Política Territorial cuentan con un total de 6.194 empleados, de los cuales 5.418 son funcionarios (incluido el personal temporal) y 776 son personal laboral.

Estos empleados se reparten en un 45% son hombres y el 55% mujeres. Y la edad media de todo el colectivo es de 52 años.

Es preciso destacar aquí que la evolución de las dotaciones de personal en los servicios territoriales de la AGE ha venido marcada en los últimos años por una tendencia decreciente, aunque en 2021 se ha iniciado un incremento de plantillas.

En el siguiente cuadro se refleja la progresión de las plantillas desde el año 2010, donde se aprecia el importante descenso sufrido en la última década (un 28% menos de efectivos en diciembre de 2021 respecto de enero de 2010). No obstante, 2022, con un incremento del 8%, ha supuesto un cambio de tendencia fruto del esfuerzo realizado para dotar de efectivos a las plantillas de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

.

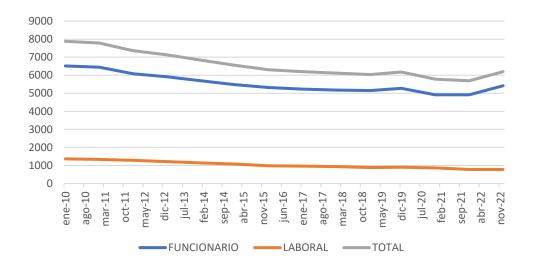
¹ El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

² Las Áreas de Trabajo e Inmigración se denominaban Áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.



Progresión de plantillas 2010-2022

AÑO	FUNCIONARIO	LABORAL	TOTAL	
ene-10	6514	1365	7879	VARIACIÓN %
ene-11	6446	1337	7783	-1,22%
ene-12	6079	1278	7357	-5,47%
ene-13	5915	1209	7124	-3,17%
ene-14	5690	1143	6833	-4,08%
ene-15	5473	1080	6553	-4,10%
ene-16	5319	979	6298	-3,89%
ene-17	5231	967	6198	-1,59%
ene-18	5180	932	6112	-1,39%
ene-19	5150	887	6037	-1,23%
dic-19	5276	900	6176	2,30%
dic-20	4915	863	5778	-6,44%
dic-21	4915	777	5692	-1.50%
dic-22	5418	776	6194	8%



Por distribución geográfica, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, representando el 17,83% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le siguen las Delegaciones del Gobierno en Castilla y León, Cataluña y Comunidad Valenciana, cada una de las cuales representa en torno al 10% del total, y Galicia, que representa en torno al 8,30% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, La Rioja, Melilla y Ceuta.



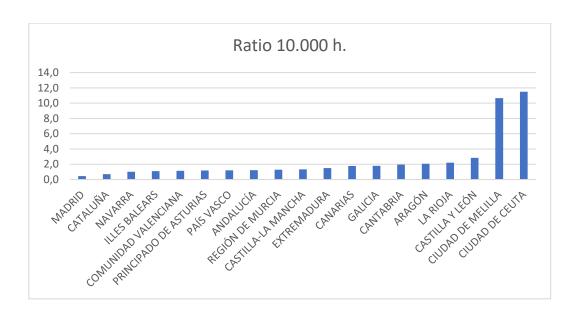
Efectivos en las Delegaciones de Gobierno 2022

Comunidad Autónoma	Efectivos	%	Hab. (INE 2021)	Ratio 10.000h
ANDALUCÍA	1033	17,83%	8.472.407	1,2
ARAGÓN	273	4,71%	1.326.261	2,1
CANARIAS	383	6,61%	2.172.944	1,8
CANTABRIA	114	1,97%	584.507	2,0
CASTILLA Y LEÓN	581	10,03%	2.049.562	2,8
CASTILLA-LA MANCHA	316	5,45%	2.383.139	1,3
CATALUÑA	542	9,35%	7.763.362	0,7
CIUDAD DE CEUTA	96	1,66%	83.517	11,5
CIUDAD DE MELILLA	92	1,59%	86.261	10,7
COMUNIDAD VALENCIANA	575	9,92%	5.058.138	1,1
EXTREMADURA	159	2,74%	1.059.501	1,5
GALICIA	481	8,30%	2.695.645	1,8
ILLES BALEARS	129	2,23%	1.173.008	1,1
LA RIOJA	71	1,23%	319.796	2,2
MADRID	302	5,21%	6.751.251	0,4
NAVARRA	67	1,16%	661.537	1,0
PAÍS VASCO	266	4,59%	2.213.993	1,2
PRINCIPADO DE ASTURIAS	119	2,05%	1.011.792	1,2
REGIÓN DE MURCIA	196	3,38%	1.518.486	1,3
TOTAL	5.795	100%	47.385.107	0,57

Por lo que se refiere a la ratio de personal destinado en las Delegaciones del Gobierno, por cada 10.000 habitantes, se observa que las ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de 10,7 y 11,5 efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,4 efectivos dependientes de la Delegación del Gobierno por cada 10.000 habitantes. La ratio media sobre el total nacional se sitúa en 1,2 efectivos por cada 10.000 habitantes.

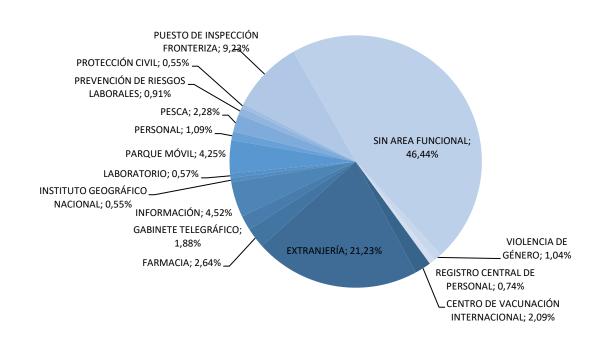
Ratio de Recursos Humanos en las Delegaciones de Gobierno por cada 10.000 habitantes





Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, un 46% del personal está adscrito a Secretaría General mientras que el mayor número de efectivos se sitúa en Extranjería (21,23%), seguido de los Puestos de Control Fronterizo (PCF) (9,23%).

Áreas de Actividad 2022





La dotación presupuestaria inicial en el ejercicio 2022, en el Capítulo 1 "Gastos de personal", ascendió a 219.892.670,00 euros. El presupuesto final fue de 247.778.079,42 euros. La ejecución ascendió a 240.310.775,54 euros, lo que representa un 96,99 % de ejecución.

En cuanto al Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", la cantidad inicialmente presupuestada en el ejercicio 2022 era de 34.129.640,00 euros. Este Capítulo se vio modificado en 2022 hasta alcanzar un importe final de 40.092.415,90 euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 32.292.403,74 euros (el 80,54 %).

Para "Gastos Financieros" (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora en la determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, se incluyeron créditos iniciales en 2022 por un importe de 2.763.200,00 euros. Su ejecución en dicho ejercicio ascendió a 1.424.847,57 euros (el 51,57 %).

El presupuesto de "Transferencias Corrientes" (Capítulo 4), asciende en el ejercicio 2022 a 28.420,00 euros. Dicho crédito se vio incrementado hasta 29.128,54 euros. Su ejecución fue de 29.128,54 euros (el 100 %)

El presupuesto inicial de "Inversiones reales" (Capítulo 6), ascendió en 2022 a 15.770.750,00 euros, pero la dotación final fue de 10.688.243,58 euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 7.653.817,44 euros, habiéndose ejecutado el 71,61 %.

El capítulo 8 "Activos financieros" dispuso de un crédito inicial en 2022 de 305.130,00 euros. El crédito final en el ejercicio 2022 en este capítulo ascendió a 385.130,00 euros, siendo la ejecución de 289.456,49 euros, con un porcentaje de ejecución del 75,16 %.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2022





En este apartado se detallan las principales iniciativas de mejora impulsadas a lo largo de 2022 por la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Dirección General de la AGE en el Territorio, de manera conjunta con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. También se exponen los datos más relevantes sobre los principales ámbitos de actuación, agrupados en cinco áreas temáticas:

- Atención a la ciudadanía
- Protección Ciudadana y Derechos Ciudadanos
- Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas
- **Economía y desarrollo social**
- Gestión y mayor eficiencia de los medios



1. ACTUACIONES DESTACADAS EN 2022

El balance de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante el año 2022 se resume, en sus principales parámetros, en las páginas siguientes. Como en ejercicios precedentes, las actuaciones se han encaminado a apuntalar los proyectos en curso y promover nuevas mejoras, con el fin último de prestar un servicio cercano y de calidad a la ciudadanía.

1.1. IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE DIRECCIÓN POR OBJETIVOS

El Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios prestados por la Administración General del Estado (AGE) en el Territorio "40 medidas para una AGE en el Territorio al servicio de los ciudadanos", aprobado el 30 de diciembre de 2020 por la, entonces, Ministra de Política Territorial y Función Pública, respondía al compromiso del Gobierno con el territorio para mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía y reforzar la imagen de la Administración General del Estado. El Plan consta de *40 medidas* en torno a cinco ejes de actuación:

- Eje 1. Coordinación.
- Eje 2. Recursos humanos y organizativos.
- Eje 3. Digitalización.
- Eje 4. Imagen.
- Eje 5. Planes específicos.

Dentro del desarrollo y racionalización de los recursos humanos el Eje 2 prevé como una de sus medidas el «Análisis para la implantación de sistemas de gestión por objetivos y su vinculación con complementos de productividad por objetivos». Producto de ese planteamiento se diseñó por parte de la Dirección General de la AGE en el Territorio un sistema de Dirección por Objetivos (DPO) que involucraba tanto a las unidades dependientes de ese centro directivo como a Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Siguiendo las indicaciones de la DGAGET, la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio asumió en 2022 el impulso y coordinación para el establecimiento de un sistema de dirección por objetivos. Mediante Resolución del Director General de la AGE en el Territorio de 9 de mayo de 2022, se aprobaron los objetivos para el segundo semestre de 2022 que afectaban tanto a los servicios centrales como a las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Así, tras un proceso de diseño participativo, en el segundo semestre de 2022 comenzó a aplicarse el modelo de dirección por objetivos, que se desplegaba en cinco objetivos estratégicos y 18 objetivos operativos

EJE PLAN	CÓDIGO	DEFINICIÓN
Eje 1	OE 1	Unidad de acción con el conjunto de los departamentos ministeriales en el diseño e implantación de políticas públicas en el territorio



Eje 2	OE 2	Implantación de la dirección por objetivos para la gestión eficiente de recursos y servicios
Eje 2	OE 3	Diseño de planes de recursos humanos y nuevos modelos de gestión adaptados a la transformación digital
Eje 3	OE 4	Impulso a la digitalización de los servicios compatible con una Administración cercana al ciudadano
Eje 4	OE 5	Orientación hacia una Administración sostenible, innovadora y transparente

En esta primera etapa de implantación del sistema de DPO se pretende avanzar en el cambio de cultura de toda la organización y orientar la gestión a la consecución de resultados a través de un nuevo modelo de trabajo sustentado en el conocimiento y en el análisis de los datos. Una fórmula de trabajo coordinada que contribuye a una mejor planificación, que consolida canales de comunicación fluidos y que anticipa los obstáculos asociados a la gestión.

Los objetivos operativos puestos en práctica buscan mejorar la eficiencia de áreas de trabajo concretas (por ejemplo, en la grabación de expedientes de extranjería, o en el intercambio electrónico de documentación con otras administraciones públicas), o fomentar cambios estructurales (como el inicio de ciclos de mejora continua en las unidades de la AGE en el territorio o la implantación de itinerarios formativos específicos).

En el marco de las actuaciones anteriores, y de conformidad con la asignación realizada por el Director General de la AGE en el Territorio, la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha realizado las tareas de recepción y de compilación de la información del cumplimiento de los objetivos operativos de toda la AGET durante 2022. Con el bagaje derivado de esta primera experiencia se avanzó en la consolidación del modelo, que ha sido renovado en 2023 con la definición y despliegue de unos nuevos objetivos operativos.

1.2. PRINCIPALES MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS OFICINAS DE EXTRANJERÍA

a) Deslocalización de la gestión de las oficinas de extranjería.

Otra de las medidas previstas en el Plan Estratégico integral para la mejora de los servicios prestados por la AGE en el Territorio es la deslocalización de la gestión de las Oficinas de Extranjería (medida 5.6), en aras a cumplir con el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos recogido en el artículo 3.1.j) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

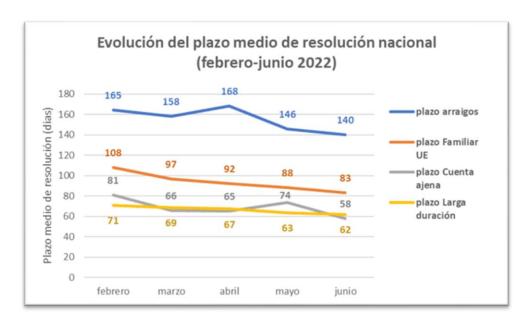
Como antecedente de esta medida, en junio de 2020, se inició un proyecto piloto de redistribución de cargas de trabajo entre Oficinas de Extranjería en el que participaron las Oficinas de Cáceres y Girona como prestadora y receptora de apoyo, respectivamente. El resultado de este programa piloto, que precisó de la participación de la Secretaría General de Administración Digital (en adelante, SGAD) y del seguimiento por parte de la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio, fue muy positivo por lo que se consideró factible su exportación gradual y planificada a otras provincias.



En consecuencia, el 23 de noviembre de 2021, se aprobó la Instrucción de la Dirección General de la AGE en el Territorio para la redistribución de cargas de trabajo entre Oficinas de Extranjería, por la que 19 funcionarios destinados en las Oficinas de Extranjería en Ourense, Pontevedra, Cáceres, Valladolid, León, Soria, Zamora, Segovia, Palencia y Lugo (con menor carga de trabajo por empleado), pasaron a prestar servicios temporalmente, en exclusiva y en modo de conexión telemática entre los meses de febrero y diciembre de 2022 para las Oficinas de Extranjería en Madrid, Barcelona, Illes Balears, Gipuzkoa, Girona, Navarra y Cuenca (con mayor carga de trabajo por empleado). Se establecieron los objetivos a cumplir, el trabajo a desempeñar inicialmente por cada uno de los empleados cedidos y las condiciones aplicables para la evaluación del desempeño acompañado de un complemento de productividad por objetivos de conformidad con los criterios referidos en la Instrucción mencionada.

Las tres grandes fortalezas de esta medida han sido: la experiencia, puesto que el apoyo procede de funcionarios de extranjería; la fijación de objetivos, puesto que permite a la oficina receptora del apoyo establecer qué tareas considera prioritarias para ese refuerzo y fijar un número de expedientes a tramitar, lo que permite una mejor organización de las necesidades; y el bajo coste, puesto que el coste máximo por empleado era de 300 euros mensual como incentivo retributivo para el logro del objetivo fijado. Su valoración por las oficinas receptoras ha sido muy positiva por su gran eficacia, y los datos de las oficinas prestadoras se han mantenido en indicadores favorables.

De este modo, en las autorizaciones de residencia temporal por arraigo (las que mayor carga de trabajo generan en las Oficinas de Extranjería y cuyo volumen se ha triplicado en los dos últimos años, pasando de 63.189 solicitudes en 2020 a 192.914 en 2022), se redujo el plazo medio de resolución en apenas 4 meses (entre febrero y junio de 2022) pasando de 165 días a 140 días, mientras que en el resto de autorizaciones principales los plazos medios se situaron en junio por debajo del umbral legal, tal y como se describe en el siguiente gráfico:





Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Una vez concluido el 31 de diciembre de 2022 este primer proyecto de deslocalización, por parte de la Dirección General de la AGE en el Territorio se puso en marcha en diciembre de 2022 un grupo de trabajo juntamente con la Secretaría General de la Administración Digital y las Oficinas de Extranjería en Madrid, Barcelona, Alicante, Málaga, Illes Balears, Bizkaia y A Coruña, con el propósito de avanzar en la deslocalización y la redistribución de cargas de trabajo entre Oficinas de Extranjería, mejorando la homogeneización tanto la forma de grabación como los modelos de escritos utilizados, así como incorporando procesos de automatización en la emisión de estos escritos, que permitan mejorar la eficacia de las Oficinas de Extranjería.

b) Plan de choque de refuerzo del personal de las Oficinas de Extranjería.

Enmarcado dentro del Eje II del Plan Estratégico integral para la mejora de los servicios prestados por la AGE en el Territorio ("mejora y racionalización de los recursos humanos y organizativos") y paralelamente al proyecto de deslocalización antes analizado, por parte de la Dirección General de la AGE en el Territorio se puso en marcha en 2022 un Plan de Choque al objeto de agilizar la tramitación de las autorizaciones administrativas pendientes en las Oficinas de Extranjería que incluyó la incorporación extraordinaria de 295 funcionarios interinos por un periodo de 9 meses (autorizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 15 de julio de 2022), de conformidad con el artículo 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Estos 295 funcionarios interinos se fueron incorporando progresivamente desde el 1 de agosto de 2022 a un total de 35 Oficinas de Extranjería, destacando especialmente el refuerzo en las oficinas con mayor carga de trabajo como Madrid y Barcelona, con 56 y 46 funcionarios interinos respectivamente, que representan entre ambas el 36% del total de autorizaciones de toda España.

Asimismo, con anterioridad a la incorporación de los 295 funcionarios interinos, la Dirección General de la AGE en el Territorio llevó a cabo entre los meses de abril y julio de 2022, un plan de choque de horas extraordinarias en las Oficinas de Extranjería en Madrid, Barcelona y Girona, distribuyendo una cantidad adicional de productividad con el objeto de recompensar el trabajo realizado fuera de la jornada ordinaria, grabando e instruyendo expedientes con el propósito de reducir el número de autorizaciones pendientes de resolver en estas oficinas de extranjería.

El inicio de la incorporación de los 295 funcionarios interinos en las Oficinas de Extranjería en el mes de agosto coincidió con las vacaciones estivales de gran parte de las plantillas de las oficinas, y por tanto con un descenso de la tramitación que deriva en un incremento de los expedientes pendientes y de los plazos de tramitación. Asimismo, coincidió también con la entrada en vigor el Real Decreto 629/2022, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que ha supuesto un aumento significativo del 18,5% en el número de solicitudes en el último cuatrimestre de 2022 respecto al mismo periodo de 2021, 377.018 solicitudes frente a 318.175 solicitudes, la cifra más alta en el último cuatrimestre desde el año 2010.

Pese a este incremento en la gestión y gracias a las medidas adoptadas, la evolución del plazo medio de resolución ha sido muy positiva tal y como evidencia el siguiente gráfico:





Cabe destacar los siguientes datos:

- Cifra histórica del número de resoluciones emitidas por las Oficinas de Extranjería en el último cuatrimestre de 2022: se emitieron 396.714 resoluciones, lo que supone un incremento del 31,8% respecto a las 301.013 emitidas en el mismo periodo del año 2021, y ha permitido reducir el número de autorizaciones en trámite. Se trata de la cifra más alta desde el último cuatrimestre del año 2010.
- Reducción de 1 mes en el plazo de resolución de residencia temporal por arraigo: gran parte de las oficinas han podido hacer frente a los plazos que se habían alcanzado en las autorizaciones de arraigo, (tras el parón estival se habían situado en septiembre en un plazo medio de resolución de 148 días), y se ha reducido a 118 días en diciembre (a 1 mes del umbral legal) y con clara tendencia decreciente en un contexto de aumento del 50% en las solicitudes recibidas de este tipo de autorización en el 4º trimestre respecto de los tres anteriores, a raíz de la entrada en vigor de la modificación reglamentaria.
- Resolución de Residencia de familiar de ciudadano de la UE en plazo: La segunda autorización que presentaba mayores dificultades era la residencia de familiar de ciudadano de la UE, que se ha situado en 86 días de plazo medio en diciembre, dentro ya del umbral legal de los 90 días, y también con clara tendencia a la baja.
- Resto de autorizaciones por debajo de los 90 días: el resto de las autorizaciones más voluminosas presentaban todas plazos medios de resolución a nivel nacional por debajo de los 90 días en diciembre, salvo las prórrogas de estancias por estudios (108 días), que presentan una fuerte estacionalidad en esta parte del año.
- Gran impacto en Madrid y Barcelona: en el plan de choque se ha incidido especialmente en las dos grandes oficinas, Madrid y Barcelona, y por ello por parte de la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio se llevó a cabo una consultoría en estas dos oficinas para evaluar el impacto de las medidas puestas en marcha en el año 2022 para mejorar la prestación al servicio al ciudadano.

Las consultorías realizadas constataron que dichas medidas habían conseguido revertir la tendencia al alza en los plazos de tramitación derivada del aumento de solicitudes recibidas y reducir de forma muy acusada los plazos de grabación y resolución. Así, a diciembre de 2022, en Barcelona los diferentes tipos de autorizaciones se estaban resolviendo ya con plazos medios inferiores al máximo legal y en Madrid se había reconducido el plazo



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

medio de todas las autorizaciones, salvo las prórrogas de estancia por estudios y los arraigos (si bien en estos últimos se había registrado una significativa mejoría del plazo medio de resolución que hacía previsible su reducción hasta valores por debajo del máximo legal en los primeros meses de 2023).

c) Implantación del buzón de consultas de las Oficinas de Extranjería.

En el mes de diciembre de 2021 se puso en marcha un buzón de consultas electrónico, al que se han ido incorporado todas las Oficinas de Extranjería a lo largo del año 2022. A través de este servicio cualquier ciudadano puede trasladar electrónicamente sus consultas a la Oficina de Extranjería correspondiente, quién dispone de una aplicación para su tramitación y resolución.

Durante el año 2022 el buzón de consultas recibió un total de 359.421 consultas, lo que supone un promedio mensual de 29.951 consultas, aunque con una evolución claramente al alza, incrementándose desde las 55.825 consultas durante el primer trimestre del año hasta alcanzar las 115.789 en el último trimestre de 2022, lo que supone un aumento del 107%.

1.3. LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI

El servicio *La Administración cerca de ti* se presentó el 2 de noviembre de 2022 a través de un acto institucional celebrado en Jadraque (Guadalajara), con la presencia de la Ministra de Política Territorial y de los Delegados y Delegadas del Gobierno, así como autoridades locales y autonómicas. Este servicio consiste en la realización de sesiones informativas presenciales en municipios para informar a la ciudadanía sobre los servicios digitales y la Administración electrónica. Empleados públicos de las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares son los encargados de realizar estas intervenciones, además de tramitar in situ los procedimientos solicitados por la ciudadanía o, en su caso, recabar los datos necesarios para su tramitación posterior.

Concebido como una medida para el impulso de cohesión territorial y la transformación digital, dentro de este servicio se ofrece también la expedición de credenciales de identificación y firma electrónica de la AGE (Certificado FNMT o Cl@ve).

Aunque con posterioridad se amplió el ámbito de actuación de este plan, dentro de una primera fase se fijó el objetivo de realizar las sesiones informativas en los municipios con población comprendida entre los 500 y los 8.000 habitantes. Se trata de un total de 3.226 localidades, en las que residen casi 7,5 millones de habitantes. Para impulsar la difusión y organización de las jornadas contando con la participación de las entidades locales, el 17 de noviembre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Política Territorial suscribieron un acuerdo de colaboración que sirve de marco para el desarrollo del Plan y al que se han ido adhiriendo paulatinamente todos los ayuntamientos interesados.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, los empleados públicos de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares llevaron a cabo 807 sesiones en municipios, con un total de 6.544 personas asistentes.

La naturaleza de las sesiones varía en función del territorio y de las propias características de cada municipio y de la organización de las jornadas. En la mayoría de los casos, el público demanda información sobre los trámites



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

más recurrentes dentro del perfil de cada colectivo: prestaciones de Seguridad Social, información y gestiones con la Dirección General de Tráfico, gestiones con IMSERSO o Catastro, servicios disponibles en las sedes electrónicas de los diferentes organismos y departamentos ministeriales, en materia de Extranjería o Justicia, homologación y convalidación de estudios, entre otros. Además, se les suministra información de carácter más transversal sobre el manejo y posibilidades de la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General (PAG) de la AGE, la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), o el Registro Electrónico Común.

En relación con las soluciones de identificación y firma electrónica, aparte de la información sobre su funcionamiento y la resolución de dudas, durante noviembre y diciembre de 2022 se gestionaron en el marco de este plan un total de 1930 certificados electrónicos de la FNMT y 1945 credenciales de Cl@ve Permanente.

1.4. CENTRO DE COMUNICACIONES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

La unificación de los gabinetes telegráficos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno es también otra de las medidas incluidas en el mencionado el Plan Estratégico en la que se ha trabajado intensamente durante 2022.

Ya desde junio de 2020 se está trabajando para completar el proceso de unificación de los 9 Gabinetes Telegráficos que perviven en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, siendo esta una de las medidas de racionalización de servicios incluida en el Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios prestados por la AGE en el Territorio.

El objetivo es disponer de un único Centro de Comunicación (CECO) que dispensará un servicio básico y homogéneo para toda España, atenderá eventos cualificados (urgencias, emergencias, accidentes o incidentes) en horario 365 x 24, y que garantizará la comunicación en las situaciones de emergencia que requieren de la participación de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

A lo largo de 2021 se realizaron los análisis previos para la puesta en marcha de un nuevo proyecto que ya está en desarrollo y que pretende racionalizar las estructuras de esos gabinetes, culminando el proceso de reagrupación iniciado y conciliando la dotación de recursos humanos con las necesidades reales a las que deben dar respuesta.

La nueva unidad permitirá también garantizar las comunicaciones de las situaciones de emergencia nuclear que desde 2019 se derivaron al Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM), debido a que la estructura de los gabinetes telegráficos resultaba insuficiente para responder con la inmediatez que requieren los eventos relacionados con las instalaciones nucleares.

Durante 2022 se han realizado por la SGAD las tareas de identificación de las herramientas informáticas adecuadas para desarrollar una aplicación informática que permita gestionar los avisos de emergencias de un modo integral, habiéndose iniciado las tareas de diseño y desarrollo de la aplicación en un entorno colaborativo *Sharepoint*.



1.5. CONVENIOS

- Convenios Educativos

Durante 2022 se firmaron un total de 10 convenios con Universidades que permiten a los estudiantes la realización de prácticas académicas externas formativas en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Para impulsar la simplificación administrativa, desde 2022 se ha promovido la suscripción de convenios entre los centros universitarios y las Delegaciones del Gobierno en territorios pluriprovinciales, con aplicación a las Subdelegaciones del Gobierno dependientes. Se evita así la carga administrativa que implicaba la tramitación de un convenio por cada una de las Subdelegaciones con la misma universidad y análogo objeto.

	DELEGACIÓN DE GOBIERNO	UNIVERSIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REOICO
1-	DG. CASTILLA Y LEÓN / SG LEÓN y VALLADOLID	Univ. León	17/01/2022
2-	DG. CATALUÑA	Univ. Barcelona	10/02/2022
3-	DG. CASTILLA Y LEÓN (además de las nueve Subdelegaciones del Gobierno)	Univ. Internacional Isabel I de Castilla	10/02/2022
4-	SG. HUESCA	Univ. Carlos III de Madrid	22/02/2022
5-	DG. CASTILLA Y LEÓN (además de las nueve Subdelegaciones del Gobierno)	Univ. Católica de Ávila	13/05/2022
6-	DG. GALICIA (además de las cuatro Subdelegaciones del Gobierno)	Univ. Santiago Compostela	19/05/2022
7-	SG. PALENCIA	Univ. Burgos	04/07/2022
8-	DG. CCAA PAÍS VASCO	Univ. Deusto	20/09/2022
9-	DG. CCAA PAÍS VASCO	Univ. Mondragón	20/09/2022
10-	DG. CASTILLA Y LEÓN (además de las nueve Subdelegaciones del Gobierno)	Univ. Pontificia de Salamanca	21/11/2022

- Otros Convenios de Prácticas

En 2022 se firmaron por primera vez convenios con Gobiernos de Comunidades Autónomas que permiten a los estudiantes la realización de prácticas:

- 1º.- Convenio FP: permite prácticas formativas para estudiantes de Formación Profesional en centros de trabajo dependientes de la Delegación del Gobierno en Canarias.
- 2º.- Convenio MIR: permite realizar rotaciones de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública en los Centros de Vacunación Internacional y los Servicios de Sanidad Exterior integrados en las Subdelegaciones del Gobierno en Las Palmas y Sta. Cruz de Tenerife.



DELEGACIÓN DE GOBIERNO/SUBDELEGACIÓN	GOBIERNO CCAA	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REOICO
1 DG. CANARIAS	Canarias (Consej. Educación) Estudiantes FP	11/04/2022
2 DG. CANARIAS	Canarias (Consej. Sanidad- Servicio Canario de Salud) Estudiantes MIR	22/04/2022

Convenios con Autoridades Portuarias (convenios de Ocupación Demanial):

En 2022 se firmaron tres convenios para la puesta a disposición por las Autoridades Portuarias en favor de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías del respectivo puerto:

- Convenio entre la Autoridad Portuaria de Melilla y la AGE (MPT-SEPT) para la puesta a disposición por la citada Autoridad Portuaria en favor de la Delegación del Gobierno en Melilla de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías del Puerto de Melilla. Duración: 5 años, prorrogables por idéntico período.
- Convenio entre la Autoridad Portuaria de Castellón y la AGE (MPT-SEPT) para la puesta a disposición por la citada Autoridad Portuaria en favor de la Delegación del Gobierno en Castellón de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías del Puerto de Castellón. Duración: 10 años, prorrogables por idéntico período.
- Adenda de Prórroga al convenio para la puesta a disposición por la Autoridad Portuaria de Barcelona en favor de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona de ciertas instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Barcelona. Duración: 1 año.

1.6. ENERGÍAS RENOVABLES

La implantación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) en 2021 supuso un impulso decisivo a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energías renovables, y 2022 ha experimentado el despliegue definitivo de esta materia. Dado que la tramitación de los expedientes de energía renovables se lleva a cabo por las Áreas funcionales y Dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se contactó con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico –Dirección General de Política Energética y Minas–, con el fin de definir soluciones para proceder a agilizar los trámites de las autorizaciones administrativas previas y de construcción de energías renovables recogidas en el Real Decreto-Ley 23/2020, de 20 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Ante la carencia de una estructura suficiente de personal en las Áreas funcionales y Dependencias de Industria y Energía para llevar a cabo esta política, en noviembre de 2021 se suscribió un primer encargo con TRAGSATEC financiado de manera conjunta por la Secretaría General de Coordinación Territorial y la Secretaría de Estado de



Energía, por valor de más de 4,5 millones de euros iniciándose los trabajos el 23 de noviembre de 2021. Con posterioridad, el Ministerio de Política Territorial suscribió un nuevo encargo para el refuerzo con personal de perfiles técnicos, jurídicos y administrativos para a la gestión de los trámites de autorización administrativa previa, Declaración de Utilidad Pública y autorización administrativa de construcción, dentro del procedimiento en materia energética que se tiene que tramitar de manera conjunta con la evaluación de impacto ambiental, según lo dispuesto en el citado Real Decreto Ley 23/2000.

Dicho personal de refuerzo se ubicó presencialmente en las Áreas de Madrid, Toledo, Pamplona, Valladolid, Valencia, Zaragoza, prestando apoyo de manera deslocalizada a las demás Áreas que lo precisarán, y en todo caso desde Aragón se prestó apoyo a Cataluña, desde Valencia a Murcia, Castellón y Alicante, desde Valladolid a las Áreas de Castilla y León, desde Toledo a las de Castilla La Mancha y desde Madrid tanto a Extremadura como a cualquier Área que pueda precisar de apoyo.

Como muestran los siguientes gráficos, el total de solicitudes de nuevas instalaciones de energía eléctrica tramitadas se ha visto multiplicado en los últimos años. En 2022, la Delegación del Gobierno que más solicitudes recibió fue Aragón, seguida de Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha.



Evolución del número de solicitudes de instalaciones de energía eléctrica (2018-2022)



Distribución del número de solicitudes de nuevas instalaciones en 2023



1.7. IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE CALIDAD PARA INCREMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO

En 2021, la Dirección General de Gobernanza Pública diseñó una sencilla herramienta para evaluar la calidad en las organizaciones: el test CYKLOS. En la prueba piloto participaron las Delegaciones del Gobierno en Galicia, Cataluña, Cantabria y la Subdelegación del Gobierno en Granada.

El resultado de la prueba piloto fue presentado, por la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio y la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Granada, en coordinación con la Inspección General de Servicios de la Dirección General de Gobernanza Pública en la VII Conferencia Estatal de Calidad en los servicios públicos,

El test *CYKLOS* fue aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por el que se fijan directrices metodológicas, para la aplicación y desarrollo de los programas del Marco General para la mejora de la calidad en la AGE (BOE de 24 de diciembre).

Constituye una herramienta de autoevaluación simplificada para conocer, de manera rápida y sencilla, la situación de las organizaciones y unidades administrativas desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, que quiere responder así a las dificultades que determinados órganos o unidades administrativas con limitada autonomía de gestión, han tenido para implantar el programa de autoevaluación de la calidad de las organizaciones conforme a los modelos de excelencia (EFQM, CAF, EVAM). Con esta herramienta se obtiene un



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

primer diagnóstico de su situación conforme al ciclo PDCA-metodología de gestión que tiene como objetivo la mejora constante de los procesos, en cuatro pasos: planificar (plan), hacer (do), verificar (check) y actuar (act).

La medida 2.9 del mencionado Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios prestados por la Administración General del Estado en el Territorio se refiere a la implantación de un modelo de calidad para la mejora continua en la prestación de servicios de las Delegaciones del Gobierno.

En ese contexto, durante el primer semestre de 2022 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio impulsó la realización de este test de forma gradual en toda la AGE en el Territorio. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realizaron la autoevaluación, detectando los puntos fuertes y las áreas de mejora en cada unidad, lo que ha posibilitado obtener una visión global del estado de situación en programas de calidad en el territorio. Este diagnóstico sirvió de punto de partida para la mejora en la mayor parte del territorio: se planificaron 142 proyectos de mejora, cuya ejecución, en algunos casos, se extenderá más allá de 2023.

1.8. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que "Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente. En el ámbito de la Administración General del Estado corresponde a las inspecciones generales de servicios la evaluación del cumplimiento de estos planes y programas".

En el ámbito de la DGAGET los Planes Estratégicos de las Delegaciones del Gobierno deben ser remitidos, previamente a su publicación, a la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio, a quien corresponde la evaluación posterior del cumplimiento de dichos Planes, a efectos de que emita el correspondiente informe de evaluabilidad.

En el año 2022 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio emitió el informe de evaluabilidad de los siguientes Planes y Programas de la AGE en el Territorio:

- Plan Estratégico de la Delegación del Gobierno en Cataluña 2022-2023, publicado en el Portal de la Transparencia el 18/01/2022.
- Plan Estratégico PES 6.0 de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, publicado en el Portal de la Transparencia el 18/07/2022.
- Plan Estratégico de la Delegación del Gobierno en Galicia/Subdelegación del Gobierno en A Coruña 2021-2023.



2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

2.1 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

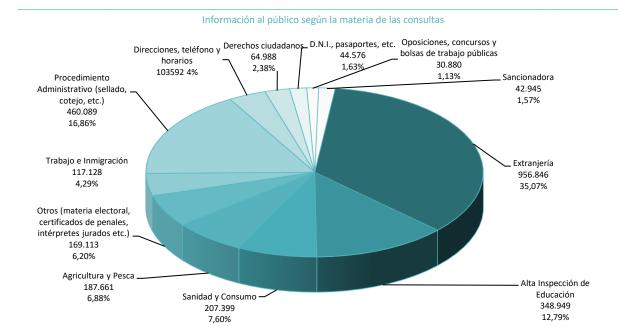
Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno están comprometidas con una atención al público cercana y de calidad, centrada en el asesoramiento, la tramitación de procedimientos y la resolución de las cuestiones y dudas que plantea la ciudadanía sobre muy diversas cuestiones.

2.1.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

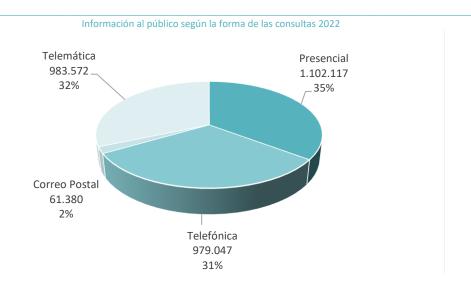
Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC), adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, llevan a cabo las funciones de registro, información y atención a la ciudadanía sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

En 2022 se atendieron 2.728.643 consultas, lo que un año más consolida a las Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como un centro de referencia y de atención de calidad entre la ciudadanía.

Los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2022 se exponen en el siguiente gráfico. La mayor parte de las consultas recibidas durante este año están relacionadas con Extranjería, con 956.846 consultas, que suponen el 35,07 % del total.



El siguiente gráfico muestra los medios de acceso a la información según la forma en que se realizó la consulta.



Portal de Delegaciones

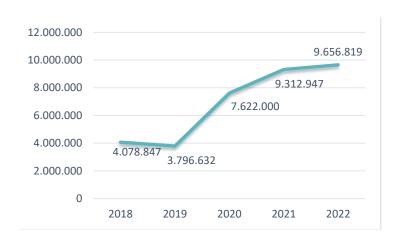
Por otra parte, la presencia *online* de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares va adquiriendo año tras año más relevancia. Además de la actividad en redes sociales, el portal web de Delegaciones, alojado en



el portal MPT <u>www.mpt.gob.es</u>, ha mejorado su accesibilidad y ha adaptado su contenido y presentación de acuerdo con los criterios de la Guía de la Comunicación Digital para la Administración General del Estado.

Se ha reforzado la usabilidad del sistema, la sencillez y claridad de los contenidos publicados, y se ha hecho hincapié en los asuntos que más preocupan a la ciudadanía y que más visitas reciben, reservando para ello un espacio en la página de inicio, así como favoreciendo la localización de las sedes mediante un sistema de georreferenciación.

Durante el año 2022 se han visitado 9.656.819 páginas correspondientes al portal de Delegaciones. Este dato representa un incremento del 3,7 % respecto del año 2021 (9.312.947visitas).



Páginas visitadas en el Portal de Delegaciones del Gobierno

> Servicio de asistencia en materia de registros en las OIACS

Una línea fundamental de mejora en la atención a la ciudadanía ha sido la consolidación de las OIAC de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como referentes dentro de la red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro en todo el territorio.

El desarrollo y fortalecimiento del registro electrónico de entrada/salida de documentación GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro) ha permitido a las OIAC prestar un servicio integral y dar cumplimiento a las disposiciones legales que garantizan el derecho de las personas a no presentar documentos originales en su relación con las Administraciones Públicas.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son pioneras en la utilización de nuevas tecnologías en la AGE, en una apuesta decidida por la eficiencia y el ahorro en los gastos de manipulación de papel, sin perder de vista la atención de calidad para la ciudadanía.



Actividad

- En relación con el registro de documentos por parte de estas Oficinas, en 2022 se registraron de entrada 4.286.886 documentos, y un total de 1.891.751 de registros de salida.
- Durante 2022 en las OIAC se han emitido 178.931 Certificados Digitales por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Se mantiene el incremento respecto al ejercicio anterior, en el que se expidieron 174.141 certificados.
- Además, en 2022 y en el marco de la transformación digital de la AGE, las OIAC han tramitado un total de 87.335 certificados presenciales de Cl@ve, que supone un aumento del 23 % respecto al 2021.
- Las actuaciones relacionadas con los apoderamientos ante las Administraciones Públicas se han incrementado notablemente en este año. En 2022 se gestionaron 2.514 inscripciones de apoderamientos en las OIACS, frente a las 1.740 gestionadas en 2021. Hay que poner de relieve que 443 empleados públicos de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares están actualmente autorizados en el Registro Electrónico de Apoderamientos para poder desempeñar esta función. De igual forma, se encuentran inscritos en el Registro Electrónico de Funcionarios Habilitados de la AGE más de 400 funcionarios pertenecientes a las OAMR de la AGE en el Territorio, para garantizar este derecho contenido en la ley.
- Cabe incluir en este apartado de atención a la ciudadanía al Instituto Geográfico Nacional, (IGN) integrado en el Área de Fomento, y encargado de realizar múltiples funciones entre las que se encuentran las de:
 - Elaborar, actualizar y mantener bases de datos geoespaciales y cartografía oficial de escalas medias y pequeñas, especialmente cartografía provincial y autonómica.
 - Coordinar, junto a los servicios centrales, la cooperación técnica con las CC.AA, incluyendo el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, la digitalización del territorio mediante datos LiDAR y datos geográficos de alto valor como el nomenclátor geográfico, redes de transporte y poblaciones, entre otros
 - Prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos.
 - Llevar a cabo labores de control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación o realizar trabajos relacionados con líneas límite jurisdiccionales, entre otras.

A lo largo de 2022, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido 28.934 publicaciones y cartografías. Supone un 14,5% más que en el 2021.

Análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios



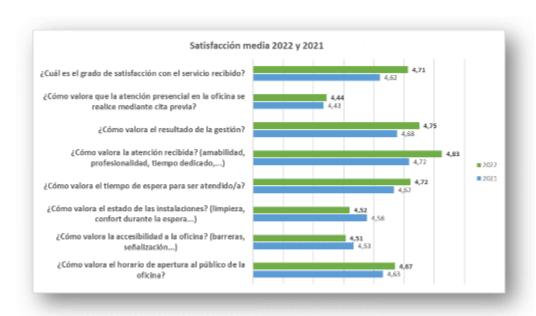
En 2021 se modificó la forma de realización de encuestas, transitando de la modalidad presencial a las encuestas telemáticas a través de enlaces en los servicios electrónicos, y mediante la utilización de códigos QR para evaluar la satisfacción en la atención presencial.

En 2022, al igual que en 2021, se puso a disposición de la ciudadanía una encuesta para la valoración de la atención presencial en las OIAC.

La valoración media del servicio de atención presencial en las OIAC supera ampliamente los 4 puntos, sobre un máximo de 5, en todos los aspectos del servicio estudiados, lo que indica que en términos medios las personas encuestadas están satisfechas con el servicio presencial en OIAC/OAMR. A excepción de los aspectos relacionados con las instalaciones y la accesibilidad, todas las dimensiones del servicio han sido mejor valoradas que en el estudio de 2021.

En el siguiente gráfico se muestra la satisfacción media obtenida de forma agregada para cada dimensión del servicio de atención presencial en las OIAC. Al igual que en el estudio de 2021 los aspectos mejor valorados son la atención recibida (4,83), el resultado de la gestión (4,75) y el tiempo de espera (4,71).

Valoraciones medias obtenidas en la encuesta de satisfacción con el servicio presencial en OIAC realizada de noviembre a diciembre de 2022



2.1.2. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La atención a la ciudadanía extranjera se realiza por las Oficinas de Extranjería (OEX) como unidades que integran los diferentes servicios de la AGE competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Las Oficinas de Extranjería se adscriben a las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración. Dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y, funcionalmente, del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Existen 52 Oficinas de Extranjería. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación con información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

Actualmente el número total de sedes de Oficinas de Extranjería asciende a 70, entre oficinas y sedes delegadas.

Funciones

Les corresponden las siguientes funciones:

- La recepción de la declaración de entrada, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y exceptuaciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, así como la expedición y entrega de aquéllas.
- La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje para la salida de España, así como su expedición y entrega.
- La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero, por los servicios policiales de las propias Oficinas cuando las mismas son Oficinas Únicas.
- La información, recepción y tramitación de la solicitud de protección internacional y de las solicitudes del estatuto de apátrida.
- El control del mantenimiento de las condiciones que determinaron la concesión de la autorización.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.
- La tramitación de los recursos administrativos que procedan.
- La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- La obtención y elaboración del conjunto de información estadística de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.

Actividad

Durante el año 2022 se han presentado ante las Delegaciones del Gobierno un total de 1.003.095 solicitudes de autorización en materia de extranjería. Este dato supone un incremento del 15 % respecto a las solicitudes registradas en 2021, 872.611. En este último año se han resuelto 1.014.461 expedientes en materia de extranjería, frente a los 843.950 que se resolvieron en 2021.



Las solicitudes presentadas se reparten fundamentalmente en tres grandes grupos: tramites iniciales, de renovación y de larga duración. El detalle de estos datos pone de relieve que en 2022 sigue existiendo una mayor demanda de trámites iniciales, que representan el 68 % del total, frente al 18 % de larga duración y el 14 % de solicitudes de renovaciones. En la comparativa con ejercicios anteriores, se observa que esa distribución permanece estable durante los últimos años.

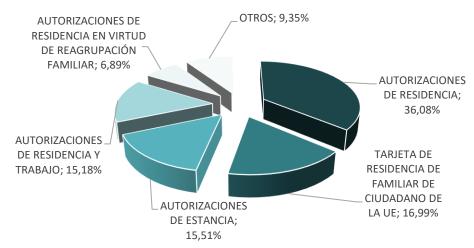
Solicitudes iniciales, renovaciones y larga duración [2018-2022]





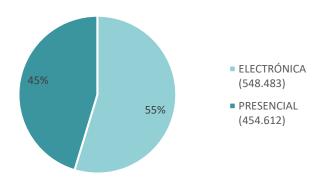
Al analizar la actividad del 2022 en función del tipo de autorizaciones, el mayor porcentaje se refiere a las de residencia, con un 36 % del total. En segundo lugar, se encuentran las relativas a la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea (17 %). Las autorizaciones de estancia suponen un 15,5 % del total, seguidas de las autorizaciones de residencia y trabajo, que alcanzan el 15,18 %. Por último, cerca de un 7 % corresponde a las autorizaciones por reagrupación familiar, mientras que el 9,35 % restante deriva de otro tipo de autorizaciones.





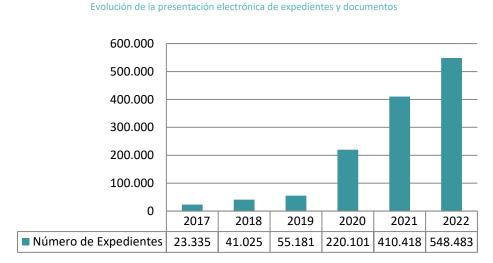
A raíz de la paulatina incorporación de los distintos tipos de autorizaciones en materia de extranjería a la Sede Electrónica (Plataforma Mercurio), en 2022 la presentación de solicitudes electrónicas ha continuado ascendiendo, y ya es la principal vía de acceso. Durante este ejercicio, 548.483 expedientes se han presentado por ese canal, lo que supone el 55 % del total de 1.003.095 solicitudes.

Solicitudes según la vía de presentación en 2022





Para comprobar el incremento de la tramitación electrónica de las solicitudes de extranjería en los últimos años, el siguiente gráfico muestra la progresión desde 2017:



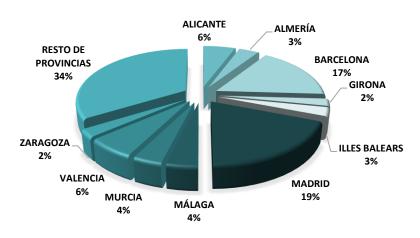
El refuerzo permanente de la comunicación electrónica con la ciudadanía tiene su reflejo también en el servicio telemático de cita previa del Ministerio de Política Territorial, que en 2022 ha asignado un total de 399.652 citas

Por otra parte, la distribución de solicitudes por provincias muestra que Barcelona y Madrid concentran cerca del 36% del total de las solicitudes presentadas en 2022. Le siguen Valencia, con más del 6% y Alicante, con el 5,7%. Málaga alcanza el 3,9% y le siguen Murcia y Almería con el 3,7% y el 3,5% respectivamente. En estas siete provincias se concentra cerca del 60% de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional.

presenciales con las Oficinas de Extranjería.

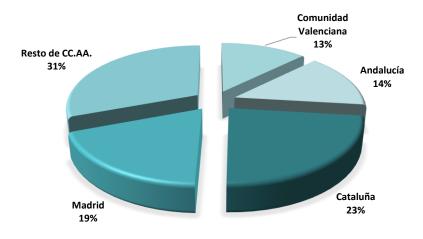


Solicitudes por provincias 2022



Por comunidades autónomas, se comprueba que en Cataluña y Madrid se solicitan el 42% de las solicitudes, un 14,2% en Andalucía y un 12,2% en la Comunidad Valenciana.

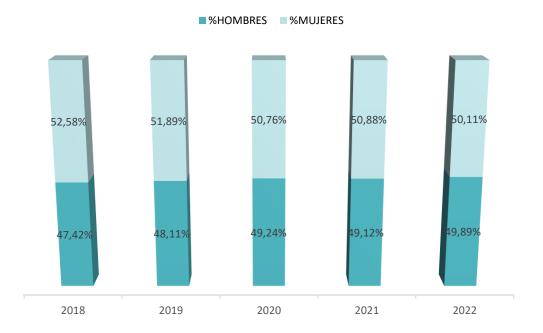
Solicitudes por comunidades autónomas 2022



Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo en los últimos años, se mantienen las proporciones de años precedentes, aunque la proporción entre las presentadas por mujeres (50,11%) y por hombres (49,89%) es cada vez más equilibrada.



Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo 2018-2022



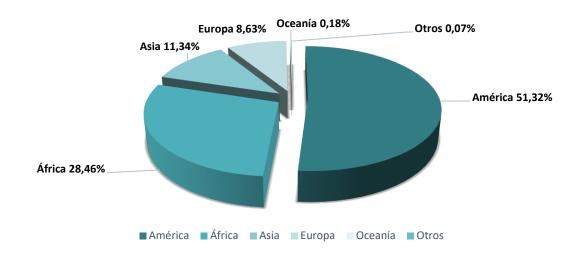
En el gráfico inferior, que representa las autorizaciones solicitadas por continente de origen, más de la mitad de las solicitudes corresponde a las personas procedentes de América (51,32%). Dentro de este continente, por países, Colombia se encuentra a la cabeza, con el 20,6% del total. Le sigue Perú, con el 9,8%, y tras él, Honduras con un 8,2 %, mientras que Venezuela y Estados Unidos alcanzan un 7,2% cada uno.

En cuanto a África, que supone el 28,46%, el mayor número de solicitudes corresponde a ciudadanos originarios de Marruecos (66,9%), mientras que Senegal representa el 8% y Argelia el 5,8%. Por su parte, en Asia, que en su conjunto supone el 11,34% de los expedientes, Paquistán (27%) y China (24,1%) son los dos países de procedencia mayoritarios. Les seguiría India con el 13,4%.

Europa representa un 8,63% del total, y en este ámbito territorial es Rusia el principal país de origen, con el 28,5% del total. En segundo término, figura Reino Unido, con un porcentaje del 19,1%, seguido de Ucrania con un 14,5%.



Autorizaciones solicitadas por continente de origen



En lo referente a los recursos interpuestos en materia de extranjería en 2022, se presentaron 95.722 recursos y se resolvieron 78.806.



2.1.4. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Tecnológicamente, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares (AGE en el Territorio) presentan el enorme reto de responder a las necesidades de unidades funcionales caracterizadas por la dispersión geográfica y la diversidad de materias gestionadas. Cualquier avance de la AGE en el Territorio en materia de digitalización tiene un importante impacto tanto en eficacia y eficiencia como en ahorro de costes para la ciudadanía y la Administración.

Por ello, en este ámbito se cuenta con la colaboración de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD), desde donde se realizan diversos desarrollos e inversiones para atender a las prioridades marcadas a nivel estratégico.

En este sentido, durante 2022, se destaca la realización de relevantes iniciativas de digitalización de la AGE en el Territorio, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, que persigue mejorar la calidad de los servicios que la AGE presta a los ciudadanos en el conjunto del territorio nacional, fortaleciendo su presencia y visibilidad. Este plan se encuentra alineado con la Agenda España Digital 2026 y, sobre todo, con las importantes inversiones contempladas dentro del Plan de Modernización de las Administraciones Publicas 2021-2025 integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que establece, en la inversión 1 de su Componente 11, la mejora de los servicios públicos digitales que se prestan por las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, impulsando su transformación digital en ventanilla única de una parte muy importante de la AGE en el Territorio y adaptándose a las necesidades específicas del ciudadano y del territorio en el que éste reside para contribuir a luchar contra el reto de la despoblación.

Finalmente, esta colaboración quedará plasmada en 2023 con la firma del Acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial) y el Ministerio de Política Territorial (Secretaría de Estado de Política Territorial) para la colaboración en materia de iniciativas de digitalización de la organización territorial de la Administración General del Estado, incluyendo las financiadas por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia — Fondo de Recuperación NEXT GENERATION EU, firmado el 17 de marzo de 2023, Este acuerdo fija el marco de relación entre la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, a través de la SGAD, y la Secretaría de Estado de Política Territorial, a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial (Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio) para establecer las iniciativas en materia de transformación digital de la AGE en el Territorio.

Las actuaciones de renovación de equipamiento e infraestructuras y de nuevos desarrollos y evolutivos de las aplicaciones dirigidas a la AGE en el Territorio han conllevado una inversión de 12,4 millones de euros durante 2022. De ese montante total, 12,3 millones de euros son aportados por la SGAD, mayoritariamente, en el ámbito del PRTR.

Adicionalmente, se destacan las siguientes medidas, algunas de ellas ya mencionadas en otros bloques del presente informe:



- Creación del nuevo servicio para la gestión del Centro de Comunicación, cuyos desarrollos informáticos se iniciaron en 2022 y continúan en 2023.
- Importantes mejoras en el ámbito de Extranjería.
- Integración plena de las aplicaciones de gestión en el Centro de Impresión y Ensobrado (CIE) y renovación del convenio con la Agencia Tributaria para uso de del mismo.

 El uso de *Notific@-CIE* permite centralizar las tareas de gestión de los envíos postales, liberando de carga de trabajo a las oficinas gestoras de la administración. Por otro lado, el servicio *Notific@* también permite, a través de la *DEHú*, la gestión de notificaciones electrónicas dirigidas a sujetos obligados y personas que eligen esta modalidad, la cual reporta un significativo ahorro de costes. En 2022, en el ámbito de Sanciones Administrativas, el total de notificaciones en papel enviadas fue de 598.368. En el ámbito de Extranjería, se hicieron 1.191.587 notificaciones, donde 780.302 fueron notificaciones electrónicas y 411.285 fueron notificaciones en papel.

Por otro lado, el volumen de expedientes y trámites gestionados durante 2022 por la AGE en el Territorio se detalla en la siguiente tabla:

Volumen de expedientes atendidos en 2022 por servicios

Materias	Expedientes
Decomiso de Estupefacientes	429.924
Extranjería	1.003.062
Jurados de Expropiación Forzosa	3.870
Sanciones administrativas	322.658
Manifestaciones	21.160
Firmas solicitadas directamente en Portafirmas	6.798.736
Acceda (expedientes no recogidos en los apartados anteriores)	104.451
TRAMA (Tramitación de permisos e incidencias y control de presencia)	2.278.651
Gestor Incidencias y Gestor de Consultas	601.284
TOTAL	11.563.796

Como se ha comentado, en el año de referencia, por parte de la SGAD se han realizado actuaciones en diferentes ámbitos (desarrollo de aplicaciones, comunicaciones, infraestructura y sistemas, seguridad, etc.) Se enumeran a continuación las acciones relativas al impulso, mejora y evolución de los servicios de administración electrónica utilizados por la AGE en el Territorio.



Actuaciones 2022

APLICACIÓN	ОВЈЕТО	ACTUACIONES 2022
CECO	Sistema informatico para la gestión de comunicaciones de situaciones de emergencia	El Centro de Comunicación es una iniciativa de la Dirección General de la AGE en el Territorio (DGAGET) en el ámbito del Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios prestados por la Administración General del Estado en el Territorio, que unifica los Gabinetes Telegráficos y cuya función es la atención de urgencias, emergencias, accidentes o incidencias con disponibilidad 24x7 durante todos los días del año. Desarrollo de un prototipo en el entorno de <i>Sharepoint</i> online.
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Integración con servicios comunes Evolución del procedimiento de gestión de intereses de demora Mejoras en los procedimientos de sede electrónica	 Se han implementado las siguientes mejoras: Desarrollo mejoras propuestas por usuarios: nuevos filtros de búsqueda, nuevos campos, mejoras para suelo urbano, etc. Comunicación con Notific@ a través de servicio web. Mejoras tecnológicas y de seguridad.
TASAS ADMINISTRATIVAS	Evolución de la plataforma de gestión y pago de tasas administrativas de la AGE en el Territorio	 Se han implementado las siguientes mejoras: Nuevas mejoras de la Devolución de Tasas Mejoras tecnológicas que permiten mayor rendimiento y seguridad.
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Gestión de expedientes sancionadores y automatización de las conexiones con otros organismos y entidades relacionados en materia sancionadora	 Se han implementado las siguientes mejoras: Anulación de las sanciones impuestas durante el Estado Alarma. Aceptación o rechazo por parte de los instructores de denuncias que graban las FCSE (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) a través de sede electrónica. Integración con AutenticA.
DECOMISOS	Automatización de los procesos de	Se han implementado las siguientes mejoras:



	recepción, análisis y destrucción de estupefacientes en las Áreas y Dependencias de Sanidad	 Separación de expedientes por tipo en almacén. Mejoras tecnológicas: cambios en las versiones de librerías, mejorando la seguridad.
GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ISLAS BALEARES Y DE LAS ISLAS CANARIAS	Gestión de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino Canarias Gestión de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino Baleares	 Se han implementado las siguientes mejoras: CERTIFICADO CON REPRESENTANTE: permitir que la aplicación admita certificados con representantes. ACCESIBILIDAD: identificación del idioma, datos introducidos deben tener un comportamiento predecible, etc. Mejoras tecnológicas: migración de la base de datos.
MANIFESTACIONES	Gestión del procedimiento del derecho de reunión	 Se han implementado las siguientes mejoras: Sistema de cambio de idioma en la sede electrónica de Manifestaciones. Recepción de cambios de Notific@. Fusión de documentos.
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA	Gestión de los expedientes de extranjería tramitados por las Oficinas de Extranjería de la AGE en el Territorio	El año 2022 ha estado marcado por la entrada en vigor de la reforma del reglamento de extranjería que desarrolla la ley orgánica de extranjería y las mejoras de infraestructura. Durante 2022 se ha actualizado la infraestructura de la base de datos del servicio, mejorando sustancialmente su comportamiento y, con ello, la experiencia de usuario. Estas acciones de mejora continuarán durante el año 2023. Con la entrada en vigor del nuevo reglamento de extranjería, se ha procedido a añadir una nueva entrada en Mercurio (sede electrónica) para permitir la presentación de solicitudes iniciales a un tercero, si este tiene el correspondiente poder en vigor en Apoder@ o de tipo notarial. Para ello, se ha conectado la plataforma Mercurio con el servicio Apoder@ y el registro de poderes notariales (a través de la PID-Plataforma de Intermediación de Datos). Otros desarrollos destacables son: Comienzo de los trabajos de desarrollo de la fase I de la deslocalización, para permitir la grabación de un expediente por un tramitador en una provincia diferente a su provincia de origen.



CITA PREVIA	Gestión de las citas presenciales de la ciudadanía con la AGE en el Territorio	 Publicación de una nueva versión de InfoExt (servicio para consultar estado de los expedientes). Inclusión de documentación obligatoria en Mercurio (EX00, EX11) Mejora de las aplicaciones según peticiones de gestores, fundamentalmente en ACEX (tramitación de expedientes) y Visor documental. En 2022 el volumen de citas presenciales, con las diferentes áreas de la AGE en el Territorio, asignadas a la ciudadanía es el siguiente: Extranjería: 399.652 citas. OIAC-OAMR: 422.319 citas. Educación: 90.935 citas. Agricultura: 3.831 citas. Trabajo e inmigración: 6.976 citas. Derechos de la ciudadanía: 1.148 citas. Mejoras realizadas en el servicio, entre otras: Se incluye Cl@ve en los trámites de Málaga con muy buenos resultados. Se extiende el piloto a Coruña. Se finalizan los desarrollos necesarios para realizar la videocita en determinados trámites a través de la herramienta Circuit. Se aumenta el número de medidas en la persecución de la lucha contra el fraude de captación masiva de citas y ataques de denegación de servicio contra el servicio, en especial tras el comienzo de la guerra de Ucrania en febrero de 2022. Se realizan mejoras en el generador de listados, en la configuración de información sobre protección de datos, etc. Se desarrollan conectores de cara a la APP móvil de Cita Previa.
GESTIÓN DE EXPLOSIVOS	Autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia. Expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos	Actividades generales de mantenimiento de la aplicación.
PERICLES	Gestión de expedientes por parte de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita	 Se han implementado las siguientes mejoras: Integración con TEU. Restricciones de consulta de datos personales, necesidad de consentimiento expreso por parte del ciudadano. Integración con SEPE.



		Detección y tratamiento de notificaciones infructuosas.
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia	Los trabajos se han centrado en la nueva versión de CRETA, por lo que no ha habido avances reseñables en SIECE.
CRETA	Cuadro de mando con información agregada sobre la actividad de la AGE en el Territorio, para su explotación	Se ha continuado trabajando en la nueva versión de CRETA, lo que conlleva cambios del modelo de datos y de los cubos multidimensionales de las diferentes unidades.
CUADRO DE MANDO DE EXTRANJERÍA	Cuadro de mando con información sobre la actividad del área de Extranjería, para su explotación	En el cuadro de mando de Extranjería se incluyen datos relacionados con Autorizaciones, Devoluciones, Expulsiones, Tasas, Cita Previa, Sede Electrónica y Recursos. Durante 2022 se han realizado mejoras tecnológicas.
INTRANETS DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y ESPACIOS DE COLABORACIÓN	Intranets de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Herramienta colaborativa para facilitar la coordinación de las distintas unidades	Se ha desarrollado una nueva funcionalidad para registrar la actividad social de los usuarios en la Plataforma y se pueda consultar la actividad social de los usuarios de un mes a otro, siendo dicha información exportable a Excel. Se ha añadido un nuevo campo destino en el perfil del usuario Se ha añadido la posibilidad de filtrar las estadísticas de acceso a las secciones por intervalos de tiempo. Se han realizado mejoras en la configuración de eventos y colores en la Agenda. Se ha modificado el comportamiento de la sección "Notificaciones" para mostrarse u ocultarse dependiendo de cómo esté configurado el publicador de contenido. Se ha integrado el Espacio de Colaboración del Consejo de Transparencia en la Plataforma de Espacios de Colaboración.
PETICIÓN DE MATERIAL	Gestionar de inventario y peticiones de material de oficina	 Se realizan las siguientes mejoras en la nueva aplicación PEMAT (PETICIÓN DE MATERIAL) de Nube SARA: Creación de un perfil de superusuario que puede crear ámbitos, de manera que los nuevos Organismos que deseen usar la aplicación tendrán su propio ámbito y además este perfil dará de alta a los usuarios y datos mínimos. Es un requerimiento necesario para acometer la migración a Nube SARA, ya que las diferentes Delegaciones se podrían migrar con sus ámbitos propios y serían independientes del resto de Organismos.



		 Independización de la jerarquía de materiales por ámbitos, de manera que cada Organismo en su ámbito puede crear su propia jerarquía (categorías genéricas). Mejoras en la seguridad relativas a la configuración.
TRAMA	Sistema de control de presencia de los empleados públicos (fichajes, permisos, incidencias, etc.)	 Sincronización de ceses de empleados a través de SIGP (Sistema Integrado de Gestión de Personal). Sincronización de fechas de toma de posesión a través de SIGP. Mejoras para la gestión de vacaciones y asuntos particulares con filtros adicionales según los diferentes casos. Generación de un certificado de vacaciones y asuntos particulares en cualquier momento actual o pasado. Informe de vacaciones y asuntos particulares disfrutados de ejercicios pasados, incluso de anteriores destinos (que disponían de TRAMA). Carga y actualización masiva de usuarios y datos de éstos. Solicitud de jornada de verano ampliada y bolsa de horas de conciliación. Gestión de la flexibilidad, jornada ampliada de verano y bolsa de horas de conciliación mediante incorporación de fechas de fin o de renovación para la desactivación automática de dichas opciones.
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTOR DE CONSULTAS	Gestión de Incidencias: gestiona las peticiones, consultas e incidencias técnicas en relación a los servicios de la SGAD. Gestión de Consultas: misma finalidad que la aplicación Gestión de Incidencias, pero su público objetivo es la ciudadanía o bien los integradores y desarrolladores en el ámbito de	Gestor Incidencias: se ha creado una nueva sede de Ciberseguridad (COCS_AGE) para dar servicio a organismos externos a la SGAD. Gestor Consultas: se han llevado a cabo las siguientes actuaciones: Permitir texto enriquecido en formularios y respuestas de tramitación. Incremento de tamaño y de número de archivos adjuntos para respuestas de la sede electrónica de Extranjería (Mercurio).



	servicios comunes	
PORTAFIRMAS	de la SGAD. Gestión de flujos de firma electrónica	Se continúa en la línea de trabajo de mejora de la estabilidad y del rendimiento del servicio. Además, se ha mejorado la usabilidad del mismo y, con ello, la experiencia de usuario. Durante 2022, se han iniciado los trabajos para la renovación tecnológica completa del servicio de Portafirmas.
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS		Se ha trabajado en la renovación de equipamiento informático. La obsolescencia del parque informático, así como las nuevas necesidades en materia de seguridad, videoconferencia, entornos colaborativos, etc. hacen necesaria la renovación periódica del equipamiento hardware y software. Esta renovación se había visto restringida en los últimos ejercicios debido a las limitaciones presupuestarias. Según lo acordado en materia de asignación de equipamiento informático entre la SGAD y la AGE en el Territorio, se realizó en 2022 la encuesta anual con el fin de estimar las necesidades de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Dentro del ámbito del PRTR y de la medida "Puesto de Trabajo de Nueva Generación (PTNG)" del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas) se ha tramitado la adquisición y entrega del siguiente material, entre otros: 6.500 portátiles. 341 portátiles con pantalla separable. 7.000 monitores. 1.400 escáneres monopuesto. 6.000 licencias Office 365. Asimismo, está prevista la adquisición del siguiente material para el ejercicio 2023 (con cargo a presupuesto de la AGE en el Territorio): 292 escáneres de red. 283 equipos de impresión gestionada a color. 677 impresoras láser de oficina a blanco y negro.



 Material complementario para el Puesto de Trabajo de Nueva Generación (auriculares, adaptadores de pantalla y candados de seguridad).

2.1.5. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

El impulso y consolidación de la administración electrónica en las Delegaciones del Gobierno ha seguido vigente en 2022, con el objetivo de crear y consolidar los cauces para que las personas tengan un fácil acceso a los trámites y procedimientos de la AGE en el Territorio por medios electrónicos.

Las actuaciones más relevantes en este ámbito de actuación en 2022 son las siguientes:

a) Consolidación y seguimiento del Inventario de trámites y procedimientos e inclusión en el Sistema de Información Administrativa (SIA)

El Sistema de Información Administrativa (SIA) es una aplicación informática cuya función básica es la de actuar como catálogo de información sobre tramitación administrativa: un compendio de trámites, procedimientos administrativos y otra información pública seriada, dirigidos tanto la ciudadanía como a las Administraciones Públicas.

SIA da respuesta al mandato establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga a publicar y mantener actualizadas en el portal web de cada administración, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos de su competencia y ofrecer la información referida a los extremos básicos de los mismos.

SIA atiende a dos importantes fines:

- Atender a los principios básicos de eficacia y eficiencia, puesto que aspira a conformarse como una herramienta necesaria para la información y prestación de servicios integrados, canalizada a través del Punto de Acceso General (PAG), donde se publica la información de los trámites de las Administraciones Públicas.
- Ser un repositorio de información, ideado para reforzar la seguridad jurídica en la actuación de la Administración, en tanto que incorpora la información esencial sobre los distintos procedimientos, que no son otra cosa que los cauces formales por los que debe discurrir la acción de la Administración. En concreto se incluye información relativa a la normativa de aplicación, quién inicia, tramita y resuelve, el plazo de resolución, si pone o no fin a la vía administrativa y el órgano ante el cual se recurre, así como el Ministerio responsable funcionalmente o los volúmenes de tramitación.

Desde la entrada en vigor de las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, la base de datos de SIA ha incorporado apartados



específicos para el archivo documental y para la interconexión con Habilit@ y *Apoder@*, las herramientas tecnológicas diseñadas para gestionar los registros electrónicos de funcionarios habilitados y de apoderamientos.

Estas novedades se incorporaron al catálogo de procedimientos y servicios en los que intervienen las Delegaciones del Gobierno, donde se ha identificado qué trámites estarán disponibles para que los interesados puedan completarlos con la asistencia de un funcionario habilitado o por medio de un apoderamiento.

El resultado es un total de 175 trámites y procedimientos, distribuidos por Áreas Funcionales (unidad gestora de la tramitación):

Sistema de Información Administrativa (SIA). Áreas Funcionales

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
	Emigración	2	
	Ere	1	
	Huelga	1	
TRABAJO E INMIGRACIÓN	Elecciones sindicales	2	17
	Sindical y empresarial	1	
	Salarios de tramitación	1	
	Extranjería	8	
INDUSTRIA Y ENERGÍA	Explosivos	21	
	Energía eléctrica	4	20
	Gas natural	6	38
	Hidrocarburos	7	
	Carreteras	1	4

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
	Enseñanzas artísticas	2	
	Formación profesional	2	
ALTA INSPECCIÓN	Enseñanzas no universitarias	5	20
DE EDUCACIÓN	Enseñanzas universitarias	8	20
	Enseñanzas sanitarias	1	
	Enseñanzas deportivas	2	
	Interior	15	
	Asuntos generales	6	
SECRETARÍA	Cartas de servicios	1	59
GENERAL	Violencia de género	1	59
	Jurados de Expropiación Forzosa	3	
	Entidades locales	1	



UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
FOMENTO	Ferrocarriles	1	
	Canarias	1	
	Baleares	1	
	Drogas	2	
SANIDAD Y AGRICULTURA	Inspección fronteriza	22	37
	Centros de vacunación internacional	13	

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
	Asistencia jurídica gratuita	1	
	Manifestaciones	1	
	Sanciones	2	
	Tasas	12	

b) Inclusión de trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno que afecten a la ciudadanía en la SEDE ELECTRÓNICA-ACCEDA.

La Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial, en la que están alojados los trámites y procedimientos prestados por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se encuentra en un proceso de constante renovación y actualización. Además de incorporar trámites nuevos, en 2022 se han seguido mejorando los ya disponibles.

Para permitir el acceso electrónico de la ciudadanía a los trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno se utiliza la aplicación ACCEDA.

Existen un total de 85 trámites y procedimientos puestos a disposición de la ciudadanía en la sede electrónica. La siguiente tabla muestra aquellos que se resuelven por parte de las Delegaciones del Gobierno, a los que cabe añadir todos los trámites y procedimientos que gestionan o instruyen estas, pero que están ubicados en la sede electrónica de los diferentes Ministerios Funcionales:

ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	 Autorización para el establecimiento o modificación de Talleres o Depósitos de cartuchería o pirotecnia Autorización de Consumidores de Explosivos Eventuales y Habituales en el ámbito Provincial y Autonómico



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
	3. Autorización para la utilización de explosivos en un proyecto de voladura
	4. Autorización para establecimientos de venta o comercialización al público de artículos pirotécnicos
	5. Autorización suministro de explosivo
	6. Obras en zonas de servidumbre de gasoductos
	7. Carnés de artillero
	8. Autorización para el uso de artículos pirotécnicos en manifestaciones festivas
	 Autorización de los tratamientos de eliminación/inertización, reciclaje/reutilización de materia reglamentada
	10. Emisión de carnés de experto y aprendiz de artículos pirotécnicos
	11. Autorización de uso de armas reglamentadas incluidas las de avancarga en lugares no autorizados
	12. Autorización de concursos de tiro en campos de tiro eventuales
	13. Presentación mensual del Libro de Registro de Consumos y Actas de Uso de Explosivos
	14. Autorización de Armeros para Empresas de Seguridad
	15. Autorización de empresas de voladuras especiales
	16. Espectáculos con Artificios Pirotécnicos y disparo de artículos P2 y T2
	1. Cita Previa de Extranjería
	2. Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería
	3. Pago de tasas de Extranjería
	4. Renovaciones de Autorizaciones de Extranjerí-a - Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso
	5. Aportación de Documentos por parte de CC.AA o E.E.L.L. en el ámbito de Extranjería
	6. Presentación de solicitudes para la gestión colectiva de contrataciones en origen
	7. Solicitud de autorización de estancia y prórrogas (EX00)
	8. Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa (EX01)
	9. Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar (EXO2)
	10. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena. (EXO3)
EXTRANJERÍA	11. Solicitud de autorización de residencia para prácticas. (EXO4)
	12. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena de duración determinada (EX06)
	13. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia(EX07)
	14. Solicitud de autorización de residencia o residencia y trabajo por circunstancias excepcionales (EX10)
	15. Solicitud de autorización de residencia de larga duración o de larga duración-UE (EX11)
	16. Solicitud de autorización para trabajar (EX12)
	17. Solicitud de tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la UE (EX19)
	 Documento de residencia Artículo 50 TUE para nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX20)
	 Documento de residencia Artículo 50 TUE para familiares de nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX21)
	20. Solicitud de permiso Artículo 50 TUE para trabajador fronterizo del Reino Unido (EX22)



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
	 Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España. (art 148.1 RD 557/2011)
	22. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena
	23. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia
	24. Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa
	25. Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar
	 Renovaciones de autorización de residencia y trabajo como trabajador altamente cualificado (Tarjeta azul)
	27. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo de investigadores
	28. Renovaciones de autorización de residencia con exceptuación a la autorización de trabajo
	29. Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar, y familiar, o cualquier otro caso en el que el titular haya obtenido autorización para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia
	 Prórroga de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o servicios de voluntariado
	31. Prórroga de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado
	32. Modificación de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado a Residencia por Reagrupación familiar
	33. Tarjeta de residencia permanente de familiar de ciudadano de la UE
	34. Consultas dirigidas a las Oficinas de Extranjería
ESTUPEFACIENTES	1. Recepción de expedientes de estupefacientes
SANCIONES	1. Sanciones Administrativas
ADMINISTRATIVAS	2. Grabación de Órganos Denunciantes: Infracciones Administrativas
	1. Reconocimiento de Firmas Para Legalización de Documentos de Entidades Locales
	2. Inscripción y otras anotaciones de Municipios en el Registro de Entidades Locales
	 Inscripción y otras anotaciones de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en el Registro de Entidades Locales
ENTIDADES LOCALES	4. Inscripción y otras anotaciones de Provincias en el Registro de Entidades Locales
ENTIDADES LOCALES	5. Inscripción y otras anotaciones de Islas en el Registro de Entidades Locales
	 Inscripción y otras anotaciones de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en el Registro de Entidades Locales
	7. Inscripción y otras anotaciones de Mancomunidades de Municipios en el Registro de Entidades Locales
	8. Gestión de Documentación de EELL para su remisión a la AGE
	1. Miembro del Jurado
JURADOS DE	2. Expropiado / Representante
EXPROPIACIÓN FORZOSA	3. Beneficiario / Representante
	4. Administración Expropiante



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO			
	5. Comunicación Electrónica			
SALARIOS DE TRAMITACIÓN	Reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido			
SUBVENCIONES	 Ayudas al transporte en Canarias Ayudas al transporte Illes Balears 			
QUEJAS Y SUGERENCIAS	Quejas y Sugerencias ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno			
TASAS	 Consulta y/o registro electrónico de pagos telemáticos Descarga justificante de registro Tasa 062 - Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros Tasa 052 - Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros Tasa 053 - Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada Tasa 054 - Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía Tasa 055 - Fitosanitaria Tasa 056 - Reconocimientos, autorizaciones y concursos Tasa 057 - Servicios sanitarios Tasa 058 - Vacunación de viajeros internacionales Tasa 059 - Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales Tasa 060 - Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios Consulta y/o registro electrónico de pagos telemáticos Descarga justificante de registro Devolución de tasas pagadas indebidamente 			

c) Intermediación de datos

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a la ciudadanía el derecho a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración.

Para dar cumplimiento a este mandato, la AGE cuenta con la Plataforma de Intermediación de datos (PID), un sistema que permite que cualquier administración pública comparta, y a su vez tenga acceso a consultas de un amplio rango de servicios. A diciembre de 2022, se contabilizaban un total de 140 servicios intermediados, entre los que destacan los datos de identidad y de residencia de un ciudadano, datos relativos al desempleo, titulaciones oficiales, datos catastrales, estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, datos de pensiones, nacimiento, defunción y matrimonio de los Registros Civiles.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En la actualidad, las Delegaciones del Gobierno tienen autorizada la consulta a 49 certificados o servicios de consulta incluidos en la PID, para 37 trámites y procedimientos gestionados por ellas.

d) Unificación progresiva de las cartas de servicios ordinarios y electrónicos

Como se dejó apuntado anteriormente, a lo largo de 2022 se inició el trabajo de unificación de las cartas de servicios ordinarios y servicios electrónicos existentes en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Con este fin se creó un grupo de trabajo con algunas personas titulares de las secretarías generales, con dos objetivos principales:

- Revisión del catálogo de servicios electrónicos de marzo de 2021, incorporación de los servicios ordinarios que fuesen necesarios y configuración del consiguiente catálogo de servicios común.
- Unificación y homogeneización de los compromisos existentes.

Este trabajo sirve para la implantación de las nuevas cartas de servicios únicas en aquellas Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares cuyas cartas de servicios electrónicos hubieran perdido su videncia en el segundo semestre de 2022.

2.1.6. TRANSPARENCIA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno regula tres ámbitos de obligaciones: la transparencia mediante la publicidad activa por parte de la Administración, la transparencia mediante la garantía del derecho de acceso a la información pública, y el buen gobierno como garantía de una correcta actuación de los responsables públicos.

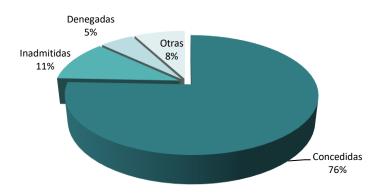
El segundo de esos ámbitos es el que más directamente afecta a la ciudadanía, pues desde la entrada en vigor de la Ley cualquier ciudadano puede dirigirse a la Administración para solicitar el acceso a información pública sin necesidad de motivar su solicitud.

La Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio tramita las solicitudes de acceso a la información pública relativas a la Administración General del Estado en el Territorio, bajo la dependencia jerárquica del órgano competente para resolver dichas solicitudes, que es la DGAGET.

En 2022 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio tramitó y la DGAGET resolvió 115 solicitudes de acceso a información pública correspondientes a aspectos relacionados con la AGE en el Territorio, lo que supone una disminución del 34,28% respecto a 2021 (año en el que se produjo un considerable aumento del número de solicitudes debido, entre otras posibles causas, a la afectación por las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia por la COVID-19) y del 30,68% respecto a 2020.



Solicitudes de acceso a información según el sentido de la resolución. 2022.



Como muestra el gráfico anterior, estas solicitudes, presentadas mayoritariamente a través del Portal de la Transparencia, fueron resueltas concediendo el acceso solicitado en un 76% de los casos. Un total de 9 solicitudes, que representan el 8% del total de tramitadas, se finalizaron anticipadamente, bien por desistimiento del solicitante al no responder al requerimiento formulado por la Administración (5) o bien por duplicación (4).

En cuanto al tiempo de resolución, dejando al margen las 9 solicitudes finalizadas anticipadamente, de las 106 solicitudes restantes:

- 96 solicitudes (el 90,57%) se resolvieron dentro del plazo establecido de un mes.
- En la tramitación de 10 solicitudes (el 9,43%), debido al volumen y complejidad de la información solicitada, se amplió el plazo para resolver un mes más, tal como contempla el artículo 20.1 de la Ley 19/2013.
- En 6 solicitudes (todas ellas con el plazo ya ampliado), fue necesario además suspenderlo en virtud del artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre para que terceros afectados pudieran realizar alegaciones.

El tiempo medio utilizado para resolver las solicitudes en las que no se amplió el plazo en 2022, fue de 21,28 días, lo que supuso un incremento de 5,49 días respecto del plazo medio de resolución del año 2021.

Desde el punto de vista territorial, las solicitudes de acceso a información pública se distribuyeron como figura a continuación, con un significativo número de solicitudes de información pública relativas al conjunto del Estado (el 45,22%). Por volumen de solicitudes de información destacan las Delegaciones del Gobierno en Madrid, Castilla y León y Comunidad Valenciana.

Solicitudes de acceso a la información por territorio. 2022

Delegación del Gobierno	Nº solicitudes	Porcentaje
Delegación del Gobierno en Madrid	13	11,30
Delegación del Gobierno en Castilla y León	7	6,09



Delegación del Gobierno en C. Valenciana	6	5,22
Delegación del Gobierno en Canarias	4	3,48
Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra	4	3,48
Delegación del Gobierno en Extremadura	4	3,48
Delegación del Gobierno en Cataluña	4	3,48
Delegación del Gobierno en Galicia	3	2,61
Delegación del Gobierno en Aragón	3	2,61
Delegación del Gobierno en Andalucía	3	2,61
Delegación del Gobierno en La Rioja	2	1,74
Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha	2	1,74
Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla	1	0,87
Delegación del Gobierno en Murcia	1	0,87
Delegación del Gobierno en Illes Balears	1	0,87
Delegación del Gobierno en el País Vasco	1	0,87
Desconocida	1	0,87
Afectan a varias Delegaciones del Gobierno	3	2,61
Afecta a todo el territorio nacional	52	45,22

Por lo que se refiere al ámbito material de la información solicitada, en cinco materias se agrupa el 84,33% de las solicitudes presentadas en 2022. Las retribuciones, relaciones de puestos de trabajo y otros temas de personal han sido objeto del 32,17%, las solicitudes en materia de extranjería supusieron el 16,52%, las infracciones y sanciones registraron el 13,91% de las solicitudes, las manifestaciones y reuniones representaron el 11,30% del total de solicitudes tramitadas y finalmente la información que obraba en un expediente supuso el 10,43% de las solicitudes.

Solicitudes de Información por materias 2022

Ámbito material de la solicitud	Nº solicitudes	Porcentaje
Retribuciones, RPT, personal	37	32,17%
Extranjería	19	16,52%
Infracciones y sanciones	16	13,91%
Manifestaciones y reuniones	13	11,30%
Información obrante en un expediente	12	10,43%
Cámaras de vigilancia	10	8,70%
Gastos y contratación	4	3,48%
Viviendas ocupadas	1	0,87%
Otros	3	2,61%
TOTAL	115	100%

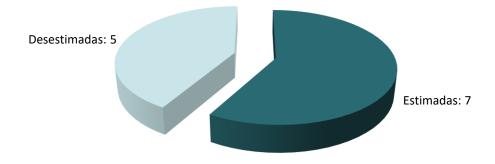
En 2022 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha recibido un total de 7 reclamaciones interpuestas por solicitantes ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) relativas a resoluciones del Director



General de la AGE en el Territorio sobre de solicitudes de acceso a la información. De las 7 reclamaciones, 6 han sido resueltas por el CTBG en 2022.

A lo largo de 2022 el CTBG ha emitido resolución sobre 12 reclamaciones relativas a solicitudes de acceso a la información del ámbito de la AGE en el Territorio: 6 de reclamaciones interpuestas en 2022 (5 recibidas en dicho año y 1 que no se llegó a recibir en la DGAGET) y otras 6 reclamaciones interpuestas ante el CTBG en el año 2021. De esas 12 reclamaciones, 5 se desestimaron (41,67%) y el resto (7) fueron estimadas (58,33%).

Sentido de las resoluciones del CTBG frente a las reclamaciones interpuestas frente a resoluciones de la DGAGET 2022



2.1.7. QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA

Durante el año 2022 se han recibido en las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares un total de 2.014 quejas y 101 sugerencias, de las cuales, 1.566 quejas y 86 sugerencias se han formulado en relación con servicios integrados en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.



Evolución número de quejas



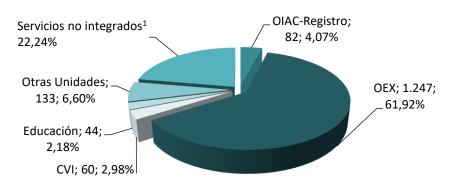
Si se atiende a los datos de evolución, se observa un incremento continuado del número de quejas solo interrumpido en 2020, año atípico debido a la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Si se consideran las quejas tanto de servicios integrados como no integrados, se han presentado un total de 2.014 quejas en el conjunto de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE. Son 650 quejas más que en 2021.

Por lo que se refiere a las sugerencias, en 2022 se han recibido 18 sugerencias más que en 2021, lo que indica un incremento porcentual de 21,69%.

En cuanto a las unidades o servicios más afectados por las quejas son, como en años anteriores, las Oficinas de Extranjería, que acumulan el 61,92% del número total de quejas anuales, y los servicios no integrados en las Delegaciones del Gobierno proporcionados por Otros Organismos, que reciben un 22,24% de las quejas. El tercer lugar en cuanto al número de quejas lo ocupan Otras Unidades de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, que son objeto de un 6,60% del total anual; a las OIAC-OAMR se dirigen el 4,07; los CVI representa el 2,98%; y el Área de Alta Inspección de Educación el 2,18 %.



Distribución porcentual de las quejas por unidades afectadas



¹Un elevado número de quejas que se reciben en las Delegaciones del Gobierno se refieren a servicios no integrados en ellas y son tramitadas parcialmente, enviándose a las unidades competentes y comunicando este hecho a las personas interesadas.

En lo que refiere a quejas formuladas en relación con los servicios integrados, por Delegaciones del Gobierno, en general, el número de quejas ha aumentado en 2022 respecto al 2021. Solo se ha producido un descenso del número de quejas en dos Delegaciones del Gobierno (Illes Balears y La Rioja). En la Delegación del Gobierno en Illes Balears se han recibido en 2022, 19 quejas menos que en 2021, y en La Rioja, 5 menos.

Por Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se destaca la Dirección Insular de Ibiza y Formentera, por la reducción del número de quejas en 2022 respecto al año anterior (44 quejas menos), y las Subdelegaciones del Gobierno en Barcelona y en Gipuzkoa por el incremento del número de quejas recibidas en dicho año respecto a 2021 (76 y 36 quejas más, respectivamente).

Es importante distinguir la distribución de las quejas según se refieran a servicios prestados de forma presencial o por vía electrónica, así como la forma de presentación (por vía electrónica o de forma presencial).

Con relación a la primera cuestión, las quejas referidas a servicios integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno prestados por medios electrónicos han supuesto un 64,69% de las mismas. El porcentaje de quejas referidas a servicios prestados por medios no electrónicos, igual que en los años anteriores, continúa su descenso (45,84% en 2021, 35,31% en 2022), lo que puede estar evidenciando la cada vez mayor prestación de servicios electrónicos por parte de las Delegaciones del Gobierno.

Respecto a la forma de presentación, de las 1.566 quejas sobre los servicios integrados recibidas en la Administración General del Estado en el Territorio en 2022, 474 (es decir, un 30,27%) han sido formuladas de forma presencial. El porcentaje de presentación presencial en 2022, rompiendo con la tendencia de reducción observada desde el año 2019, se ha incrementado en un 1% y continúa siendo elevado. Por ACCEDA se han presentado en 2022 un total de 940 quejas (106 quejas más que en 2021), representando el 60,03% de todas las quejas, porcentaje 1% inferior al de 2021. El resto de las quejas (el 9,7%), han sido presentadas por otros medios electrónicos, correo electrónico sin firma, correo electrónico con firma electrónica y correo postal.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En cuanto a los principales motivos de las quejas, de acuerdo con la Guía para la gestión de Quejas y Sugerencias 2013, establecida por la Agencia de Evaluación y Calidad (AEVAL):

• Con independencia de que las quejas se dirijan a servicios prestados por medios electrónicos o no electrónicos, son: los "Tiempos de tramitación excesivos" (códigos 44 y 94) y el "Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano" (códigos 46 y 96). Teniendo en cuenta la diferenciación de los servicios prestados se observa que, el tercer lugar en cuanto al motivo de las quejas que hacen referencia a servicios prestados por medios no electrónicos lo ocupa la "Falta de cortesía o educación" (código 32) de los empleados públicos, y el de las quejas referidas a servicios prestados por medios electrónicos "Errores en la prestación del servicio" (código 91). Entre estas últimas, el motivo "Otros: accesibilidad, horarios y usabilidad" (código 67), en el que se inscriben aquellos relacionadas con la Cita Previa, ocupa el cuarto lugar.

Casi todas las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares han puesto en marcha acciones de mejora en 2022 en función de las quejas y sugerencias recibidas. La mayoría de estas acciones y proyectos se dirigen a mejorar el funcionamiento de las OEX y de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en general, y hacen referencias concretas a cuestiones relacionadas principalmente con el personal y, en segundo lugar, con la atención mediante cita previa.

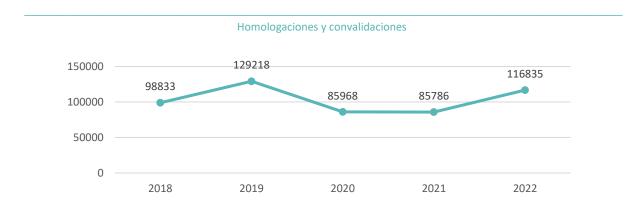
2.1.8. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS

La Alta Inspección de Educación, integrada en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

Durante 2022 se han tramitado un total de 116.835 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros universitarios y no universitarios, de títulos españoles y de equivalencias de títulos españoles.

Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, la cantidad de solicitudes de este servicio ha recuperado las cifras de solicitudes previas a la crisis sanitaria, y en 2022 se produce un aumento del 35 % respecto a 2021.





Al analizar la distribución de solicitudes por Delegaciones del Gobierno, es Madrid la que más volumen de homologaciones de estudios representa (el 24,3%), seguida de las Delegaciones del Gobierno en Andalucía (21,6%), y de la Comunidad Valenciana (12,3%).

En los últimos años las Áreas de Educación se han incorporado al servicio de cita previa para la gestión de la atención presencial a la ciudadanía. En la actualidad, 26 provincias ofrecen la posibilidad de reservar una cita telemáticamente.

2.1.9. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El artículo 119 de la Constitución Española reconoce a la ciudadanía sin recursos el acceso a la justicia gratuita. El ejercicio de este derecho se articula a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a quienes les corresponde ejercer la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que esta competencia no está transferida a las comunidades autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia (GTJ).

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita regula las condiciones de este proceso, que consiste sustancialmente en reconocer a quienes acrediten carecer de recursos económicos suficientes una serie de prestaciones: principalmente la dispensa del pago de honorarios de abogado y procurador, los gastos derivados de peritaciones, fianzas, tasas judiciales, etc.

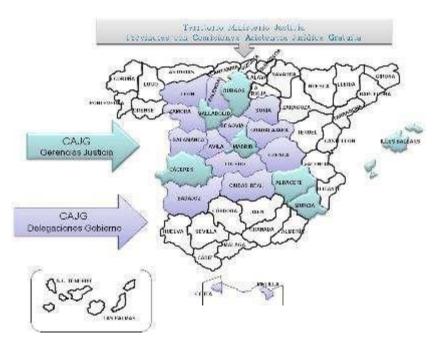
Pueden solicitarlo aquellas personas que, estando inmersos en cualquier tipo de procedimiento judicial o pretendiendo iniciarlo, carezcan de patrimonio suficiente para litigar.

Según el artículo 4 del Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG) quedarán adscritas orgánicamente a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia o, donde aquellas no existan, a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno.



- Existen 14 CAJG en dependencia de las secretarías de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:
 Badajoz, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Guadalajara, León, Soria, Palencia, Salamanca, Ávila, Zamora, Segovia, Ceuta y Melilla.
- Por su parte, del Ministerio de Justicia dependen 7 CAJG: Albacete, Burgos, Cáceres, Murcia, Islas Baleares, Valladolid y Madrid (Tribunales con competencia en todo el territorio).





Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

En 2022 se han iniciado 87.735 expedientes de asistencia jurídica gratuita, lo que representa un 34% más de solicitudes que en el 2021, y se han resuelto 78.201 expedientes.





Para agilizar y optimizar la gestión de estos expedientes de asistencia jurídica gratuita que son competencia de la AGE, los Ministerios de Justicia y de Política Territorial acordaron la financiación de una aplicación común para la gestión por las secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de todas las fases del procedimiento de reconocimiento de este derecho.

De esta forma, y gracias al apoyo técnico brindado por la SGAD, se desarrolló *Pericles*, la aplicación de gestión de Asistencia Jurídica Gratuita, que integra toda la gestión telemática de estos expedientes incluida la comunicación electrónica con los Colegios de Abogados, a quienes la ley encomienda la recepción de solicitudes y su posterior traslado a las CAJG.

2.1.10. SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno prestan servicios de traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos se solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

En las comunidades autónomas donde coexisten lenguas oficiales se efectuaron **2.360 traducciones**, lo que supone una disminución del **10,1%**, en comparación con las **2.625** de **2021**. La mayor parte de estas traducciones (96,8%) corresponden a la Delegación del Gobierno en el País Vasco.







2.2 PROTECCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS

Las competencias ejercidas por las Delegaciones del Gobierno en el ámbito de la protección ciudadana garantizan que los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución se puedan ejercer libremente por la ciudadanía.

2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO

Los delitos relacionados con el tráfico de drogas tóxicas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas tienen gran repercusión a nivel mediático y son muy comunes. Estos delitos pertenecen a los denominados "Delitos contra la Salud Pública" y se encuadran entre los artículos 368 y 372 del Código Penal.

Actuaciones

Las actuaciones más destacadas en este año 2022 son las siguientes:

La Secretaría General de Coordinación Territorial, como beneficiaria del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas dependiente del Plan Nacional sobre Drogas, ha obtenido financiación para equipamiento técnico de los laboratorios y de las Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción (en adelante, URCD). Con el crédito concedido a lo largo del 2022 se han comprado tres equipos para los laboratorios de drogas: un cromatógrafo de gases FID para el laboratorio del Área de Sanidad de la Delegación del Gobierno en Cantabria, otro cromatógrafo de gases FID para el de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa y un equipo de espectrofotometría de infrarrojos para el laboratorio de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Además, se han comprado 3 estufas de secado y 6 balanzas de precisión analítica, a repartir entre varias URCDs y laboratorios. Para ello, la dotación económica inicial fue de 218.633,55 euros.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

- Desde la Subdirección General de la AGE en el Territorio se ha promovido la renovación del contrato de mantenimiento de los equipos de cromatografía de los laboratorios de las Áreas de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por otros dos años, de forma que el contrato estará en vigor hasta marzo de 2024. Este contrato incluye el mantenimiento, cualificación y verificación de estos equipos, según lo establecido en la Instrucción 1/2021 de la Dirección General de la AGE en el Territorio sobre las condiciones necesarias para el mantenimiento, cualificación, verificación y calibración de los equipos de los laboratorios de análisis.
- En octubre de 2012 se firmó el Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. A este Acuerdo, que a día de hoy sigue desplegando sus efectos, se adhirieron en 2015 el Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria) como miembros de pleno derecho. El Acuerdo crea una Comisión de Seguimiento (en adelante, CAMD) para coordinar todas las actividades necesarias para su ejecución, supervisión, interpretación, seguimiento y control.
- La Dirección General de la AGE en el Territorio (a través de la Subdirección General de Coordinación de la AGE en el Territorio SGCAGET) participa activamente en el grupo de trabajo de la aplicación *Gestión Decomisos de Drogas*, del que también forma parte la SGAD del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Este grupo de trabajo se reúne periódicamente para priorizar y coordinar las peticiones de los usuarios para incorporar en dicha aplicación.

En 2022 se han subido a producción desarrollos importantes para mejorar la gestión administrativa de los alijos de droga recepcionados en las URCD y analizados en los laboratorios de estupefacientes. Entre ellos destacan:

- La regularización de las destrucciones externas, de tal forma que pasa a ser una operación más.
- Se ha añadido la posibilidad de definir la sustancia identificada en cada decomiso cuando creamos o modificamos un listado de decomisos para destrucción.
- Se ha añadido un nuevo filtro en la pestaña "Exp. Unidades Aprehensoras" para buscar por fecha de atestado.
- Dentro de los objetivos de 2022 para las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y para las Direcciones Insulares, se estableció como objetivo operativo 4.4 promover la eficiencia mediante la comunicación telemática de las denuncias. En el caso de las denuncias de drogas, éstas pueden enviarse telemáticamente mediante la aplicación Gestión de Decomisos de Drogas.
- Por otro lado, se ha potenciado el uso de la aplicación informática de gestión de decomisos por parte de las unidades aprehensoras, de modo que en 2022 han dado de alta 423.065 expedientes, lo que supone un 96% del total.



- Grupos interministeriales de los que forma parte la SGCAGET en representación de los servicios de control de drogas de las Áreas de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y que se reunieron en 2022:
 - Comisión del Acuerdo Marco sobre Drogas
 - Plataforma Nacional Antidopaje.
 - Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones.
- Grupos de trabajo de los servicios de control de drogas en los que participó la SGCAGET son:
 - El Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos (CCSFP).
 - El grupo de trabajo de Drogas del Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos.
- Con el fin de mejorar al máximo posible el flujo de recepción y destrucción de la droga se han realizado una serie de actuaciones:
 - Para el adecuado seguimiento del almacenamiento y destrucción de la droga, desde la SGCAGET se han dado instrucciones sobre la correcta cumplimentación de la plantilla facilitada para la armonización de la presentación de datos por todas las Áreas y Dependencias de Sanidad.
 - Seguimiento del almacenamiento de drogas con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) para coordinar las destrucciones.

Actividad

En el ámbito de las Delegaciones del Gobierno son los Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas dependientes del Área de Sanidad y Política Social los encargados, entre otras funciones, de la gestión de presuntas drogas decomisadas en el tráfico ilícito, siendo éste un ámbito en que la carga de trabajo es considerable. Su actividad en esta área, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:

- La recepción, el análisis y emisión del informe correspondiente, tanto de expedientes sancionadores administrativos como de procedimientos judiciales.
- Almacenamiento y custodia hasta la destrucción de la droga incautada.

En 2022 se han recepcionado y depositado 250.022 kg de droga en las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que representa un 27,1% menos que el año anterior.



La media mensual de recepción y depósito de drogas es de 20.835 kg/mes. Los datos de recepción han disminuido a valores inferiores a los obtenidos en los tres años anteriores.

De la droga almacenada en las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, la cantidad destruida en 2022 ha sido de 213.127 kg, con una media mensual de 17.761 kg destruidos.

Por otra parte, la cantidad de droga destruida en total a lo largo del 2022 (procedente tanto de sedes policiales como de las URCD de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) es de 600.151 Kg, un 11% menos que en el año 2021.

La cantidad de droga almacenada a 31 de diciembre de 2022 fue de 147.404 kg en el conjunto total de las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que constituye un 33% más que la almacenada a 31 de diciembre de 2021.

El flujo de droga en las URCD en 2022 ha sido negativo, pues se han recepcionado 36.985 kg de droga más de la que se ha destruido en estos depósitos.



Evolución interanual del flujo de droga gestionado desde las URCD

Durante 2022 estos Servicios han realizado un total de 525.778 análisis de droga, un 5% más que en el año precedente.

2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL

Los Servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), integradas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en esta materia.

La citada función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unida de Protección Civil (UPC).

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, a jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

Funciones

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las tareas que les son asignadas en los Protocolos de Actuación (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).
- Realizan labores de estudio sobre la prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o
 calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones
 se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas,
 correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la AGE en dicha materia.
- Cumplen funciones de asesoramiento de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal, siendo los únicos representantes de la AGE con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, para los casos así previstos en el apartado cuarto del Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME), aprobado por Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, la intervención de la UME se ordenará por la Ministra de Defensa, a propuesta del Ministro del Interior, a través de la DGPCE, tras valorar la solicitud de las autoridades de la Comunidad Autónoma y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.
- Colaboran en la redacción o seguimiento de planes de ámbito tanto autonómico como estatal, antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades puedan generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Confeccionan el catálogo de inundaciones históricas en cuencas fluviales, y asesoran a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Asesoran al Director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares en las provincias en las que existen Centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el Jefe de la Unidad, en caso de activación del Plan, el Jefe del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los Ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.
- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPCE, facilitan las tareas de gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia: La Red Nacional de Radio de Emergencia

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

(REMER) como recurso estatal de comunicaciones para emergencias, las redes PEN (Planes de Emergencia Nuclear Exterior), usadas para la coordinación de emergencias en caso de accidente nuclear, y la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR) para la detección de posibles niveles anómalos de radiación gamma en todo el Territorio Nacional.

 Instruyen los expedientes de ayudas económicas a damnificados por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estos expedientes habitualmente se instruyen en las UPC y se resuelven por la DGPCE. En muchos casos, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, de La Rioja, de la Región de Murcia, de Madrid y de la Comunidad Foral de Navarra y en las Subdelegaciones del Gobierno en Tarragona, Lleida, Toledo, Ourense, Las Palmas, Zaragoza, Cáceres, Segovia, Valladolid, Ávila, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Sevilla, Málaga, Albacete, Almería y Granada.

- Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear. Éstas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores de las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).
- Participan activamente en ejercicios y simulacros realizados tanto a nivel autonómico como estatal, asesorando al Delegado o Subdelegado del Gobierno en sus cometidos dentro del Comité de Dirección de los Planes de Emergencia, así como formando parte del Comité Asesor del Plan, junto con el resto de representantes de la AGE en la Comunidad Autónoma.
- Colaboran en actividades internacionales de la DGPCE tanto asintiendo cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

Actuaciones

 Subvenciones destinadas a paliar necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Como se citó anteriormente, el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, constituye el marco general para las ayudas que concede el Ministerio del Interior para coadyuvar a la recuperación en los casos de emergencias y



catástrofes. Además, las medidas de este Real Decreto se complementan con las acordadas en normas específicas aprobadas en situaciones excepcionales, como fueron las emergencias derivadas de la borrasca *Filomena* y de la erupción volcánica en la isla de La Palma del año 2021.

En 2022, se han resuelto expedientes afectados por la siguiente normativa excepcional:

- Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia (BOE 14/05/2011).
- Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. (BOE 26/01/2019).
- Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas (BOE 21/09/2019).
- Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena».
- Real Decreto 820/2021, de 28 de septiembre, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para financiar la adquisición de viviendas y enseres de primera necesidad destinados a las familias afectadas por la erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada, en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife) (BOE 29/09/2021).
- Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma (BOE 06/10/2021).
- Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma (BOE 18/12/2021).
- Corrección de errores del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma (BOE 11/11/2021).
- Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma (BOE nº 152 de 26 de junio de 2022) (Modifica el artículo 8 del RDL 20/2021).
- Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad (BOE nº 311, de 28 de diciembre de 2022) (Modifica el párrafo a) del apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto-ley 20/2021).
- Real Decreto 747/2022, de 13 de septiembre, por el que se regula la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención de 6.500.000 euros, para complementar la financiación de la adquisición de enseres domésticos de primera necesidad destinados a las familias afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife) (BOE nº 221, de 14 de septiembre de 2022).

En el año 2022 se abonaron ayudas por un importe global, por todas las líneas de ayuda, de 40.431.604,26 €, lo que supone un incremento porcentual del 60,54 %, con respecto al año 2021.



Los expedientes tramitados en el ámbito del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, son instruidos por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y resueltos por la DGPCE.

Los expedientes tramitados en aplicación de los Reales Decreto-ley mencionados anteriormente, son instruidos por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno afectadas y resueltos por las Delegaciones y Subdelegaciones de las provincias, a las que se ha delegado la competencia para resolver.

Subvenciones solicitadas por unidades familiares o de convivencia económica

El importe total de las subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia económica en el año 2022 ha ascendido a 33.611.408,49 €.

- El importe de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias asciende a un total de 870.291,85 €.
- El importe de las subvenciones concedidas por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 26.241.116,64 €.
- Mediante el Real Decreto 747/2022, de 13 de septiembre, por el que se regula la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para complementar la financiación de la adquisición de enseres domésticos de primera necesidad destinados a las familias afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), se han pagado 6.500.000,00 € a la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Subvenciones a unidades familiares por provincias con competencias delegadas

Provincia	Expedientes/recursos concedidos	Importe
Ávila	1	1.314,15€
Guadalajara	9	7.280,28€
Madrid	9	9.212,80€
Murcia	14**	42.099,53€
Pontevedra	2	29.840,00€
Santa Cruz de Tenerife	492*	26.128.267,05 €
Teruel	1	1.478,95€
Toledo	22	21.623,88€
Total	550	26.241.116,64 €

Subvenciones a unidades familiares en expedientes resueltos por la DGPCE por provincia



Provincia	Expedientes/recursos concedidos	Importe (€)
Alicante/Alacant	2*	19.360,00€
Badajoz	23	27.843,91€
Barcelona	6	44.376,53 €
Cantabria	10	30.984,08 €
Granada	59**	77.082,28 €
Huelva	227***	579.303,37 €
Illes Balears	1	284,46€
Málaga	19****	8.322,21 €
Santa Cruz de Tenerife	10****	57.074,88 €
Sevilla	2	4.487,50€
Toledo	7	17.295,08 €
Valencia/Vàlencia	2*****	3.877,55 €
Total	368	870.291,85€

^{*} Incluye la resolución de un recurso administrativo, así como el importe concedido por daños personales (fallecimiento e incapacidad absoluta permanente), con el siguiente detalle:

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Alicante/Alacant	1	18.000,00
Total	1	18.000.00

^{**} Incluye la resolución de un recurso administrativo.

Subvenciones solicitadas por establecimientos industriales, mercantiles y de servicios

Las subvenciones concedidas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios han ascendido a 29.947,20 €.

Normativa	Provincia	Expedientes/recursos	
		Nº	Importe (€)
RD-ley 2/2019	Castellón	1	542,80
	Málaga*	1	9.066,23
RD-ley 11/2019	Murcia, Región de*	1	1.890,17
	Alicante	1	9.224,00
RD-ley 10/2021	Ávila	1	9.224,00
1	Total	5	29.947,20

^{*} Se trata de recursos administrativos.

Subvenciones solicitadas por corporaciones locales

El importe total de las subvenciones abonadas a corporaciones locales en el año 2022 ha ascendido a 4.804.149,70 €.

o El importe de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias asciende a un total de 615.126,66 €.

^{***} Incluye la resolución de tres recursos administrativos.

^{****} Incluye la resolución de dos recursos administrativos.

^{*****} Incluye la resolución de un recurso administrativo.

^{*****} Incluye la resolución de un recurso administrativo.



- El importe de las subvenciones concedidas por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 4.189.023,04 €.
- Subvenciones a corporaciones locales por provincia (con competencias delegadas) y normativa aplicada

Normativa	Provincia	ovincia E		vincia Expedientes	
		Nº	Importe (€)		
RD-ley 10/2021	Castellón	5	49.629,57		
	Cuenca	1	15.064,48		
	Guadalajara	45	700.520,72		
	Huesca	3	7.222,52		
	Madrid	42	3.064.579,44		
	Salamanca	9	36.797,28		
	Teruel	2	88.944,49		
	Valencia	11	108.588,64		
	Zaragoza	4	107.393,78		
RD-ley 20/2021	Santa Cruz de Tenerife	1	10.282,12		
	Total	123	4.189.023,04		

Cursos realizados en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en 2022:

En 2022 se han realizado 16 actividades dentro del programa de formación de planes de emergencia nuclear que se imparten desde las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las 5 provincias con Centrales Nucleares (Cáceres, Burgos, Guadalajara, Tarragona y Valencia.

Y sobre diferentes áreas de conocimiento se realizaron 33 cursos coordinados y organizados por las Unidades de Protección Civil de las Subdelegaciones.

UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL (UPC) (Delegaciones – Subdelegaciones del Gobierno).	Actividades	Horas	Asistentes
TOTALES	33	422	910



Subdelegación del Gobierno en Guadalajara	Jornada Teórico-Práctica Sobre Actuación Sanitaria En Emergencias Nucleares (Pengua)	6	5
Subdelegación del Gobierno en Burgos	Jornada Para Actuantes Del Grupo De Seguridad Ciudadana Y Orden Público En Los Controles De Acceso Y Aviso A La Población (Penbu)	5	29
Delegación del Gobierno en Valencia	Teórico-Práctico Para Actuantes Del Grupo De Seguridad Ciudadana Y Orden Público (Penva)	10	14
Subdelegación del Gobierno en Guadalajara Gárgoles de Abajo (Guadalajara)	Jornada De Actuación Municipal En Emergencias Nucleares (Pengua)	3	10
Subdelegación del Gobierno en Guadalajara Trillo (Guadalajara)	Jornada De Actuación Municipal En Emergencias Nucleares (Pengua)	6	9
Delegación del Gobierno en Valencia	Jornada Teórico-Práctica Sobre Formación General En Actuación En Emergencias Nucleares (Penva)	5	12
Subdelegación del Gobierno en Burgos Valle de Tobalina (Burgos)	Jornadas Formativas Para Responsables Técnicos Municipales En La Elaboración De Proyectos Destinados A Subvenciones Y Ayudas (Penbu)	5	15
Delegación del Gobierno en Valencia	Teórico-Práctico Para Actuantes Del Grupo De Seguridad Ciudadana Y Orden Público (Penva)	10	7
Delegación del Gobierno en Valencia	Teórico-Práctico Para Actuantes Del Grupo De Seguridad Ciudadana Y Orden Público (Penva)	10	7
Subdelegación del Gobierno en Guadalajara Budia (Guadalajara)	Jornada De Actuación Municipal En Emergencias Nucleares (Pengua)	6	3
Subdelegación del Gobierno en Guadalajara	Jornada Formativa Para Actuantes Del Grupo De Seguridad Ciudadana Y Orden Público (Pengua)	6	12
Subdelegación del Gobierno en Burgos	Jornada Teórico-Práctica Sobre Formación General En Actuación En Emergencias Nucleares (Penbu)	5	6
Subdelegación del Gobierno en Burgos Pancorbo (Burgos)	Jornadas Técnicas Para Autoridades Locales Y Actuantes De Los Planes De Actuación Municipal En Emergencia Nuclear De Los Municipios De Zona I Y Municipios Ecd (Penbu)	5	18
Subdelegación del Gobierno en Guadalajara Sacedón (Guadalajara)	Jornada De Actuación Municipal En Emergencias Nucleares (Pengua)	6	14
Subdelegación del Gobierno en Cáceres Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres	Jornada De Actuacion En Emergencias Nucleares Del Grupo De Seguridad Ciudadana Y Orden Publico (Penca)	4	24
Subdelegación del Gobierno en Burgos Quintana Martín Galíndez (Burgos)	Jornadas Técnicas Para Autoridades Locales Y Actuantes De Los Planes De Actuación Municipal En Emergencia Nuclear De Los Municipios De Zona I Y Municipios Ecd (Penbu)	5	14
Delegación del Gobierno en Murcia	Diseño Y Planificación De Emergencias En Edificios E Instalaciones	25	32
Subdelegación del Gobierno en Granada	Análisis Y Planificación De Emergencias Sísmicas	35	29



Subdelegación del Gobierno en Almería y online por videoconferencia	Jornada Sobre Plan Estatal De Protección Civil Ante El Riesgo De Maremotos	6	99
Subdelegación del Gobierno en Granada	Gestión De Emergencias Sísmicas	26	31
Delegación del Gobierno en Murcia	Intervención Técnica En Catástrofes: Estimación Y Valoración De Daños	21	29
Subdelegación del Gobierno en Granada	Jornada Protección Del Patrimonio En Emergencias	14	59
Subdelegación del Gobierno en Granada	Análisis, Prevención Y Mitigación De Riesgos Derivados De Movimientos Del Terreno	40	34
Subdelegación del Gobierno en Almería	Diseño Y Planificación De Emergencias En Edificios E Instalaciones	25	23
Subdelegación del Gobierno en Alicante Alicante	Jornada Para Intervinientes En La Operación Paso Del Estrecho	8	27
Subdelegación del Gobierno en Albacete	La Radio En Las Emergencias	7	28
Delegación del Gobierno en Murcia	Jornada Sobre Investigación De Causas En Los Planes De Protección Civil De Incendios Forestales. Aspectos Penales Y Procesales	11	32
Subdelegación del Gobierno en Almeria Almería	Jornada Para Intervinientes En La Operación Paso Del Estrecho	15	40
Subdelegación del Gobierno en Albacete	Actuaciones De Protección Civil Ante Fenómenos Meteorológicos Adversos Y Los Efectos Del Cambio Climático En El Sureste Español	25	25
Subdelegación del Gobierno en Alicante	Jornada Sobre La Gestión De Emergencias Frente Al Riesgo De Inundaciones En El Sur De La Provincia De Alicante	8	85
Subdelegación del Gobierno en Ávila	Planificación De Protección Civil En Emergencias Por Riesgos Meteorológicos, Inundaciones E Incendios Forestales	30	41
Delegación del Gobierno en Murcia	Intervención Operativa En Accidentes En El Transporte De Mmpp En La Región De Murcia	15	29
Subdelegación del Gobierno en Granada Motril (Granada)	Jornada Para Intervinientes En La Operación Paso Del Estrecho	14	68

2.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares se crearon en 2007.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Adscritas funcionalmente a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, dependen orgánicamente de la Secretaría General de cada Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular.

Su principal cometido es ejercer en su respectivo ámbito territorial el seguimiento de la violencia de género y de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren. Son referentes en el territorio en el seguimiento de los recursos y de la acción institucional frente a la violencia de género y paulatinamente han incorporado en su ámbito de actuación otras formas de violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

En 2013 se aprobó la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.

En esa ocasión se amplió el papel de las Unidades como coordinadoras, en el ámbito de la AGE, de las acciones y recursos disponibles en materia de violencia de género, y se dio cabida en su actividad a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

La última actualización de la definición orgánica y funcional de las Unidades se produjo el 4 de noviembre de 2019, con la firma de una nueva Instrucción Conjunta, por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública. Esta instrucción actualiza las funciones y mecanismos de coordinación de las Unidades y adapta su funcionamiento a la normativa vigente y a los compromisos institucionales, con especial hincapié en el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, garantizando la implementación de la Agenda 2030.

Actuaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 2019, estas Unidades desarrollan, en su ámbito territorial, las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la AGE para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio. Contacto permanente con los diferentes recursos de la AGE en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE), Instituciones penitenciarias, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Oficinas de Extranjería, etc.
 - También se coordinan con instituciones relevantes como los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal y participan en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.
- Colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género. Entre otros mecanismos de colaboración, toman parte en las reuniones de los órganos de coordinación interinstitucional y de las comisiones de seguimiento de convenios y protocolos.
- Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género. El objetivo es tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas con perfiles de mayor vulnerabilidad y

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

de analizar cualitativamente las medidas y recursos que se encuentran a su disposición y las actuaciones llevadas a cabo con las mismas.

- Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género Las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal o herida grave por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones, así como la realización del correspondiente informe que examine, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes o utilizados a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.
- Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género:
 - Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, por medio de charlas en los centros escolares e institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y al profesorado.
 - Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
 - Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
 - Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.

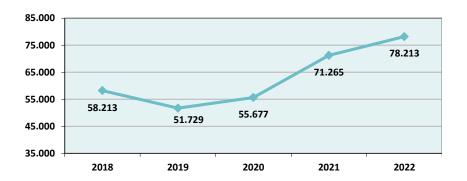
Todas estas actuaciones tienen reflejo en los siguientes indicadores:

Seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer, con la finalidad de
obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para
atender los casos de violencia de género. Las Unidades realizan también un seguimiento específico
cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una
agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de
sus hijos.

Como muestra el gráfico, la evolución de esta actividad muestra una tendencia creciente desde 2019, año en el que se produjo un ajuste en la automatización de los datos relativos a movimientos penitenciarios en el sistema de seguimiento VioGén.

Fichas de seguimiento elaboradas en 2022





- Informes sobre la materia solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes, cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las FFCCSE y seguimiento de indicadores o los análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información. En el 2022 se han realizado un total de 2.853 informes.
- Preparación de una Memoria Anual que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante este fenómeno, las actuaciones realizadas por la Unidad y las propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades aplicables a cada territorio lo aconsejen, se elaboran informes de carácter trimestral.
- Impartición de acciones formativas a diferentes colectivos profesionales, fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género. Se han realizado 1.822 actuaciones de esta naturaleza.
- Participación en un total de 2.676 reuniones de carácter institucional y en materia de sensibilización.

Con el tiempo transcurrido desde su creación se ha alcanzado un alto grado de profesionalización y especialización del personal de las Unidades y en esta línea trabajan tanto la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género como el Ministerio de Política Territorial.

Este Ministerio pone a disposición de las Unidades de Violencia sobre la Mujer los medios personales y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones. Prueba de este compromiso es colaboración con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, junto a la que se vienen organizando desde el año 2013 reuniones periódicas (tanto presenciales como por videoconferencia) para la realización de sesiones trimestrales de trabajo con las unidades responsables de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

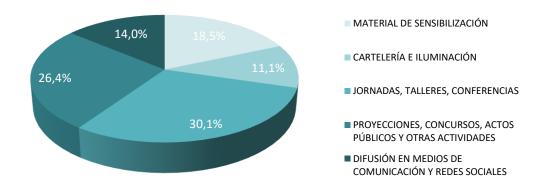
Acuerdo entre el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Política Territorial de transferencia de crédito para reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer

El Acuerdo para instrumentar una transferencia de crédito para el refuerzo de las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la mujer de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se viene reeditando anualmente desde 2018 y ha permitido desde entonces el despliegue de iniciativas de estas unidades en todo el territorio, enfocadas fundamentalmente a la sensibilización social y a la formación en esta materia.



Ambos departamentos suscribieron un nuevo acuerdo con fecha 25 de mayo de 2022; como en el ejercicio anterior, el importe ascendió hasta los 500.000 euros.

En 2022, se ha conseguido ejecutar el 96,21% del crédito concedido. El siguiente gráfico muestra el reparto del gasto en función del tipo de intervención realizada:



La ejecución de los fondos, detallada por Delegaciones del Gobierno, corresponde a la siguiente tabla:

Delegaciones	Importe concedido	Importe ejecutado	Porcentaje ejecutado
D.Gº ANDALUCÍA	67.797 EUR	59.346 EUR	87,53%
D.Gº ARAGÓN	25.424 EUR	25.400 EUR	99,91%
D.Gº ASTURIAS	8.475 EUR	6.966 EUR	82,20%
D.Gº C.VALENCIANA	25.424 EUR	24.980 EUR	98,25%
D.Gº CANARIAS	59.322 EUR	56.745 EUR	95,66%
D.Gº CANTABRIA	8.475 EUR	8.358 EUR	98,62%
D.Gº CASTILLA-LA MANCHA	42.373 EUR	41.886 EUR	98,85%
D.Gº CASTILLA Y LEÓN	76.271 EUR	75.927 EUR	99,55%
D.Gº CATALUÑA	33.898 EUR	33.874 EUR	99,93%
D.Gº CEUTA	8.475 EUR	8.320 EUR	98,18%
D.Gº EXTREMADURA	16.949 EUR	15.768 EUR	93,03%
D.Gº GALICIA	33.898 EUR	31.768 EUR	93,72%
D.Gº ILLES BALEARS	25.424 EUR	25.424 EUR	100,00%
D.Gº LA RIOJA	8.475 EUR	8.472 EUR	99,97%
D.Gº MADRID	8.475 EUR	8.367 EUR	98,73%
D.Gº MELILLA	8.475 EUR	8.475 EUR	100,00%
D.Gº MURCIA	8.475 EUR	7.380 EUR	87,08%
D.Gº NAVARRA	8.475 EUR	8.474 EUR	99,99%
D.Gº PAÍS VASCO	25.424 EUR	25.112 EUR	98,77%



Totales 500.000 EUR 481.041 EUR 96,21%

Las acciones desarrolladas en todo el territorio se resumen a continuación:

a) Adquisición de material de difusión y sensibilización: Las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares han elaborado y distribuido entre la población y entre los empleados públicos distinto material con mensajes, recursos e información, especialmente artículos de oficina, bolsas, pegatinas o llaveros.



Bolígrafos y marcapáginas elaborados en Cádiz; broches, agendas, bolígrafos, bolsas y calendarios en Castellón, y calendarios en La Rioja.



Edición de 300 libretas "016" y 300 libretas "Espacios de Mujeres" diseñadas desde Jaén; paraguas creado en Málaga para la difusión del 016, y posavasos elaborados en Castilla y León con información práctica contra el repunte de casos de agresiones sexuales por sumisión química experimentado el pasado verano, para su reparto en entornos de ocio nocturno.





b) Instalación de cartelería, pancartas o lonas e iluminación. En los lugares más visibles de las Sedes de Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares se han instalado pancartas, carteles o lonas con mensajes o motivos relacionados con la violencia de género. Además, se han iluminado muchas de las fachadas de estos edificios institucionales.





Mensajes de sensibilización en las fachadas institucionales de Sevilla, La Rioja, Zamora y Valencia

c) Actividades de carácter formativo

• La Delegación del Gobierno en Cantabria organizó las jornadas *Noviembre violeta. Unidad social contra la violencia de género*, en las que participaron representantes institucionales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, asociaciones y medios de comunicación, en un enfoque multidisciplinar.





 En Ceuta se celebraron las I Jornadas de Violencia de Género y Salud, orientadas fundamentalmente a colectivos de profesionales del ámbito sanitario, de la psicología, educación social, trabajadores sociales, así como a los estudiantes del Campus universitario de Ceuta y de la UNED.



 La Jornada #Punto Violeta, dirigida al colegio regional de farmacéuticos, fue impulsada desde la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, y el contenido formativo, destinado a los profesionales que atienden farmacias y botiquines farmacéuticos, se definió en colaboración con profesionales de Guardia civil y Policía Nacional.







d) Concursos, exposiciones y otras actividades.



Exposición Pan y rosas, puesta en marcha en la Subdelegación del Gobierno en Cádiz con motivo del 8M



La Delegación del Gobierno en Ceuta promovió la exposición itinerante "Destapa la Explotación Sexual", orientada a la concienciación, sensibilización y evitación de la tolerancia de la sociedad en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

 Con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre, todas las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares dedicaron un minuto de silencio a las puertas de sus sedes institucionales, que en algunos casos se acompañaron con otras actuaciones.





Los actos institucionales organizados el 25N en Burgos, Jaén, Alicante y A Coruña.

 Como en años precedentes, varias provincias promovieron concursos artísticos entre los centros educativos para involucrar a los alumnos en el fomento de la igualdad y en la sensibilización contra la violencia de género.



La Delegación del Gobierno en Canarias premió por quinto año consecutivo la defensa de la igualdad desde la mirada del alumnado de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria de todo el Archipiélago a través del Concurso Pictórico de Canarias por la Igualdad de Género, convocado con ocasión del 25N.

Proyección del documental *Patriarcado: organismo nocivo* en el centro penitenciario Antoni Asunción de Picassent, en Valencia. Con la presencia de todas las internas de régimen cerrado del centro; tras el visionado se abrió un turno de palabra entre las asistentes y las integrantes la Unidad de Coordinación de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Este documental busca ayudar a construir y mantener relaciones de género equitativas y basadas en el respeto.







2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS

Entre las competencias expresamente atribuidas a los Delegados y Subdelegados del Gobierno (artículo 73.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre) se encuentra ejercer la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Para ello, las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno intervienen en la concesión de diversas autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales.

Las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) constituyen buena parte de la actividad en este terreno.

A todas estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias vinculadas a los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno. Además, las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana se hacen cargo de trámites relacionados con derechos fundamentales:

- Derecho de reunión y manifestación.
- Procedimiento electoral.
- Asistencia jurídica gratuita.

Actividad

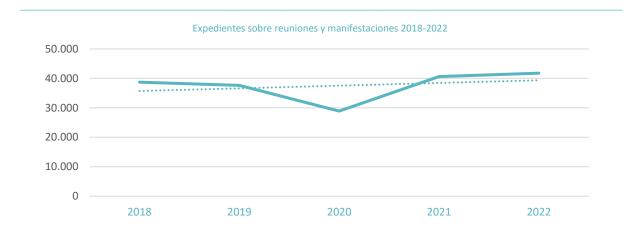
Los principales indicadores que reflejan la actividad desarrollada en 2022 en este ámbito de actuación son los siguientes:



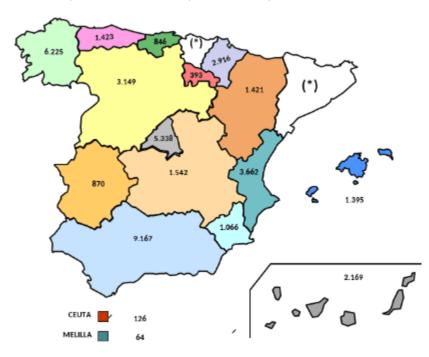
 Reuniones y manifestaciones: Esta función consiste en el análisis de cada una de las comunicaciones que realizan los convocantes para la celebración de una reunión, concentración o manifestación y la coordinación con los responsables de las FFCCSE, las autoridades locales y el resto de implicados, para que la ciudadanía pueda ejercer libremente el derecho constitucionalmente protegido.

El número de reuniones y manifestaciones celebradas en el año 2022 fue de **41.772**, lo que representa un ligero aumento respecto al 2021.

En el siguiente gráfico se expone la evolución experimentada en los últimos años:



En el siguiente mapa se representa el número de expedientes sobre reuniones y manifestaciones gestionado por cada Delegación del Gobierno. Según estos datos, las Delegaciones del Gobierno que más expedientes han tramitado son las de Andalucía, Galicia, Madrid y Comunidad Valenciana.



Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA. durante 2022

(*) No se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.

- Procesos electorales: La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores implicados. El Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, Entidades Locales, Oficinas de Correos y diversas empresas colaboradoras trabajan en el curso de estos procesos.
 - El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno es esencial para el buen desarrollo del proceso electoral, y se concreta en estas actuaciones:
 - La contratación y distribución del material impreso.
 - La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
 - La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
 - La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, así como la dotación de los medios necesarios para el recuento, a partir de las instrucciones del Ministerio de Interior.
 - La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados por las Juntas Electorales.



En 2022 se celebró un único proceso electoral, las elecciones al Parlamento de Andalucía, el 19 de junio de 2022.

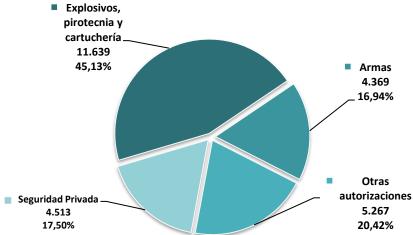
 Autorizaciones administrativas. En 2022 se iniciaron 28.798 expedientes y se resolvieron 27.705 autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana. Esto constituye un 60 % más de solicitudes en esta materia respecto a 2021.

Aunque se trata de un conjunto muy heterogéneo de autorizaciones, los siguientes tipos son los más representativos:

- Armas, que representan el 16,94% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
- Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería por empresas del sector, que constituyen el 45,13%.
- Seguridad privada, que supone el 17,5% de los expedientes y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.

28.798

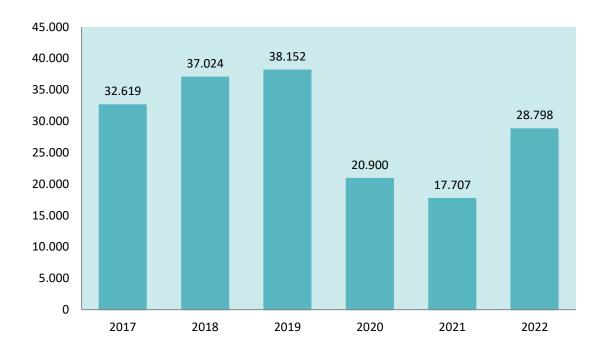




En la evolución de los últimos años se puede observar que se ha ido manteniendo una constante actividad en materia de autorizaciones administrativas solicitadas por ciudadanos y empresas, con un repunte en 2018 y 2019, pese a que en 2020 y 2021 la actividad experimentó un retroceso, y en 2022 se produce un aumento del 62,6% no llegando a alcanzar todavía los niveles anteriores a la pandemia.



Autorizaciones Administrativas. Expedientes iniciados en 2022



• Expedientes Sancionadores:

En 2022 se iniciaron 324.361 expedientes sancionadores procedentes de las denuncias impuestas por las FFCCSE ante la observancia de acciones sancionables en el marco administrativo. Este dato representa casi un 23,3% menos de expedientes que en 2021, por lo que se ha detenido el incremento que, como consecuencia de las sanciones vinculadas al Estado de Alarma, se produjo en 2020.

Por otra parte, a lo largo de 2022 se resolvieron 290.746 expedientes sancionadores.

En cuanto a la distribución de las resoluciones sancionadoras según la materia, el 56% corresponden a drogas, mientras que las sanciones por protección de la seguridad ciudadana representan el 35%, y armas el 8%.

cartuchería



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Drogas **Metales Preciosos** Seguridad privada Costas Espectáculos deportivos Explosivos, Protección de la pirotecnia y seguridad ciudadana Armas

Expedientes sancionadores resueltos en 2022 por materias

Como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional STC 148/2021, de 14 de julio, y posterior informe aclaratorio de la Abogacía General del Estado (Ref.: 4/21 R-727/2021, de 5 de agosto de 2021), las resoluciones sancionadoras dictadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante la vigencia del primer estado de alarma y con base en el artículo 36.6 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, fueron objeto de revocación y devolución.

Durante 2022 se continuó con la tramitación de los expedientes de devolución de las multas impuestas, instando al Ministerio de Hacienda o a la Agencia Tributaria (en función de si el ingreso se efectuó en periodo voluntario de pago o en vía ejecutiva) para que estos organismos procedieran a su devolución efectiva.

Esto ha supuesto una actividad extraordinaria para los departamentos sancionadores de Delegaciones y Subdelegaciones, con el objeto de tramitar, primero, la revocación de las sanciones impuestas por tal causa durante ese periodo, y segundo, su devolución en tiempo y forma.

En total, y según información recabada de la IGAE en relación con la devolución de las sanciones COVID impuestas durante el primer estado de alarma (datos a 31 de mayo de 2023), el número total de expedientes sancionadores con devolución efectuada asciende a 71.835; la cuantía total que ha sido objeto de devolución es de 25.627.277,07 €.

Las Áreas de Fomento también ejercen competencias relativas a la actividad sancionadora en el ámbito del transporte por carretera y por ferrocarril. En 2022 se iniciaron 22 expedientes vinculados a infracciones de la legalidad viaria y se resolvieron 17; mientras que las infracciones contempladas en la ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario motivaron la apertura de 3 expedientes sancionadores en el territorio, y 2 resoluciones sancionadoras.



Por lo tanto, en función del ámbito de aplicación de las sanciones, la mayoría se refieren a infracciones en carreteras (88,46%), mientras que un 11,54% están relacionadas con vías ferroviarias.

Expedientes Sancionadores de las Áreas de Fomento iniciados en 2022 por materias



2.3 CONTROL SANITARIO EN FRONTERAS Y OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

El personal de las áreas de Sanidad y Política Social, y de Agricultura y Pesca (en su caso) de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realiza tareas fundamentales en materia de protección de la salud pública, sanidad animal y sanidad vegetal mediante el control del tráfico internacional de viajeros, animales vivos y mercancías, entre otras.

Las áreas de Sanidad y Política Social velan por la protección de la salud pública, en el marco del comercio exterior de personas y mercancías, llevando a cabo las funciones asignadas en estas materias al Ministerio de Sanidad. Por su parte, las áreas de Agricultura y Pesca en el marco del comercio exterior velan por la sanidad animal y vegetal, funciones que son competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Además, las áreas de Agricultura y Pesca cuentan con personal distribuido por todo el territorio para la realización de controles y vigilancia para luchar contra la pesca ilegal no declarada. Funciones que son competencia del MAPA, pero que al igual que los controles sanitarios en el comercio exterior se desarrollan de modo integrado a través de las Delegaciones de Gobierno.



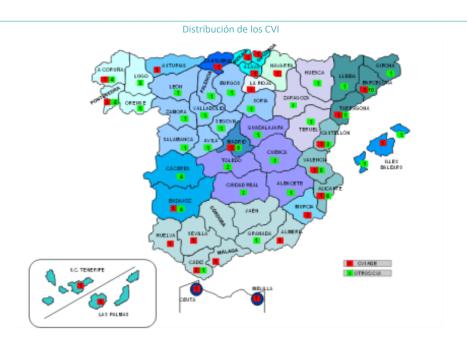
2.3.1. VACUNACIONES A VIAIFROS INTERNACIONALES

El Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI) integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se presta servicio de consulta de asesoramiento para el viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales dependiendo del país de destino y de las circunstancias del viaje y del viajero. En ellos se realiza la prescripción de medicación como vacunas orales, y profilaxis frente a algunas enfermedades exóticas, así como la administración de vacunas tales como la Fiebre Amarilla, Poliomielitis, Rabia, Meningitis y Encefalitis. En el año 2022, los CVI de la AGE han continuado realizando vacunaciones contra la Covid-19. Los CVI también expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno. Además, la prestación de estos servicios se articula también mediante convenios de encomienda de gestión con comunidades autónomas y entes locales. Tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, parte de Cataluña, Extremadura y Valencia.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución actual de los CVI en España, incluyendo los 29 gestionados por la Administración General del Estado:



Actuaciones

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En 2022 la actividad de los servicios sanitarios de los Centros de Vacunación Internacional de la AGE ha sido muy elevada. Después de dos años en los que la actividad se vio frenada a causa de la pandemia de Covid-19, el año 2022 registró un número de viajeros que asistieron a consulta médica y/o de enfermería que alcanzó niveles cercanos a la época de *pre-pandemia* (año 2019).

La actividad de los CVI tiene un componente estacional muy marcado, por lo que es frecuente reforzar el servicio durante el periodo estival, desde mayo hasta septiembre, mediante la contratación de médicos y enfermeros para poder atender al incremento de consultas a viajeros en este periodo.

En 2022 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio realizó una actuación específica sobre el funcionamiento de los CVI con el propósito de analizar la actividad de vacunación realizada durante el periodo estival y compararla con los mismos meses en el periodo de 2019 a 2021.

Tal y como se ha indicado anteriormente, durante el periodo estival de 2022 se produjo la recuperación de la actividad de vacunación respecto a valores prepandemia. La actividad de citas registradas y de viajeros atendidos fue superior en un 12% y 6%, respectivamente, en comparación con el mismo periodo de 2019 pero el número de dosis suministradas fue un 20% inferior. Junio es el mes que reflejó mayor actividad del periodo.

Es necesario destacar que en esta materia el Ministerio de Política Territorial firmó en el año 2022 un convenio con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias (Servicio Canario de Salud), para la realización de rotaciones MIR de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública en los CVI y los servicios de Sanidad Exterior integrados en las Subdelegaciones del Gobierno en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

También se coordinaron actuaciones con el Ministerio de Sanidad (Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación), destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta de junio de 2012.

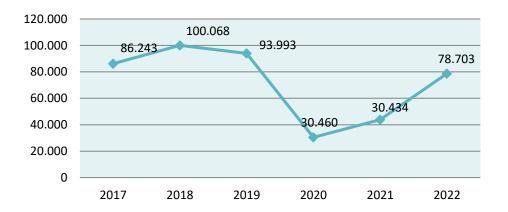
Actividad

En 2022 se administraron **78.703 dosis** de vacunas en los 29 Centros de Vacunación Internacional, frente a las 43.837 dosis administradas en 2021 y se atendieron **a 113.603 viajeros**, frente a los 55.690 atendidos en 2021.

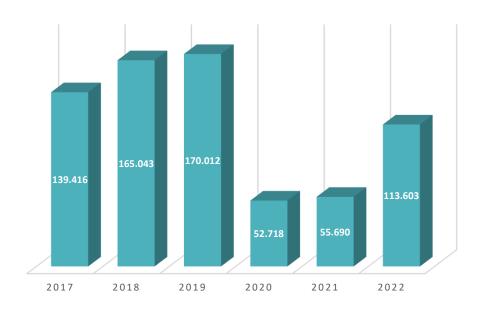
La evolución de los últimos años se muestra en los siguientes gráficos:

Vacunas administradas en los CVI de la AGE





Viajeros atendidos en los CVI de la AGE





2.3.2. ALFRTAS SANITARIAS

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado. En materia de salud pública esta competencia le corresponde al Ministerio de Sanidad y en el territorio las funciones son desempeñadas por el personal dependiente de las Áreas funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

Complementariamente a la actividad realizada en los CVI, los médicos y enfermeros de sanidad exterior de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno efectúan también todas las tareas en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, en particular, en las provincias que cuentan con puertos o aeropuertos internacionales.

Tras dos años de pandemia, en 2022 la actividad ha vuelto a la normalidad gracias a una situación sanitaria favorable que ha permitido finalizar la intensa tarea de control de viajeros para detección de casos COVID.

En relación con la vigilancia de otras enfermedades descritas en el Reglamento Sanitario Internacional, la realización de controles a determinadas mercancías, así como la actividad de policía mortuoria, se ha seguido desarrollando.

Otras actuaciones de los Servicios Médicos de Sanidad Exterior

Los Servicios Médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional. A continuación, se muestran los datos de 2022 de estas actividades.

Estas actividades han supuesto un total aproximado de 42.782 actuaciones de estos Servicios Médicos en el año 2022.

ACTIVIDAD		NUMERO
	FINALIZADOS	417
ENTRADAS DE CADÁVERES	DENEGADOS	18
	CANCELADOS	14
	FINALIZADOS	4492
SALIDAS DE CADÁVERES	DENEGADOS	245
	CANCELADOS	431
ENTRADAS Y SALIDAS DE ORGANOS	FINALIZADOS	0
ENTRADAS I SALIDAS DE ORGANOS	CANCELADOS	0
	FINALIZADOS	79
IMPORTACIONES DE PIEZAS ANATOMICAS	DENEGADOS	37
	CANCELADOS	0
	FINALIZADAS	528
DECLARACIONES MARITIMAS DE SANIDAD CON INSPECCION A BUQUE	DENEGADAS	0
	CANCELADAS	17
DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD	FINALIZADAS	29346
DECLARACIONES WARTHMAS DE SARIDAD	CANCELADAS	912
CERTIFICADOS DE LIBRE PLATICA EN BUQUES		264
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN BUQUES		857
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN BUQUES		7
DESEMBARCO DE ENFERMOS SIN DMS (Declaración Marítima de Sanidad)		188
DESEMBARCO DE CADÁVERES SIN DMS		17



AUTORIZACIONES DE SALIDA DE BARCO		229
DECLARACIONES GENERALES DE AERONAVE		0
CERTIFICADOS DE LIBRE PLÁTICA EN AERONAVES		0
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN AERONAVES		0
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN AERONAVES		14
CERTIFICADOS DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	FINALIZADOS	141
CERTIFICADOS DE EXENCIÓN DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	FINALIZADOS	1320
CERTIFICADOS DE EXENCION DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	CANCELADOS	1
PRÓRROGAS DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE BUQUES	FINALIZADOS	206
PRORROGAS DE CERTIFICADOS SAINTARIOS DE BOQUES	DENEGADOS	1
CERTIFICADOS DE ABANDERAMIENTO	FINALIZADOS	163
CERTIFICADOS DE ADANDERAIVIIENTO	CANCELADOS	57
FINALIZATION DOS DE DEVISIÓN DE POTIQUÍN		122
CERTIFICADOS DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN	CANCELADOS	29

Como ya se indicó, en 2022 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio llevó a cabo una actuación para evaluar la actividad desarrollada por el personal médico y de enfermería de los CVI de los Servicios de Sanidad Exterior. El periodo objeto del análisis fue desde enero a septiembre de 2022 y sirvió para constatar el incremento de las actuaciones relacionadas con los controles higiénico-sanitarios que realiza el personal de los CVI. Se ha incrementado el total de actuaciones (10.152) en un 47% respecto del mismo periodo de 2021 (6.892). En el periodo de enero a septiembre de 2022 las actuaciones relacionadas con la policía sanitaria mortuoria han sido las más numerosas, con el 38% (3.845), seguidas de la realización de informes relacionados con alertas sanitarias, con el 20% (2.076).

2.3.3. CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Pesca y las Áreas de Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los Servicios de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y Farmacia son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea, así como del control sanitario de las exportaciones que se realizan desde España a países terceros. En 2022, el conjunto de Servicios de Inspección Sanitaria en Frontera realizó el control sanitario a 1.007.633 partidas de tráfico internacional de mercancías, por lo que la actividad ha aumentado con respecto a años anteriores, en especial en el servicio de inspección farmacéutica.

Actividad

El Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es
responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al
consumo humano. Asimismo, es responsable del control sanitario de subproductos de origen animal
destinados a la industria farmacéutica o cosmética y de los residuos de cocina de medios de transporte que
operan a escala internacional.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

También es responsable del control de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros o los envíos postales a particulares.

El personal que realiza estos controles está constituido por inspectores veterinarios, que además son los que emiten y firman los certificados de importación, tomas de muestras, etc., y por técnicos de inspección sanitaria, que colaboran estrechamente con los veterinarios para la realización de las tareas del servicio.

En el año 2022 se han reforzado la plantilla con funcionarios de nuevo ingreso, 20 inspectores veterinarios como 21 técnicos de inspección de sanidad exterior. Por lo tanto, se han ocupado plazas en las que había interinos, plazas vacantes, así como la creación de nuevas plazas, lo que ha supuesto el aumento de la plantilla en el Territorio.

El Servicio de Inspección de Sanidad Animal, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, es responsable
del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y
productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de
exportación, del control sanitario a la exportación de productos de origen animal destinados a consumo
humano y del control sanitario de las mascotas en viajes internacionales.

Si bien el grueso de la actividad del Servicio de Sanidad Animal se centra en la realización de controles a la exportación o importación, realiza otras actividades complementarias como la inspección de vehículos de transporte de ganado transfronterizo, y controles en el reparto de alimentos de las ayudas del FEGA. Estas tareas son desempeñadas por veterinarios de Sanidad Animal. En 2022, al igual que en caso de Sanidad Exterior, se han incorporado 24 veterinarios del servicio de sanidad animal de nuevo ingreso que contribuyen a la estabilización de la plantilla en el Territorio.

 Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, le corresponde el control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.

Al igual que en los otros servicios de inspección, la actividad de comercio exterior es la que más peso aporta, no obstante, los inspectores de sanidad vegetal realizan otras actividades como la participación en jurados de expropiación forzosa o la realización de la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos, que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) elabora con periodicidad anual en colaboración con los Servicios Estadísticos de las Comunidades Autónomas. Se basa en una investigación en campo, en la que se toma información directamente a pie de parcela en una muestra georreferenciada del territorio nacional, realizada en los meses de mayo a agosto.

La exportación e importación de vegetales tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación de determinados productos, especialmente cítricos, desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla.

Para atender estas demandas, desde el Ministerio de Política Territorial, con competencias orgánicas en esta materia, se refuerza puntualmente en aquellas unidades donde la actividad aumenta en periodos de

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

campañas de exportación e importación. Cabe reseñar que actualmente todas las unidades cuentan con una plantilla adecuada de inspectores de sanidad vegetal, por lo que ya no es necesario activar el Plan de apoyo a la exportación de productos vegetales, promovido por este departamento ministerial y que se reeditaba anualmente, con el fin de garantizar a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria de las exportaciones.

Además, en el año 2022 se ha dotado de diverso material a los diferentes servicios de sanidad vegetal, con el fin de dar cumplimiento a la normativa de certificación para la exportación de productos vegetales. Se han adquirido materiales tales como arcones de congelación, material para corte y toma de muestras, microscopios, contadores de semillas, etc.

El Servicio de Farmacia, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es competente para el control
e inspección en frontera de géneros medicinales, productos sanitarios, productos cosméticos y biocidas,
tanto en régimen de importación como de exportación (solo de medicamentos), incluyendo las transacciones
intracomunitarias de medicamentos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

En 2022 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha llevado a cabo dos actuaciones específicas sobre el funcionamiento de servicios de inspección sanitaria en frontera: una con el objeto de analizar el modelo de organización interna y funcionamiento general de los servicios de inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inspección de Farmacia; y otra con el fin de analizar el impacto del Brexit en las actuaciones de control sanitario desarrolladas dentro del ámbito del tráfico internacional de mercancías, donde intervienen los mencionados servicios de inspección.

La actividad total en comercio exterior aumentó un 20% en el periodo 2020-2021. De acuerdo con los datos obtenidos, alrededor del 50% de este aumento ha sido debido al Brexit.

Derivado de los informes anteriores, la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha realizado tres consultorías organizativas a los puestos de control fronterizo de Algeciras, Bizkaia y Santander.

La actividad de los cuatro servicios de inspección se realiza en su mayor parte en las Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías (IFCSM).

Las instalaciones para la realización de controles están ubicadas por todo el Territorio Nacional, principalmente en puertos y aeropuertos, aunque también hay instalaciones en otras ubicaciones asociadas por ejemplo a zonas donde hay una gran producción de productos que posteriormente se exportan o de centros logísticos. En estas instalaciones (que suelen ser propiedad de Autoridades Portuarias, AENA o Centros logísticos privados), es donde se realizan los diferentes controles.

Así por ejemplo, en España hay: 38 Puestos de Control Fronterizo (PCF) autorizados por la Unión Europea (26 puertos y 12 aeropuertos), 7 Recintos Aduaneros Habilitados autorizados por el Ministerio de Sanidad donde se realizan controles de Sanidad Exterior, 9 Puntos de Entrada donde Sanidad Animal realiza controles a la importación (además de en los PCF), 2 puntos para la entrada de vehículos de transporte de carretera con animales vivos, y 17 unidades de certificación (además de la actividad realizada en los PCF, para la certificación de exportaciones por parte del servicio de Sanidad Animal). El servicio de Sanidad Vegetal realiza las inspecciones de importación y exportación en los Puntos de Control Fronterizo. También puede realizar controles a la



exportación en otro tipo de instalaciones como las estaciones de camiones. Actualmente hay 9 estaciones de camiones autorizadas por el Ministerio de Agricultura. De estas 9 estaciones de camiones, 2 de ellas son propiedad de la AGE: Instalación de camiones de Silla (Valencia) y estación de camiones de Vilamalla (Girona).

La AGE cuenta además con dos laboratorios de Sanidad Exterior, uno ubicado en Vigo y otro en Santander. En estos laboratorios se realizan principalmente análisis de alimentos que son muestreados por los inspectores de sanidad exterior en los diferentes Puntos de Control Fronterizo y otros Centros de Control e Inspección. La actividad en estos laboratorios ha crecido de forma importante en estos dos últimos años, ya que se ha producido un aumento en el número de toma de muestras determinado por el Ministerio Funcional de Sanidad.

En el laboratorio de Sanidad Exterior de Vigo se han realizado 1.188 análisis. La DGAGET contribuyó a la mejora de las instalaciones con la compra de algunos equipos como armarios para el almacenamiento de reactivos.

En el laboratorio de Sanidad Exterior de Santander, se han realizado 1.674 análisis para el control microbiológico de alimentos muestreados en los Puntos de Control Fronterizo.

PONTEVEDR RENSE AND ALIAMANCAVILA BADAJOZ CORDOB JAÉN MALARA ALIA DER CUUDAD REAL CORDOB JAÉN MALARA ALIA DER CUUDAD REAL CORDOB JAÉN MURCLA PCF puerto PCF puerto PCF aeropuerto X PCF suspendidos PCF Huelva P, Santande Tenerife Sun A y Alicante Tenerife Sun A y Alicante Tenerife Sun A y Alicante PCF Huelva P, Santande Tenerife Sun A y Alicante

LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2022



En 2022 el conjunto de los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera ha realizado el control sanitario en 1.007.633 partidas en el tráfico internacional de mercancías, aumentando en un 6% la actividad total respecto al año 2021. Este aumento se debe principalmente a la actividad del Servicio de Farmacia.

Del total de inspecciones se dividen de la siguiente forma:

Servicio de Inspección de Sanidad Exterior: La actividad inspectora de Sanidad Exterior en 2022 ha sido de 255.960 partidas, lo que supone una ligera disminución (1.3%) respecto al año 2021.

Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal: 370.420 partidas inspeccionadas, de las cuales 252.306 son importaciones y 118.114 son exportaciones de productos de origen vegetal, destinados y no destinados al consumo humano. Esto supone un ligero incremento de la actividad respecto al año anterior.

Servicio de Inspección de Sanidad Animal 220.400 partidas inspeccionadas, de las cuales 11.669 son importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales, y 208.731 son exportaciones de productos de origen animal destinados a consumo humano, animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales.

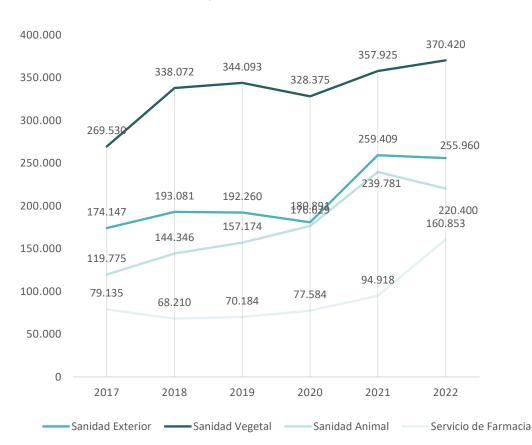
La actividad en materia de exportación, creciente en años anteriores, finalizó el año 2022 con un descenso del 7.7% respecto al año anterior.

Servicio de inspección de Farmacia. El Servicio de Inspección de Farmacia ha realizado el control en 2022 sobre un total de 160.853 solicitudes de inspección de comercio exterior, de los cuales el 85 % han sido controles a la importación.

La actividad del Servicio de Inspección de Farmacia en frontera en 2022 ha experimentado un aumento del 69,5% con respecto a 2021.







2.3.4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA

Los Servicios de Inspección Pesquera integrados en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios incluye, además, la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

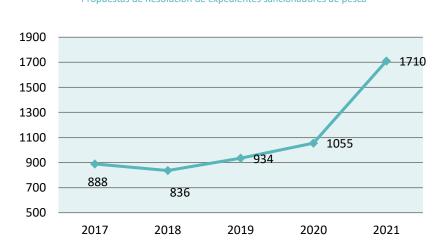
En 2022 se realizaron 6.146 visitas de inspección de pesca marítima frente a las 6.526 de 2021.

Se levantaron un total de 8.866 actas (Actas de inspecciones marítimas, terrestres y aéreas. También se incluyen las actas de retirada de pescado, almacenamiento frigorífico, etc.), frente a las 10.219 del 2021.





El número de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima disminuyó ligeramente respecto a 2021. Así, en 2022 se hicieron 1.343 propuestas de resolución frente a las 1.710 en 2021.



Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores de pesca

2.3.5. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS

Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.

Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar el cumplimiento por parte de la industria farmacéutica de las normas técnicas estandarizadas internacionalmente que les aplican. Tras estas intervenciones y el correspondiente levantamiento de acta se elabora un informe en base al cual la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios autoriza o no la actividad.

En territorio nacional, en 2022 se han realizado 1.086 actuaciones de visitas de inspección a instalaciones de productos farmacéuticos. Las principales comunidades autónomas donde se concentra esta industria son las comunidades autónomas de Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía.

2.4 ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL

Otro ámbito fundamental en la actividad de las Delegaciones del Gobierno es la contribución que realizan al crecimiento económico y al desarrollo de las provincias de la en el territorio donde radican, participando en los diferentes proyectos ministeriales, así como en el ejercicio de funciones propias.

2.4.1 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

Las Áreas de Industria y Energía se ocupan del control de las condiciones de ejercicio de determinadas actividades económicas y participan en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, desde expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y, finalmente, participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

Actividad

Los siguientes indicadores reflejan la actividad desplegada durante 2022 por estas Áreas de Industria y Energía:

 Se han recibido 39 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones nucleares y radiactivas y se han emitido 74 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.



- Se han recibido 689 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones eléctricas, lo que supone un importante incremento respecto a años precedentes (150 en 2020). Este repunte responde fundamentalmente al incremento de solicitudes de apertura de instalaciones de energías renovables derivado de la aplicación del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica¹. En 2022, además, se han emitido 45 actas de puesta en marcha y 49 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido 184 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones de hidrocarburos y se han emitido 47 actas de puesta en marcha y 11 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes
- Se han recibido 2.173 solicitudes de autorización relacionadas con instalaciones de explosivos, pirotecnia y cartuchería. Se han emitido 80 certificados de idoneidad y se han realizado 438 inspecciones periódicas.

La actividad en algunas de las autorizaciones que tramitan estas áreas se vio especialmente afectada por las limitaciones impuestas por la crisis sanitaria en 2020 y 2021. Es el caso de las autorizaciones de espectáculos pirotécnicos, que en años precedentes sobrepasó los 4.000 expedientes mientras que en 2020 descendieron a un total de 835 autorizaciones. En 2021 aumentaron a 1.648 autorizaciones y en 2022 a autorizaciones, incrementando en un 50% los niveles de años prepandémicos. También las autorizaciones para el suministro de explosivos descendieron, desde las 8.365 solicitudes de 2019 a las 4.613 de 2020. En 2021 se modificó la tendencia, ascendiendo a 6.675 autorizaciones y en 2022 se mantienen en 6.877.

2.4.2 EXPROPIACIÓN FORZOSA

En el ámbito regulatorio de la expropiación forzosa, a los Jurados Provinciales, cuya secretaría depende de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, les corresponde establecer el justiprecio de los bienes en el caso de que expropiante y expropiado no alcancen un acuerdo previo.

El número de expedientes iniciados y resueltos en 2022, desglosados por Jurados Provinciales de Expropiación², se muestra en la siguiente tabla:

Expedientes de Justiprecio en 2022

JURADO PROVINCIAL	EXPEDIENTES INICIADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS
JPEF ALMERÍA	212	374
JPEF CÁDIZ	64	0
JPEF CÓRDOBA	11	7
JPEF GRANADA	14	18

¹ Se ofrece más información sobre este asunto en el apartado <u>1.6 ENERGÍAS RENOVABLES</u>, dentro del bloque de ACTUACIONES DESTACADAS EN 2022

LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2022

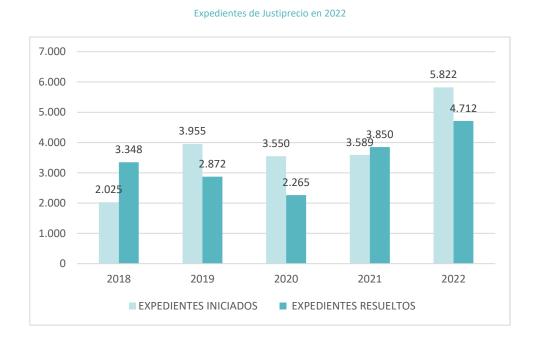
² Existen 51 Jurados de Expropiación adscritos a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, correspondientes con cada provincia, a excepción de la Delegación del Gobierno en Navarra, que no cuenta con Jurado adscrito.



JPEF HUELVA	8	43
JPEF JAÉN	6	7
JPEF MÁLAGA	4	4
JPEF SEVILLA	32	28
JPEF HUESCA	64	89
JPEF TERUEL	113	101
JPEF ZARAGOZA	298	325
JPEF ASTURIAS	22	19
JPEF ILLES BALEARS	52	178
JPEF SANTA CRUZ DE	42	23
TENERIFE	'-	23
JPEF GRAN CANARIA	0	0
JPEF CANTABRIA	96	73
JPEF ALBACETE	137	137
JPEF CIUDAD REAL	3	0
JPEF CUENCA	1	0
JPEF GUADALAJARA	1	59
JPEF TOLEDO	0	0
JPEF ÁVILA	0	0
JPEF BURGOS	137	161
JPEF LEÓN	9	8
JPEF PALENCIA	414	434
JPEF SALAMANCA	0	0
JPEF SEGOVIA	4	3
JPEF SORIA	29	44
JPEF ZAMORA	3	4
JPEF VALLADOLID	0	87
JPEF GIRONA	0	3
JPEF LLEIDA	0	0
JPEF TARRAGONA	7	3
JPEF BARCELONA	4	63
JPEF CÁCERES	92	88
JPEF BADAJOZ	67	61
JPEF LUGO	84	38
JPEF OURENSE	460	287
JPEF PONTEVEDRA	68	204
JPEF A CORUÑA	53	106
JPEF MADRID	58	21
JPEF GIPUZKOA	39	59
JPEF BIZKAIA	122	95
JPEF ÁLAVA	0	0
JPEF MURCIA	912	403
JPEF LA RIOJA	162	200
JPEF ALICANTE	149	112
JPEF CASTELLÓN	173	71
JPEF VALENCIA	1596	672
JPEF CEUTA	0	0
JPEF MELILLA	0	0
TOTAL	5822	4712



Por otra parte, el gráfico expuesto a continuación representa la evolución del número de expedientes de que estos Jurados Provinciales han tramitado en los últimos años:



En muchas ocasiones, el proceso de determinación del justiprecio implica una alta complejidad técnica derivada de la dificultad para establecer valoraciones ajustadas sobre los bienes (generalmente, los terrenos) afectados por las expropiaciones. La designación de vocales técnicos especializados y la recopilación de informes específicos son requisitos previos indispensables para la fijación definitiva del justiprecio. Medidas adoptadas

- Nombramiento de funcionarios interinos como Vocales Técnicos. Se han identificado los Jurados de Expropiación Forzosa con mayores retrasos y se ha autorizado el nombramiento de 18 funcionarios interinos con titulación de Ingeniero Agrónomo, puesto que la mayor parte de expedientes pendientes afectan a suelo rústico.
- Redistribución en la tramitación. Asimismo, se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la agilidad de la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.

Estas designaciones, que beneficiaron en 2022 a 20 Jurados suponen que existan 41 funcionarios destinados en otras provincias que han sido nombrados como vocales técnicos de los Jurados



Provinciales de Expropiación (JPE) con distintas titulaciones: Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería de Minas, y Arquitectura.

- Actuaciones relacionadas con gestión informática de los expedientes de expropiación forzosa. Se ha
 implantado el empleo obligatorio por parte de los Jurados de la aplicación informática desarrollada al
 efecto, extendiendo su uso a todos los Jurados.
- Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora: modificaciones presupuestarias y
 mejora del procedimiento. La competencia para la resolución de las reclamaciones de intereses de
 demora por el retraso en la determinación del justiprecio de los Jurados Provinciales de Expropiación
 Forzosa, así como para la ejecución de sentencias, le corresponde a la Subdirección General de
 Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio.

Dado que la dotación presupuestaria inicial que se venía aprobando en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200,00 euros) era altamente deficitaria, para hacer frente al pago de estos expedientes, se realizaron modificaciones presupuestarias en los años 2012 a 2019, mientras que en los años 2020, 2021 y 2022 ya no fue necesario, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Dotación presupuestaria 2022

AÑO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO EJECUTADO
2012	2.763.200,00 euros	10.813.248,59 euros	13.576.248,99 euros
2013	2.763.200,00 euros	9.165.638,84 euros	11.928.826,03 euros
2014	2.763.200,00 euros	11.000.000,00 euros	13.763.194,09 euros
2016	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.763.200,00 euros
2017	2.763.200,00 euros	5.000.000,00 euros	7.763.196,70 euros
2018	2.763.200,00 euros	2.486.016,19 euros	5.248.089,79 euros
2019	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.532.102,10 euros
2020	2.763.200,00 euros		2.763.196,70 euros
2021	2.763.200,00 euros		2.763.179,09 euros
2022	2.763.200,00 euros		1.424.847,57 euros

En 2022 no se realizó ninguna modificación presupuestaria, de modo que el presupuesto final para intereses de demora en dicho ejercicio se mantuvo en 2.763.200,00 euros, habiéndose ejecutado el 51,57%.

2.4.3 AYUDAS CONCEDIDAS

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Un total de 6.595 solicitudes de ayudas al transporte de mercancías para Canarias e Islas Baleares se han tramitado a lo largo de 2022 a través de las Áreas de Fomento de las Delegaciones del Gobierno en las Islas Baleares y Canarias. Un año más, la Delegación del Gobierno en Canarias representa la mayor parte de este volumen de actividad, con cerca del 93% de las solicitudes.

Estas ayudas constituyen un sistema de compensaciones orientado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre islas, y entre los dos archipiélagos y la Península (u otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y de los estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo). Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación y salida de los productos finales.

Todas estas ayudas se pueden solicitar telemáticamente y se gestionan a través de una aplicación informática específica, que durante los últimos años ha permitido una mayor agilidad en la tramitación y en la concesión.

En el caso de Canarias, el Real Decreto 552/2020, de 2 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con origen o destino en las Islas Canarias, actualizó las previsiones del Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, con el fin de aclarar conceptos y el contenido de algunos de sus artículos, mejorar los trámites administrativos y reducir las cargas administrativas. Por su parte, el Real Decreto 232/2020, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1034/1999, de 18 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Illes Balears, también supuso la adaptación a la nueva normativa nacional y europea.

Por otro lado, las Áreas Funcionales de Fomento realizan actuaciones relativas a la gestión del 1,5% cultural, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El programa del 1,5% Cultural es la principal herramienta de la AGE para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran. Para ese fin, la Ley de Patrimonio Histórico estableció el porcentaje mínimo del 1% a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutan por la Administración del Estado. Más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento amplió en 2014 su aportación a este objeto (del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita).

El 7 de junio de 2017 se suscribió el VII Acuerdo de Colaboración entre los entonces Ministerio de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico español a través del 1,5% Cultural, en virtud del cual en 2022 en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se realizaron 13 actuaciones de seguimiento de obras con cargo al 1,5% Cultural.

2.4.4 EMPLEO

Dentro de las Delegaciones del Gobierno, el Área de Trabajo e Inmigración, además de las atribuciones ya descritas en materia de Extranjería, desempeña las siguientes funciones relacionadas con el fomento del empleo y la protección de los trabajadores.



Funciones

- Certificados y ayudas a emigrantes retornados: consisten en la expedición de certificados que acreditan
 la condición de emigrantes retornados a España, la fecha de la última salida de España, la fecha del
 retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como
 que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ello se añade la
 información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para
 emigrantes retornados.
- Salarios de tramitación: consiste en la gestión de los expedientes de reclamación al Estado de los denominados salarios de tramitación y de las cuotas a la Seguridad Social en procesos de despido. Los salarios de tramitación se corresponden con la cantidad a la que el trabajador tiene derecho en concepto de salario dejado de percibir cuando, tras la extinción de la relación laboral, el despido es declarado nulo e improcedente y, en este último caso, se opta por la readmisión con arreglo a lo que establece el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Cuando la sentencia que declare la improcedencia del despido se dicte transcurridos más de noventa días hábiles desde la fecha en que se presentó la demanda, el empresario podrá reclamar del Estado el abono de los salarios de tramitación por el tiempo que exceda de dichos noventa días hábiles, correspondiendo a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la instrucción del procedimiento hasta la emisión de la propuesta de resolución, que será trasladada dentro del plazo establecido a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.
- Contratos en origen para contratación temporal: gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios.

Actividad

En el año 2022 las solicitudes tramitadas derivadas de la gestión del contingente de trabajadores contratados en origen se sitúan en 18.747 expedientes, lo que implica un aumento de más del 24,6% respecto al 2021 (15.041). Por su parte, los expedientes de certificados y ayudas de emigrantes retornados se mantienen con cifras similares a 2021 en 7.615. En cuanto a las reclamaciones de salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social, se han iniciado 714 solicitudes, que supone un aumento de volumen del 70,8% respecto al 2021.

Expedientes de Trabajo iniciados por materias 2022



2.5GESTIÓN Y MAYOR EFICIENCIA DE LOS MEDIOS

2.5.1 REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN

Durante el año 2022 se han implantado medidas de buena gestión y planeamiento de actuaciones en aras de obtener los mayores resultados con el mínimo coste.

A continuación, se señala la situación presupuestaria inicial para la gestión económica y financiera de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, para posteriormente abordar las medidas concretas de racionalización y eficiencia del gasto público ejecutadas.

A fecha 31 de diciembre de 2022, el Programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

CAPITULO 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Art. 20 Arrendamientos y cánones	37.000,00	33.141,07	89,57
202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	2.668.200,00	2.111.886,68	79,15



CAPITULO 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.876.703,11	3.950.212,05	81,00
Art. 22 Material, suministros y otros	26.909.226,99	21.523.395,41	79,99
221.09Labores Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	15.784,45	15.548,14	98,50
225.02Tributos Locales	1.486.781,10	1.289.306,05	86,72
226.01Atenciones protocolarias y representativas	232.700,00	198.622,77	85,36
226.11 Gastos protocolarios y representativos	77.490,00	60.876,09	78,56
227.06 Estudios y trabajos técnicos	2.728.967,44	2.262.099,42	82,89
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	1.059.562,81	847.316,06	79,97
TOTAL CAPITULO 2	40.092.415,90	32.292.403,74	80,54

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 3. Gastos financieros

CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 35 Intereses de Demora y otros Gastos Financieros	2.763.200,00	1.424.847,57	51,57
TOTAL CAPÍTULO 3	2.763.200,00	1.424.847,57	51,57

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 4. Transferencias corrientes

CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 481 Pensión vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 20 de abril de 1994 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid (Asunto "Alcalá 20")	29.128,54	29.128,54	100
TOTAL CAPÍTULO 4	29.128,54	29.128,54	100

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 6. Inversiones reales

CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 62 INV. NVA. Asociada al funcionamiento operativo servicios	3.079.565,21	875.243,86	28,42
ART. 63 INV. REP. Asociada al funcionamiento operativo servicios	7.547.452,37	4.849.968,40	64,26
ART. 64 Gastos en Inversiones de carácter inmaterial	61.226	1.928.605,18	
TOTAL CAPÍTULO 6	10.688.243,58	7.653.817,44	71,61

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 8. Activos financieros

CAPITULO 8ACTIVOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 83Concesión de Préstamos de Fuera del Sector Público	385.130,00	289.456,49	75,16
TOTAL CAPÍTULO 8	345.130,00	289.456,49	75,16

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 921P

TOTAL PROGRAMA 921P 301.736.197,44 282.000.429,32 93,46



Tasas

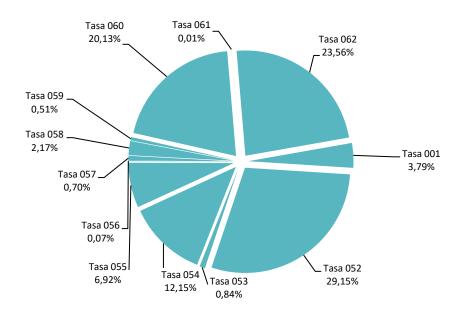
Los datos relativos a la recaudación de la AGE en el Territorio, durante el ejercicio 2022, en concepto de tasas (desglosada por código de tasa) son los siguientes:

Recaudación de Tasas en el 2022

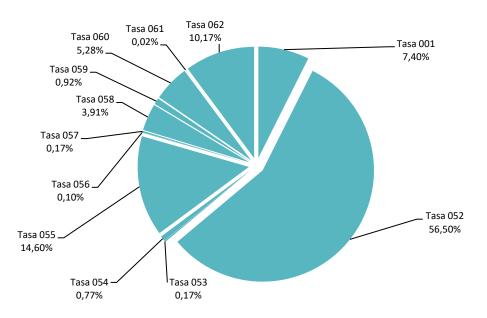
CÓDIGO DE LA TAS	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	№ DE TASAS ABONADAS
001	Derechos de examen	2.008.706,61	88.870
052	Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros	15.439.743,24	678.303
053	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	443.474,45	2.091
054	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	6.436.096,30	9.289
055	Fitosanitarias	3.663.863,57	175.250
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	38.637,86	1.169
057	Servicios sanitarios	372.552,83	2.035
058	Vacunación de viajeros internacionales	1.151.114,32	46.894
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	270.385,55	11.090
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	10.663.349,63	63.333
061	Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera	4.806,71	184
062	Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros	12.481.108,84	122.057
	TOTALES	52.973.839,91	1.200.565

Importe total de tasas recaudadas, en términos porcentuales





Número total de tasas abonadas, en términos porcentuales



Sanciones

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otras.



La recaudación en el año 2022 por sanciones administrativas impuestas por la AGE en el Territorio, desglosada por su ámbito territorial es la siguiente:

Recaudación de sanciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN 19,362 3.551,746,64 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN 16,092 2.782,565,58 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN 16,092 2.782,565,58 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS 9,370 1.800,959,04 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS 27,721 4,416,723,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA 7,837 1,416,298,54 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA 12,141 1,976,557,56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA 12,141 1,976,557,56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA 12,141 1,976,557,56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA 12,141 1,976,557,56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA 521 277,060,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA 8,360 1,354,784,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA 8,360 1,354,784,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31,814 7,822,391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NALPARRA 3,477 803,031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA 8,30 1,411,1	CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS 9,370 1,800,959,04 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS 8,006 1,728,889,14 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS 27,721 4,416,723,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA 7,837 1,416,298,57,56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA 12,141 1,976,557,56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA VIEÓN 7,325 1,061,471,35 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-VIEÓN 7,325 1,061,471,35 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA 521 277,060,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA 8,360 1,354,784,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31,814 7,822,391,74 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31,814 7,822,391,74 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3,477 803,031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5,440 1,660,655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5,440 1,660,655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26,750 5,054,139,31 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELULA 4,237 793,891,15	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	19.362	3.551.746,64
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS 8.006 1.728.889,14 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS 27.721 4.416.723,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA 7.837 1.416.298,54 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA 12.141 1.976.557,56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA 12.141 1.976.557,56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN 7.325 1.061.471,56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA 521 2.77.060,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATREMADURA 8.360 1.354.784,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RICIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MEDILLA 4.237 793.891,15	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	16.092	2.782.565,58
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS 27.721 4.416.723,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA 7.837 1.416.298,54 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA 12.141 1.976.557,56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-Y LEÓN 7.325 1.061.471,35 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA 521 277.060,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA 8.360 1.354.784,84 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVERIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAURCIA 26.750 5.054.139,31 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NEULIA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	9.370	1.800.959,04
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA 7.837 1.416.298,54 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA 12.141 1.976.557,56 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN 7.325 1.061.471,35 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA 521 277.060,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA 8.360 1.354.784,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA 8.306 1.411.125,89 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAUENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 4.237 793.891,15 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELLOLA 2.011 373.141,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOB	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	8.006	1.728.889,14
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA 12.141 1.976.557,66 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN 7.325 1.061.471,35 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA 521 277.060,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA 8.360 1.354.784,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ENTREMADURA 8.360 1.354.784,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MAURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN RUBLILA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALIBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALIMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALIMERÍA 22.297 3.806.584,42 SU	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	27.721	4.416.723,39
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN 7.325 1.061.471,35 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA 521 277.060,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA 8.360 1.354.784,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA 7.300 1.565.482,86 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MANARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA PRÍS VASCO 305 88.422,02 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 8.306 1.411.125,89 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILIA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	7.837	1.416.298,54
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALLUÑA 521 277.060,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA 8.360 1.354.784,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA 7.300 1.565.482,86 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA PAÍS VASCO 305 88.422,02 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA 8.306 1.411.125,89 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA 2.011 373.141,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA 29.74 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	12.141	1.976.557,56
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA 8.360 1.354.784,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA 7.300 1.565.482,86 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LE PAÍS VASCO 305 88.422,02 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA 8.306 1.411.125,89 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA 2.011 373.141,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.77 4.52,904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.77 4.52,904,24 SUBDELEGACIÓN DEL G	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	7.325	1.061.471,35
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA 7.300 1.565.482,86 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO 305 88.422,02 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA 8.306 1.411.125,89 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 2.011 373.141,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALIMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.566,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.566,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBI	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	521	277.060,61
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID 31.814 7.822.391,71 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO 305 88.422,02 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NARICIA 8.306 1.411.125,89 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 2.011 373.141,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALIMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MICRIA 2.974 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	8.360	1.354.784,42
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA 3.477 803.031,32 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO 305 88.422,02 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA 8.306 1.411.125,89 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 2.011 373.141,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA 2.974 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN D	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	7.300	1.565.482,86
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO 305 88.422,02 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 8.306 1.411.125,89 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 2.011 373.141,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILIA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALIMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.910.084,71 SUBDELEG	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	31.814	7.822.391,71
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA 5.440 1.660.655,61 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA 8.306 1.411.125,89 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 2.011 373.141,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA 2.011 373.141,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALIMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁLMERÍA 2.974 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.568,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.568,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÍDIDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	3.477	803.031,32
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA 8.306 1.411.125,89 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA 2.011 373.141,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN AVILA 2.974 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.568,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACI	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	305	88.422,02
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA 26.750 5.054.139,39 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA 2.011 373.141,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALIMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA 2.974 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.568,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDEL	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	5.440	1.660.655,61
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA 2.011 373.141,42 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA 2.974 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.568,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 3.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DE	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	8.306	1.411.125,89
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA 4.237 793.891,15 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALIMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA 2.974 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.568,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÚRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBD	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	26.750	5.054.139,39
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE 7.573 1.511.946,72 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA 2.974 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.568,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 <t< td=""><td>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA</td><td>2.011</td><td>373.141,42</td></t<>	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	2.011	373.141,42
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE 20.677 4.460.768,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA 2.974 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.568,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÚRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	4.237	793.891,15
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA 22.297 3.806.584,42 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA 2.974 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.568,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	7.573	1.511.946,72
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA 2.974 528.904,24 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.568,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	20.677	4.460.768,83
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA 1.335 815.568,77 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	22.297	3.806.584,42
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS 4.938 1.051.076,05 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	2.974	528.904,24
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES 6.724 1.123.074,45 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA	1.335	815.568,77
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ 16.760 3.003.925,13 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	4.938	1.051.076,05
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN 5.813 1.191.084,71 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	6.724	1.123.074,45
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL 3.806 779.861,83 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	16.760	3.003.925,13
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA 10.121 1.893.826,98 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	5.813	1.191.084,71
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA 2.341 330.573,80 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	3.806	779.861,83
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA 531 278.357,30 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	10.121	1.893.826,98
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA 140 150.109,63 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	2.341	330.573,80
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA 15.606 2.667.860,43 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA	531	278.357,30
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA 4.182 783.312,11 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	140	150.109,63
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA 9.182 1.771.896,25 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	15.606	2.667.860,43
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA 5.381 1.255.531,00	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	4.182	783.312,11
	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	9.182	1.771.896,25
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN IAÉN 8 538 1 485 466 51	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	5.381	1.255.531,00
55552225 10.01 522 GOBERITO EN SIZEN	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	8.538	1.485.466,51



CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	3.864	687.500,37
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	142	30.074,74
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	2.216	417.961,78
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	35.219	6.006.188,17
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	2.737	421.267,92
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	1.918	336.220,74
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	11.253	2.057.168,64
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	4.030	672.145,33
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	12.073	2.053.961,61
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	3.282	642.531,85
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	1.580	307.189,84
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	378	208.452,57
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	2.102	378.002,19
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	3.218	613.631,03
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	3.386	519.753,11
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	257	42.585,21
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	198	23.922,09
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA	1.685	329.567,94
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	2.489	375.995,32
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	1.129	191.463,51
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	1.501	173.301,09
TOTALES	449.951	85.317.951,91

Plan de racionalización del gasto

El principal objetivo de este Plan, que se viene aplicando desde 2010, ha sido alcanzar una mayor racionalización y eficiencia del gasto corriente en bienes y servicios (Capítulo 2) del presupuesto asignado al programa 921P de los Presupuestos Generales del Estado, sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE.

A lo largo del ejercicio 2022 se ha continuado con la ejecución de las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores, tales como la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles, el seguimiento individualizado y pormenorizado de todos los contratos de servicio y suministros y sus consumos, la implantación de medidas de control en las indemnizaciones por razón del servicio y la centralización de contratos, el suministro de gasoil de calefacción y gas natural para los inmuebles, el material de oficina no inventariable y el mantenimiento de los equipos de laboratorio.

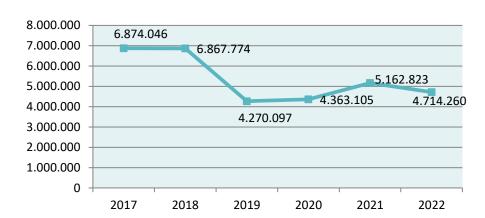
Asimismo, el gasto en indemnizaciones por razón del servicio también se ha reducido, manteniendo medidas ya impuestas tales como la limitación de la autorización de las comisiones de servicio a las actuaciones estrictamente imprescindibles, así como con la limitación de la celebración de reuniones presenciales y el fomento del uso de las videoconferencias.



2.5.2 GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. MEJORAS DE ACCESIBILIDAD.

La Secretaría General de Coordinación Territorial gestionó en 2022 los inmuebles ocupados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Capítulo VI de Gastos "Inversiones Reales" del programa 921P del presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Función pública.

La inversión realizada en el año 2022 **en obras y proyectos de mejora** del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de **4.714.259,51** €



Evolución del presupuesto ejecutado para obras en edificios de la AGE en el Territorio

Por otro lado, el gasto acometido a través del Capítulo II de Gastos, a lo largo de 2022 en el concepto 21, relativo a reparaciones, mantenimientos y conservación de edificios y otras construcciones, ha sido de 2.464.043,36 €. Dichas actuaciones se han realizado principalmente en reparación de cubiertas, acabados, paramentos e instalaciones.

Las obras ejecutadas se basan en cinco ejes de actuación, priorizando de forma significativa:

- Eje 1.- Las obras que garantizan la seguridad de personas y edificios: eliminación de patologías y adecuación normativa.
- Eje 2.- Actuaciones de optimización de espacios para el agrupamiento de unidades, en consonancia con las medidas de racionalización del gasto, rescindiendo alquileres y desocupando edificios a través de la mejora de los espacios existentes o ampliando los espacios para oficinas con la disminución de las viviendas oficiales.
- Eje 3.- Obras de rehabilitación integral de las sedes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



Eje 4.- Actuaciones que contemplan mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios.

Eje 5.- Finalmente, se hará referencia también a la restauración del patrimonio de bienes muebles e inmuebles.

A ello se añaden las intervenciones cuya finalidad es la mejora de la **accesibilidad** y optimización de espacios de atención al ciudadano, entendida en sentido amplio, incluyendo tanto eliminación de barreras arquitectónicas como eliminación de barreras sensoriales. Estas actuaciones quedan integradas en los ejes 1,2 y 3.

Se detallan a continuación, clasificadas por ejes de actuación, las obras de mayor relevancia, así como proyectos con especial significación en ejercicios posteriores:

Eje 1. SEGURIDAD: ELIMINACIÓN DE PATOLOGÍAS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES

Este eje incluye las actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad de personas y edificios, eliminando las patologías y adecuando las instalaciones a la normativa. Las obras englobadas en este grupo han supuesto gran parte del presupuesto del Plan de Obras. Destacan las siguientes actuaciones:

ANDALUCÍA

- Delegación del Gobierno en Andalucía. En 2022 se realizaron las siguientes actuaciones:
 - Revisión y reparación de la climatización del aire acondicionado de diversas áreas por importe de 6.782,05 €.
 - Adecentamiento de la zona de escaleras, pasillos y biblioteca del anexo a la Torre
 Norte de la Plaza de España por importe de 35.784,83 €.
 - Reparación de las filtraciones del lucernario de cubierta de Torre Sur por importe de 46.655,82 € en concepto de obra y 3.581,60 € en concepto de Dirección Facultativa.
 - Sustitución de los conductos de aire acondicionado de la zona de prensa de la Torre Sur y adecuación de la misma por importe de 48.371,57 €.



Plaza de España en Sevilla

 Subdelegación del Gobierno en Málaga. Se realizaron sendas actuaciones de reparación de climatización y de los elementos de cubierta con riesgo de desprendimiento por importes de 9.808,87 € y 8.591.62 € respectivamente, así como un informe sobre el estado general de la cubierta.



- Subdelegación del Gobierno en Granada. Se contrató la redacción de un estudio de patologías
 estructurales por un importe de 13.732,29 €, también se contrató la inspección del
 saneamiento de la Subdelegación del Gobierno, por un importe de 5.384,50 €. Ambos estudios
 darán lugar a obras que se realizarán en 2024.
- Subdelegación del Gobierno en Almería: Se inició la licitación del proyecto y la dirección facultativa de las obras de reforma de la Subdelegación del Gobierno en Almería, que incluirá la actualización de las instalaciones y la subsanación de diversas deficiencias. El presupuesto base de licitación asciende a 309.756,98 €. Además, se llevó a cabo la reparación o sustitución de algunas de las ventanas del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno, por importe de 52.536,26 € y la reparación de equipos de climatización por 15.926,02 €.
- Subdelegación del Gobierno en Córdoba: Se realizaron obras de saneamiento y reparación de fachada en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno por importe de 15.639,25 €.

ARAGÓN

 Delegación del Gobierno en Aragón. Se repararon las calderas y se subsanaron las anomalías del centro de transformación por importe de 2.460,29 € y 10.225,94 € respectivamente.



Delegación del Gobierno en Aragón

- Subdelegación del Gobierno en Huesca. Se iniciaron las obras de recuperación de patios interiores por importe de 81.266,27 € y 5.445 € en concepto de dirección facultativa.
- Subdelegación del Gobierno en Teruel. Debido a desprendimientos de tejas de la cubierta, fue necesaria la instalación de una malla por importe de 25.155,90 €. Fue además necesario instalar una línea de vida por importe de 11.349,80 €. También fue necesario reparar una avería en la red de saneamiento por importe de 3.923,73 € y sustituir el suelo del Cuerpo de Guardia por importe de 1.150,11 €.

ASTURIAS

 Delegación del Gobierno en Asturias. Se ha redactado el proyecto de reforma de la instalación eléctrica y de protección contra incendios por importe de 11.229,45 €. La obra supondrá una inversión de 793.245,22 €. A su vez, se han llevado a cabo unas obras de pintura de varias dependencias por un importe de 5.360,30 €.





 Edificio administrativo de servicios múltiples sito en Plaza de España 3, Oviedo. Se ha iniciado la obra de emergencia de reparación de aleros y cubierta por importe de 327.995,61 €.



CANTABRIA

 Delegación del Gobierno en Cantabria. Una vez finalizada la auditoría sobre el estado de las instalaciones del edificio sede de la Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Calvo Sotelo, 25 en Santander, se encargó la redacción del proyecto correspondiente para adecuar a normativa y regularizar las instalaciones de calefacción, gas, contra incendios y electricidad, por un importe total de 16.274,50 €, incluida la futura dirección facultativa.

A su vez, en este mismo inmueble persistían unas patologías y humedades importantes en las fachadas del patio central interior, por lo que se consideró necesario encargar la redacción de un proyecto que contemplara aquellas actuaciones necesarias para subsanar las mismas, una vez analizadas las causas que las originan, por un importe total de 4.755,30 €, incluida la dirección facultativa.

En 2022 las obras son ejecutadas y recibidas de conformidad.

• Importe de las Obras: 33.131,49 €,

• Importe de la dirección facultativa: 2.247,71 €.





Vista exterior de la Delegación del Gobierno en Cantabria

CASTILLA – LA MANCHA

• Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real. En 2022 se continuó con la redacción del proyecto de ejecución de la reforma de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, que comprende, entre otras actuaciones, la sustitución de las instalaciones de calefacción, climatización y alumbrado por otras más eficientes, por importe de 13.795,79 €. La obra supondrá una inversión estimada de 1.000.000 €.



Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real

- PME en Ciudad Real. Dado el estado general del inmueble y que su cubierta es de fibrocemento se elaboró un proyecto de reforma general del inmueble sustituyendo también la cubrición, por un importe de 12.039,50 €.
- Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Una vez finalizada la redacción de la ampliación del proyecto de ejecución de las obras de reforma de las instalaciones de la Subdelegación en paseo de Doctor Fernández Iparraguirre, nº 8, se procedió a obtener la licencia de obras, para la posterior ejecución de estas, cuyo coste previsto es de 2.958.676,92 €. A su vez, se iniciaron los trámites para alquilar un local al que trasladar los efectivos durante la ejecución de las obras.





Subdelegación del Gobierno en Guadalajara

CASTILLA Y LEÓN

- Subdelegación del Gobierno en Ávila. En 2021 se ejecutaron las obras de reparación, impermeabilización y limpieza de la cubierta en el edificio de la Subdelegación, por un importe total de 136.059,49 €, incluidos los honorarios de dirección facultativa. En 2022 la dirección facultativa emite informe favorable para devolver la garantía de las obras a la empresa constructora.
- Subdelegación del Gobierno en Palencia. Se ha aprobado el proyecto para la reforma de la sala de juntas, que supondrá una inversión de 119.256,09 €.



• Subdelegación del Gobierno en Salamanca. Con el fin de reformar, mejorar y adaptar los espacios de la zona de acceso al inmueble se encargaron los proyectos de mejora de accesibilidad (por 6.534 €) e instalaciones (por 5.747,50 €) de la planta baja del mismo, por importe conjunto de 12.281,50 €. En 2022 se solicita y concede la licencia de obras. En 2023 se están licitando las obras y su dirección facultativa con inicio previsto en agosto de 2023.

CATALUNYA

 Delegación del Gobierno en Catalunya. En el edificio sede actual, en la C/ Mallorca 278 de Barcelona, se ha contratado el servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra de legalización de la instalación de baja tensión e iluminación del Palacio Montaner, por



importe de 109.314,68 € y ejecución en dos fases (4 meses para la redacción del proyecto en la primera fase).

Se entregó el proyecto básico de actualización de la instalación de baja tensión e iluminación y la adecuación de obra del Palacio Montaner, con el que se solicitó licencia. El proyecto de ejecución, por importe de 2.197.943 € y plazo de 22 meses, se ha entregado recientemente y está pendiente de licencia municipal de obra.

La caída parcial del falso techo de escayola de la segunda planta del palacio Montaner, obligó a realizar *obra de medida de emergencia de demolición en los techos* de la referida planta del palacio, en verano de 2022, por importe de 19.713,32 €. y dirección facultativa por importe de 4.848,00 €.

Además, se realizaron las *obras de aseguramiento de los elementos suspendidos de la segunda* planta del referido palacio, por importe de 11.220,33 €

 Subdelegación del Gobierno en Lleida. En 2022 se adjudicó la obra de rehabilitación de fachadas del edificio administrativo sede de la Oficina de Extranjería en Lleida, sito en Av, Prat de la Riba 36.

Además, en 2022 se adjudicó la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para las obras de reforma de las instalaciones por un importe de 88.330,00 €



Fachada este del edificio sede de la Oficina de Extranjería en Lleida

 Estación fitosanitaria de Vilamalla, Girona. En 2022 finalizaron las obras de restitución del pavimento del aparcamiento de la estación fitosanitaria en Vilamalla (Girona) por un importe de 993.096,52 €.





 Edificio administrativo sito en Av. Jaume I 17, Girona. Sede, entre otros servicios, de la Oficina de Extranjería. Se han llevado a cabo obras de reparación de la azotea por importe de 2.951,55
 €.



En este mismo edificio se ha instalado un nuevo sistema de detección de incendios por 17.623,63 €.

Además, se han llevado a cabo obras de reparación de la instalación de saneamiento por 11.198,19 €.

- Subdelegación del Gobierno en Girona. En 2022 se han instado unos vidrios de protección anticaídas en planta 1ª por importe de 3.246,02 €.
 - En este mismo edificio se han ejecutado obras de reparación de la instalación de saneamiento por 3.354,36 €.
- Subdelegación del Gobierno en Tarragona. Se han instalado vidrios laminados con objeto de sustituir unos deteriorados por importe de 1.757,76 €.



➢ CEUTA

 Delegación del Gobierno en Ceuta. Tras la colocación de una red en parte de la fachada para evitar desprendimientos de la cornisa, y dada la situación general de la misma, se contrató la redacción del proyecto de rehabilitación de los cerramientos exteriores por importe de 15.392
 € notificándosele la adjudicación al redactor el 29 de abril de 2022. Durante la elaboración del



proyecto fue necesario realizar catas en las cornisas del edificio para comprobar la composición y el estado de los materiales, cuyo coste ascendió a 2.792,54 €.

EXTREMADURA

- Subdelegación del Gobierno en Cáceres. En 2022 se reparan las humedades y la avería en la red de abastecimiento de agua en baños de la Subdelegación por importe de 1.759,95 €.
- Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Badajoz. En 2022 se obtienen los esquemas unifilares de las instalaciones eléctricas del Edificio Compartido de la Avda. de Europa núm. 1 de Badajoz por importe de 4.658,50 €.

Además, se sustituye el falso techo en la sala de prensa de la D.G. por importe de 4.939,65 €.

➢ GALICIA

- Subdelegación del Gobierno en A Coruña. Se redactó otro proyecto para las obras de subsanación de las patologías de fachadas del inmueble sede de la Subdelegación, llevándose a cabo en 2021 la tramitación de la solicitud de la preceptiva licencia de obra. La actuación prevista tiene un coste total de 122.434,60 €. En 2022 se reciben las obras de conformidad el 26 de julio de 2022. Actualmente está en periodo de garantía.
- Delegación del Gobierno en La Coruña. En 2022 se realiza la acometida para la red de BIES del edificio a red municipal por importe de 4.857,75 €.
 - Además, se repara el panelado de madera de las columnas del salón de actos de la Delegación por importe de 2020,70 €
- Subdelegación del Gobierno en Ourense. Se ejecuta el recubrimiento del depósito de gasóleo de la Subdelegación por importe de 5.384,50 €.
- Subdelegación del Gobierno en Pontevedra. Se redactó el proyecto para la actuación necesaria en la envolvente del edificio de la Subdelegación en la plaza de España, con un coste previsto de obra de 1.545.879,11 €, debido a la solicitud de la Xunta de Galicia de diversas modificaciones en el proyecto, que afectan a la accesibilidad del inmueble, se consideró necesario encargar la actualización y adaptación del mismo, según las directrices autonómicas, por un importe de 11.495,00 €. La actuación ha obtenido licencia municipal de obra recientemente, en 2023. Se prevé su contratación a lo largo de este año.
- Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, situada en el edificio de la antigua Casa de América en la calle Cánovas del Castillo de Vigo, terminó y recibió la obra de reparación de la impermeabilización de la cubierta transitable, el 2 de mayo de 2022, siendo el importe de obra de 95.572,82 €, el de la dirección facultativa de 10.398,74 € y la certificación final de 2.714,49 €.



> ILLES BALEARS

• Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación del Gobierno en Illes Balears. El 5 de octubre de 2022 se finalizaron las obras de rehabilitación de las fachadas y sustitución de las carpinterías exteriores y lamas de las ventanas del citado inmueble, por un importe total de 554.418,71 €, incluida la dirección facultativa.



Edificio Administrativo de Servicios Múltiples en Palma de Mallorca

 Dirección Insular en Menorca. En 2022 se iniciaron las obras de restauración de las fachadas y carpinterías del edificio sede de la Dirección Insular en la plaza Miranda, por un importe de 300.395,85 € y 16.994,51 en concepto de dirección facultativa.



Dirección Insular de Menorca

> ISLAS CANARIAS

Delegación del Gobierno en Canarias. Se licitó el contrato de servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra de restauración de la envolvente, reforma para accesibilidad y rehabilitación de vivienda, por importe de 409.463,58 €; el contrato ha sido adjudicado y formalizado a comienzos de 2023.



- Área de Sanidad (Rambla Santa Cruz 169, Santa Cruz de Tenerife). Se recibió la obra de subsanación de deficiencias señaladas en la ITE del edificio sede del Área de Sanidad de Tenerife, el 1 de febrero de 2022, por un importe de licitación de 1.493.709,70 €, mas 78.110,00 € de la dirección facultativa.
- Dirección Insular de El Hierro. Se licitó el contrato de servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra de restauración y reforma, por importe de 149.919,45 €; el contrato ha sido adjudicado y formalizado a comienzos de 2023.



Dirección Insular del Hierro

• Dirección Insular de Lanzarote. A finales de 2020 se entregó el proyecto de la obra de restauración de fachadas, accesibilidad y varios del edificio de la Dirección Insular, por importe de 12.183,34 €, y durante 2021 se procedió a su revisión, aprobación, supervisión y tramitación de la solicitud de licencia municipal. La licitación de la obra por importe de 762.750,50 €quedó desierta y se procedió en mayo de 2022 a redactar una actualización del presupuesto, sin coste adicional para la Administración. La obra actualizada tiene un importe de 916.315,71 €, que se remitió al Ayuntamiento a efectos de la solicitud de licencia municipal de obra (todavía no se ha otorgado).

COMUNIDAD DE MADRID

 Delegación del Gobierno en Madrid. Se ha acometido obra de reparación de la red de saneamiento del antiguo palacio del marqués de Borghetto, por importe de 29.717,32 €, previo informe de inspección de facultativo contratado por importe de 1.896,61 € y dirección facultativa por importe de 2.165,00 €

Obra de sustitución de pavés en ventanas medianera con el palacio, por importe de 16.129,52€.

Paralelamente a estas actuaciones se siguieron realizando los trámites necesarios con el Ayuntamiento de Madrid para la obtención de licencia municipal de las obras de reforma integral de las instalaciones para su adaptación a normativa.



El edificio del número 65 de la Calle García de Paredes forma parte de la parcela de la Delegación del Gobierno y es un anexo al edificio histórico (palacio de los marqueses de Borghetto) que se construyó en parte del antiguo jardín del palacio) se han realizado las siguientes actuaciones en 2022:

- Obra de medidas de conservación y mantenimiento de casetones de cubierta del edificio por importe de 21.731,93 € y dirección facultativa de 1.573,00 €
- Memoria valorada de la conservación de la medianera trasera del edificio, por importe de 1.355,20 €

Reparación parcial (interior) de la escalera de evacuación situada en el exterior del edificio, por importe de 45.626,08 €, y dirección facultativa por importe de 3.563,45 €

- En el Área de Sanidad y Decomiso de Drogas de C/ Príncipe de Vergara 54, se elaboró proyecto de subsanación de deficiencias detectadas en la inspección técnica del edificio (ITE). Se procedió a la instalación de condensadora debido al deficiente funcionamiento del sistema de climatización con la consecuencia de muy altas temperaturas que provocaban, además de inadecuadas condiciones de trabajo, el apagón de los equipos de videovigilancia. El importe de esta actuación ascendió a 7.997,80 €.
- En la Oficina de Extranjería de C/ Pza. de Toros, se realizaron trabajos de reparación que afectaron a pintura, remates y sustitución de pavimentos vinílicos en mal estado por un importe de 16.985,02 €
- En la Oficina de Extranjería de la C/ Silva. Se realizaron reparaciones de sellado del muro cortina de fachada a patio debido a filtraciones de pluviales, por un importe de 8.259,70€. También obras de limpieza y restauración de falsos techos y luminarias, instalación de iluminación por leds en planta baja y semisótano del edificio con un coste de 48.116,65 €. Instalación de sistema de bancadas en unidades exteriores de climatización debido a filtraciones en cubierta por un importe de 42.985,25 €. Se elaboró un Estudio de muestras de control medioambiental y sanitario de la moqueta del edificio con un coste de 1.292,60 €.
- En la Oficina de Extranjería de la C/San Nicasio 31 en Leganés se realizaron obras de reparación y mantenimiento en planta baja que afectaron a solados, falsos techos, paramentos e iluminación por un importe de 48.290,68 € la redacción de Memoria técnica valorada y dirección técnica de las obras ascendieron a 2.544 €

MELILLA

 Delegación del Gobierno en Melilla. Una vez aprobado el proyecto para las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad de la zona de recepción y cámara de decomisos en el edificio de las Áreas de la Delegación del Gobierno de Melilla, con un importe previsto de 42.790€, durante 2021 se ha procedido a tramitar la solicitud de la preceptiva licencia municipal de obras. En 2022 se reciben las obras de conformidad.



• Nave de la calle de la Espiga nº14. Se contrató la redacción de un proyecto para definir las obras de acondicionamiento de la nave para almacén electoral y archivo de la Delegación del Gobierno por importe de 10.348,00 €, así como la redacción de un estudio geotécnico para conocer las características del terreno dónde se asienta la nave, habiéndose recibido y aprobado el citado proyecto en 2021. La actuación prevista tiene un coste de 262.986,37 €. En 2022 se concede la licencia de obras y se inician de las mismas el 10 de noviembre de 2022. Actualmente está en ejecución. La fecha prevista para la finalización es el 28 de junio de 2023.

MURCIA

• En la sede del Área de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Murcia y PME, sita en la calle Galdo nº6, se llevó a cabo la redacción de un proyecto para el apuntalamiento de uno de los forjados. El coste estimado de las obras es de 196.093,24€.



Área de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Murcia

• Edificio de Servicios Múltiples en Murcia. A lo largo del año 2022 se procedió a la contratación de la redacción de memoria valorada e inicio de las obras encaminadas a reparar la instalación eléctrica de la planta 2ª, (importe de la redacción de proyecto 8.712,00 € e importe de la ejecución de la obra 44.802,24 €). Además, se contrató la redacción de un proyecto de climatización de la planta baja en la zona del hall, por un importe de 4779.5

COMUNIDAD VALENCIANA

- Parque Móvil del Estado en Valencia. Se procedió a la revisión, dando la conformidad al proyecto básico de las obras de reforma interior del Parque Móvil del Estado en Valencia, para adecuación a la normativa vigente de aplicación, y se procedió a la solicitud de licencia (importe del proyecto básico 17.844,48 €). En el año 2023 se terminará el proyecto de ejecución, para proceder al inicio de las obras en el año 2024, una vez finalizadas las elecciones europeas.
- Edificio de Servicios Múltiples de Valencia. Se realizó el levantamiento planimétrico del edificio, con el objetivo de poder determinar las superficies afectas a cada organismo y



tener la documentación gráfica para la redacción de un futuro proyecto de sustitución de la instalación de climatización, por un importe de 15.851,00 €.

- Delegación del Gobierno en Valencia. Se contrató la redacción de un proyecto para reparación de las humedades de la cubierta del claustro del edificio del Delegación del Gobierno, por un importe de 7.865,00 €. Además, se realizaron unas obras de emergencia para garantizar la estabilidad estructural de la cubierta por un importe de 12.886,21 €. Una vez asegurada la cubierta, se contrató un estudio de patologías estructurales por un importe de 16.940,00 €.
- Subdelegación del Gobierno en Alicante. Durante el año 2022 se iniciaron los trabajos para detección del origen de las humedades existentes en la planta sótano, encargándose una inspección de la red de saneamiento a estos efectos, por un importe de 726,00 €. Además, se procedió a la sustitución del cableado del sistema de Protección Contra Incendios por un importe total de 2.353,31 €
- Parque Móvil del Estado en Alicante. Se contrató la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de modificación de la instalación eléctrica del Parque Móvil del Estado, por un importe de 3.600,00€.
- Edificio de Servicios Múltiples de Alicante. Debido a la antigüedad de los elementos de iluminación existentes en este edificio, se procedió a su sustitución por elementos con tecnología led por un importe de 10.872,56 €.
- Subdelegación del Gobierno en Castellón. Se redactó memoria valorada de trabajos de saneamiento y reparación de daños por humedad por importe de 3.993 €. Las obras se iniciaron en 2022, pero continúan en el 2023, por un importe de 38.628,09 €.

PAÍS VASCO

• Subdelegación del Gobierno Álava. Una vez recibidas las obras de restauración de fachadas en la sede de la Subdelegación del Gobierno situada en la calle Olaguibel 1-3 de Vitoria en 2020 y puesta en uso, se consideró necesario acometer en 2021 la regularización de la concesión de la licencia de actividad, que quedó pendiente en el Departamento de Medio Ambiente y Espacios Públicos del Ayuntamiento completando el procedimiento de puesta en marcha de las instalaciones mediante la actualización de la documentación técnica del inmueble. Los trabajos de elaboración de documentación técnica actualizada, por un importe de 3.351,45, han finalizado en 2022. Además, se han llevado a cabo medidas de seguridad en la residencia del Delegado del Gobierno con la instalación de línea de vida en cubierta con un coste de 2.661,43 €.





Obras de restauración de fachadas de la Subdelegación del Gobierno en Álava

- Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa. Se ha redactado una Memoria valorada de las actuaciones de reparación de cubierta, sustitución de buharda y barandillas de fachada y se han ejecutado las obras correspondientes por un importe de 17.423,07 €.
- Asimismo, en el edificio de la Subdelegación en la plaza de Pio XII se ha construido una caseta de protección para los equipos de climatización en cubierta con un coste de 9.801,30 €.
- Subdelegación del Gobierno en Bizkaia. Se recibió la obra de mejora de la accesibilidad exterior del edificio Elcano (antiguo edificio de cocheras del palacio Chávarri), el 23 de septiembre de 2022, por importe de 105.286,21 €, y honorarios de dirección facultativa por importe de 7.363,01 €

Como consecuencia de los desprendimientos de cascotes de los balcones del edificio de la C/ Elcano (antiguas cocheras del palacio) se contrató la redacción de un proyecto de reparación de la fachada del referido edificio, por importe de 7.986,00 € que actualmente se encuentra entregado y pendiente de licencia municipal de obra. El importe de las obras asciende a 29.647,20 €

Eje 2. OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS

El segundo eje se refiere a actuaciones de adecuación de espacios para la concentración de sedes. Este objetivo se ha perseguido en 2022 mediante la mejora de los espacios existentes o ganando nuevos espacios para oficinas a partir de viviendas desocupadas, esto último en consonancia con las medidas de racionalización del gasto en inmuebles con las que se pretende el mayor ahorro posible.

Destacan las siguientes actuaciones:



ANDALUCÍA

• Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Se continuó con la redacción del proyecto de reforma de un local en calle Acacias nº 15 para el CVI, por un importe de 12.882,29 €, para mejorar sus condiciones, optimizando los espacios de forma más funcional y en general.

ARAGÓN

 Delegación del Gobierno en Aragón. Se llevó a cabo la adecuación de la cocina de planta cuarta para usos administrativos por importe de 9.480,96 €.

CASTILLA Y LEÓN

Delegación del Gobierno en Valladolid. En 2022 está en ejecución el proyecto de reforma de la planta 5ª del edificio sede, actualmente vivienda, para su uso por el Área de Sanidad que actualmente se encuentra ubicada en el edificio de servicios múltiples de Plaza del Milenio 1.



• Subdelegación del Gobierno en Zamora. En el año 2022 se comenzaron las obras de reforma parcial del inmueble para la optimización de espacios, de las plantas 2ª y 3ª y anexo, así como la reparación de la cubierta, ambas en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Zamora. El importe pagado con cargo a la anualidad de 2022 fue de 302.397,73 €, siendo el importe total de la inversión 1.088.867,18 €.





LA RIOJA

• Antiguo Palacio de Justicia. El 18 de mayo de 2022 se firmó un protocolo de actuación entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Política Territorial "para la colaboración inmobiliaria en la ciudad de Logroño con el objeto de establecer las líneas básicas de colaboración para posibilitar la ubicación de los servicios periféricos de la AGE" en el Antiguo Palacio de Justicia sito en la calle María Zambrano 2 de Logroño, mediante la "rehabilitación integral y puesta en valor de dicho inmueble con la finalidad de transformarlo en un edificio que albergue usos administrativos múltiples , integrando unidades de la AGE que se encuentran dispersas en diferentes sedes". El Ministerio de Política Territorial financiará y desarrollará los trabajos oportunos para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras correspondientes. Para ello y como actuación previa se ha encargado el Levantamiento planimétrico del edificio por un importe de 8.470 €.

PAÍS VASCO

- Subdelegación del Gobierno en Bizkaia. Se redactó un proyecto parcial de obra de reforma y acondicionamiento del área destinada a cuerpo de guardia en el edificio de la Subdelegación del Gobierno, con honorarios de 6.957,50 € e importe de obra de 128.754,60 € (con plazo de ejecución de 6 meses).
- Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa. En el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno situado en la avenida de Pío XII se ha creado y acondicionado una sala para formación en planta segunda con un coste de 1.996,50€

Eje 3. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Dentro de este eje destacan, como obras o proyectos de rehabilitación integral de edificios, las siguientes actuaciones ejecutadas en 2022:

ANDALUCÍA

• Subdelegación del Gobierno en Huelva. El 30 de diciembre de 2022 se suscribió informe favorable de supervisión del encargo a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A. para la redacción del proyecto de rehabilitación integral del edificio de la Subdelegación, tras las obras de emergencia realizadas, por importe de 185.234,54 €. El importe de la obra según el proyecto asciende a 5.160.198,86 €, de los cuales el 40% será financiado por los fondos Next Generation dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





Subdelegación del Gobierno en Huelva

CASTILLA-LA MANCHA

• Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha. Una vez encargada la redacción de proyecto básico y de ejecución, de actividad y estudio de seguridad y salud de la obra de reforma integral de la Delegación, situado en la Plaza de Zocodover nº6, Toledo, por un importe de 250.020,00 euros, en 2022 se ha llevado a cabo la supervisión del proyecto de ejecución, que todavía continúa. La obra derivada de este proyecto estará financiada en parte por los fondos Next Generation dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, hasta un máximo de 2.396.777,29 € se podrán justificar como costes elegibles para la mejora de la eficiencia energética de esta obra de reforma integral.

CATALUNYA

 Delegación del Gobierno en Catalunya. Palacio de la Aduana Vieja, es una obra de reforma integral para la sede de la Delegación del Gobierno en Catalunya con una inversión de 12.195.222 €. El 9 de octubre de 2015 se firmó un acuerdo de colaboración para cofinanciar la misma con el Ministerio de Fomento, concretando posteriormente la financiación mediante la suscripción de un segundo convenio de colaboración en fecha 26 de agosto de 2016.

El 17 de mayo de 2018 se inició la obra con un plazo de ejecución de 36 meses. La rehabilitación del edificio supone la recuperación de la visibilidad de la Administración General de Estado en Catalunya en un edificio histórico y emblemático, así como un avance hacia la concentración de sedes y mejora de operatividad de los servicios. El presupuesto de la obra es de 8.878.122,33 € (3.551.248,94 € se financian por el Ministerio de Política Territorial y 5.326.873,39 € por el Ministerio de Transportes, antiguo Fomento). En 2021 se acordó la resolución del contrato, por no llegarse a un acuerdo respecto al proyecto modificado que se requería para continuar con la obra, atendiendo a las solicitudes municipales.



El 30 de junio de 2022 se acordó iniciar nuevo expediente de contratación de redacción de actualización de proyecto y dirección facultativa de la obra de reforma integral del edificio de la Aduana Vieja de Barcelona (sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña), por importe de licitación de 754.981,92 € y ejecución en dos fases (la primera, de redacción de proyecto con plazo de 7 meses y, la segunda, de dirección facultativa de la obra). El procedimiento quedó paralizado por dos recursos especiales de contratación que han sido recientemente resueltos por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. El resultado retrotrae el procedimiento a la fase de evaluación de la solvencia de los licitadores para solicitar posteriormente la presentación de una oferta económica.



Delegación del Gobierno (Barcelona): Vista de la fachada. S. XVIII.

> ILLES BALEARS

 Dirección Insular de Eivissa. Se inició la licitación para el contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección facultativa de la construcción de un edificio de nueva planta para la sede de la Dirección Insular de Eivissa por un importe estimado de 172.337,60 €.

Eje 4. EFICIENCIA ENERGÉTICA

En el cuarto eje del plan de obras se recogen aquellas actuaciones que contemplan la mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios, y que suponen un impulso en el cumplimiento de la directiva europea relativa a la eficiencia energética del patrimonio público edificado. En algún caso, los edificios reformados han implementado medidas de diseño pasivo y tecnologías que han permitido la obtención de una mejora de la eficiencia energética acreditada.

ANDALUCÍA

- Área de Sanidad Exterior en la Delegación del Gobierno en Andalucía: Se han instalado luminarias Led en dependencias del Área de Sanidad de la Delegación del Gobierno en Andalucía por importe 11.384,60 €.
- Subdelegación del Gobierno en Almería: Se han instalado puntos de recarga de vehículos eléctricos en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno por importe de 36.826,50 €.
- Subdelegación del Gobierno en Cádiz: Se instalaron puntos de recarga de vehículos eléctricos en la sede del Área de Sanidad Exterior en Algeciras por importe de 5.847,86€ y se reformó la



- instalación eléctrica, incluyendo la instalación de puntos de recarga, en el parque móvil de Cádiz, por importe de 47.809,51 €.
- Subdelegación del Gobierno en Córdoba: Se han instalado puntos de recarga de vehículos eléctricos en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno por importe de 21.486.54 €.

ARAGÓN

 Subdelegación del Gobierno en Huesca. Se contrató la elaboración de una memoria valorada para la mejora de la eficiencia energética por importe de 1.452 €. Además, se iniciaron las obras de reforma de la instalación térmica por importe de 317.433,82 € y 20.005,47 € en concepto de dirección facultativa.

ASTURIAS

 Edificio administrativo de servicios múltiples, sito en Plaza de España 3, Oviedo. En 2022 se instalaron puertas automáticas en la entrada de la Oficina de Extranjería por importe de 4.119,71 €.



CANTABRIA

• Delegación del Gobierno. Se preparó el expediente de contratación para "la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección facultativa de las obras de reforma para la mejora de la eficiencia energética del edificio sede de la Delegación del Gobierno en Cantabria situado en la Calle Calvo Sotelo nº 25 de Santander". Actualmente está en proceso de licitación.

CASTILLA – LA MANCHA

Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real. En 2022 se continuó con la redacción del proyecto de ejecución de la reforma de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, que comprende entre otras actuaciones la sustitución de las instalaciones de calefacción, climatización y alumbrado por otras más eficientes, por importe de 13.795,79 €. La obra supondrá una inversión estimada de 1.000.000 €. La obra derivada de este proyecto estará financiada en parte por los fondos *Next Generation* dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, hasta un máximo de 687.834,23 € se podrán justificar como costes elegibles para la mejora de la eficiencia energética de esta obra.



- Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Una vez finalizada la redacción de la ampliación del proyecto de ejecución de las obras de reforma de las instalaciones de la Subdelegación en paseo de Doctor Fernández Iparraguirre, nº 8, se procedió a obtener la licencia de obras, para la posterior ejecución de estas, y cuyo coste previsto es de 2.958.676,92 €. A su vez, se iniciaron los trámites para alquilar un local al que trasladar los efectivos durante la ejecución de las obras. La obra derivada de este proyecto estará financiada en parte por los fondos *Next Generation* dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, hasta un máximo de 301.932,46 € se podrán justificar como costes elegibles para la mejora de la eficiencia energética de esta obra de reforma de instalaciones.
- Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real. Se instalaron puntos de recarga de vehículos eléctricos por importe de 3.559,58 €.

CASTILLA Y LEÓN

- Subdelegación del Gobierno en Ávila. Se han instalado 3 puntos de recarga para vehículos eléctricos por importe de 8.833,61 € y se han ejecutado las obras para la instalación de iluminación LED por importe de 23.943,48 €.
- Subdelegación del Gobierno en Soria. En 2022 finalizaron las obras de sustitución de carpinterías de ventanas en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno. Ha supuesto una inversión de 358.335,41 €.



 Subdelegación del Gobierno en Ávila. Se instalaron 3 puntos de recargas para vehículos eléctricos por importe de 8.833,61 €.
 Además, se llevaron a cabo las obras para la instalación de iluminación LED por importe de 23.943,48 €

CATALUÑA

• Edificio administrativo sito en Av. Prat de la Riba 36, Lleida. En 2022 se han adjudicado las obras de rehabilitación de las fachadas del edificio administrativo sede de la Oficina de Extranjería en Lleida, sito en Av. Prat de la Riba 36 por un importe de 1.069.610,66 €. Esta obra, en parte, afecta a la eficiencia energética del edificio y a la eliminación de patologías, de ahí que aparezca tanto en el eje 4 como en el 1, respectivamente.





 Estación fitosanitaria de Vilamalla, Girona. En 2022 finalizaron las obras derivadas del proyecto de actividad de este edificio, habiéndose adoptado medidas tanto de eficiencia energética como de accesibilidad. La inversión total, incluida la dirección facultativa, ha sido de 108.374,71 €.



• Edificio administrativo sito en Av. Jaume I 17. Se ha llevado a cabo una obra de sustitución de luminarias por importe de 4.518,99 €.





 Subdelegación del Gobierno en Girona. Se ha llevado a cabo una obra de sustitución de luminarias por importe de 4.059,75 €.



EXTREMADURA

- Subdelegación del Gobierno en Cáceres. Se sustituyeron e instalaron equipos exteriores del sistema de climatización VRV de la Subdelegación por importe de 33.216,64 €.
- Delegación del Gobierno en Extremadura: Se renovó la instalación de iluminación de la fachada Edificio Avda. de Huelva, 4 por importe de 8.082,68 €.

Además, se instaló 1 punto de recarga para vehículos eléctricos por importe de 6.933,22 €.

• Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Badajoz: Se instaló 1 punto de recarga para vehículos eléctricos por importe de 8.979,46 €.

➢ GALICIA

 Edificio situado en la Calle San Andrés 162 de La Coruña. Se instalaron sensores de luz y encendido independiente del alumbrado por estancias, por importe 1.212,42 €

> ILLES BALEARS

 Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación del Gobierno en Illes Balears. En diciembre de 2022 se inició la licitación de la obra de reforma de instalaciones por un importe de 3.388.904,63 € de los cuales el 74% serán financiados por los fondos Next Generation enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

> ISLAS CANARIAS

 Edificio de uso compartido en C/ La Marina 20-22, Santa Cruz de Tenerife. Proyecto de legalización de la instalación de baja tensión para instalación de puntos de recarga de vehículos, por importe de 15.354,50 €.



 Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura. Contratación de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección de obra para legalización de la instalación eléctrica para instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, por importe de 4.481,96 €.

COMUNIDAD DE MADRID

- En el edificio de García de Paredes y en el espacio intersticial entre ese edificio y el palacio, utilizado como garaje, se han realizado actuaciones:
 - Eficiencia energética: Obra de sustitución de luminarias de varias plantas del edificio (baja, tercera, cuarta, quinta y sexta), por importe de 18.127,01 €.
 - Eficiencia energética: Obra de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, por importe de 13.080,63 €, y dirección facultativa por 816,75 €

EJE 5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y PAISAJÍSTICO

Este eje incluye medidas de protección del patrimonio histórico artístico, tanto de bienes inmuebles como de muebles, perteneciente a la AGE en el Territorio. En este último caso, fundamentalmente a través de la restauración de murales, mobiliario, tapices y libros de gran valor artístico.

En 2022 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

CANARIAS

- Subdelegación del Gobierno en Tenerife. Finalización del servicio de diseño de cartón y fabricación de repostero para cubrir una vidriera artística, por importe de 45.375,00 €.
- Dirección Insular de La Gomera. Redacción de memoria valorada y estudio de seguridad y salud de la obra de recuperación de las carpinterías originales del edificio sede de la Dirección Insular, por importe de 5.243,00 €
- Dirección Insular de Lanzarote. A finales de 2020 se entregó el proyecto de la obra de restauración de fachadas, accesibilidad y varios del edificio de la Dirección Insular, por importe de 12.183,34 € y durante 2021 se procedió a su revisión, aprobación, supervisión y tramitación de la solicitud de licencia municipal. A fecha de hoy todavía no se ha otorgado la licencia municipal de obra por temas coyunturales del consistorio.

CATALUÑA

 Delegación del Gobierno en Catalunya. Palacio Montaner, actual sede de la Delegación del Gobierno en Catalunya y de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona. Se contrató un estudio histórico-arquitectónico del Palacio Montaner, por importe de 13.310,00 €, que se ha entregado recientemente.



Se ha contratado un servicio de investigación y estudio del patrimonio mueble de la Delegación del Gobierno en Catalunya (Palacio Montaner), por importe de 18.029,00 €, que se encuentra actualmente en ejecución.

Se ha iniciado la tramitación de un contrato de servicio de restauración y limpieza de seis reposteros del patrimonio mueble de la Delegación del Gobierno en Catalunya (Palacio Montaner), por importe de 21.780,00 €



Repostero en escalera

COMUNIDAD DE MADRID

- Delegación del Gobierno en Madrid. Se ha realizado una serie de actuaciones menores en el edificio de la calle Miguel Ángel 25, antiguo palacio del marqués de Borghetto entre ellas las siguientes:
 - Restauración de estucos del palacio, por importe de 18.145,16 €
 - Restauración de carpintería exterior del palacio (ventanas del despacho y antedespacho del delegado del Gobierno), 17.915,26 €
 - Restauración del pavimento de la sala de prensa y sala rosa, en el palacio, importe de 17.891,06 €
 - Restauración parcial de la tapicería de la sala de columnas del palacio, por importe de 15.579,96 €
 - Restauración de diez libros antiguos de la capilla del palacio, por 11.150,15 €



- Restauración de obra pictórica del patrimonio mueble de la Delegación del Gobierno (paisaje de Ávila), por importe de 6.050,00 €
- Recuperación del entelado histórico del vestíbulo de la planta primera, por importe de 14.186,04 €
- Restauración de rejilla histórica del sistema antiguo de calefacción del palacio (sala de columnas), por importe de 541,43 €
- Contrato de estudio histórico-arquitectónico del palacio del marqués de Borghetto, por importe de 10.406,00 €. Actualmente en ejecución.

PAÍS VASCO

- Subdelegación del Gobierno en Bizkaia. Se ha contratado la redacción de una memoria valorada para la restauración del patrimonio mueble del palacio Chávarri, por importe de 8.288,50 €. El resultado de estos trabajos ha sido cinco memorias valoradas dedicadas a la restauración de temas específicos de patrimonio mueble: carpinterías interiores de madera, muebles y chimeneas, lámparas, obra pictórica y textiles.
- La degradación actual del jardín de la Subdelegación del Gobierno, parcialmente utilizado como garaje de vehículos, y el carácter temporal del uso extendido de algunos de sus espacios verdes como ampliación del garaje, obligó a estudiar su reposición. Al tratarse de un edificio declarado bien de interés cultural (BIC) en la categoría de monumento se ha realizado siguiendo el método científico de intervención: con la realización de investigaciones y análisis previos a la propuesta de intervención. En esta línea se contrató:
 - Una medición y levantamiento de planos de la parcela de la Subdelegación del Gobierno, por importe de 5.989,50 €.
 - Un estudio histórico del espacio del jardín del palacio Chávarri, por importe de 13.219,25 €, que se encuentra actualmente en ejecución.
 - Un anteproyecto de intervención paisajística en el jardín del palacio Chávarri, por importe de 17.908,00 €, que actualmente se encuentra en ejecución.

2.5.3 RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

La reforma de los servicios automovilísticos llevada a cabo desde el año 2012 con la regulación del Organismo Autónomo del Parque Móvil del Estado, mediante Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, y la regulación de los servicios de automovilismo mediante la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, ha supuesto una importante reducción de la flota de vehículos y del personal conductor en línea con las políticas de contención del gasto público y disminución del déficit.

Mediante la Orden ministerial HAP/185/2018, de 21 de febrero, se ha modificado la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el objetivo de mejorar la gestión y reforzar el sistema de control de este Registro Oficial.

Por otra parte, el 1 de julio de 2018 entró en vigor el Acuerdo Marco de Turismos 14/2017, que rebaja de manera considerable el segmento de los vehículos a adquirir, y en consonancia la Comisión de Adquisición de Vehículos y Homologación de Servicios del Parque Móvil del Estado ha establecido los nuevos criterios de homogeneización y de segmentos para uso de representación, directivos y servicios. Este Acuerdo Marco, con duración inicial de 2 años, ha sido prorrogado y finalizó su vigencia el 30 de junio de 2022. En la actualidad, se encuentra vigente desde el 7 de septiembre de 2022 el AM 22/2017 con una duración inicial de 2 años y que puede ser prorrogado hasta un máximo de 2 años.

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, de acuerdo con la citada normativa, se establece con arreglo a criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, de modo que:

- La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada al titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Secretarías Generales y Direcciones de Áreas podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, previa autorización del titular de dichos órganos.
- El resto del personal deberá utilizar, preferentemente, el transporte público para todos los desplazamientos.

Desde el año 1999, en el que se integraron los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, hasta el año actual (2022) se ha producido una reducción paulatina en el número de vehículos.

No obstante, debe dejarse reseñado que el parque de vehículos oficiales de la AGE en el Territorio precisaba de una renovación, debido a la antigüedad, estado de conservación, kilómetros recorridos y tipo de motor de los vehículos.

Teniendo en cuenta los criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, y la rebaja de segmentos de vehículos introducidos, en el año 2022 se ha mantenido la línea continuista de renovación del parque móvil.

A través del Acuerdo Marco 22/2022, se ha formalizado un contrato para la adquisición de un vehículo híbrido enchufable (PEUGEOT 508 HYBRID 225 e-EAT8. F.3. DGZT-C1E000 133 KW) para la Delegación del Gobierno en Galicia para uso de representación. Asimismo, se han iniciado los trámites y retención de crédito de forma anticipada para la adquisición de un vehículo híbrido de las mismas características y para el mismo uso en la Delegación de Gobierno en Castilla y León, si bien aún no se ha formalizado el contrato.



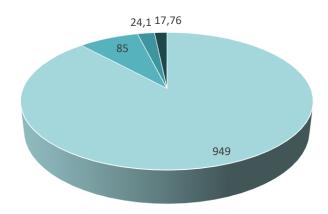
2.5.4 RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS

La AGE en el Territorio dispone de una red de archivos en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares encargados de gestionar eficientemente toda la documentación emanada de la actividad administrativa.

La valoración y eliminación de las series documentales que obran en estos archivos constituye una tarea permanente de gestión para las Delegaciones del Gobierno.

En este ejercicio se ha experimentado un repunte considerable en las cifras de expurgo documental. Se han eliminado este año un total de 1075,86 metros lineales de documentación, dando cumplimiento a las resoluciones de eliminación de series documentales vigentes. Este dato supone cerca del triple de metros lineales expurgados en 2021, y se han recuperado cifras similares a las registradas antes de la pandemia.

En 2022 se han llevado a término un total de 11 trabajos de expurgo, con expedientes vinculados a extranjería, seguridad ciudadana, análisis de drogas y estupefacientes decomisados y actas de entidades locales.

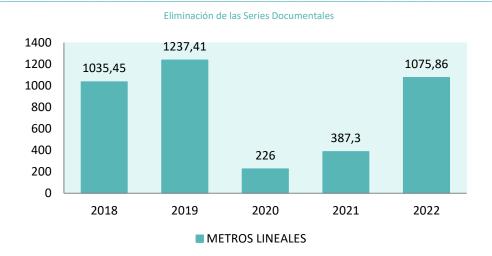


Expedientes eliminados por materias (metros lineales)

- EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA
- EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
- EXPEDIENTES DE RECEPCIÓN DE ANÁLISIS DE DROGRAS Y ESTUPEFACIENTES DECOMISADOS
- EXPEDIENTES DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE EELL REMITIDOS A DELEGACIONES DEL GOBIERNO



La evolución de la racionalización de archivos en los últimos ejercicios se refleja en la siguiente gráfica:



En total, desde que en 2013 se inició la eliminación, de acuerdo con la normativa vigente, se han destruido 9.415,37 metros lineales. Ello ha supuesto una importante reducción de coste de mantenimiento de instalaciones de archivo para la AGE en el Territorio.

Las eliminaciones efectuadas se recogen en un Registro, que permite tener un conocimiento exacto de los resultados. Asimismo, las copias de las actas de eliminación se han enviado a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), de acuerdo con Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la AGE y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original (artículo 7.3).

2.5.5 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Durante el año 2022 la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Subdirección General de Recursos Humanos de la AGE en el Territorio, ha realizado múltiples actividades destinadas a la mejora de la provisión de puestos de trabajo, destacando:

- La tramitación 1.485 nombramientos provisionales, de los que 1095 han sido comisiones de servicios y 125 adscripciones provisionales de acuerdo con el artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso de personal de la Administración, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la AGE. Además, se han tramitado 34 reingresos.
- La convocatoria de tres concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.



Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:

Convocatoria de concursos de traslado 2022

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	TIPO	Nº PLAZAS	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Resolución 27 de enero de 2022 (BOE 5 de febrero)	General	601	Resolución de 14 de julio de 2022 (BOE del 19 de julio)
Resolución 1 de marzo de 2022 (BOE del 8 de marzo)	Específico	50	Resolución de 6 de julio de 2022 (BOE del 13 de julio)
Resolución 30 de noviembre de 2022 (BOE 9 de diciembre)	Específico (Áreas Funcionales de Agricultura y Sanidad)	100	Resolución de 25 de mayo de 2023 (BOE del 3 de junio)

La convocatoria de plazas vacantes en los concursos de traslados para personal funcionario se sigue manteniendo como en ejercicios anteriores en cifras muy superiores a los 200 puestos.

Dado los resultados positivos obtenidos en 2015 con la apertura en determinados ámbitos funcionales (por ejemplo: Protección Civil o conductores) y geográficos de estas plazas a la participación de personal militar, se ha continuado con la modificación de la clave de adscripción de dichos puestos a Administración Pública A5 "Adscripción Funcionarios Civiles del Estado, Personal de FFCCSE y Personal de las Fuerzas Armadas".

- Respecto a la convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario por el procedimiento de libre designación, se han convocado 90 puestos, de los cuales 71 se han adjudicado y 19 han sido declarados desiertos.
- Se ha iniciado el trámite del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (Programa LABORATORIO Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO), convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación (BOE del 26), convocándose 63 plazas por turno general y 4 de reserva para personas con discapacidad, adscritas a la Administración Periférica del Estado (Delegaciones/ Subdelegaciones de Gobierno).
- Se han certificado 2.587 horas extraordinarias correspondientes a 194 empleados públicos y se ha ejecutado la totalidad de la cantidad autorizada para este concepto.
- Se mantienen vigentes los criterios de asignación firmados en el Acuerdo de 30 de marzo de 2016 con la parte social del complemento productividad para el personal laboral de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por un importe de 55.823,40 euros.

La progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha sido uno de los objetivos principales en 2022.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

De acuerdo con la Instrucción conjunta de las Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y de Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, la Secretaría General de Coordinación Territorial solicita las autorizaciones de nombramiento de funcionarios interinos, en forma de cupo, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal. El cupo proporciona la agilidad necesaria a la gestión, contribuyendo asimismo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.

Para el ejercicio 2022, las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública resolvieron autorizar un cupo de 32,00 jornadas anuales y una ampliación posterior de 7,32 jornadas más, lo que da un total de 43 jornadas, atendiendo a las necesidades de personal planteadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ámbitos como sanciones u otros de tramitación administrativa, así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.

Con cargo a este cupo autorizado, se ha sustituido a personal técnico especializado en período de vacaciones, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, y se han reforzado los servicios con motivo de campañas o incremento de actividad estacional, incidiendo en particular en el Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales que garantiza a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria en picos de actividad que tienen un marcado carácter estacional o el periodo estival en los Centros de Vacunación Internacional.

La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionarios interinos de los subgrupos A1, A2, C2 y C1, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1, apartados b) y d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas

Como consecuencia de las necesidades surgidas en las OEX se ha autorizado el nombramiento de personal funcionario interino de las distintas Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, solicitando para ello un CUPO especial de 221,5 jornadas. Esta autorización ha dado lugar a 295 nombramientos en la modalidad 10.1.d) del TREBEP, con una duración de 9 meses cada uno de ellos.

En total, mediante el cupo de 2022 se han incorporado 128 funcionarios interinos, de los cuales 18 corresponden a sustituciones transitorias de los titulares y 110 por exceso o acumulación de tareas.

En total, mediante el cupo OEX de 2022 se han incorporado 295 funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas y duración de 9 meses cada uno de ellos.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Nombramiento de funcionarios por interinidad por vacante sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derivado de la reducción de plantillas producida durante los ejercicios de contención del gasto ha habido que reforzar determinadas Áreas Funcionales y Dependencias, con el nombramiento de funcionarios interinos que ocupasen el puesto de una forma más continuada, es decir, hasta su cobertura por funcionarios de carrera que obtengan plaza en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público (OEP). Para ello se ha solicitado la correspondiente autorización a las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública.

Mediante el sistema de provisión de interinidad por vacante en 2022 se han incorporado 98 funcionarios interinos.

Contratación de personal laboral por sustitución del titular. De acuerdo con el punto 2.1., apartado
primero de la mencionada Resolución conjunta de 17 de noviembre de 2010, sobre procedimiento de
autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal
estatutario temporal se han efectuado contratos por sustitución del titular con derecho a reserva de
puesto.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 25 contratados temporales.

 Contratación de personal laboral por existencia de vacante. Igualmente ha habido que atender la necesidad de contratación de personal laboral temporal, al amparo de lo previsto en el artículo 11.2) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por las jubilaciones producidas dada la edad media del personal que ocupa estos puestos.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 2 contratados temporales.

• Contratación de personal laboral por contrato de relevo. Las jubilaciones parciales solicitadas durante el ejercicio 2022 han dado lugar a 46 contratos de relevo.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 46 contratados temporales.

2.5.6 SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Con el objetivo de asegurar que todas las unidades administrativas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno dispongan de métodos de evaluación de actividad adaptados a sus características, en los últimos años





se ha impulsado el diseño e implantación de un sistema de medición de la eficacia y eficiencia en las organizaciones administrativas.

Para ello, se ha tomado como referencia el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia, más conocido como SIECE, una herramienta originariamente implantada en las Delegaciones de Economía y Hacienda, y adaptada para Delegaciones y Subdelegaciones, como método de medición de la productividad o eficiencia comparativos entre unidades homogéneas.

La aplicación informática SIECE entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016. Las funciones que se incorporaron a este sistema de medición fueron las relativas a cinco áreas de actividad de las Secretarías Generales:

- Información y Atención al ciudadano.
- Unidad de sanciones.
- Derechos ciudadanos y autorizaciones administrativas.
- Unidad de relaciones con las Administraciones Territoriales.
- Secretaría de los Jurados Provinciales de Expropiación.
- Áreas de Agricultura y Pesca.

Desde ese año se ha gestionado de forma automatizada toda la información tendente a la determinación de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en relación con las áreas de actividad anteriormente reseñadas, lo que ha permitido perfeccionar el funcionamiento de la aplicación y que en este momento esté preparada para asumir el resto de áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A modo ilustrativo se incorpora un mapa con los índices de eficiencia en cómputo global de esas seis de actividad, correspondiente al año 2022.

Mapa con los índices de eficiencia 2022







3. ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes Administrativos
ACEX	Aplicación Común de Extranjería
AGE	Administración General del Estado
CAJG	Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita
CITCO	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado
CL@VE	Plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación y autenticación electrónicas mediante el uso de claves concertadas
CRETA	(Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos) Sistema para recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares
CSCDA	Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos
СТВС	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
CVI	Centro de Vacunación Internacional
DEHú	Dirección Electrónica Habilitada Única
DGPCE	Dirección General de Protección Civil y Emergencias
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
GEISER	Gestión Integrada de Servicios de Registro
GTJ	Gerencia Territorial de Justicia
IFCSM	Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INSIDE	Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica



ISAGET	Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio
JPE	Jurados Provinciales de Expropiación
OEP	Oferta de Empleo Público
OEX	Oficinas de Extranjería
OAMR	Oficinas de Atención en Materia de Registro
OIAC	Oficinas de Información y Atención al Ciudadano
PAG	Punto de Acceso General de la AGE
PCF	Puntos de Control Fronterizo
PID	Plataforma de Intermediación de Datos
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
RCESPE	Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Publico Estatal
REOICO	Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación
SGAD	Secretaría General de Administración Digital (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)
SIA	Sistema de Información Administrativa
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia
SIG	Sistema de Información Geográfica de Catastro
SIGAY	Sistema de Gestión de Ayudas de la Dirección Gral. Protección Civil
SOIVRE	Servicios de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
UME	Unidad Militar de Emergencias del Ejército
UPC	Unidades de Protección Civil
URCD	Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción



TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

1

¹ Puesto que este Informe se refiere a la actividad prestada en el año 2022 por los servicios de la AGE en el Territorio, la estructura ministerial reflejada y la distribución de los servicios no integrados son los vigentes a 31 de diciembre de 2022.



1. MINISTERIO DE JUSTICIA

1.1. Gerencias Territoriales de Justicia

2. MINISTERIO DE DEFENSA

- 2.1. Delegaciones de Defensa
- 2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

3. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda
- 3.2. Tribunales Económico-Administrativos
- 3.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria
- 3.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

4. MINISTERIO DEL INTERIOR

- 4.1. Policía Nacional
- 4.2. Guardia Civil
- 4.3. Instituciones Penitenciarias
- 4.4. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
- 4.5. Jefatura Central de Tráfico

5. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 5.2. ADIF-Alta Velocidad
- 5.3. Grupo Renfe
- 5.4. ENAIRE
- 5.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal
- 5.6. Dirección General de la Marina Mercante
- 5.7. Dirección General de Carreteras
- 5.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)
- 5.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

6.1. Direcciones Provinciales de Educación

7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)
- 7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)
- 7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- 7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 8.1. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio
- 8.2. Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

9. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 9.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)
- 9.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)
- 9.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)
- 9.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo

10. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

10.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

11. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 11.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- 11.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
- 11.3. Confederaciones Hidrográficas
- 11.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla
- 11.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

12. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 12.1. Archivos Estatales
- 12.2. Museos Estatales
- 12.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
- 12.4. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes



13. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 13.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- 13.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 13.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

14. MINISTERIO DE SANIDAD

14.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

15. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 15.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)
- 15.2. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)

16. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 16.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 16.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 16.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 16.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
- 16.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 16.6. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

17. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 17.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 17.2. Instituto Social de la Marina (ISM)
- 17.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
- 17.4. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
- 17.5. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)
- 17.6. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

18. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

18.1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios desconcentrados en el territorio. El objeto de esta tercera parte del informe es reunir, desglosados por Ministerios, los servicios territoriales no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2022. Con ello, en cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la organización territorial de la AGE.



1. MINISTERIO DE JUSTICIA



ORGANISMO		UNIDADES
	•	14 Gerencias Territoriales en comunidades autónomas con la competencia sobre los medios personales y materiales de la Justicia transferida.
	•	6 Gerencias territoriales en las comunidades autónomas donde no se han traspasado los citados medios.
	•	5 Oficinas Delegadas:
	•	Ceuta
1.1 Gerencias Territoriales de Justicia	•	Melilla
	•	Badajoz
	•	León
	•	Salamanca
	•	1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid.



1.1. Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Justicia, cuyo ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas y que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio de Justicia.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que, por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

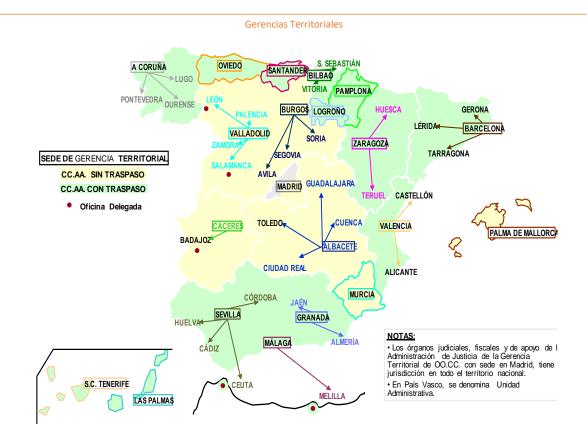
- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Justicia de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquellos.
- Información, registro y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.



- En materia de personal, ejercerán las siguientes funciones:
 - Desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Justicia.
 - Desarrollar las actuaciones que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, el seguimiento de la actividad preventiva, las relaciones ordinarias con los sindicatos de la Administración de Justicia del ámbito territorial respectivo y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.
- En materia de gastos de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
 - Abonar las indemnizaciones derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; así como las indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
 - Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
 - Recibir información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
- En materia de bienes inmuebles e inventariables, tendrán las siguientes funciones:
 - Recabar información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
 - Auxiliar a los servicios centrales del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
 - Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
 - Emitir cuantos informes sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
 - Colaborar con la Subsecretaría de Justicia en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
 - Ejercitar cualesquiera otras funciones que se le atribuyan por delegación.
- En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar contratos de obras, servicios y suministros hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del departamento.

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las comunidades autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:





a) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde no se han traspasado los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

GERENCIA	SEDE	ÁМВІТО
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
Castilla y Leon	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Islas Baleares	Palma	Islas Baleares
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:



En materia de atención al ciudadano:

- Expedición de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
- Recogida de la documentación e información presencial a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable del Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
- Legalización mediante apostilla de las certificaciones emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
- Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.
- Oficina de Registro CL@VE. Oficina para la tramitación presencial del registro de alta en el sistema CL@VE. Cl@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, permitiéndoles identificarse ante la Administración mediante claves concertadas.
- Oficina de registro. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden JUS/132/2013, de 24 de enero, en las Gerencias Territoriales se crean oficinas de registro, con la consideración de órganos administrativos, al tener atribuidas funciones con efectos jurídicos frente a terceros.

Hay que señalar que la Gerencia Territorial de Órganos Centrales, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional. No presta funciones de atención al ciudadano, ya que en Madrid están asignadas a la Oficina Central de Atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia.

b) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde se han traspasado medios materiales, económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
	Granada	Almería, Granada y Jaén
Andalucía	Málaga	Málaga y Melilla**
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta**
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
Callalias	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona



COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁМВІТО
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

^{*}La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones transferidas son:

En materia de personal:

- Todos los actos de gestión que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
- Tramitación de los expedientes de jubilación y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido.
- Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
- La Gerencia Territorial de Sevilla desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- En materia de gastos de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
 - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan las correspondientes funciones en relación con los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - La Gerencia de Sevilla desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- En materia de atención al ciudadano, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

^{**} Ceuta y Melilla, que cuenta con oficinas Delegadas de las Gerencias de Sevilla y Málaga, respectivamente, al ser ciudades autónomas, no es territorio transferido



Actividad

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2022 la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos naturaleza sexual, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas 2022

		Certificados			
GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Granada	41.048	5.007	14.560	6.220	2.769
Málaga	33.386	8.399	14.149	9.296	10.170
Sevilla	43.002	14.371	12.220	4.394	9.217
ANDALUCÍA	117.436	27.777	40.929	19.910	22.156
Zaragoza	24.942	12.859	7.555	4.702	2.028
ARAGÓN	24942	12.859	7.555	4.702	2.028
Oviedo	8.053	10.010	13.922	3.515	4.982
ASTURIAS	8.053	10.010	13.922	3.515	4.982
Las Palmas de G.C.	12.734	3.515	7.236	1.284	1.975
Sta. Cruz de Tenerife	13.310	5.073	6.480	2.138	5.669
CANARIAS	26.044	8.588	13.716	3.422	7.644
Santander	6.064	4.549	8.954	6.172	2.802
CANTABRIA	6.064	4.549	8.954	6.172	2.802
Albacete	27.333	8.497	10.788	5.479	929
CASTILLA-LA MANCHA	27.333	8.497	10.788	5.479	929
Burgos	13.764	5.802	7.190	6.025	1.074
Valladolid	16.443	10.084	21.218	13.310	5.057
CASTILLA Y LEÓN	30.207	15.886	28.408	19.335	6.131
Barcelona	169.597	20.169	23.659	13.209	27.807
CATALUÑA	169.597	20.169	23.659	13.209	27.807
Valencia	86.320	11.326	21.976	10.821	5.918
COM. VALENCIANA	86.320	11.326	21.976	10.821	5.918
Cáceres	16.047	2.157	12.485	9.231	989
EXTREMADURA	16.047	2.157	12.485	9.231	989



A Coruña	20.576	8.432	20.601	2.532	3.417
GALICIA	20.576	8.432	20.601	2.532	3.417
Palma	20.516	12.126	7.142	2.448	1.409
I. BALEARS	20.516	12.126	7.142	2.448	1.409
Logroño	7.181	2.500	14.965	13.824	30.667
LA RIOJA	7.181	2.500	14.965	13.824	30.667
Murcia	33.748	9.187	19.682	12.348	3.439
MURCIA	33.748	9.187	19.682	12.348	3.439
Pamplona	10.007	4.518	6.090	4.209	2.044
NAVARRA	10.007	4.518	6.090	4.209	2.044
Bilbao	34.215	26.218	26.254	14.217	3.634
PAÍS VASCO	34.215	26.218	26.254	14.217	3.634
Órganos Centrales			-	-	-
TOTAL	638.286	184.799	277.126	145.374	125.996

La siguiente tabla muestra la actividad durante el ejercicio 2022, de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en las Gerencias Territoriales donde se gestiona la Secretaría de dicha Comisión.

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

COMISIÓN	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	ARCHIVADAS (OTRAS)	TOTAL
Palma	19.485	1.758	15	21.258
TOTAL I. BALEARS	19.485	1.758	15	21.258
Albacete	4.547	500	285	5.332
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	4.547	500	285	5.332
Burgos	5.038	1.243	339	6.620
Valladolid	5.492	1.209	333	7.034
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	10.530	2.452	672	13.654
Cáceres	3.205	1.678	63	4.946
TOTAL EXTREMADURA	3.205	1.678	63	4.946
Murcia	35.858	2.164	275	38.297
TOTAL MURCIA	35.858	2.164	275	38.297
ÓRGANOS CENTRALES	9.934	165	0	10.099
TOTAL	83.559	8.717	1.310	93.586



La siguiente tabla muestra el número de consultas de la ciudadanía atendidos por la Gerencias de Justicia a lo largo de 2022.

Número total de consultas de ciudadanos

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Granada	4.106	2.459	1.665	8.230
Málaga	9.079	23.073	19.260	51.412
Sevilla	14.688	32.031	13.193	59.912
ANDALUCÍA	27.873	57.563	34.118	119.554
Zaragoza	12.452	11.691	3.502	27.645
ARAGÓN	12.452	11.691	3.502	27.645
Oviedo	3.817	2.878	664	7.359
ASTURIAS	3.817	2.878	664	7.359
Las Palmas de G.C.	5.388	10.524	1.763	17.675
Sta. Cruz de Tenerife	7.427	17.911	2.995	28.333
CANARIAS	12.815	28.435	4.758	46.008
Santander	9.987	13.321	160	23.468
CANTABRIA	9.987	13.321	160	23.468
Albacete	5.896	6.069	629	12.594
CASTILLA-LA MANCHA	9.987	13.321	160	23.468
Burgos	9.238	9.906	0	19.144
Valladolid	17.805	16.437	2.966	37.208
CASTILLA Y LEÓN	27.043	26.343	2966	56352
Barcelona	6.493	6.590	18.080	31.163
CATALUÑA	6.493	6.590	18.080	31.163
Valencia	26.283	22.426	10.172	58.881
COM. VALENCIANA	26.283	22.426	10.172	58.881
Cáceres	10.908	18.190	450	29.548
EXTREMADURA	10.908	18.190	450	29.548
A Coruña	496	10.026	2.168	12.690
GALICIA	496	10.026	2.168	12.690
Palma	0	0	2.860	2.860
I. BALEARS	0	0	2.860	2.860
Logroño	6.665	6.038	1.946	14.649
LA RIOJA	6.665	6.038	1.946	14.649
Murcia	0	14.188	5.490	19.678



MURCIA	0	14.188	5.490	19.678
Pamplona	11.388	6.501	1.395	19.284
NAVARRA	11.388	6.501	1.395	19.284
Bilbao	979	19.782	1.474	22.235
PAÍS VASCO	979	19.782	1.474	22.235
Órganos Centrales	1.100	4.550	5.300	10.950
TOTAL	164.195	254.591	96.132	514.918

A continuación, se muestra la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2022 relacionada con el registro de entrada y salida de documentos.

Número total de documentos registrados

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL	
Granada	7.982	1.096	9.078	
Málaga	7.998	1.297	9.295	
Sevilla	4.963	760	5.723	
ANDALUCÍA	20.943	3.153	24.096	
Zaragoza	8.825	660	9.485	
ARAGÓN	8.825	660	9.485	
Oviedo	8.883	6.695	15.578	
ASTURIAS	8.883	6.695	15.578	
Las Palmas de G.C.	2.754	705	3.459	
Sta. Cruz de Tenerife	4.218	3.163	7.381	
CANARIAS	6.972	3.868	10.840	
Santander	2.863	561	3.424	
CANTABRIA	2.863	561	3.424	
Albacete	24.472	1.780	26.252	
CASTILLA-LA MANCHA	24.472	1.780	26.252	
Burgos	13.664	2.708	16.372	
Valladolid	26.985	1.779	28.764	
CASTILLA Y LEÓN	40.649	4.487	45.136	
Barcelona	11.074	4.274	15.348	
CATALUÑA	11.074	4.274	15.348	
Valencia	12.927	4.099	17.026	
COM. VALENCIANA	12.927	4.099	17.026	
Cáceres	6.448	7.197	13.645	





EXTREMADURA	6.448	7.197	13.645
A Coruña	16.941	12.166	29.107
GALICIA	16.941	12.166	29.107
Palma	4.489	745	5.234
I. BALEARS	4.489	745	5.234
Logroño	2.841	1.299	4.140
LA RIOJA	2.841	1.299	4.140
Murcia	9.074	1.034	10.108
MURCIA	9.074	1.034	10.108
Pamplona	3.989	1.963	5.952
NAVARRA	3.989	1.963	5.952
Bilbao	17.260	178	17.438
PAÍS VASCO	17.260	178	17.438
Órganos Centrales	14.383	39.533	53.916
TOTAL	213.033	93.692	306.725



2. MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANISMO	UNIDADES	
2.1. Delegaciones de Defensa	19 Delegaciones52 Subdelegaciones5 Oficinas Delegadas	
2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	 20 Delegaciones Especiales 46 Delegaciones	



2.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, su gestión e inspección.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

Estructura

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Un Delegado de Defensa como titular de la Delegación de Defensa.
- Una Secretaría General, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la
 Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios
 generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios
 del órgano de apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la
 Delegación.
- Un número variable de Subdelegaciones de Defensa, en función del número de provincias de la comunidad autónoma.
- En su caso, una Asesoría Jurídica propia.





Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la Cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, relacionadas con la acción social del personal militar.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión patrimonial.
- Inspección de calidad y seguridad industrial.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:



- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que se efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.
- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

a) Subdelegaciones de Defensa

Las Subdelegaciones de Defensa dependen orgánicamente de las Delegaciones de Defensa. Se establecerán en capitales de provincia, ámbito este último en el que extenderán sus competencias, y tomarán el nombre de la mencionada capital. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las Áreas Funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y los Centros de Información de la Defensa que se determinen en cada provincia.



En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.



El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- Área de Personal y Apoyo Social: desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- Área de Reclutamiento: encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- Área de Patrimonio: Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.
- Área de Inspección Industrial: desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas, sin olvidar la dependencia funcional que los propios Subdelegados de Defensa tienen de la Secretaría General de Política de Defensa, en el desarrollo de los cometidos de difundir la cultura de seguridad y defensa.

Áreas Euncionales

ÁREA FUNCIONAL	DEPENDENCIA ORGÁNICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL
Personal y Apoyo Social	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Personal e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Reclutamiento	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
Patrimonio	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Infraestructura e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Inspección Industrial	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Armamento y Material

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.



Las Oficinas Delegadas adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Jefe de la Oficina Delegada.
- Órgano de Apoyo.
- Áreas funcionales, con sus áreas geográficas de responsabilidad, establecidas en el anexo de la Orden.

Cuando una Oficina Delegada cuente con una única área funcional no se constituirá Órgano de Apoyo.

En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

Oficinas Delegadas de Defensa

PROVINCIA	LOCALIDAD
CÁDI7	Algeciras
CADIZ	San Fernando
A CORUÑA	Ferrol
MADRID	Alcalá de Henares
MURCIA	Cartagena



Actividad

A lo largo del año 2022 la gestión de los cometidos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa ha generado 691.846 documentos y se han atendido en sus oficinas a 304.666 personas, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES	
ANDALUCÍA	73.243	
ARAGÓN	11.250	
CANARIAS	30.998	
CANTABRIA	1.862	
CASTILLA-LA MANCHA	14.976	
CATALUÑA	7.591	
CIUDAD DE CEUTA	11.449	
CIUDAD DE MELILLA	14.403	
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	30.503	
COMUNIDAD DE MADRID	28.509	



544
244
14.635
2
10.371
16.076
11 110
11.118
1.154
5.822
6.689
0.000
13.473
304.666

Las oficinas de asistencia en materia de registros de las Delegaciones de Defensa han gestionado 69.234 documentos, ante la AGE, Autonómica y Local, durante el año 2022.

En el año 2022, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa cursaron las solicitudes de la ciudadanía para el ingreso en las Fuerzas Armadas, en las diferentes convocatorias como se muestra a continuación:

- 3.848 para oficiales y suboficiales.
- 39.556 para tropa y marinería.
- 3.997 para acceso a reservista voluntario.

Asimismo, a fecha 31 de diciembre de 2022, las Subdelegaciones de Defensa tenían adscritos 6.039 reservistas de especial disponibilidad y 3.007 reservistas voluntarios, todo lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

Solicitudes de ingreso en las FAS y reservistas voluntarios tramitadas

			RESERVISTAS		
DD/SDD.	CUADROS DE MANDO	TROPA	SOLICITUDES ACCESO RV.	VOLUNTARIO ADSCRITO	ESPECIAL DISPONIBILIDAD
ANDALUCÍA	1.177	12.883	894	825	1.608
ARAGÓN	533	1.365	167	104	281
CANARIAS	75	2.934	211	160	648
CANTABRIA	31	215	33	37	40
CASTILLA-MANCHA	531	2.051	214	135	272
CATALUÑA	15	817	289	215	76
CIUDAD DE CEUTA	16	727	16	29	146
CIUDAD DE MELILLA	47	834	27	34	144
CASTILLA Y LEÓN	278	2.137	260	253	653
COMUNIDAD DE MADRID	124	6.682	1.100	480	759
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0	0	18	12	30
COMUNIDAD VALENCIANA	460	2.591	181	293	304



EXTREMADURA	254	1.889	78	50	215
GALICIA	59	1.117	92	76	422
ILLES BALEARS	4	498	82	66	63
LA RIOJA	14	64	13	2	22
PAÍS VASCO	35	164	33	34	44
PRINCIPADO DE ASTURIAS	57	210	72	70	91
REGIÓN DE MURCIA	138	2.378	217	132	221
TOTAL	3.848	39.556	3.997	3.007	6.039

Desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se administra al personal militar en situación de reserva sin destino, retirado y en servicio activo pendiente de asignación de destino que así lo tengan encomendado o en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia, suspenso de empleo y en funciones adscrito a las mismas, así como el personal civil, funcionario o laboral y que presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa en su demarcación territorial. El personal administrado en 2022 ha sido un total de 40.162 personas, con la siguiente distribución:

Para este personal se han tramitado 2.134 solicitudes de ayudas en materia de acción social y 1.055 solicitudes de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas.

Dentro de las instalaciones de la Subdelegación de Defensa de Madrid, y dependiendo de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad) se encuentra el Centro de Contacto de Reclutamiento (CCR), el cual se encarga de prestar un servicio de información telefónica al ciudadano de ámbito nacional sobre el ingreso en las Fuerzas Armadas, además de cursar las solicitudes de cita previa para las pruebas de ingreso en las mismas.

Durante el año 2022, en los Centros de Selección se han atendido las peticiones de información de ciudadanos y se han cursado 36.743 citas previas para ingreso en tropa y marinería y 3.748 para reservistas voluntarios".

Con el objetivo de difundir la Cultura de Defensa las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han organizado o participado en las siguientes actividades durante 2022:

- Conferencias culturales, para impartir información sobre diversos aspectos de la vida militar, su historia, unidades, misiones, etc.: 357 conferencias con una asistencia de 25.496 personas.
- Exposiciones temporales específicas de carácter histórico, cultural o de conocimiento de las Unidades, 204 con una asistencia total de 268.359 personas.
- Conciertos realizados con motivo de aniversarios, festividades (Día FAS, Fiesta Nacional, etc.), difusión de la Cultura de Defensa: 41 conciertos con una asistencia de 27.091 personas.



Asimismo, durante 2022 las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han participado en 149 ferias de diverso tipo (empleo, educación, muestras, etc.).

Si bien la organización de los actos de Jura o Promesa ante la Bandera de España corren a cargo, con carácter general de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada, las personas interesadas en realizarlo, llevan a cabo su solicitud a través de las Subdelegaciones de Defensa más cercanas a su lugar de residencia, tal como contempla la normativa en vigor. En 2022 se han tramitado 23.413 solicitudes de Jura de Bandera para personal civil, como se aprecia en la siguiente tabla, y de éstas, 19.711 personas realizaron el juramento o promesa en 99 actos.

Solicitudes de Jura de Bandera de personal civil tramitadas por las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	SOLICITUDES
ANDALUCÍA	5.164
ARAGÓN	2.069
CANARIAS	1.324
CANTABRIA	714
CASTILLA-LA MANCHA	1.460
CATALUÑA	1.090
CIUDAD DE CEUTA	206
CIUDAD DE MELILLA	107
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	2.095
COMUNIDAD DE MADRID	2.303
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	211
COMUNIDAD VALENCIANA	2.243
EXTREMADURA	699
GALICIA	718
ILLES BALEARS	230
LA RIOJA	375
PAÍS VASCO	224
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.066
REGIÓN DE MURCIA	1.115
TOTAL NACIONAL	23.413

Con motivo de dar a conocer la organización de las Fuerzas Armadas, sus misiones, etc., así como para informar sobre las salidas profesionales que ofrecen a los jóvenes, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han realizado las siguientes actividades en centros educativos durante 2022:

• 2.137 charlas impartidas en colegios e institutos, con un total de 87.855 asistentes.



82 conferencias impartidas a personal universitario, con una asistencia de 8.237 jóvenes.

El Área de Patrimonio de las Subdelegaciones de Defensa, que en su orgánica disponen de la misma durante 2022 ha gestionado 11.229 propiedades.

Durante 2022, el Área de Inspección Industrial de las Subdelegaciones de Defensa, que en su orgánica disponen de la misma, ha realizado 6.542 actuaciones o actividades del ámbito de su responsabilidad (expedientes de contratación, inspecciones, solicitudes de pruebas, certificados de conformidad, contratos y licencias de exportación, evaluaciones de certificación PECAL, salidas de fábricas, etc).

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las Subdelegaciones de Defensa tienen adscritas 248 UCO,s y 3.519 personas. Han realizado 370 evaluaciones, 190 planificaciones, 459 informes y han investigado 24 accidentes/incidentes; hay 341 UCO,s que están adscritas a un comité de seguridad y salud que han realizado 33 reuniones en 2022.

Las Subdelegaciones de Defensa en Sevilla y Las Palmas de Gran Canaria han organizado en 2022 sendos Talleres de Empleo, con el nombre de "Santas Justa y Rufina" y "San José" respectivamente, en los que se ha formado a 44 alumnos en total. Estos Talleres de Empleo son financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en ellos se imparte a personal civil diferentes certificados de profesionalidad que les facilite su acceso a un empleo.

Todas las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, con el sello acreditativo de nivel de excelencia europeo EFQM. A finales de 2022, las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa se encontraban acreditadas en los siguientes niveles: 3 con nivel +200, 16 con nivel +300, 24 con nivel +400 y 9 con nivel +500 (el máximo del modelo), correspondientes estos últimos a las Delegaciones de Defensa en las Ciudades de Ceuta y Melilla y las Subdelegaciones de Defensa en Burgos, Córdoba, Málaga, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zamora.

La valoración general del servicio prestado por las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa en el año 2022, arrojó que un 97,5% de los encuestados lo califican de excelente o bueno.

2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.



Normativa

El régimen jurídico básico de su actividad está constituido por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento General que lo desarrolla.

La Ley encomienda al ISFAS la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.

El ISFAS posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

Organización

La Instrucción AG-24/2018, de 28 de diciembre, sobre Reestructuración de la Organización Territorial del ISFAS, establece la estructura territorial del Instituto, acorde con la distribución de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y con las respectivas cargas de trabajo de cada delegación. Tomando en consideración el volumen del colectivo protegido, así como los aspectos competenciales, se contempla la división de las delegaciones territoriales en dos tipos: Delegaciones Especiales y Delegaciones.

Las Delegaciones Especiales ejercen, respecto de las Delegaciones ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación. El Instituto se organiza en 20 delegaciones especiales y 46 delegaciones.

CENTROS	Nº	UBICACIÓN
Delegaciones Especiales	20	Álava, Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Canarias, Cantabria, Cartagena, Ceuta, La Coruña, Madrid, Melilla, Navarra, La Rioja, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
Delegaciones	46	Guipúzcoa, Vizcaya, Córdoba, Huelva, Cádiz (sede en San Fernando), Algeciras, Puerto de Santa María, Almería, Jaén, Málaga, Cáceres, Mahón, Ibiza,



	Lérida, Tarragona, Gerona, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, Murcia, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra, Vigo, Madrid Norte, Madrid Sur, Madrid Este, Madrid Oeste, Alcalá de Henares, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Alicante, Castellón, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Huesca, Teruel
Otros	 2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm). 1 Centro ocupacional: CEISFAS 3 Consultorios (2 en Madrid - 1 en Zaragoza)



Para un colectivo de 559.887 afiliados a 31.12.22, la acción protectora del Instituto Social de las Fuerzas Armadas ofrece las siguientes prestaciones:

1. ASISTENCIA SANITARIA

- CARTERA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
 - Prestaciones de atención primaria, atención especializada y asistencia de urgencia, incluidas en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS
 - Prestación farmacéutica
 - Prestación con productos dietéticos
 - Transporte sanitario
 - Prestación ortoprotésica
 - · Prestaciones sanitarias complementarias
 - Dentarias
 - Oculares
 - Otras ayudas técnicas
- PRESTACIONES SUPLEMENTARIAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA
 - · Prestación para gastos por asistencia primaria prestada por facultativo ajeno
 - · Hospitalización psiquiátrica
 - Ayudas para tratamientos de psicoterapia
 - Ayudas para pacientes diabéticos
 - · Prestación farmacéutica y con productos dietéticos, mediante dispensación ambulatoria



- ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO. TARJETA SANITARIA EUROPEA (TSE)
- 2. PRESTACIONES SOCIALES
- PRESTACIONES SOCIOSANITARIAS
 - Ayudas por estancias temporales en centros residenciales
 - Ayudas para la promoción de la autonomía personal
 - Tratamientos especiales a discapacitados
 - Terapia de mantenimiento y ocupacional
 - Ayudas para la atención de enfermos crónicos
 - Ayudas a pacientes celíacos
 - Ayudas para personas drogodependientes
- OTRAS PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Ayuda económica a personas mayores Ayuda económica por fallecimiento

- 3. PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD
- PENSIÓN POR INUTILIDAD PARA EL SERVICIO
- LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES
- SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA FUNCIONARIOS CIVILES
- 4. PROTECCIÓN A LA FAMILIA
- PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO O MENOR ACOGIDO CON DISCAPACIDAD
- PRESTACIONES POR PARTO MÚLTIPLE
- 5. FONDO ESPECIAL DEL ISFAS (MUTUAS BENÉFICAS AMBE Y AMBA)
- RESIDENCIA "JORGE JUAN" EN ALICANTE Y COMPLEJO RESIDENCIAL "CG GUTIERREZ MELLADO" DE BENIDORM
- 7. CEISFAS (Centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual en Madrid)

La asistencia sanitaria se presta a través de un régimen de colaboración concertada, bien con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro. En el año 2022 se han revisado 1.508 expedientes en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades.



Las prestaciones sanitarias gestionadas directamente por el ISFAS y cuya competencia está delegada en sus servicios periféricos son las siguientes: transporte sanitario, prestación ortoprotésica, prestaciones sanitarias complementarias (dentarias, oculares y otras ayudas técnicas) y otras prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada. Se han tramitado 154.038 expedientes a lo largo del ejercicio 2022 de todo este conjunto de prestaciones.

Prestación Farmacéutica: En 2022 se ha continuado avanzando en la futura implantación del sistema de Receta Electrónica a los titulares del ISFAS adscritos a la asistencia sanitaria pública. Las delegaciones del ISFAS intervienen en el control, visado y gestión de la prestación farmacéutica del Instituto, con un total de 12,30 millones de recetas dispensadas, de las cuales se han visado 482.672 (medicamentos con control previo a su dispensación).

Prestaciones Sociales Sociosanitarias con un total de 2.634 expedientes reconocidos en 2022 (ayudas temporales en centros residenciales, ayudas para la promoción de la autonomía personal, ayudas para la atención de enfermos crónicos, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para personas drogodependientes) y Otras Prestaciones de Carácter Social (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento) con un total de 6.515 expedientes, todas ellas de competencia delegada en los servicios periféricos.

Presupuesto

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS cuenta con presupuesto inicial propio que en el año 2022 se fijó en 831.628,66 miles de euros aumentando hasta la cifra total de 837.084,17 miles de euros.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto total del organismo y su ejecución en el año 2022.

Presupuesto ISFAS

		PRESUPUESTO 2022 (EN MILES DE EUROS)						
				GASTOS				
ING	RESOS		Programa	Programa	Programa			
			222M	312E	000X	TOTAL		
Presupuesto	837.084,17	Presupuesto	78.469,70	757.639,56	974,91	837.084,17		
Real	837.840,96	Gasto	72.822,70	721.774,56	974,91	795.572,17		
Superávit	756,79	Superávit	5.647,00	35.865,00	00,00	41.512,00		
% ejecución	100,09	% ejecución	92,80	95,27	100,00	95,04		

Recursos Humanos

En la tabla siguiente se detallan los efectivos, a 31 de diciembre de 2022, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS, se observa que, de un total de 559 efectivos, 393 están destinados en los servicios periféricos.



Efectivos ISFAS

RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares y Guardias Civiles	110	223	333
Funcionarios	24	94	118
Laborales	32	76	108
TOTAL	166	393	559

Programas de Calidad

Por último, en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS lleva a cabo el "Programa de análisis de la demanda y de evaluación de satisfacción de los usuarios" y el "Programa de Quejas y Sugerencias".

Respecto al análisis de la demanda y evaluación de la satisfacción de los usuarios, se realiza con periodicidad bianual, aunque hubiera correspondido su realización en el ejercicio 2020, debido a las restricciones provocadas por las medidas de lucha contra la pandemia de COVID-19 y a la sobrecarga de trabajo que dicha pandemia generó en todas las delegaciones, se decidió aplazarla hasta que mejoraran las condiciones para su realización. La encuesta se llevó a cabo en todas las delegaciones del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2021. El análisis de los resultados permite a cada delegado tomar medidas en aquellos aspectos en los que su delegación ha obtenido peores resultados. En el conjunto de la encuesta hay que resaltar el alto grado de participación conseguido y los niveles de satisfacción obtenidos en general por la mayoría de las delegaciones. Destacar que en el apartado "valoración en conjunto de la delegación", que viene a resumir la opinión general de los afiliados sobre ella, se ha obtenido como media nacional un 98,7% de satisfacción.

En relación con el programa de quejas y sugerencias, en 2022 ha tenido un resultado de 31 sugerencias y 271 quejas, siendo respondidas en el plazo medio de menos de 3 días para las quejas y menos de 2 días para las sugerencias. Este número de quejas supone una relación de 1 por cada 2.066 afiliados. Las conclusiones que se desprenden del estudio de ambas permiten a la Gerencia implementar las medidas oportunas tendentes a corregir las deficiencias detectadas. Es importante destacar que el mayor porcentaje de las quejas recibidas eran referidas a las entidades de seguro concertadas o a los servicios públicos de salud.

Por último, cabría destacar que en el ejercicio 2022 los afiliados presentaron 65 felicitaciones por la atención prestada por el personal del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.



3. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANISMO	UNIDADES
3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda	 17 Delegaciones Especiales (con sede en la capital de las comunidades autónomas, con las excepciones recogidas en el apartado Aspectos Generales) 35 delegaciones en cada provincia, Ceuta y Melilla 4 Unidades Locales: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena
3.2. Tribunales Económico Administrativos	 17 Tribunales Regionales 29 Dependencias Provinciales del TEAR 2 Tribunales Locales (Ceuta y Melilla) 4 Salas desconcentradas 4 Dependencias Locales
3.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria	 17 Delegaciones Especiales 39 Delegaciones 190 Administraciones 29 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales 3 Administraciones de asistencia Digital Integral

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

3.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

- 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)
- 7 Oficinas Delegadas (5 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)



3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda y Función Pública no atribuidas a los Tribunales Económico-Administrativos, ni a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en lo relativo a la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y al Instituto Nacional de Estadística.

E:

Estructura

Las Delegaciones de Economía y Hacienda se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro.

Normativa

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, modificada por la Orden PCM/1078/2021, de 5 de octubre (BOE de 6 de octubre de 2021).
- Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que en su artículo 18.13. establece que: "Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. La estructura



y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda se regulan por lo establecido en los artículos 24 a 28 del presente real decreto, así como en el resto de normativa que les resulte aplicable."

- Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que en su disposición adicional 5ª señala que: "Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos."
- Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre, que en su Disposición transitoria única establece que: "Las Delegaciones de Economía y Hacienda seguirán prestando los servicios relacionados con la administración de las Clases Pasivas del Estado, en su ámbito territorial de competencia, hasta que se produzca la integración efectiva y la asunción de la gestión del régimen de clases pasivas del Estado por el Instituto Nacional de Seguridad Social en los términos previstos en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones."
- Real Decreto 803/2022, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística, que deroga los artículos 2.2, 7.1d), 9.2.c) y 11 del Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.

Aspectos generales

Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

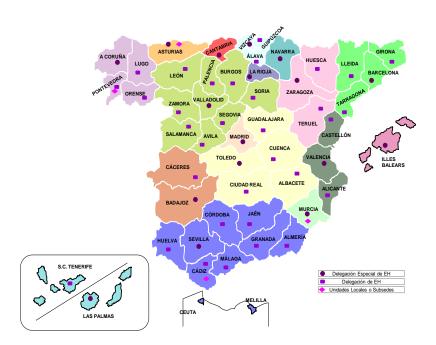
Existe una Delegación de Economía y Hacienda en todas las capitales de provincia, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Las Delegaciones con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de Especiales y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad.

Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro Unidades Locales en Jerez de la Frontera, Vigo, Gijón y Cartagena y dos de carácter más reducido en Mahón e Ibiza.

Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda



Organización interna

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se ejercen bajo la dirección de las respectivas personas titulares de las Delegaciones de Economía y Hacienda, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la persona titular de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

La persona titular de la Delegación de Economía y Hacienda se nombra por la persona que ostenta la titularidad del Ministerio de Hacienda y Función Pública, previa conformidad de la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Podrán asignarse las funciones de Delegado/a de Economía y Hacienda a un funcionario/a de carrera que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación. En las Delegaciones cuya complejidad o nivel de gestión lo aconseje podrá existir un Delegado/a adjunto.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en tres dependencias: Secretaría General, Intervención y Catastro.

Competencias

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:



a) Secretarías Generales:

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, coordinación con las Haciendas Territoriales, Tesoro, recaudación no tributaria y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:

- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos, y no presupuestarias.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en materia de financiación territorial en relación con las comunidades autónomas, corporaciones locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios, medios materiales y formación del personal al servicio de los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Hacienda y Función Pública.
- Aquellas que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.
- La gestión recaudatoria de los recursos de naturaleza pública, no tributarios ni aduaneros, de acuerdo con la normativa vigente.
- De forma transitoria, los servicios relacionados con la administración de las Clases Pasivas del Estado que venían prestando hasta el momento, en su ámbito territorial de competencia, hasta que se produzca la integración efectiva y la asunción de la gestión del régimen de clases pasivas del Estado por el Instituto Nacional de Seguridad Social en los términos previstos en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La información estadística sobre la actividad desarrollada en el 2022 por las Delegaciones de Economía y Hacienda, procede de la aplicación SIECE (Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia).

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2022

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
PATRIMONIO	Inventario del Estado (altas y actualizaciones)	30.169
	Adquisiciones, adjudicaciones y abintestatos	766
	Enajenaciones por subasta y venta directa	1.355
	Gestión Patrimonial (permutas, variaciones, cesiones, reversiones)	316
	Defensa y Regularización registral Patrimonio del Estado	1.285



ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
	Investigación Patrimonio del Estado	6.219
	Recepción y comprobación documentación	49.856
	Digitalización documentación y conversión documentos electrónicos	78.473
CLASES PASIVAS	Trámites audiencia y expedición certificados pensión o haberes	26.688
	Modificaciones en la aplicación informática	30.094
	Información, consultas e información previa a la jubilación	231.992
	Certificados de esfuerzo fiscal	7.724
	Captura de datos información impositiva municipal	7.486
COORDINACIÓN HACIENDAS	Censo provincial de entidades locales	39
TERRITORIALES	Comunicaciones a Ayuntamientos	16.245
	Comunicaciones a Secret. Gral. Coordinación Autonómica y Local	958
	Consulta y atención a Entidades Locales y otras Instituciones	10.075
	Caja de Depósitos (depósitos constituidos, devueltos o prescritos)	81.166
	Altas, bajas y modificaciones Fichero de Terceros	6.228
TESORERÍA	Comprobaciones certificaciones de descubierto	27.224
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas	15.906
	Otros expedientes relevantes en la gestión recaudatoria (liquidación intereses, devolución ingresos)	852
	Oficina asistencia en materia registros. Registro de entrada y salida	232.865
	Digitalización documentación	180.972
	Archivo General físico y electrónico	19.980
	Control horario y organización y seguimiento formación	34.625
	Correspondencia emitida y notificaciones	45.766
SERVICIOS GENERALES	Gestión contratos menores y resto contratos	441
	Anticipos Caja Fija y Comisiones Servicio (№ cuentas y comisiones)	1.535
	Tramitación solicitudes certificados firma electrónica	14.679
	Organización, seguimiento y actuaciones de prevención de riesgos laborales	3.958
	Información y atención al público	169.726

Datos Aplicación SIECE a fecha 28/03/2023. Datos definitivos.



b) Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la AGE, así como, previa designación de la Intervención General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, de la Intervención General, sobre la
 actividad de los servicios periféricos de la AGE, de los organismos públicos y otras entidades del sector
 público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial, de acuerdo con los planes anuales
 de control financiero permanente.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en su cado por la IGAE, de acuerdo con los planes anuales de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas.
- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- En el caso de las Intervenciones Delegadas Regionales, coordinar las actuaciones de las Intervenciones
 Delegadas Territoriales radicadas en su respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2022 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, procedente de la aplicación SIECE.

Actividad Intervenciones Regionales y Territoriales 2022

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
INTERVENCIÓN	Procesos contables	1.194.424
	Actuaciones de fiscalización e intervención	501.759
	Recepciones de obras o adquisiciones	3.211
	Asistencia a Mesas Contratación y subastas (nº expedientes)	3.705
	Informes de Auditoría y actuaciones control financiero	951

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Actuaciones administración sistemas informáticos DEH

30.814

Datos Aplicación SIECE a fecha 28/03/2023. Datos definitivos

c) Dirección General del Catastro:

• Gerencias del Catastro

Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Mediante el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, las Unidades Técnico-Facultativas, que existían en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, se han integrado en la estructura de las Gerencias Regionales del Catastro, excepto la correspondiente a la Delegación de Economía y Hacienda de Navarra, al no existir en ésta Gerencia Regional del Catastro.

Estructura

- 15 Gerencias Regionales, en las que se integran las Unidades Técnico-Facultativas. En aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico-Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.
- 33 Gerencias Territoriales.
- Unidades Locales integradas en la Gerencia Regional o Territorial de su ámbito: Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.
- 2 Oficinas de Información en Islas Baleares: Ibiza-Formentera y Mahón-Menorca.
- 2 Oficinas de Información en Canarias: Santa Cruz de La Palma y Arrecife-Lanzarote.

Funciones

- Formación, renovación, revisión, conservación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como de la documentación que lo integra.
- Inspección catastral en los términos de los artículos 19 a 21 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Seguimiento, instrumentación e impulso de los procesos de colaboración con otras Administraciones
 Públicas en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas
 Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director
 General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo



informe favorable de la Subdirección General de Valoración e Inspección de la Dirección General del Catastro.

- Asignación individualizada de valores catastrales y de valores de referencia, así como la certificación y emisión de informes.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas de acreditación catastral y de regularización catastral.
- Cooperación y asesoramiento a la Administración Tributaria, a requerimiento de su titular, a efectos de informes, selección de contribuyentes, estimación de bases y cualquier otro aspecto de la gestión para la liquidación y recaudación de los tributos.
- Asesoramiento a las Intervenciones en las comprobaciones materiales de inversiones y en el cumplimiento de contratos y actuaciones de control financiero y auditoría.
- Gestión técnico-facultativa relativas a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias propias de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Secretaría General Técnica y de los Organismos Autónomos adscritos al Departamento, así como la redacción de proyectos y la dirección de las obras correspondientes.
- Asesoramiento permanente a las personas titulares de las Delegaciones de Economía y Hacienda en aquellas materias que estimen oportunas.
- Asesoramiento e informe a los Jurados de Expropiación.
- Acordar el inicio el inicio de los expedientes sancionadores por infracción tributaria y someter a la persona titular de la Delegación de Economía y Hacienda las propuestas de imposición de sanciones en los expedientes sancionadores por infracción tributaria.

Actividad

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2022 por las Gerencias del Catastro, procedente de la aplicación SIECE.

Actividad Gerencias del Catastro 2022

ÁREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL DE ACTUACIONES
	Declaraciones titularidad (obra nueva, reforma, agrupación, cambio cultivo) (tramitados)	629.268
GERENCIAS DEL CATASTRO	Alteraciones físicas y de titularidad (notarios y registradores) (tramitados)	4.019.516
	Comunicaciones a Ayuntamientos, EELL y otras AAPP	288.146
	Solicitudes catastrales	53.298



Procedimientos Valoración Colectiva (General, Parcial, Especial, Simplificado) (Nº municipios)	666
Notificaciones PVC electrónicas y no electrónicas	21.201
Subsanación discrepancias titularidad y físicas	257.631
Actuaciones de comprobación (Regularización catastral, discrepancias, investigación catastral)	43.555
Actuaciones de inspección (<i>№ inmuebles</i>)	7.280
Informes a la Agencia Tributaria; TEA; juzgados y AAPP	22.875
Certificaciones, suministro información y PIC	8.143.945
Consultas con y sin cita previa y a través Línea Directa Catastro	1.040.287
Quejas y sugerencias Defensor del Pueblo y CDC	728
Recursos reposición y Reclamaciones económico-administrativas	67.682
Rectificación errores materiales o de hecho	97.259
Ejecución resoluciones TEA y sentencias juzgados y tribunales	8.983
Observatorio Catastral Mercado Inmobiliario. Valor de referencia (nº muestras)	37.003.583
Informes sobre Valor de Referencia (nº informes)	6.258
Actividad UTF (informes, dictámenes, tasaciones, ponencias expropiación forzosa)	4.323
TOTAL	51.716.484

Datos Aplicación SIECE a fecha 28/03/2023. Datos definitivos.

Actividad global DEH: Organización del personal de las DEH. Teletrabajo y trabajo presencial.

El gran impacto que la crisis sanitaria de la COVID-19 tuvo en la actividad de las DEH, durante los ejercicios 2020 y 2021, permitió, a su vez, impulsar la transformación de la administración electrónica. Algunas áreas tuvieron más factible su adaptación al teletrabajo, como consecuencia características de su actividad (gerencias del catastro, coordinación con las haciendas territoriales o intervención), mientras que otras se vieron afectadas con mayor intensidad (clases pasivas, servicios generales, tesoro o patrimonio). Además, se experimentó un importante desarrollo de los sistemas de cita previa no obligatoria (telefónica o por correo electrónico). Superada la pandemia, en el ejercicio 2022 se aprecia una recuperación de la actividad presencial en la atención al público por parte de las DEH.

Durante 2022 los datos de la aplicación SIECE registran una mejora o mantenimiento de la actividad de las DEH, según las áreas. El dato de actividad debe relacionarse con la disminución de efectivos en las DEH, que en términos SIECE se cifra en un descenso del 4%, continuando con la tendencia de reducción de efectivos de los últimos ejercicios (en el periodo 2018-2022 la reducción acumulada es del 10,5%, 363 efectivos menos).

En materia de organización y jornada de trabajo, destaca la aplicación, por parte de las DEH, del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo (PCM/466/2022) por el que se aprueba el Plan de Medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General del Estado, y la Resolución de la Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, de 14 de septiembre de 2022, por la que se aprueba el plan de trabajo a distancia en el Ministerio de



Hacienda y Función Pública, con el objeto de reforzar la modalidad de trabajo a distancia.

Enlaces

- Portal del Ministerio: Delegaciones de Economía y Hacienda:
 https://www.hacienda.gob.es/es-ES/El%20Ministerio/Paginas/DEH/DEH.aspx
- Portal del Catastro: http://www.catastro.minhafp.es/
- Sede Electrónica del Catastro: http://www.sedecatastro.gob.es

3.1. Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Normativa

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Estructura

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de:

- Unidades Centrales
- · Unidades Periféricas, dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central.

De esta forma, existe un Tribunal Económico-Administrativo Central, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, 17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.



Además de las sedes principales, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria. Actualmente, existen 4 salas desconcentradas, en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), e Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife).

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen Dependencias Provinciales, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las Salas desconcentradas, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de Dependencias Locales, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

Organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales

ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:					
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco, Badajoz en Extremadura y A Coruña en Galicia)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados					
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede					
		Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén					
Salas	4	Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga					
Desconcentradas	4	Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife					
							Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Dependencias Provinciales	29	Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente					
	4	4	Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena				
Dependencias			Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Gijón				
Locales		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la Agencia Tributaria de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique					



ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
		Vigo	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Vigo

Funciones

Las funciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado, siendo ésta su función principal.
- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

Actividad

En 2022 han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 217.141 reclamaciones, siendo el total de entradas a lo largo del 2022 de 230.043 reclamaciones, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).

Asimismo, en 2022 se han resuelto, en el ámbito periférico, 240.495 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 253.265 con las relativas al TEAC.

En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2022, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Andalucía	36.362	34.112
Aragón	3.798	5.958
Asturias	3.646	3.680
Baleares	3.553	4.153
Canarias	8.940	9.606
Cantabria	1.689	1.831
Castilla – La Mancha	10.681	15.919



TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Castilla y León	10.117	8.936
Cataluña	39.736	43.594
Extremadura	4.711	5.235
Galicia	17.046	20.267
Madrid	38.204	48.575
Murcia	5.203	4.196
Navarra	1.645	1.578
País Vasco	445	544
La Rioja	1.295	1.517
Valencia	29.754	30.387
Ceuta	117	164
Melilla	199	243
SUBTOTAL REGIONAL Y LOCAL	217.141	240.495
TRIBUNAL CENTRAL	12.902	12.770
TOTAL	230.043	253.265

Enlaces

Los Tribunales Económico-Administrativos publican anualmente su memoria de gestión en el siguiente enlace: https://www.hacienda.gob.es/es-ES/GobiernoAbierto/Transparencia/Paginas/Impuestos%20TEAC.aspx

Para completar, en cualquier caso, la visión de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos, y como complemento al contenido informativo que aquí aparece, se sugiere la consulta del sitio Web de los mismos, bajo el dominio del Portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública, cuya ruta es: Inicio / Áreas temáticas / Impuestos / TEAC, donde, además de otras informaciones de interés, se han insertado varios documentos con un fin eminentemente didáctico, en los que se analiza la especialidad de la vía económico-administrativa en el ordenamiento tributario frente al procedimiento administrativo común, la naturaleza de los TEA, su ámbito de actuación, sus beneficios y su estructura, así como los aspectos esenciales de las reclamaciones: los actos recurribles y no recurribles, los plazos para su interposición, los órganos competentes y se añaden ciertos comentarios útiles sobre la suspensión de los actos recurridos.

3.2. Agencia Estatal de Administración Tributaria

La Agencia Tributaria es un Organismo Público de régimen especial actualmente adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia organizativa, presupuestaria y de gestión de personal.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

La Agencia Tributaria se creó por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está regulada, además de por su norma de creación, por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del IRPF y otras normas tributarias.

De acuerdo con su régimen específico, los órganos territoriales de la Agencia Tributaria no forman parte de la organización territorial de la AGE, sino que dependen únicamente y de forma directa de la Dirección General de la Agencia.

Funciones

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

No tiene competencias para la aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de actuaciones, a saber:

- Prestación de servicios de información y asistencia a los contribuyentes, tratando de minimizar los costes indirectos de las obligaciones tributarias para favorecer su cumplimiento voluntario por los obligados.
- Persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control.

Actividad

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales, sin perjuicio de la singularidad de los regímenes forales del País Vasco y Navarra.
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la AGE γ sus Organismos Públicos.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.



 Las actuaciones de asistencia, colaboración y cooperación con otros Estados miembros o países terceros con los que así se haya convenido para la aplicación de los tributos.

En cuanto a su organización periférica, la Agencia Tributaria tiene los siguientes Servicios Territoriales:

- 17 Delegaciones Especiales.
- 39 Delegaciones.
- 190 Administraciones.
- 29 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales.
- 3 Administraciones de asistencia Digital Integral

Enlaces

La Agencia Tributaria publica anualmente su Memoria en el siguiente enlace:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/informacion-institucional/memorias.html

En cuanto a la organización periférica de la Agencia Tributaria, los Servicios Territoriales se pueden consultar, filtrando la información que se desee, en:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/buscador-oficinas.html

3.3. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

Los distintos regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales y, entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de muerte y supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la asistencia sanitaria, de la prestación farmacéutica, de la incapacidad temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales, si bien desde el 1 de enero de 2011, los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado (AGE) de nuevo ingreso no se integran, para la cobertura de pensiones, en el Régimen de Clases Pasivas del Estado sino en el Régimen General de la Seguridad Social, tal como establece el artículo 2.2 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

MUFACE es el Organismo Público de la AGE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, e integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud), encargado de la gestión del Régimen del Mutualismo Administrativo de los funcionarios civiles.

Normativa

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Funciones

Las personas mutualistas (adscritas a los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, en activo, servicios en la AGE o en otras Administraciones, así como ya jubiladas) y sus personas beneficiarias conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2022, ascendió a 1.496.276 personas a las que MUFACE cubre las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal, situaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad permanente, incapacidad permanente parcial y gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia (descendiente a cargo discapacitado y parto múltiple), así como otras prestaciones sociales y asistenciales.

La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y del INGESA para las ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y a otros colectivos con especial necesidad a través de diversos programas de atención.

Para la atención de su colectivo, los servicios territoriales de MUFACE cuentan, a 31 de diciembre de 2022, con 564 empleados y empleadas (de los cuales 24 son personal laboral y 540 personal funcionario), distribuidos en 60 unidades de atención al público y de gestión presencial:

- 52 Servicios Provinciales, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- 6 Oficinas Delegadas, 4 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela.
- 1 Oficina de Información a Mutualistas que ofrece servicios de atención telefónica y telemática.
- 1 Oficina de Tramitación Electrónica en Vigo, que tramita de forma deslocalizada y progresiva determinadas prestaciones complementarias.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Las unidades presenciales de atención al público tienen atribuidas las competencias para la resolución de la mayor parte de los procedimientos sobre las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo de mutualistas y beneficiarios, por delegación de la Dirección General.

Actividad

En el seno de los Servicios Provinciales, a través de las Comisiones Mixtas Provinciales, se realiza el seguimiento, análisis y evaluación del cumplimiento de los conciertos suscritos para la prestación de asistencia sanitaria, así como el estudio de las reclamaciones formuladas por las personas titulares ante determinadas actuaciones de las entidades concertadas.

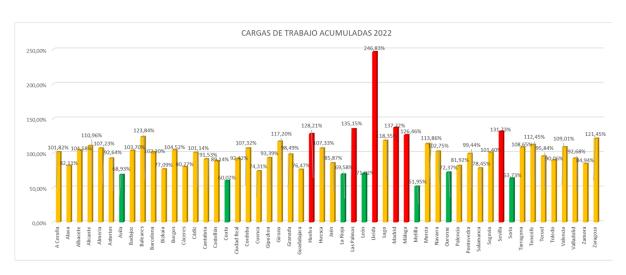
A lo largo del año 2022 se ha procedido a la medición mensual de las cargas de trabajo de los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE de una forma diferente a como se había venido haciendo. Para ello se fijaron 69 indicadores de gestión, que fueron ponderados según el tiempo que lleva la realización de cada uno de los trámites que se ejecutan en las oficinas. Además, se calcularon las horas efectivas de trabajo de cada uno de los empleados y se moduló la carga neta con factores de corrección basados en la complejidad y tamaño del colectivo adscrito de cada Servicio Provincial. Los indicadores de gestión están agrupados en varios grupos:

- Expedientes de prestaciones. De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad.
- Gestión farmacéutica. Actuaciones relativas a la entrega de talonarios, control previo de la dispensación
 farmacéutica los medicamentos cuya receta se encuentra condicionada a su visado previo por las
 autoridades sanitarias correspondientes, o bien la autorización y control de medicamentos de
 dispensación hospitalaria, o la revisión de las recetas facturadas.
- Gestión de reclamaciones de asistencia sanitaria. Bien sea a través de una gestión directa con las delegaciones de las entidades de seguro a nivel territorial, o bien por la celebración de una comisión mixta provincial.
- Trámites del colectivo. Altas, bajas y modificaciones de personas mutualistas y beneficiarias, cambios ordinarios y extraordinarios de entidad médica, así como cualquier cambio de situación o de datos, así como la resolución de incidencias Dualess generadas por los cruces con BADAS.
- Trámites derivados de la gestión económica, como son la preparación de las cuentas justificativas trimestrales, el pago por anticipos de caja fija, el pago de prestaciones con dictamen favorable, etc.
- Otras gestiones, como son la atención presencial, atención telefónica, contestación de correos electrónicos, la preparación y envío de cartas, etc.

Con toda esta información se han ido confeccionando gráficos mensuales y gráficos acumulados anuales de cargas de trabajo, diferenciados por cada Servicio Provincial; además de una gráfica general de la carga de trabajo del conjunto de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas de Muface en el territorio. Este análisis mensual permite a la Mutualidad la toma de decisiones, como son la deslocalización de expedientes o la adopción de medidas estructurales y coyunturales de recursos humanos en aquellos Servicios Provinciales con alta carga de trabajo.



Cargas de Trabajo acumuladas de los Servicios Provinciales de MUFACE en 2022



Cargas de Trabajo globalizada de los Servicios Provinciales de MUFACE en 2022

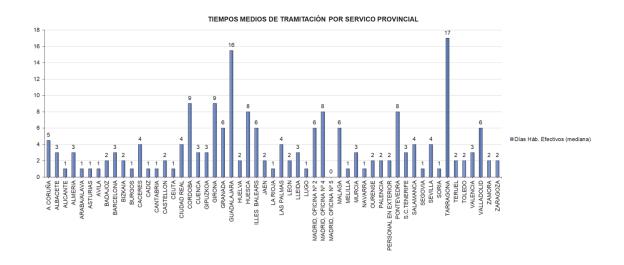


Además de la medición de la carga de trabajo en los Servicios Provinciales, se ha procedido a medir el tiempo de tramitación que cada Servicio Provincial y Oficina Delegada invierte en la tramitación y resolución de cada prestación, y de manera mensual se representan 4 tipos de gráficas:

- El tiempo de tramitación por cada tipo de prestación.
- El tiempo de tramitación por cada Servicio Provincial sin diferenciar prestaciones.
- El tiempo de tramitación por cada Servicio Provincial diferenciando entre prestaciones.
- El tiempo de tramitación global de los Servicios Provinciales.

Tiempos de tramitación de los Servicios Provinciales de MUFACE en diciembre 2022





Tiempos de tramitación globalizados de los Servicios Provinciales de MUFACE en 2022



La medición y el análisis conjunto de las cargas de trabajo y de los tiempos de tramitación de los Servicios Provinciales y de las Oficinas Delegadas ha supuesto un salto cualitativo en la gestión diaria que se realiza desde estas oficinas en el territorio, que ha permitido racionalizar recursos, equilibrar cargas de trabajo mediante operativas de deslocalización de expedientes y, en definitiva, dar un mejor servicio de calidad al ciudadano.



4. MINISTERIO DEL INTERIOR



ORGANISMO	UNIDADES	
	· 20 Jefaturas Superiores de Policía.	
	· 232 Comisarías:	
	 44 Provinciales. 	
	· 63 de Distrito.	
4.1Policía Nacional	· 125 Locales.	
	 76 Puestos Fronterizos. 	
	 40 Unidades de Documentación. 	
	 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera. 	
	· 2 Centros de Cooperación Policial	



- 17 Jefaturas de Zona, en capitales de Comunidad Autónoma, salvo: A Coruña, Badajoz y León. De ellas, 5 (Baleares, Cantabria, La Rioja, Navarra y Murcia) son Zonas/Comandancias en Comunidades Autónomas uniprovinciales.
- 49 Comandancias, en todas las capitales de provincia, incluidas Ceuta y Melilla y además: Algeciras y Gijón.
- 1.956 Puestos Territoriales
- 197 Destacamentos de Tráfico.
- 17 Secciones en aeropuertos y 17 Destacamentos en aeropuertos y helipuertos.
- 15 Secciones en puertos y 4 Destacamentos en puertos.
- 24 Servicios Marítimos provinciales, 2
 Grupos Marítimos Oceánicos, 2
 Destacamentos Marítimos (Mauritania y Senegal), 1 Destacamento marítimo Insular, y 1 Destacamento de Inspección Pesquera en Algeciras, 1 Unidad de Actividades Subacuáticas y 22 Grupos Especiales de Actividades Subacuáticas.
- 10 Unidades en aduanas terrestres.
- · 329 Intervenciones de Armas y Explosivos.
- 391 Equipos, Patrullas y Destacamentos del Servicio de Protección de la Naturaleza.
- 273 PAES,s (Puntos de Atención Especializada en víctimas vulnerables con especialistas EMUME Mujer-Menor) complementados con 233 Equipos Viogen.
- 54 Equipos EDITE,s (ciberdelicuencia) complementados con 88 Equipos @ (fraudes informáticos).
- 26 Grupos, Secciones y Equipos de Rescate e Intervención en Montaña (GREIM) y 2 Áreas de Montaña
- 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera
- 2 Centros de Cooperación Policial
- 66 Centros Penitenciarios Ordinarios
- 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios
- 13 Centros de Inserción Social (CIS)
- 3 Unidades de Madres externas
- 2 Unidades de Madres Internas

4.2.- Guardia Civil

4.3.-Instituciones Penitenciarias



	1 Unidad familiar interna6 Unidades Dependientes
4.4Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	 79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo
4.5 Jefatura Central de Tráfico	50 Jefaturas Provinciales2 Jefaturas Locales16 Oficinas Locales

4.1. Policía Nacional

La Policía Nacional es un Instituto Armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio del Interior.
- Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

Organización periférica



Su organización periférica está constituida por:

a) Jefaturas Superiores de Policía.

Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

Jefaturas Superiores de Policía

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁМВІТО
ANDALUCIA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
ANDALUCIA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
ASTURIAS	Oviedo	Asturias
CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife
CANTABRIA	Santander	Cantabria
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
CASTILLA Y LEÓN	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
CEUTA	Ceuta	Ceuta
COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
REGIÓN DE MURCIA	Murcia	Murcia
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz y Cáceres
GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Islas Baleares
LA RIOJA	Logroño	La Rioja
MADRID	Madrid	Madrid
MELILLA	Melilla	Melilla
NAVARRA	Pamplona	Navarra
PAÍS VASCO	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

b) Comisarías Provinciales de Policía.

Con sede en la capital de la misma. Su titular asumirá el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.

En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.

c) Comisarías Locales de Policía.



Se sitúan en las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero. Actualmente existen 125 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan a la Policía Nacional.

d) Comisarías de Distrito.

Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes.

e) Puestos Fronterizos.

Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos, aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

f) Unidades de Cooperación Policial.

Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes. Los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) y los Centros de Cooperación Policial (CCP) dependen de la Secretaría de Estado de Seguridad e integran personal perteneciente tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil (además de otros cuerpos policiales y aduaneros de otros países limítrofes).

g) Unidades de Documentación.

Asumirán las funciones policiales en materia de extranjería y documentación y, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza, así como la tramitación y expedición de documentación de ciudadanos extranjeros en los Puestos Fronterizos. Dichos cometidos podrán ser también realizados en esos lugares directamente por la respectiva Brigada Provincial o Comisaría Local, excepto la documentación de extranjeros residentes en España.

Competencias

Las competencias que reproduce el art. 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, son ejercidas de manera compartida con las Policías Autonómicas integrales en sus respectivos territorios (Cataluña, País Vasco y Navarra), a excepción de lo referente al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la prevención de delitos que son ejercidas únicamente por los cuerpos autonómicos, si bien, en Pamplona todavía se mantiene el ejercicio de la seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.

Entre las competencias que son reconocidas como exclusivas, la referida al control de juegos de azar se ha visto modificada por los diferentes Estatutos de Autonomía que han asumido esta competencia. En este sentido, el control de los juegos de azar presenta tres modalidades:



- Policías Autonómicas integrales (Cataluña, País Vasco y Navarra) ejercen el control con su personal.
- Canarias ha creado un cuerpo específico de funcionarios para esta función.
- Resto de comunidades autónomas ha llegado a un acuerdo con el Ministerio del Interior para que la Policía Nacional ejerza las funciones de control e inspección de juegos de azar.

Funciones

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, corresponde a la Policía Nacional el ejercicio de las siguientes funciones generales:

En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y
 estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

En todo el territorio nacional, con carácter específico:

- La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
- El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
- Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
- La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del juego.
- La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
- Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
- El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
- Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.



Información sobre los servicios que ofrece la Policía Nacional al ciudadano a nivel territorial: www.policia.es

4.2. Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las FFCCSE y que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como cumplir las misiones militares que le encomienden el Ministerio de Defensa o el Gobierno de la Nación.

Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad y, en este caso concreto, las de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 diciembre, de Represión de Contrabando.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 11/2011, de 1 de agosto, para la aplicación a la Guardia Civil del artículo 13.1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, de Código Penal Militar.
- Ley 19/1976, de 29 de mayo, sobre creación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por la que se aprobó el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Real Decreto 249/1991, de 22 de febrero, por el que se regula el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 854/1993, de 4 de junio, por el que se crea el Consejo Superior de la Guardia Civil.
- Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección general de la Guardia Civil.
- Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.



- Real Decreto 1963/2008, de 28 de noviembre, por el que se desarrolla el Régimen Electoral del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, por el que se crea el Centro Universitario de la Guardia Civil
- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 728/2017, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil
- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
- Real Decreto 274/2018, de 11 de mayo, por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE nº 211, de 5 de agosto de 2020).
- Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 687/2021, de 3 de agosto, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2021-2025.
- Real Decreto 967/2021, de 8 de noviembre, por el que se regula el uso general del uniforme de la Guardia Civil.
- Real Decreto 175/2022, de 4 de marzo, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil elegidos en representación de los miembros del Cuerpo.
- Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 696/2022, de 23 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de propuestas, sugerencias, quejas y solicitudes de información del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 785/2022, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.
- Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se determina el mando y demarcación territorial de las Compañías y Puestos de la Guardia Civil.



- Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno.
- Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.
- Orden INT/724/2006, de 10 de marzo, por la que se regulan los órganos de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.
- Orden INT/3939/2007, de 28 de diciembre, por la que se habilita el Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles.
- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.
- Orden INT/2008/2012, de 21 de septiembre, por la que se regula la Orden del Mérito de la Guardia Civil.
- Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre, por la que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles.
- Orden INT/26/2021, de 15 de enero, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil.
- Orden PCI/734/2018, de 2 de julio, de centros docentes de formación de la Guardia Civil.
- Orden PCI/44/2019, de 23 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.
- Orden PCI/121/2019, de 11 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1
 de febrero de 2019, por el que se adoptan medidas adicionales para reforzar las capacidades operativas
 y garantizar la adaptación permanente de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer
 frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes,
 para el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas por el Acuerdo del Consejo de
 Ministros de 3 de agosto de 2018.
- Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por la que se establece el procedimiento y normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil.
- Orden PCI/347/2019, de 25 de marzo, por la que se regulan determinadas condiciones específicas para el ascenso en la Guardia Civil.
- Orden PCI/349/2019, de 25 de marzo, sobre la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios Profesionales en la Guardia Civil.
- Orden PCM/509/2020 de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.



- Orden PCM/6/2021, de 11 de enero, por la que se regulan para la Guardia Civil las normas de la organización y funcionamiento de sus centros docentes de formación y el régimen de su alumnado, y los requisitos generales y las condiciones del ejercicio del profesorado en sus centros docentes.
- Orden PCM/163/2021, de 22 de febrero, por la que se regula el ejercicio del derecho al sufragio activo, mediante el voto por correo en los procesos electorales, del personal de la Guardia Civil en situaciones excepcionales vinculadas con la Seguridad Nacional.
- Orden INT/1135/2019, de 6 de noviembre, por la que se regula el régimen, organización y funcionamiento del registro de centros, cursos y títulos de la Guardia Civil.
- Orden PCM/576/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- Orden PCM/577/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.
- Orden PCM/1483/2021, de 29 de diciembre, por la que se establece el sistema de evaluación de la calidad de la enseñanza en la Guardia Civil.
- Orden PCM/62/2022, de 2 de febrero, por la que se determinan los límites de la relación entre las vacantes previstas y el número de evaluados para cada ciclo de ascensos, en la Guardia Civil, durante el periodo de vigencia de la plantilla reglamentaria 2021/2025.
- Orden PCM/280/2022, de 6 de abril, por la que se regulan los procedimientos para determinar la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para la Guardia Civil y para la inscripción de los niveles de esa competencia en las lenguas cooficiales.
- Orden PCM/679/2022, de 19 de julio, por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del expediente de aptitud psicofísica del personal de la Guardia Civil.

Estructura

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una doble dependencia:

- Ministerio del Interior en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio.



Competencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Servicios de seguridad ciudadana y relacionados con la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- · Retribuciones y destinos
- · Acuartelamientos y Material

Selección, formación y perfeccionamiento

 Armamento y despliegue territorial

MINISTERIO DE DEFENSA

- Régimen de ascensos y situaciones de personal
- Misiones militares que se le encomienden

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda y Función Pública relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

Organización periférica

La organización periférica de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

a) Zonas

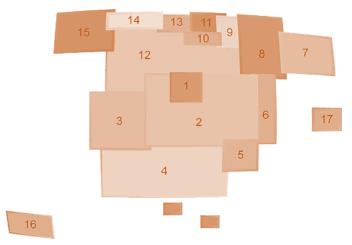
Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

Unidades de Mando

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona/Comandancia	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona/Comandancia	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona/Comandancia	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria



ZONAS	CC.AA.	SEDE
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona/Comandancia	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	A Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona/Comandancia	Islas Baleares	Palma



b) Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.

Son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

Fı

Funciones

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y sus aguas marítimas hasta el límite exterior del mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.



- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

Competencias

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, con carácter específico, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias, en todo el territorio nacional:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.
- Aquellas otras que le atribuye la legislación vigente.

4.3. Instituciones Penitenciarias

La institución penitenciaria es una pieza ineludible de la política criminológica, desde la perspectiva judicial, de seguridad y de intervención social. Construir espacios orientados al tratamiento y rehabilitación de ciudadanos que han cometido un delito, se postula como respuesta eficaz que incrementa la seguridad y libertad de la sociedad.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

La Administración Penitenciaria tiene claramente definidos sus fines en el artículo 25.2 de la Constitución Española y en el artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, resumiéndose en las siguientes:

- Reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad.
- Retención y custodia de detenidos, presos y penados.
- Asistencia y ayuda de los internos y liberados.

Estos fines de la Administración Penitenciaria exigen la adecuada planificación y ordenación de los medios personales y materiales tanto en los Servicios centrales como los periféricos, la promoción de proyectos de colaboración institucional que mejoren el cumplimiento de los fines de la prisión, así como aquellas acciones que impulsen la promoción y cumplimiento de medidas alternativas.

El fin de la institución es la reincorporación social de sus reclusos y para garantizar el éxito de esta finalidad son numerosísimos las intervenciones y programas de tratamiento que se han puesto en marcha, con la ayuda tanto de nuestros profesionales, como de organizaciones y entidades civiles.

Los programas de tratamiento se implementan evidentemente siempre con la aceptación voluntaria del interno, con el objetivo de dotar a los presos de recursos y estrategias que les ayuden a superar sus propias carencias, a afrontar en mejores condiciones barreras propias o ajenas, con la finalidad de procurar una vuelta a la sociedad en la sean auténticamente libres como ciudadanos.

La Administración Penitenciaria esta cimentada en la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, norma que consagra como rasgos más sobresalientes el principio de legalidad en la ejecución de la pena, la potenciación del régimen abierto, la implantación del Juez de Vigilancia y en definitiva la instauración de un moderno sistema penitenciario basado en la concepción de la pena como una mediad de prevención especial encaminada la reeducación reinserción de los penados.

Principios de la Administración Penitenciaria

- Principio de legalidad. Se recoge en el artículo 103.1 de la Constitución Española. Queda igualmente amparado en artículo 2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y por el artículo 3.1 del Reglamento Penitenciario.
- Conservación de Derechos Fundamentales
- Principio de control jurisdiccional de la actividad penitenciaria, que corresponde a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña y el País Vasco donde la competencia la han asumido las citadas Comunidades Autónomas. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario.

Funciones



- Seguimiento y dirección de las actividades para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- Planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
- Inspección sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente
 en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de
 las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal
 laboral destinados en todas sus unidades.
- Planificación y seguimiento del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- Elaboración de informes y desarrollo de las actuaciones pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- Otras competencias que la legislación vigente le atribuya y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económica financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.

Para desarrollar sus funciones, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias cuenta con 24.505 empleados públicos, entre funcionarios y personal laboral, sin incluir a los profesionales que prestan su servicio en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social para lo que es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La AGE cuenta con 66 centros penitenciarios 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes, 3 Unidades de Madres externas, 3 unidades de Madres internas, 1 unidad de madres mixta y 6 Unidades Dependientes y 53 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Estructura

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios, los centros de inserción social y los servicios de gestión de penas y medidas alternativas.



Organización

Los establecimientos penitenciarios están concebidos como un núcleo urbano autosuficiente, donde diferentes trabajadores conjugan su desarrollo profesional entre la intervención orientada la reinserción, con otros que garantizan la seguridad y la custodia.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

La construcción, organización y funcionamiento de los centros penitenciarios están condicionados por el régimen penitenciario y el grado de tratamiento, elementos en los que se basa el sistema penitenciario español

La Administración Penitenciaria dispone de una organización de Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social por todas las comunidades autónomas excepto Cataluña y País Vasco que tienen transferidas las competencias en materia penitenciaria.

Cada centro penitenciario dispone de una estructura similar orgánica de acuerdo a la norma compuesta por:

- Órganos colegiados. Consejo de Dirección, Junta de Tratamiento, Comisión Disciplinaria y Junta Económico- administrativa.
- Órganos unipersonales. Dirección y cinco Subdirecciones: de Tratamiento, de Gestión Penitenciaria, de Seguridad, Servicios Médicos y Administración

Profesionales penitenciarios

Los funcionarios/as están adscrititos a cada una de estas Subdirecciones y Dirección. La actividad profesional de los/as funcionarios/as en los centros penitenciarios se enmarca en las siguientes áreas: vigilancia y seguridad, tratamiento, intervención psicosocioeductiva y formación, gestión y servicios, sanidad.

En el área de tratamiento y formación: juristas, psicólogos/as, sociólogos/as, pedagogos/as, educadores/as, trabajadores/as sociales, técnicos/as deportivos, técnicos/as ocupacionales. En el área sanitaria: médicos/as, Enfermeros/as, Auxiliares.

Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

Se dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología Aplicada a través de los servicios de prevención propios.

La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno. En el año 2021, esta especialidad ha sido concertada con la empresa ASPY Prevención S.L.U, entidad acreditada conforme a los requisitos que establece el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

La estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales se distribuye del siguiente modo: en función del número de centros de trabajo, personal funcionario y personal laboral, que corresponden a cada Servicio de Prevención Propio.

CENTROS Y EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN



		ELINIOLO:	FUNDOM: STATE	1480556		T0=::	
Servicio de Prevención	№ de centros	FUNCIONARIOS	FUNCIONARIAS	HOMBRES	LABORALES MUJERES	TOTAL EMPLEADOS	TOTAL EMPLEADAS
Andalucía Occidental y Ceuta	14	2.628	1.267	139	210	2.767	1.477
Andalucía Oriental y Melilla	8	1.532	506	52	95	1.584	601
Aragón, La Rioja y Navarra	5	811	337	25	46	836	383
Canarias	6	926	536	38	66	964	602
Castilla y León, y Cantabria	9	1.787	682	68	138	1.855	820
Castilla-La Mancha y Extremadura	8	1.035	362	58	56	1.093	418
Galicia y Asturias	7	1.467	428	53	93	1.520	521
Levante	14	2.566	1.392	117	226	2.683	1.618
Madrid	11	2.030	1.126	128	227	2.158	1.353
TOTALES	82	14.782	6.636	678	1157	15.460	7.793
TOTAL		FUNCION	ARIOS/AS	PERSONAI	LABORAL	TO	ΓAL
		21.	418	1.8	335	23.2	253

Reestructuración del Servicio de Prevención de II.PP.

Durante el año 2021 y como consecuencia de la promulgación del R.D. 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia penitenciaria, se ha tenido que llevar a cabo una reestructuración de los Servicios de Prevención (SP), al desaparecer el SP del País Vasco, Cantabria y Navarra.

A partir del 1 de octubre de 2021 los centros de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependen del SP de Castilla y León, pasando a denominarse Servicio de Prevención de Castilla y León, y Cantabria, mientras que los centros de la Comunidad Foral de Navarra pasan a depender del SP de Aragón y La Rioja, pasando a denominarse, Servicio de Prevención de Aragón, La Rioja y Navarra.



Distribución de Establecimientos Penitenciarios:

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen los siguientes tipos:

Establecimientos de preventivos: Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.

Establecimientos de cumplimiento: Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.

Establecimientos especiales: Centros en los que prevalece el carácter asistencial.

Distribución de Establecimientos Penitenciarios (Desde el 1 de octubre de 2021 se han traspasado las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria según el RD 474/2021).





Centros Penitenciarios Ordinarios

En la actualidad los centros penitenciarios están concebidos arquitectónicamente con una tipología modular que posibilita la creación de espacios que sostienen la vida diaria en prisión y responden a una doble función: la custodia y la rehabilitación.

El proceso de modernización de la Administración Penitenciara tiene como estructurar arquitectónica definitiva la constitución de centros penitenciarios definidos como centros tipo.

La tipología de los centros tipo se formaliza sobre la base de una estructura urbana modular en la que se integran edificios, calles y plazas.



La ordenación está basada en la definición de diversos anillos concéntricos de seguridad alrededor de un reciento interior identificado como Urbanización Interior.

En función del uso de los edificios se pueden clasificar:

- Edificios externos: Control de Accesos, Oficinas, Cuerpo de Guardia, Jefatura de Servicios y Comunicaciones.
- Edificios de Servicios: Cocinas, Talleres Productivos, Área Deportiva y Área Socio cultural.
- Edificios para internos: Módulos polivalentes, Módulos Residenciales, Modulo de Régimen Cerrado Enfermería, Departamento de Ingresos, Salidas y Tránsitos.

Este nuevo diseño de establecimiento penitenciario alberga edificios con servicios generales comunes, amplios espacios polivalentes de uso común tanto para actividades laborales como aulas de formación. Por supuesto están dotados de espacios de asistencia sanitaria y de lugares de comunicación familiar.

Mediante la diferenciación de zonas (residencial, central de equipamiento, de trabajo y perimetral), se garantizan altos niveles de seguridad y eficiencia.

También se garantiza con esta estructura de centro penitenciario el desarrollo integral de las personas, mediante acciones, intervenciones y actividades de carácter terapéutico, cultural educativo, deportivo y laboral.

Nuestros centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como sistemas basados en energías renovables.

Estancia en prisión: acciones e intervenciones orientadas al retorno a la sociedad

La Administración Penitenciaria orienta su intervención y tratamiento hacia la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades sociales, la adecuación de la empleabilidad, además de la superación de factores conductuales personales o factores sociales de exclusión que favorecieron las conductas delictivas de cada persona.

En la vida de los centros penitenciaros se implementan un conjunto de acciones, intervenciones y actividades, que facilitan y complementan el proceso de tratamiento, que será siempre individualizado. Existen tres grandes líneas de intervención:

Enseñanza Reglada y Formación:

- Enseñanza reglada no universitaria
- Programas de alfabetización para adultos.
- Programas de Educación Secundaria para adultos.
- Programas de Alfabetización y castellano para extranjeros.
- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Enseñanza reglada universitaria, modelo UNED
- Programas de Educación Vial



- Programas orientados a la actividad deportiva
- Programas de creación y acceso a la cultura
- Programas de ocio alternativo y saludable
- Salidas programadas con orientación terapéutica, educativa, deportiva, culturales, orientadas al disfrute de un ocio más responsable

Programas específicos de intervención:

- Programas de Prevención y control dirigidos a la salud integral (VIH/SIDA, Hepatitis B y C, Tuberculosis, Infecciones de Transmisión sexual, Vacunación del adulto, Higiene y Sanidad Medioambiental y Educación para la Salud).
- Programas Drogodependencias / Alcoholismo/ Juego patológico
- Programas orientados a la mejora de la salud metal. PAIEM
- Programas de asistencia y acompañamiento a las diferentes capacidades. Integra
- Programa de Prevención de Suicidios
- Programa de interacción psicosocial en régimen cerrado
- Programas para el empoderamiento de las mujeres. Ser mujer
- Programa de pensamiento pro social para jóvenes
- Programa de orientación social para mayores
- Programas de Violencia de género PRIA
- Programas sobe conductas violentas PICOVI
- Programas para agresores sexuales PCAS
- Programa sobre la radicalización violenta: Dalil
- Programa de intervención en materia de delitos económicos. PIDECO
- Programa de resolución dialogada de conflictos
- Programas de ordenación de la vida modular: Módulos de Respeto, UTE, Comunidad terapéutica,
 Módulos mixtos residenciales.
- Programas de terapia asistida con animales

Formación para el empleo:

- Actividad laboral retribuida
- Formación para la mejora de la empleabilidad

Entidades colaboradoras:

 Programas desarrollados por entidades y organizaciones del Tercer Sector. Han intervenido 669 organizaciones y entidades y un total de 6856 voluntarios, colaboradores y personal contratado por las entidades

Centros de Inserción Social (CIS).

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos y a la gestión de la libertad vigilada postpenitenciaria en aquellos supuestos en que es necesaria la intervención de la Administración penitenciaria, especificando las actuaciones a llevar a cabo para el seguimiento y control de estas medidas de seguridad, dada la competencia atribuida a la Dirección General de Ejecución penal y Reinserción social en el artículo 7.1 i) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica, pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario, y por el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social. Igualmente, a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas adscritos a los CIS, se realizan las actividades y funciones propias de la ejecución de las penas y medidas no privativas de libertad: los trabajos en beneficio de la comunidad, y las reglas de conducta (programas de intervención) a que se someten a los penados en los casos de suspensiones y sustituciones de condena.

Datos de Población

A 31 de diciembre de 2022, la población reclusa en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias fue de 46.468, de los cuales 43.077 eran hombres (92,70%) y 3.371 mujeres (7,3%).

En esa fecha, el recuento de liberados condicionales alcanzó los 3.900, de los cuales 437 mujeres y 3.463 hombres.



Situación procesal penal, según sexo

SITUACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PREVENTIVOS	6819	539	7.358
PENADOS	35.252	2763	38.015
MEDIDAS DE SEGURIDAD	424	43	467
PENADOS CON PREVENTIVA	602	26	628
TOTAL	43.097	3.371	46.468

La población penada se distribuye porcentualmente de esta manera, en lo relativo al grado de tratamiento a 31 de diciembre de 2022:

Porcentaje Grado de Tratamiento según sexo

GRADO TRATAMIENTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1º	0,5%	1%	1%
2º	65,1%	79,5%	78,5%
3₀	34,3%	19,4%	20,5%

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:

Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
A CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	Albacete "Marcos Ana"
ALICANTE	Alicante "Miguel Hernández"
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHE"	
ARABA-ÁLAVA/*	
ÁVILA	
BADAJOZ	
BURGOS	Burgos
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	Ciudad Real "Concepción Arenal"
CÁCERES	Cáceres "Dulce Chacón"
CÁDIZ. ALGECIRAS	
CÁDIZ. PUERTO I	
CÁDIZ. PUERTO II	Jerez de la Frontera "Alfredo Jorge Suar Muro"
CÁDIZ. PUERTO III	
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	





CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
CEUTA	
CÓRDOBA	Córdoba "Carlos García Valdés"
CUENCA	
GRANADA. ALBOLOTE	
GIPUZKOA . SAN SEBASTIAN (MARTUTENE)*	
HUELVA	
IBIZA	
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	Lanzarote, Arrecife "Ángel Guerra Garrido"
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	León "Jesús Haddad Blanco"
LOGROÑO	
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMERA	
MÁLAGA	
MÁLAGA II	
MALLORCA	
MELILLA	
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
OURENSE	
PALENCIA (LA MORALEJA)	
PAMPLONA	Pamplona
PONTEVEDRA. A LAMA	Vigo "Carmen Avendaño Otero"
SALAMANCA. TOPAS	Salamanca "Pedro Dorado Montero" Zamora "Manuel Gª Pelayo"
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	Santander "José Hierro del Real"
SEGOVIA	Segovia "José Antón Oneca"
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	
SORIA	
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	Valladolid "Máximo Casado Carrera"
ASTURIAS	Asturias "El Urriellu"
BIZKAIA. BASAURI*	
ZARAGOZA (ZUERA)	Zaragoza "Las Trece Rosas" Huesca "Rafael Salillas"

ZARAGOZA. DAROCA

^{*}Transferidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco, según el RD 474/2021

CIS INDEPENDIENTES	UNIDADES DE MADRES EXTERNAS
A CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago"	
ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"	
ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"	
GRANADA "Matilde Cantos Fernández"	
HUELVA "David Beltrán Catalá"	
MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"	
MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"	Unidad de Madres "Mallorca"
MURCIA "Guillermo Miranda"	
NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)	
SEVILLA "Luis Giménez Asua"	Unidad de Madres "Sevilla"
TENERIFE "Mercedes Pinto"	
VALENCIA "Torre Espioca"	
MADRID "Victoria Kent"	Unidad de Madres "Padre Jaime Garralda"

Unidades de Madres

Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estimulares donde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materno filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.



Actualmente existen 2 Departamentos de Madres internas en los Centros Penitenciarios de: Madrid VI y Alicante y 3 Unidades de Madres externas: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

La distribución media de madres y niños/as menores de tres años en las diferentes Unidades residenciales es la siguiente

Distribución Madres y menores de 3 años

UBICACIÓN		MEDIA MENSUAL DE NIÑOS	MEDIA MENSUAL DE MADRES	
	INTERNA	Madrid VI ALICANTE MADRID VI UNIDAD FAMILIAR	15 10 10	14 9 8
		CIS Mallorca	0	0
	EXTERNA	CIS Madrid	2	2
		CIS Sevilla	5	4
	TOTALUM		42	37
	Madrid VI (H. Abiertos)		3	3
	TOTAL UD		3	3
TOTAL		45	40	

Unidades Dependientes

Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son, junto a los Centros de Inserción Social, uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- Complementan el trabajo de reinserción iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.
- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, los vínculos familiares y los hábitos laborales, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.



La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existe 1 Unidad dependiente en Madrid.

Actualmente existen 7 Unidades Dependientes:

Unidades Dependientes

C. AUTÓNOMA	UNIDADES DEPENDIENTES
C. VALENCIANA	Valencia (4)
ISLAS BALEARES	Mahón (Menorca) Mallorca
MADRID	Madrid Soto del Real Aranjuez

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:

Son las Unidades Penitenciarias encargadas de la gestión, seguimiento y control de las penas y medidas no privativas de libertad, competencia de la Administración Penitenciaria. Dependen orgánica y funcionalmente de un CP o CIS, (mayoritariamente están adscritos y ubicados en los CIS), y cuentan para sus cometidos y funciones con un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto por un jefe responsable del Servicio, funcionarios administrativos, técnicos penitenciarios de diversa especialidad (psicólogos principalmente), así como con personal laboral específico (trabajadores sociales).

Actualmente existen 53 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, repartidos por todo el ámbito geográfico de actuación de la Secretaría General, conforme al cuadro anexo. Estas Unidades Administrativas gestionaron durante 2022 un total de 134.690 resoluciones judiciales de penas comunitarias.

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.M.A Localidad		S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Arrecife	TECHICE (Languages)	SGPMA Cádiz-Jerez	JEREZ DE LA FRONTERA
CP Arrecife	TEGUISE (Lanzarote)	SGPMA A Coruña	A CORUÑA
SGPMA Ibiza		SGPMA La Rioja	LOGROÑO
CP Ibiza	IBIZA	SGPMA Las palmas de Gran Canaria	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SGPMA Sta. Cruz de La Palma	SANTA CRUZ DE LA	SGPMA León	LEÓN
CP Sta. Cruz de La Palma	PALMA (La Palma)	SGPMA Lugo	LUGO
SGPMA Araba-Álava*	VITORIA	SGPMA Madrid	MADRID
SGPMA Albacete	ALBACETE	SGPMA Málaga	MÁLAGA
SGPMA Alcalá de Henares	ALCALÁ DE HENARES	SGPMA Melilla	MELILLA
SGPMA Algeciras	ALGECIRAS	SGPMA Menorca	MAHÓN



S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Alicante	ALICANTE	SGPMA Murcia	MURCIA
SGPMA Almería	ALMERÍA	SGPMA Navalcarnero	NAVALCARNERO
SGPMA Asturias	OVIEDO	SGPMA Navarra	PAMPLONA
SGPMA Ávila	ÁVILA	SGPMA Ourense	OURENSE
SGPMA Badajoz	BADAJOZ	SGPMA Palencia	PALENCIA
SGPMA P. Mallorca	PALMA DE MALLORCA	SGPMA Pontevedra	VIGO
SGPMA Burgos	BURGOS	SGPMA Salamanca	SALAMANCA
SGPMA Cáceres	CÁCERES	SGPMA Sta. cruz de Tenerife	SANTA CRUZ DE TENERI
SGPMA Cantabria	SANTANDER	SGPMA Segovia	SEGOVIA
SGPMA Castellón	CASTELLÓN	SGPMA Sevilla	SEVILLA
SGPMA Ceuta	CEUTA	SGPMA Morón de la Frontera	MORON DE LA FRONTE
SGPMA Ciudad Real	CIUDAD REAL	SGPMA Soria	SORIA
SGPMA Córdoba	CÓRDOBA	SGPMA Teruel	TERUEL
SGPMA Cuenca	CUENCA	SGPMA Toledo	OCAÑA
SGPMA Gandía	GANDÍA	SGPMA Valencia	VALENCIA
SGPMA Granada	GRANADA	SGPMA Valladolid	VALLADOLID
SGPMA Gipuzkoa*	SAN SEBASTIAN	SGPMA Bizkaia*	BILBAO
SGPMA Huelva	HUELVA	SGPMA Zamora	ZAMORA
SGPMA Huesca	HUESCA	SGPMA Zaragoza	ZARAGOZA
SGPMA Jaén	JAÉN		

^{*}Desde el 01/10/2021 están transferidas las competencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco según el RD 474/2021.

El catálogo de los distintos recursos disponibles abarca:

Las diferentes circunstancias penales y tipologías delictivas requieren que los talleres y programas de intervención a desarrollar por los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas —a través de recursos propios o recursos externos comunitarios— deban ser específicos para cada una de esas circunstancias y tipologías:

- Programa de intervención para agresores de violencia de género (PRIA-MA).
- Programa para control de la agresión sexual (PCAS).
- Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red FUERA DE LA RED.
- Programa de intervención frente a la violencia familiar (violencia de pareja que no sea violencia de género, violencia ascendente y violencia descendente) ENCUENTRO
- Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales (delitos violentos, medioambientales, ecológicos y otros) PROBECO.
- Programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial PROSEVAL.



- Programa de sensibilización en drogodependencias CUENTA CONTIGO.
- Programa de intervención psicoterapéutica para la igualdad del trato y no discriminación y frente a delitos de odio. DIVERSIDAD.
- Programa de intervención con personas que presentan discapacidad intelectual, en Penas y Medidas Alternativa. INTEGRA.
- Programa de Salud Mental en Penas y Medidas Alternativas. PUENTE EXTENDIDO.
- Intervención en drogodependencias.
- Taller ReGENER@r: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias
- Taller Convivir: 10 herramientas básicas para vivir en comunidad
- Taller de Diálogos Restaurativos
- Taller de seguridad vial para TBC. TASEVAL

Los programas de intervención dirigidos a penados a penas y medidas alternativas nos remiten, en su origen, a las siguientes situaciones penales:

- Suspensiones de condena: La intervención encuentra su fundamento en el artículo 83.6 del Código Penal (participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de animales, de igualdad de trato y no discriminación y otros similares) y 83.7 del Código Penal (participar en programas de deshabituación al consumo de alcohol, drogas tóxicas o sustancias estupefacientes, o de tratamiento de otros comportamientos adictivos).
- Trabajos en beneficio de la comunidad: Artículos 49 y art. 53. del Código Penal.

Desde 2015 La Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas cuenta con una Carta de Servicios que regula la actividad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Se trata de un documento que constituye el instrumento a través del cual se informa a la ciudadanía y usuarios sobre el servicio que tienen encomendado, así como sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación. El origen de toda Carta de Servicios está vinculado a conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de la ciudadanía.

Para garantizar la calidad de los servicios prestados y el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios, la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas ha establecido los siguientes indicadores de calidad:

- Porcentaje de grado de ejecución/archivo en relación con las resoluciones recibidas.
- Porcentaje de citaciones para las entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de entrevistas realizadas en el plazo comprometido.



- Porcentaje de inicio de ejecución de las penas de TBC y de las reglas de conducta impuestas en los casos de suspensiones de condena con programa, en el plazo comprometido.
- Porcentaje de cumplimiento de la ratio de plazas ofertadas para el desarrollo de tareas de utilidad pública en los casos de penas de TBC, programas y talleres en Penas y Medidas Alternativas, en relación con el número de personas condenadas, según el compromiso establecido.
- Porcentaje de visitas realizadas a las distintas entidades colaboradoras a través de las tareas de verificaciones de cumplimiento.



4.4. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una Entidad Estatal de derecho público de las previstas en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.



Funciones

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y
 explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo,
 así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la AGE para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

Actividades

Internos trabajadores en talleres productivos de los centros penitenciarios:

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo proporciona a los internos un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permitan en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la relación laboral especial penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

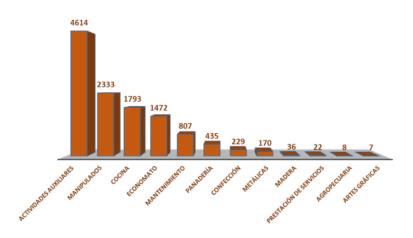
Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

- Talleres de producción propia.
- Talleres de servicios.
- Talleres en colaboración con empresas externas.

La media mensual de internos que han trabajado en talleres productivos en 2021 ha sido de 11.926, de los cuales 2.571 corresponden a trabajos en colaboración con empresas externas. La distribución por especialidades es la siguiente:



Distribución de trabaios en talleres



La formación para el empleo y la inserción laboral.

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo - laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

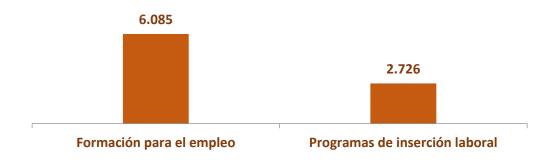
Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria "la Caixa" y ECOEMBES.

Las cifras globales alcanzadas en el año 2021, son las que se reflejan a continuación:

8.811 Internos han participado en actividades de formación e inserción en el año 2021





La formación profesional en el interior de los Centros. Sus cifras.

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

La mayoría de las acciones formativas desarrolladas están determinadas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal y están dirigidas a la obtención de un Certificado de Profesionalidad, por lo tanto su gestión y desarrollo cumple con los requisitos exigidos en los mismos. En estos casos, se imparten a través de expertos docentes contratados al efecto por TPFE para el desarrollo de cada una de las acciones programadas.

Durante el año 2021 se han impartido un total de 409 acciones de formación para el empleo con la participación de 6.085 alumnos, de los cuales el 8 % fueron mujeres.

La integración laboral a través del Acompañamiento. Sus cifras.

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que estando en régimen ordinario tienen una perspectiva de acceder a semilibertad en el plazo máximo de un año, así como a los que ya se encuentran residiendo en un Centro de Inserción Social.

La intervención en inserción laboral se realiza en colaboración con el Programa Reincorpora, al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria "la Caixa", que consiste en la ejecución de itinerarios de integración socio laboral orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo. La ejecución de este programa se lleva a cabo por Entidades Sociales Reincorpora que forman parte del Programa Incorpora y que ponen a disposición del mismo a un profesional de referencia para nuestro colectivo, denominado Técnico Reincorpora.



Durante el año 2021 se ha desarrollado en los centros de Andalucía (excepto Alcalá de Guadaira, Hospital Psiquiátrico y Archidona), en la comunidad autónoma de Valencia, Murcia, Principado de Asturias y en los centros de Madrid I, Madrid II, CIS Alcalá de Henares, Madrid III (Valdemoro), Madrid IV, CIS Josefina Aldecoa de Navalcarnero, Madrid VI, CIS "Victoria Kent", Teixeiro y CIS de A Coruña, con la participación de 254 trabajadores penitenciarios y 44 técnicos reincorpora.

A pesar de las medidas restrictivas que se han tenido que tomar en los establecimientos penitenciarios como consecuencia del COVID-19 el programa ha mantenido la intervención con los participantes gracias a la adaptación de los Técnicos Reincorpora y los profesionales penitenciarios a las diferentes situaciones utilizando en cada momento las herramientas y los recursos más adecuados con el fin de mantener la motivación de los usuarios y la actividad del programa.

En el año 2021 participaron en el Programa Reincorpora 2.605 usuarios y se produjo la incorporación laboral de 1.039 personas con la colaboración de 650 empresas contratantes.

Por último, también se mantuvo la colaboración con los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo con la participación de 121 usuarios y usuarias de los cuales 53 se incorporaron al mercado laboral.

Continuando con el proceso de Innovación Social.

Durante el año 2021 se ha trabajado en la incorporación a la metodología EPYCO del conocimiento adquirido desde el pilotaje en el año 2017 con el fin de iniciar un nuevo proceso de implantación en los establecimientos penitenciarios de Alicante, Castellón, A Lama, Ourense, Ceuta, Herrera de La Mancha, Ocaña I y II, Málaga II, Islas Canarias y Extremadura durante el año 2022.

Los recursos humanos de la entidad:

En la siguiente tabla se detalla el número de personas que ha trabajado en 2021 en la entidad pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Personal de la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

	HOMBRES	MUJERES	EFECTIVOS
FUNCIONARIOS	245	93	338
LABORALES	30	10	40
TOTAL EFECTIVOS	275	103	378



El servicio a los reclusos en los centros perificacionios es el objetivo primitario de la Entidad Edetal Tratajo Penitarciario y formación para el Empleo y majorar permanentemente la calidad de ese servicio es el empeño de sor máximos responsables.

Sus funciones principales se refieren a la promoción, organización y control del trabajo productivo y la formación para el empleo, a su var únea encomendada la realización de una serie de corretidos destinados a pomer a disposición de los inferens de centros penillaridades las securados necesarias para la majora de su descarrollo personal y facilitzar ala un integración en los accidendes una ver que hayan cumplido la condena que lo hasa dela formacesta.

Asumimos con esta "Carta de Servicios" una otrigación secrita y pública de acidad de servicio con todos los internos que están recluidos en los certoso penifenciarios, poro allo, los puertas de la FETIPET subin abientos a cualquier tipo de sugerencia o quela que pueda producir una mejora de la calidad de pueda trobais.

La EEIPPE publicani en el primer trimestre de cada ejercicio los resultados de las mediciones alcamados en el anterior y en cada uno de las indicadores nelvición a los compromisos declarados en esta Carta de Sendicirios.





Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

> Dirección: 0/ Cedaceres nº 11, Madrid 25014 TE NI 8242901 Fin BI 8242908

Información y atención personalizada Los Centros Pentencianos en se respectivo ámbito tentono Dirección Internet lettp://www.mic.es/INSTPEN/TRADPENI

Fo los Centros Penitenciarios

ierencia de la Entidad Edutal Trabajo Penitenciario y fromacción para el templeo Datálogio gieneral de publicaciones oficiales year, 550.es

N.I.P.O





Carta de Servicios

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo



4.5. Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

Normativa

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, la materia se encuentra regulada por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
- Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Funciones

Sus principales funciones son:

 La expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas, con los



- requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la declaración de la nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllos.
- El canje, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, de los permisos de conducción y de la
 autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas expedidos en el
 ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como el canje, la inscripción o la
 renovación de los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- Las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllas, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y la acreditación de la destinada al reconocimiento de las aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La matriculación y expedición de los permisos de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de dichos permisos, en los términos que reglamentariamente se determine.
- Las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos.
- Las normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico.
- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de dichos vehículos.
- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores y de manipulación de placas de matrícula, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquélla, y por razón del ejercicio de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.
- La regulación, ordenación y gestión del tráfico en vías interurbanas y en travesías, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades Locales, y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones y de las facultades de otros departamentos ministeriales.
- Las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico, sin perjuicio de las atribuciones de las corporaciones locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- La autorización de pruebas deportivas que tengan que celebrarse utilizando en todo o parte del recorrido carreteras estatales o travesías, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que vayan a conceder otros órganos autonómicos o municipales, cuando tengan que circular por vías públicas o de uso público en que la AGE tiene atribuida la ordenación, gestión, control y vigilancia del tráfico.



- El cierre a la circulación de carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o la restricción en ellas del acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección técnica de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por drogas, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la ordenación, gestión, control y vigilancia del tráfico.
- La contratación de la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, la elaboración del contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha contratación se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratos del sector público.
- La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en esta ley.
- La determinación de la duración, el contenido y los requisitos de los cursos de conducción segura y
 eficiente cuya realización conlleve la recuperación o bonificación de puntos, así como de los
 mecanismos de certificación y control de los mismos a tal efecto.
- La inspección de los centros y otros operadores cuya actividad esté vinculada con el ejercicio de funciones en el ámbito de las competencias establecidas en este artículo.
- La auditoría de los centros, operadores, servicios y trámites de competencia del organismo autónomo
 Jefatura Central de Tráfico, con objeto de supervisar y garantizar el correcto funcionamiento y la calidad
 de aquéllos, que se llevará a cabo, con arreglo a las normas legales que le sean de aplicación,
 directamente por empleados públicos formados para estas funciones, o mediante la colaboración de
 entidades acreditadas.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ley, las normas en materia de tráfico y seguridad vial que deberán cumplir los vehículos dotados de un sistema de conducción automatizado para su circulación, a excepción de los requisitos técnicos para la homologación de los vehículos cuyo desarrollo corresponde al Ministerio competente en materia de industria.

Las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco tienen competencias transferidas, por lo que las Jefaturas Provinciales de Tráfico ubicadas en esas comunidades autónomas no prestan algunos servicios relacionados con determinadas funciones antes mencionadas.

Estructura

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia.
- 2 Jefaturas locales en Ceuta y Melilla.



 16 Oficinas locales, ubicadas en Alcalá de Henares, Alcorcón, Alcira, Cartagena, Elche, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

Actividad

En lo que se refiere a la actividad sobre seguridad vial, según datos de la Dirección General de Tráfico, se han producido 439.775.372 movimientos de largo recorrido en 2022, lo que ha supuesto un aumento de un 11,71 % respecto de 2021; este incremento está relacionado con las restricciones de movilidad impuestas en el marco de la pandemia de COVID-19.

A continuación, se muestran algunos indicadores de actividad:

• Controles de alcoholemia y drogas:

Controles de alcoholemia y drogas

Controles de Alcoholemia 2021 / 2022

2021	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	114.970	6.501	5,65%
Infracción	819.611	4.914	0,60%
Control preventivo	3.617.582	42.616	1,18%
Total	4.552.163	54.031	1,19%

2022	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	123.040	6.945	5,64%
Infracción	886.864	5.206	0,59%
Control preventivo	4.779.131	70.898	1,48%
Total	5.789.035	83.049	1,43%

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Controles de Drogas 2021 / 2022

2021	Nº PRUEBAS REALIZADAS	№ PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	12.894	2.544	19,73%
Infracción	14.854	6.561	44,17%
Control preventivo	95.463	39.355	41,23%
Total	123.211	48.460	39,33%



2022	№ PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	9.615	1.863	19,38%
Infracción	9.641	4.916	50,99%
Control preventivo	38.855	17.503	45,05%
Total	58.111	24.282	41,79%

Evolución de la siniestralidad

En 2022, los siniestros mortales en vías interurbanas fueron 1.042 en los que hubo 1.145 personas fallecidas a 24h (según el balance provisional de enero de 2022) y 4.008 heridos hospitalizados. En relación con 2021, se ha producido un incremento del 13% en el número de siniestros mortales y del 14% en el de personas fallecidas. El aumento de las personas heridas hospitalizadas fue del 7%.

Gravedad de los siniestros año 2022 y comparación con año 2021

	2021	2022	Dif % 2022/2021	Dif Nº 2022/2021
Siniestros mortales	919	1.042	13%	123
Personas fallecidas	1.002	1.145	14%	143
Personas heridas hospitalizadas	3.747	4.008	7%	261

En 2022 respecto de 2021:

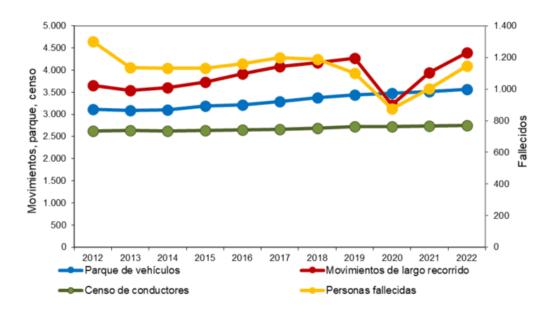
- El número de movimientos de largo recorrido se ha incrementado en un 11,71%.
- El parque de vehículos ha aumentado un 1,37%.
- El censo de conductores se ha incrementado en un 0,38%.

Entre 2012 y 2022:

- El número de víctimas mortales ha disminuido un 11,99%.
- El número de movimientos de largo recorrido ha aumentado un 20,54%.
- El parque de vehículos y el censo de conductores han aumentado un 14,29% y un 4,63%, respectivamente.



Evolución del número de movimientos de largo recorrido, parque de vehículos, censo de conductores y víctimas mortales en carretera (24 horas). 2012 – 2022



Nota: En el gráfico, el parque se expresa en 1.000 vehículos, el censo en 1.000 conductores y los movimientos en 10.000 movimientos de largo recorrido.

En carretera convencional, vías en las que ocurren el mayor número de los fallecidos en siniestro de tráfico (73% en 2022), se han registrado 833 fallecidos a 24h, lo que supone un aumento del 17% respecto de 2021. En los siniestros ocurridos en autopistas y autovías en 2022 fallecieron 312 personas, un 8% más que en el año 2021.

Personas fallecidas 24h en siniestros en vías interurbanas según tipo de vía. Comparación 2021-2022

Tipo de vía	2021	2022	Dif % 2022/2021	Dif № 2022/2021
Autopista y autovía	289	312	8%	23
Carretera Convencional	713	833	17%	120
Total	1.002	1.145	14%	143

Las personas fallecidas usuarias de turismo fueron 560, el 49% del total. El siguiente grupo de usuarios con mayor peso en la siniestralidad de 2022 son los motoristas con 237 fallecidos, el 21% del total, seguidos de los peatones, con 126 fallecidos, el 11% del total.

Respecto de 2021, en 2022 ha aumentado la cifra de personas fallecidas en todos los medios de desplazamiento, excepto los ocupantes de camiones ≤3500kg, concretamente ha habido 1 persona fallecida menos.



Personas fallecidas en vías interurbanas según medio de desplazamiento. Comparación 2021-2022

Tipo de usuario	2021	2022	Dif % 2022/2021 ⁽¹⁾	Dif Nº 2022/2021
Bicicleta	31	44		13
Ciclomotor	14	14		0
Motocicleta	232	237	2,16%	5
Turismo	486	560	15,23%	74
Furgoneta	54	69		15
Camión ≤ 3.500 kg	14	13		-1
Camión > 3.500 kg	32	49		17
Autobús	1	11		10
Otros Vehículos	25	22		-3
Peatón	113	126	11,50%	13
Total	1.002	1.145	14,27%	143

⁽¹⁾ No se realiza la variación porcentual cuando N es inferior a 100.

La diferencia en el número de personas fallecidas en vías interurbanas según comunidad autónoma entre los años 2021 y 2022 se muestran en la siguiente tabla.

Personas fallecidas en vías interurbanas según Comunidad Autónoma según comunidad autónoma en la que ocurrió el siniestro.

Comparación 2021-2022

CCAA	2021	2022	Diferencias 2022/2021 ⁽¹⁾
Andalucía	209	222	6,22%
Aragón	40	60	20
Asturias, Principado de	17	22	5
Balears, Illes	35	25	-10
Canarias	32	40	8
Cantabria	13	13	0
Castilla-La Mancha	82	80	-2
Castilla y León	90	136	46
Cataluña	139	157	12,95%
Extremadura	27	30	3
Galicia	77	89	12
Madrid, Comunidad de	65	70	5
Murcia, Región de	30	43	13
Navarra, Comunidad Foral	23	25	2
Rioja, La	8	10	2
Comunitat Valenciana	83	98	15
País Vasco	32	25	-7
Ceuta y Melilla	0	0	0



Total	1.002	1.145	14,27%
-------	-------	-------	--------

(1) No se realiza la variación porcentual cuando N es inferior a 100.

Jefaturas Provinciales y Locales

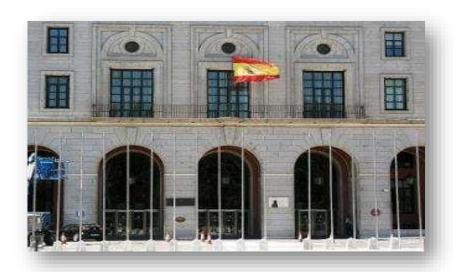
En relación con las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales en el año 2022 y de forma provisional, a continuación, figuran algunos datos:

Algunos datos de las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales

SERVICIOS	TOTAL
Obtención de permisos y licencias de conducir	553.995
Prórroga de la vigencia de permisos y licencias de conducir	3.291.134
Duplicados del permiso y licencias de conducir	187.548
Cambio de domicilio en el Registro de Conductores	2.783.887
Canje, inscripción o sustitución del permiso de conducir	160.402
Matriculaciones	1.357.368
Duplicados y renovaciones del permiso de circulación	311.457
Permisos temporales de circulación	26.090
Cambios de titularidad y notificación de venta de vehículos	4.582.665
Cambio de domicilio fiscal del vehículo	291.391
Bajas de vehículos	1.014.560



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



ORGANISMO	UNIDADES
1.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	11.689,2 km.1.451 Estaciones
	 38 Instalaciones logísticas principales
1.2. ADIF – Alta Velocidad	· 3.925,6 km.
	• 46 Estaciones

1.3. Grupo Renfe:

5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

5.3.2 Renfe Viajeros

5.3.3 Renfe Mercancías

2 Áreas de Negocio

5.3.4.- Renfe Fabricación y Mantenimiento

- Mantenimiento Ligero:
 - 63 Bases de Mantenimiento
 - 24 Bases de Asistencia Técnica
- Mantenimiento pesado:
 - 5 Bases de Mantenimiento Integral



ORGANISMO	UNIDADES
	 Otras instalaciones: 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes
5.3.5 Renfe Alquiler de Material Ferroviario	
1.4. ENAIRE	· 5 Direcciones Regionales
1.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal	46 Puertos de interés general28 Autoridades Portuarias
1.6. Dirección General de la Marina Mercante:5.6.1Sociedad de Salvamento y	 30 Capitanías Marítimas 78 Distritos Marítimos 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento
Seguridad Marítima (SASEMAR	(CNCS) 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)
1.7. Dirección General de Carreteras	15 Demarcaciones de Carreteras28 Unidades de Carreteras
1.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	 7 Oficinas de Seguridad en Vuelo
1.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN):	•
5.9.1 Instituto Geográfico Nacional	 2 Observatorios Astronómicos Red Sísmica nacional Red de Alerta de Tsunamis Red de Vigilancia y Alerta Volcánica Red de Observación del Campo Magnético Red de Infraestructuras Geodésicas Centro Sismológico de Sonseca Centro Geofísico de Canarias 8 Observatorios Geofísicos 1 ICTS (Infraestructura Científico Técnica Singular)
5.9.2Centro Nacional de Información	Dad de Casas del Mans
Geográfica	· Red de Casas del Mapa



5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

Normativa

ADIF es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que goza de personalidad jurídica propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se rige por lo establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley del sector ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.



- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.
- La prestación, en su caso de los servicios básicos, complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en esta ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones ADIF actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

Infraestructura y actividad

ADIF cuenta con un total de 1.451 estaciones de ferrocarril que han tenido servicio de viajeros en 2022, con la siguiente distribución:

Adif .Nº Viajeros (en miles)

№ Viajeros*	
Cercanías	681.397
Media distancia	35.347
Largo Recorrido	6.111
Ancho métrico (FEVE)	8.555



TOTAL 731.410

Adif. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)			
Red Ferroviaria Titularidad de Adif:		Km.	
Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar puro (1.435 mm de separación de carriles)		Km.	
Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)		Km.	
Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)		Km.	
Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)		Km.	
Red de Vía Estrecha de Ancho Métrico (1.000 mm de separación de carriles)		Km.	
Líneas Equipadas con ERTMS		Km.	
Líneas Equipadas con ASFA	10.416,1	Km.	
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	9.118,2	Km.	
Líneas Equipadas con ATP -EBICAB	142,1	Km.	
Líneas dotadas con CTC	8.827,1	Km.	
Línea electrificada	6736,9	Km.	
№ Circulaciones de Trenes / Año 2022		1.853.915	

fuente: declaración sobre la red 2023 (edición 29/03/2023)

 $https://www.adif.es/documents/20124/12551086/20230329_01_DR_Adif_Libro2023.pdf/9eb79934-53be-23fc-76d7-ec8746226374?t=1681897220100$

Adif. Estaciones de transporte de viajeros

Estaciones de Transporte de Viajeros

Nº de Estaciones

1.451

Datos a 31 de diciembre de 2022

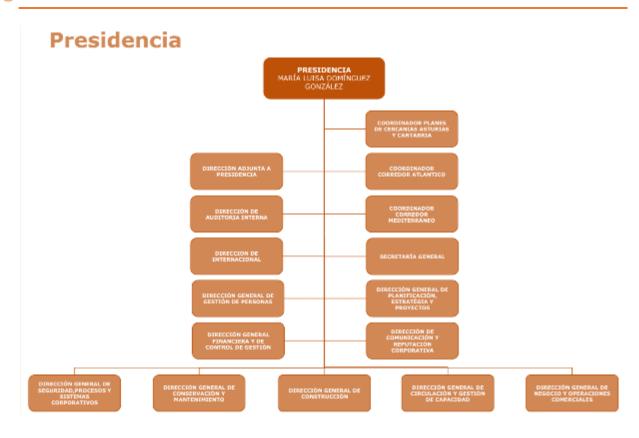
Adif. Instalaciones de transporte de Mercancías

Instalaciones logísticas principales de Transporte de Mercancías

Nº de Terminales 38

Datos a 31 de diciembre de 2022

Estructura de la Entidad



ADIF cuenta con 12.178 trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2022. Además, hay que contabilizar, a la misma fecha, 139 trabajadores en la Sucursal de Arabia.

fuente: declaración sobre la red 2023_v0 (edición 31/01/2023)

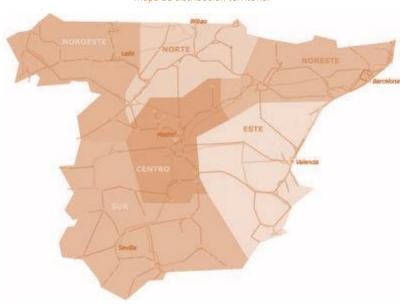
Estructura territorial

Estructura territorial de áreas operativas de ADIF. El modelo general de distribución territorial de áreas operativas se estructura en: Zona Centro, Noroeste, Norte, Noreste, Este y Sur, siendo sus cabeceras las de Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

Las áreas que tienen esta implantación territorial son: Conservación y Mantenimiento, Circulación, Estaciones de Viajeros y Servicios Logísticos, Seguridad en la Circulación, Recursos Humanos y Sistemas de Información.



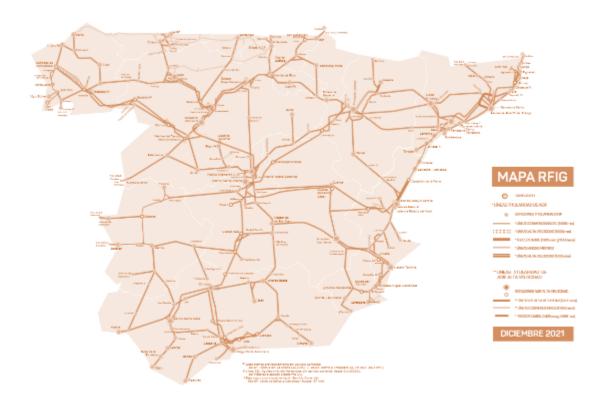
Mapa de distribución territorial



ZONAS	Centro	Noroeste	Norte	Noreste	Este	Sur
Cabecera	Madrid	León	Bilbao	Barcelona	Valencia	Sevilla
	Segovia	Zamora	Gipuzkoa	Girona	Castellón	Córdoba
	Ávila	Salamanca	Araba-Álava	Lleida	Alicante	Jaén
	Soria	Asturias	Valladolid	Tarragona	Murcia	Almería
Ámbito territorial:	Guadalajara	Lugo	Burgos	Huesca	Albacete	Granada
provincias que abarca	Toledo	A Coruña	Palencia	Zaragoza	Cuenca	Málaga
	Ciudad Real	Pontevedra	Cantabria		Teruel	Cádiz
		Ourense	Navarra			Huelva
			La Rioja			Badajoz
						Cáceres

Otras áreas, como Comunicación y RC, Patrimonio y Urbanismo o Seguridad y Autoprotección, tienen un ámbito de actuación que coincide con los límites de conjuntos Comunidades Autónomas.





5.2. ADIF-Alta Velocidad

ADIF-Alta Velocidad es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que nace tras la segregación de ADIF en dos entidades. Asume, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y funciones que se le transfieren, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

La segregación, en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación, ha sido aprobada por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

Ésta responde, entre otros, a los criterios de profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios y alcanzar la estabilidad presupuestaria.



Normativa

Por Real Decreto—Ley 15/2013, de 13 diciembre con fecha 31 de diciembre se crea la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, mediante escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad y otras que le han sido atribuidas. Ésta se rige por lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad y en la demás normativa que le sea de aplicación.

ADIF-Alta Velocidad asumió desde su creación las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la entonces vigente Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, hoy Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le han sido atribuidas, así como en relación con aquéllas que se le atribuyan en un futuro.

En el ejercicio de sus funciones ADIF-Alta Velocidad actúa con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos en su norma de creación, en la Ley del Sector Ferroviario, en su Estatuto y demás normativa que le sea de aplicación, observando el principio de eficiencia coste-beneficio, teniendo como objetivo el equilibrio económico financiero y tomando en consideración, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales con la máxima calidad, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario.

Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, corresponden a ADIF-Alta Velocidad, entre otras, las siguientes funciones:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

- La prestación en su caso, de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF-Alta Velocidad no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF-Alta Velocidad podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, ADIF-Alta Velocidad actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 38/2015 del sector Ferroviario ADIF-Alta Velocidad y ADIF podrán encomendarse la realización de determinadas actividades mediante la suscripción de un convenio. En dicho convenio se determinará la compensación económica correspondiente a la prestación de los servicios encomendados. En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de infraestructuras y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuidas ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 19.1, también la gestión de los sistemas de control, de circulación y de seguridad.

ADIF-Alta Velocidad ha encomendado la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF según acuerdos del Consejo de Administración de Adif-Alta Velocidad, publicados en el Boletín Oficial del Estado mediante Resoluciones, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, entre otras, las siguientes:

- Mantenimiento de infraestructura
- Circulación y gestión de capacidad
- Seguridad en la circulación
- Seguridad y protección civil



- Ingeniería e Innovación
- Servicios de voz, datos y fibra óptica e instalaciones complementarias
- Coordinación y seguimiento de operaciones
- Tareas económico-financieras y jurídicas
- Informática
- Comunicación
- Estaciones
- Patrimonio
- Combustible
- Sociedades de Integración y filiales
- Declaración sobre la Red
- Gestión del área internacional
- Auditoría interna

No obstante lo anterior, ADIF-Alta Velocidad mantiene las competencias y responsabilidades que como administrador de infraestructura ferroviaria le son propias.

Infraestructura y actividad

ADIF-Alta Velocidad cuenta con un total de 46 estaciones de ferrocarril en las que se prestan servicios de alta velocidad. A continuación, se hace referencia al número de viajeros en el 2022

Adif-Alta Velocidad. Número de viajeros (en miles)

	Nº Viajeros*
Cercanías	55.233
Media distancia (Alta Velocidad)	37.594
Largo Recorrido (Alta Velocidad)	60.037
TOTAL	152.864

^{*} Viajeros que transitan por las estaciones

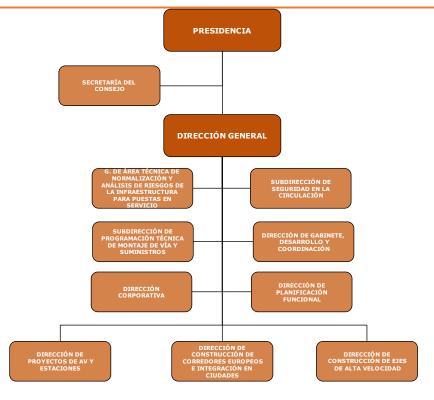


Adif-Alta Velocidad. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Estaciones	46	
Red Ferroviaria Titularidad de Adif-Alta Velocidad:	3.925,6	Km.
• Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar (1.435 mm de separación de carriles)	3.027,2	Km.
• Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	613,7	Km.
Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	137,4	Km
Líneas Equipadas con ERTMS	2596,2	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	3.925,6	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	3.922,2	Km.
Líneas Equipadas con ATP – EBICAB	137,9	Km.
Líneas dotadas con CTC 3.851,1		Km.
Línea Electrificada	3.497,4	Km
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2022		376.705

fuente: declaración sobre la red Adif AV 2023 (edición 29/03/2023)

Estructura de la Entidad



Adif-Alta Velocidad cuenta con 257 trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2022



Estructura territorial

ADIF-Alta Velocidad no tiene una distribución territorial específica que afecte a un territorio determinado, su estructura responde a los distintos tramos en los que se divide la construcción de las líneas de Alta Velocidad, con la excepción del Área de Energía y Red Fibra.

El Área de Energía y Red Fibra se distribuye territorialmente en seis zonas: centro, noroeste, norte, noreste, este y sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

5.3. Grupo Renfe

RENFE-Operadora es una entidad pública empresarial que, según establece la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y recoge su Estatuto (aprobado por Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre), tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario tanto de mercancías, como de viajeros, incluyendo el mantenimiento del material rodante. Además, puede desarrollar cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones.

Como consecuencia de la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) y en aplicación de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, desde el uno de enero de 2013 RENFE-Operadora ha ampliado su objeto y funciones al asumir la prestación de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías, así como de fabricación y mantenimiento de material procedentes de la extinta FEVE.

RENFE-Operadora cuenta con 16.082 trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2022.

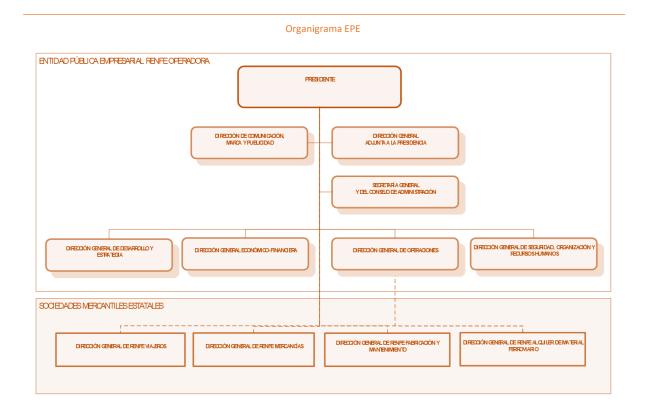
Por aplicación del artículo 1 del citado RDL 22/2012, RENFE-Operadora ha sido objeto de una reestructuración. Desde el 1 de enero de 2014 se configura como un grupo empresarial basado en una sociedad holding que mantiene su naturaleza de Entidad Pública Empresarial (EPE), y cuatro sociedades mercantiles estatales: Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Ferroviario.

5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

La EPE RENFE Operadora es la tenedora de las participaciones del resto de las empresas del Grupo. Ejerce el control accionarial del mismo y realiza las funciones corporativas y de servicio que se determinen para garantizar una gestión eficiente.

Renfe-Operadora no cuenta con una organización territorial. Su estructura se adapta a las necesidades operativas y a los servicios que se prestan en cada territorio.

El Área de Seguridad Operativa se distribuye territorialmente en cinco zonas: Centro, Cataluña, Este, Norte y Sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao y Sevilla, respectivamente.



Actividad

Principales actuaciones durante el año 2022:

- Firma del contrato del Proyecto de operador sombra para Rail Baltica
 - El consorcio integrado por Renfe, Ineco y la alemana DB Engineering & Consulting, se adjudicó en agosto de 2022 el contrato para prestar servicios como "operador sombra" del proyecto de alta velocidad Rail Baltica, que unirá las principales ciudades de Estonia, Letonia y Lituania partir de 2026 y ofrecerá servicios de tráfico mixto (pasajeros y mercancías).
 - El consorcio apoyará a Rail Baltica durante la fase de construcción y será responsable de la definición de los requisitos de operación y mantenimiento.
- Lanzamiento de la primera versión de la aplicación de Movilidad como Servicios de Renfe,
 dōcō



En noviembre de 2022 se lanzó la primera versión de la plataforma de movilidad como servicio de Renfe, que está disponible como aplicación para dispositivos móviles y permitirá planificar, reservar, pagar y hacer seguimiento del viaje en todo el territorio nacional.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Desde la declaración de la crisis sanitaria, el Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo Renfe ha elaborado y publicado los siguientes procedimientos específicos:

- Procedimiento Específico de medidas de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el ámbito del Grupo Renfe. En 2022 se publicaron tres ediciones. Este procedimiento establece las medidas preventivas generales y específicas que se han adoptado en los puestos y centros de trabajo para evitar o reducir el riesgo de contagio por el SARS-CoV-2 entre las personas trabajadoras, siguiendo las directrices y recomendaciones fijadas en cada momento por las autoridades competentes.
- Procedimiento Específico Actuación frente a Posibles Casos de Personas Afectadas por Infección del Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el ámbito Ferroviario. En 2020 se publicaron 9 ediciones y en 2021 una. Este procedimiento, elaborado con el área de Autoprotección, determina las actuaciones ante posibles casos de clientes y trabajadores con sospecha de cursar la COVID-19 en las instalaciones y trenes del Grupo Renfe. Debido a las nuevas instrucciones del Ministerio de Sanidad y a la reducción de los contagios este Procedimiento quedó sin efecto en mayo de 2022.

Asimismo, se han elaborado tres Instrucciones Técnicas con medidas preventivas dirigidas a actividades y ámbitos específicos:

1.- Medidas preventivas frente a la exposición del coronavirus (SARS-CoV-2) en la formación presencial en el ámbito del Grupo Renfe:

Esta instrucción fija las medidas preventivas generales que deben adoptarse para la impartición de formación presencial, teórica y práctica, en el ámbito del Grupo Renfe, frente al riesgo de contagio por el SARS-CoV-2. Durante 2020 se han publicado 4 ediciones y en 2021 una. Esta instrucción también quedó sin efecto en mayo de 2022 por los mismos motivos que el Procedimiento Específico Actuación frente a Posibles Casos de Personas Afectadas por Infección del Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el ámbito Ferroviario.

2.- Medidas y recomendaciones preventivas frente a la exposición del coronavirus (SARS-CoV-2) en los sistemas de climatización y ventilación en el ámbito del Grupo Renfe:

El objeto de esta instrucción es adecuar el funcionamiento de los sistemas de climatización y ventilación existentes para prevenir la propagación del SARS-CoV-2 en las instalaciones del Grupo Renfe, así como para la correcta ventilación de los lugares de trabajo. En 2022 se publicaron dos ediciones.

3.- Medidas preventivas en el área sanitaria del servicio de prevención mancomunado del Grupo Renfe, frente al virus SARS-CoV-2:

Esta instrucción tiene como fin garantizar la seguridad y la salud de los profesionales del área sanitaria del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM) del Grupo Renfe en su desempeño profesional durante la crisis sanitaria.

Es importante destacar el trabajo realizado, en estrecha colaboración con la Representación Legal de los Trabajadores, en los órganos de participación conformados por representantes de la empresa y de los trabajadores, Comité General de Seguridad y Salud y Comisión Técnica de Seguridad y Salud, de las



que en 2022 se celebraron cuatro y seis reuniones, respectivamente. Además, al Comité General se le ha informado semanalmente de la evolución de los casos confirmados, sospechosos y contactos estrechos que se han producido en el ámbito laboral del Grupo Renfe. A partir de septiembre esta información se ha facilitado quincenalmente. En virtud de las nuevas normas dictadas por el Ministerio de Sanidad y la citada evolución de la pandemia, en abril de 2022 se dejó de enviar dicha información.

Entre las medidas y acciones establecidas frente a la COVID-19, destacamos las siguientes:

- La obligación de reforzar e incrementar las actuaciones en materia de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo del Grupo Renfe.
- La necesidad de dotar a todos los centros de trabajo de dispensadores de gel hidroalcohólico, así como de facilitar toallitas hidroalcohólicas individuales a los trabajadores de forma periódica.
- El diseño y distribución de cartelería y señalización con las principales obligaciones,

información y recomendaciones de prevención frente al coronavirus que se deben seguir en nuestras instalaciones.

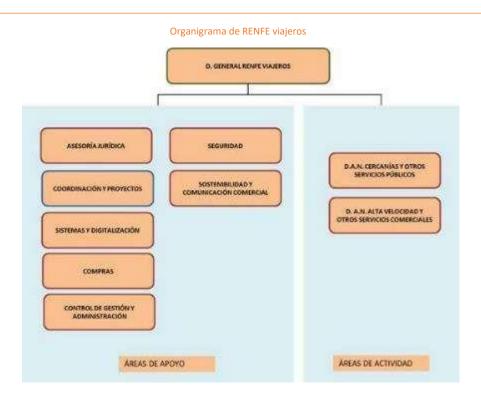
- La adquisición de mascarillas FFP2 y guantes para los trabajadores del Grupo Renfe, de las que en 2022 se distribuyeron más de 1.327.537 y 15.900, respectivamente.
- La realización de campañas informativas y de sensibilización frente al coronavirus, difundidas a través de la intranet de la compañía y remitidas por correo electrónico a todos los trabajadores, así como los procedimientos y medidas de prevención actualizados periódicamente. En este sentido, se ha habilitado un apartado específico en la intranet, denominado Espacio Seguro, que contiene toda la información y documentación relativa a la COVID-19.
- La implantación de un servicio telefónico de apoyo psicológico para todos los trabajadores del Grupo Renfe con el objetivo de ayudarles a gestionar psicológica y emocionalmente la situación excepcional generada por la COVID-19; este servicio se presta por psicólogos expertos formados en técnicas de asesoramiento telefónico, con formación dentro del ámbito laboral y en materia de emergencias

5.3.2. RENFE Viajeros

RENFE Viajeros, es la sociedad encargada de la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, tanto nacional como internacional, así como de la mediación en la prestación de cualesquiera servicios turísticos, auxiliares o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de viajeros.

Renfe Viajeros se organiza prestando especial atención a las obligaciones de servicio público de una parte y a la necesaria rentabilidad del negocio de otra. La creación de la Dirección de Alta Velocidad y Servicios Comerciales y la Dirección de Cercanías y otros Servicios Públicos, refuerzan la capacidad de gestión y liderazgo de estas dos áreas de negocio. Dentro de éstas, se mantiene la especialización por territorios o corredores, no siendo equivalentes los de ambas direcciones.





Funciones

Las funciones transversales del negocio se gestionan en Áreas Ejecutivas o de Apoyo, fundamentalmente establecidas en Madrid. Marcan las pautas y directrices generales y comunes para todos los servicios.

Los servicios se organizan a través de Áreas territoriales que tienen personal en las principales localidades de su ámbito de competencia, con objeto de acercar la gestión al cliente y que son las responsables finales de la prestación de servicios.

Están dimensionadas en función de la complejidad de su oferta y del volumen de negocio que manejan, lo que depende de varios factores tales como el número de trenes, las distancias recorridas, la amplitud del territorio, la diversidad de productos ofrecidos: Cercanías, Media Distancia Convencional, Larga Distancia, Avant (Alta Velocidad Media Distancia), AVE, etc.



Actividad

Principales actuaciones durante el año 2022:

Enero:

- Obtención del Certificado Aenor en Calidad y Medio Ambiente en nuevos servicios de Ave y Avlo.
- Licitación del suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de comunicación digital GSM-R (Sistema Global de Comunicaciones Móviles para Ferrocarriles) en 534 trenes de ancho convencional para Cercanías y Media Distancia. El importe de la licitación asciende a 37 millones de euros.
- La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) renueva el Certificado de Seguridad Único (CSU) para Renfe Viajeros.

Febrero:

- Los trenes turísticos de lujo de Renfe, El Transcantábrico Gran Lujo, el Tren Al Andalus, y el Expreso de la Robla recuperan su actividad tras la suspensión de los viajes previstos para las temporadas 2020 y 2021 debido a la crisis sanitaria.
- Comienza el servicio Avlo entre Madrid y Valencia.

Marzo:

- Gratuidad en los trenes para los ciudadanos de Ucrania que lleguen a nuestro país y deseen desplazarse a cualquier punto del territorio nacional, así como para aquellos que deseen salir hacia Francia.
- Renfe recibe el premio 'Madrid Capital Internacional' por ser el "mejor y más rápido medio de transporte público".

Abril:

- Se inician los trabajos de remodelación del material de la serie 730 (trenes híbridos, de alta velocidad y ancho variable), que prestan servicios Alvia. Los trabajos permitirán una renovación completa del interiorismo y confort de los trenes. En total, se va a invertir más de 11 millones de euros en la renovación de 14 trenes, que está siendo desarrollada por Talgo.
- Comienza el proceso de puesta en marcha de los desfibriladores DESA en trenes Ave, Larga y Media Distancia con el objetivo de poder salvar la vida ante un posible evento cardiorrespiratorio que pudiera sufrir uno de los millones de viajeros que utilizan el transporte ferroviario
- Viaje conmemorativo del primer Ave Madrid-Sevilla (21 de abril).
- Se estrena la nueva identidad visual de la marca AVE, que intenta reflejar la trayectoria del AVE a lo largo de los últimos 30 años y adaptarse a un nuevo posicionamiento de marca.

<u>Julio:</u>

- Adif y Renfe finalizan la implantación del sistema de seguridad en la circulación Asfa Digital en toda la red de Ancho Métrico.



- Inauguración de la nueva infraestructura de Alta Velocidad entre Chamartín y Torrejón de Velasco, que permite reducir en una media de 20 minutos los tiempos de viaje de los servicios que conectan la Comunidad Valenciana y el norte.
- Se adjudica el contrato para el suministro, instalación y mantenimiento de pantallas multimedia en estaciones de Cercanías y de Ancho Métrico, por un importe de 19.2 millones de euros.
- Inauguración del tramo de Alta Velocidad entre Plasencia y Badajoz, que permite reducir los tiempos de viaje entre Badajoz y Madrid hasta en 51 minutos.
- Puesta en marcha del nuevo tramo de Alta Velocidad Venta de Baños-Burgos, con nuevos servicios Alvia y el estreno del servicio AVE Madrid-Burgos.

Agosto:

- El Gobierno aprueba bonificaciones del 100% en el transporte ferroviario de Cercanías y Media Distancia de Renfe a los usuarios recurrentes a partir del 1 de septiembre.

Septiembre:

- Renovación de la oferta comercial en los billetes de Alta Velocidad y Larga Distancia (AVE, Alvia, Euromed e Intercity) para ofrecer a los clientes una mayor flexibilidad. La nueva estructura comercial incluye el complemento Puente AVE, incluido en la tarifa Premium.
- Prueba piloto para viajar con perros de hasta 40kg en trenes AVE-Larga Distancia. Este ensayo se ha llevado a cabo durante tres meses, en trenes de la línea Madrid –Barcelona, valorando así la importancia que supone para el pasajero el poder viajar con sus mascotas.
- Reorganización de la oferta de los servicios AVE Madrid-Alicante tras el traslado de la cabecera de Puerta de Atocha a Chamartín Clara Campoamor.

Octubre:

- Renfe y CP crean la conexión Madrid-Lisboa mediante enlace en Badajoz.
- Se implementa la renovación de la tarjeta dorada a través de web renfe.com.

Diciembre:

- Importantes avances en el plan de compra de material de Servicio Público: Se firma la adquisición de 97 nuevos trenes para Cercanías y Media Distancia, con una inversión de 858,4 millones de euros. Con esta firma, Alstom construirá 49 trenes de 100 metros por un importe de 367,6 millones de euros. Stadler proveerá con 20 trenes de 200 metros y una inversión de 307,7 millones. Se adjudica a CAF la fabricación de 28 trenes de Media Distancia con una inversión de 183 millones de euros.
- El AVE Madrid-Murcia comienza el servicio comercial.
- Renfe obtiene la certificación de Calidad y Medio Ambiente conforme a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 para la totalidad de los Servicios Comerciales de los trenes AVE y Avlo, incluidos los nuevos servicios de reciente inauguración.

Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías

- Durante el año 2022 se ha continuado trabajando en los planes de cercanías que estaban en marcha en los núcleos de Madrid, Barcelona, Asturias, Cantabria, Valencia y Alicante/Murcia.
- El objetivo de estos planes es la mejora en la calidad del servicio en varios ámbitos de actuación: actuaciones en estaciones, actuaciones en el material rodante y mejoras en los servicios.
- Las actuaciones de mejora en el ámbito de los núcleos de Cercanías en el año 2022 han supuesto la siguiente inversión:

Sin material rodante	Ejecutado 2022	Con material rodante	Ejecutado 2022
Alicante/Murcia	3,16	Alicante/Murcia	3,16
Asturias	3,91	Asturias	3,91
Barcelona	163,65	Barcelona	1862,06
Cantabria	6,15	Cantabria	6,15
Madrid	63,79	Madrid	201,15
Valencia	15,6	Valencia	15,6

Cifras en millones de €, IVA incluido

Datos de actividad Renfe Viajeros

Renfe viajeros

	№ Viajeros 2022
Cercanías	367.836,28
Media distancia (Alta Velocidad y Convencional)	34.291,56
Larga distancia (Alta Velocidad y Convencional)	30.015,91
Ancho métrico (FEVE)	5.235,83
TOTAL	437.379,58

Datos en miles, a 31 de diciembre de 2022

En el año 2022, el número de usuarios de AVE y demás servicios de Larga Distancia de Renfe fue de 30,0 millones de pasajeros, un 59,2% más que el año anterior (18,9 millones viajeros).



Con relación al número de viajeros que han utilizado los servicios de Alta Velocidad, en 2022 se produjo un ascenso del 66,4% respecto al año 2021, pasando de 12,3 millones de viajeros en 2021 a 20,5 millones en el año 2022. Entre las relaciones ferroviarias, cabe mencionar:

- Madrid-Andalucía (Sevilla, Málaga y Granada), con un aumento del 67,2% respecto al año 2021 (2,3 millones de viajeros más).
- Los servicios AVE Madrid-Levante (Alicante, Valencia, Castellón y Murcia) han sido utilizados por cerca de 4,3 millones de viajeros durante el año 2022, lo que representa un aumento del 66,1% respecto a 2021.

El número de viajeros de los servicios de Larga Distancia ha sido 9,5 millones, lo que ha supuesto un aumento del 45,4% respecto al año 2021 (6,5 millones).

El número de viajeros de los servicios de Alta Velocidad Media Distancia (Avant) ha sido 8,6 millones, lo que ha supuesto un aumento del 89,2% respecto al año 2021 (4,5 millones).

El número de viajeros de los servicios de Media Distancia Convencional ha sido 25,7 millones, lo que ha supuesto un aumento del 67,9% respecto al año 2021 (15,3 millones).

El número de viajeros de los servicios de Cercanías ha sido 367,8 millones, lo que ha supuesto un aumento del 31,6% respecto al año 2021 (279,5 millones).

El número de viajeros de los servicios de Ancho Métrico ha sido 5,2 millones, lo que ha supuesto un aumento del 12,1% respecto al año 2021 (4,7 millones).

5.3.3. RENFE Mercancías

RENFE Mercancías, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y de operador logístico ferroviario, así como de la prestación de servicios o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de mercancías.

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios, entre otros, de transporte de graneles sólidos, realización de servicios generales de transporte de productos siderúrgicos y similares, servicios generales de transporte de todo tipo de contenidos por ferrocarril y transporte de vehículos y componentes de automoción.



OPERACIONES

ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS ASESORÍA JURÍDICA COORDINACIÓN Y GESTIÓN

Organigrama de RENFE mercancías

En Madrid se concentran, fundamentalmente, los recursos humanos de Renfe Mercancías que gestionan las funciones transversales del negocio: personal de estructura, de gestión y comercial. En el resto del territorio nacional se ubica, sobre todo, el personal operativo de conducción con el necesario para su gestión administrativa. Dicho personal está asignado a la Dirección de Producción y está distribuido para atender y gestionar la actividad productiva.

CONTROL DE GESTIÓN Y COMPRAS

COMERCIAL

Actividad

EMPRESAS PARTICIPADAS Y DESARROLLO DE NUEVOS

NEGOCIOS

Renfe Mercancías tiene como objetivo mejorar sus resultados para situar a la sociedad en una posición de estabilidad económica operando en un mercado liberalizado.

En el ejercicio 2021 destacó el significativo incremento del precio de la energía en el último semestre del año, con un coste un 99,7% superior al del ejercicio 2021. También fue relevante la escasez de microchips, que afectó al sector del transporte de automóviles, la escasez de contenedores o la afectación de la pandemia al funcionamiento de los puertos internacionales.

A lo largo del ejercicio 2022, el precio de la energía ha continuado incrementándose, siendo su coste un 60,9% superior al del ejercicio 2021. El nivel de actividad se ha visto afectado negativamente como consecuencia de la guerra de Ucrania, el incremento en los costes energéticos y, en general, por la elevada inflación. En los últimos meses del año se ha experimentado una bajada significativa del tráfico intermodal y del mercado siderúrgico debido a cierres temporales en las instalaciones del principal cliente de este mercado, propiciados por los altos costes energéticos.



Con la finalidad de superar estos efectos adversos, Renfe Mercancías ha desarrollado diversas medidas a lo largo del ejercicio:

- Plan de recuperación de su actividad comercial.
- Continuidad de los procesos de enajenación de material excedentario.
- Captación de fondos en concepto de Ecoincentivos al Transporte, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incorporados en los PGE. Por este concepto, la estimación de fondos a recibir en el ejercicio 2022 asciende a 11,7 millones de euros.

Adicionalmente, el equipo gestor ha continuado el proceso de renegociación de tarifas con los clientes para adaptarlas al coste de la energía.

Asimismo, se han solicitado y resuelto favorablemente subvenciones dentro del marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por un importe global de 37,3 millones de euros, que tendrán efecto en los resultados de los próximos años, para los siguientes proyectos:

- Adquisición de locomotoras eléctricas
- Adquisición de vagones.
- Sustitución de sistemas de frenos de fundición por bloques compuestos tipo LL.
- Instalación de ERTMS (Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario a bordo).
- Proyectos de digitalización para la geolocalización de vagones y la introducción de sistemas operativos de gestión en terminales.

> Estrategia comercial

La estrategia comercial en el ejercicio 2022 se ha caracterizado por:

- Actualización de precios a clientes por los servicios de transporte para contrarrestar el impacto negativo en los costes de la energía eléctrica y el combustible diésel, con subidas muy importantes.
- Refuerzo de la posición comercial con grandes cuentas desde un punto de vista estratégico.
- Negociación de nuevo contrato con el principal cliente del mercado siderúrgico con el objeto de incrementar la rentabilidad y de lograr un mayor grado de compromiso en el cumplimiento de los Planes de Transporte.
- Adaptación de la oferta comercial y las condiciones del servicio a las necesidades de los distintos sectores.
- Mejora de la eficiencia y de la rentabilidad en la gestión de las terminales en UTE.
- Revisión de la rentabilidad de la Red de Transporte Multicliente (R.I.M.): ajuste de precios y ajuste de oferta.
- Análisis y propuesta de alternativas a los negocios con menor rentabilidad.
- Continuidad en el desarrollo de nuevos proyectos de gran alcance. Nuevos tráficos de cereal.
- Desarrollo de nuevos productos para ofrecer servicios adicionales a los clientes.
- Desarrollo del transporte reefer con productos de temperatura controlada, como nueva línea de negocio.
- Adecuación del parque de vagones a la actividad: identificación y gestión del material remolcado excedentario.



Continuidad del Plan de achatarramiento de vagones excedentarios.

> Estrategia de gestión de la operación

La sociedad sigue dando continuidad a la línea de transformación iniciada en los últimos años. Así, entre las acciones desarrolladas a lo largo del ejercicio 2022, destacan:

- Trasvase de mayor contenido de Centros de Gestión Territoriales al Centro de Gestión de Operaciones de atención permanente
- Se sigue avanzando de manera significativa en el proceso de digitalización y monitorización de la gestión de las operaciones como elemento clave para la mejora de la eficiencia y la calidad del servicio prestado, integrando en un nuevo portal más aplicaciones y funcionalidades.
- Se continúan desarrollando nuevas funcionalidades para dotar de mayor contenido a las aplicaciones relacionadas con el personal de conducción y con la migración de la gestión del vagón en las terminales y de la facturación a nuevas tecnologías.

5.3.4. RENFE Fabricación y Mantenimiento

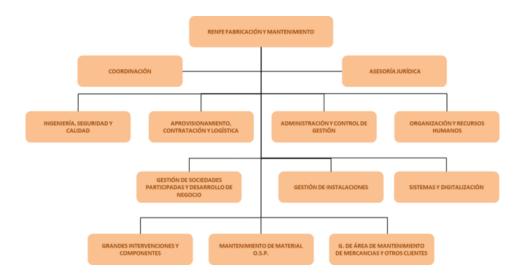
Esta sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, la reparación de componentes ferroviarios, servicios de consultoría de ingeniería y gestión de instalaciones, diseño y entrega de talleres, así como la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

Gestiona el acceso a las instalaciones de mantenimiento ferroviario y solicitudes de prestación de servicios a los nuevos operadores de transporte de viajeros por ferrocarril, así como a los operadores de transporte privados de mercancías, dando respuesta a las obligaciones derivadas de la liberalización de los servicios ferroviarios.

Su organización está estructurada con el propósito de conseguir un mayor grado de especialización de las áreas de mantenimiento, de acuerdo con las actividades que desarrollan y los clientes a los que prestan servicio.

Organigrama de RENFE fabricación y mantenimiento





- Dirección de Mantenimiento de Material de Obligación de Servicio Público, que aglutina las Gerencias de Mantenimiento de Cercanías Madrid, Rodalies Cataluña, Norte y Centro-Sur.
- El área de Grandes Intervenciones y Componentes que aúna todas las Bases de Mantenimiento Integral de Madrid, Valladolid, Málaga y Vilanova.
- El área de Mercancías y Otros Clientes que gestiona el servicio de mantenimiento de locomotoras, vagones y soporte.

Desarrolla su actividad en 98 Centros repartidos por todo el territorio nacional:

- Mantenimiento Ligero:
 - 63 Bases de Mantenimiento
 - 24 Bases de Asistencia Técnica
- Mantenimiento pesado:
 - 5 Bases de Mantenimiento Integral
- Otras instalaciones:
 - 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes

Las instalaciones, así como su ubicación y el tipo de mantenimiento que se realiza en las mismas, está disponible en la siguiente URL:

https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/sociedades/renfe-fabricacion/fabricacion-conocenos.

La prestación de los servicios de mantenimiento de material rodante se lleva a cabo a través de los siguientes modos:

- Mantenimiento realizado con medios propios de Renfe Mantenimiento.
- Contrataciones con la Industria Privada.
- Para determinadas series, coexisten ambos modos de mantenimiento (Interno y Externo).



Renfe Fabricación y Mantenimiento cuenta con las siguientes Sociedades participadas al 49% por Renfe Fabricación y Mantenimiento, siendo estas las siguientes: Actren (Caf 51%), Nertus (Siemens 51%), Irvia (Alstom 51%), Btren (Alstom 51%) y Erion (Stadler 51%). Además, participa en el 33% de Logirail (Renfe Mercancías 34%, Renfe Viajeros 33%).

Principales actuaciones

Obras en instalaciones

- Obra de construcción nuevo taller de alta velocidad <u>Fuencarral II</u> y playa de vías de autopropulsado en el complejo Madrid Norte:
 - Alcance: Construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Fuencarral II (10 puestos de tren y 10 vías operativas de taller) y nuevas vías operativas de la Base de Mantenimiento de Autopropulsado (20 puestos adicionales operativos de taller).
 - Estado actual: Obra en curso, iniciada en 2020.
 - Fecha estimada de finalización: Segundo semestre 2023.
- Proyecto y obra de construcción de la <u>nueva Base de Mantenimiento de Cercedilla</u>
 - Alcance: Construcción de una nueva Base de Mantenimiento en Cercedilla para la actividad de mantenimiento de los nuevos trenes alpinos de la línea C-9.
 - Estado actual: Finalizada en febrero de 2022.
- Obra de Construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Santa Catalina II (Fase III)
 - Alcance: Construcción de una nueva Base de Mantenimiento de Sta. Catalina III en prolongación de la existente Sta. Catalina II (4 puestos de mantenimiento) y urbanización exterior.
 - Estado actual: En construcción.
 - Fecha programada de finalización: Segundo semestre de 2023.

• Liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril

Con objeto de dar respuesta a las obligaciones derivadas de la entrada en vigor de la ley de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril, Renfe Fabricación y Mantenimiento publicó el catálogo de precios y servicios de sus instalaciones de mantenimiento ferroviario. La información está disponible en la web de la compañía, con la relación de instalaciones y el procedimiento para solicitar la prestación.

Además de los precios, se ha elaborado un procedimiento de gestión para la obtención de acceso a las instalaciones de mantenimiento ferroviario y prestación de servicios a los nuevos operadores entrantes, dentro del contexto de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril. En dicho procedimiento se establecen las condiciones de acceso y prestación de los servicios de manera transparente, objetiva y no discriminatoria, facilitando a los nuevos operadores la certidumbre necesaria para la realización de sus operaciones ferroviarias.



En este sentido, en el ejercicio 2022 se han cursado diferentes solicitudes de acceso y prestación de servicios en las instalaciones de mantenimiento recibidas de las empresas ferroviarias y propietarios de material rodante, significando de entre las mismas la adjudicación de capacidad a la nueva operadora OUIGO e IRYO en las instalaciones de mantenimiento de material rodante que prestará servicios de transporte de viajeros en infraestructuras de alta velocidad.

• Plan de Digitalización de Renfe Fabricación y Mantenimiento

Continuando con el Plan de sistemas, que supone una evolución de la Sociedad hacia la digitalización de la gestión de los procesos y hacia un uso más eficiente de los recursos, durante el año 2022 se extendió el uso en todos los talleres del nuevo sistema de gestión de la producción Máximo 7.6.2.

Se encuentra en pleno funcionamiento en todas las bases de mantenimiento de Renfe Fabricación y Mantenimiento y sus resultados ya se están tomando como base y punto de partida para otros procesos de mejora y digitalización del mantenimiento, además de extender el uso de las mejores prácticas en los diversos talleres a través de estándares de intervención, eliminando carga administrativa.

Durante el año 2022 también se ha trabajado en el desarrollo de otra parte estratégica que es la compra de materiales, que será gestionada por la herramienta de uso corporativo SAP y que dotará a la Sociedad de una mayor trazabilidad en todo el proceso de aprovisionamiento de materiales. Este proyecto saldrá a producción en junio del 2023.

Renfe fabricación y mantenimiento sigue apostando firmemente por la digitalización del mantenimiento orientado a la mejora del servicio, aumentar la disponibilidad de los vehículos e incrementar la fiabilidad, garantizando la seguridad en todas sus operaciones y optimizando los recursos humanos, técnicos y energéticos.

Actuaciones Medioambientales y de Eficiencia Energética:

- Se mantiene y renueva el Certificado Ambiental en 51 centros productivos.
- Se continúa mejorando la herramienta FARO para la gestión ambiental del Sistema de Gestión. Se han incluido nuevas funcionalidades: informes de residuos, de consumos, de emisiones y de mantenimiento técnico legal de instalaciones.
- Continúan ejecutándose proyectos de descontaminación de suelos y aguas subterráneas afectadas por la presencia de hidrocarburos.
- Se siguen adecuando y mejorando la red de vertidos y depuradoras.
- Se pusieron en marcha los siguientes proyectos integrales de gestión energética:
 - Suministro e instalación de luminarias LED de alta resistencia.
 - Implantación de economizadores de agua de red y baterías anticorrosión en diversos talleres, perteneciente al Plan de Gestión Sostenible del Agua.
- Se ha publicado la licitación del proyecto de energía solar fotovoltaica para 14 talleres.
- Se ha ejecutado parte de la licitación del proyecto estratégico MT6 Plan de eficiencia para el mantenimiento, para instalar contadores de suministros energéticos.



Sistema de Gestión Integrado de Mantenimiento (Calidad)

Renfe-Fabricación y Mantenimiento cuenta con la certificación ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Durante 2022 ha mantenido y renovado la certificación de calidad para todos sus centros de Mantenimiento con el certificado de AENOR ER-0505/1997 y análogamente se ha mantenido y renovado la certificación, de gestión ambiental, AENOR GA-2001/0065 para los 50 centros más importantes de la empresa.

Certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento

Durante los años 2019 y 2020 se adaptó la estructura documental del sistema de calidad a un sistema de gestión del mantenimiento (SGM) cumpliendo con los requisitos del Reglamento de ejecución RE (UE) 2019/779 para la certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento, logrando dicha certificación el 4 de noviembre de 2020.

Este certificado, de carácter y ámbito europeo, aplica al mantenimiento de todo tipo de material rodante ferroviario, evolucionando desde el anterior RE (UE) 2011/445, que estaba centrado en vagones. Incluye las cuatro funciones de la entidad:

- Función de gestión
- Función de desarrollo del mantenimiento
- Función de gestión de mantenimiento de flota
- Función de ejecución del mantenimiento.

Plan Anual de Seguridad 2022

El Plan Anual de Seguridad de Rente Fabricación y Mantenimiento como Entidad Encargada de Mantenimiento (EEM), establece siete Objetivos Estratégicos, los seis primeros alineados con los del Grupo Renfe y el último propio:

- 1. Liderazgo y compromiso de la alta dirección en el desarrollo del plan de transformación de la cultura de seguridad en Renfe Fabricación y Mantenimiento como valor esencial.
- Revisión y seguimiento de los requisitos de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y del Mantenimiento (SGS/SGM) en los procedimientos de producción y operativos para la mejora continua de los mismos.
- 3. Integración de sistemas informáticos de apoyo a la gestión de seguridad, desarrollando soluciones que mejoren la gestión de las competencias de las funciones I, III y IV, así como la seguridad operacional.
- 4. Supervisión y control de funciones y tareas vinculadas a contratos de proveedores y funciones desarrolladas dentro del grupo-
- 5. Revisión y adaptación de la estructura organizativa de gestión de la función de Gestión de flota.
- 6. Desarrollo de la estrategia de integración de los fallos humanos en los sistemas de gestión de riesgos.
- 7. Plan de desarrollo formativo de los agentes y responsables de gestión de la seguridad.



- 8. Implantación de nuevos indicadores de riesgo técnico y cuadro mando integral de seguridad.
- 9. Plan de vigilancia de la EEM en la gestión seguridad en la circulación de las instalaciones y de la gestión del mantenimiento propio y prestadores de servicios, equipos y productos.

Se analiza mensualmente un seguimiento de indicadores relacionados con la vigilancia de los diversos aspectos del SGM y las acciones establecidas para realizar una gestión proactiva de los riesgos técnicos y humanos.

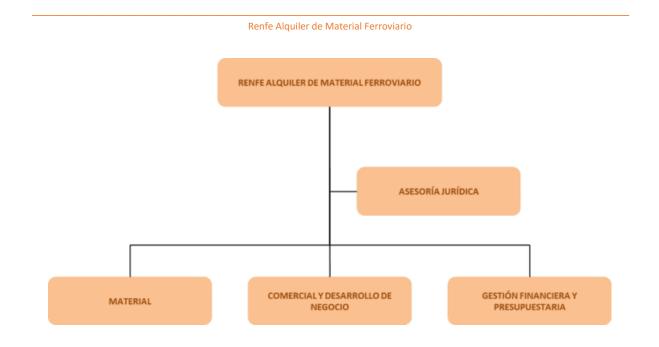
5.3.5. RENFE Alquiler de Material Ferroviario

RENFE Alquiler de Material Ferroviario SME, S.A. es la sociedad encargada de la venta, alquiler o cualquier otra forma de puesta a disposición de material ferroviario propiedad del Grupo Renfe. En la actualidad, esta sociedad está localizada íntegramente en Madrid.

El material ferroviario de viajeros del que dispone en propiedad se encuentra actualmente arrendado a la operadora portuguesa CP-Comboios de Portugal, E.P.E. Se acordó con CP la prórroga del contrato de alquiler de 20 trenes S 592 hasta finales del 2022.

En lo que se refiere al material de mercancías, la sociedad tiene alquiladas diversas locomotoras y vagones a distintos operadores ferroviarios privados.

Periódicamente, la sociedad oferta en el mercado la venta de material excedentario del Grupo.





5.4. ENAIRE

La Entidad Pública Empresarial ENAIRE se crea en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y posteriormente por la Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Según se determina en esta Ley, ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo exclusivamente las competencias que actualmente ostenta en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

A este respecto, ENAIRE es el principal proveedor de servicios de navegación aérea y de información aeronáutica en España, designado por la Ley 9/2010, de 14 de abril, que regula la prestación exclusiva de los servicios de tránsito aéreo de control de área y control de aproximación, así como los de información de vuelo, de alerta y de asesoramiento asociados en el espacio aéreo español.

La Misión de ENAIRE es proporcionar servicios de navegación aérea con seguridad, calidad, eficiencia y respeto medioambiente, contribuyendo al desarrollo de la aviación y, por tanto, al desarrollo económico y social de España.

La visión que tenemos es convertir a ENAIRE en un operador global, líder del sector de la navegación aérea, basándonos en las personas, la innovación y la digitalización.

Los Valores del PV 2025:

- La seguridad es lo primero
- Comprometidos con los clientes y la sociedad
- Somos un solo y gran equipo
- "Hambre" de mejora de nuestra organización

Los objetivos estratégicos del PV2025:

- 1. Reforzar continuamente la seguridad, prestando especial atención a la cultura de seguridad, al factor humano y a la ciberseguridad ante los nuevos riesgos emergentes.
- 2. Mejorar la calidad, escalabilidad y resiliencia de los servicios prestados a través de la digitalización, la modernización del espacio aéreo y los conceptos operativos, y el refuerzo de la cultura de orientación al cliente y grupos de interés.
- 3. Contribuir a la movilidad sostenible en el sector, minimizando el impacto de la actividad de ENAIRE en el medioambiente e impulsando su descarbonización.
- 4. Acometer el desarrollo del negocio e internacionalización de ENAIRE, para posicionarnos



en un entorno global y liberalizado del futuro sector de la navegación aérea.

- 5. Asegurar la recuperación económica y viabilidad futura de ENAIRE, y aumentar la eficiencia, productividad y, por tanto, la competitividad de la empresa para superar la crisis y adaptarse a los cambios estructurales del sector, a la vez que se contribuye a la recuperación global del sector de la aviación.
- 6. Acelerar la transformación cultural, organizativa y modernización de ENAIRE, aprovechando las nuevas tecnologías para ser más ágiles y eficientes y desarrollando una cultura organizativa centrada en nuestras personas como principal activo de la empresa.

ENAIRE es el cuarto proveedor de servicios de navegación aérea en Europa por el número de movimientos de tráfico aéreo.

ENAIRE, en su firme compromiso con la construcción del Cielo Único Digital, forma parte de las principales alianzas internacionales (SESAR, A6, CANSO). Lideramos con DFS-Alemania, NATS-UK y como proveedor tecnológico, con INDRA, el consorcio (iTEC), junto con otros proveedores de servicios de Navegación aérea (Países Bajos, Polonia, Lituania y Noruega) para el desarrollo del futuro sistema de control de tráfico aéreo en Europa común e interoperable.

Desde el 1 de enero de 2022, el director general de ENAIRE ha presidido la Alianza A6, coalición de Proveedores europeos cuyo objetivo es la modernización del sistema de gestión de tráfico aéreo de los proveedores de navegación aérea responsables de más del 80% del tráfico aéreo europeo. ENAIRE forma parte de otras alianzas internacionales para el impulso del cielo único europeo como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, iTEC, CANSO y OACI.

En lo que respecta a la Seguridad, máxima prioridad, ENAIRE ha obtenido la mayor calificación en el indicador clave de rendimiento en seguridad aérea a escala europea en los años 2020, 2021 y 2022, consolidándose en su posición de líder y referente en Gestión de la Seguridad a nivel europeo. Además, cuenta con el Sello EFQM 500 por su gestión segura, eficiente, innovadora y sostenible de los servicios de navegación aérea.

Funciones de navegación Aérea

- La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.
- La evaluación de las necesidades y propuestas para nuevas infraestructuras, al igual que las posibles modificaciones en la ordenación del espacio aéreo.

Servicios de Navegación Aérea



ENAIRE, conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373, está certificada como organización proveedora de los siguientes servicios/funciones de navegación aérea:

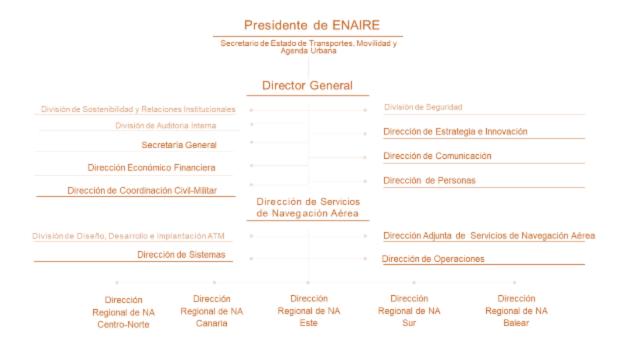
- Servicio de Tránsito Aéreo (ATS)
- Servicio de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS)
- Servicio de Información Aeronáutica (AIS)
- Gestión de Afluencia del Tráfico Aéreo (ATFM) local
- Gestión del Espacio Aéreo (ASM) local (táctico/nivel 3)
- el 27 de enero de 2022 ENAIRE obtuvo la certificación por parte de AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) como proveedor de Servicios de Diseño de Procedimientos (FPD, Flight Procedure Design).

ENAIRE, conforme al Reglamento (UE) 2015/340, está certificada como organización de formación de controladores de tránsito aéreo, en concreto para impartir los siguientes tipos de formación:

- Formación de unidad
- Formación continua
- Formación de instructor práctico
- Formación de evaluador

Estructura básica de la Entidad





Organización

Para la prestación de servicios de navegación aérea, ENAIRE se organiza en 5 Direcciones Regionales de Navegación Aérea, a través de las cuales se proporcionan los servicios de tránsito aéreo, navegación, comunicaciones y vigilancia a todo el tráfico aéreo en ruta, aproximación y en los aeropuertos dentro de su área de responsabilidad:

- Región Centro-Norte
- Región Este
- Región Canaria
- Región Sur
- Región Balear





- a) Dirección Regional Centro-Norte: Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 435.000 Km2.
 - Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja y Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón.
 - Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: A Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño-Agoncillo, Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Seve Ballesteros Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).
- b) Dirección Regional Este: Con sede en el centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 300.000 Km2.
 - El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español.
 - Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Gerona-Costa Brava, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Sabadell, Valencia, Alicante-Elche, Reus, Albacete (militar) y el Internacional de la Región de Murcia.
- c) Dirección Regional Sur: Con sede en el centro de Control de Sevilla. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 220.00 km2.
 - Este espacio incluye, no sólo, Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental.
 - En esta región se hallan ubicados ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Federico García Lorca Granada-Jaén, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz (militar) y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.



- d) Dirección Regional Canaria: Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de navegación aérea en un área geográfica de aproximadamente un millón y medio de Km2, la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuentran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.
 - En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, César Manrique-Lanzarote y La Palma.
- e) Dirección Regional Balear: Con sede en el centro de Control de Palma de Mallorca. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 51.400 km2 a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.
 - Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. En esta región se hallan ubicados los aeropuertos de Palma de Mallorca y Son Bonet, Menorca e Ibiza.
 - En esta región se encuentra también una base militar de "Hidros" en Pollensa (Mallorca) y un aeródromo en San Luis (Menorca).

Relación de Aeropuertos de la red de Aena a los que prestan servicios de navegación aérea

Relacion de Aeropuertos de la red de Aeria a los que prestan servicios de navegacion aerea

	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
A Coruña	SI	NO
Asturias	SI	SI
Bilbao	SI	SI
Burgos	SI	NO
Huesca-Pirineos	SI	NO
León	SI	NO
Logroño-Agoncillo	SI	SI
Adolfo Suárez-Madrid-Barajas	SI	SI
Madrid-Cuatro Vientos	SI	NO
Pamplona	SI	SI
Salamanca	SI	NO
San Sebastián	SI	SI
Seve Ballesteros-Santander	SI	SI
Santiago	SI	SI
Valladolid	SI	NO
Vigo	SI	NO
Vitoria	SI	SI
Zaragoza	SI	NO
Tenerife Norte	SI	SI
Tenerife Sur	SI	SI
Gran Canaria	SI	SI

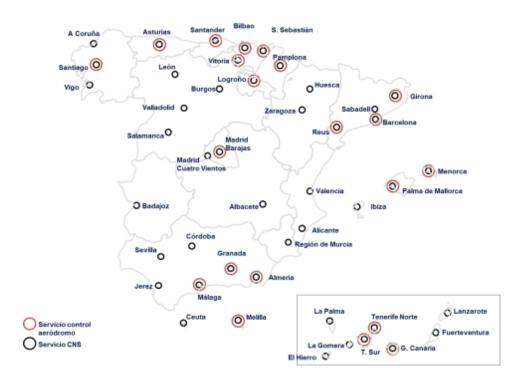


	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
La Gomera	SI	NO
El Hierro	SI	NO
Fuerteventura	SI	NO
Lanzarote	SI	NO
La Palma	SI	NO
Girona-Costa Brava	SI	SI
Sabadell	SI	NO
Barcelona-El Prat	SI	SI
Reus	SI	SI
Valencia	SI	NO
Alicante-Elche	SI	NO
Murcia-San Javier	SI	NO
Albacete	SI	NO
Sevilla	SI	NO
Málaga-Costa del Sol	SI	SI
Almería	SI	SI
Federico García Lorca –Granada- Jaén	SI	SI
Melilla	SI	SI
Córdoba	SI	NO
Jerez	SI	NO
Ceuta*	SI	NO
Badajoz	SI	NO
Palma de Mallorca	SI	SI
Menorca	SI	SI
Ibiza	SI	NO

^{*}Helipuerto

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos de la red de Aena en los que ENAIRE presta servicios de tránsito aéreo de aeródromo, servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) así como el mantenimiento de las instalaciones y sistemas para la navegación aérea.



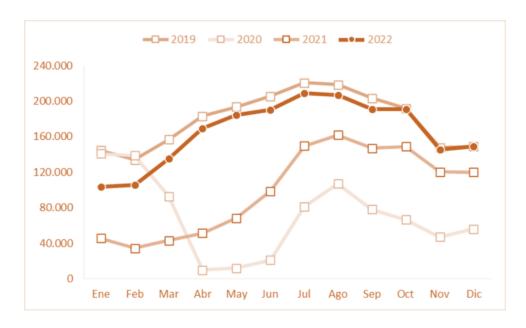


Actividad

En 2022 la situación económica mundial continúa mostrando elementos cuyos efectos están alargándose en el tiempo, y a ello se le van incorporando otros elementos que generan incertidumbres: los efectos del conflicto entre Rusia y Ucrania, cuya fecha final no parece próxima como sería deseable, y la situación económica, inflación y recesión. Es preciso también considerar que la pandemia de COVID-19, si bien parece ir reduciéndose, todavía está muy presente. Durante el año 2022 el tráfico gestionado por los centros de control de ENAIRE ha experimentado una recuperación en todos los centros respecto a 2021 y se han superado las cifras de 2019, en los centros de control de Sevilla (+2,8%) y Palma (+2,7%). Se ha alcanzado un 98,3% del tráfico de 2019 en el centro de Gran Canarias, el 94% en Barcelona y un 92,2% en el centro de control de Madrid.

La recuperación del tráfico aéreo en España con respecto a 2019 ha sido superior a la de países de nuestro entorno como Francia, Alemania, Reino Unido e Italia, mostrando una capacidad de adaptación y resiliencia empresarial reconocida por EUROCONTROL, quien destacó la gestión en la recuperación del tráfico aéreo en España durante el verano 2022, siendo el único proveedor de servicio s europeo que redujo demoras respecto a 2019.





Las siguientes tablas recogen el volumen de vuelos gestionados por ENAIRE en España en 2022, por Centros de Control y su variación respecto a 2021 y 2019:

Volumen de operaciones

	2022	2021	2020	2019	% 22 vs. 21	% 22 vs. 19
ESPAÑA	1.980.990	1.188.943	851.520	2.149.648	66,6%	-7,8%
PENÍNSULA	1.864.970	1.103.861	777.964	2.015.906	68,95%	-7,49%
Centro Control CANARIAS	351.452	219.760	172.511	357.566	59,9%	-1,7%

AÑO 2022	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
ESPAÑA	1.124.987	416.632	439.371	1.980.990
% 22 vs. 21	80%	32%	78%	67%
PENÍNSULA	1.113.388	331.359	420.223	1.864.970
% 22 vs. 21	80%	33%	79%	69%
Centro Control CANARIAS	168.989	148.023	34.440	351.452
% 21 vs. 20	94%	31%	75%	60%
Centro Control MADRID	557.560	186.996	341.163	1.085.719
% 22 vs. 21	86%	38%	73%	72%
Centro Control BARCELONA	634.166	180.656	111.023	925.845
% 22 vs. 21	80%	34%	97%	71%
Centro Control SEVILLA	202.897	120.282	115.057	438.236
% 22 vs. 21	72%	32%	79%	60%
Centro Control PALMA	228.983	110.570	435	339.988



AÑO 2022	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
% 22 vs. 21	62%	31%	1,6%	50%

En cuanto a los tipos de tráfico aéreo, respecto a 2021 destaca el incremento de los vuelos internacionales 79,6%, y se ha consolidado la subida de nacionales alcanzando el 96% de los vuelos gestionados en 2019.

Por otro lado, los sobrevuelos gestionados por ENAIRE (que no tienen su origen ni destino en ningún aeropuerto español) tuvieron incremento significativo del 77,9%.

Los principales flujos de tráfico por volumen han sido dos internacionales, Reino Unido y Francia con la Península. El principal flujo nacional ha sido entre Baleares con la Península seguido del interislas en Canarias.

Nota 1: Vuelos / Movimientos IFR Fuente: NMIR

Nota 2: El número total de vuelos de PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio. No se deben sumar los movimientos de ambos ya que un mismo vuelo puede utilizar ambos espacios aéreos, pero sólo es 1 movimiento y como tal se cuenta en el total de vuelos de España. Algo similar sucede en el cómputo de vuelos en los Centros de Control, pues un mismo vuelo puede estar incluido en dos o más Centros.

Calidad del servicio

La demora media por vuelo en 2022 ha sido 0,30 min/vuelo un 82% inferior a la de Europa.

Como indicador de mejora medioambiental se utiliza la mejora en la ineficiencia de las rutas que utilizan las aeronaves en sus trayectorias por nuestro espacio aéreo. El valor alcanzado en 2022 ha superado los resultados previstos alcanzando un valor del 3,32%.

Estos valores se materializan en un ahorro con respecto a 2019 de 1,6 millones de millas náuticas para las compañías aéreas, 17.100 Tm de combustible y 54.000 Tm de CO2, que se han dejado de emitir a la atmósfera.

5.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general, de acuerdo con el artículo 149.1.20ª de la Constitución Española. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delimita la competencia estatal sobre los puertos de interés general.

Las competencias que corresponden a la AGE sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del sistema portuario de titularidad estatal.



Organización y funciones

El sistema portuario estatal está compuesto por:

- Puertos del Estado, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo, le corresponde la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.
- Autoridades Portuarias, que gestionan los 46 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades Portuarias que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, pero dependen del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del organismo público Puertos del Estado. Las Autoridades Portuarias proveen de las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mercancías, practicaje, remolque y amarre, entre otros), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.
- Puertos de Interés General, son 46 Puertos y 28 las Autoridades Portuarias. A continuación, se muestra una tabla y un mapa con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.

Guía de Puertos de interés general

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
A CORUÑA	A Coruña (incluye Punta Langosteira)
ALICANTE	Alicante
ALMERÍA	Almería
ALIVIERIA	Carboneras
AVILÉS	Avilés
BAHÍA ALGECIRAS	Bahía de Algeciras
BAHIA ALGECIKAS	Tarifa
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su bahía (incluye: El Puerto Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry)
BARCELONA	Barcelona
BILBAO	Bilbao
CARTAGENA	Cartagena (incluye: la dársena de Escombreras)
CASTELLÓN	Castellón
CEUTA	Ceuta
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría. San Cibrao
HUELVA	Huelva
GIJÓN	Gijón-Musel
I. BALEARS	Palma



AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
	Alcudia Maó Eivissa La Savina
LAS PALMAS	Las Palmas. (incluye: Arinaga y Salinetas) Arrecife. Puerto del Rosario La Hondura
MÁLAGA	Málaga
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Marín y Ría de Pontevedra
MOTRIL	Motril
MELILLA	Melilla
PASAIA	Pasaia
STA. CRUZ DE TENERIFE	S. Cruz de Tenerife (incluye Granadilla). Los Cristianos. S.Sebastián de la Gomera. Santa Cruz de la Palma. La Estaca
SANTANDER	Santander
SEVILLA	Sevilla y su Ría
TARRAGONA	Tarragona
VALENCIA	Gandía Valencia Sagunto
VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y su Ría
VIGO	Vigo y su ría



Actividad

El organismo público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias desarrollan su actividad en un marco de autosuficiencia económica sin recibir aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Con sus ingresos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

deben cubrir sus gastos de explotación y sus gastos financieros, así como hacer frente a las inversiones, y en su caso, a la devolución de los préstamos. Los 46 puertos de interés general coordinados por Puertos del Estado han movido en el año 2022 (cierre definitivo) 561.737.126 toneladas, lo que supone un aumento del 3,2 % respecto al año anterior que se movieron 544.419.737 toneladas. Este dato viene a confirmar la importancia del sector portuario para la economía española ya que el 77 % de las importaciones totales en 2022 y el 55 % de las exportaciones totales españolas, se realizaron por vía marítima. Así, del total de mercancías movidas, 202,1 millones de toneladas correspondieron a importaciones y 89,7 millones de toneladas fueron exportaciones.

Prácticamente todos los tipos de mercancías movidos en los puertos experimentaron aumentos significativos. Así, los graneles líquidos, el segundo gran grupo de mercancías (32 % del total), aumentaron un 6,3 % hasta los 181,7, en relación con los 170,9 millones de toneladas del año 2021. Finalmente, los graneles sólidos (17 % del total) aumentaron un 10,6 % pasando de 85,0 millones de toneladas a los 94,0 millones en 2022. Finalmente, la mercancía general, la más numerosa, ya que representa el 48% de total movido, con 270,5 millones de toneladas, disminuyó un 2,1 %, en relación con el año 2021 que movió 276,2 millones de toneladas.

Los puertos españoles continúan siendo una buena opción para el tránsito de mercancías con destino a terceros países como lo demuestran los más de 147.4 millones de toneladas movidas, aunque descendieron un 1,9 % y representan el 26,2 % del total, lo cual supone que más de 1 de cada 4 toneladas que pasa por un puerto español lo es en tránsito. En cuanto al tráfico ro-ro, es decir vehículos industriales cargados de mercancías que se embarcan para evitar largos trayectos de carretera, han aumentado un 8,6 % hasta los 70,9 millones de toneladas. Estos tráficos conllevan un amplio abanico de actividades logísticas que repercuten de manera muy positiva en la intermodalidad y la generación de empleo asociado al tráfico portuario. Asimismo, generan el consiguiente beneficio para la reducción de la congestión de las carreteras y de emisiones de gases contaminantes. En la misma línea, los contenedores, la forma más extendida de transportar la mercancía general por vía marítima, alcanzaron los 17,1 millones de TEU (contenedores de 20 pies) con un descenso del 3,3 %. De estos, el 51,4 %, es decir, 8,8 millones de TEU, lo fueron en tránsito.

Respecto al número de buques, la tendencia al gigantismo que se apreciaba en la década pasada se ha estabilizado, manteniéndose en cifras similares. El número de buques que pasaron por nuestros puertos en 2022 fue de 157.099, aumentaron un 13,1 % y las unidades de arqueo bruto de los mismos se incrementaron en un 24,4 %. No obstante, a tenor de los datos facilitados por las compañías navieras, en la actualidad están en construcción un buen número de buques con capacidad para 20.000 contenedores, lo cual incidirá de manera importante en la operativa portuaria en los próximos años.

Por lo que respecta al movimiento de pasajeros, el tráfico total ha aumentado un 83,5 %, hasta los 33,0 millones de personas y 8,2 millones de cruceristas, habiendo incrementado un 268,6 % en relación con el año 2021. Estos aumentos tan importantes tienen su base en que el año 2021 todavía hubo restricciones a la movilidad por motivos de la pandemia de COVID-19, y en ese sentido se han recuperado los tráficos. En el segmento de los pasajeros en régimen de transporte, los puertos de las islas, tanto los de Baleares como los de Canarias, concentraron el 56,0 % del total nacional, con más de 13,8 millones de pasajeros. De estos puertos, los de Baleares son los más utilizados, con un total de 8,7 millones de pasajeros totales (pasajeros en régimen de transporte y de crucero). En cuanto al número de cruceros que arriban a nuestros puertos, Barcelona lidera el ranking español, seguido de Baleares, Las Palmas y Tenerife.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En cuanto a los datos de actividad por Autoridades Portuarias: del conjunto de las 28 Autoridades Portuarias que gestionan los 46 Puertos de Interés General del Estado, los puertos situados en el Mediterráneo y el sur de la península acapararon alrededor del 75 % del total del tráfico portuario (419,8 millones de toneladas). Por volumen de mercancías destaca Bahía de Algeciras, que con sus 107,2 millones de toneladas sigue liderando los puertos del sur de Europa, aunque en el año 2022 y, en cuanto al tráfico de contenedores, ha sido superado por Valencia, con 5,1 millones de TEU, frente a los 4,8 millones de TEU de la Bahía de Algeciras, la mayor parte de ellos en tránsito. Valencia, ocupó la segunda posición en tráfico total de mercancías 79,4 millones de toneladas, aunque con un mayor peso del import/export en sus tráficos; y Barcelona ocupa la tercera posición con 70,9 Mt. Por porcentaje de incremento en tráficos en el Mediterráneo y sur de la península destaca Ceuta, con un 23,3 %.

Por lo que respecta a los puertos peninsulares del Atlántico Norte y el Cantábrico, que acumulan el 18 % del tráfico nacional (101,3 millones de toneladas). Bilbao se sitúa en posición destacada con 32,9 millones de toneladas, aunque ha crecido de manera singular A Coruña con un incremento del 25,6% respecto al año 2021.

Los puertos de las Islas Canarias movieron aproximadamente 40,6 millones de toneladas en el año 2022.

España logró en 2022 afianzar su huella en el Top 30 de puertos de la UE-27 por tráfico total de mercancías. Ocho enclaves españoles aparecen en la lista, dos más que en 2019. Y es España el país europeo que primero aparece en la lista por índice de conectividad mundial, en el sexto puesto, después de Estados Unidos y por delante de Países Bajos, al que ha adelantado con respecto a años anteriores, según el informe de TRANSPORTE XXI recogido en el suplemento especial 'Puertos de España' de abril de 2023.

En lo que respecta a las principales magnitudes económicas, se ha producido un incremento del importe neto de la cifra de negocio del 11,9 % con respecto a 2021, hasta alcanzar los 1.193 millones de euros en 2022 (1.067 millones en 2021).



RK	PUERTO	PAÍS	2022	%22/21	%22/19	2021	2020	2019
1	Róterdam	Países Bajos	467,4	-0%	-0%	468,7	436,8	469,4
2	Amberes + Zeebrugge	Bélgica	286,9	-1%	+1%	288,9	277,8	284,0
3	Hamburgo	Alemania	119,9	-7%	-12%	128,7	126,3	136,6
4	Algeciras	España	108,3	+3%	-1%	105,1	107,3	109,4
5	Haropa	Francia	85,1	+2%	-5%	83,6	75,0	90,0
6	Valencia	España	79,6	-7%	-2%	85,3	80,9	81,1
7	Marsella	Francia	77,0	+3%	-2%	75,0	68,9	78,8
8	Constanza	Rumania	75,6	+12%	+13%	67,5	60,4	66,6
9	Åmsterdam	Países Bajos	s.d.	-	-	74,3	91,0	105,0
10	North Sea Port	Bélgica	73,6	+7%	+3%	68,9	63,5	71,4
11	Barcelona	España	70,9	+7%	+4%	66,4	59,5	67,9
12	Gdansk	Polonia	68,2	+28%	+31%	53,2	48,5	52,2
13	Bremen/Bremerhaven	Alemania	64,0	-7%	-8%	68,8	66,5	69,4
14	Duisburg	Alemania	s.d.	-	-	58,2	59,0	61,1
15	Trieste	Italia	57,6	+4%	-7%	55,4	54,2	62,0
16	Génova	Italia	50,6	+4%	-4%	48,8	44,1	52,8
17	Dunkerque	Francia	49,0	+1%	-8%	48,6	45,2	53,0
18	Sines	Portugal	s.d.	-	-	46,6	42,2	41,8
19	Gotemburgo (*)	Suecia	41,2	+12%	+6%	36,8	37,5	38,9
20	Dublín	Irlanda	36,7	+5%	-4%	34,9	36,9	38,1
21	Cartagena	España	36,6	+17%	+7%	31,2	33,0	34,3
22	Klaipeda	Lituania	36,1	-21%	-22%	45,6	47,7	46,3
23	Bilbao	España	32,9	+5%	-8%	31,3	29,6	35,6
24	Huelva	España	32,1	+5%	-5%	30,7	29,9	33,8
25	Livorno	Italia	32,0	-7%	-13%	34,3	31,8	36,7
26	Cagliari (*)	Italia	31,0	- 1%	-11%	31,2	27,4	34,7
27	Nantes Saint-Nazaire	Francia	29,7	+57%	-3%	18,9	28,0	30,7
28	Tarragona	España	29,7	-5%	-9%	31,3	26,5	32,8
29	Rostock	Francia	29,0	+1%	+13%	28,7	25,1	25,7
30	Las Palmas	España	28,8	+2%	+8%	28,2	25,7	26,7
	TOTAL TOP 30		2.129	-6%	-10%	2.275	2.186	2.367

Millones de toneladas. Nota (*): Estimaciones. Fuente: Autoridades Portuarias. Elaboración: Transporte XXI.

Los Resultados de explotación del ejercicio 2022 ascienden a 304 millones de euros de beneficios durante el ejercicio, lo que representa una ejecución del presupuesto del 270,6% y un aumento del 63,2% con respecto al ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta el Impuesto sobre Sociedades, el Resultado del ejercicio consolidado del sistema portuario en 2022 ha sido de 314 millones de euros de beneficios, equivalentes al 191,7% del presupuesto, y con un aumento del 38,2% sobre el ejercicio anterior.

Con respecto al EBITDA de explotación, se ha situado en los 645 millones de millones al cierre del ejercicio 2022, lo que supone un incremento del 18,2% con respecto a los 546 millones de euros de 2021, siendo un 31,6% superiores a los 490 millones presupuestados.



La política de saneamiento financiero, con contención del gasto corriente, desinversiones en sociedades, etc., ha permitido reducir el endeudamiento total acumulado del sistema portuario que se situaba a final de 2021 en 1.419 millones de euros, pasando a 1.264 millones de euros en 2022, lo que ha supuesto una reducción de 155 millones de euros.

Inversiones realizadas en pagos, excluyendo inversiones financieras (31/12/2022) Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)
A CORUÑA	32.559,00	13.641,09
ALICANTE	8.472,88	4.985,56
ALMERÍA	4.535,00	3.130,50
AVILÉS	15.274,19	4.183,01
BAHÍA DE ALGECIRAS	57.647,88	18.414,17
BAHÍA DE CÁDIZ	18.393,07	5.340,77
BALEARES	44.324,00	18.560,36
BARCELONA	97.175,17	31.142,45
BILBAO	46.538,00	36.591,57
CARTAGENA	65.647,34	18.994,85
CASTELLÓN	24.157,99	7.885,37
CEUTA	13.982,00	7.612,64
FERROL-SAN CIBRAO	31.798,00	12.707,86
GIJÓN	15.078,68	5.350,17
HUELVA	62.361,00	27.639,81
LAS PALMAS	58.320,00	19.359,64
MÁLAGA	18.130,00	3.514,32
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	9.100,01	905,65
MELILLA	4.512,50	1.020,61
MOTRIL	5.264,00	2.135,48
PASAJES	17.972,00	4.801,10



STA. CRUZ DE TENERIFE	52.282,51	26.241,88
SANTANDER	42.163,00	28.911,55
SEVILLA	9.585,00	2.529,37
TARRAGONA	41.268,01	20.557,68
VALENCIA	91.338,00	34.774,90
VIGO	26.251,00	15.254,71
VILAGARCÍA	1.784,00	117,33
PUERTOS DEL ESTADO y otros	8.750,00	2.083,31
	378.387,71	

- (1) Según el Plan de Inversiones 2022/2026
- (2) Datos según el cierre provisional a 31 de diciembre de 2022, EN PAGOS, sin otras altas de inmovilizado y excluyendo inversiones financieras

Las principales obras en curso, terminadas o comenzadas en 2022 han sido las siguientes:

Obras portuarias

Puerto	Obras
A Coruña	Ampliación del Muelle Langosteira A2-A3 y Mejora del Calado en las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira
	Edificio protección portuaria CCP
Bahía de	Proyecto de sustitución y mejora de los elementos de atraque y defensa en la alineación del Muelle Juan Carlos I.
Algeciras	Proyecto de sustitución y mejora de los elementos de atraque y defensa en la alineación del Muelle Príncipe Felipe y Dique Norte
	Proyecto de reordenación del acceso sur al Puerto de Algeciras. Fase II: Nuevo control de acceso.
	Estación Marítima en Explanada y Muelles Comerciales al abrigo del Dique de Botafoc
Baleares	Rehabilitación de los elementos de protección de la cimentación del dique de Botafoc
	Remodelación del Paseo Marítimo del puerto de Palma
	Remodelación instalaciones ASTA
	Redacción, ejecución del proyecto y realización del servicio "Piloto de suministro eléctrico a buques portacontenedores"
Barcelona	Campaña geotécnica para el Muelle de Cataluña y la Amplación del Muelle de la Energía
Barcelona	Remodelación área pesquera. Lonja.
	Ampliación del muelle Adosado 3ª Fase. Retirada de precargas
	Rehabilitación tinglados muelle Oriental



	Nuevo acceso ferroviario. Vias de Acceso y Expedidición/Recepción en Nou Llobregat. Servicios Afectados y Consolidación de Terreno.
	Prolongación del muelle AZ-1 del puerto de Bilbao
	Urbanización Espigón central (1ª Fase) 1ª Etapa
Bilbao	Proyecto de relleno del recinto C existente en las explanadas del Espigón Central del Puerto de Bilbao.
	Proyecto constructivo de renovación y mejora urbana en el Puerto Pesquero de Santurtzi.
	Nuevo vial de acceso al ZAD-3 del puerto de Bilbao
	Pavimentación del entorno del Muelle Sur y la Terminal Polivalente. Dársena de Escombreras.
Cartagena	Redacción de proyecto y ejecución de obra de acondicionamiento del vial de acceso al Espalmador
	Muelle de graneles líquidos de la Dársena Sur
Castellón	Primera fase de la Red Ferroviaria de la Dársena Sur
Ceuta	Actuaciones de mejora para la Estación Marítima
Ferrol - San	Acceso Ferroviario al puerto Exterior
Cibrao	Red ferroviaria interna e instalaciones de intercambio modal en el PE de Ferrol (fase 1)
	Ampliación Norte del Muelle Sur
	Desdoble de la carretera de acceso al muelle Sur
	Edificio Multifuncional en el Muelle Sur y zonas aledañas
Huelva	Rehabilitación para garantizar la estabilidad y seguridad estructural del Muelle de Carga de la Compañía Española de Minas de Tharsis
	Obras relativas al Desarrollo de nuevas funcionalidades de las instalaciones de seguridad ferroviarias del Puerto de Huelva
	Obras relativas al Proyecto de "Nuevo Acceso Único al Puerto Exterior".
	Nueva Plataforma ro-ro en el Muelle Sur del Puerto de Huelva
Les Balance	Prolongación del dique Reina Sofía Sur (2ª fase)
Las Palmas	Dique muelle comercial en el puerto de El Rosario
Pasaia	Pavimentación del muelle en la zona de la térmica en el puerto de Pasaia
	Viario y Redes Básicas del Puerto de Granadilla.
Santa Cruz de	Defensa y rellenos Puerto de Granadilla
Tenerife	Refuerzo y habilitación de la 1ª Alineación del Dique del Este del Puerto de Santa Cruz de Tenerife
	Obra defensa marítima y de ordenación de la zona de Charcos Valleseco. Fase 2
	Acondicionamiento de la parcela 8.2.3 para pdi de automóviles (puerto de santander) (silo con planta baja y primer forjado)
Santander	Tramo 1-4 de los muelles de Maliaño
Jantanaci	Finalización de las obras de Raos 9
	Rampa ro-ro flotante tramo 4 muelles de Maliaño
Tarragona	Movimiento de tierras de zonas de conexión ferroviaria y adecuación de parcela intermodal del término municipal de Guadalajara
	Paso inferior de acceso a la ZAL bajo la carretera Salou-Tarragona C-31B
Valencia	Remodelación de la Terminal Ferroviaria del muelle Príncipe Felipe



		Mejora trazado red ferroviaria incluyendo playa vías, eliminación pasos a nivel y reordenación red viaria
		Construcción de subestación eléctrica en el Puerto de Valencia
		Nuevo paseo marítimo en la zona norte del Puerto de Sagunto
\ /:-		Urbanización del área logistica empresarial en la PLISAN 1º fase ejecución
Vi	go	Trabajos de refuerzo de las infraestructuras de suministro eléctrico existentes en la PLISAN

Desde 2014 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 se redujeron las tasas portuarias de utilización (-5%) y de ocupación (-8%) para coadyuvar a la reducción de los costes portuarios. La reducción para los tráficos marítimos de corta distancia alcanzó el 7.5%. En la Ley de Control de la Deuda Comercial del Estado se incluyó la completa desindexación de las tasas portuarias y de la valoración de los suelos portuarios, y se introdujeron bonificaciones muy importantes en la tasa de ocupación (hasta el 75%) para favorecer la inversión privada en los puertos. Desde ese ejercicio se han mantenido congeladas las cuantías básicas de las tasas portuarias.

Por otro lado, en el ejercicio 2022 se ha avanzado en la posición de los puertos como plataformas de proyección logística internacional, afianzando su papel como verdadero instrumento de la competitividad del tejido productivo español. Para ello, se está impulsando la mejora de los accesos terrestres de los puertos, especialmente los ferroviarios

Creado el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, permite generar condiciones más favorables de financiación para paliar el déficit de conexiones viarias y ferroviarias a los puertos de interés general que está condicionando la inversión privada concesional en los mismos. Este Fondo Financiero es un instrumento financiero que se nutre de las aportaciones de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo, calculadas en función de los beneficios de los puertos. Las aportaciones ascienden a un porcentaje de los beneficios anuales de los puertos. Las Autoridades Portuarias pueden compensar sus aportaciones con la realización de inversiones en mejora de su propia accesibilidad viaria y ferroviaria, así como en el desarrollo de plataformas logísticas. Las cantidades aportadas tienen un período de amortización de veinte años y devengan intereses a favor de los puertos. Además, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias pueden realizar aportaciones voluntarias al Fondo, que tienen el mismo carácter de préstamo.

Gracias al Fondo Financiero de Accesibilidad se impulsa la financiación de dos tipos de proyectos de inversión:

- De "última milla": inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio, hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común.
- Las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario, incluido el desarrollo de plataformas logísticas intermodales.

Con este instrumento se permite a los puertos participar en la financiación de los proyectos de conexión viaria y ferroviaria, potenciando el aumento de su área de influencia terrestre hacia el continente europeo, favoreciendo el transporte intermodal de mercancías y la sostenibilidad del sistema de transporte.





Ports of Spain Tradetech Fund

FONDO PORTS 4.0. Resultados





132 IDEAS/PROYECTOS ESTAN FINANCIADOS

- 63 Ideas (TRL < 3)
- 48 Proyectos en la modalidad Pre comercial (3<TRL<7)
- 21 Proyectos en la modalidad Comercial (TRL> 7)

TRL= Nivel de maduración tecnológica Escala 1 a 9, siendo 9 el nivel máximo

Tras la aprobación del Real Decreto 707/2015, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, se puso en funcionamiento el Comité para la Distribución del Fondo, constituido por los Presidentes de las Autoridades Portuarias y por el Presidente de Puertos del Estado.

En el mes de diciembre de 2022, el Consejo Rector de Puertos del Estado aprobó los presupuestos de inversión que cuentan con numerosas actuaciones de mejora de la conectividad terrestre de los puertos por importe de 497,7 millones de euros para modernizar sus redes internas viarias y ferroviarias interiores; referida al período 22-26. A estas actuaciones cabe añadir las 63 encuadradas en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria por importe de 435,3 M€ en el período 2022-2026. De esta inversión total en mejora de la accesibilidad terrestre de los puertos, más del 86% es inversión ferroviaria, con la que los puertos impulsarán y aumentarán el tráfico de mercancías por ferrocarril para que España salga de la cola de la Unión Europea en este ámbito, y pase del actual 4% para acercarse al 17% de la media europea, lo cual mejorará la competitividad de nuestro sector productivo.

Por último, cabe mencionar que se han firmado hasta la fecha dieciséis Convenios entre Puertos del Estado, ADIF y distintas Autoridades Portuarias para la financiación de diferentes accesos ferroviarios a los puertos o actuaciones de red general.

Puertos 4.0. 30 millones de euros en las tres primeras convocatorias.

Dada la posición de los puertos como eslabones tractores del *Tradetech* para la transformación de la cadena logística a la economía 4.0, surge la creación del Fondo 'Puertos 4.0' como modelo de innovación abierta corporativa del sistema portuario español de interés general para potenciar y facilitar la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.



Puertos 4.0 es una iniciativa de Puertos del Estado y las 28 Autoridades Portuarias, que se engloba en el Plan de Innovación para el Transporte y las Infraestructuras del Mitma, y constituye el proyecto disruptivo más importante para la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

Es la primera vez que el sistema portuario español acomete un proyecto tan ambicioso e innovador respecto de los métodos y procedimientos ya implantados en la cadena logística. En su primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2020, se presupuestaron subvenciones por un importe de 12 millones de euros.

La dotación presupuestaria para las tres modalidades en la segunda y tercera convocatorias, correspondientes a 2021, se ha incrementado un 50%, hasta los 18 millones de euros, hasta alcanzar un total de 30 millones de euros para las tres convocatorias.

5.6. Dirección General de la Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20 de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como "marina mercante" conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

Normativa y organización

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la AGE en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- · El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establecía en su disposición final segunda que el Gobierno debía reglamentar el número, ámbito geográfico y nombre de cada una de las provincias y distritos marítimos en que deba quedar dividido el litoral, así como la constitución, estructura orgánica, competencias y demás aspectos de la estructura periférica del Departamento, Capitanías Marítimas, Consejos de Navegación y Puerto y Consejos de Navegación.

El Real Decreto 1246/1995, de 14 de julio, por el que se regula la constitución y creación de las Capitanías Marítimas, vino a hacer efectivas en parte las previsiones reglamentarias mencionadas desarrollando parcialmente la estructura periférica de la Administración marítima estatal, al organizar funcionalmente el litoral mediante el establecimiento de las correspondientes Capitanías Marítimas, que se clasificaron en Capitanías Marítimas de primera, segunda y tercera categoría, dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo de los puertos de adscripción, correspondiendo a las de primera categoría la supervisión y dirección de las restantes.

El Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, derogó el anterior de 1995 y estableció que las antiguas Capitanías Marítimas de segunda y tercera categoría pasaran a denominarse Distritos Marítimos siendo todos, Capitanías y Distritos, órganos administrativos.

Actualmente existen 30 capitanías marítimas, con 78 distritos marítimos.



Capitanías y Distritos Marítimos



Funciones

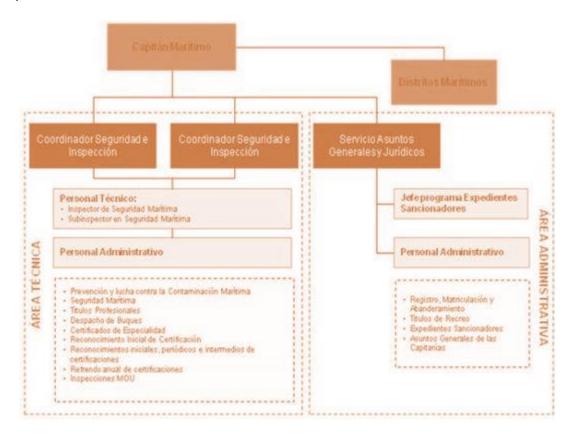
Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

- La aplicación de las normas sobre enrole y desenrole de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- · La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- · La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas constructivas de los buques que se hallen en construcción en astilleros españoles, así como las inspecciones operativas a los buques que realicen escalas comerciales en puertos españoles.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- · Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

Organización



Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.



Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2022, el número de funcionarios en servicio es de 600 y el número de personal laboral contratado es de 42 personas, con un total de 642.

Actividad

En cuanto a su actividad a lo largo de 2022, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

Actividad Inspectora: En 2022 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de 29.069 actividades inspectoras a buques y embarcaciones de pabellón español, desglosadas del siguiente modo: 20.860 corresponden a actividades inspectoras en buques mercantes y pesqueros (excluidas las autocertificaciones y las realizadas por las OAs) y 3.767 a actuaciones administrativas en embarcaciones de recreo (revisión de la documentación para la expedición inicial y renovaciones de certificados de embarcaciones de recreo). Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2021, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.546 actividades inspectoras dentro del ámbito del Memorándum de París.

El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen



escala en puertos de los Estados miembro. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, y Noruega. La Federación Rusa tiene suspendida su membresía desde mayo de 2022 hasta nuevo aviso.

España ocupa el tercer puesto en 2022 (tras haber permanecido en el primer puesto durante los últimos catorce años) entre los estados miembros del Memorándum de Paris en cuanto a esfuerzo inspector.

• Registro y abanderamiento de buques: En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

Expedientes tramitados en Registro de buques

		ENERO-DI	CIEMBRE 2022			
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL MARÍTIMO ESPAÑO		Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados '	Total Resueltos
Abanderamiento		1.373	1.282	13	77	1.372
Bajas		1.058	93	974	42	1.109
Inicio de construcción		221	152	52	16	220
Inscripción definitiva		199	192	8	12	212
Inscripción recreo		179	170	0	13	183
Proceso de construcción		803	283	347	34	664
Registro especial		9	2	4	0	ϵ
	TOTAL	3.842	2.174	1.398	194	3.766
RECREO MENOR						
Insc. Recreo Menor 12 m.						3.255
	TOTAL					3.255
INCIDENCIAS REGISTRALES EN EMBARCACIONES	BUQUES					
Incidencias registrales		30.043	5.242	2.481	313	8.030
	TOTAL	30.043	5.242	2.481	313	8.036
TRAMITACIÓN DOCUME	NTAL					
Patentes de navegación		62	6	72	3	81
Recreo-permiso de navegación		13.432	13.289	0	148	13.43
Roles y prórrogas		334	127	88	12	227
Archivo General		0	0	658	0	658
	TOTAL	13.828	13.422	818	163	14.403
TOTAL GENERAL		47.713				29.460

Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores: En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.



Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad constante. Durante el año 2022 se han iniciado 1.965 procedimientos administrativos sancionadores (desglosados en 1.754 por infracciones graves y 211 por infracciones leves) y han sido resueltos 1.787, incluidos procedimientos iniciados en 2022 y años anteriores. Asimismo, se han tramitado 94 recursos de alzada y 16 recursos contencioso-administrativos.

La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de colaboración con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación del medio marítimo.

5.6.1. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Organización

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.



Salvamento Marítimo coordina, desde sus 20 Centros de Coordinación de Salvamento, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) en Madrid y 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.



Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR

Funciones

Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.

Mediante los sistemas de comunicación de emergencias, incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima y el teléfono de emergencias 900 202 202, se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Las funciones de dichos centros son:



- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información, tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla

Tareas específicas de Control de Tráfico de los CCS

ccs	TAREAS	
Tarifa, Finisterre y Almería.	Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.	
Las Palmas y Tenerife.	Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias	
Avilés, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Huelva, La Coruña, Santander, Tarragona, Vigo, Ferrol, Marín y Pontevedra.	Gestión del tráfico marítimo-portuario en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias.	

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 10 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 4 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por 11 bases de helicópteros y una flota de 3 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Desde las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.

Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.



Los componentes básicos del material de cada base son:

- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.

Actividad

Personas asistidas

A lo largo de 2022, Salvamento Marítimo ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de 39.594 personas (una media de 108 al día) en toda España, de las cuales 20.012 fueron rescatadas por medios de Salvamento Marítimo.

Bugues atendidos

Salvamento Marítimo ha atendido en 2022 a 5.829 embarcaciones.

Control del tráfico marítimo

El tráfico marítimo total controlado por Salvamento Marítimo en DST y puerto asciende a 303.982 buques en 2022. De este total, el número total de buques controlados por los centros de Salvamento Marítimo en los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata, Canarias Oriental y Occidental ha ascendido a 150.997 buques.





Por un mar más limpio

Una de las herramientas clave para la lucha contra la contaminación es el programa de vigilancia aérea por el cual se vigilan de manera intensiva nuestros mares. Este programa de vigilancia se realiza conjuntamente con aviones de Salvamento Marítimo y satélites de la Unión Europea. Este programa detecta vertidos de diferente naturaleza tales como hidrocarburos, productos químicos, etc... que puedan verter los barcos, plataformas petrolíferas u otros tipos de industria. Cabe destacar que el programa de vigilancia aérea incluye, como novedad, campañas específicas para la detección de basuras marinas.

Cada día se vigila una superficie marina mayor que la superficie de todo el territorio español. En concreto en el año 2022, se han vigilado más de 259 millones de km². Como resultado, se vigilan más de 180.000 buques en navegación, habiéndose detectado en 2022, 164 buques sospechosos de realizar vertidos en el mar.

Por otro lado, con el objeto de contribuir a la sensibilización de la ciudanía, Salvamento Marítimo realiza acciones de concienciación relacionadas con los mares limpios y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (premios de ODS 14, mensajes divulgativos en redes sociales, folletos infantiles, etc.).

5.7. Dirección General de Carreteras

Los Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones, que se citan a continuación:

Normativa

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.
- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefes de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.
- Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.
- Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.



- Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias.
- Real Decreto 250/2023, de 4 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Estructura

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se estructuran en:

- 15 Demarcaciones de Carreteras, de ámbito regional, que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.
- 28 Unidades de Carreteras, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de éstas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

Demarcaciones de Carreteras

DEMARCACIONES	UNIDADES
ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Sevilla (incluye Ceuta)	Cádiz Córdoba Huelva
ANDALUCÍA ORIENTAL: Granada (incluye Melilla)	Almería Jaén Málaga
ARAGÓN: Zaragoza	Huesca Teruel
ASTURIAS: Oviedo	
CANTABRIA: Santander	
CASTILLA-LA MANCHA: Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara
CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL: Burgos	Ávila



DEMARCACIONES	UNIDADES
	Segovia Soria
CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL: Valladolid	León Palencia Salamanca Zamora
CATALUÑA: Barcelona	Girona Lleida Tarragona
EXTREMADURA: Badajoz	Cáceres
GALICIA: A Coruña	Lugo Ourense Pontevedra
C. DE MADRID: Madrid	
REGIÓN DE MURCIA: Murcia	
LA RIOJA: Logroño	
COMUNIDAD VALENCIANA: Valencia	Alicante Castellón
15	28

Para más información consultar <u>aquí</u>

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras, a fecha de 31 de diciembre de 2022, trabajan un total de 1.289 efectivos, de los que 739 son personal laboral y 550 personal funcionario.

Actividad

A continuación, se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2022, lo cual se considera un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.

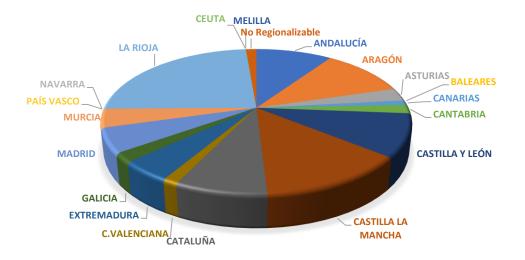


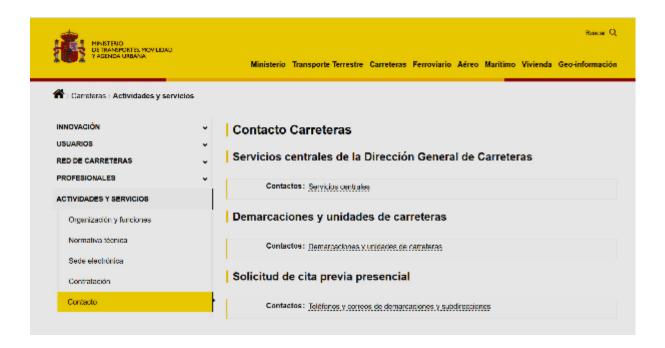
Gráfico actualizado a diciembre de 2022

Inversiones en carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en 2022 (en millones de euros)

Comunidad Autónoma	Creación Infraestructura Carreteras (453B)	Conservación Explotación (453C)	D.G. Carreteras	SEITTSA Carreteras	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (45AA, 45FB,45FC,45FB)	TOTAL EJECUCION 2022 (Cap. 6 PGE)
ANDALUCÍA	62,98	109,81	172,79	55,18	7,91	235,88
ARAGÓN	120,20	147,48	267,67	0,09	0,00	267,77
ASTURIAS	37,52	33,80	71,32	0,49	0,35	72,16
BALEARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANARIAS	0,00	25,04	25,04	0,00	0,00	25,04
CANTABRIA	20,24	27,21	47,46	0,00	0,53	47,98
CASTILLA Y LEÓN	29,73	200,13	229,86	6,66	0,00	236,52
Castilla-la mancha	102,61	224,64	327,25	0,00	0,07	327,31
CATALUÑA	70,37	125,67	196,04	0,11	5,03	201,18
C.VALENCIANA	4,15	27,35	31,50	0,00	1,44	32,94
EXTREMADURA	52,37	59,49	111,86	0,00	1,34	113,19
GALICIA	39,64	11,35	50,99	0,00	0,00	50,99
MADRID	18,81	97,44	116,24	17,83	0,23	134,30
MURCIA	85,20	17,96	103,17	0,00	0,19	103,36
NAVARRA	0,08	0,00	0,08	0,00	0,00	0,08
PAÍS VASCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LA RIOJA	480,78	105,70	586,48	3,02	0,12	589,62
CEUTA	0,04	1,36	1,40	0,00	0,00	1,40
MELILLA	0,00	0,38	0,38	0,00	0,00	0,38
Suma Regionalizable	1124,717	1214,790	2339,507	83,384	17,196	2440,087
No Regionalizable	7,978	20,382	28,360	1,104	2,448	31,912
TOTAL	1132,695	1235,172	2367,867	84,488	19,644	2471,999

Tabla actualizada a diciembre de 2022





5.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) fue creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1615/2008 de 3 de octubre, donde se autoriza la creación de dicha Agencia.

Funciones

AESA es el organismo al que le compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la concesión de licencias, certificados y títulos para la realización de actividades aeronáuticas civiles, la iniciativa para la aprobación de normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la gestión del registro de matrículas de aeronaves, la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

Criterios de actuación

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

La Agencia tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

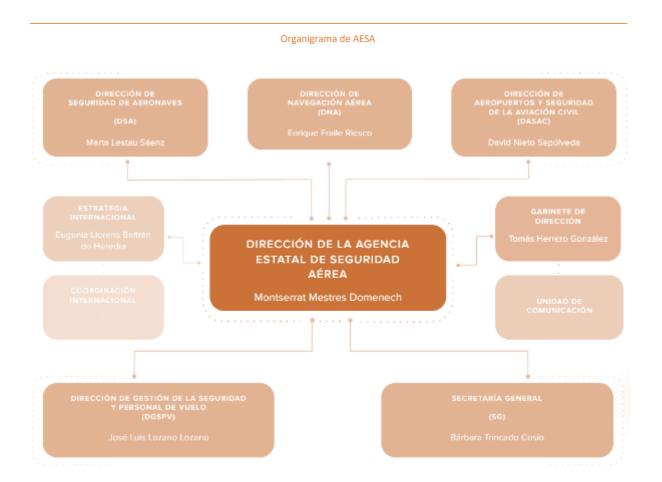
Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.



El organigrama de AESA es el siguiente:





Además de su sede central, sita en Madrid, AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV).

La distribución territorial de las Oficinas de Seguridad en Vuelo de AESA queda como sigue:



Oficinas de Seguridad en vuelo AESA

Ámbito territorial de las oficinas de SEGURIDAD EN VUELO RED AESA



Nº	Ámbito	Sede
1	Barajas	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas
2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Aeropuerto de Sevilla-San Pablo
3	Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Albacete, Teruel y Zaragoza	Aeropuerto de Valencia-Manises
4	Cataluña y Huesca	Aeropuerto de Sabadell
6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja y Navarra	Aeropuerto de Cuatro Vientos
7	Baleares	Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son Sant Joan
8	Canarias	Aeropuerto de Gran Canaria-Gando

Las Oficinas de Seguridad en Vuelo dependen de la Dirección de Seguridad de Aeronaves y sus funciones y responsabilidades se establecen en el Estatuto de AESA como: actuaciones de inspección y supervisión, preparación de la emisión de títulos habilitantes en materia de operaciones, mantenimiento, organizaciones de diseño y producción de aeronaves y licencias al personal, en sus respectivos ámbitos territoriales, con excepción de las referidas a las organizaciones de diseño de aeronaves (competencia de EASA conforme al Reglamento UE nº1139/2018), y a las organizaciones de producción de aeronaves, por Resolución del Director de la Dirección de Seguridad de Aeronaves de 27 de octubre de 2008.



En general, estas funciones y responsabilidades se asignan teniendo en cuenta los principios de cercanía al ciudadano y agilidad para la realización de inspecciones. Además, participan aportando personal experto en procesos gestionados directamente por las correspondientes unidades de los Servicios Centrales de AESA.

De forma general, y sin pretender un desarrollo exhaustivo de las mismas, las principales responsabilidades y funciones de las OSVs, son la tramitación de solicitudes, y la supervisión y control del cumplimiento de los requisitos vigentes, incluyendo las actuaciones de inspección aeronáutica correspondientes, relacionados con:

- Organizaciones de Mantenimiento, Parte 145 y nacionales, Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (CAMO) y Organizaciones de Aeronavegabilidad Combinadas (CAO).
- Certificados de aeronavegabilidad, revisión de aeronavegabilidad, certificados de niveles de ruido, autorizaciones de vuelo, condiciones de vuelo e identificaciones provisionales, licencias de estación, apertura, modificación y anotaciones en libros de aeronave y cartillas de motor, certificados de aeronavegabilidad para la exportación.
- Exenciones relacionadas con aeronavegabilidad continuada y aprobaciones operacionales.
- Aceptación de aeronaves.
- Inspección de aeronaves construidas por aficionados.
- Programas de mantenimiento de aeronaves.
- Actuaciones de inspección aeronáuticas del Programa ACAM.

Actividad

La principal actividad de esta Agencia se enmarca dentro de la Orden FOM/922/2013, de 27 de marzo, por la que se establecen las directrices para determinar el contenido de los planes de actuaciones inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y se fija su periodicidad y forma de aprobación y de ejecución.

En las directrices para la elaboración de los planes anuales de inspección, se ha tenido en cuenta la actividad de diversos Comités de Seguridad, configurados como grupos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dentro de este marco normativo, la potestad inspectora de esta Agencia se articula a través del Plan de Actuaciones Inspectoras, y del plan de acción anual, distinguiéndose entre actuaciones de oficio y a demanda.

Los datos que se muestran a continuación corresponden a la actividad global de la Agencia.

En cuanto a las actuaciones inspectoras de AESA, considerando tanto las de oficio - ejecutadas por la Agencia para comprobar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente se define en el Plan de Actuaciones Inspectoras como a demanda – como las ejecutadas a demanda - no a instancia de la propia Agencia – suman un total de 8.732.



Por otro lado, en cuanto al resto de actuaciones a demanda, que dependen de las necesidades del sector, durante 2022 se han llevado a cabo 50.924 tramitaciones sin inspección (registro de matrículas de aeronaves, servidumbres aeronáuticas, reclamaciones de pasajeros, operaciones comerciales de compañías...) y 119.977 gestiones de licencias al personal aeronáutico (pilotos, tripulantes de cabina de pasajeros, controladores aéreos, técnicos de mantenimiento, personal de seguridad).

En las siguientes tablas se detallan las actuaciones de AESA durante el año 2022:



ACTUACIONES INSPECTORAS	TOTAL EJECUTADAS EN 2022
Aeronavegabilidad	2.342
Operaciones aéreas	971
Aeronaves en rampa y servicios aéreos	1591
Aeronaves no tripuladas - UAS	327
Sistemas de Navegación Aérea	931
Security y Facilitación	295
Aeropuertos y Aeródromos	740
Formación del personal aeronáutico	1462
Derechos de los pasajeros	73
TOTAL ACTUACIONES INSPECTORAS AESA	8.732
TOTAL TRAMITACIONES SIN INSPECCIÓN	50.924
TOTAL GESTIONES DE LICENCIAS	119.977



5.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

5.9.1. Instituto Geográfico Nacional (IGN)

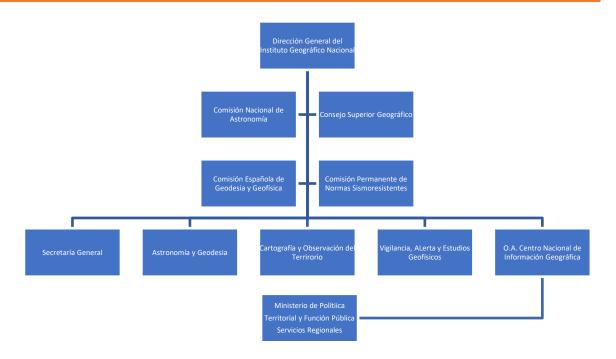
El Instituto Geográfico Nacional (IGN) fue creado el 12 de septiembre de 1870, dependiendo administrativamente de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento, pero con plena libertad para el ejercicio de las facultades técnicas que se le atribuyeron, consistentes en "la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y del catastro, y determinación y conservación de los tipos internacionales de pesas y medidas".

Actualmente, el Real Decreto 495/2021, de 6 de julio, modificado por el RD 308/2022 de 3 de mayo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana establece las funciones del IGN así como los órganos que integran el IGN con rango de subdirección general (la Secretaría General, la Subdirección General de Astronomía y Geodesia, la Subdirección General de Vigilancia, Alerta y Estudios Geofísicos y la Subdirección General de Cartografía y Observación del Territorio. También cuenta con los Servicios Regionales, unidades adscritas a las Delegaciones del Gobierno con dependencia funcional del IGN. Por otra parte, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio través del IGN.

Las funciones principales del IGN son:

- Planificación, desarrollo instrumental y explotación científica de infraestructuras para astronomía y para el estudio de las Ciencias de la Tierra.
- Planificación y gestión de sistemas de detección sísmicos y de vigilancia volcánica, y de las redes geodésicas de ámbito nacional.
- Desarrollo de planes nacionales de observación del territorio.
- Producción y actualización de bases de datos cartográficas y topográficas, del Mapa Topográfico
 Nacional, del Atlas Nacional de España y de otra cartografía oficial e información geográfica en España.
- Soporte técnico y operativo del Sistema Cartográfico Nacional, y gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) y del Plan Cartográfico Nacional.
- Conservación y actualización de fondos bibliográficos de cartografía histórica.

Organigrama



Actividad

Los Observatorios y Centros especializados de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional que, a diferencia de sus Servicios Regionales, no están integrados en las Delegaciones del Gobierno, se reparten en las cuatro unidades que forman la Subdirección General de Astronomía y Geodesia:

El Observatorio Astronómico Nacional (OAN) al que le corresponde la planificación y explotación científica de la instrumentación e infraestructuras astronómicas propias, incluyendo la realización de trabajos de investigación orientada a radioastronomía, así como el suministro de información oficial en materia de astronomía y la conservación del patrimonio del Real Observatorio de Madrid. Del OAN depende el telescopio de 1.52 metros de la estación de observación de Calar Alto (Almería) y los observatorios del IRAM en Pico Veleta (Granada) y en Plateau de Bure (Alpes franceses).

Durante el año 2022, en el Observatorio Astronómico Nacional se ha continuado con los diferentes estudios de investigación en astronomía que son propios del Observatorio, utilizando para ello los potentes radiotelescopios a que tiene acceso el IGN, concretamente el radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y las redes de interferometría de que forma parte (entre ellas la Red Europea de VLBI, EVN), así como los radiotelescopios del IRAM y el interferómetro ALMA emplazado en el desierto de Atacama (Chile). Estos trabajos de investigación están financiados parcialmente por el Ministerio de Innovación y Ciencia.

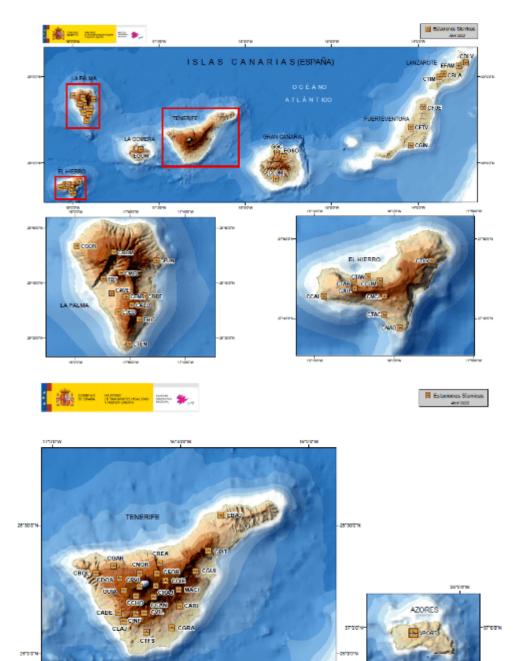


• La Red Sísmica Nacional (RSN) repartida por todo nuestro territorio, con 125 estaciones de velocidad y 201 de aceleración (http://www.ign.es/web/ign/portal/sis-area-sismicidad), es la responsable de la planificación y gestión de sistemas de detección y comunicación a las instituciones de los movimientos sísmicos ocurridos en territorio nacional y sus posibles efectos sobre las costas, así como la realización de trabajos y estudios sobre sismicidad y la coordinación de la normativa sismorresistente.

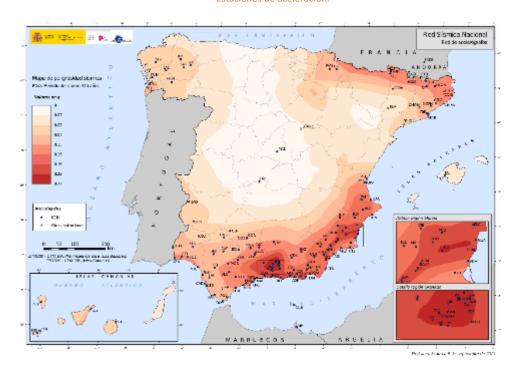
Estaciones sísmicas de velocidad en la península e Islas Baleares.



Estaciones sísmicas de velocidad en las Islas Canarias y Azores.



Estaciones de aceleración.



Durante el año 2022 se han instalado tres nuevas estaciones sísmicas permanentes de velocidad y 18 estaciones de aceleración, 17 de las mismas dentro de la red Silex (estaciones de bajo coste de desarrollo propio). En colaboración con técnicos del Servicio Geológico Americano (USGS) se ha actualizado la instrumentación de las estaciones sísmicas de San Pablo de Los Montes en Toledo y Morro de la Arena en Tenerife, ambas pertenecientes a la red GSN (Global Seismograph Network).

Se ha continuado con el desarrollo de la Red de Alerta de Tsunamis en las costas españolas y participando en el "Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes". Dentro de este marco, se pudieron medir en varios mareógrafos del IGN y de Puertos del Estado oscilaciones de hasta 20 cm provocadas por el meteotsunami generado por la erupción del volcán Hunga Tonga-Hunga Ha'apai en el Pacífico.

La Red Sísmica Nacional (RSN) realizó la auditoria anual para demostrar que cumple con la certificación AENOR en Gestión de Emergencias, que acredita la capacidad de la Institución para dar una respuesta eficaz ante la ocurrencia de terremotos y tsunamis. Este certificado se basa en la Norma UNE-EN ISO 22320, de "Protección y Seguridad de los Ciudadanos. Gestión de Emergencias. Requisitos para la respuesta ante incidentes", que recoge las mejores prácticas mundiales en la materia con el objetivo último de salvar vidas y minimizar los daños.

Se han realizado los siguientes trabajos de campo:

 Caracterización de varios emplazamientos de las estaciones de aceleración por medio de perfiles de sísmica activa y ruido ambiente.



- Experimentos en colaboración con ADIF en Granada utilizando DAS (Distributed Acoustic Sensing) para el registro de terremotos con fibra óptica
- Se ha seguido monitorizando la activad sísmica del Mar de Alborán.

De la Red Sísmica Nacional depende el Centro Sismológico de Sonseca en Toledo, estación sísmica primaria de la Comisión Preparatoria para el Tratado de Prohibición de Ensayos nucleares (CTBTO) consistente en un array compuesto de 21 sismómetros y que además actúa como centro de respaldo de la Red Sísmica Nacional. En octubre de 2022 se celebró en Toledo el congreso bianual de la CTBTO, estuvo presidida por el Secretario Ejecutivo de la organización y participaron técnicos de 56 países.

- El Observatorio Geofísico Central (OGC) es responsable de la planificación y gestión de los sistemas de vigilancia y comunicación a las instituciones de la actividad volcánica en el territorio nacional y determinación de los riesgos asociados, así como la gestión de sistemas de observación en materia de geodinámica, geofísica, vulcanología, gravimetría y geomagnetismo y la realización de trabajos y estudios relacionados. Esta labor se implementa entre otras instalaciones en los Observatorios Geofísicos:
 - Observatorio Geofísico de Toledo
 - Observatorio Geofísico de San Pablo de los Montes (Toledo)
 - Centro Geofísico de Canarias, CGC (Santa Cruz de Tenerife)
 - Observatorio Geofísico de Güimar (Santa Cruz de Tenerife)
 - Observatorio Geofísico de Almería
 - Observatorio Geofísico de Málaga
 - Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela (A Coruña)

En relación a las tareas desarrolladas en el área de Geodinámica:

- Se ha continuado con las labores de mantenimiento, procesado y análisis, del gravímetro de registro continuo instalado en la Isla de El Hierro (gPhone #054).
- Se han adquirido dos gravímetros nuevos del tipo gPhone (http://microglacoste.com/product/gphonex-gravimeter/), análogos al existente en el Hierro.

Uno de ellos se empleará como complemento para la caracterización geodinámica de la zona del Estrecho de Gibraltar dentro del convenio que el IGN tiene con SECEGSA. El otro se instalará en Tenerife como parte de la Red de Vigilancia volcánica.

En julio de 2021 se participó en primera campaña de gravimetría y magnetismo dentro del proyecto GEOSTRAV, en la Palma. Dichas medidas, en principio destinadas al conocimiento estructural y al establecimiento de una Red de control, están siendo de gran utilidad para el entendimiento del proceso volcánico. En septiembre de 2021 se instaló en la Isla de La Palma, el gravímetro LRG307, para seguimiento en continuo del campo gravitatorio terrestre durante la actividad volcánica. Durante 2021 se han tenido varias conversaciones con el IGME, para intentar establecer técnicas comunes de procesamiento de las Anomalías de Bouguer.



Estaciones de la Red de Vigilancia Volcánica desplegada en las diferentes islas de Canarias



En relación con Vigilancia Volcánica, lo más relevante en 2022 ha sido la actividad post-eruptiva en La Palma y la ocurrencia de dos enjambres sísmicos en Tenerife. En el primer caso, en los núcleos de población de Puerto Naos y La Bombilla situados en la costa oeste de La Palma que, pese a que no se vieron afectados por las coladas de lava, la población está evacuada porque desde el final de la erupción y hasta este momento, se registran unas concentraciones elevadas de CO₂ proveniente del subsuelo, que se miden con estaciones comerciales y una red de diseño propio de 20 sensores. Con la finalidad de registrar en cada vivienda, garaje o local comercial, el Gobierno de España va a invertir 3M€ para que entre IGN e INVOLCAN, gestionen la instalación de una red de vigilancia de más de 1200 sensores, así como establecer un Centro de Control permanente 24/7, que permita al gestor de la emergencia (en este nivel es el Cabildo insular de La Palma) tomar las medidas adecuadas para la gestión de este peligro, siguiendo el protocolo que establezca la dirección de la emergencia.

El IGN sigue participando en las reuniones quincenales del Comité Científico del PEVOLCA (Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias) y en las semanales del Comité Asesor del PEINPAL (Plan de Emergencias Insular de La Palma). Aunque haya finalizado la erupción, el IGN sigue vigilando ya que es necesario el seguimiento de la actividad post-eruptiva y el control de los peligros remanentes asociados a la erupción

Los dos enjambres sísmicos de Tenerife destacables de 2022 se localizaron al oeste de Las Cañadas del Teide. El primero de ellos se produjo el 17 de junio entre la 1:30 y las 5:00, con unos 450 terremotos detectados de muy baja magnitud y a una profundidad en torno a los 10 km. Los eventos eran iguales entre sí y con cierto contenido de baja frecuencia, algo característico de los terremotos asociados a la presencia de fluidos. El segundo enjambre



aconteció el 12 de julio entre las 4 y las 10 de la mañana, detectándose unos 800 terremotos en la misma zona y profundidad que el anterior enjambre y con características similares. En ambos casos los terremotos presentaban una magnitud entre -0,2 y 1,0.

Imagen de las coladas del sur y los depósitos de ceniza, con el edificio volcánico al fondo.



• El Centro de Desarrollos Tecnológicos (CDT) situado en el Observatorio de Yebes, al que le corresponde el desarrollo tecnológico y la gestión operativa de la instrumentación e infraestructuras propias para radioastronomía, geodesia espacial y geodinámica, especialmente para el funcionamiento del Observatorio de Yebes (Guadalajara) como Instalación Científico Técnica singular española.

Durante el año 2022 destacan las siguientes actividades: operación de los dos radiotelescopios de 40 y 13,2 m de diámetro, desarrollo de instrumentación radioastronómica y geofísica, desarrollo de los proyectos cofinanciados FEDER YDALGO y FEDER YNART para la ampliación y mejora de sus instalaciones y del radiotelescopio de 40m del Observatorio de Yebes, y suministro continuo de datos de las estaciones GNSS permanentes y del gravímetro superconductor a las redes internacionales.

El radiotelescopio de 40m de diámetro ha participado en numerosas sesiones de observación entre las que se cuentan las de VLBI con las redes internacionales EVN (European VLBI Network), GMVA (Global Millimeter VLBI Array) e IVS (Internacional VLBI Service). El resto de las observaciones se ha dedicado a proyectos de antena única que han situado a este instrumento a la vanguardia internacional en estudios de astroquímica y en número de moléculas descubiertas en el medio interestelar en un año. Esta posición se mantiene desde 2021 y se refleja en el elevado número de publicaciones científicas en revistas internacionales de primer nivel.

Por otra parte, el radiotelescopio de 13,2 metros participa de modo regular en la nueva red VGOS (VLBI Global Observing System) para la determinación de posiciones en la Tierra con precisión milimétrica. Así



mismo el Observatorio de Yebes continúa con el estudio y diseño de un correlador software, así como con la implementación y operación de un prototipo, como nodo de procesamiento adicional de VLBI para EU-VGOS, desarrollo europeo para VGOS, y como nodo central de procesamiento de la red RAEGE.

La red VLBI hispano portuguesa RAEGE, dispone además de una estación VLBI compatible VGOS que es parte de la red estándar de la IVS, en la isla portuguesa de Santa María, archipiélago de Azores, y está en trámite la instalación de otra estación gemela en la isla de Gran Canaria en el municipio de Temisas.

Los desarrollos tecnológicos de 2022 incluyen la construcción, para uso propio y para otros institutos internacionales de receptores de radioastronomía, numerosos amplificadores de microondas de bajo ruido, receptores radioastronómicos, y otros dispositivos de gran sensibilidad y a la asistencia en la puesta en marcha de radiotelescopios e instrumentación dedicada a astronomía y geodesia espacial. Además, cabe destacar este año la organización del 22º congreso internacional de telemetría LASER (IWLRS) en Guadalajara, un éxito de participación.

- La Red de Infraestructuras Geodésicas (RIG). Se conocen como redes geodésicas todos aquellos puntos sobre el terreno materializados por señales cuya posición ha sido determinada con alta precisión por métodos geodésicos y que constituyen la base donde se apoyarán otros trabajos. Se encuentran distribuidas uniformemente por todo el país. Si las mediciones se realizan de forma continua se denominan «redes activas», y si es de forma discreta, «redes pasivas». Son redes pasivas tanto las redes de geodesia clásica, Red de Orden Inferior (ROI) y la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE), como la Red de Nivelación de Alta Precisión (REDNAP) y la Red Española de Gravedad Absoluta (REGA). Son redes activas la Red Geodésica Nacional de Estaciones de Referencia GNSS (ERGNSS) y la Red de Mareógrafos para la observación de las variaciones del nivel medio del mar, además de las estaciones de medición continua de la gravedad como la que se encuentra en el Observatorio de Yebes.
 - REGENTE y ROI: Las redes de geodesia clásica comprenden los aproximadamente 11.000 vértices de la Red de Orden Inferior (ROI), entre los cuales unos 1.100 vértices conforman la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE). Estas redes de geodesia clásica actualmente sólo requieren labores de mantenimiento. Durante el año 2022 se han realizado tareas de mantenimiento en vértices de Pirineos como los vértices ROI Aneto, Posets, Vignemale y Monte Perdido.
 - REDNAP: Los trabajos de nivelación geométrica de alta precisión, realizados normalmente con contrataciones externas de servicios técnicos, vienen siendo complementados por medios propios, desde el año 2009, con observaciones realizadas por un equipo formado por personal del Instituto Geográfico Nacional. Los trabajos de señalización incluyen, en la mayoría de los casos, además de observaciones GNSS mediante la técnica RTK y de gravedad, el enlace a la estación permanente GNSS mediante nivelación geométrica, observaciones cenitales o con estación robotizada. En esta red geodésica la principal labor realizada durante 2022 ha sido la continuación del plan de observación de ramales de REDNAP a las estaciones GNSS. Se han señalizado unos 300 km nuevos de la red y se han observado enlaces a nuevas estaciones ERGNSS como el Ramal a la estación permanente ERGNSS de Orusco de Tajuña (ORUS) y la línea Ciempozuelos Armuña de Tajuña.



- REGA: Durante el año 2022 se han definido y observado tres nuevas estaciones que pasan a formar parte de la red REGA en los municipios de Lugo, Cangas del Narcea (Asturias) y Ponferrada (León). Las observaciones se han realizado con el gravímetro A10#006. La estación de Lugo, la cual incluye una estación de la red ERGNSS, está situada en el campus de la Escuela Politécnica Superior. Sobre esa estación se ha observado la gravedad en dos puntos, siendo uno de ellos un clavo REDNAP. La estación de Cangas del Narcea se sitúa en el Monasterio de Corias, donde también se han hecho observaciones en dos puntos diferentes. La estación de Ponferrada se sitúa en el campus que la Universidad de León tiene en la ciudad. Se ha vuelto a observar la estación de Tarifa (Cádiz). Esta estación, que fue medida por primera vez en el año 1994 por el BKG alemán, enlaza con la red REDNAP. Además, se ha realizado una observación relativa en el puerto de Tarifa, donde el IGN cuenta con una estación ERGNSS. En la estación REGA situada en el Real Instituto y Observatorio de la Armada (San Fernando) se ha definido un nuevo punto de observación sobre el que se ha medido la gravedad. Junto a las observaciones absolutas se han observado y calculado los gradientes verticales de la gravedad con el gravímetro CG5#1391. Por otro lado, se han realizado nuevas observaciones absolutas en las estaciones de Yebes y en la Sede Central del IGN, usando los gravímetros FG5#211 y A10#006 en ambos casos. En Valladolid se ha construido un pilar gravimétrico que servirá para aumentar la cobertura de la Red de Orden Cero de REGA.
- ERGNSS: La Red Geodésica Nacional de Referencia de Estaciones de Referencia GNSS del Instituto Geográfico Nacional (ERGNSS), iniciada en 1998, consta a fecha de 1/1/2023 de 121 estaciones geodésicas con receptores GNSS operando las 24 horas del día, que proporcionan datos en tiempo real al Servicio de Posicionamiento en Tiempo Real. Durante 2022 las operaciones fundamentales han sido de mantenimiento de la infraestructura en cuanto a equipamiento y comunicaciones, así como la actualización de receptores para realizar el seguimiento a satélites GALILEO y BEIDOU. Un total de 28 estaciones están integradas dentro de redes internacionales de estaciones GNSS, como la red mundial del International GNSS Service (4 estaciones) y la red europea EUREF (24 estaciones).





Red de Mareógrafos: Durante el año 2022, se han realizado obras de rehabilitación del Mareógrafo de Almería, estudio para las obras de rehabilitación del mareógrafo de Alicante y la contratación del proyecto para rehabilitación del mareógrafo de A Coruña.

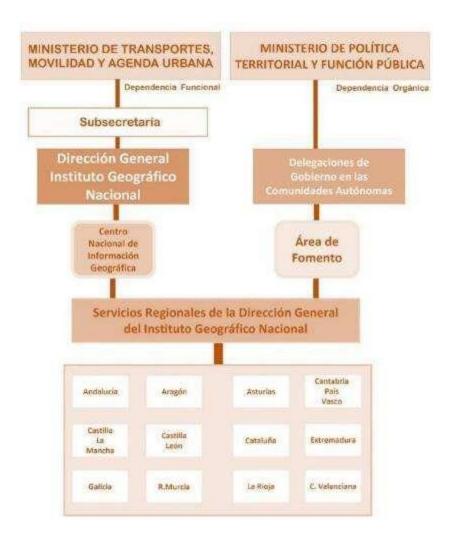
5.9.2. O. A. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

El O. A. Centro Nacional de Información Geográfica cuenta con la red de Casas del Mapa, en las que se desarrollan servicios de información geográfica, así como la venta al público de los productos y servicios de cartografía oficial de la AGE y sus organismos dependientes. Además, el CNIG tiene también puntos de venta en Oficinas de Información ubicadas en Servicios Regionales y Unidades Provinciales del IGN en toda España. Actualmente existen 10 Casas del Mapa.

El importe total de las ventas realizadas en el año 2022 en estos puntos de venta fue de 232.982,30 euros de un total de ventas de 2.113.913,91 euros.

La cifra de ventas en las Casas del Mapa y Servicios Regionales del IGN ha aumentado ligeramente con respecto al 2021 como consecuencia de una mejora en la actividad comercial, laboral y turística que afecta significativamente a los productos del IGN y CNIG (mapas topográficos).





TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



ORGANISMO UNIDADES

2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla

 54 Centros Públicos (29 en Ceuta y 25 en Melilla)

 9 Centros Concertados (6 en Ceuta y 3 en Melilla)

6.1 Direcciones Provinciales de Educación



6.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación y Formación Profesional que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas ciudades.

Estructura

Su estructura orgánica se fija en la Orden de 15 de enero de 1986, modificada por la Orden de 13 de julio de 1989. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 1994, establece la organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos.

Por motivo de racionalización de las estructuras administrativas, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, BOE 4 de octubre, se suprimió el Equipo General de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Ciudad de Ceuta, creándose las Unidades de orientación en los centros educativos, la Unidad de Coordinación de la orientación educativa, y el Equipo de Atención Temprana. En el curso 2014/2015 se integraron las funciones del Centro de Profesores y Recursos, en la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial, que ha seguido igual durante el curso 2022-2023.

En la siguiente tabla se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de centro en el curso 2022-2023.

Centros públicos en Ceuta y Melilla.

				CENTROS PÚB	LICOS				
DIRECCIÓN PROVINCIAL	COLEGIOS EDUC. INFA. Y PRIMARIA	CENTROS EDUC. ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS FP	INST. EDUC. SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS PERSONAS ADULTAS	CONSERV. MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	TOTAL
CEUTA	17	1	1	6	1	2	0	1	29
MELILLA	13	1	1	6	1	1	1	1	25
TOTAL	30	2	2	12	2	3	1	2	54

En las siguientes tablas se muestran los datos relativos a los centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta y Melilla en el curso 2022-2023.



Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios Educación Infantil y Primaria	17	Educación Infantil	1.889	Centros E. Infantil y Primaria	628
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	4.984	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P (296)	695
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	3.510	Centros Específicos E. Especial	47
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Educación Especial	134	Escuelas Oficiales de Idiomas	17
Centros Personas Adultas	2	Bachillerato	1.046	Centros Educación de Adultos	41
Escuela de arte	1	Formación Profesional CFGM	1.391	Escuela de arte	12
Centro Integrado de Formación Profesional	1	Formación Profesional- CFGS	1.140		
		Formación Profesional- CF. Básica	472		
		Programas Formativos ACNEE	8		
		Curso de especialización CE	25		
		Formación Profesional – CF Básica	451		
		PMAR y Diversificación	160		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	1.100		
		Educación de Adultos	1.553		
		Enseñanzas artísticas	94		



CEUTA						
CEN'	TROS PÚBLICOS	ALUMNADO		PROFESORADO		
TOTAL	29	TOTAL	17.957	TOTAL	1.440	

Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

	MELILLA			
CENTROS PÚBLICOS	ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios Educación Infantil y Primaria	B Educación Infantil	2.439	Centros E. Infantil y Primaria	599
Centros de Educación Especial	Educación Primaria	6.028	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P (151)	643
Institutos de Educación Secundaria	6 E.S.O.	4.180	Centros Específicos E. Especial	37
Centro Integrado de Formación Profesional	Educación Especial	124	Escuela de Arte	45
Escuelas Oficiales de Idiomas	. Bachillerato	1.183	Centros EE. de la Música	29
Centros Personas Adultas	Formación Profesional- CFGM	749	Escuelas Oficiales de Idiomas	16
Conservatorios de música	Formación Profesional- CFGS	872		
	PMAR y Diversificación	150		
	Cursos de Especialización	24		
Escuelas de arte	Formación Profesional- CF. Básica	547	Centros Educación de Adultos	30
Listueias de arte	Escuelas Oficiales de Idiomas	1.170		
	Enseñanzas Artísticas	336		
	Conservatorio de música	265		



MELILLA						
CENTROS PÚBLICOS	ALUMNADO	PROFESORADO				
	Educación de Adultos 1.084					
TOTAL 25	TOTAL 19.151	TOTAL 1.399				

Indicar que tales datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las comunidades autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.

Actividad

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en Ceuta y Melilla en 2022 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

EDUCACIÓN

a) Infraestructuras

Entre los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional destacamos: la dotación de centros, ampliación de espacios, mejora de las condiciones de infraestructuras y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla.

Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2022 han sido, entre otras:

Ceuta:

Dado el estado actual de los centros educativos de la ciudad, se ha emitido informe de necesidades en infraestructuras educativas, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Obras Mayores:
 - Construcción de Escuela de Arte.
 - Ampliación del CEIP Pablo Ruíz Picasso.
 - Ampliación del CEIP Vicente Aleixandre.
 - Ampliación del CEIP Andrés Manjón.
 - Construcción de nuevas aulas para las enseñanzas deportivas en el IES Clara Campoamor.



- Cubrición de pistas deportivas: IES Siete Colinas y diversos CEIP de la ciudad.
- Construcción de un nuevo Centro integrado en la parcela del Brull.
- Demolición y nueva construcción de parte del CEIP Ramón Mª Del Valle Inclán.

Obras Menores:

- Acondicionamiento con losa de hormigón armado en zona de piscina para uso de Ciclo Formativo de Edificación y Obra Civil.
- Instalación de dos ascensores para dar accesibilidad al IES Abyla y obras de mejora.
- Obras de impermeabilización en cubierta polideportivo y sellado carpintería exterior del IES Clara Campoamor.
- Obras de impermeabilización de la cubierta del gimnasio, y reparaciones varias de vierteaguas, barandillas y vallados perimetrales en el IES Luis de Camoens.
- Instalación de ascensor para permitir accesibilidad, rehabilitación del polideportivo cubierto e instalación de nueva carpintería exterior en el IES Puertas del Campo I y II.
- Obras de mantenimiento y conservación de las fachadas del IES Siete Colinas.
- Obras de sustitución de la instalación eléctrica y de la carpintería exterior en aulas de la ESO del IES Almina y tratamiento antideslizante en aulas de automoción e instalación de equipos de ventilación forzada en cocina.

• Equipamiento de los Centros Educativos:

- Suministro, transporte e instalación de mobiliario para el Aula del Futuro del CEIP Ciudad de Ceuta, por valor total de 13.348,48 €.
- Suministro, transporte e instalación de mobiliario para varios centros educativos públicos, por valor total de 101.908,80 €.

Melilla:

Obras en ejecución:

- Construcción de la 2º fase del CEIP Encarna León. El período previsto de ejecución es de 24 meses con posibilidad de ralentización de la ejecución de la obra, debido a la situación del cierre de la frontera y al encarecimiento del material de construcción.
- Ampliación de los talleres de Adultos (Barrio Victoria), por un valor estimado de 130.000 €.
 Pendiente autorización licencia de obras (expediente en Comisión de Accesibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla).



- Adecuación y mantenimiento de los centros educativos:
 - Remodelación proyectada y ejecución de estudios técnicos para acometer los siguientes arreglos en IES y Escuela de Arte: construcción de taller y equipamientos térmicos en el IES Rusadir; cambio de pérgola y terrazo/cubierta en el IES Miguel Fernández; cubierta integral en la Escuela de Arte (zonas más dañadas); acondicionamiento de diferentes espacios en el IES Leopoldo Queipo para aulas específicas.
 - Planificación, junto a la Consejería de Educación, de un Plan para el arreglo y remodelación de las actuales instalaciones en el CEIP León Solá y CEIP Juan Caro Romero. Proyección de obras en el IES Virgen de la Victoria, CEIP Mediterráneo e IES Miguel Fernández.
- Equipamiento de los Centros Educativos:
 - Material escolar ortopédico para el CEE Reina Sofía, por valor total de 12.829,00 €.
 - Material didáctico destinado a centros escolares, por importe total de 3.067,34 €.
 - Mobiliario para varios centros escolares, por valor total de 131.133,20 €.
 - Material escolar didáctico destinado al nuevo CEIP Encarna León, por importe total de 14.022,14
 €.
 - Mobiliario destinado al nuevo CEIP Encarna León, por valor total de 243.285,25 €.
 - Equipamiento del comedor del CEIP Encarna León, por importe total de 12.963,16 €.

Adicionalmente, se trabaja en permanente coordinación con los Gobiernos de ambas ciudades para planificar la prioridad de obras, la optimización del espacio, el plan de ahorro energético en los centros educativos y la recogida del material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

b) Gestión de profesorado

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el año 2022 en Ceuta y Melilla destacan:

- Regulación de la presencia en los centros docentes del personal contratado al amparo del convenio con el Gobierno de ambas ciudades para actuaciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos. El actual convenio se publicó el 27 de junio de 2022 para la Ciudad de Melilla y el 1 de agosto de 2022 para la Ciudad de Ceuta. Ambos convenios permanecerán vigentes hasta el día 31 de julio de 2023.
- Análisis y estudio de la adecuación de las comisiones de servicio del personal docente.
- Redefinición de las plantillas docentes ajustadas a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar las dotaciones de personal docente de los Centros y establecer criterios para su distribución y organización racional.



- Integración en el nuevo centro integrado de Formación Profesional del profesorado con atribución docente en enseñanzas de Formación Profesional, con destino definitivo en el IES Puertas del Campo, manteniendo la titularidad de su plaza en su correspondiente especialidad, así como la antigüedad.
- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Se ha avanzado en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas, mejorado la gestión económico-administrativa y de personal, así como perfeccionado la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Mejora de la calidad del entorno profesional del profesorado, elaborando y aplicando planes de prevención de riesgos en todos los centros docentes de Ceuta y Melilla, manteniendo el servicio de vigilancia de la salud con servicio de prevención ajeno para los empleados del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Ceuta y Melilla, planes de autoprotección, evaluaciones de riesgo psicosocial, recopilación de patologías crónicas más frecuentes, reposición de botiquines, adquisición de desfibriladores, cursos sobre soporte vital básico y desfibrilación semiautomática, y elaboración de Guía de primeros auxilios, llevando a cabo adaptaciones de puestos de trabajo cuando lo requieran los informes de inspección médica y prevención de riesgos laborales.
- Formación sobre gestión económica, especialmente dirigido a los cargos directivos de los Centros Educativos de Ceuta y Melilla. Esta formación se ha llevado a cabo desde la Subdirección General de Centros Inspección y Programas y las Direcciones Provinciales de ambas ciudades.

c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicación del marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta de educación de las personas adultas.

Durante el 2022 se ha seguido trabajando en las situaciones de difícil resolución (refugiados, transfronterizos, escolarización tardía, etc.), con el fin de garantizar el acceso a los establecimientos escolares y el derecho a utilizar los medios de instrucción que existen, de acuerdo con el artículo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos a toda persona dependiente de la jurisdicción del Estado.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Orden ECD/144/2018, de 19 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/724/2015, de 22 de abril, por la que se regula la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/46/2021, de 22 de enero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2021/2022 en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el segundo ciclo de educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico.
- Orden EFP/776/2022, de 28 de julio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico a partir del curso 2022/2023, de los centros docentes privados de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/457/2022, de 13 de mayo, por la que se crea el Centro Integrado Público de Formación Profesional n.º 1 de la Ciudad de Ceuta por desglose del Instituto de Educación Secundaria Puertas del Campo.
- Resolución de la Subsecretaria de Educación y Formación Profesional, por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Integrado Público de Formación Profesional Nº1 de la Ciudad de Ceuta al profesorado perteneciente a los cuerpos docentes con atribución docente en enseñanzas de Formación Profesional que viene impartiendo enseñanzas en el Instituto de Educación Secundaria Puertas del Campo, como consecuencia de la creación del Centro Integrado Público de Formación Profesional Nº1 de la Ciudad de Ceuta por desglose del Instituto de Educación Secundaria Puertas del Campo.
- Orden EFP/322/2021, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden EFP/962/2018, de 18 de septiembre, por la que se regulan las características y la organización, se determina el currículo y se regulan los certificados del nivel básico A2, y se establece el currículo y la organización de los niveles intermedio B1, e intermedio B2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, árabe, español como lengua extranjera, francés e inglés, y del nivel avanzado C1 de inglés, impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Orden EFP/470/2022, de 17 de mayo, por la que se autoriza la implantación de programas formativos de formación profesional para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en el Centro de Educación Especial San Antonio y en el IES Puertas del Campo de Ceuta.
- Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



- Orden EFP/232/2022, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden ECD/651/2017, de 5 de
 julio, por la que se regula la enseñanza básica y su currículo para las personas adultas en
 modalidad presencial, a distancia y a distancia virtual, en el ámbito de gestión del Ministerio de
 Educación, Cultura y Deporte.
- Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato, en las Ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2022/2023.
- Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo del programa de atención socioeducativa de menores con riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del Ministerio en Melilla (vigente hasta el 31 de mayo de 2022).
- Orden EFP/845/2019, de 25 de julio, por la que se regulan las pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado, y las pruebas de certificación de los cursos de actualización y especialización, que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y de Melilla, y el modelo, el contenido y las especificaciones técnicas, así como la expedición y el registro, de los certificados académicos correspondientes (en relación con la Orden EFP/962/2018, de 18 de septiembre).
- Orden EFP/705/2019, de 18 de junio, por la que se prorroga la implantación del programa bilingüe en centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla, y se modifica la Resolución de 18 de julio de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, para la selección de centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2016-2017 en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/628/2022, de 4 de julio, por la que se establecen los módulos profesionales de comunicación en lengua extranjera de ciclos formativos de grado medio y de grado superior para el programa bilingüe en enseñanzas de formación profesional con carácter experimental en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/1010/2021, de 20 de septiembre, por la que se establece el procedimiento permanente para la evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, en las Ciudades de Ceuta y Melilla, y se formalizan las bases para su desarrollo.
- Resolución de 20 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Estado, Formación Profesional y Universidades, por la que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales (Aulas Avanza) en centros de Educación Primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla sostenidos con fondos públicos.



- Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2023 la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se constituye la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de Educación de la Ciudad de Ceuta.
- Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se constituye la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de Educación de la Ciudad de Melilla.
- Resolución de 22 de febrero de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convoca la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, correspondientes al año 2022.
- Resolución de 24 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2022-2023.
- Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca procedimiento de renovación de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 6 junio 2022 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para sufragar los servicios de comedor y transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes no universitarios, en las ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2022/2023.
- Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que modifica la Resolución de 6 de junio de 2022, por la que se convocan ayudas para sufragar el servicio de comedor y transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes no universitarios, en las ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2022/2023.
- Resolución de 20 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



- Orden EFP/376/2021, de 21 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, cese, renovación y evaluación de directoras y directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ 2022-2023
- Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales para el año 2022, para el funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Melilla 2022
- Resolución de 2 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales para el año 2022, para el funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Ceuta 2022.
- Resolución de 30 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Ceuta.
- Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Melilla, para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Melilla 2021-2024.
- Resolución de 10 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2022.
- Resolución de 1 de agosto de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico en educación infantil en centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022-2023.
- Resolución de 17 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2023-2024.



- Resolución de 15 de noviembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico a alumnado con dificultades graves de autonomía, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023.
- Resolución de 19 de Julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos, durante 2022.
- Orden EFP/662/2022, de 11 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden EFP/469/2022, de 17 de mayo, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en modalidad presencial y a distancia en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2022/2023.
- Resolución de 27 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en 2022-2023.
- Resolución de 1 de agosto de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en 2022-2023.
- Resolución de 16 de junio de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al año 2022.
- Resolución de 10 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2022.
- Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se publica el Acuerdo en el sector de la enseñanza privada concertada por el que se establecen las condiciones de la financiación de las jubilaciones parciales del profesorado de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla, en los años 2020, 2021 y 2022.
- Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas y premios nacionales de las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática correspondientes al año 2022.



- Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Samsung, para iniciar e impulsar la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto "Aula del Futuro".
- Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Granada, para la realización del Prácticum de los títulos de Grado que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Maestro en educación infantil y de Maestro en educación primaria, y de las prácticas del Máster Universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Alfonso X el Sabio, para la realización del Prácticum en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta, por los alumnos que cursen los títulos de Grado de Maestro en Educación Infantil, Grado de Maestro en Educación Primaria, del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, y los matriculados en los estudios para la obtención del Certificado Oficial en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con PME1910, SL, para apoyar la explotación didáctica de los espacios educativos según el modelo del proyecto "Aula del Futuro".
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Smart Technologies, para apoyar la explotación didáctica de los espacios educativos según el modelo del proyecto "Aula del Futuro".
- Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la adquisición de nuevas especialidades.
- Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica y se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2022, por la que se convocan procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la adquisición de nuevas especialidades.
- Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Granada en Ceuta, por el que se establece, con carácter



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

experimental, el programa de formación e innovación "Hermes": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas.

- Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan plazas para cursos de formación del profesorado que imparte enseñanzas de Formación Profesional.
- Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas al alumnado de sexto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística en lengua inglesa en España durante el curso 2022/2023.
- Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con International Technology 3D Printers, SL, para apoyar la explotación didáctica de los espacios educativos según el modelo del proyecto "Aula del Futuro".
- Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Fundación Yehudi Menuhin España, para la integración educativa y cultural de niños y jóvenes en situaciones desfavorables a través de actividades artísticas.
- Resolución de 27 de abril de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos correspondientes al 2021.
- Resolución de 18 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con *Invenio Education For Life*, SL, para apoyar la explotación didáctica de los espacios educativos según el modelo del proyecto "Aula del Futuro".
- Resolución de 20 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 21 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Antonio de Nebrija, para la realización de prácticas académicas de alumnos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Melilla.
- Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Europea del Atlántico, para la realización de prácticas académicas de los alumnos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Melilla.



- Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Europea de Madrid, para la realización de prácticas académicas de los alumnos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta.
- Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Internacional de Valencia, para la realización de prácticas académicas de los alumnos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Melilla.
- Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia y la Universidad Europea de Canarias, para la realización de prácticas académicas de los alumnos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Melilla.
- Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Europea de Valencia, para la realización de prácticas académicas de los alumnos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta.
- Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de prácticas académicas de los alumnos de grado y de posgrado, así como de alumnos que cursen la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para quienes no pueden realizar los estudios de máster, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta.
- Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se crean programas bilingües en enseñanzas de formación profesional con carácter experimental a partir del curso 2021/2022 en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de 29 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Crambo, SA, para apoyar la explotación didáctica de los espacios educativos según el modelo del proyecto "Aula del Futuro"
- Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, correspondientes al año 2021.



 Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convoca procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales no incluidas en ofertas de títulos de formación profesional o en certificados de profesionalidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación con la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas.
- Estudio de las necesidades de atención de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, para ofrecerles desde el sistema educativo mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional y facilitar su inserción laboral.
- Profundización y ampliación de los conocimientos y competencias adquiridas durante los Ciclos
 Formativos de Grado Medio o de Grado Superior para facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Fortalecimiento de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria a través de Programas con la finalidad de mejorar los resultados escolares, especialmente de los más vulnerables, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanezca en el sistema.
- Promoción de medidas que favorezcan y formen en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad.

e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:



- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2022 han sido:

- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las ciudades.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y la mejora de convivencia.
- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Introducción de nuevas modalidades de incentivos al estudio y simplificación de la estructura de las ayudas para la adquisición de material escolar en las enseñanzas obligatorias.
- Recogida y divulgación de "buenas prácticas educativas" en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.
- Fomento de la cultura a través de la creación de agrupaciones corales.
- Fomento del aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, así como la asunción de prácticas de vida saludable que permitan el adecuado desarrollo personal y social a lo largo de la escolarización del alumnado.
- Creación de un marco adecuado para el análisis y la reflexión de los valores que sustentan la Constitución Española en el conjunto de la Comunidad Educativa.
- Mejora de los servicios complementarios en los centros: transporte y comedor escolar.
- Se han normalizado los procedimientos para aplicación del contrato de limpieza, de transporte escolar de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Se ha trabajado en el Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos de la Ciudad de Ceuta.
- Se ha asegurado la continuidad del servicio de comedores escolares en 12 Centros de Educación de Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla.
- Se ha puesto en marcha el funcionamiento de aulas abiertas especializadas, para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación primaria y secundaria en ambas ciudades.
- Se ha ampliado el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en Ceuta y en Melilla.

f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.



- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Detectar las necesidades de formación y elaborar el inventario de necesidades formativas resultante.

Principales actuaciones:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Desarrollo del nuevo programa informático "Fenicia" para la gestión de los centros educativos de Ceuta y Melilla.
- En colaboración con la Ciudad de Ceuta, se proponen especialidades idóneas para mejora del servicio, en relación con el personal del plan de empleo que presta servicios en centros educativos.

g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Se sigue desarrollando durante el curso escolar 2022-2023 el Plan de Integral de Mejora de la Calidad en los centros docentes de Ceuta y Melilla. Para llevar a término la sistematización y puesta en práctica de este Plan se han priorizado los siguientes objetivos:

- Aumentar el rendimiento académico
- Reducir el fracaso escolar y la tasa de abandono escolar temprano.
- Establecer lazos de colaboración con el fin de implicar a toda la comunidad educativa.
- Disminuir las ratios en diferentes etapas.
- Potenciar la autonomía de los centros para la puesta en marcha de diferentes opciones educativas.
- Potenciar la práctica oral de la lengua inglesa en entornos comunicativos no formales mediante
 Programas de Inmersión Lingüística.
- Impulsar medidas que favorecen el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en el seno del Consejo Escolar de los centros educativos.
- Establecer el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad, optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Desarrollar la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación Infantil, Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Impulsar el trabajo en equipo entre profesores para el seguimiento del intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros.



- Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana, favoreciendo los desdoblamientos de los grupos y la co-tutoría, contando con el profesorado de apoyo y los diferentes especialistas
- Agilizar la adopción, elaboración y difusión de libros y material impreso, para el curso escolar próximo.
- Apoyar la actualización didáctica y pedagógica del profesorado, así como la formación específica aplicada a cada sector en formación profesional, a través del Plan de Formación Permanente del Profesorado.
- Impulsar las metodologías activas y el uso de las TIC en los Planes de Formación del Profesorado.
- Instaurar el Plan estratégico de ciudadanía e integración, seguimiento de abandono temprano, orientación, y enseñanzas en centro penitenciario.
- Promover el Plan de Acción de la Educación Digital (DEAP) para fomentar el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento y mejorar las competencias y capacidades digitales para la transformación digital.

También se han llevado a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la evaluación educativa, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades en los procesos de enseñanza – aprendizaje a nivel individual, de centro educativo y de ciudad autónoma:

- Ejecución de las pruebas sobre las Competencias Sociales y Emocionales (SSE, Survey on Social and Emotional Skills) que analiza las habilidades socioemocionales desarrolladas por los estudiantes de 10 y 15 años respectivamente.
- Aplicación de las pruebas sobre Competencia Digital (ICILS, *International Computer and Information Literacy Study*) para evaluar la competencia digital de los estudiantes de 2º de ESO.
- Realización de las pruebas para el Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias (TIMSS, Trends in International Mathematics and Science Study) que evalúa las competencias cognitivas en estas materias de los alumnos de 4º de Primaria.

h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza.
- Mejorar los resultados escolares, especialmente los más vulnerables.
- Generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas.
- Ampliar la oferta de educación a distancia.
- Incrementar el porcentaje de alumnado que permanezca en el sistema.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones:

- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Desarrollo de un plan de inmersión lingüística para los alumnos con deficiencias básicas en el conocimiento y uso de la lengua castellana.
- Ampliación y afianzamiento de la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Prolongación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.
- Actualización de las instrucciones de los módulos profesionales Formación en Centros de Trabajo y Proyecto.
- Renovación del Convenio MECD-Ciudad para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en la Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Mantenimiento del convenio con la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) con la aportación de recursos y personal y el convenio con la CNSE (Confederación Nacional de Sordos de España) con la aportación de personal especializado.
- Coordinación Cruz Roja, programas Servicio de Atención Educativa Infancia Hospitalizada (SAEIH) y Servicio de Atención Domiciliaria Educativa (SADE)
- Colaboración con el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) para la adecuada escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales que ingresan con tres años en el sistema educativo.
- Instauración de Planes de mejora, en todos los centros educativos, etapas y niveles, que contemplan actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar (aulas de convivencia y talleres de habilidades); mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo); y lucha contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).
- Ayudas a centros docentes para participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ en el curso escolar 2022-2023, dirigido a los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria con el fin de paliar las barreras que condicionan el potencial o las posibilidades de éxito educativo del alumnado.
- Funcionamiento de las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar, para el curso 2022-2023 que tienen como objetivo principal cubrir las necesidades de asesoramiento y apoyo de los centros y prevenir el absentismo escolar del alumnado educativamente vulnerable en las enseñanzas básicas mediante programas de actividades preventivas y acciones coordinadas de acompañamiento.

i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral

Seguimos incidiendo en el objetivo iniciado en el ejercicio 2022 de mejorar la capacidad de acceso a un empleo de calidad, así como de la movilidad geográfica y funcional de los trabajadores. Para ello, el dominio de las lenguas extranjeras por parte de la ciudadanía tiene un papel fundamental. Esto exige un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, con el fin de modernizar y hacer más eficiente la enseñanza de lenguas. Otro objetivo importante es el de impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades, por ello se han implantado nuevos ciclos e iniciamos formación de nivel cursos de especialización.



La implantación de programas bilingües en ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional y de nuevos ciclos incide, sin lugar a dudas, en la reducción de las tasas de abandono educativo temprano y en la mejora de la cualificación de la población, en especial de las personas jóvenes, permitiendo así mejorar su cualificación y reinsertar al mercado laboral una gran parte de las personas que han salido del mismo en los últimos meses.

Las actuaciones impulsadas en este campo son:

- Relación de la formación del alumnado con el tejido empresarial y sus necesidades futuras, y en colaboración con los diversos agentes sociales.
- Crecimiento en la Formación Profesional Dual en distintos Ciclos Formativos.
 - Actualmente, en Ceuta:
 - CFGB mantenimiento de viviendas
 - CFGB en reforma y mantenimiento de edificios.
 - CFGS mediación comunicativa.
 - CFGS mantenimiento electrónico
 - CFGS asistencia a la dirección
 - CFGS actividades físicas y deportivas.
 - Actualmente en Melilla:
 - CFGS de Acondicionamiento Físico
 - Durante el curso 2022-2023 se han implantado las siguientes enseñanzas de formación profesional en centros públicos de Ceuta y Melilla:

Ceuta

- CFGB de Alojamiento y Lavandería de la familia Hostelería y Turismo
- CFGM de Confección y Moda de la familia de Textil, Confección y Piel.
- CFGS de Asesoría de Imagen Personal y Corporativa de la familia de Imagen Personal
- CFGS de Transporte y Logística de la familia de Comercio Y Marketing.
- CE de Mantenimiento de Vehículos Híbridos y Eléctricos de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Melilla:

- CFGB de Mantenimiento de Viviendas de la familia de Instalación y Mantenimiento
- CFGM de Comercialización de Productos Alimentarios de la familia de Comercio y Marketing
- CFGM de Sistemas Microinformáticos y Redes en la modalidad a distancia perteneciente a la familia de Informática.
- CFGM de Gestión Administrativa en la modalidad a distancia de la familia de Administración y Gestión.
- CFGS de Higiene Bucodental de la familia de Sanidad.
- CE en Mantenimiento y Seguridad en Sistemas de Vehículos Híbridos y Eléctricos de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.



- Convenio de colaboración con el Instituto Ceutí de Deportes y el IES Clara Campoamor para uso de instalaciones deportivas necesarias en la Familia de Actividades físicas y deportivas.
- Convenio entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Secretaria General de Formación Profesional, para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla.
- Acuerdo con la Consejería de Cultura para proyectos en el Teatro Auditorio Revellín de la ciudad con la Familia profesional de Imagen y Sonido y con RTVCE para cesión de materiales para la misma familia.
- Convenio de colaboración de IES Miguel Fernández con la Consejería de Medio Ambiente de la ciudad de Melilla, la Universidad de Granada, el centro asistencial de asociaciones de personas con enfermedad mental de Melilla.
- Convenio de colaboración del IES Leopoldo Queipo con el sindicato independiente de Melilla.
- Convenio de colaboración del IES Juan Antonio Fernández con la asociación Proyecto Hombre, el centro asistencial Gota de Leche, la Federación de Asociaciones de Familiares de Personas con Enfermedad Mental de Melilla, con el centro María Inmaculada y con la Fundación Cruz Blanca.
- Convenio de colaboración del IES Enrique Nieto con el IMSERSO de Melilla y con la asociación Aspaníes Inclusión.
- Convenio de colaboración del CIFP Reina Victoria Eugenia con Cruz Roja Melilla.
- Convenio de colaboración de la escuela de arte con la empresa municipal de Vivienda y Suelo de Melilla.
- Convenio marco de la Secretaría General de FP con el INGESA, en el ámbito de Ceuta y Melilla.
- Consolidación de programas bilingües en del curso 2022/2023 en ciclos formativos de grado medio
 y de grado superior de formación profesional en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla y
 conversión de nuevos ciclos formativos bilingües.

Formación Profesional

a) Infraestructuras

• Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

 Aumentar la oferta de formación profesional, durante el curso 2022/2023 y planificación del aumento de la oferta para el curso 2023/2024.

En la Ciudad Autónoma de Melilla se ha implantado un nuevo ciclo de formación profesional básica en la familia de Instalación y Mantenimiento. Así mismo se ha implantado tres nuevos ciclos de grado medio en las familias de Comercio y Marketing, informática y Administración y Gestión y un grado superior en la familia de Sanidad. También se ha iniciado un curso de Especialización de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En la Ciudad Autónoma de Ceuta se implantado de un ciclo de grado básico de la familia de Hostelería y Turismo. Además, se ha implantado un grado medio de la familia de Confección y Piel y dos grados superiores de las familias de Administración y Gestión y Sanidad, además se ha completado la oferta con un curso de especialización de Mantenimiento de Vehículos Híbridos y Eléctricos de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convoca la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, correspondientes al año 2022.
- Orden EFP/469/2022, de 17 de mayo, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en modalidad presencial y a distancia en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2022/2023.
- Resolución de 10 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2022.
- Resolución de 27 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en 2022-2023.

El Plan Estratégico de Formación Profesional tiene como objetivo prioritario trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional, así como la regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes.

a) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.



- Aumento de la formación Dual, modalidad que combina la actividad práctica en el cetro de trabajo con el aprendizaje en el aula, incrementando las opciones de inserción laboral del alumnado.
- Crecimiento en ciclos de formación profesional en enseñanza bilingüe con el fin de mejorar las posibilidades del alumnado de ejercicio profesional en países de la U.E.

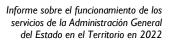
b) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2022 han sido:

- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Ampliación de la formación profesional dual.
- Participación en los campeonatos nacionales de Formación Profesional *SpainSkills* celebrados en marzo.





7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



ORGANISMO	UNIDADES
7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA. 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia
7.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	 52 Unidades Administrativas (una en cada una de las provincias, más en Gijón)
7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)	 1 Sede central (Madrid) 2 Gabinetes Técnicos (Ceuta y Melilla) 4 Centros Nacionales: (Barcelona, Madrid, Barakaldo (Bizkaia), Sevilla)
7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	 52 Direcciones Provinciales 710 Oficinas de Prestaciones 2 Oficinas de Empleo y Prestaciones (Ceuta y Melilla) 52 Oficinas de atención telefónica



7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos y atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presente la ciudadanía.

Normativa y organización

La organización del Organismo Estatal de la ITSS se regula en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y sus Estatutos se aprobaron mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril. También se debe tener en cuenta el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Organismo Estatal es un organismo autónomo con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Está adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social

Los órganos de Dirección y Gobierno son el Consejo Rector y el Director. El Consejo Rector es un órgano colegiado formado por representantes de la AGE y de las comunidades autónomas, y está presidido por el titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

También cuenta con el Consejo General, que es un órgano de participación institucional de las Administraciones Públicas y de los interlocutores sociales en los asuntos relativos al Organismo Estatal.

En el ámbito de cada comunidad autónoma, las Direcciones Territoriales desarrollan las actuaciones inspectoras de su competencia y dirigen y coordinan la actuación de las Inspecciones Provinciales, dentro del territorio de su competencia.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, además de, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas, cuyo número depende del tamaño de la provincia, siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas

De conformidad con dichas normas reguladoras del Organismo Estatal ITSS, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la AGE y funcionalmente de la Comunidad



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Autónoma correspondiente en lo relativo a las materias sometidas a la fiscalización de la Inspección que hayan sido transferidas.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Empleo y Relaciones Laborales.
- Seguridad Social.
- Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las comunidades autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

No obstante lo anterior, en Cataluña, con efectividad 1 de marzo de 2010, se ha transferido la parte de la Inspección de Trabajo correspondiente a las materias de competencia autonómica, que ha pasado a depender orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha firmado un Acuerdo de colaboración para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, con efectos de 1 de enero de 2012, también se ha traspasado a la Comunidad Autónoma del País Vasco la parte de la Inspección correspondiente a las materias transferidas y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actúa como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se elabora para cada ejercicio. Dicha elaboración responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la AGE a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las comunidades autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones operativas Autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, u órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las comunidades autónomas, en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se aprueban por el Pleno del Consejo Rector del OEITSS.





Actividad

En la tabla siguiente se recoge la actuación prevista para 2022 por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas.

Actividades de la OEITSS

	ÁREAS			Total	
MATERIAS		PROGRAMAS	Objeto	OS Fin.	Porcent aje
1 PREVENCIÓN RIESGOS	1.1 CONDICIONES DE	1.1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	30.419	43.689	144%
LABORALES	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.1.2 CAMPAÑAS EN OTROS SECTORES O SUBSECTORES	17.604	26.858	153%
		1.1.3 CAMPAÑAS EUROPEAS	109	188	
		1.1.4 CAMPAÑAS SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS	12.224	12.150	99%
	1.2 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	1.2.1 SERVICIOS P. AJENOS, SPP, ENTIDADES AUDITORAS	1.527	1362	89%
	11212110011	1.2.2 EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD	767	357	47%
		1.2.3 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	2.287	1.730	76%
		1.2.4 INTEGRACION DE LA PREVENCION	14.170	14.901	105%
		1.2.5 OTROS PROGRAMAS	4.017	4.263	106%
	1.3 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES	1.3.1 GRAVES Y MORTALES	5.706	6.069	106%
		1.3.2 LEVES	5.555	5.615	101%
		1.3.3 CUMPLIMENTACIÓN DE PARTES	3.589	4.125	115%
	1.4 ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.4.1 INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.379	1.015	74%
	1.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		26.092	13.106	50%
	TOTAL ÓRDENES DE SER	VICIO FINALIZADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	125.445	135.428	108%
2 EMPLEO Y RELACIONES	2.1 CONTRATACIÓN	2.1.1 CONTRATOS TEMPORALES Y A TIEMPO PARCIAL	33.386	40.711	122%
LABORALES		2.1.2 SUBCONTRATACIÓN (% MÍNIMO TRAB. FIJOS) Y CESIÓN ILEGAL	4.847	2.855	59%



		2.1.3 INTERMEDIACIÓN LABORAL	652	294	45%
		2.1.4 INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS	3.418	3.414	100%
		2.1.5 OTROS PROGRAMAS	1.247	1.443	116%
	2.2	2.2.1 TIEMPO DE TRABAJO	18.575	17.074	92%
	CONDICIONES DE TRABAJO	2.2.2 EXPEDIENTES DE PLAZO	11.258	14.671	130%
		2.2.3 CONDICIONES DISCRIMINATORIAS DE INMIGRANTES	1.750	1659	95%
		2.2.4 SALARIOS	5.114	9.684	189%
		2.2.5 OTROS PROGRAMAS	4.987	5.639	113%
	2.3 IGUALDAD EFECTIVA DE	2.3.1 DISCRIMINACION EN EL ACCESO AL EMPLEO	777	794	102%
	MUJERES Y HOMBRES	2.3.2 DISCRIMINACIÓN EN LA RELACIÓN LABORAL (INGRESOS, SALARIOS)	1.826	1.728	95%
		2.3.3 ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO	670	433	65%
		2.3.4 MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD	4.015	4.302	107%
		2.3.5 DERECHOS SOBRE CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1.009	884	88%
		2.3.6 DISCRIMINACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	LA 570	539	95%
	2.4. AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIONES FORMATIVAS	2.4.1 AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENAS A LA SS Y ACCIONES FORMATIVAS	2.252	1.605	71%
	2.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		23.108	14.197	61%
	TOTAL ÓRDENES DE S	ERVICIO FINALIZADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	119.461	121.926	102%
3 SEGURIDAD SOCIAL	3.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	3.1.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	11.487	13.320	116%
	3.2 COTIZACION	3.2.1 DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	30.216	78.158	259%
		3.2.2 BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	1.034	722	70%
		3.2.3 BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTÍNUA SPEE	4.081	13.047	320%



	22	3.3.1 DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD			
	3.3 RECAUDACIÓN		12.564	30.678	244%
	3.4 PRESTACIONES	3.4.1 PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO	12.024	16.594	138%
		3.4.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	7.120	4.191	59%
		3.4.3 PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	3.788	2.800	74%
	3.5	3.5.1 OTRAS ACTUACIONES SS	20.203	14.598	72%
	OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	3.5.2 MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	30	72	240%
	3.6 OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		45.093	5.505	12%
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		147.640	179.685	122%
4 ECONOMIA	4.1	4.1.1 AGRICULTURA	14.212	7.997	56%
IRREGULAR Y TRABAJO DE	EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE	4.1.2 INDUSTRIA	7.610	5.492	72%
EXTRANJEROS	EXTRANJEROS	4.1.3 CONSTRUCCIÓN	15.120	15.089	100%
		4.1.4 COMERCIO	25.036	26.022	104%
		4.1.5 HOSTELERÍA	32.898	31.076	94%
		4.1.6 TRANSPORTE	3.334	2.931	88%
		4.1.7 HOGAR	1455	1184	81%
		4.1.8 SERVICIOS	14.929	15.857	106%
		4.1.9 OTROS SECTORES	4.242	3.257	77%
		4.1:10 PLANIFICACION INTERSECTORIAL	15.327	17.121	112%
	4.2 OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		18.629	7.843	42%
		RVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA GULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	152.792	133.869	88%
5 OTRAS ACTUACIONES	5.1 OTRAS ACTUACIONES		8.952	13.604	152%
	TOTAL ÓRDENES D	DE SERVICIO FINALIZADAS DE OTRAS ACTUACIONES	8.952	13.604	152%
TOTAL			554.290	584.512	105%



7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)

El FOGASA es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, con personalidad jurídica pública diferenciada, capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley. Asimismo, dispone de patrimonio y tesorería propios.

Normativa y organización

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, atribuye al Fondo de Garantía Salarial O.A., las competencias siguientes:

- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores en concepto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.
- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los artículos 50, 51, 52, 40.1 y 41.3 de esta ley, y de extinción de contratos conforme a los artículos 181 y 182 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, así como las indemnizaciones por extinción de contratos temporales o de duración determinada en los casos que legalmente procedan.
- El Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, incluyo a este colectivo en el campo de protección del Fondo de Garantía Salarial y modificó el art 33.2 del Estatuto de los Trabajadores para incluir entre las indemnizaciones cubiertas por el FOGASA la prevista en artículo 11.2 del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.
- Abono de los salarios de trámite que se reconozcan en la sentencia del Juzgado de lo Social declarativa del despido improcedente, o, en su caso, en el auto de extinción de la relación laboral.
- En caso de procedimientos concursales, desde el momento en que se tenga conocimiento de la existencia de créditos laborales o se presuma la posibilidad de su existencia, el juez, de oficio o a instancia de parte, citará al Fondo de Garantía Salarial, O.A., sin cuyo requisito no asumirá éste las obligaciones señaladas en los apartados anteriores. El Fondo se personará en el expediente como responsable legal subsidiario del pago de los citados créditos, pudiendo instar lo que a su derecho convenga y sin perjuicio de que, una vez realizado, continúe como acreedor en el expediente.
- La autoridad laboral que constate la fuerza mayor podrá acordar que la totalidad o una parte de la
 indemnización que corresponda a los trabajadores afectados por la extinción de sus contratos sea
 satisfecha por el Fondo de Garantía Salarial, O.A., sin perjuicio del derecho de éste a resarcirse del
 empresario.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

- Para el reembolso de las cantidades satisfechas, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores, conservando el carácter de créditos privilegiados o contra la masa que les confiere la legislación laboral y mercantil.
- Dispensará la protección regulada en esta Ley en relación con los créditos impagados de los trabajadores que ejerzan o hayan ejercido habitualmente su trabajo en España cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea, uno de los cuales sea España.
- En el supuesto de procedimiento concursal solicitado en España en relación con una empresa con actividad en el territorio de al menos otro Estado miembro de la Unión Europea, además de España, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., estará obligado a proporcionar información a la institución de garantía del Estado en cuyo territorio los trabajadores de la empresa en estado de insolvencia hayan ejercido o ejerzan habitualmente su trabajo, en particular, poniendo en su conocimiento los créditos pendientes de pago de los trabajadores, así como los satisfechos por el propio Fondo de Garantía Salarial "O.A".

Además, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., prestará a la institución de garantía competente la colaboración que le sea requerida en relación con su intervención en el procedimiento y con el reembolso de las cantidades abonadas a los trabajadores.

Asimismo, la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, le asigna las siguientes competencias, para poder alegar todos aquellos motivos de oposición que se refieran a la existencia de la relación laboral, circunstancias de la prestación, clase o extensión de la deuda o a la falta de cualquier otro requisito procesal o sustantivo:

- El Fondo de Garantía Salarial, O.A., cuando resulte necesario en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, podrá comparecer como parte en cualquier fase o momento de su tramitación, en aquellos procesos de los que se pudieran derivar prestaciones de garantía salarial, sin que tal intervención haga retroceder ni detener el curso de las actuaciones.
- En supuestos de empresas incursas en procedimientos concursales, así como de las ya declaradas insolventes o desaparecidas, se citará como parte al Fondo de Garantía Salarial, O.A., dándole traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en Derecho.
- Igualmente deberán ser notificadas al Fondo de Garantía, "O.A." las resoluciones de admisión a trámite, señalamiento de la vista o incidente y demás resoluciones, incluida la que ponga fin al trámite correspondiente, cuando pudieran derivarse responsabilidades para el mismo.

Según establece el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial O.A. se estructura en los siguientes órganos directivos:

- El Consejo Rector, órgano superior colegiado de dirección.
- La Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, órgano permanente de dirección y gestión.



La gestión del organismo se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Secretaría General, y, en el ámbito provincial, a través de las cincuenta y dos Unidades Administrativas Periféricas, para la instrucción de expedientes, y para la actuación jurisdiccional y subrogatoria, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General del organismo.

Asimismo, en el ámbito provincial, se constituyen los órganos colegiados denominados: Comisiones de Seguimiento de las Unidades del organismo; una Comisión por cada provincia.

Actividad

La siguiente tabla muestra el número de empresas que han dado lugar al trámite de expedientes de prestaciones de garantía salarial durante 2022, así como los importes totales abonados en euros en el mismo año, en concepto de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.

Órdenes de pago por provincia en 2022								
PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS		IMPORTES				
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL			
ARABA/ÁLAVA	249	87	731.034,14	1.342.306,15	2.073.340,29			
ALBACETE	569	213	1.779.005,03	2.836.690,74	4.615.695,77			
ALICANTE	3.177	1.204	10.653.642,03	19.305.198,31	29.958.840,34			
ALMERIA	760	378	1.890.968,46	3.746.253,63	5.637.222,09			
ÁVILA	77	27	172.295,03	394.035,39	566.330,42			
BADAJOZ	721	219	2.387.624,08	2.321.625,85	4.709.249,93			
ILLES BALEARS	1.239	628	3.905.008,27	6.298.924,03	10.203.932,30			
BARCELONA	7.696	2.835	37.432.682,09	60.120.152,60	97.552.834,69			
BURGOS	270	107	482.522,69	1.097.384,74	1.579.907,43			
CÁCERES	302	98	809.282,91	884.290,29	1.693.573,20			
CADIZ	808	351	2.379.005,58	3.327.206,32	5.706.211,90			
CASTELLÓN	666	249	1.880.868,09	3.768.347,36	5.649.215,45			
CIUDAD REAL	333	156	862.319,99	1.542.800,19	2.405.120,18			
CORDOBA	679	239	2.007.076,55	4.259.524,59	6.266.601,14			
A CORUÑA	1.911	650	5.888.152,76	8.277.160,70	14.165.313,46			
CUENCA	172	54	866.075,00	751.667,30	1.617.742,30			
GIRONA	734	295	2.632.814,08	5.768.146,05	8.400.960,13			
GRANADA	947	396	2.640.261,25	4.054.666,45	6.694.927,70			
GUADALAJARA	105	62	313.703,76	357.684,30	671.388,06			
GIPUZKOA	549	158	1.977.252,94	3.696.828,12	5.674.081,06			
HUELVA	465	226	1.257.693,89	1.865.844,11	3.123.538,00			
HUESCA	127	57	679.183,34	1.382.396,87	2.061.580,21			
JAÉN	379	166	1.124.699,79	1.678.980,82	2.803.680,61			
LEÓN	426	174	1.161.401,88	1.310.914,17	2.472.316,05			
LLEIDA	303	155	799.866,27	1.712.824,46	2.512.690,73			



LA RIOJA	142	66	266 020 75	E64.063.09	020 002 02
			366.920,75	564.063,08	930.983,83
LUGO	427	164	1.222.048,13	1.452.585,34	2.674.633,47
MADRID	11.783	3.459	35.952.696,04	69.306.900,10	105.259.596,14
MÁLAGA	2.428	959	9.055.822,81	11.398.676,99	20.454.499,80
MURCIA	1.487	594	4.624.622,95	10.277.724,31	14.902.347,26
NAVARRA	494	135	1.728.247,70	3.847.804,00	5.576.051,70
OURENSE	297	110	790.425,16	937.224,62	1.727.649,78
ASTURIAS	1.449	402	4.708.291,40	9.206.406,07	13.914.697,47
PALENCIA	90	40	194.291,71	762.084,46	956.376,17
LAS PALMAS	2.344	664	7.430.488,01	12.543.694,42	19.974.182,43
PONTEVEDRA	1.175	402	3.270.749,20	5.881.820,95	9.152.570,15
SALAMANCA	308	106	616.323,60	1.107.532,24	1.723.855,84
S.C. TENERIFE	1.017	471	3.700.947,83	5.254.606,97	8.955.554,80
CANTABRIA	477	199	1.312.581,08	2.319.188,35	3.631.769,43
SEGOVIA	94	42	267.405,97	424.344,62	691.750,59
SEVILLA	1.887	827	5.955.655,81	10.837.040,15	16.792.695,96
SORIA	34	14	92.964,81	338.384,83	431.349,64
TARRAGONA	671	279	2.295.064,31	4.280.968,71	6.576.033,02
TERUEL	110	31	321.670,89	445.188,41	766.859,30
TOLEDO	668	275	2.564.288,34	4.267.163,73	6.831.452,07
VALENCIA	3.101	1.103	10.388.329,91	16.008.177,40	26.396.507,31
VALLADOLID	550	265	1.344.536,58	2.023.358,72	3.367.895,30
BIZKAIA	1.648	531	5.796.470,08	13.730.628,63	19.527.098,71
ZAMORA	122	43	413.619,68	799.514,31	1.213.133,99
ZARAGOZA	1.676	526	3.571.173,63	10.614.034,66	14.185.208,29
CEUTA	24	14	27.730,41	66.223,00	93.953,41
MELILLA	34	11	57.917,59	59.949,99	117.867,58
Totales	58.201	20.916	194.785.724,28	340.857.142,60	535.642.866,88

^(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si, una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, se contabiliza dos veces.

7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

Normativa y organización

El INSST es un Organismo Autónomo de carácter administrativo y Medio Propio de la AGE, dotado de personalidad jurídica y adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

El Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y establece que su estructura orgánica se compone de los siguientes órganos:

Órganos centrales



- Dirección
- Consejo General
- Centros Nacionales (en Madrid, Barcelona, Sevilla y Vizcaya)

Órganos territoriales

- Gabinete Técnico Provincial de Ceuta
- Gabinete Técnico Provincial de Melilla

La Orden de 25 de enero de 1985, de 12 de febrero, regula el funcionamiento del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSST, como órgano científico-técnico especializado de la AGE, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

Para el cumplimiento de su misión, el INSST mantiene una estrecha y permanente colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y con los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

Funciones y actividades

El INSST, desarrolla diversas funciones que, se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

Actividades de asistencia técnica y asesoramiento normativo:

El INSST proporciona el apoyo técnico especializado que requieren, en materia de seguridad y salud, las administraciones públicas, las organizaciones empresariales y sindicales, las entidades públicas implicadas en la prevención, así como otros grupos de interés. En este sentido realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Ensayos, certificación y control de Equipos de Protección Individual (EPI). El Centro Nacional de Medios de Protección del INSST, es Organismo Notificado nº 0159 ante la Unión Europea para la para la aplicación del Reglamento (UE) 2016/425 relativa a los EPI, y dispone de la acreditación ENAC nº 1108/LE2151 como Organismo de Control y Laboratorio de Ensayo en base a la norma UNE-EN ISO 17025. Durante el año 2022, se han tramitado 52 expedientes de verificación, ensayo y certificación, los cuales han implicado la realización de 421 ensayos.
- Evaluación y seguimiento de los requisitos establecidos en el anexo II del Real Decreto 396/2006
 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos
 con riesgo de exposición al amianto, para el reconocimiento de la capacidad técnica de los
 laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto. Durante 2022 se ha tramitado 1
 solicitud de informe de acreditación de laboratorios.
- Evaluaciones externas de la calidad de los laboratorios de Higiene Industrial (Programas Inter laboratorios de Control de Calidad-PICC). Los programas específicos del PICC están diseñados para



cubrir la demanda analítica más representativa de la medida de agentes químicos en los entornos laborales:

- PICC de metales en orina (PICC-MetU).
- PICC de metales en aire (PICC-Met).
- PICC de vapores orgánicos (PICC-VO).
- PICC de gravimetrías (PICC-Gr).
- PICC de sílice cristalina (PICC-Sil).
- PICC de fibras de amianto (PICC-FA).

Durante el 2022 se ha evaluado el desempeño de 208 laboratorios, la mayoría de ellos en distintas metodologías de análisis cubiertas por los diferentes programas específicos. El programa con mayor participación es el PICC de Sílice Cristalina (PICC_Sil) con 88 laboratorios inscritos seguido del PICC de Vapores Orgánicos (PICC-VO)) con 80 laboratorios inscritos.

- Evaluaciones externas de los Sistemas de gestión de PRL en Departamentos y Organismos de la AGE.
- Asesoramiento técnico en la elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de seguridad industrial, principalmente a través de su participación en el Consejo de Coordinación de Seguridad Industrial y su Comisión Permanente, y en el ámbito de seguridad social y sanidad. Concretamente, en el año 2022, se emitieron 502 informes sobre proyectos normativos, respuestas a iniciativas parlamentarias respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y otras peticiones de informes de distintos organismos y entidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Respuesta a consultas en materia de prevención de riesgos laborales. En concreto, en 2022, se han atendido 1.706 consultas.
- Elabora y actualiza las guías técnicas, documentos mandatados por Real Decreto al INSST donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar la aplicación de la normativa.

En concreto, en el año 2022, se ha trabajado en la revisión y actualización de las siguientes guías:

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con agentes químicos
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a vibraciones mecánicas.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de la exposición a amianto durante el trabajo.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los buques de pesca.



- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
- Guía técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Asimismo, desde 1999, el INSST viene desarrollando anualmente la revisión y actualización del Documento "Límites de exposición profesional" que incluye, en ausencia de valores ambientales establecidos en el anexo I del RD 374/2001, los valores de referencia para la evaluación y el control de los riesgos originados por la exposición de los trabajadores a dichos agentes, y cuya aplicación es recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Por lo que respecta a la normalización técnica, el INSST continúa elaborando nomas técnicas mediante su participación en diferentes comités técnicos de normalización de UNE, CEN e ISO. Durante 2022 el personal técnico del INSST ha participado en 14 órganos técnicos de normalización. Destaca el trabajo que desempeña como Secretariado del CTN 81 de "Seguridad y Salud en el Trabajo" y en lo relativo a la elaboración de las normas de este Comité. Hasta el 2022, el personal técnico del INSST en el CTN 81 han participado en la elaboración 567 normas y en 2022 se han publicado 17 normas.

En 2022, mediante Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se encargó al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., durante el año 2022, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevención10.es". Entre las actuaciones realizadas en 2022 se destaca la incorporación de la actividad de artes escénicas en evalua-t.

• Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).

La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ejerce la Secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), prestándole la asistencia técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus competencias.

Para ello, la Dirección del INSST cuenta con los medios humanos y materiales del Organismo y, en particular, con una unidad de apoyo que actúa como Secretariado permanente.

La CNSST funciona en Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo. En 2022 se celebraron un total de 50 reuniones, de las cuales 2 correspondieron al Pleno, 2 a la Comisión Permanente y el resto a los Grupos de Trabajo constituidos durante este año, que son:

- Estrategia Española para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020
- Sector Agrario
- Amianto
- Valores Límite
- Construcción
- Empresas de Trabajo Temporal



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

- Trastornos Músculo-esqueléticos
- Seguridad Vial Laboral
- Trabajadores Autónomos
- Sector Marítimo-pesquero
- Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales

El INSST está representado en todos los grupos de trabajo a través de sus técnicos especializados, correspondiendo, asimismo, la Secretaría del Pleno de la CNSST y la Presidencia de la Comisión Permanente a la dirección del INSST, como vocal nato de la CNSST.

En el año 2022 el Secretariado permanente realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización, coordinación y participación en las reuniones celebradas por la Comisión Nacional.
- Apoyo y asesoramiento técnico en grupos y subgrupos de trabajo.
- Participación en reuniones preparatorias de diversos grupos de trabajo para definir e impulsar líneas de actuación.
- Tramitación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.
- Elaboración y presentación al Pleno de la memoria de actividades de la CNSST.
- Actualización de los contenidos de la CNSST en la página web del INSST.
- Mantenimiento de la extranet para facilitar la disponibilidad de documentación a los miembros de la CNSST.
- Atención a consultas, tanto internas como externas, relacionadas con la CNSST.
- Actividades de Estudio e Investigación y Cooperación Técnica Nacional e Internacional.

En su condición legal de centro de referencia nacional para las instituciones y organismos de la Unión Europea, y en particular de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, el INSST participa en dichos órganos competentes en materia de prevención de riesgos laborales y ejerce las actuaciones correspondientes:

- El INSST participa en el Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano permanente de carácter tripartito que se encarga de asistir a la Comisión en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El Instituto participa de forma activa en el Grupo de Interés Gubernamental y en diferentes grupos que se crean para temas específicos. En 2022 se ha participado en el de Seguimiento de Estrategias, Agentes químicos, Visión Zero, modificación de la recomendación sobre EEPP y en el de los sistemas de información.
- El INSST ha colaborado, además, en actividades relacionadas con otras Direcciones Generales de la Comisión EU, por ejemplo, Agricultura, de Sanidad y Consumidores y de Investigación e Innovación.
- Los expertos del INSST actúan como asesores en el Grupo de Asuntos Sociales del Consejo de la UE si así son requeridos. En 2022 se ha asistido con objeto de las diferentes modificaciones de la directiva de cancerígenos.



- El INSST es el representante del gobierno de España en los órganos de dirección tripartitos de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo además de ser el punto focal nacional. Dentro de las actividades realizadas como punto focal, destacan en 2022 las destinadas a la promoción y organización de la Campaña de las Buenas Prácticas y la Semana Europea dedicada a la prevención de los trastornos musculoesqueléticos con el lema "Trabajos saludables: Relajemos las cargas".
- Red PEROSH (Partnership for European Research in Occupational Safety and Health): el INSST es
 uno de los 14 miembros de la red PEROSH de institutos europeos de investigación en seguridad y
 salud en el trabajo, cuyo objetivo es coordinar y cooperar en la investigación y esfuerzos
 desarrollados en materia de seguridad y salud en el trabajo en Europa. Se desarrollan proyectos de
 investigación conjuntos y se trabaja de forma coordinada en análisis de prioridades y formación de
 nuevos investigadores.
- El INSST participa en otras redes europeas destinadas a promover la seguridad y salud en el trabajo (Red Europea de expertos en estandarización, ensayo y certificación para la SST, EUROSHNET, Red europea de promoción de la salud, entre otros.

Fuera del ámbito europeo, el INSST colabora con los organismos internacionales que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).

Todas las actuaciones descritas han supuesto durante 2022 un total de 93 actividades relacionadas con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 20 con instituciones de la UE u otros organismos UE, y 11 con otros de carácter internacional.

Actividades de Investigación e Información y OECT (Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo):

Informes regulares de Siniestralidad: Trabajadores autónomos, actividades prioritarias, accidentes laborales de tráfico, informe anual de accidentes de trabajo, análisis de la siniestralidad en trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, actualización mensual de los Índices de Incidencia de los accidentes de trabajo por sector y gravedad y por comunidad autónoma y actualización de los indicadores evolutivos anuales relativos a los accidentes de trabajo, así como diseño de nuevos indicadores de daños a la salud, publicados en la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

Diversos estudios de actividades económicas prioritarias: se elaboraron cuatro informes con el objetivo conocer y evaluar la siniestralidad laboral de la industria de la alimentación, el transporte terrestre y por tubería, el sector del metal y la asistencia en establecimientos residenciales, todas ellas actividades prioritarias por su siniestralidad.

Análisis del módulo especial de la EPA de 2020 "Accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo": como fruto de este análisis se ha publicado el informe técnico "Problemas o efectos adversos para la salud y el bienestar relacionados con el trabajo", en el que se han estudiado los datos relativos a las



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

enfermedades o problemas (físicos y mentales) relacionados con el trabajo, así como los posibles efectos adversos que el trabajo tiene sobre la salud física y el bienestar mental en la población ocupada.

Análisis de la base de datos PANOTRATSS (Patologías No Traumáticas de la Seguridad Social): se elaboró un estudio técnico, "Epidemiología de las patologías no traumáticas: 11 años de PANOTRATSS" a partir de la explotación de dicha base de datos que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social cede al INSST con el objetivo de conocer qué tipo de enfermedades se registran en ese sistema, sus frecuencias y otras variables relacionadas, para detectar patrones de morbilidad relacionada con el trabajo.

Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT) es una plataforma de información que muestra a través de su portal web un análisis detallado de la siniestralidad laboral en España a través de informes periódicos de siniestralidad e indicadores que retratan las condiciones de trabajo, contabilizan y describen los accidentes, enfermedades y otros daños a la salud en el trabajo y valoran la situación preventiva de las empresas.

Diseño de programas de sensibilización en Prevención de Riesgos Laborales. Esta actividad se centra en el desarrollo de metodologías innovadoras creadas por técnicos del INSST aplicadas a generar investigación y acciones de sensibilización para diferentes colectivos en las distintas áreas preventivas. En el año 2022 se han empleado en cinco proyectos técnicos: Campaña de sensibilización: Radiación Ultravioleta en el sector pesquero; Estudio de situación: Enfermedades profesionales y gestión preventiva del puesto de camarera de piso; Escenarios de actuación y herramientas preventivas frente a los riesgos psicosociales del trabajo durante la pandemia de Covid-19 en el ámbito sanitario; Estudio de situación. Técnicas cualitativas aplicadas a la gestión del riesgo psicosocial y; Estudio de situación. Riesgo químico en el sector de la peluquería y cosmética.

Otras actividades de apoyo técnico: El Departamento de Investigación e Información, ofrece de forma regular apoyo técnico a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y a sus grupos de trabajo, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (asesoramiento en el proceso de armonización de estadísticas europeas de enfermedades profesionales) o al Instituto Nacional de la Seguridad Social (grupo técnico para la actualización de la lista de enfermedades profesionales).

Actividades de formación especializada en prevención de riesgos laborales.

La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSST o a demanda de otros organismos, comunidades autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la Institución. La actividad formativa en 2022 ha supuesto la organización e impartición de 66 actividades (cursos, webinarios, jornadas técnicas, etc.), de los cuales 42 son actividades propias del INSST y 24 actividades formativas externas.

Actividades de promoción, información y divulgación.

En cumplimiento de la misión que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales atribuye al INSST de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, éste divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales para todo el público interesado en la materia, contribuyendo así a la mejora de la cultura preventiva.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En 2022 se han celebrado 22 eventos divulgativos propios. Además, su personal técnico ha participado en 76 diversos actos de carácter nacional e internacional, formativo y divulgativo, presentado comunicaciones, ponencias, etc. en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Animismo durante en 2022 se llevaron a cabo varias campañas de sensibilización:

- 1. Evitemos hoy el cáncer laboral de mañana: #ActuaYAContraelCáncerLaboral
- 2. Plan de choque contra los accidentes mortales en el trabajo
 - Construcción (del 23 de mayo a 3 de junio)
 - Agricultura (del 20 de junio al 1 de julio)
 - Pesca (del 26 de septiembre al 7 de octubre)
 - Recogida de residuos (del 24 de octubre al 7 de noviembre)
 - Transporte de mercancías por carretera (del 21 de diciembre al 2 de diciembre)
- 3. En el seno de diferentes Grupos de Trabajos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).
 - Cuídate para cuidar mejor. Por un personal sociosanitario sin TME. #sinTrastornosMuscloEsqueléticos
 - Plan Nacional de Sensibilización en Seguridad y Salud en el Sector Pesquero #LaSeguridadSalvaVidas
 - Plan de Sensibilización para reducir los accidentes laborales viales con furgonetas #ConFurgonetas5Metas

El material de todas ellas puede consultarse en la web del INSST Acciones de sensibilización INSST

Actividades de Promoción de la Salud y Epidemiología Laboral

El INSST desarrolla una línea de actuación que integra acciones de Asesoramiento, Formación y Estudios e Investigación en materia de Promoción de la Salud en el Trabajo y Epidemiología laboral.

En relación con las actividades realizadas en el área de Promoción de la Salud en el Trabajo (PST), y en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, se consolida la Red Española de Empresas Saludables (REES), que ya se aproxima a las 900 empresas adheridas. Este proyecto permite, reconocer el trabajo de las organizaciones en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de las personas trabajadoras, así como promover la cultura de la salud, y el intercambio de experiencias empresariales. En 2022 se ha realizado un folleto divulgativo de la REES cuyo propósito es informar sobre su estructura, evolución, pasos a seguir para formar parte de la red, actividades que se realizan y proceso de reconocimiento de los programas de PST.

Dentro de la REES, se ha finalizado una herramienta informática para la evaluación de la inversión en PST, así como el proyecto dirigido a conocer el impacto de la pandemia de COVID 19 sobre los programas de promoción de la salud en el trabajo.

Las acciones de información y comunicación de la REES se han fortalecido a través de la iniciativa "Jueves Saludable", mediante la cual todos los últimos jueves de mes se realiza un seminario Web en el que se debaten una serie de temas propuestos por las propias empresas.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

El VII Encuentro de la REES correspondiente a 2022 se realizó bajo una modalidad híbrida: presencial y en streaming, en colaboración con el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL). Durante este VII Encuentro se otorgó el reconocimiento de buenas prácticas en Promoción de la Salud en el Trabajo a 7 nuevas empresas y a otras 7 se les otorgó el reconocimiento a la Sostenibilidad de sus programas de Promoción de la Salud. Los programas fueron evaluados, de acuerdo con los requisitos y criterios de calidad establecidos en el ámbito de la Red Europea de Promoción de la Salud (ENWHP), por el Comité Técnico de Verificación de la REES, constituido por el propio INSST, el Ministerio de Sanidad, el Consejo Superior de Deportes - Subdirección General de Ciencias del Deporte y 13 órganos técnicos de Seguridad y Salud de distintas Comunidades Autónomas.

Como novedad, se convocó la primera edición del reconocimiento a la Mejor Acción en Promoción de la Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta aquellas acciones relacionadas con la salud cardiovascular. Las acciones fueron valoradas por la Fundación Española del Corazón y el Comité Técnico de Verificación de programas de PST, concediendo un premio y dos accésits.

Dentro del área de actuación en Epidemiología Laboral durante 2022 se han realizado diversas actividades en el seno de la plataforma digital de Enfermedades Profesionales, en la que están conectados los distintos Institutos Regionales, Órganos Técnicos de las CCAA, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y el INSST.

Entre dichas actividades destacan, la respuesta activa a diferentes interconsultas realizadas por los distintos actores involucrados. Ello permite que, ante un caso de enfermedad profesional presentado en uno de institutos u órganos técnicos, se ponga en conocimiento de los 16 restantes y se pueda aportar una respuesta que es conocida por todos los miembros. También, se han impartido tres sesiones informativas sobre temas concretos en enfermedad profesional denominándose "sesiones preventivas" cuyos títulos han sido: (i) Estudio de brotes en entornos laborales, (ii) Armonización de la investigación de enfermedades profesionales y (iii) Trastornos Musculoesqueléticos de la extremidad superior (TME): metodología de evaluación.

Además, se ha elaborado un boletín bibliográfico de periodicidad trimestral denominado "Novedades en enfermedades profesionales" en el que se revisan 18 revistas internacionales, se elabora el correspondiente resumen de los artículos en castellano y se analiza de forma exhaustiva uno de esos artículos, que por su contenido es novedoso o ilustrativo denominándose "caso de interés". Estos documentos se encuentran recogidos en un espacio de la plataforma digital que tiene por título "centro de documentación", el cual además es actualizado con otros documentos de interés en la materia.

Por otra parte, dentro del Grupo de Trabajo de la plataforma, se ha creado un Subgrupo para la "Mejora de la competencia", el cual ha diseñado un curso sobre metodología de investigación de casos de enfermedades profesionales que va inicialmente dirigido a servicios de prevención. El material docente comprende de 7 Unidades Temáticas de contenido teórico práctico, cuya elaboración y revisión han sido llevadas a cabo por personas expertas del INSST y del conjunto de Institutos y Órganos Técnicos de las Comunidades Autónomas.

En materia de estudio epidemiológicos, se celebró el día 18 de octubre de 2022, la jornada técnica "Retorno al trabajo tras superar un cáncer de mama", con motivo de la presentación de resultados sobre retorno al trabajo tras diagnóstico de cáncer de mama, obtenidos en un proyecto de investigación realizado por el INSST en colaboración con la Universidad de Zaragoza y finalizado en 2022.

Página web del INSST



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En 2022 se mejoró su usabilidad y actualización constantemente. Así se revisó y mejoró cada una de las siguientes secciones de la página web, Home, Instituto, Documentación, Normativa, Observatorio, CNSST y Materias. En relación con esta última, se mejoró también su diseño con el fin de que el usuario encuentre todo lo que requiera sobre documentación, formación, información básica, etc., de una determinada materia. Hay que destacar que en 2022 el número de usuarios que visitó el portal ha sido de 3.003.399.

Por lo que respecta a las redes sociales del INSST, se cuenta con un perfil en Twitter y Linkedin, así como un canal YouTube. La red Twitter cuenta con un total de 26.200 seguidores y Linkedin con un total de 24.813 seguidores. En lo que respecta al canal de YouTube del INSST tiene 7910 seguidores, habiéndose publicado por este canal 140 videos.

En 2022 la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), plataforma de información en la que se muestran los resultados del trabajo técnico y de investigación del INSST, junto con trabajos de otros profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales, sigue consolidándose como un servicio público de referencia nacional e internacional. La consulta de las Encuestas Nacionales de Condiciones de Trabajo y Gestión Preventiva dentro de su página web, ocupa el 9,7% de las visitas, abarcando cerca del 13,6% de las sesiones iniciadas.

Líneas de actuación de las Unidades Periféricas del INSST

ACT	UACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES DEL INSST
Centro de Sevilla	 Equipos de trabajo especialmente en Equipos de Protección Individual (EPI) Prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pesca Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barakaldo (Bizkaia)	 Seguridad de las máquinas Metrología de agentes químicos Área psicosocial Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barcelona	 Riesgo químico Psicosociología y Ergonomía Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Madrid	 Condiciones de Seguridad en Lugares de Trabajo. Construcción Ergonomía y Psicosociología Higiene industrial Asesoramiento a la AGE en materia de PRL
Gabinetes de Ceuta y Melilla	 Apoyo técnico a la Inspección Provincial de Trabajo Realizar informes a la Autoridad Laboral para la acreditación de empresas como Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades. Gabinetes técnicos de Ceuta y Melilla. Realizar visitas a iniciativa a los diferentes sectores económicos para verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Investigar los accidentes graves y mortales que ocurren en la ciudad autónoma, así como los leves, que por sus características y circunstancias pudieran ser causa de accidentes de mayor gravedad.

7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Su misión es contribuir al desarrollo de la política de empleo, gestionar el sistema de protección por desempleo y garantizar la información sobre el mercado de trabajo con el fin de conseguir, con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y demás agentes del ámbito laboral, la inserción y permanencia en el mercado laboral de la ciudadanía y la mejora del capital humano de las empresas.

El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Desde esa estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.



Normativa y organización

La estructura del Servicio Público de Empleo Estatal estaba regulada, a 31 de diciembre de 2022, en la siguiente normativa:

- Real Decreto 787/2020, de 1 de septiembre, por el que se modifican el Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, por el que se regulan la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal y el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Real Decreto 96/2022, de 1 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal.

El SEPE se articula en torno a una estructura central y una estructura periférica para el cumplimiento de sus competencias. Los órganos rectores de la estructura central son: el Consejo General, la Comisión Ejecutiva Central y la Dirección General.

El organismo está compuesto por unos servicios centrales, 52 direcciones provinciales y una amplia red de oficinas presenciales distribuidas por las 50 provincias del Estado español y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, desde las que se gestionan los trámites de prestaciones por desempleo. En las de Ceuta y Melilla, también se gestionan los trámites de empleo y formación.

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

Órganos de Gestión Territorial:

• Director Provincial, que vela por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito territorial en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de



Dependencia de Trabajo, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General.

• Coordinador Territorial, que, en dependencia directa del Director General, es designado por éste de entre los directores provinciales en cada comunidad autónoma pluriprovincial. En las comunidades autónomas uniprovinciales, los Directores Provinciales son, a su vez, Coordinadores Territoriales.

El Coordinador Territorial es responsable de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la comunidad autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representa en los órganos y con las funciones atribuidas.

 Oficinas de Prestaciones o de Empleo y Prestaciones, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática. Existen 712 oficinas, de las cuales 710 son Oficinas de Prestaciones y 2 son Oficinas de Empleo y Prestaciones (en Ceuta y Melilla, por no estar transferidas a las ciudades autónomas las competencias de empleo). Asimismo, existen 52 oficinas de atención telefónica (RATEL).

• Órganos de Participación Institucional:

- Comisiones Ejecutivas Territoriales, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

Medidas desarrolladas

En materia de prestaciones por desempleo, el número de expedientes tramitados durante 2022 marcó un descenso en comparación con los dos años anteriores, al tramitarse 8,99 millones de expedientes frente a los 17,45 millones y 23,10 millones que se tramitaron en 2021 y 2020, respectivamente, a causa de las prestaciones extraordinarias aprobadas en aquellos años con motivo de la pandemia por COVID-19.

La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios, en media anual, de las prestaciones por desempleo en 2022.

Beneficiarios de prestaciones por desempleo (nivel contributivo y asistencial) en 2022 (Media anual)



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)
ANDALUCÍA	499.715	149.951	173.246	67.335	76.041	33.143
ARAGÓN	36.924	20.668	14.546			1.710
ASTURIAS	31.360	14.470	14.832			2.057
ILLES BALEARS	42.769	29.395	12.134			1.240
CANARIAS	99.075	37.920	51.594			9.561
CANTABRIA	18.211	8.792	8.267			1.153
CASTILLA-LA MANCHA	80.610	32.779	41.789			6.041
CASTILLA Y LEÓN	70.766	33.395	33.391			3.979
CATALUÑA	223.207	126.421	88.323			8.468
COM. VALENCIANA	192.447	86.531	91.260			14.651
EXTREMADURA	73.311	19.220	28.811	9.496	11.525	4.259
GALICIA	84.188	38.569	40.676			4.939
MADRID	171.497	99.625	64.739			7.143
MURCIA	56.263	29.932	22.293			4.038
NAVARRA	16.199	9.426	6.143			630
PAÍS VASCO	51.089	29.745	19.160			2.184
LA RIOJA	7.992	4.477	3.236			279
CEUTA	3.778	1.048	2.287			444
MELILLA	2.515	868	1.461			186
TOTAL	1.761.913	773.227	718.188	76.831	87.566	106.103

Asimismo, se trabajó en la mejora de los servicios en materia de políticas activas de empleo, y programas de empleo y formación profesional realizados por el Servicio Público de Empleo Estatal en 2021. Una vez culminado el proceso de traspaso de dichas funciones y servicios a las comunidades autónomas, la gestión que realizan actualmente las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 62.5 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2022.

 Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el año 2022, el número de participantes en estas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta fue de 3.171 en acciones de promoción de empleo, 810 en acciones de formación profesional para el empleo para desempleados y 203 en acciones de programas mixtos de empleo y formación; en la Ciudad Autónoma de Melilla fue de 3.939 en acciones de promoción de empleo, 435 en acciones de formación profesional para el empleo para discapacitados y 69 en acciones de programas mixtos de empleo y formación.



Planes de Empleo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Las contrataciones en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales correspondientes a 2022 fueron las siguientes: en Ceuta se registraron 654 contratos y en Melilla 1.004 contratos.

 Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.

El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

A 31 de marzo de 2023, correspondientes al ejercicio 2022, se habían registrado las siguientes contrataciones: en Andalucía y Extremadura 76.013 contratos y en las zonas rurales deprimidas 6.132 contratos.

Hay que tener en cuenta que el ejercicio 2022 termina el 30 de septiembre de 2023.

- Actuaciones de seguimiento y control de la formación profesional para el empleo.
 - En el ámbito laboral son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo:
 - De las que realizan las propias empresas: formación programada por las empresas para sus trabajadores.
 - De las que autorizan las empresas para sus trabajadores: permisos individuales de formación.
 - De las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta), que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Durante el ejercicio 2022, el número de actuaciones en la iniciativa formación programada por las empresas fue 54.351; en permisos individuales de formación fue 1.089 y en iniciativas de oferta fue 5.373. De estas últimas, 75 se corresponden con actuaciones realizadas a acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad y 524 a actuaciones realizadas sobre acciones no vinculadas a certificados de profesionalidad.

Asimismo, se dio traslado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de expedientes por bonificaciones indebidas en la iniciativa de formación programada por las empresas y en los



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

permisos individuales de formación. Durante el ejercicio 2022, desde los Servicios Centrales del SEPE fueron trasladados directamente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 48.418 expedientes de bonificaciones indebidamente aplicadas en los ejercicios 2019 y 2020.

Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación profesional para el empleo.

Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a los alumnos que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

El total de las becas y ayudas pagadas en el año 2022 a participantes en convocatorias de oferta de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados fue de 1.323 expedientes por un importe total de 336.939,55 euros.

El Observatorio de las Ocupaciones del SEPE se compone de una red de técnicos, con presencia en todo el territorio nacional, con el fin de proporcionar información relevante sobre el mercado de trabajo a orientadores laborales y educativos, programadores de formación, investigadores y profesionales del empleo, facilitando así la adecuación de la oferta y la demanda y tratando de anticiparse y responder a los retos y requerimientos del mercado laboral.

Por lo que se refiere a la mejora de servicios, en 2021 se iniciaron los trabajos de mejora de una herramienta que, utilizando técnicas de procesamiento de lenguaje natural, asigna códigos de ocupación de la Clasificación Nacional de Ocupaciones a las ofertas recogidas en el Portal Empléate, al objeto de disponer de una fuente de conocimiento del mercado laboral en tiempo real, a través de la captura y ordenación sistematizada de la información contenida en las ofertas de empleo publicadas. La herramienta se probó en 2022 y, ya en 2023, se procederá a testear los resultados de la asignación del lector de ofertas de empleo.

Por otra parte, con la participación de técnicos de diferentes Direcciones Provinciales del SEPE, continuó en 2022 la elaboración de los habituales informes nacionales (mercado de trabajo, colectivos especiales, perfiles de la oferta de empleo, prospección de sectores, prospección y detección de necesidades formativas, movilidad laboral...).

Paralelamente, las Direcciones Provinciales del SEPE elaboraron sus propios informes sobre la situación y las tendencias del mercado de trabajo en sus ámbitos territoriales.

En materia de recursos humanos, con fecha de 28 de mayo de 2021 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se convocaron procesos selectivos para ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la AGE, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019 y en el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020.



En relación con el SEPE, se ofertaron, para cubrirse por el proceso de estabilización, 1.354 plazas (403 del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y 951 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado).

Dichos procesos se fueron desarrollando a lo largo del año 2022 y se prevé que la incorporación, tanto de los 403 nuevos integrantes del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado como de los 951 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, se produzca a lo largo del primer semestre de 2023.

Asimismo, con fecha de 22 de diciembre de 2021, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre de 2021, por el que se aprobó una oferta de empleo público extraordinaria con cargo a 2021 de 926 plazas para el SEPE (192 del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y 734 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado).

En tanto se cubriesen estos puestos, se solicitó la autorización de nombramiento de funcionarios interinos. Dicha autorización permitió que durante septiembre de 2022 se incorporaran los interinos que cubrirán dichas plazas hasta el nombramiento de los respectivos funcionarios y funcionarias de carrera.

Asimismo, continúan desempeñando sus funciones los 100 funcionarios interinos del Programa MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) y los 250 interinos de vacante (100 con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2019 y 150 con cargo a la de 2020), que se incorporaron en 2021.

Por último, en octubre de 2022 se implantó en el SEPE el Plan de trabajo a distancia en el marco del Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del Sector Público Institucional Estatal, lo que ha permitido a la plantilla combinar la prestación de servicios tanto de modo presencial como a distancia, manteniendo en todo caso los estándares de atención a la ciudadanía.

Por último, y en lo que respecta a la Coordinación con las Comunidades Autónomas, durante 2022 no se celebraron reuniones de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de los Traspasos.

Enlaces

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (OEITSS)

https://www.mites.gob.es/itss/web/Que hacemos/Estadisticas/index.html

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

https://www.mites.gob.es/fogasa/estadisticas.html

https://www.mites.gob.es/fogasa/default.html

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INSST)

https://www.insst.es

SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL (SEPE)

Home: www.sepe.es

Normativa y organización: https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/que-es-el-sepe-conocenos.html



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Estadísticas: https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas.html

Observatorio de las Ocupaciones: https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/que-es-observatorio.html



8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



ORGANISMO UNIDADES

8.1. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio

- 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias.
- · 13 Direcciones Provinciales (DPs).
- 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).
- 8.2. Red de Puntos de Atención al Emprendedor
- · 4.768 Puntos de Atención al Emprendedor.



8.1. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio son servicios periféricos de la AGE, dependientes orgánica y funcionalmente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según se recoge en el artículo 2.9 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento, en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La Red Territorial es junto a la Red de Oficinas Económicas y Comerciales, la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juega un importante papel como fuente de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España.

La suma de ambas constituye lo que se conoce como Red Exterior y Territorial, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel de apoyo en la ejecución de la política comercial española. Sus actuaciones realizando controles e inspecciones a determinados productos importados y exportados en frontera, certificaciones de conformidad, asistencia técnica a empresas y sectores, así como la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio refuerzan la misma.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las comunidades autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

Sedes de la Red Territorial y Provincial de Comercio

DINIDO PARAMODEA

LENCE BOLL

LENCE

D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería Burgos
Bilbao	Cádiz, sede en Algeciras
Las Palmas de G. Canaria	Castellón Ceuta
Santa Cruz de Tenerife	Girona
Logroño	A Coruña Granada
- Madrid	Huelva
Murcia	Málaga
	San Sebastián
Oviedo	Tarragona
Palma de Mallorca	
Pamplona	
Santander	
Sevilla	
Toledo	
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) establece que los Directores



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX, España Exportación e Inversiones, E.P.E. mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

Funciones

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- Funciones de carácter institucional, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio, y del ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las comunidades autónomas, Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias o instituciones feriales de cada ciudad, provincia o comunidad autónoma.
- Funciones de carácter comercial, que incluyen la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda a las empresas radicadas en la circunscripción, en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- Funciones de información económica, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de
 carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el
 seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras de Comercio,
 consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector
 exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las
 comunidades autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- Funciones de promoción y asistencia técnica a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- Funciones de inspección y control de las exportaciones e importaciones (control de calidad comercial de productos hortofrutícolas, control de conformidad en materia de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales importados, control de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), y de pilas y acumuladores ,procedentes de terceros países previos al despacho a libre práctica en la Unión Europea y control a la importación de los productos de la agricultura ecológica e inspección CITES en frontera) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los Convenios Internacionales relacionados con el comercio exterior.
- Apoyo a la Dirección General de Política Comercial, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local en materia de distribución comercial, programas de apoyo e impulso al comercio minorista y de cooperación con las Comunidades Autónomas en todas aquellas actuaciones destinadas a favorecer la actividad de la pequeña y mediana empresa en el sector del comercio.



Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que, no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y control SOIVRE, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, tramitación de expedientes y documentos de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades ICEX y otros.

Actividad

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la Red Territorial.

a) Actuaciones de la Red Territorial no relacionadas con la Inspección SOIVRE

Hay que mencionar que los datos de este apartado que se incluyen este año son provisionales ya que se está utilizando una nueva metodología de recogida de los mismos. Con estas precauciones se detallan brevemente estas actuaciones:

- Actividades de representación Institucional: con la Delegación y Subdelegación del Gobierno, la Administración autonómica, las Administraciones locales, las Cámaras de Comercio y Cámara de España, Asociaciones y Federaciones profesionales, en ferias y salones nacionales e internacionales, otros (Universidades, Autoridades portuarias y aeroportuarias, MERCAS, SEPI, etc.), con otros ministerios y organismos públicos, representaciones diplomáticas en la zona de demarcación y con entidades financieras. A lo largo de 2022 se han realizado un total de 1.355 reuniones y se han gestionado 153 actividades relacionadas con convenios o acuerdos institucionales. Ello ha supuesto la emisión de 281 informes relacionados.
- Actividades de gestión: La gestión administrativa básica supone una parte significativa de su actividad. En la misma se incluye el registro de documentos de comercio exterior, gestiones contables, gestiones informáticas y de gestión de bases de datos, gestión de personal. Se incluyen también en este apartado la gestión de los Certificados de Ayuda, Exención e Importación emitidos en el marco del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias (REA) y las Declaraciones de Inversión que han tenido entrada en esa oficina. Lo que alcanza un total de 128.235 actuaciones de gestión.

Actividades de Gestión 2022

ACTIVIDADES DE GESTION	
Gestión administrativa básica	100.777
Certificados realizados AGREX-AGRIM (incluidos los certificados REA y Declaraciones de Inversión	27.458

 Actividades de inspección, CITES y laboratorio: este apartado de actividades de la red territorial se desarrolla en el apartado b) Servicio de Inspección SOIVRE.



- Actividades de información, promoción comercial e inversiones: esta actividad se desglosa en las actuaciones siguientes:
 - Asesoramiento, asistencia técnica personalizada e información de carácter general / sectorial
 ofrecida bajo demanda: la resolución de consultas de empresas, asociaciones y operadores
 comerciales relacionada con los servicios de asistencia personalizada que prestan las Direcciones
 Territoriales o Provinciales de Comercio en las áreas relacionadas con la internacionalización en
 todos sus ámbitos, incluyendo reuniones entre la empresa y las Oficinas Económicas y Comerciales
 en el Exterior.
 - 2.486 consultas de Ventana Global de Asistencia Técnica a Empresas,
 - sesiones de CONECTA2: 502 expedientes gestionados a partir de la solicitud
 - Información de carácter general o sectorial suministrada sin que necesariamente concurra una demanda de empresa concreta: la atención a los medios de comunicación incluye entrevistas, declaraciones, notas de prensa y la divulgación de los informes de comercio exterior. Otras actividades de difusión consisten en la divulgación de seminarios, jornadas, nuevos programas y actividades de ICEX y de la Secretaría de Estado de Comercio.
 - Introducción de información en la web corporativa, con un total de 896 inserciones.
 - Atención a medios de comunicación, con un total de 266 actuaciones.
 - Otras actividades de difusión, englobadas en un total de 1.951.
 - Actividades de promoción: Estas actividades de promoción se incluyen dentro de las actividades como medio de actuación de ICEX
 - Programas sectoriales:
 - 1) 30 misiones inversas con acompañamiento.
 - 2) 30 participaciones en ferias con stand.
 - 3) Otras 139 acciones sectoriales. Apoyo a misiones comerciales directas, informes sobre Ferias Nacionales y Regionales con carácter internacional, asistencia a ferias.
 - Programas ICEX
 - Gestiones relacionadas con programas de ICEX (Icex Next, Marca&Innovación, DigitalxBorder,...) 8.161
 - Nº proyectos FIEM remetidos a SSCC por la DT/DP 25
- Actividades de formación: Se incluyen los seminarios destinados a la preparación de misiones directas (videoconferencias o presenciales), seminarios destinados a la presentación y difusión de los servicios que ofrece a la empresa española la Secretaría de Estado de Comercio, así como la formación impartida por personal de la red en las áreas de su competencia:



- Seminarios organizados: se han realizado 41 seminarios con la participación de la Secretaría de Estado de Comercio e ICEX en formato presencial y 109 seminarios en formato virtual. Y otros propios, de los que 42 fueron en formato presencial y 39 en virtual. Además las DT/DP participan en otros seminarios como ponentes, lo que ha supuesto este año 128 jornadas.
- Cursos impartidos a terceros (incluidos cursos en materia de inspección): con 165 horas lectivas.
- Elaboración y actualización de manuales de coordinación de productos: con 566 horas empleadas
- Actividades de relación con empresas: relativas a todo tipo de programas relacionados con la internacionalización:

En este último apartado no se incluyen las reuniones que tengan relación con actividades de inspección SOIVRE que se incluyen en el apartado b)

Reuniones con empresas, en su sede, en la DT/DP o por medios virtuales: se han realizado 1.374.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

La actividad desarrollada por la red territorial en esta área se ha visto normalizada como consecuencia de la eliminación a lo largo de 2022 de las restricciones impuestas por la pandemia COVID. Esto se refleja en el número de reuniones presenciales y en las actividades que requieren la asistencia presencial de las empresas, como es el caso de seminarios, misiones inversas u otros, Así en el año 2022 se ha participado en 30 ferias y en 30 misiones inversas con acompañamiento.

No obstante, como la eliminación de las restricciones se ha ido produciendo a lo largo del año, las actividades de representación se han mantenido prácticamente en el mismo número que el año 2021. En el caso de los seminarios organizados se contabilizan tanto los presenciales como los virtuales, siendo mayor el número de estos últimos Sigue la tendencia al alza en el número de gestiones realizadas con programas de ICEX. A finales de 2022, ICEX puso en marcha el programa APIEM con recorrido de 2-3 años.

b) Servicio de Inspección SOIVRE

Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE realiza el control de la calidad comercial de determinados productos agroalimentarios que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), así como el control a la importación en materia de seguridad de diversos productos industriales y el control e inspección de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), y de pilas y acumuladores ,procedentes de terceros países previos al despacho a libre práctica en la Unión Europea¹. Al mismo tiempo realiza controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

.

¹ Este control se ha iniciado en enero de 2023, por lo que no tiene reflejo en las actividades de 2022



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Adicionalmente, el Servicio de Inspección SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, y de otros diferentes productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

Asimismo, el SOIVRE ha venido actuando como Autoridad Administrativa CITES española en el marco del Convenio CITES hasta 2021. Continúa realizando la inspección en frontera de las mercancías CITES

La red cuenta con 143 puntos de inspección y control y una red de laboratorios. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la función de las empresas que operan en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a aquellas empresas que, por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en sus propias instalaciones.

La evolución de las actividades de control a lo largo de los últimos años ha experimentado un continuo crecimiento debido a diversas cuestiones: el incremento del comercio exterior de España, la asunción de competencias en 2008 en materia de control de seguridad de determinados productos industriales, la entrada en vigor del Brexit... y recientemente la puesta en marcha de los controles a la importación de AEE y pilas y acumuladores.

Aunque en muchos casos se coincide en el momento de la inspección con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del Servicio de Inspección SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal inspector del Ministerio de Sanidad, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Además, a través de la Ventanilla Única Aduanera (VUA) se ha consolidado la coordinación de posicionamiento de las mercancías, que se viene realizando localmente entre los Servicios de Inspección, de modo que sólo sean posicionadas una vez las mercancías para el control de todos los organismos que inciden en un mismo producto.

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes:

- Calidad comercial de comercio exterior, con 968.459 partidas presentadas a control
- Importación de productos de la agricultura ecológica, con 3.918 partidas presentadas a control
- Control de seguridad de productos industriales con 531.955 partidas presentadas a control
- 4.155 visitas a agentes económicos y operadores comerciales.
- 870 certificados de acceso a mercados de terceros países.
- 3.842 solicitudes en el ámbito del convenio CITES.
- 147.884 analitos ensayados en su red de laboratorios.

A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos y manteniendo reuniones con el sector.

Estas actuaciones se desarrollan en los puntos de inspección habilitados en los recintos aduaneros, Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías (IFCSM), así como en instalaciones privadas autorizadas para el despacho de mercancías por la Agencia Tributaria.



En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.

Despachos domiciliados del SOIVRE

ANDALUCÍA ANDALUCÍA Granada Granada Huelva Huelva Málaga (1) Sevilla TOTAL Alicante Castellón Gandía Gandía Valencia TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL Alicante Castellón Gandía Gandía Fandía TOTAL Barcelona TOTAL Barcelona TOTAL TOTAL Barcelona TOTAL TOTAL Barcelona TOTAL TOTAL Barcelona TOTAL Barcelona TOTAL TOTAL Barcelona T	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
Cádiz 3 1 4 Granada 2 0 2 Huelva 5 13 18 Málaga (1) 7 3 10 Sevilla 11 23 34 TOTAL 41 52 92 Alicante 32 11 43 Gandía 6 4 10 Valencia 164 47 213 EXTREMADURA Badajoz 3 0 3 EXTREMADURA Barcelona 106 55 163 Gerona (Vilamalla) 1 2 3 PAÍS VASCO Bilbao 24 18 42 PAÍS VASCO		Algeciras (1)	10	6	16
ANDALUCÍA Granada 2 0 2 Huelva 5 13 18 Málaga (1) 7 3 10 Sevilla 11 23 34 TOTAL Alicante 32 11 43 Castellón 3 1 Castellón 3 1 4 Valencia TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL Castellón 3 1 4 Castellón 5 Castellón 5 Castellón 7 TOTAL 105 6 5 161 Castellón 106 106 106 106 106 107 108 108 108 108 108 108 108 108 108 108		Almería	3	6	9
Huelva		Cádiz	3	1	4
Málaga (1) 7 3 10 Sevilla 11 23 34 TOTAL 41 52 92 Alicante 32 11 43 Castellón 3 1 4 Gandía 6 4 10 Valencia 164 47 211 TOTAL 205 63 268 EXTREMADURA Badajoz 3 0 3 EXTREMADURA Tarragona 1 8 9 Gerona (Vilamalla) 1 2 3 PAÍS VASCO Bilbao 24 18 42	ANDALUCÍA	Granada	2	0	2
Sevilla		Huelva	5	13	18
TOTAL 41 52 92		Málaga ⁽¹⁾	7	3	10
Alicante 32		Sevilla	11	23	34
Comunidad Valenciana		TOTAL	41	52	92
COMUNIDAD VALENCIANA Gandía 6 4 10 Valencia 164 47 213 EXTREMADURA Badajoz 3 0 3 CATALUÑA Barcelona 106 55 163 CATALUÑA Tarragona 1 8 9 Gerona (Vilamalla) 1 2 3 PAÍS VASCO Bilbao 24 18 42		Alicante	32	11	43
Gandía 6	COMMUNICAD VALENCIANIA	Castellón	3	1	4
TOTAL 205 63 268	COMONIDAD VALENCIANA	Gandía	6	4	10
EXTREMADURA Badajoz 3 0 3 TOTAL 3 0 3 Barcelona 106 55 161 Tarragona 1 8 9 Gerona (Vilamalla) 1 2 3 TOTAL 108 65 173 PAÍS VASCO Bilbao 24 18 42		Valencia	164	47	211
TOTAL 3 0 3 Barcelona 106 55 161 CATALUÑA Tarragona 1 8 9 Gerona (Vilamalla) 1 2 3 TOTAL 108 65 173 PAÍS VASCO Bilbao 24 18 42		TOTAL	205	63	268
CATALUÑA Barcelona 106 55 161 Tarragona 1 8 9 Gerona (Vilamalla) 1 2 3 TOTAL 108 65 173 PAÍS VASCO	EXTREMADURA	Badajoz	3	0	3
CATALUÑA Tarragona 1 8 9 Gerona (Vilamalla) 1 2 3 TOTAL 108 65 173 PAÍS VASCO		TOTAL	3		3
Gerona (Vilamalla) 1 2 3 TOTAL 108 65 173 PAÍS VASCO Bilbao 24 18 42		Barcelona	106	55	161
TOTAL 108 65 173 Bilbao 24 18 42 PAÍS VASCO	CATALUÑA	Tarragona	1	8	9
PAÍS VASCO Bilbao 24 18 42		Gerona (Vilamalla)	1	2	3
PAÍS VASCO		TOTAL	108	65	173
	DAÍS VASCO	Bilbao	24	18	42
	PAIS VASCO	San Sebastián (Irún)	14	7	21
TOTAL 38 25 63		TOTAL	38	25	63
Burgos 14 6 20	CASTILIA VIEÓN	Burgos	14	6	20
	CASTILLA I LEON	Valladolid	7	1	8
TOTAL 21 7 28		TOTAL	21	7	28
Cartagena 1 4 5	MURCIA	Cartagena	1	4	5
	WORCIA	Murcia	23	23	46
TOTAL 24 27 51		TOTAL	24	27	51
ASTURIAS Gijón 8 0	ASTURIAS	Gijón	8	0	8
TOTAL 8 0 8		TOTAL	8	0	8
A Coruña 10 11 19 GALICIA	GALICIA	A Coruña	10	11	19
	GALICIA	Vigo	78	16	88
TOTAL 88 27 115		TOTAL	88	27	115
CANARIAS Las Palmas 22 13 35	CANARIAS	Las Palmas	22	13	35



	Tenerife		53	42	95
		TOTAL	75	55	130
MADRID	Madrid		114	68	182
		TOTAL	114	68	182
BALEARES	Mallorca		6	2	8
		TOTAL	6	2	8
NAVARRA	Pamplona		1	0	1
		TOTAL	1		1
CANTABRIA	Santander		6	13	19
		TOTAL		13	19
ARAGÓN	Zaragoza		22	15	37
		TOTAL	22	15	37
TOTAL ESPAÑA			760	419	1.179

Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

c) Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas presentadas a control, en el año 2022, en cada centro se indica en la tabla siguiente:

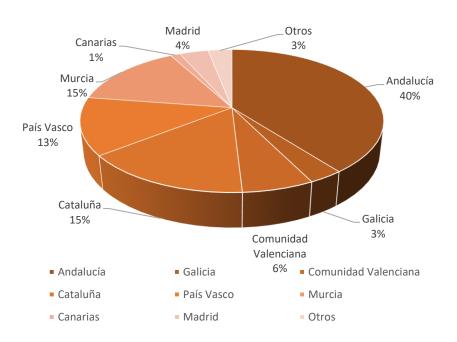
Partidas Inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras (1)	202.764	1.206.862
	Almería	79.491	311.123
	Cádiz	15.777	14.642
	Granada	7.655	72.843
	Huelva	16.752	34.878
	Málaga ⁽¹⁾	34.778	136.336
	Sevilla	25.467	395.454
	тот	AL 382.684	2.172.138
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	22.673	122.203
	Castellón	2.416	39.160
	Gandía	4.027	30.140



	Valencia	33.338	489.837
	TO	TAL 62.454	681.340
EXTREMADURA	Badajoz	3.170	35.918
	то	TAL 3.170	35.918
	Barcelona	12.736	146.077
CATALUÑA	Tarragona	80.777	326.371
	Gerona (Vilamalla)	54.803	198.397
	TO	TAL 148.316	670.845
PAIS VASCO	Bilbao	84.760	293.321
	San Sebastián (Irún)	41.143	297.555
		TAL 125.903	590.876
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	106	850
CASTILLA I LLON	Valladolid	69	1.426
	TO	TAL 175	2276
MURCIA	Cartagena	1.834	46.031
WURCIA	Murcia	140.431	292.380
	то	TAL 142.265	338.411
ASTURIAS	Gijón	330	3.581
	то	TAL 330	3.581
CALICIA	La Coruña	548	36.896
GALICIA	Vigo	29.727	735.125
	TO	TAL 30.275	772.021
CANARIAS	Las Palmas	10.587	44.465
CANANIAS	Tenerife	1.079	1.721
	то	TAL 11.666	46.186
MADRID	Madrid	35.496	52.876
	то	TAL 35.496	52.876
BALEARES	Mallorca	10	10
	то	TAL 10	10
NAVARRA	Pamplona	19.272	10.560
		TAL 19.272	10.560
CANTABRIA	Santander	627	4 777
		TAL 627	4.777 4777
ARAGÓN	Zaragoza	5.816	31.097
		TAL 5.816	
TOTAL ESPAÑA	10		31.097 5 /12 912
TOTAL ESPANA		968.459	5.412.912

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



d) Control de la importación de productos de la agricultura ecológica

De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1936/2014, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países, a lo largo del año 2022 se han realizado los siguientes controles a la importación:

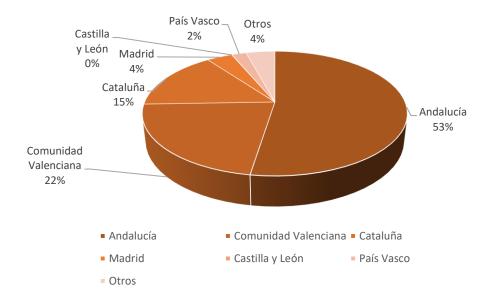
Certificados controlados por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	№ PARTIDAS	TM
	Algeciras (1)	1.748	22.872
ANDALUCÍA	Almería	186	999
	Cádiz	0	0
	Granada	12	179
	Huelva	0	0
	Málaga ⁽¹⁾	140	3.003
	Sevilla	3	148
	TOTAL	2.089	27.201
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	10	3
	Castellón	7	78



Valencia 857 32.694		Gandía	0	0
EXTREMADURA Badajoz 0 0 TOTAL 0 0 CATALUÑA Barcelona 614 14.344 TOTAL 616 14.344 TOTAL 616 14.795 PAIS VASCO Bilbao 83 5.385 San Sebastián (Irún) 1 0 TOTAL 34 5.385 CASTILLA Y LEÓN Burgos 0 0 TOTAL 34 5.385 Murcia 2 300 TOTAL 2 300 Murcia 2 300 TOTAL 2 300 TOTAL 3 945 ASTURIAS Gijón 17 2.814 TOTAL 1 1 1 GALICIA 1 1 1 CANARIAS 3 17 TOTAL		Valencia	857	32.694
TOTAL 0 0 CATALUÑA Barcelona 614 14.344 Tarragona 2 451 Gerona (Vilamalla) 0 0 TOTAL 616 14.795 Bilibao 83 5.385 San Sebastián (Irún) 1 0 TOTAL 84 5.385 CASTILLA Y LEÓN Burgos 0 0 0 CASTILLA Y LEÓN Valladolid 2 300 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		TOTAL	874	32.775
CATALUÑA Barcelona 614 14.344 Tarragona 2 451 Gerona (Vilamalla) 0 0 TOTAL 616 14.795 Bilibao 83 5.385 San Sebastián (Irún) 1 0 TOTAL 84 5.385 TOTAL 84 5.385 TOTAL 2 300 TOTAL 2 300 Murcia 2 300 TOTAL 24 673 TOTAL 33 945 ASTURIAS Gijón 17 2.814 TOTAL 17 2.814 GALICIA 1 1 1 TOTAL 17 2.814 TOTAL 25 2.973 CANARIAS 3 17 TOTAL 3 17 TOTAL	EXTREMADURA	Badajoz	0	0
CATALUÑA Tarragona 2 451 Gerona (Vilamaila) 0 0 0 PAIS VASCO Bilbao 83 5.385 San Sebastián (Irún) 1 0 CASTILLA Y LEÓN Burgos 0 0 MURCIA Cartagena 9 272 MURCIA Cartagena 9 272 Murcia 24 673 ASTURIAS Gijón 17 2.814 GALICIA La Coruña 1 1 Yigo 24 2.972 CANARIAS Las Palmas 3 17 TOTAL 25 2.973 CANARIAS Las Palmas 3 17 TOTAL 25 2.973 TOTAL 3 17 MADRID Madrid 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39		TOTAL	0	0
Gerona (Vilamalla)		Barcelona	614	14.344
TOTAL 616 14.795 PAIS VASCO Bilbao 83 5.385 San Sebastián (Irún) 1 0 TOTAL 84 5.385 Burgos 0 0 Valiadolid 2 300 TOTAL 2 300 Murcia 9 272 Murcia 24 673 TOTAL 33 945 ASTURIAS Gijón 17 2.814 TOTAL 17 2.814 GALICIA 1 <td>CATALUÑA</td> <td>Tarragona</td> <td>2</td> <td>451</td>	CATALUÑA	Tarragona	2	451
PAIS VASCO Bilbao 83 5.385 San Sebastián (Irún) 1 0 CASTILLA Y LEÓN Burgos 0 0 MURCIA Burgos 0 0 MURCIA 2 300 MURCIA 2 300 MURCIA 9 272 MURCIA 24 673 ASTURIAS Gijón 17 2.814 GALICIA 17 2.814 Vigo 24 2.972 CANARIAS Las Palmas 1 1 1 Vigo 24 2.973 CANARIAS Las Palmas 3 17 TOTAL 3 17 MADRID Madrid 148 447 MADRID Madrid 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 CANTABRIA		Gerona (Vilamalla)	0	0
PAIS VASCO San Sebastián (Irún) 1 0 TOTAL 84 5.385 Burgos 0 0 CASTILLA Y LEÓN TOTAL 2 300 MURCIA CATAGENIA 9 272 300 MURCIA TOTAL 23 245 673 ASTURIAS Gijón 17 2.814 45 TOTAL 17 2.814 1 1 1 2.814 1 1 1 2.814 1 1 1 2.814 1 1 1 2.814 1 1 1 2.814 1 1 1 2.814 1 1 1 2.814 1 1 1 2.814 1 1 1 2.814 2.972 2.972 2.972 2.972 2.972 2.972 2.972 2.973 3.772 3.772 3.772 3.		TOTAL	616	14.795
San Sebastián (Irún)	PAIS VASCO	Bilbao	83	5.385
CASTILLA Y LEÓN Burgos 0 0 Valladolid 2 300 TOTAL 2 300 MURCIA 9 272 Murcia 24 673 TOTAL 33 945 ASTURIAS Gijón 17 2.814 TOTAL 17 2.814 Vigo 24 2.972 TOTAL 25 2.973 TOTAL 25 2.973 TOTAL 3 17 TOTAL 3 17 MADRIAS 3 17 TOTAL 3 17 MADRIAS Madrid 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 NAVARRA Pamplona 2	7110 771303	San Sebastián (Irún)	1	0
CASTILLA Y LEÓN Valladolid 2 300 TOTAL 2 300 MURCIA 9 272 Murcia 24 673 TOTAL 33 945 ASTURIAS Gijón 17 2.814 TOTAL 17 2.814 La Coruña 1 1 1 Vigo 24 2.972 TOTAL 25 2.973 TOTAL 25 2.973 TOTAL 25 2.973 TOTAL 25 2.973 TOTAL 3 17 MADRID Madrid 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39		TOTAL	84	5.385
Valladolid 2 300 MURCIA Cartagena 9 272 Murcia 24 673 TOTAL 33 945 ASTURIAS Gijón 17 2.814 TOTAL 17 2.814 GALICIA 1 1 1 1 Vigo 24 2.972 TOTAL 25 2.973 TOTAL 25 2.973 TOTAL 3 17 MADRIAS 3 17 TOTAL 3 17 MADRIA Madrid 148 447 TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39	CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	0
MURCIA Cartagena 9 272 Murcia 24 673 ASTURIAS Gijón 17 2.814 GALICIA La Coruña 1 1 1 CANARIAS La Coruña 1 1 1 CANARIAS Las Palmas 3 17 TOTAL 25 2.973 TOTAL 3 17 MADRID Madrid 148 447 MALEARES Mallorca 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452	CHOTILET I LEGIT	Valladolid	2	300
Murcia 24 673 TOTAL 33 945 ASTURIAS Gijón 17 2.814 TOTAL 17 2.814 GALICIA La Coruña 1 1 1 Vigo 24 2.972 TOTAL 25 2.973 Las Palmas 3 17 TOTAL 3 17 MADRID Madrid 148 447 MADRID Madrid 148 447 TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 TOTAL 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 TOTAL 6 3 TOTA		TOTAL	2	300
Murcia 24 673	MURCIA	Cartagena	9	272
ASTURIAS Gijón 17 2.814 TOTAL 17 2.814 La Coruña 1 1 1 Vigo 24 2.972 TOTAL 25 2.973 CANARIAS Las Palmas 3 17 Tenerife 0 0 0 TOTAL 3 17 MADRID Madrid 148 447 MADRID Madrid 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 CANTABRIA Santander 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452	WORCIA	Murcia	24	673
TOTAL		TOTAL	33	945
La Coruña 1 1 Vigo 24 2.972 TOTAL 25 2.973 CANARIAS 1 25 2.973 TOTAL 25 2.973 TOTAL 3 17 MADRID Madrid 148 447 TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 TOTAL 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 TOTAL 6 3 TOTAL 6 3 TOTAL 19 452	ASTURIAS	Gijón	17	2.814
GALICIA Vigo 24 2.972 TOTAL 25 2.973 CANARIAS Las Palmas 3 17 TOTAL 3 17 MADRID Madrid 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 CANTABRIA Santander 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452		TOTAL	17	2.814
TOTAL 25 2.973 CANARIAS 17 Tenerife 0 0 TOTAL 3 17 MADRID Madrid 148 447 TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 TOTAL 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452	GALICIA		1	1
CANARIAS 3 17 Tenerife 0 0 TOTAL 3 17 MADRID Madrid 148 447 TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452		Vigo	24	
CANARIAS Tenerife 0 0 TOTAL 3 17 MADRID Madrid 148 447 TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 0 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 TOTAL 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452				
MADRID Madrid 148 447 TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452	CANARIAS			
MADRID Madrid 148 447 TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 TOTAL 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452				
TOTAL 148 447 BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452				
BALEARES Mallorca 0 0 TOTAL 0 0 NAVARRA Pamplona 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452	MADRID			
NAVARRA Pamplona 2 39 TOTAL 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452	DALEADES			
NAVARRA Pamplona 2 39 TOTAL 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452	DALEAKES			
TOTAL 2 39 CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452	NAVADDA			
CANTABRIA Santander 6 3 TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452	NAVAKKA			39
TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452		TOTAL	2	39
TOTAL 6 3 ARAGÓN Zaragoza 19 452 TOTAL 19 452	CANTABRIA	Santander	6	3
TOTAL 19 452		TOTAL	6	
452	ARAGÓN	Zaragoza	19	452
		TOTAL	19	452
	TOTAL ESPAÑA		3.918	





e) Inspección de seguridad de productos industriales en la importación

Los objetivos fundamentales de estos controles son, de un lado, proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto y, al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2022, en cada centro:

Partidas y Toneladas inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras (1)	12.590	46.390
	Almería	24	30
	Cádiz	519	850
	Granada	95	87
	Huelva	0	0
	Málaga ⁽¹⁾	6.212	3.788



	Sevilla		5.737	1.196
	тс	TAL	25.177	52.341
	Alicante		41.596	42.593
COMUNIDAD VALENCIANA	Castellón		17	1
	Gandía		0	0
	Valencia		98.000	428.323
	тс	TAL	139.613	470.917
EXTREMADURA	Badajoz		0	0
	тс	TAL		
	Barcelona		152.441	184.438
CATALUÑA	Tarragona	Tarragona		32.964
	Gerona (Vilamalla))	1.489	7.444
	тс	TAL	167.461	224.846
PAIS VASCO	Bilbao		9.437	19.230
PAIS VASCO	San Sebastián (Irú	n)	1.280	2.628
	тс	TAL	10.717	21.858
CASTILLA Y LEÓN	Burgos		15.995	665.945
CASTILLA Y LEON	Valladolid		724	44
	тс	TAL	16.719	665.989
	Cartagena		204	1.911
MURCIA	Murcia		2.854	6.816
	TC	TAL	3.058	8.727
ASTURIAS	Gijón		203	1.158
	тс	TAL	203	1.158
	La Coruña		4 000	8.295
GALICIA	Vigo		1.882 2.505	13.306
	_	TAL	4.387	21.601
	Las Palmas		9.492	3.498
CANARIAS	Tenerife		2.696	662
		TAL	12.188	4.160
MADRID	Madrid		89.583	59.090
		TAL	89.583	59.090
BALEARES	Mallorca		230	10.167
	тс	TAL	230	10.167
NAVARRA	Pamplona		0	10.107
	TC	TAL		
CANTABRIA	Santander		42	
		TAL	42	17 17
ARAGÓN	Zaragoza		62.577	42.041
Allacon	Luiugoza		02.011	72.041



	TOTAL	62.577	42.041
TOTAL ESPAÑA		531.955	1.582.912



f) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores, así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas comunidades autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

Visitas de control por comunidades autónomas

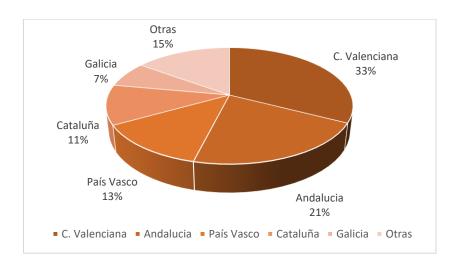
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE ⁽¹⁾	Exportaciones ⁽²⁾	Importaciones Calidad Comercial (2)	Importaciones Productos Industriales	Total
	Algeciras	0	0	0	559	559
	Almería	0	0	0	0	0
	Cádiz	0	0	0	0	0
ANDALUCÍA	Granada	0	39	9	12	60
	Huelva	154	22	16	0	192
	Málaga ⁽¹⁾	4	0	4	52	60
	Sevilla	0	0	9	7	16
	TOTAL	158	61	38	630	887
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	10	485	247	35	777
	Castellón	57	196	17	0	270
	Gandía	83	0	0	0	83



	Valencia	148	75	0	0	223
	TOTAL	298	756	264	35	1353
EXTREMADURA	Badajoz	0	43	0	0	43
	TOTAL		43			43
	Barcelona	0	11	17	356	384
CATALUÑA	Tarragona	8	26	23	16	73
CATALONA	Girona (Vilamalla)	0	2	0	0	2
	TOTAL		39	40	372	459
	Bilbao	0	108	237	181	526
PAÍS VASCO	San Sebastián (Irún)	0	0	0	11	11
	TOTAL		108	237	192	537
CASTILLA Y	Burgos	0	2	0	1	3
LEÓN	Valladolid	0	5	0	0	5
	TOTAL					
MURCIA	Cartagena	0	0	0	0	0
WORCIA	Murcia	0	232	0	6	238
	TOTAL		232			238
ASTURIAS	Gijón	0	0	0	0	0
	TOTAL					
GALICIA	A Coruña	0	0	2	0	2
GALICIA	Vigo	0	11	227	56	294
	TOTAL		11	229	56	296
CANARIAS	Las Palmas	0	13	0	85	98
CANAMIAS	Tenerife	1	0	0	12	13
	TOTAL		13		97	111
MADRID	Madrid	0	0	0	157	157
	TOTAL				157	157
ISLAS BALEARES	Mallorca	0	0	0	18	18
	TOTAL				18	18
NAVARRA	Pamplona	0	0	0	0	0
	TOTAL					
CANTABRIA	Santander	0	0	0	0	0
	TOTAL					
ARAGÓN	Zaragoza	0	2	1	45	48
	TOTAL				45	48
TOTAL E	SPAÑA	465	1.272	809	1.609	4.155

(1) Sector frutas y hortalizas frescas

(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



g) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a determinados países de destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2022, los datos son los siguientes:

Certificados expedidos	
	Nº CERTIFICADOS
S/ tratamiento post-recolección Francia	3
Certificados Aceite oliva Brasil	867
TOTAL	870

Cabe señalar, en este ámbito, el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de determinados países terceros, de gran relevancia para nuestras exportaciones. De este modo disminuyen los controles en destino, lo que supone un ahorro económico para las empresas españolas.

h) Asistencia técnica a las empresas



El conjunto de actividades anteriores se complementa con otras actividades dirigidas a favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:

Actividades 2022

		PARTES ESTADÍSTICOS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PUBLICACIONES	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
	Algeciras	77	171	0	15	0	8
	Almería	48	111	0	2	24	0
	Cádiz	32	3	0	0	0	0
ANDALUCÍA	Granada	211	29	0	0	0	0
	Huelva	0	61	0	8	0	1
	Málaga	10	190	7	12	2	0
	Sevilla	26	921	30	11	0	53
	TOTAL	404	1.486	37	48	26	62
	Alicante	210	351	0	0	0	1
C. VALENCIANA	Castellón	74	78	0	1	0	0
C. VALLITCIAITA	Gandía	35	193	0	0	0	0
	Valencia	357	427	0	2	0	2
	TOTAL	676	1049				3
EXTREMADURA	Badajoz	0	98	3	0	0	2
	TOTAL		98				2
	Barcelona	23	622	142	19	0	10
CATALUÑA	Tarragona	0	178	1	36	0	4
	Figueras	0	143	0	8	0	2
	TOTAL	23	943	143	63	0	16
PAÍS VASCO	Bilbao	24	143	10	45	0	11
	Irún	24	32	0	0	0	0
	Burgos	0	175 117	10 15	30	0	11
CASTILLA Y LEÓN	Valladolid	12	237	874	20	0	2
	TOTAL	12	354	889	50	0	6
	Cartagena	0	0	0	0	0	0
MURCIA	Murcia	0	111	0	1	0	0
	TOTAL		111				0
ASTURIAS	Gijón	9	76	6	4	0	3
	TOTAL		76				3
GALICIA	A Coruña	45	356	0	1	0	0



	Vigo	0	65	0	0	0	0
	TOTAL		421				0
CANADIAC	Las Palmas	0	149	40	51	0	3
CANARIAS	Tenerife	0	15	0	0	0	0
	TOTAL		164		51		3
MADRID	Madrid	0	1.065	0	0	0	3
	TOTAL		1065				3
BALEARES	P. Mallorca	0	138	0	0	0	0
	TOTAL		138				0
NAVARRA	Pamplona	0	33	0	0	0	1
	TOTAL		33				1
CANTABRIA	Santander	0	33	0	0	0	0
	TOTAL		33				0
ARAGÓN	Zaragoza	371	67	8	0	0	1
	TOTAL	371	67				1
TOTAL	ESPAÑA	1.588	6.213	1.136	266	26	111

i) Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)

La actividad desarrollada en este ámbito se instrumenta a través del Acuerdo de Encomienda de Gestión formalizado entre la Agencia Tributaria, a través de la D.G. Aduanas e Impuestos Especiales, y la Secretaría de Estado de Comercio, mediante la D.G. de Política Comercial, para la realización de las verificaciones previas al despacho aduanero de especímenes CITES contempladas en el Reglamento (CE)nº 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996.En el año 2022, la actividad fue la siguiente:

Actividad CITES 2022

	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
Permisos de importación		
DIESAC CITES	3.075	2.955
DIESAC NO CITES	742	671
Permisos previos de importación		
Permisos de exportación		
Certificados reexportación		
Certificados reexportación pre-		
Certificados uso UE		
Notificaciones de importación	25	25



Efectos personales		
Propiedad Privada		
TOTAL	3.842	3.651

Estas actuaciones se complementan con las siguientes actividades:

Asistencia Técnica CITES

		CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
	Algeciras	33			0
	Almería	31	14		0
	Cádiz	34			0
ANDALUCÍA	Granada	1	1		0
	Huelva	5			0
	Málaga	0	25	1	0
	Sevilla	29			0
	TOTAL	133	40		0
	Alicante				1
COMUNIDAD	Castellón				
VALENCIANA	Gandía	91			
	Valencia	172		1	2
	TOTAL	263	0		3
EXTREMADURA	Badajoz	12	0	0	0
	TOTAL	12			0
	Barcelona	372	71		2
CATALUÑA	Tarragona	18			0
	Girona (Vilamalla)	0	0	0	0
	TOTAL	390	71		2
PAIS VASCO	Bilbao	202	6	1	3
PAIS VASCO	San Sebastián (Irún)	0	0	0	0
	TOTAL	202			3
CASTILLA Y	Burgos	15			
LEÓN	Valladolid	0			
	TOTAL	15	0		0
MURCIA	Cartagena	0	0	0	0
	Murcia	0	1	0	0
	TOTAL	0	1	0	0



ASTURIAS	Gijón	26		0	0
	TOTAL	26			0
GALICIA	A Coruña	0		0	0
GALICIA	Vigo	10		0	0
	TOTAL	10			0
CANARIAS	Las Palmas	182	20	0	0
CAIVANIAS	Tenerife	2		0	0
	TOTAL	184	20		0
MADRID	Madrid	145			0
	TOTAL	145	0		0
ILLES BALEARS	Mallorca	85	2	0	0
	TOTAL	85			
NAVARRA	Pamplona	14	0	0	1
	TOTAL	14			
CANTABRIA	Santander	6	0		0
	TOTAL				
ARAGÓN	Zaragoza	9	0	0	0
	TOTAL				0
TOTAL E	ESPAÑA				

j) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

La red de laboratorios SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

Los análisis realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de análisis realizados en cada centro.

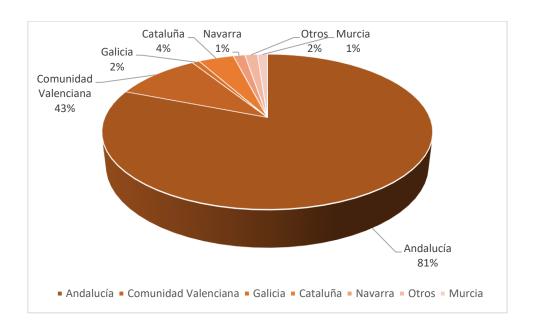
Control analítico 2022

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	ANALISIS
	Algeciras	5.329
	Almería	87.991
ANDALUCÍA	Huelva	846
	Málaga	8.830
	Sevilla	16.877
	TOTAL	119.873



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	ANALISIS
	Alicante	9.722
COMUNIDAD VALENCIANA	Castellón	0
COMONIDAD VALENCIANA	Gandía	723
	Valencia	4.466
	TOTAL	14.911
	Barcelona	1.292
CATALUÑA	Gerona (Vilamalla)	4.822
	Tarragona TOTAL	6.114
	Bilbao	564
PAÍS VASCO	San Sebastián (Irún)	0
	TOTAL	564
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0
	TOTAL	0
	Murcia	2101
MURCIA	Cartagena	8
	TOTAL	2109
ASTURIAS	Gijón	0
	TOTAL	0
	La Coruña	0
GALICIA	Vigo	711
	TOTAL	711
CANADIAC	Las Palmas	532
CANARIAS	Tenerife	884
	TOTAL	1.416
MADRID	Madrid	194
	TOTAL	194
NAVARRA	Pamplona TOTAL	1.992
	1.992	
TOTAL ES	147.884	





k) Prestación de servicios por precios públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener asistencia técnica (expedición de certificados de conformidad, informes de ensayo y realización de tomas de muestras, constatación de estándares de calidad y emisión de informes), utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

Servicios prestados

		CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
ANDALUCÍA	Algeciras	-	6	6	419
	Almería	-	-	-	-
	Cádiz	-	-	-	-
	Granada	-	9	5	766
	Huelva	-	-	-	-
	Málaga	-	214	642	5.044
	Sevilla	-	185	297	7.887



	TOTAL	-	414	950	14.116
C. VALENCIANA	Alicante	-	826	7.588	44.144
<u> </u>			520	, 1000	
	Castellón	-	-	-	-
	Gandía	-	-	-	-
	Valencia	-	-	-	2.250
	TOTAL	-	826	7.588	46.394
EXTREMADURA	Badajoz	-	-	-	-
	TOTAL			-	_
CATALUÑA	Barcelona	-	1	44	751
	Tarragona		-	9	548
	Figueras	-	3	23	835
	TOTAL		4	76	2.134
PAÍS VASCO	Bilbao		10	18	4.715
	Irún		-	-	-
	TOTAL		10	18	4.715
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	-	-	-	-
	Valladolid	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
MURCIA	Cartagena	-	-	-	-
	Murcia	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
GALICIA	A Coruña	-	-	-	-
	Vigo	-	232	50	8.518
	TOTAL	-	232	50	8.518
CANARIAS	Las Palmas	-	14	22	468
	Tenerife	-	-	-	-
	TOTAL	-	14	22	468
MADRID	Madrid	-	10	565	2.338
	TOTAL	-	10	565	2.338
BALEARES	P. Mallorca	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
NAVARRA	Pamplona	-	8	72	998
	TOTAL	-	8	72	998
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ARAGÓN	Zaragoza	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-



TOTAL ESPAÑA	-	1.518	9.341	79.950

Por último, cabe señalar que, a lo largo de 2022, se han generado unos ingresos en el Tesoro Público provenientes del cobro de recios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de 79.950 euros.

8.2. Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización crea la red de Puntos de Atención al Emprendedor (red PAE) en su artículo 13.

Los PAE son oficinas pertenecientes a organismos públicos o privados que se encargarán de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Posteriormente el Real Decreto 867/2015, de 2 de octubre, por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico para el cese de actividad y extinción de las sociedades de responsabilidad limitada y el cese de actividad de las empresas individuales, capacita a los PAE para realizar el cese de actividad de empresas y autónomos.

Por último, la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, busca impulsar de forma decidida la utilización del sistema de tramitación telemática Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) a través de diversas medidas, particularmente con el establecimiento de un nuevo procedimiento administrativo para la adquisición de la condición de PAE, que será objeto de regulación mediante orden.

Objetivos

El objetivo principal de la red PAE es ofrecer servicios de información, asesoramiento y tramitación electrónica a emprendedores y empresas.

Funciones

Se basa en tres componentes fundamentales:

Red de oficinas presenciales o PAE: Son oficinas que ofrecen servicios de información, asesoramiento y tramitación:



- Información sobre temática empresarial: fiscalidad, ayudas y financiación pública, creación de empresas (trámites), información laboral y de seguridad social, etc.
- Asesoramiento sobre las distintas formas jurídicas existentes, fuentes de financiación, etc.
- Tramitación electrónica mediante la utilización del programa PACDUE, Programa de Ayuda a la Cumplimentación del Documento Único Electrónico (DUE), formulario de creación de empresas o para el cese de su actividad creado en la disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, lo que permite realizar en un único procedimiento la creación o cese de actividad de una empresa.

Actualmente el sistema ofrece los siguientes servicios:

Servicios de la PAE

	 Sociedades de responsabilidad limitada (Nueva empresa y formación sucesiva hasta el 19/10/2022) 				
Creación de empresas	Empresarios individuales.				
	Comunidades de bienes.				
	Sociedades civiles.				
Cese de actividad	Empresario individual.				
	Sociedades de responsabilidad limitada				
	Reserva cita con el notario.				
	 Solicitud reserva denominación social (sólo para sociedades nueva empresa). 				
Otros servicios	 Cambio de denominación social (sólo para sociedades nueva empresa). 				
	Comunicación del centro de trabajo				
	Reserva dominio de internet.				
	Solicitud de la marca o nombre comercial.				
	Alta de los contratos de trabajo de los empleados por cuenta ajena.				
	Transmisión de empresas				

• Sistema de tramitación electrónica (CIRCE – Centro de Información y Red de Creación de Empresas): Sistema de información que permite la creación de una empresa o el cese de su actividad mediante comunicación con las autoridades competentes en cada trámite.

El sistema CIRCE permite realizar en un solo procedimiento administrativo todos los trámites relativos a la creación de una empresa o su cese de actividad. Consiguiendo de esta manera que la red PAE funcione como una verdadera ventanilla única, ya que el emprendedor se dirige a una oficina donde cumplimentará el DUE y ya no tendrá que intervenir más, ni desplazarse a ninguna otra administración ni volver a dar sus datos, ya que éstos se recogen en el PAE en el momento del inicio de la tramitación. De esta manera, las Administraciones públicas (además de notarios y registradores) se ponen de acuerdo para realizar todos los trámites de manera coordinada, electrónica y con la seguridad jurídica



necesaria (el DUE está regulado por distintos reales decretos según la forma jurídica y tipo de procedimiento).

En el sistema participan las siguientes autoridades competentes:

Sistema de tramitación electrónica (CIRCE)

Trámite	Autoridad Competente
Reserva de la denominación social	Registro Mercantil Central (sólo para sociedades nueva empresa)
Alta/baja censal y tramitación NIF	Agencia Estatal de Administración Tributaria / Diputación Foral de Bizkaia (censo y NIF)/ Administración tributaria canaria (IGIC)
Alta/baja de la empresa, socios y trabajadores por cuenta ajena.	Tesorería General de la Seguridad Social.
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Administraciones tributarias autonómicas (15 comunidades autónomas y la Diputación Foral de Bizkaia)
Otorgamiento de escritura	Notarios (1.401)
Inscripción de la escritura	Registros Mercantiles Provinciales
Alta contratos de trabajo	Servicio Público de Empleo Estatal
Comunicación centro de trabajo	Administraciones autonómicas de trabajo (Madrid y Murcia).
Solicitud marca/nombre comercial	Oficina Española de Patentes y Marcas

- Sede electrónica (<u>www.pae.es o www.paeelectronico.es</u>): Permite la realización de los trámites de creación de empresas y de cese de actividad mediante certificado digital o sistema *Cl@ve*. Además, ofrece servicios y herramientas:
 - Consulta del estado de la tramitación: una vez enviado el DUE, es posible consultar el estado del expediente.
 - Mapas PAE y de notarías: ubicación, horario, información de contacto.
 - Información sobre ayudas e instrumentos financieros de las Administraciones públicas. Base de datos con información de subvenciones e instrumentos financieros de las tres administraciones o entidades adscritas (sociedades, entes públicos, etc. de la Administración del Estado, administraciones autonómicas y locales).
 - Información sobre creación de empresas y cese de actividad.
 - Servicios dirigidos a la red PAE.





En la actualidad hay firmados 262 convenios de colaboración con distintas instituciones públicas y privadas. Entre las instituciones públicas (incluyéndose en éstas aquellas que si bien son de derecho privado no perciben honorarios por sus servicios) se encuentran agencias de desarrollo regional de las comunidades autónomas, agencias de desarrollo local de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cámaras de comercio y asociaciones empresariales. Entre las instituciones privadas, la Secretaría General de Industria y de la PYME tiene firmados convenios con el Consejo de Colegios de Gestores Administrativos, de Graduados Sociales, de Economistas, el Consejo General de la Abogacía, así como con distintas asociaciones de asesores fiscales y tributarios, entre otros.

Distribución territorial: Las oficinas PAE se encuentran distribuidas por toda España.

Cada convenio firmado permite el establecimiento de una o más oficinas PAE. Además, los convenios con los distintos Consejos de Colegios y Asociaciones profesionales permiten la adhesión a la red de sus colegiados. Esto ha provocado que la red PAE esté formada por 4.624 puntos.

A disposición de la ciudadanía existe un mapa PAE y un buscador para localizar la oficina más cercana (https://paeelectronico.es/es-es/Servicios/Paginas/BuscadorPAE.aspx).

Actividad de la red PAE: La distribución en la creación de empresas en los últimos años es:

Actividad de creación de empresas de la red PAE

AÑO	Total
2017	34.590
2018	50.767
2019	
2020	46.456
2021	48.766
2022	50.676
TOTAL	281.019

Desde su creación en 2003, la red PAE ha constituido un total de 451.994 empresas.

Por otro lado, a finales de 2016 se puso en marcha el cese de actividad de empresarios autónomos y en 2017, el cese de actividad de sociedades de Responsabilidad Limitada.



Actividad de cese de actividad de la red PAE

AÑO	Total
2017	5.518
2018	9.433
2019	
2020	11.184
2021	
2022	11.886
TOTAL	61.020

Empleo generado (socios, trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena) a través de la red PAE es:

Empleo generado en la red PAE

AÑO	Total
2017	32.948
2018	51.891
2019	50.585
2020	48.166
2021	49.927
2022	52.177
TOTAL	285.694

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Con respecto a los efectos de la pandemia del COVID y a las medidas de confinamiento general de la población, se adoptaron diversas medidas para garantizar la continuidad del servicio en diversos ámbitos:

- Teletrabajo: de parte del equipo de mantenimiento y desarrollo.
- Comunicaciones: se desviaron las líneas telefónicas a los hogares de los responsables para dar continuidad al servicio de atención. Se

- recomendó a ciudadanos y resto de actores el uso preferente del correo electrónico.
- Sistemas de información. Se realizaron modificaciones en los sistemas ofreciendo nuevas opciones a la ciudadanía para utilizar el sistema de forma remota, sin necesidad de acudir al PAE: incorporando nuevas opciones de firma, gracias al certificado centralizado o en la nube; la posibilidad de revisar y firmar el DUE en el domicilio, permitiendo operar a PAEs que trabajan de forma remota.



9. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



ORGANISMO UNIDADES

9.1. Agencia de Información y Control Alimentarios · 1 Sede Central

· 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba, Jaén)

9.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

OA(AICA)

9.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) de Santa Fe (Granada)

9.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal



9.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Su Estatuto, donde se establece su organización y funcionamiento, fue aprobado mediante el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril.

La finalidad principal de AICA se centra en el control del cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria, esto es, operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario. Además, AICA tiene encomendada el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los mercados oleícolas (SIMO), vitivinícolas (INFOVI), lácteos (INFOLAC) y el Registro de movimientos de aceite de oliva a granel (REMOA).

Funciones

Los objetivos del personal con destino en las oficinas de Plasencia, Jaén y Córdoba son el control e inspección de las entidades que operan en el sector de oliva y de las aceitunas de mesa mediante Convenios firmados con las Comunidades Autónomas (Andalucía, Extremadura, Aragón, Madrid, La Rioja, Galicia, Castilla-La Mancha, Murcia) la inspección de operadores comerciales en el marco de las actuaciones de control del Programa de comprobaciones de oficio por infracciones a la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria así como la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

Estos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Inspecciones de operadores comerciales en el marco del Programa de control de la Agencia, tanto de oficio como por denuncia
- Inspecciones en industrias del sector oleícola derivadas de los Convenios firmados con las Comunidades Autónomas.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto.



9.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

El Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) depende, desde el 21 de enero de 2014, orgánica y funcionalmente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; en concreto, de la Dirección General de la Industria Alimentaria a través de la actual Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios, según Real Decreto 5/2014, de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y al Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada.

Actualmente cuenta con varios Departamentos analíticos en sus casi 2.200 m2 de instalaciones: Fisicoquímico, Microbiología, Cromatografía de gases, Cromatografía liquida y Biotecnología. Presta sus servicios analíticos tanto al propio Ministerio, dentro de los programas de control oficial de su competencia, como a Comunidades Autónomas, organizaciones de productores, interprofesionales, entidades de gestión de Indicaciones Geográficas (DOP e IGP) y empresas que demanden sus servicios.

El Laboratorio Agroalimentario de Santander está acreditado por ENAC según los criterios recogidos por la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para la realización de ensayos de leche y productos lácteos con el número de acreditación 517/LE1040.

Asimismo, desde el 4 de diciembre de 2006, cuenta con el Certificado de Gestión Ambiental con el número GA-2006/0497, lo que evidencia la conformidad de su Sistema de Gestión Ambiental con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001 y, desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio Agroalimentario de Santander está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número ES-CA-000070

Dependencia

Dirección General de la Industria Alimentaria.

Funciones

Su función principal es la realización de ensayos físico-químicos, biológicos y sensoriales para llevar a cabo un adecuado control de la leche y los productos lácteos en cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, así como prestar apoyo al sector agroalimentario.

Entre sus actuaciones cabe destacar:

 Coordinación, armonización y realización de ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche y productos lácteos y de realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de los mismos, con laboratorios nacionales e internacionales.

- Coordinación del control analítico de la calidad comercial de la leche y productos lácteos en colaboración con las Comunidades Autónomas.
- Realización de ensayos físico-químicos, microbiológicos y sensoriales de estos productos.
 Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes Comunidades Autónomas.
- Análisis de productos lácteos remitidas por otros organismos oficiales de control, la industria láctea, otros laboratorios y particulares.
- Desarrollo de las funciones que tiene encomendadas como Laboratorio Nacional de Referencia.
- Colaboración con el sector en la caracterización y desarrollo de los productos lácteos.
- Estudio, elaboración y revisión de métodos oficiales de análisis.
- Establecimiento de convenios de colaboración y protocolos generales de actuación con otras entidades para la realización de estudios y trabajos en común en el ámbito analítico del sector lácteo.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales orientados al estudio de los productos lácteos y su análisis.
- Apoyo técnico al MAPA en las reuniones nacionales e internacionales.

Datos 2021

RECURSOS HUMANOS	4 funcionarios 2 laborales
№ de muestras analizadas	637
№ de análisis realizados	2.126
№ de ensayos colaborativos organizados por el LAS	14
№ de ensayos colaborativos con participación del LAS.	10

9.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, designa como laboratorios nacionales de referencia a los establecidos en el anexo V del citado real decreto. Sus cometidos, funciones y responsabilidades serán los establecidos en dicho anexo, así como los que puedan establecerse por la Comisión Europea, de acuerdo con el procedimiento correspondiente, especialmente en lo

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

que atañe a la coordinación de sus actividades con los correspondientes laboratorios de referencia de otros Estados miembros.

De acuerdo con el mencionado anexo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada), se designa laboratorio nacional de referencia para brucelosis, tuberculosis por Mycobacterium bovis u otros agentes, carbunco, Estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q, rabia, leishmaniosis, equinococosis, triquinosis, criptosporidiosis, cisticercosis, toxoplasmosis, anisakiosis, y otras parasitosis en productos para la alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia.

De acuerdo con el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, se designa asimismo al LCSA de Santa Fe, laboratorio nacional de referencia de determinados grupos de residuos de medicamentos veterinarios.

Por sus funciones como laboratorio nacional de referencia, es una entidad especializada en el desarrollo de unas funciones con un gran contenido técnico-científico y por tanto con una especial singularidad de las funciones que desempeña. Por otra parte, la designación como laboratorio nacional de referencia en determinadas materias exige el cumplimiento de requisitos muy estrictos, que solo se pueden conseguir con una adecuada elección y calidad de los medios materiales y personales puestos a su disposición

En enero de 2014 se produce la integración orgánica del Laboratorio en el entonces denominado Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según el Real Decreto 5/2014, de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Santander y al Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada. El Laboratorio pasa a depender orgánicamente de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad. En la actualidad, depende funcionalmente de División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria creada por Orden APA/219/2021, de 8 de marzo.

Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.



Como laboratorio de referencia

Las funciones de los laboratorios nacionales de referencia vienen recogidas tanto en la normativa de la Unión Europea sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales (Reglamento 625/2017), como en la normativa nacional, y en el ámbito de la sanidad animal, entre ellas podemos destacar:

Colaborarán con el laboratorio de referencia de la Unión Europea, en su ámbito de competencias.



- Coordinarán, para su área de competencia, las actividades de los laboratorios oficiales de las CCAA encargados del análisis de muestras.
- Cuando proceda, organizarán ensayos comparativos entre los laboratorios oficiales nacionales y velarán por que dichos ensayos comparativos reciban un seguimiento adecuado.
- Se encargarán de difundir a la autoridad competente y a los laboratorios oficiales nacionales la información suministrada por el laboratorio de la Unión Europea de referencia.
- Facilitarán a la autoridad competente asistencia científica y técnica para la puesta en práctica de los planes de control.

Por lo que la función principal de los laboratorios nacionales de referencia en España es la armonización de las técnicas analíticas en todas las Comunidades Autónomas, siendo uno de sus papeles importantes, la transferencia de metodología y la organización de ensayos de aptitud.

Centros de Referencia en Sanidad Animal incluidos en el LCSA

- Laboratorio Nacional de Referencia de brucelosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de tuberculosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de rabia animal.
- Laboratorio Nacional de Referencia de perineumonía contagiosa bovina y otras micoplasmosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de numerosas zoonosis (carbunco y sus agentes causales, estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q y sus agentes causales, rabia, leishmaniosis y sus agentes causales, equinococosis y sus agentes causales, triquinosis y sus agentes causales, criptosporidiosis, y sus agentes causales, cisticercosis y sus agentes causales, toxoplasmosis y sus agentes causales, anisakiosis y sus agentes causales, y otras parasitosis en productos para alimentación animal y en animales vivos).
- Laboratorio nacional de referencia de residuos de medicamentos veterinarios (determinadas sustancias de los grupos A y B).

Área de coordinación de calidad

El Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe ha recibido la concesión de acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), conforme a la Norma ISO 17.025:2005 17025:2015 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" (expediente 650/LE946, desde 23/05/2008). Actualmente mantiene la acreditación en dos modalidades, diversos ensayos en alcance cerrado y tres categorías de ensayo como alcance flexible (ELISA, PCR y ensayos bioquímicos mediante HPLC/MS-MS).

Datos referentes al año 2021

№ de muestras analizadas 20.233



Nº de análisis realizados	118.796
Nº Participaciones en ensayos colaborativos	10
Nº de Ensayos colaborativos organizados	8
Nº de Dosis de antígenos elaboradas	3.990.300

Enlaces

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/laboratorios

9.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo

El Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) inició su actividad el 1 de julio de 2021 con la vocación de desarrollar sus funciones como laboratorio oficial en dos ámbitos de competencia: sanidad vegetal e higiene vegetal de la producción primaria agrícola.

En el ámbito de la higiene vegetal de la producción primaria agrícola, se iniciaron las labores de apoyo diagnóstico al control oficial desarrollado por varias CC.AA.

A finales de 2021, el laboratorio fue designado *Laboratorio Nacional de Referencia* de Salmonella spp., Listeria monocytogenes y Escherichia coli, incluida E.coli STEC (producto vegetal, suelo o agua), en el ámbito del Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola (Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre).

En el ámbito de la sanidad vegetal, los trabajos iniciales tienen por objetivo la puesta en marcha del LNSV como laboratorio oficial que dé asistencia técnica a los programas de sanidad vegetal coordinados por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, y a los análisis y diagnóstico que sean requeridos por los Puntos de Control en Frontera dependientes funcionalmente de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

De forma prioritaria, se abordará el diagnóstico de las bacterias, hongos y virus fitopatógenos incluidos en el listado de "plagas prioritarias", según Reglamento Delegado 2019/2072 de 1 de agosto de 2019 de la Unión Europea. Inicialmente, se estableció que la primera plaga objeto de diagnóstico de laboratorio fuese Xylella fastidiosa, de manera que se iniciaron los correspondientes trabajos para cumplir tal objetivo durante el primer semestre de 2022.

Todos los procedimientos de diagnóstico fitosanitario se basarán en los establecidos por estándares internacionales, según directrices EPPO (European and Mediterranean Plant Protection Organization) y normativa de la Unión Europea de aplicación, si procede, según el organismo en cuestión.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En línea con la preparación de los protocolos técnicos en laboratorio, se realizó la solicitud de autorización de actividades de ensayo con organismos de cuarentena en el LNSV, ante el Servicio de Sanidad Vexetal de la Xunta de Galicia, requisito obligatorio según Reglamento (UE) 2019/829.

Desde los inicios se marcó como objetivo transversal prioritario la obtención de la acreditación del laboratorio conforme a la Norma ISO/IEC 17025 de Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de modo que se iniciaron los trabajos para la implantación de un sistema integral de calidad en el centro.

El alcance inicial de acreditación previsto cubrirá los métodos de análisis en el ámbito de higiene de la producción primaria: Salmonella spp., Listeria monocytogenes y Escherichia coli, incluida la E. coli verotoxigénica (VTEC), a través de siete procedimientos normalizados de trabajo. En una segunda fase, se prevé ampliar dicho alcance de acreditación e incluir los primeros procedimientos normalizados de trabajo en el ámbito de la sanidad vegetal. En la actualidad, depende funcionalmente de División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria creada por Orden APA/219/2021, de 8 de marzo.



Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria



10. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



ORGANISMO UNIDADES

10.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

6 Delegaciones en Reales Sitios



10.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en Servicios Centrales y Delegaciones, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

Delegaciones de Patrimonio Nacional

DELEGACIONES	REAL SITIO DE ARANJUEZ (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)	
	REAL SITIO DE EL PARDO (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (Segovia)	
	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA (Palma de Mallorca)	
	REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE (Cáceres)	
	REALES PATRONATOS	 MADRID: Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial) El Convento de San Pascual (Aranjuez) La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid) Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid) Convento de las Descalzas Reales (Madrid) Real Basílica de Atocha (Madrid) Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid) Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid) CASTILLA Y LEÓN: El Monasterio de las Huelgas (Burgos) Hospital del Rey (Burgos) Convento de Santa Clara (Tordesillas) CASTILLA-LA MANCHA: Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)

Las Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2022, con 613 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN IDELFONSO	REAL SITIO DE PALMA DE MALLORCA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
FUNCIONARIOS	61	19	28	25	2	2
PERSONAL LABORAL	171	96	87	98	16	
TOTAL	232	115	115	123	18	10

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 462 empleados: 232 en el Real Sitio de El Pardo, 115 en el Real Sitio de Aranjuez y 115 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 123 trabajadores, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 18 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 10 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 35 trabajadores: 15 en la Comunidad de Madrid (6 en el Convento de las Descalzas Reales, 4 en el Convento de la Encarnación y 5 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 16 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (11 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 5 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas) y 4 efectivos en los Servicios del organismo en Servilla.

Además, a los anteriores hay que añadir 4 efectivos del organismo que están destinados en la Residencia Real de La Mareta, en Lanzarote.

Evolución de Personal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2022

Efectivos a 1 de enero de 2022

Efectivos a 31 de diciembre de 2022



Destino	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total Efectivos	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Delegación de la Almudaina	17	2	19	16	2	18
Delegación de Aranjuez	103	8	120	96	19	115
Delegación de El Escorial	105	23	128	87	28	115
Delegación de La Granja	97	26	123	98	25	123
Delegación de El Pardo	183	60	242	171	61	232
Delegación de Yuste	9	3	12	8	2	10
La Mareta	4	0	4	4	0	4
Reales Patronatos	35	2	37	32	3	35
TOTAL	553	133	686	512	140	652

Evolución de Personal de los Reales Patronatos del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2022

	Efectivos a 1 de enero de 2021			Efectivos a 31 de diciembre de 2021		
Destino	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Servicios Centrales	3	1	4	2	1	3
Servicios en Sevilla	4	0	4	3	1	4
Monasterio Descalzas Reales	5	0	5	6	0	6
Real Monasterio Encarnación	4	0	4	4	0	4
Monasterio de Las Huelgas	10	1	11	10	1	11
Monasterio de Santa Clara	6	0	6	5	0	5
Patronato Santa Isabel	3	0	3	2	0	2
TOTAL	35	2	37	32	3	35

Datos presupuestarios

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: "Administración del Patrimonio Histórico Nacional", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2022, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Sitios ascendieron a 19.218.531,63 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 10.334.256,06 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.

REALES SITIOS. Distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2022

AÑO 2022						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN			TOTAL (Cap. 2 y 6)		
MADRID	El Pardo	6.271.654,47	2.055.194,65	8.326.849,12		
	San Lorenzo de El Escorial	3.766.555,59	1.981.162,40	5.747.717,99		
	Aranjuez	3.792.329,09	4.163.730,38	7.956.059,47		
TOTAL MADRID		13.830.539,15	8.200.087,43	22.030.626,58		
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	3.734.931,10	1.753.934,19	5.488.865,29		
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		3.734.931,10	1.753.934,19	5.488.865,29		
ISLAS BALEARES	Almudaina (Palma de Mallorca)	862.480,35	118.301,56	980.781,91		
TOTAL ISLAS BALEARES		862.480,35	118.301,56	980.781,91		
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	790.581,03	261.932,88	1.052.513,91		
TOTAL EXTREMADURA		790.581,03	261.932,88	1.052.513,91		
TOTAL DELEGACIONES		19.218.531,63	10.334.256,06	29.552.787,69		



El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337D: "Administración de los Reales Patronatos", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2022, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Patronatos ascendieron a 1.653.233,08 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 804.280,79 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.

REALES PATRONATOS. La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2022

AÑO 2022								
COMUNIDAD AUTÓNOMA								
MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	92.293,59	21.002,09	110.383,09				
	El Convento de las Descalzas Reales	102.659,30	97.374,40	200.033,70				
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	8.319,28	32.381,94	40.701,22				
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial	175.470,16	347.092,82	522.562,98				
	Iglesia y Hospital del Buen Suceso	138.087,20	18.089,49	156.176,69				
	Real Basílica de Atocha	51.471,87	119.084,21	170.556,08				
	Iglesia y Colegio de San Isabel	15.387,65	30.550,75	45.938,40				
	Iglesia y Colegio de Loreto	13.485,95	65.709,52	79.195,47				
TOTAL MADRID		597.175,00	731.285,22	1.325.547,63				
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	721.489,07	59.827,25	781.316,32				
	Convento de Santa Clara en Tordesillas	333.098,21	16.080,91	349.179,12				
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	TOTAL CASTILLA Y LEÓN		75.908,16	1.130.493,44				
CASTILLA-LA MANCHA		1.472,80						
TOTAL CASTILLA-LA MANC	на	1.472.80						
TOTAL REALES PATRONATO	OS	1.653.233,08	807.193,38	2.457.513,87				



El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona el Programa Presupuestario 43ND: "C14 I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los inmuebles relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2022, según datos de liquidación de presupuestos, en el capítulo 6 inversiones reales, en el Real Patronato de Las Huelgas situado en Burgos, comunidad de Castilla-La Mancha, alcanzaron un importe de 155.906,99 euros.

La gestión de este capítulo se lleva a cabo de forma centralizada.

AÑO 2022			
COMUNIDAD AUTÓNOMA			TOTAL
			(Cap. 2 y 6)
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	 155.906,99	155.906,99
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		 155.906,99	155.906,99

Actividad

Actos oficiales. La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y
de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las
leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración 2022

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS	COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
	Palacio Real de El Pardo	15			
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	2		Convento de la Encarnación	0
MADRID	Palacio Real de Aranjuez	1	MADRID	M. Descalzas Reales	1
	Ermita San Antonio de la Florida	0		P. Hombres Ilustres	0



ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	3	CA
CASTILLA Y LEÓN	Palacio Real de la Granja	2	CA
EXTREMADURA	Real Monasterio de Yuste	1	
CATALUÑA	Palacete Albéniz	0	
ANDALUCÍA	Reales Alcázares de Sevilla	1	

CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de las Huelgas (Burgos)	1
	Monasterio de Santa Clara (Tordesillas)	0

 Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos. Durante el año 2022, la totalidad de los Reales Sitios (con excepción del Palacio Real de Madrid, considerado como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron 1.479.009 visitantes, un 57,05% más que en el año anterior. Por su parte, los Reales Patronatos recibieron 151.882, un 79,52% más que en el año 2021

	Acumulado 2021	Acumulado 2022	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES SITIOS				
Real Sitio de El Pardo				
Palacio Real de El Pardo	23.379	31.332	7.953	34,02 %
Casita de El Pardo	45	727	582	1.515,56 %
Real Sitio de San Lorenzo de El				
Escorial				
Monasterio de San Lorenzo El	246.129	380.868	134.739	54,74 %
Escorial				
Casita de El Príncipe o de Abajo	402	5.755	5.353	1.331,59 %
Casita de El Infante o de Arriba	23	342	319	1.386,96 %
El Valle de Cuelgamuros	135.848	180.349	44.501	32,76 %
Real Sitio de Aranjuez				
Palacio Real de Aranjuez	145.250	240.093	94.843	65,30 %
Real Casa del Labrador	0	0	0	0 %
Museo de Falúas Reales	32.891	33.992	1.101	3,35 %
Real Sitio de La Granja y Ríofrío				
Palacio Real de La Granja	121.780	190.088	68.308	56,09 %
Fuentes Jardines de la Granja	20.877	69.237	48.360	231,64 %



OTAL	941.724	1.479.009	537.285	57,05 %
Monasterio de San Jerónimo de Juste	84.599	103.656	19.057	22,53 %
alacio Real de la Almudaina	95.417	198.361	102.944	107,89 %
eal Sitio de la Almudaina				
alacio de Riofrío	35.084	44.209	9.125	26,01 %
alacio de Riofrío	35.084	44.209	9.125	26

REALES PATRONATOS	Acumulado 2021	Acumulado 2022	Diferencia absoluta	Diferencia %
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	2.554	35.640	33.086	1295,46%
Monasterio de la Encarnación	6.945	14.300	7.355	105,9%
Panteón de España	33.309	33.309	0	0%
Monasterio de Las Huelgas (Burgos) Monasterio de Sta. Clara	28.589	46.556	17.967	62,85%
(Tordesillas)	13.208	22.077	8.869	67,15%
TOTAL	84.605	151.882	67.277	79,52%

Respecto de las visitas a los Reales Sitios, el horario de vistas comprende desde las 10 a las 19 horas. La tarifa básica oscila entre los 12 y los 7 euros, con acceso gratuito los miércoles y domingos entre las 15 y las 19 horas.

En cuanto a los Reales Patronatos, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 horas por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 horas salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 (Huelgas y Tordesillas: a las 10,30 horas) a 15 horas. La tarifa básica es de 6 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

Actividades Culturales. Se han realizado distintas actividades culturales:

Actividades Culturales 2022

REALES SITIOS	
	MADRID
	 Real Monasterio San Lorenzo de El Escorial: 2 actividadeseducativas, 13 conciertos y 5 talleres Palacio Real de Aranjuez: 2 actividades educativas, 12conciertos y 2 talleres.
	CASTILLA Y LEÓN



	 Palacio Real La Granja de S. Ildefonso: 1 actividad educativa, 2 conciertos y 1 taller. Palacio de Riofrío: 2 actividades educativas y 2 talleres.
	ISLAS BALEARES
	- Palacio Real de la Almudaina: 1 concierto.
	CATALUÑA
	- Palacete Albéniz: 0
	ANDALUCÍA
	- Reales Patronatos de Sevilla: 0
REALES PATRONATOS	
	MADRID
	 Real Monasterio de la Encarnación: 2 conciertos. Monasterio de las Descalzas Reales: 1 concierto. R.M. Santa Isabel: 1 conciertos R. Basílica Nuestra Señora de Atocha: 0 Panteón Hombres Ilustres: 0
	CASTILLA Y LEÓN
	- Real Monasterio Santa María la Real de las Huelgas (Burgos):1 concierto
	EXTREMADURA
	- Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste: 2 conciertos y 1taller.



11. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ORGANISMO	UNIDADES		
11.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET))	 1 Sede Central 17 Delegaciones Territoriales 2 Centros Meteorológicos Territoriales 1 Observatorio Atmosférico en Izaña 33 Observatorios Meteorológicos. 50 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos 15 Oficinas Meteorológicas en Bases Aéreas 		
11.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	 11 Demarcaciones de Costas 2 Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla 12 Servicios Provinciales de Costas 		
11.3. Confederaciones Hidrográficas	9 Confederaciones Hidrográficas		
11.4. Mancomunidad de los Canales de Taibilla	 Oficinas Centrales en Cartagena (Murcia) 8 unidades de producción (ETAP e IDAM) 8 unidades territoriales de explotación 		
11.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales	 2 Parques Nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel 1 Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) 9 Centros de Gestión de Uso Público 2 Centros de cría en cautividad del lince ibérico 		



11.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) es un organismo público, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Conforme a lo recogido en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, AEMET tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos de competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, AEMET se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en todo el territorio nacional, así como de la representación de España en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

Funciones

Las principales funciones de la Agencia según el artículo 8 de su Estatuto son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para la ciudadanía en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la Defensa nacional y para las FFCCSE, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.
- La prestación a las Administraciones Públicas, de apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.
- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.
- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del tiempo y el



clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.

- Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
- Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
- El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
- El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
- La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
- · La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.
- · Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.

Estructura territorial

A 31 de diciembre de 2022 AEMET contaba con un total de 1.031 efectivos, de los cuales 731 efectivos se encuentran destinados en las oficinas distribuidas por todo el Estado, coordinadas desde las 17 Delegaciones Territoriales y el Centro de Investigación Atmosférica de Izaña. Una de las particularidades que caracteriza la plantilla de AEMET es que el 47% del personal, 504 empleados, presta servicio bajo régimen de horarios especiales.



- ► El presupuesto de AEMET aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 ascendió a 129.141.439,07 euros.
- Las inversiones de AEMET sumaron 6,7 millones de euros en 2022 con la siguiente distribución territorial: (conforme los datos de ejecución recabados de la aplicación Sorolla a 31 de diciembre de 2022)

Inversiones de AEMET

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2022
ANDALUCÍA	9.703,21
ARAGÓN	352.831,43
ASTURIAS	0,00
ISLAS BALEARES	18.089,50
ISLAS CANARIAS	2.386.544,23
CANTABRIA	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	0,00
CASTILLA Y LEÓN	0,00
CATALUÑA	56.482,90
EXTREMADURA	0,00
GALICIA	419.918,40
MADRID	1.807.152,63
C.A MELILLA	0,00
MURCIA	0,00
NAVARRA	0,00
PAÍS VASCO	51.614,83
RIOJA	0,00
C. VALENCIANA	0,00
VARIAS PROVINCIAS	1.636.659,46
TOTAL NACIONAL	6.738.996,59

El despliegue territorial de AEMET consta de:

- 1 Sede Central, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- 17 Delegaciones Territoriales (las dependencias en Ceuta y Melilla están adscritas a la Delegación Territorial en Andalucía, Ceuta y Melilla).
- 2 Centros Meteorológicos Territoriales, en Málaga y Tenerife.
- 1 Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, en Tenerife (Cañadas del Teide).
- 50 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos.
- 15 Oficinas Meteorológicas, en bases aéreas.
- 33 Observatorios Meteorológicos.

Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con los medios técnicos que se describen en la siguiente tabla.



Redes de observación de AEMET

TIPO	Nº
Radares meteorológicos	15
Detectores de descargas eléctricas	19
Estaciones meteorológicas automáticas	848
Estaciones de radiosondeo (1 en Buque Esperanza del Mar)	8
Estaciones de medida de la contaminación de fondo	13
Estaciones de sondeos de ozono	2
Estaciones manuales (colaboradores)	2.215
Estaciones de medida de radiación	60
Fotómetros	7
Espectrofotómetros	6

Respecto a la infraestructura de red, las líneas principales de los accesos externos en Servicios Centrales (SSCC) están diversificadas y consolidadas en equipos enrutadores principales. Estos actúan en sus diversos interfaces locales como Equipos de Cliente (EDC) de los servicios proporcionados a AEMET dentro del contrato unificado de comunicaciones de la AGE: Accesos a la WAN (*Wide Area Network*) de AEMET, a Internet, a la red SARA (*Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones*) y los enlaces con ENAIRE.

El servicio WAN corporativo de AEMET está soportado por una red de datos IP/MPLS basada en tecnología MPLS del operador que conecta las diferentes sedes de la Agencia, repartidas sobre el territorio nacional. Los accesos desde cada una de las sedes son de distintas configuraciones y capacidades en función de las necesidades, y diferenciando entre tráfico de datos, Voz sobre IP (VoIP), o Videoconferencia. Con independencia de lo anterior, en SSCC se dispone además de un acceso WAN diversificado a la red de datos meteorológicos europea (RMDCN) y otro acceso para la red aeronáutica (AMHS).

La elaboración de las predicciones y avisos de fenómenos adversos se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), y con las del modelo no hidrostático de área limitada y alta resolución (a 2,5 km de resolución horizontal y 65 niveles en la vertical) HARMONIE-AROME, anidado en el anterior en dos ventanas para cubrir la Península Ibérica y Baleares, y las Islas Canarias respectivamente. AEMET participa en el desarrollo de versiones mejoradas de este modelo en asociación con otros países europeos dentro de los consorcios HIRLAM y ACCORD. Los resultados de estos modelos son interpretados por los predictores que, especialmente en las situaciones más adversas, dan valor añadido a los productos finales para los usuarios.

El Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio es un organismo internacional al que contribuye España, a través de AEMET, con una cuota que en 2022 ascendió a 4,4millones de euros. De igual manera España contribuye, a través del presupuesto de AEMET, al consorcio europeo de explotación de satélites meteorológicos EUMETSAT con cantidades anuales que en 2022 supusieron 32,92 millones de euros. EUMETSAT opera actualmente un sistema de varios satélites geoestacionarios METEOSAT de Segunda Generación y de satélites polares METOP, y participa en la operación de otros satélites de observación de la Tierra del programa europeo Copernicus. Se completa la cooperación meteorológica europea con la participación en EUMETNET, consorcio de servicios meteorológicos europeos, tercer pilar de lo que se conoce como Infraestructura Meteorológica Europea.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

EUMETNET orienta sus proyectos al establecimiento y explotación de redes de observación meteorológica, desde radares a radiosondeos embarcados. La contribución económica de AEMET en 2022 fue de 525 mil euros por la participación en distintos programas de EUMETNET que son de interés para AEMET. Por último, AEMET representa a España ante la Organización Meteorológica Mundial, organismo internacional en el que se articulan las actividades de cooperación internacional de nuestro país en meteorología y al que se contribuyó en 2022 con 1,4 millones de euros anuales.

AEMET realiza además predicciones de la calidad del aire, de las intrusiones de polvo mineral procedente del Sahara, del oleaje en las zonas costeras aledañas como soporte a la navegación marítima, del índice de radiación ultravioleta radiación solar a cuya sobreexposición puede ser muy perjudicial para la salud y del índice de riesgo de incendios forestales para evaluar el nivel de riesgo meteorológico diario. Sin olvidar la vigilancia del clima, las predicciones de rango estacional y las proyecciones de cambio climático para el siglo XXI en España bajo diferentes escenarios de emisión de gases de efecto invernadero.

El Sistema de supercomputación de AEMET está formado por el superordenador Cirrus. Cirrus está formado por dos clústeres, u ordenadores gigantes gemelos, que pueden trabajar en conjunto o por separado. La potencia de cálculo actual es de 1.350 TFLOPS, y será ampliado en una segunda fase en 2023, hasta los 1.680 TFLOPS (10 veces el rendimiento pico de Nimbus). El nuevo sistema está equipado con 35.840 núcleos en la primera fase y unos 48.128 en la segunda fase todos ellos basados en la tecnología AMD EPYC Rome 7742 y AMD EPYC Genoa.

Respecto del almacenamiento, el nuevo sistema proporciona 5,9 petabytes de almacenamiento, accesible a través de una red de baja latencia Infiniband a 200 Gbits por segundo.

Respecto al consumo energético, los componentes del nuevo sistema son también mucho más eficientes en este aspecto: mientras que el sistema Nimbus consumía unos 460 Watios de potencia para ejecutar 1 billón de operaciones en un segundo, Cirrus se estima que consumirá casi la mitad en su primera fase, unos 235, y se espera que en la segunda fase (segunda mitad de 2023) estos números bajen por debajo de los 200 Watios/Tflop por segundo.

A esta mejora contribuye el nuevo sistema de refrigeración basado en puertas refrigerantes: colocadas en la espalda de cada rack, recogen el calor disipado en una batería de celdas con líquido que se convierte a gas al recibir el calor. Este gas se enfría en unas condensadoras ubicadas en la terraza del edificio y vuelve a la puerta refrigerante convertido en líquido.

Actividad

Las actividades desarrolladas por las diecisiete Delegaciones Territoriales de AEMET en 2022 se describen en la siguiente tabla:



Información Delegaciones Territoriales

	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES	
Andalucía, Ceuta Melilla (ACM) Con sede en Sevilla	118	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Grupo de Predicción y Vigilancia Atención a Usuarios Climatología. Consta de las siguientes unidades periféricas: El centro meteorológico de Málaga con unidades homónimas 7 oficinas meteorológicas de aeropuertos 4 oficinas meteorológicas de defensa 4 observatorios Se da soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla (militar). Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: 12 observatorios principales 130 estaciones automáticas 342 estaciones no automáticas 3 radares 2 sensores de descargas eléctricas 6 estaciones radiométricas 1 estación de radiosondeo	 Atención a las solicitudes de usuarios Climatología, informes y estudios climáticos Predicción Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta Twitter @AEMET_Andalucia Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y varias universidades andaluzas. Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración. 	
Aragón (ARA)	43	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Grupo de Predicción y Vigilancia Atención a Usuarios Climatología. Consta de las siguientes unidades periféricas: 2 oficinas meteorológicas de aeropuertos 2 oficinas meteorológicas de defensa 2 observatorios Se da soporte al aeródromo de Teruel Adicionalmente cuenta con: 2 observatorios principales 61 estaciones automáticas. 320 estaciones no automáticas 1 radar 1 sensor de descargas eléctricas 3 estaciones radiométricas	 Apoyo técnico y administrativo a las Delegaciones de La Rioja y Navarra. Atención a las solicitudes de usuarios Climatología, informes y estudios climáticos. Predicción de montaña y riesgo de aludes Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales e internacionales: Representación de AEMET en Proyecto de la OMM de "Vigilancia Global de la Criosfera" Coordinación del Grupo de AEMET de la Campaña Antártica Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Ruedas de prensa estacionales Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración: Proyecto CLIMPY cambio climático en Pirineos. 	



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
			 Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Aragon Participación del Delegado. informando en la cuentas de comunicación de emergencias de Huesca, Teruel y CECOP de Aragón, además o las institucionales de AEMET
P. Asturias (AST)	10	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Apoyo a la DT en Asturias Observatorio de Oviedo Consta de las siguientes unidades de periféricas: 1 Oficina meteorológica de aeropuerto. 1 Observatorio (Gijón) Adicionalmente cuenta con: 3 observatorios principales 28 estaciones automáticas 92 estaciones no automáticas 1 radar 1 sensor de descargas eléctricas 1 estación radiométrica	 Atención a las solicitudes de usuarios con apoy de la DT Cantabria para gestión Informes climatológicos desde la DT de Cantabria Mantenimiento de equipos en cooperación cor la DT Cantabria Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GI calidad, SGP, PRL y CUE, con apoyo desde SSCC Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Asturias Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)
I. Balears (BAL)	42	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Grupo de Predicción y Vigilancia Atención a Usuarios Climatología. Estudios meteorológicos del Mediterráneo Consta de las siguientes unidades periféricas: 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos, una de ellas también de defensa Adicionalmente cuenta con: 3 observatorios principales 1 observatorio climatológico 41 estaciones automáticas 150 estaciones no automáticas 1 radar 1 sensor de descargas eléctricas 1 estación radiométrica 2 sensores de descargas eléctricas 1 estación de radiosondeos 1 medidor de turbiedad atmosférica 1 estación radiométrica 1 estación de red de vigilancia atmosférica 1 estación de red de vigilancia atmosférica	 Atención a las solicitudes de usuarios Climatología, informes y estudios climáticos Predicción Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos. Gestión de asuntos patrimoniales, de RRH GE, calidad, SGP, PRL y CUE Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Baleares Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Canarias (CNR)		La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales	- Atención a las solicitudes de usuarios



	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES	
	85	 Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Grupo de Predicción y Vigilancia Atención a Usuarios y Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: El centro meteorológico de Santa Cruz de Tenerife 8 oficinas meteorológicas de aeropuertos 1 oficina meteorológica de defensa 1 observatorio Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: 1 observatorio principal 69 estaciones automáticas 104 estaciones no automáticas 1 radar 5 sensores de descargas eléctricas 1 estación radiométrica. 2 estaciones de radiosondeos 	 Climatología, informes y estudios climáticos Predicción Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Canarias Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración 	
Cantabria (CTB)	36	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Grupo de Predicción y Vigilancia Atención a Usuarios Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: 2 observatorios principales 19 estaciones automáticas 51 estaciones no automáticas 1 estación radiométrica.	 Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Asturias Atención a las solicitudes de usuarios Climatología, informes y estudios climáticos Predicción Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Cantabria Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegación del Gobierno, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración Coordinación de la observación nivológica en cordillera Cantábrica y Picos de Europa 	



	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES	
Castilla-La Mancha (CLM)	22	Consta de la sede de la Delegación y de las siguientes unidades periféricas: 1 oficina meteorológica de aeropuerto 1 oficina meteorológica de defensa 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa 6 observatorios Adicionalmente cuenta con: 1 observatorio principal 62 estaciones automáticas 274 estaciones no automáticas 1 sensor de descargas eléctricas 2 estaciones de medición de radiación de fondo.	 Cumplimiento de los distintos programas de observación, incluido estación del CSN (red SARA) Gestión de asuntos patrimoniales, RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Madrid. Mantenimiento en primer escalón en las provincias de Cuenca y Guadalajara Representación institucional. Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento cuenta Twitter @AEMET_CLaMancha Participación proyectos, actos y convenios 	
Castilla y León (CLE)	44	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Grupo de Predicción y Vigilancia Atención a Usuarios Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: 1 oficina meteorológica de aeropuerto 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa 5 observatorios Adicionalmente cuenta con: 1 observatorio principal 111 estaciones automáticas 245 estaciones no automáticas 1 radar 2 sensores de descargas eléctricas 5 estaciones radiométricas. 1 estación EMEP	 Atención a las solicitudes de usuarios Climatología, informes y estudios climáticos Predicción Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_CyL Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración. Colaboración con el ITACyL: En la aplicación SATIVUM que permite acceder y gestionar información de parcelas agrícolas desde cualquier navegador.En el proyecto	



	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES	
Cataluña (CAT)	56	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Grupo de Predicción y Vigilancia Servicio de Desarrollos Medioambientales Atención a Usuarios Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: Oficina meteorológica en Centro de Control de Área 6 oficinas meteorológicas de aeropuertos 4 observatorios Adicionalmente cuenta con: 5 observatorios principales 74 estaciones automáticas 180 estaciones no automáticas 2 estaciones automáticas de contaminación de fondo 1 radar 2 sensores de descargas eléctricas 3 estaciones radiométricas	 Atención a las solicitudes de usuarios Climatología, informes y estudios climáticos Predicción y avisos meteorológicos para Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana. Asesoramiento meteorológico presencial a jefes de sala del Centro de Control de Área. Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Modelización numérica de predicción por conjuntos multimodelo Participación en proyectos nacionales e internacionales Cooperación internacional con los países de África del Oeste (AFRIMET) Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRLy CUE, Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Cat Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración 	
Extremadura (EXT)	21	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Climatología y Atención a Usuarios Consta de las siguientes unidades periféricas: 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: 2 observatorios principales 52 estaciones automáticas 160 estaciones no automáticas 1 radar sensor de descargas eléctricas 2 estaciones radiométricas	 Atención a las solicitudes de usuarios Climatología, informes y estudios climáticos Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Ext Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración 	



	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES	
Galicia (GAL)	49	Consta de las siguientes unidades periféricas: 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto 1 oficina meteorológica de defensa 3 observatorios Adicionalmente cuenta con: 7 observatorios principales 51 estaciones automáticas 70 estaciones no automáticas 1 estación de radiosondeos 1 radar 1 sensor de descargas eléctricas 1 estación radiométrica 1 espectrofotómetro	 Atención a las solicitudes de usuarios Climatología, informes y estudios climáticos Predicción Apoyo a autoridades estatales y autonómicas er situaciones adversas Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PR y, CUE Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantemiento de la cuenta twitter @AEMET_Galicia Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración Colaboración con otros organismos en proyectos de difusión y formación en meteorología y climatología 	
Madrid (MAD)	59	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Grupo de Predicción y Vigilancia Atención a Usuarios Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: 1 oficina meteorológica de aeropuerto 3 oficinas meteorológicas de defensa 1 oficina meteorológicas de aeropuerto/defensa 1 observatorio 1 Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: 20 estaciones automáticas 4 observatorios principales 30 estaciones no automáticas 1 estación de radiosondeos 1 radar 1 estación radiométricas	 Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha. Atención a las solicitudes de usurarios Climatología, informes y estudios climáticos Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha Atención a las solicitudes de usuarios Climatología, informes y estudios climáticos Predicción aeronáutica, militar y de contaminación Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales (Pertenencia al Consejo Cívico y Social para la Candidatura de la UNESCO del Parque de El Retiro como Patrimonio de la Humanidad al Comité Científico-Técnico sobre Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (Clima Madrid) y proyecto AIRBIOTA con la ETSI Industriales e internacionales Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Madrid 	



		ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
			 Colaboración con otras instituciones del Esta (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comuni Autónoma, Ayuntamiento de Madrid y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colabora (pertenencia a los Grupos Operativos de Contaminación de la CAM y Ayuntamiento p asesoramiento)
R. Murcia (MUR)	32	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Climatología y Atención a usuarios Consta de las siguientes unidades periféricas: 3 oficinas meteorológicas de defensa 1 oficina meteorológica de aeropuerto 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: 3 observatorios principales 28 estaciones automáticas 80 estaciones no automáticas 1 estación de radiosondeos 1 radar 1 sensor de descargas eléctricas 1 estación radiométrica 1 espectrofotómetro	 Atención a las solicitudes de usuarios Apoyo técnico a las Delegaciones de Castilla-Mancha, Comunidad Valenciana y Centro Meteorológico de Málaga Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta a las autoridades autonómicas y estatales Climatología, informes y estudios climáticos Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, calidad, SGP, PRL y CUE, Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Murcia Colaboración con otras instituciones del Esta (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunication y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colabora
Navarra (NAV)	5	Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 19 estaciones automáticas - 85 estaciones no automáticas	 Cumplimiento de los distintos programas de observación Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. Representación institucional. Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta de twitter @AEMET_Navarra Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta Participación en proyectos, actos y convenio



	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES	
País Vasco (PVA)	27	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Climatología y Atención a Usuarios Consta de las siguientes unidades periféricas: 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: 1 observatorio principal 35 estaciones automáticas 63 estaciones no automáticas 6 estaciones fonológicas 1 radar 1 sensor de descargas eléctricas	 Climatología, informes y estudios climáticos Cumplimiento de los distintos programas de observación Atención a las solicitudes de usuarios Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, Calidad, SGP, PRL y CUE Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_PaisVasco Colaboración con otras instituciones del Estac (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunida Autónoma y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboracion 	
La Rioja (RIO)	5	Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 8 estaciones automáticas - 26 estaciones no automáticas	 Cumplimiento de los distintos programas de observación Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. Representación institucional. Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_LaRioja Participación en proyectos, actos y convenios 	



	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES	
C. Valenciana (VAL)	59	 La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Grupo de Predicción y Vigilancia Atención a Usuarios Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: 3 oficinas meteorológica de aeropuerto 1 oficina meteorológica de defensa 2 observatorio Adicionalmente cuenta con: 5 observatorios principales 44 estaciones automáticas 234 estaciones no automáticas 1 radar 1 sensor de descargas eléctricas 2 estaciones radiométricas 	 Apoyo técnico a la Delegación de Castilla-La Mancha. Atención a las solicitudes de usuarios Climatología, informes y estudios climáticos Predicción Desarrollo de aplicaciones meteorológicas Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE Representación institucional Portavoz ante medios de comunicación Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_CValenciana Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración 	

La estructura territorial de AEMET se completa con una unidad singular que es el Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI), que desarrolla actividades de vigilancia e investigación de la composición atmosférica en la isla de Tenerife, la mayor parte de ellas en el Observatorio de alta montaña de Izaña. Sus actividades abarcan el análisis de gases reactivos y aerosoles atmosféricos, gases de efecto invernadero, radiación solar, y seguimiento de la capa de ozono, en el marco del programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la Organización Meteorológica Mundial. Es asimismo centro de calibración internacional de instrumentos que miden la capa de ozono, y de aerosoles atmosféricos, y campo de pruebas internacional de equipos de teledetección de aerosoles y vapor de agua. Pertenece a varias redes internacionales de observación atmosférica y contribuye al control de calidad de sensores atmosféricos a bordo de diferentes satélites de NASA, ESA y EUMETSAT.

A lo largo del año 2022 se ha avanzado en la incorporación al sistema europeo de Observación Integrada de Carbono (ICOS), consiguiendo la certificación del sistema de monitorización de dióxido de carbono, metano y monóxido de carbono.

Para garantizar la correcta prestación de los servicios meteorológicos antes descritos, y en el marco de las funciones que tiene atribuidas, AEMET, a través de sus distintas Delegaciones Territoriales, cuenta con un numeroso patrimonio en todo el territorio nacional. Sin perjuicio de la adscripción de la titularidad de la mayoría de los bienes inmuebles que forman parte del mismo, algunos de ellos han sido cedidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública), y otros son compartidos con diferentes organismos públicos que forman parte de la Administración Periférica (servicios integrados en su mayoría). Además, posee un patrimonio muy particular que abarca desde la instalación de radares, estaciones meteorológicas y diversa aparatología (sensores de descargas eléctricas, estaciones radiométricas, estaciones



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

fonológicas, etc.); entre los que destacan de forma especial los Observatorios meteorológicos, que se están quedando paulatinamente abandonados por la falta de personal, circunstancia que genera una gran preocupación y a la que habrá que hacer frente en un corto espacio de tiempo.

AEMET a lo largo de todos los años de su existencia ha ido realizando distintas obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que obran en su patrimonio hasta nuestros días, teniendo que hacer frente en un contexto de reducción de personal y presupuestario a un número cada vez mayor de ejecución de instalaciones meteorológicas y sus correspondientes obras. Desde el año 2021 se trabaja en la renovación y ampliación de la red de radares meteorológicos para dotarles de la última tecnología y para mejorar la cobertura de exploración, en la renovación de las redes de estaciones meteorológicas automáticas, en la renovación de infraestructuras en aeropuertos y en el despliegue de nuevos equipamientos, todo ello en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con Fondos Europeos NEXTGEN.

AEMET da soporte al desarrollo de las campañas de investigación antártica desplazando técnicos en predicción y observación y operando estaciones de medida de las variables meteorológicas polares. Estas actividades se realizan mediante convenio firmado en 2022 con el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Durante el año 2022 AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional.
- FFCCSE.
- Navegación Aérea.
- Navegación Marítima.
- Protección Civil.
- Comunidades Autónomas.
- Otras instituciones públicas (Ayuntamientos, Universidades, etc.).

Durante 2022 AEMET ha facturado 1.497 peticiones sujetas a tasas meteorológicas (certificados e informes para seguros y juzgados) y 3.188 peticiones sujetas a precios públicos. También a lo largo de 2022 se han atendido un total de 147 quejas, 93 sugerencias y 5.159 consultas.

La web de AEMET (www.aemet.es) se ha convertido en una de las principales webs de la Administración española. Durante 2022 se ha registrado una media de páginas visitadas diariamente de 15.547.478 y un máximo diario de 33.451.171de páginas visitadas el 21 de noviembre de 2022.



11.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

Normativa

Las funciones de la Dirección General de la Costa y el Mar emanan de la normativa de costas y de protección del medio marino. Por un lado, la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, tiene por objeto la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre. Esta ley se desarrolla mediante el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Por otra parte, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, tiene por objeto lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Esta ley se desarrolla mediante el RD 1365/2018 por el que se aprueban las estrategias marinas y el RD 79/2019 de criterios de compatibilidad con estrategias marinas.

La Dirección General de la Costa y el Mar se estructura en 3 subdirecciones generales: la SG para la Protección de la Costa, la SG para la Protección del Mar y la SG de Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986. La estructura y las funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se establecieron de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre. Asimismo, las Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla se rigen por lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto.

El artículo 5 de la citada Orden crea las Demarcaciones de Costas y los Servicios de Costas y determina la estructura y funciones de dichas Unidades, conforme se describe en la siguiente tabla.

Demarcaciones de Costas

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	· Huelva · Sevilla
Andalucía Mediterráneo	Málaga	AlmeríaGranada
Asturias	Oviedo	
Galicia	A Coruña	LugoPontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	· Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	GironaTarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	AlicanteCastellón
Islas Baleares	Palma de Mallorca	
País Vasco	Bilbao	· San Sebastián



DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

Funciones

Las funciones que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general, son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por la normativa que se ha citado y son las siguientes:

- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las comunidades autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la normativa de costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de la Costa y el Mar.
- Tramitación de expedientes de deslinde del dominio público marítimo terrestre.
- Tramitación de títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre.
- Conservación y mantenimiento del dominio público marítimo terrestre.
- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas y de medio marino.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por la Dirección General respecto a la compatibilidad de determinados proyectos con las estrategias marinas. En particular, en el caso concreto de los proyectos de dragado, preparación de la propuesta y emisión de los informes.
- Expropiaciones, revocaciones y rescates.

Actividad

Principales actividades desarrolladas en 2022:

En materia de gestión del dominio público marítimo terrestre, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites que les corresponden en los principales procedimientos administrativos: deslinde, otorgamiento de autorizaciones y concesiones, incoación, instrucción y, en su caso, resolución de los procedimientos sancionadores, así como emisión de los informes que prevé la normativa aplicable.



En materia de protección del litoral, las Unidades Periféricas de Costas se encargan de la redacción de proyectos y la ejecución de obras de protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo terrestre, en particular, la adecuación sostenible de las playas, sistemas dunares y humedales litorales, así como la realización, de los estudios necesarios, bajo la supervisión de los servicios centrales de la Dirección General. Se puede acceder a las actuaciones de protección de la costa por provincias a través del siguiente link:

https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/actuaciones-proteccion-costa/default.aspx

 Asimismo, la Dirección General de la Costa y el Mar ha desarrollado nueve Estrategias para la Protección de la Costa en las zonas donde se han detectado a día de hoy mayores problemas de erosión. En concreto en Huelva, Maresme, Sur de Castellón, Sur de Valencia, Granada, Islas Baleares, Cádiz, Málaga y Almería.

Se puede obtener información adicional en el siguiente link:

https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategias-proteccion-costa/default.aspx

En lo que se refiere a la Protección del Medio Marino las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de la Costa y el Mar, a la elaboración de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones, así como en la propuesta de emisión de informes de compatibilidad con las estrategias marinas.

También realizaron en 26 playas el seguimiento trimestral de las basuras marinas, como parte del seguimiento del descriptor 10 de las estrategias marinas.

El informe de resultados para 2022 ya está disponible en la web:

https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/basuras-marinas/basura-programas.aspx

En materia de prevención y lucha contra la contaminación marina accidental, debe considerarse el marco del Plan Ribera del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En 2022 han tenido lugar dos ejercicios: en mayo en la Isla de Sálvora (La Coruña) y en noviembre en el Puerto de Santa María (Cádiz). Estos ejercicios semestrales tienen lugar para adiestramiento y formación de los integrantes de los grupos de respuesta adscrito a las bases y personal del Departamento con responsabilidades en el Plan RIBERA. En ambos casos se han movilizado más de un centenar de personas y distintos medios de respuesta de las administraciones involucradas: Ministerio del Interior, MITMA, CCAA, Ayuntamientos, Cruz Roja, etc. Los ejercicios duran dos días, en un primer día se realiza un ejercicio de mesa de simulación de activación de los planes de respuesta, y en un segundo día tiene lugar el despliegue físico de medios en playa. Los informes de estos ejercicios ya están disponibles en la web: https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/plan-ribera/planribera-2-2-simulacros.aspx

Por otra parte, en octubre de 2022 tuvo lugar la V Jornada Técnica, por videoconferencia, con el objeto de familiarizar a los asistentes con la organización y respuesta operativa en eventos de contaminación



marina accidental, especialmente en lo referente a la coordinación entre Administraciones y al despliegue del operativo por parte del MITECO en la activación del Plan RIBERA en las distintas situaciones de emergencia. Asimismo, sirvió para destacar el Plan RIBERA en el ámbito de las competencias propias del MITECO, así como las implicaciones operativas de los Servicios Provinciales de Costas en casos reales de episodios de contaminación en las zonas costeras de toda España. En la jornada ha participado personal de la totalidad de las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

Asistencia a la IGAE en recepción de obras de otras administraciones, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2022, a continuación se indican los datos correspondientes al presupuesto de la Dirección General desglosado por Provincias y Comunidades Autónomas:

Ejecución Presupuestaria de las Demarcaciones y Servicios de Costas

COMUNIDAD AUTÓNOMA

		Realizado
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	872.785,25
	VIZCAYA	297.918,76
TOTAL PAÍS VASCO		1.170.704,01
CATALUÑA		
	BARCELONA	273.706,36
	GIRONA	102.591,55
	TARRAGONA	3.478.435,73
TOTAL CATALUÑA		3.854.733,64
GALICIA		
	CORUÑA	7.690.670,70
	LUGO	130.406,76
	PONTEVEDRA	833.894,83
TOTAL GALICIA		8.654.972,29
	ALMERÍA	3.813.576,91
ANDALUCÍA	CÁDIZ	2.789.394,36
ANDALUCIA	GRANADA	3.303.931,68
	HUELVA	217.767,77
	MÁLAGA	3.215.103,73



	SEVILLA	43.237,62
TOTAL ANDALUCÍA		13.383.012,07
ASTURIAS		
	ASTURIAS	817.673,68
TOTAL ASTURIAS		817.673,68
CANTABRIA		
	CANTABRIA	704.152,60
TOTAL CANTABRIA		704.152,60
MURCIA		
	MURCIA	3.940.298,06
TOTAL MURCIA		3.940.298,06
VALENCIA		
	ALICANTE	4.976.480,17
	CASTELLÓN	4.374.868,46
	VALENCIA	2.359.573,31
TOTAL VALENCIA		11.710.921,94
CANARIAS		
	LAS PALMAS	208.843,34
	S. CRUZ DE TENERIFE	286.180,90
TOTAL CANARIAS		495.024,24
ISLAS BALEARES		
	BALEARES	343.833,42
TOTAL ISLAS BALEARES		343.833,42
MADRID		
	MADRID	9.062.879,15
TOTAL MADRID		9.062.879,15
CIUDAD DE CEUTA		
	CEUTA	2.750.000,00
TOTAL CIUDAD DE CEUTA		2.750.000,00
CIUDAD DE MELILLA	AASTUULA	202 422 54
	MELILLA	232.432,64
TOTAL CIUDAD DE MELILLA		232.432,64
VARIAS	NO REGIONALIZABLE	0,00
	VARIAS PROVINCIAS	0,00
TOTAL VARIAS		0,00
	TOTAL PROVINCIAS	57.120.637,74



11.3. Confederaciones Hidrográficas

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los organismos de cuenca, con la denominación de confederaciones hidrográficas, son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como organismos autónomos con plena autonomía funcional.

En España existen 9 Confederaciones Hidrográficas. En la siguiente tabla se recoge la denominación de las mismas y la relación de oficinas con las que cuenta cada una de ellas:

Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	 Burgos. León. Salamanca. Segovia Soria Zamora.
EBRO	Zaragoza	Navarra (Pamplona y Tudela).Huesca, Lleida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	 Córdoba Granada Jaén Ceuta Melilla
GUADIANA	Badajoz	 Badajoz Mérida Don Benito Ciudad Real.
JÚCAR	Valencia	· Albacete · Alicante
CANTÁBRICO	Oviedo	 Oviedo, Siero y Vegadeo (Asturias) Santander (Cantabria) Bilbao (Bizkaia) y Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa).
TAJO	Madrid	· Aranjuez (Madrid), Guadalajara, Cáceres, Plasencia (Cáceres), Toledo, Talavera de la Reina (Toledo), Carrascosa del Campo (Cuenca) y La Roda (Albacete).



CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
SEGURA	Murcia	Orihuela (Alicante)Hellín (Albacete)Pulpí (Almería)
MIÑO SIL	Ourense	 Lugo y Monforte (Lugo), Ourense, Porriño (Pontevedra) y Ponferrada (León)

Las confederaciones hidrográficas han venido desempeñando desde su creación (la primera en crearse fue la Confederación Hidrográfica del Ebro en el año 1926) un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas, datos hidrológicos y explotación de presas y canales del Estado.

Normativa

En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una comunidad autónoma, se constituirán organismos de cuenca con las funciones y cometidos que se regulan en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Las funciones de las confederaciones hidrográficas están reguladas en los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Entre las mismas destacan:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

La normativa les atribuye además los siguientes cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La constitución y tutela de las diferentes comunidades de usuarios.

Actividad

En 2022, las confederaciones hidrográficas han desarrollado un importante número de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. Entre estas actividades destacan:

- La ejecución de importantes obras de infraestructura.
- La regulación y laminación de avenidas.
- La gestión de las situaciones de sequía y escasez.
- La conservación y restauración de los cauces.
- La aplicación del programa de medidas del plan hidrológico para alcanzar el buen estado de las masas de agua.
- La elaboración de las propuestas de los planes hidrológicos de tercer ciclo 2022-2027, que serían aprobados a comienzos de 2023.
- El avance en la revisión de los planes especiales de sequía.
- La construcción de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales declaradas de interés general.
- La gestión de usos del dominio público hidráulico, mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones, así como tramitación de declaraciones responsables.
- Explotación y mantenimiento de infraestructuras para atender las demandas de agua para abastecimiento urbano, regadíos y aprovechamientos hidráulicos.
- La mejora de la seguridad de las infraestructuras de regulación
- Explotación de las redes de control para el seguimiento del estado de las masas de agua.

Como tareas significativas llevadas a cabo por los organismos de cuenca en este ejercicio 2022, destacan:

• La continuación en el seguimiento de los planes hidrológicos de 2º ciclo, cuya aprobación se llevó a cabo mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. Se presentaron los informes de seguimiento del año 2021, prestando especial atención a la evolución de los recursos hídricos, las demandas, el



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

cumplimiento de los caudales ecológicos, el grado de aplicación del programa de medidas, así como el registro de las zonas protegidas y la evaluación anual de los indicadore4s de la declaración ambiental estratégica.

- El desarrollo de los trabajos del tercer ciclo 2022-2027 de planificación. Una vez concluido el periodo de seis meses de consulta pública de los documentos "Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico" y "Estudio Ambiental Estratégico" del proceso de planificación hidrológica 2022-2027, durante 2022 se ha trabajado en el análisis de todas las Propuestas, Observaciones o Sugerencias (POS) recibidas y en la elaboración de la versión final del Proyecto de Plan Hidrológico. Con la mejora de los documentos fruto del proceso de la consulta pública, los Consejos del Agua de las demarcaciones se reunieron en sesión plenaria y emitieron los informes preceptivos sobre sus respectivas propuestas de Plan Hidrológico. Al mismo tiempo, los Comités de Autoridades Competentes dieron su conformidad preceptiva al Programa de Medidas propuesto por cada autoridad competente en su correspondiente ámbito competencial para el periodo mencionado. El 29 de noviembre de 2022 se celebró sesión del Consejo Nacional del Agua para informar las propuestas de Planes Hidrológicos de tercer ciclo correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico-Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro que promueven las 9 confederaciones hidrográficas. Con todos los informes recabados y con los documentos finales, los proyectos de Planes Hidrológicos fueron elevados al Gobierno para su aprobación.
- La continuación de la implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de las 12 demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, que fueron aprobados mediante el Real Decreto 18/2016, de 15 de enero y el Real Decreto 20/2016, de 15 de enero. Se ha proseguido con la implantación de medidas generales, como son el mantenimiento y conservación de los cauces y del sistema de información hidrológica o la elaboración de cartografía de las zonas inundables en los tramos pendientes, así como los estudios de delimitación cartográfica del dominio público hidráulico y de las zonas de servidumbre, policía. Como medidas específicas, en la Demarcación Hidrográfica del Júcar se trabajó en el Estudio de alternativas para la reducción del riesgo de inundaciones de la Ribera del Júcar, priorización de actuaciones, redacción de proyectos e inicio de tramitación ambiental; en el caso de la Demarcación Hidrográfica del Duero, se trabajó en la ejecución de diversos proyectos de restauración fluvial en los ríos Esla, Tera, Carrión y Ucera.
- El desarrollo de los trabajos de los PGRI de segundo ciclo 2022-2027. Conjuntamente con los Planes Hidrológicos, el 23 de junio de 2021 (BOE de 22 de junio de 2021) se inició el periodo de consulta pública de las propuestas de PGRI de segundo ciclo correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. Durante este periodo, de tres meses (hasta el 22 de septiembre de 2021), se realizaron distintas actividades, como una jornada de divulgación en el salón de actos del Ministerio que fue retransmitida por las redes sociales del Ministerio. Las alegaciones recibidas durante la consulta pública fueron debidamente analizadas y contestadas durante 2022. Finalmente, y tras informar a los Comités de Autoridades Competentes de cada Demarcación sobre sus directrices y objetivos, los PGRI fueron elevados al Gobierno para su aprobación.



 Gestión de los episodios de lluvias e inundaciones. Durante el año natural 2022 se han producido distintos episodios de lluvias e inundaciones.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se han declarado un total de tres episodios de avenidas, todos de pequeña magnitud. El primero, ocurrido el 22 de marzo, afectó de manera localizada a las cabeceras de ríos del Sistema Central, a consecuencia de las precipitaciones recogidas en los días previos por el paso de la borrasca Celia; los siguientes, acontecidos entre los días 12 a 15 de diciembre y del 20 a 21 del mismo mes, más generalizados para toda la cuenca, provocados por el paso de la borrasca Efraín y un frente posterior, a los que se sumó a el deshielo de la pequeña reserva de nieve acumulada a primeros de dicho mes. En total se emitieron 18 partes oficiales y se vieron afectadas 8 estaciones de aforo.

En la Demarcación del Segura, se ha realizado el seguimiento de 4 episodios de lluvias intensas mediante los servicios de guardería, SAIH y explotación, sin que haya que lamentar daños personales. Las zonas afectadas fueron el Valle de Ojós, Sierras y campo de Cartagena (Murcia) y Caravaca de la Cruz).

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar se ha realizado el seguimiento de dos episodios de lluvias con importantes efectos en los caudales de la red fluvial y que obligó a realizar los correspondientes avisos a las autoridades competentes en Protección Civil. El primer episodio se produjo entre el 16 y el 28 de marzo, afectando especialmente a la zona sur de Valencia y norte de Alicante, obligando a realizar sueltas principalmente en los embalses de Algar (río Palancia), Bellús (río Albaida) y Beniarrés (río Serpis). Este episodio obligó a la reparación de daños en infraestructuras hidráulicas, mediante obras de emergencia en: a) sistemas Júcar y Magro, b) sistemas Palancia y Turia, c) sistemas Serpis y Marina Baja, d) sistema Mijares, y e) barranco del Carraixet. El segundo episodio se produjo entre el 10 y el 13 de noviembre, afectando al litoral de la Comunidad Valenciana y el interior de las provincias de Valencia y Castellón, registrándose caudales importantes en el tramo bajo del río Turia y también algunos caudales relevantes en el sistema Mijares.

En la Demarcación Hidrográfica del Tajo, solo se ha registrado un episodio de inundación, derivado de las lluvias de diciembre de 2022, que ha afectado fundamentalmente a las cuencas de los ríos Árrago, Alagón, Tiétar y el Bajo Tajo. Dado que los embalses contenían bajas reservas en esas fechas, pudieron almacenar, en la mayoría de los casos, todo el volumen de la avenida, si bien se realizaron desembalses para mantener resguardos adicionales en las presas afectadas. El episodio conllevó la activación del Plan Autonómico de Inundaciones de Extremadura (INUNCAEX), en la provincia de Badajoz. En ese ámbito, la Confederación Hidrográfica del Tajo participó en todas las convocatorias de reunión del INUNCAEX, como asesores en temas hidrológicos.

En la parte española de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil se registraron 4 episodios de crecidas, en noviembre y diciembre de 2022, destacando el acaecido durante la Navidad y Fin de año. Veintisiete puntos de control alcanzaron al menos el nivel de alerta naranja, de las sesenta y dos estaciones de aforos, principalmente en las cuencas de los ríos Avia (provincia de Ourense), Louro, Tea y Tamuxe (en la provincia de Pontevedra) y Cuenca alta del del río Miño, Ladra y sus afluentes, río Neira y el Asma (en la provincia de Lugo).

• Las situaciones de sequía y escasez han seguido gestionándose de acuerdo con los Planes Especiales de Sequía, sus indicadores y medidas de gestión.



Desde diciembre de 2018, en que se aprobaron los vigentes Planes Especiales de Sequía, mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, se utiliza un sistema doble de indicadores, que diferencia las situaciones de sequía (entendida como un fenómeno natural por la falta de precipitaciones, que ocasiona que los caudales circulantes se reduzcan de forma importante), de las situaciones de escasez (relacionadas con problemas coyunturales en la atención de las demandas).

Las Orientaciones Estratégicas sobre Agua y Cambio Climático, redactadas en respuesta a la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, incluyen como una de sus líneas de acción para superar los retos: «avanzar en la gestión del riesgo de sequía a través de los planes especiales de sequía». En estas orientaciones se planifica la revisión de los planes especiales en 2023, con el objetivo de optimizar la gestión del agua en periodos de sequía, minimizando impactos económicos, sociales y ambientales. Por ello, durante 2022 se han iniciado los trabajos de actualización del Plan Especial de Sequías.

Durante 2022 la situación fue desfavorable desde el punto de vista de la sequía prolongada. En cuanto a la escasez, la situación fue muy complicada en las demarcaciones del Guadiana y del Guadalquivir, donde las medidas derivadas de la aplicación de los planes especiales de sequía de estas cuencas para atenuar los problemas, debieron ser complementadas mediante la aprobación del Real Decreto-ley 4/2022 de medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, publicado en el BOE de 16 de marzo de 2022, incluyendo medidas para reducir los efectos producidos por la sequía en ambas cuencas. El regadío sufrió restricciones, que llegaron a ser muy severas en algunas de las zonas. No hubo, sin embargo, problemas de importancia en el abastecimiento, más allá de la movilización de recursos en algunas zonas o la habilitación de pozos de emergencia en algunos municipios, siempre de acuerdo con las medidas de gestión contenidas en los planes de seguía.

Como parte de las acciones para movilización de recursos adicionales, la Confederación Hidrográfica del Guadiana acometió obras de emergencia para el suministro de recurso subterráneo a la Mancomunidad de Tentudía. Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha ido completando las obras de emergencia declaradas en el mencionado real decreto-ley para paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de la población; obras que han beneficiado a 560.000 habitantes. También se ha reducido e incluso eximido a los usuarios de regadío afectados por las reducciones de las dotaciones debidas a la escasez de recursos, del pago del canon de regulación y las tarifas de utilización del agua.

La Demarcación del Segura no ha entrado en situación de sequía prolongada en ninguno de los meses del año 2022. En cuanto a la escasez, el índice del subsistema cuenca entró en prealerta el 1 de febrero y se ha mantenido hasta el 1 de mayo en que entró en estado de normalidad. El subsistema trasvase se ha mantenido en prealerta hasta el 1 de agosto, fecha en la que entró en estado de alerta y el 1 de septiembre en estado de emergencia, manteniéndose en dicho estado el resto del año. En cuanto al índice de escasez global de la cuenca, se ha mantenido en prealerta durante todo el año.

En la Demarcación Hidrográfica del Júcar todas las unidades territoriales presentaron valores de normalidad durante todo el año 2022. Por su parte, en relación con la escasez, algunos de los sistemas de menor tamaño de la Demarcación estuvieron en situación de prealerta o alerta durante



los primeros cuatro meses del año (Cenia-Maestrazgo, Marina Alta y Marina Baja), pero, en buena parte gracias a las importantes precipitaciones de primavera, no hizo falta poner en marcha medidas de gestión de la sequía y la atención de las demandas se cumplió sin problemas.

En la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, desde febrero de 2022 y hasta enero de 2023, ha acaecido un episodio de sequía prolongada y escasez coyuntural de una gran intensidad, sobre todo en el período estival. Se registraron problemas para el abastecimiento a poblaciones en núcleos de 51 municipios, (31 municipios ourensanos, 13 lucenses, 6 leoneses y 1 pontevedrés), afectando en mayor o menor medida a un total aproximado de unas 65.000 personas un 8 % de la población de la demarcación. Igualmente se observaron dificultades para el suministro de otros usos como las explotaciones ganaderas y agrarias, especialmente en la provincia de Ourense. Para hacer frente a ello se aplicaron las medidas recogidas en el PES, se constituyó la Oficina Técnica de la sequía, que debido a la persistencia de la situación de sequía prolongada y escasez coyuntural durante el año en algunas unidades territoriales se reunió en 11 ocasiones. Igualmente se informó a los órganos colegidos, se remitieron ocho envíos de cartas a los ayuntamientos y demás administraciones con la información de los escenarios existentes y las medidas a adoptar para atenuar los efectos de la sequía y la escasez. Asimismo, se realizaron campaña de concienciación.

• Además de la continuación de la construcción de nuevas infraestructuras, entre las que pueden destacarse las presas de Mularroya, Almudévar y recrecimiento de Yesa en la cuenca del Ebro, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), así como atendiendo la explotación de las Zonas Regables del Estado, dando así respuesta a las necesidades de la ciudadanía y las actividades económicas beneficiados por las mismas.

En el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se han ejecutado actuaciones relevantes como: la mejora de la eficiencia de regadíos tradicionales, entre las que destacan las obras de la Red de Transporte del Sector 7 y la puesta a punto de las instalaciones de modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar, que permitirá destinar la totalidad de dichos ahorros a la mejora ambiental del Parque Natural de l'Albufera de Valencia; la mejora de la calidad de las sueltas del embalse de Bellús, mediante la instalación de una toma a diferentes niveles (o multitoma); y la mejora de la calidad de los vertidos e incremento de la reutilización, entre las que destaca el inicio de las obras de ampliación de las EDAR de Albacete y Almansa.

Además se han llevado a cabo actuaciones para mejorar la seguridad de las infraestructuras de regulación titularidad del Estado, muchas de ellas declaradas como categoría A frente a los riesgos existentes ante su fallo o rotura. La aprobación en 2021 de las Normas Técnicas de seguridad para las presas y sus embalses ha supuesto un impulso a estas necesarias actuaciones que, en el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar se ha concretado en el inicio de la redacción, en los embalses de Amadorio y Beniarrés, de sendos Proyectos de adecuación a la normativa vigente sobre seguridad de presas y embalses.

En la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en 2022 se inició la ejecución de obras destinadas a la mejora de la depuración y saneamiento en el entorno de Doñana, concretamente de las EDARs de



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Sevilla y su entorno y de Gerena. Además se licitó la actuación de la EDAR de Isla Mayor y se continuaron los trabajos de redacción de proyectos de otras estaciones depuradoras del entorno de Doñana.

Respecto a la mejora de la eficiencia energética, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir inició los trabajos de cambio de tecnología de iluminación a LED de varias de las presas de titularidad estatal que gestiona, tanto en la cuenca del Guadalquivir como en Ceuta y Melilla, mediante la financiación de fondos FEDER tramitados por IDAE.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el año 2022 ha ejecutado actuaciones prioritarias para el uso eficiente del agua, como son las obras de impermeabilización de las presas del Negratín, San Clemente y La Bolera. Además, ha actualizado las obligaciones relativas a seguridad de presas, redactando y actualizando las normas de explotación, los planes de emergencia y las revisiones de seguridad de las presas de titularidad estatal que gestiona. Ha puesto en marcha la implantación de varios planes de emergencia (presa del Pintado, presa del Renegado y Presa del Infierno).

En relación con la construcción de nuevas infraestructuras o mejora de las existentes, relativas a la gestión y tratamiento de aguas residuales urbanas, durante el año 2022, en la Confederación Hidrográfica del Tajo, se completaron las obras de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Hervás, tt.mm. de La Garganta, Baños de Montemayor y Hervás (Cáceres). Además, se ha puesto en funcionamiento la EDAR de Losar de la Vera (Cáceres), concluyendo así los Planes de Saneamiento y depuración de las comarcas agrarias de Hervás y de la Vera. Por otra parte, se continua con las obras de mejora de la Estación depuradora de Plasencia y se han iniciado las obras de la EDAR de Cumbre de Cáceres.

Respecto a las infraestructuras hidráulicas, durante el año 2022, en la Confederación Hidrográfica del Tajo, se ha ejecutado la obra de adecuación del desagüe de fondo y de la toma de la presa de Casar de Cáceres y se ha continuado con el mantenimiento y explotación de las presas titularidad de la Confederación, con la gestión de su patrimonio agronómico forestal, y con las labores de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alta tensión y el seguimiento del contrato de suministro eléctrico.

Respecto a la infraestructura del trasvase Tajo-Segura, durante el año 2022 la Confederación Hidrográfica del Tajo se han llevado a cabo labores de mantenimiento, tales como reparación de losas, sellado de fisuras y limpieza de canales; tratamiento de paramentos, mejora de impermeabilización y limpieza en acueductos; reparación de firmes en caminos y vías de servicio, entre otras.

En el ámbito de explotación, en la Confederación Hidrográfica del Tajo, se han puesto a punto, de forma preventiva entre campañas, las infraestructuras de regadío para la campaña de riegos, compaginando las peticiones de las comunidades de regantes con las necesidades consideradas por los técnicos. En las presas, se ha realizado un mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo conforme a las Normas de Explotación aprobadas para cada una, así como proyectos de reparación y renovación de algunos de los elementos electromecánicos de desagüe.

 En relación a la gestión del dominio público hidráulico, los organismos de cuenca han continuado trabajando en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones de aguas, en el control de la calidad



de las masas de agua superficiales y subterráneas, en la gestión de los vertidos de aguas residuales y en el otorgamiento de otros títulos habilitantes como las declaraciones responsables para la navegación recreativa en los ríos y embalses, así como las autorizaciones para aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos.

También es reseñable destacar los avances acontecidos en relación a los procedimientos de declaración de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado y la confección e implantación de los planes de actuación para alcanzarlo. En el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar, con fecha 16 de junio de 2022 la Junta de Gobierno acordó la aprobación de los programas de actuación de las seis masas de agua subterránea que habían sido declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo en 2020 [Sierra del Castellar, Sierra de Salinas, Sierra de Crevillente, Peñarrubia, Villena-Benejama y Sierra del Reclot].

En cuanto a concesiones de agua desalada, las plantas desaladoras más relevantes están vinculadas a las Demarcaciones Hidrográficas del Segura (IDAM de Águilas, Torrevieja, Valdelentisco y Escombreras) y del Júcar. En la cuenca del Segura en el año hidrológico 2021-2022 se han producido más de 194 hm3 de agua desalada: 129 en las desaladoras de ACUAMED (Águilas 53, Torrevieja 47, Valdelentisco 29), 0,4 en Escombreras, 8 en desaladoras privadas (Mazarrón y Águilas) y 57 en las operadas por la MCT. En cuanto al régimen concesional, se encuentra finalizado el correspondiente a la de IDAM de Aguilas y se encuentra en la fase de aceptación de condiciones la de la IDAM de Torrevieja, por lo que la finalización del procedimiento se espera se realice en breve plazo.

En el marco de las competencias de control y protección del dominio público hidráulico, en la cuenca del Miño-Sil se ha continuado con los trabajos de investigación, seguimiento y corrección de los procesos de decaimiento de los bosques de alisedas mediante la formalización de un convenio con la Universidad de Santiago de Compostela para el estudio de la mortalidad de las alisedas en los ecosistemas fluviales de las cuencas hidrográficas del Miño-Sil y Limia y la propuesta de medidas de gestión en la conservación de la biodiversidad intraespecífica e interespecífica, así como un encargo a TRAGSA de un servicio para investigar el decaimiento y sus criterios de manejo adaptado en los bosques de alisedas de la Demarcación Miño-Sil, en el que se incluyen trabajos para el desarrollo de una metodología para la aplicación de teledetección con cámaras multiespectrales para la identificación de tramos fluviales afectados por este fenómeno de decaimiento.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha mantenido actuaciones encaminadas a la recuperación cuantitativa de las 10 masas de agua subterránea del Alto Guadiana declaradas en riesgo, desarrollando las medidas establecidas en sus Programas de Actuación, en particular la reducción de las dotaciones impuestas en los Regímenes Anuales de Extracciones, así como el esfuerzo en el control y vigilancia de incumplimientos, excesos y fraudes en el uso del agua. Se han puesto en marcha medidas adicionales contempladas en la legislación de aguas, como se la adquisición de derechos de uso del agua con fines ambientales (recuperación piezométrica) y la extinción de derechos por no uso, incumplimientos o fraude. Teniendo en cuenta la escasez de recursos humanos para acometer estas tareas en el Alto Guadiana, se han vuelto a solicitar efectivos a través del Plan de RRHH que tramita el Ministerio, especialmente técnicos y juristas para gestionar las aguas subterráneas y agentes medioambientales, y como medida a corto plazo se han solicitado funcionarios interinos, también específicamente para instruir expedientes del Alto Guadiana.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En la demarcación del Duero se sigue avanzando en la gobernanza del agua mediante la constitución de comunidades de usuarios de aguas subterránea (CUAS), como herramienta fundamental en la gestión del recurso.

- En cuanto al control de los volúmenes consumidos por los usuarios, en aplicación de la Orden ARM/1312/2009, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos y de los vertidos al mismo, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha trabajado durante 2022 en la implantación de un protocolo de comunicación de dichos volúmenes consumidos.
- La CH Cantábrico ha continuado con los trabajos iniciados en 2021 de demolición de azudes sin título
 concesional o revertidos al Estado. La finalidad de estas actuaciones es mejorar la continuidad de los
 flujos de agua, sedimentos, nutrientes, materia orgánica y organismos en los ríos, que se ve alterada
 cuando existen obstáculos transversales, lo que dificulta la consecución de su buen estado, objetivo
 fundamental de la legislación en materia de aguas. Durante el 2022 el Organismo demolió 53 azudes,
 recuperando la continuidad longitudinal en más de 600 kilómetros de cauces.
- Se ha continuado desarrollado acciones de lucha contra las especies invasoras como el Jacinto de Agua (Eichornia Grassipes) en la cuenca del Guadiana y el Arundo donax, en colaboración con la Comunidad Autónoma Valenciana y se han realizado actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana destaca el gran esfuerzo desarrollado también durante el 2020-21 en el tramo medio del Guadiana para el control de la especie invasora Eichhornia crassipes o camalote, con una inversión al año de unos 4 millones de euros. Gracias a estos trabajos se consiguió liberar más de 185 kilómetros de río de la presencia de manchas de esta especie impidiendo también su extensión al tramo portugués del Guadiana. La estrategia aprobada por la CH Guadiana y el plan de choque desarrollado han sido un éxito de gestión en la lucha contra esta peligrosa especie y un ejemplo a nivel internacional.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, en el año 2022, ha realizado actuaciones de prevención, seguimiento, control y divulgación de especies exóticas invasoras, en colaboración con las Comunidades Autónomas. En prevención, es destacable la campaña de muestreo de larvas de mejillón cebra (Dreissena polymorpha) en embalses, así como la puesta a disposición de la ciudadanía de un servicio de limpieza de embarcaciones, en cuatro localizaciones de la cuenca, para prevenir la entrada a las aguas de este molusco. En cuanto a seguimiento de especies exóticas, se ha realizado un estudio de valoración de la viabilidad de utilizar técnicas de teledetección en la gestión del helecho de agua (Azolla spp.) u otros macrófitos flotantes, a la vez que se han llevado a cabo comprobaciones en campo y se ha inventariado la aparición de esta especie en varias localizaciones de la cuenca. Como actuaciones de control, destaca la colaboración con la Comunidad de Madrid en la gestión de Ludwigia (Ludwigia peploides) en los arroyos Meaques y Valchico (t.m. de Pozuelo de Alarcón), mediante la instalación de una barrera flotante para evitar su propagación.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En paralelo, durante el año 2022, el laboratorio de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha concluido los trabajos de validación de la técnica de determinación de larvas de mejillón cebra, para solicitar su inclusión en el alcance acreditado por ENAC.

La Confederación Hidrográfica del Júcar está llevando a cabo obras de restauración de bosques de ribera en diversos ríos de la demarcación. Por lo general, las obras cuentan con tres fases, una primera de desbroce del *Arundo donax*, una segunda de instalación de coberturas opacas durante 18 meses con el objetivo de agotar el rizoma, y una tercera de plantación de vegetación autóctona de ribera. Estas actuaciones suponen también un buen ejemplo de gobernanza y coordinación administrativa, porque las plantaciones provienen de viveros de la administración autonómica y en todas las actuaciones se cuenta con el compromiso de mantenimiento por parte de los ayuntamientos. La inversión en actuaciones de eliminación de esta especie invasora, durante el año 2022, superó los 9 millones de euros.

- En noviembre de 2022 el Gobierno, en su Consejo de Ministros, aprobó la declaración de diferentes reservas hidrológicas correspondientes a varios tramos de ríos, lagos y aguas subterráneas que estaban propuestas en los Proyectos de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones del ciclo 2022-2027, y han sido incorporadas a los correspondientes registros de zonas protegidas de las Confederaciones Hidrográficas.
- En cuanto a los programas de seguimiento del estado de las masas de agua, durante el año 2022, en la Confederación Hidrográfica del Júcar se ha continuado trabajando tanto en la optimización y mejora de la red de piezometría como en la reparación de piezómetros deteriorados, así como en la automatización de registros y en el aumento de la densidad de puntos de control en zonas que necesitaban de una mejora en cuanto al conocimiento hidrogeológico, o de la relación río—acuífero, entre otros motivos. También se ha trabajado en la definición de la red piezométrica representativa para la evaluación del estado cuantitativo de las masas de agua subterránea. Por último, se ha continuado trabajando en la mejora de diversos modelos hidrológicos, en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia, dado que en esta demarcación las aguas subterráneas son muy importantes y sensibles por lo que requieren de permanentes estudios con el fin de seguir avanzando en esta compleja materia.
- Actuaciones de conservación y restauración. En la cuenca del Tajo, en el año 2022, destaca la restauración hidrológico-forestal llevada a cabo tras los incendios ocurridos en verano del mismo año, en las provincias de Cáceres, Ávila y Salamanca. También, la eliminación de varias estaciones de aforo obsoletas, pertenecientes a la Comunidad de Madrid, que permite una mejora en la conectividad longitudinal de varios ríos (Jarama, Cofio y Henares). Destaca, además, la instalación de muros krainer con técnicas de bioingeniería en el arroyo de la Vega, tt.mm. Villaviciosa de Odón (Madrid) y la continuación de obras de restauración fluvial del Rio Manzanares, entre el arroyo de la Trofa y el puente de San Fernando.
- En el marco de las tecnologías de la información y de la comunicación, las confederaciones hidrográficas han apostado por seguir mejorando la accesibilidad a la información, la actualización de sus diferentes páginas web y el desarrollo de procedimientos que permitan hacerse eco de quejas y sugerencias por parte de la ciudadanía, impulsando la administración electrónica con la puesta en



producción de la Plataforma para la tramitación electrónica de expedientes AQUO e INTEGRA y la adaptación de las aplicaciones de Contrata y Expedientes Jurídicos para la tramitación electrónica de expedientes, integrados con las herramientas de administración electrónica de la AGE (*Notific@*, Portafirm@s, Tablón Edictal Único, Inside), implantando, mejoras en la seguridad de los sistemas de información, nuevos sistemas de monitorización del estado de los sistemas y las bases de datos, adquiriendo nuevos equipos de seguridad perimetral, revisión de alertas reportadas por la sonda del Sistema de Alerta Temprana de internet (SAT-INET) del CCN y actualizando los productos hardware y software.

Se sigue fomentado todo tipo de medidas entre los agricultores para impulsar el ahorro y el uso eficiente del agua mediante el uso de nuevas tecnologías (como imágenes por satélite y sensores de campo), y el fomento de cultivos agroforestales como alternativa rentable y sostenible al cultivo de regadío tradicional con la puesta en marcha de una parcela demostrativa. Durante la campaña de verano se ha llevado a cabo un programa de seguimiento mediante imágenes por satélite de los cultivos tradicionales de regadío para la comprobación del buen uso del agua.

En la Confederación Hidrográfica del Segura OA, durante el año 2022 se ha elaborado un Plan Estratégico de Digitalización para el periodo 2022-2024, cuyo objetivo es establecer la visión estratégica y líneas estratégicas de la transformación digital en la CHS, OA, para ello se han seleccionado 10 proyectos clave que servirán de punto de partida para la transformación digital y que establecen una hoja de ruta para la implementación de la transformación digital.

En la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se ha incrementado considerablemente el control de consumos incorporándose al SAIH las señales de los caudalímetros de control de consumos de casi 50.000 ha.

En el marco de digitalización, en el año 2022, en la Confederación hidrográfica del Tajo, destaca la puesta en producción de una evolución tecnológica del sistema INTEGRA, cuya denominación es Integra-Next. Además, se ha realizado el desarrollo e implantación del sistema que permite el pago telemático de tasas emitidas por el organismo. Destaca también el inicio del proceso de integración del organismo en el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la AGE, a efectos de garantizar la seguridad de nuestras instalaciones.

En la Confederación Hidrográfica del Júcar se continúa con los trabajos de empleo de técnicas de observación de la tierra por teledetección para mejora del conocimiento de los usos del agua, en especial del regadío. Estos trabajos se realizan en el marco del "Convenio de colaboración entre dicha confederación y la Universidad de Castilla-La Mancha para la mejora de la estimación de las superficies en regadío mediante teledetección" que se inició en julio de 2020 y tiene una vigencia de cuatro años. A lo largo del año se ha trabajado la clasificación de superficies en regadío correspondiente a 2021, se han procesado las imágenes correspondientes a 2022 y se ha analizado la validez de los productos ERMOT generados para los regadíos del sistema Mancha Oriental. Adicionalmente se ha trabajado en la transferencia tecnológica a los técnicos del Organismo para la descarga y procesado de imágenes.

 Desde el punto de vista de la educación y sensibilización ambiental, las confederaciones hidrográficas han continuado organizando campañas, jornadas y cursos en los que recalcar la necesidad de recuperar



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

el buen estado ecológico de los ríos, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, en el año 2022, ha continuado con sus programas habituales de "El río pasa por tu cole", con la participación de más de 2.331 escolares en las 116 actividades desarrolladas. En el Centro de Educación Ambiental de Cazalegas se han desarrollado, durante el año 2022, un total de 26 actividades, con la asistencia de 1.123 personas. Además, el 22 de marzo, Día mundial del Agua, se organizaron tres experiencias distintas con la ciudadanía, en los Ríos Manzanares, Lozoya y Soto de las Juntas, con el fin de acercar los ríos y disfrutar de nuestro patrimonio hídrico, a través del Arte, la Música y la Ciencia. Destacan también dos visitas realizadas a campo en el marco del programa Explora con el Tajo (#eXploraconelTajo), con el que se pretende trasladar a la ciudadanía un conocimiento más vivencial de las labores de la Confederación Hidrográfica del Tajo. En cuanto a publicaciones, la Guía de las Reservas Naturales Fluviales (RNF) de la Cuenca del Tajo, presenta y describe, con un enfoque divulgativo, 25 de las RNF en la Cuenca. La Confederación se ha mantenido activa tanto en redes sociales como en la publicación de Notas de Prensa.

En el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el Tancat de la Pipa, instalación emblemática situada en el Parque Natural de l'Albufera de Valencia que, desde el año 2009, viene realizando actividades para la mejora de la calidad del agua del lago y la conservación, estudio y difusión de este espacio protegido.

En la Confederación Hidrográfica del Duero se continúa con un ambicioso programa de educación y divulgación ambiental, que incluye un programa con escolares en 9 centros de educación secundaria de la zona, y todo un programa completo de actividades ambientales centradas en el Molino de Don Álvaro de Luna (sede del proyecto). Durante el año 2022, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, la Confederación Hidrográfica del Segura ha realizado distintas actuaciones.

De acuerdo con la publicación del "Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural", que comprende un Plan de choque de ahorro y eficiencia energética en climatización para reducir de forma inmediata el consumo de energía en los edificios administrativos, comerciales y de pública concurrencia, hubo que aplicar las primeras medidas de ahorro, procediéndose a: la remisión de correos informativos a todos los usuarios con el fin de informarles de las medidas de ahorro para aplicar en sus puestos de trabajo. Las temperaturas de calefacción y refrigeración estarán limitadas a un máximo de 19 y a un mínimo de 27 grados centígrados respectivamente; la colocación de cartelería con las medidas obligatorias de ahorro con el fin de reducir el consumo; la colocación de medidores de temperatura en los edificios del organismo; la cartelería informativa específica: cierre de puertas, uso de escaleras, regulación adecuada de la temperatura del sistema de aire acondicionado, apagado de luz para minimizar el gasto, etc.

Tras la pandemia, durante el año 2022, se han potenciado y desarrollado numerosas actividades formativas dirigidas a todos los colectivos de empleados de la Confederación Hidrográfica del Segura, entra las que pueden destacarse las siguientes: seguridad vial; escuela de espalda; prevención de riesgos generales y específicos en embalses e impulsiones; prevención de riesgos eléctricos; trabajos en



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

espacios confinados y trabajos en altura; riesgos de factores psicosociales y Prevención de situaciones de acoso laboral; riesgos de las Pantallas de Visualización; primeros auxilios con manejo de desfibrilador semiautomático; extinción de Incendios y primeros auxilios; gestión del estrés; seguridad vial (Simulador).

Respecto a la prevención de riesgos, se han realizado distintas actividades conducentes a dicha prevención de riesgos laborales para los empleados del organismo: adquisición de contenedores específicos de reciclaje para distintos centros de trabajo del organismo; instalación de tubos Led con el fin de conseguir ahorro energético en el edificio; colocación de un pasamanos en despacho de planta baja con el fin de facilitar el acceso y garantizar la seguridad laboral de los empleados que accedan al mismo; reacondicionamiento de la puerta de emergencia trasera del edificio de oficinas Plaza de Fontes, con el fin de que en caso de emergencia esté habilitada para la salida de los empleados; reacondicionamiento y sustitución del sistema de sujeción de la barandilla de acceso al edificio de oficinas de Comisaría de Aguas; de acuerdo con empresa autorizada para ello, se ha recogido y dado traslado a centro específico de recogida de materiales y residuos peligrosos del Laboratorio de CHS, O.A.; adquisición de bidones y sacas big-bag para recogida de residuos del Laboratorio.

Asimismo, las confederaciones hidrográficas están llevando a cabo distintas actuaciones de mejora y puesta en valor de los ecosistemas acuáticos, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Marco de Actuaciones Prioritarias para la recuperación del Mar Menor. En la Confederación
 Hidrográfica del Segura OA se ha venido trabajando, durante el ejercicio 2022, en las tareas
 asignadas a este organismo dentro del Marco de Actuaciones Prioritarias del MITECO para
 recuperar el Mar Menor. Entre ellas se puede destacar:
 - La continuación de la vigilancia del Dominio Público Hidráulico y de los aprovechamientos de riego, revisando la aplicación de la orden de contadores y procediendo al precinto de instalaciones que no cuenten con el correspondiente derecho al uso del dominio público hidráulico; se ha procedido a la incoación de expedientes sancionadores por los usos sin derecho, cuyas resoluciones han sido remitidas tanto a las administraciones competentes en materia de agricultura como a la fiscalía del TSJ;
 - Se han continuado las labores relacionadas con la constitución de dos comunidades de usuarios diferentes en relación con el riesgo químico y cuantitativo de la Masa de Agua Subterránea 070.052 'Campo de Cartagena';
 - Se ha progresado en la delimitación de cauces y control de vertidos puntuales, incoando expedientes sancionadores cuando se han detectado vertidos no autorizados;
 - Se ha reforzado la toma de muestras y el análisis de aguas procedentes de las masas de agua que están dentro del ámbito de la cuenca vertiente al Mar Menor.
 - Se ha retirado parte del caudal superficial que entra a la laguna mediante el funcionamiento del bombeo de la desembocadura de la Rambla del Albujón.
 - También se han realizado avances en la redacción de doce proyectos y anteproyectos a desarrollar en las zonas inundables con el objeto de proteger a los núcleos de población y a su vez laminar en parte las escorrentías evitando su entrada brusca en el mar menor.



Marco de Actuaciones Prioritarias en el entorno de Doñana. En la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se ha estado trabajando en el marco de las actuaciones para Doñana que finalmente se presentó por el MITERD en noviembre de 2022. Entre las actuaciones puestas en marcha en 2022 los sondeos de investigación para el abastecimiento de Matalascañas que supondrá la sustitución de dos de los pozos actuales que tienen afección en el entorno de Doñana por otros más alejados. Además, se licitó y se inició el Estudio de Alternativas del Recrecimiento de la presa del Agrio que permitirá la sustitución de la extracción de recursos subterráneos por recursos superficiales y mejorará la seguridad medioambiental del entorno de las antiguas zonas mineras entre otros beneficios. Se inició también el estudio de alternativas del nuevo trazado del Caño del Guadiamar con objeto de la mejora la restauración fluvial de la marisma.

Asimismo, por la Comisaría de Aguas se han ejecutado las siguientes actuaciones en el entorno de Doñana:

- Cierre pozos y estudios de teledetección:
 - Se ha cerrado y sellado más de 600 sondeos de los que 491 han sido por sustitución de agua subterránea por superficial tras el otorgamiento de concesión de 3,4 hm3 del trasvase a la CR El Fresno (Moguer, Lucena, Rociana, Bonares).
 - Se ha realizado estudios de teledetección para identificar la superficie total de cultivos bajo plástico (CBP) para la campaña de otoño de 2022, detectándose 4.999,73 ha. De ellas, 4.671,43 ha se encuentran dentro del Plan de la Corona Forestal. De este total, 646,56 se encuentran fuera de Suelo Agrícola Regable. Esta cifra se ha reducido con respecto a 2021, donde se contabilizaron 708 ha en el mismo periodo.
- Constitución de Comunidades de Usuarios de Masas de Aguas Subterráneas para alcanzar el buen estado:
 - Durante el 2022 se ha avanzado en el proceso de las CUMAs "Marismas", "Almonte" y "La Rocina", en cumplimiento de la declaración "en riesgo de no alcanzar el buen estado" de estas masas de Doñana.
 - En concreto, para la Masa Marismas se ha cerrado el plazo para la presentación de candidaturas a la Comisión redactora de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la futura comunidad. Una vez revisadas las candidaturas se habilitará el período de votación para su elección.
 - Para la masa Almonte: Se ha cerrado el período de consulta pública del censo provisional de usuarios y en breve se publicará el censo definitivo y el plazo de apertura de presentación de candidatura a Comisión redactora de Ordenanzas

Rocina: Se está avanzando administrativamente para elaborar el censo provisional de usuarios.

Por parte de la Oficina de Planificación Hidrológica se está trabajando en la redacción del plan de extracciones de estas masas de agua, para aplicarlo una vez se constituyan las Comunidades de Usuarios de Masas de Aguas Subterráneas

- Sustitución aguas superficiales por subterráneas por el recrecimiento del Agrio Se han realizado los trabajos previos y adicionales para el recrecimiento de la presa que permitirá la sustitución con garantía de 8 hm3 de agua subterránea por aguas superficiales en la comarca de los Hatos donde se encuentra el mayor cono depresión del acuífero de Doñana.
- Cambio de ubicación de sondeos del abastecimiento de Matalascañas



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Se han iniciado los trabajos previos de investigación para sustituir la ubicación de sondeos del abastecimiento de Matalascañas para disminuir su afección al Parque Nacional de Doñana".

• LIFE EBRO RESILIENCE P1 para incrementar la resiliencia a las inundaciones en dos zonas concretas del tramo medio del Ebro: el situado entre las localidades de Alfaro (La Rioja) y Castejón (Navarra), y el tramo Fuentes de Ebro-Osera de Ebro (Aragón).

El objetivo del proyecto es aumentar la resiliencia de la población ante las inundaciones en el tramo medio del río Ebro, aplicando medidas de retención de agua basadas en la naturaleza que mejoren la resiliencia al riesgo de inundaciones al tiempo que se mejora el estatus ecológico tanto de la flora como de la fauna autóctona.

En este LIFE participan también los gobiernos de Navarra, La Rioja y Aragón. La Confederación Hidrográfica del Segura a través de la Comisaría de Agua ha empezado en el año 2021 distintas actuaciones en dos Reservas Naturales Fluviales (RNF) situadas en la cabecera de la cuenca en la provincia de Jaén denominadas "RNF Río Segura desde el nacimiento al embalse de Anchurica" y "RNF del río Zumeta desde su nacimiento hasta el Embalse de la Novia" así como en otra en la provincia de Murcia denominada "RNF Río Chícamo desde su nacimiento hasta El Partidor". Estas actuaciones han tenido como objetivo, eliminar las presiones detectadas en los trabajos previos de diagnóstico de presiones en Reservas Naturales Fluviales promovidos por la Dirección General del Agua. Las actuaciones han consistido en la permeabilización dos obstáculos para la migración de la trucha común, restauraciones de bosque autóctono así como actuaciones de uso público como la elaboración de una senda fluvial en el municipio de Pontones. Está previsto que estas actuaciones se extiendan con nuevos fondos a partir del año 2023.

 Continuación de los trabajos de desarrollo de la Estrategia Ebro Resilience. Se han desarrollado acciones de participación pública de fortalecimiento de capacidades sociales y creación de foro para la mediación de conflictos respecto a la gestión del riesgo de inundación, cuya finalidad es fomentar la implicación social en el desarrollo del proyecto.

Por otra parte, puntualizar que, durante la primera decena de diciembre de 2021 se produjeron importantes precipitaciones en la cabecera de diversos ríos de la cuenca hidrográfica del Ebro, causando daños por inundación. Por este hecho, la CHE habilitó en primera instancia un presupuesto extraordinario para acometer las denominadas Obras de emergencia "Fase-0", mientras que la Dirección General del Agua del MITECO hizo lo mismo para la ejecución de las Obras de emergencia Fase-1 y Fase-2. Dichas obras de emergencia fueron las siguientes: 1) Obras de emergencia para la prevención de daños por inundación llevados a cabo durante el transcurso de la venida de diciembre de 2021 en la cuenca del río Ebro; 2) Obras de emergencia Fase-1 para la reparación de daños urgentes en el cauce e infraestructuras hidráulicas dañadas tras las avenidas de diciembre de 2021 en la cuenca del Ebro; 3) Obras de emergencia Fase-2 para la reparación de daños urgentes en el cauce e infraestructuras hidráulicas dañadas tras las avenidas de diciembre de 2021 en la cuenca del Ebro.



En la Fase-1 de las obras de emergencia, se ejecutaron 296 actuaciones en los ríos Ebro, Arga, Ega y otros; mientras que en la Fase-2, se ejecutaron 662 actuaciones en el río Ebro y sus afluentes, en la que han participado 35 empresas colaboradoras.

 Estrategia NITRACHE. La contaminación difusa, junto con la contaminación puntual, constituyen los factores más determinantes para el incumplimiento del buen estado de las masas de agua de la demarcación del Ebro.

Las actividades agrícolas y ganaderas generan aguas de retornos de riego e infiltraciones a los acuíferos, procedentes tanto del abono de las tierras de cultivo como de la gestión de los purines de origen ganadero, que producen problemas de contaminación difusa en las aguas subterráneas y superficiales de varias zonas de la cuenca.

Estos problemas se manifiestan especialmente en la concentración de nitratos, pero también, en episodios ocasionales de alta concentración de plaguicidas.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 47/2022, para reducir la contaminación por nitratos y reforzar la protección de las masas de agua más vulnerables, se establecen criterios más ambiciosos para identificar mejor las aguas afectadas por nitratos y se determinan umbrales más exigentes para su designación como zonas vulnerables.

Con esta premisa se ha diseñado la "Estrategia de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la lucha contra el elevado contenido de nitratos en las aguas de la cuenca" (Estrategia NITRACHE).

- IP-RBMP-DUERO: IMPLEMENTION OF THE RIVER DUERO BASIN MANAGEMENT PLAN IN THE CENTRAL-SOUTH PART OF THE RIVER DUERO BASIN que trata sobre la implementación de forma integrada del Plan Hidrológico de Cuenca en el ámbito territorial de las cuencas de los ríos Zapardiel, Arevalillo y Trabancos y la masa de agua subterránea de Medina del Campo. En este año 2022 se han continuado con las obras de restauración de los ríos Arevalillo, Zapardiel y Trabancos por un importe de 5.2 millones de euros. En el río Zapardiel se han eliminado las motas en un tramo de aproximadamente 35 Km por ambas márgenes y renaturalización del cauce. En el río Trabancos se han llevado a cabo la revegetación del cauce en un tramo de aproximadamente 30 Km. Además, se ha realizado la adquisición de aproximadamente 100 Ha de parcelas privadas situadas en zonas húmedas, así como acuerdos con Ayuntamientos, con medida imprescindible para la restauración y recuperación de los principales humedales de la zona. Además, se están fomentando esquemas de cultivos entre agricultores basados en los ECO-Regímenes de la nueva PAC para buscar sinergias que mejoren la protección de los ríos y zonas húmedas.
- La Confederación Hidrográfica del Duero, participa como entidad colaboradora del proyecto H2020 STARS4Water cuyo objetivo es desarrollar servicios y herramientas de datos para la evaluación integrada del riesgo del cambio climático con respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos, incluidos los eventos hidrológicos extremos (inundaciones y sequías) y los desarrollos sociohidrológicos en el contexto de la cuenca fluvial, y de esta forma poder llevar a cabo una mejor planificación para aumentar la resiliencia climática de los ecosistemas, la sociedad y los sectores económicos consumidores de agua.



- Proyecto RISC ML, Prevención de Riesgos de Inundaciones y Sequías en la Cuenca internacional del Miño-Limia, es liderado por la CHMS, siendo un proyecto transfronterizo(a través del programa de fondos Interreg POCTEP) ejecutado en colaboración con la Agencia Portuguesa do Ambiente – ARH NORTE, la Universidade de Vigo – CAMPUS DA AUGA y la Faculdade de Engenharia da Universidade do porto. La fecha de finalización del proyecto fue la del 31 de diciembre de 2021 aunque durante el año 2022 se siguieron gestionando los resultados del citado proyecto, así como la gestión de la presentación de la justificación de los gastos para su comprobación por parte de las autoridades de gestión. Los principales resultados del proyecto para todo el territorio de la demarcación internacional (partes española y portuguesa), han sido un nuevo inventario de recursos hídricos teniendo en cuenta el impacto del cambio climático, una nueva hidrografía, un plan especial de seguía conjunto, 10 nuevas estaciones hidrométricas automáticas y 5 de calidad de las aguas, nuevos servidores virtualizados, así como un nuevo sistema de alerta temprana, el Sistema MIDAS que en tiempo real a partir de los modelos meteorológicos de predicción puede obtener el caudal a 6 días en diferentes puntos de control así como la extensión en el territorio de la inundación. El presupuesto total ha sido 2.61 millones de euros, con un grado de ejecución del 110 %. El proyecto ha resultado ser una experiencia de cooperación transfronteriza de éxito, habiéndose formulado una nueva candidatura a los fondos, dando como resultado excelentes herramientas de prevención y preparación frente a inundaciones y seguías.
- Plan piloto de gestión del sedimento en el tramo bajo del río Nalón. Durante 2022 la CH Cantábrico ha llevado a cabo trabajos de investigación sobre el funcionamiento erosivo y sedimentario de 35 km del río Nalón, previos a su desembocadura, así como de las características ambientales del corredor fluvial, constituyendo un observatorio de sedimento para la puesta a punto de técnicas de estudio de caudales sólidos, con actuaciones de reubicación de sedimento, y la aplicación de diversas técnicas de bioingeniería en restauración de orillas, para el diseño de protocolos y el análisis de su viabilidad en ríos cantábricos de grandes dimensiones.

La colaboración de las confederaciones hidrográficas con instituciones, entidades y colectivos diversos mediante convenios específicos está permitiendo hacer más próxima y fluida la relación de los Organismos de cuenca con el medio social y territorial en que se insertan.

En la tabla que se anexa a continuación se adjunta la disponibilidad presupuestaria en el año 2022 de las confederaciones hidrográficas. Los datos se consignan en miles de euros.

Disponibilidad Presupuestaria 2022 (miles de euros)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	000X	TOTAL
CANTÁBRICO	22.271,71	2.738,99	-	25.010,70
MIÑO-SIL	28.406,67	12.374.96	-	40.781,63
DUERO	86.716,65	-	16,24	86.732,89
TAJO	67.625,38	1.134,87	-	68 760,25
GUADIANA	60.444,99	-	-	60.444,99
GUADALQUIVIR	223.546,57	10.957,91	785,53	235.290,01
SEGURA	108.858,73	-	2.686,41	111.545,14



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	000X	TOTAL
JÚCAR	46.161,03	3.915,94	-	50.076,97
EBRO	94.106,66	11.419,24	770,52	106.296,42

11.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a un conjunto de poblaciones del sureste español entre las que destacaban Murcia, Cartagena, Lorca, Alicante y Orihuela, así como la Base Naval de Cartagena. En la actualidad abastece a 80 municipios (2 de Albacete, 35 de Alicante y 43 de Murcia) y otras entidades públicas.

Ostenta la condición de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a la condición de organismo autónomo de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando adscrita a la Dirección General del Agua del Ministerio.

Funciones

Tiene encomendada la prestación del esencial servicio público de abastecimiento de agua en alta a poblaciones, abarcando el ámbito geográfico de actuación a la provincia de Murcia, (todos sus municipios excepto Jumilla y Yecla), sureste de la provincia de Alicante, incluida su capital, y una pequeña parte del sureste de la de Albacete, estando incorporados como miembros de pleno derecho 80 municipios con una población superior a los 2.500.000 de habitantes, que en época estival superan los 3.000.000 de habitantes.

La Mancomunidad dispone para esta finalidad de una amplia red de infraestructuras hidráulicas, integrada por potabilizadoras, desaladoras, depósitos, estaciones de bombeo, canales, conducciones cerradas y presas, las cuales están siempre en una continua mejora y ampliación para dar respuesta a las necesidades del territorio suministrado.

Actividad

Para garantizar que la prestación del servicio que tiene encomendado se realiza de forma adecuada, la MCT realiza las obras necesarias en sus instalaciones, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que constituyen su patrimonio.

La principal fuente de ingresos de la que se autofinancia el organismo autónomo es la tarifa por la prestación de servicio por suministro de agua potable.



Para el desarrollo de sus funciones se dispone de una planificación estratégica y un Plan de Actuaciones con horizonte temporal a 2030, en el que se describen y priorizan aquellas actuaciones destinadas a mejorar el sistema de suministro en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la garantía del sistema mediante la:
 - Interconexión de sistemas hidráulicos y fuentes de suministros.
 - Renovación de tramos con averías frecuentes o con riesgo de causar desabastecimiento.
 - Aumento de capacidad en tramos que, bien a corto o medio plazo, se prevén insuficiente.
 - Ampliación del área de influencia de las infraestructuras de desalación.
- Mejora de la eficiencia hidráulica (disminución de perdidas)
- Aumento de la seguridad sanitaria del sistema
- Mejora de la eficacia energética y reducción de la huella de carbono.
- Ampliación y reordenación de la red secundaria para una explotación más optimizada.
- Atender a nuevas incorporaciones de municipios.
- Adaptación al cambio climático

La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2022 es (en miles de euros):

	452A	000X	TOTAL
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	184.838,10	513,04	185.351,14

11.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

El Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN) de acuerdo con la disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, mantiene las siguientes funciones:

Funciones

 La formulación de la política nacional en materia de parques nacionales, así como proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

- El desarrollo de las funciones y el ejercicio de las competencias que en materia de parques nacionales le atribuye la normativa estatal, en particular la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y sus normas de desarrollo.
- La planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal adscritos o de su titularidad.
- La gestión de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad.
- La coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del departamento en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino.
- Prestación al público de servicios de información y documentación especializados en materia de espacios protegidos, conservación de la naturaleza, divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Organización, apoyo y desarrollo de actuaciones de educación, formación, información, intercambio de ideas y debate, sensibilización y comunicación para el desarrollo de las funciones anteriores.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las
 políticas del Departamento en materia de educación, información, sensibilización, formación y
 participación pública sobre temas medioambientales a través del Centro Nacional de Educación
 Ambiental, (CENEAM), que depende funcionalmente de la Subsecretaría.
- Cooperación con entidades públicas y privadas, tanto de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) como internacional, para el desarrollo de las funciones anteriores.
- Las derivadas de la asunción de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), así como de todos los bienes, derechos y obligaciones de los mismos

El OAPN está estructuralmente organizado en las siguientes unidades administrativas:

- Servicios Centrales.
- Unidades Periféricas: Espacios Naturales y Centros adscritos orgánicamente

En el mapa se incluyen los dos Parques Nacionales en cuya gestión participa el Organismo así como los principales Centros y Fincas adscritos al mismo.

Mapa de OAPN









La gestión de los distintos Centros y Fincas se lleva a cabo bajo las indicaciones que se van marcando en todo momento desde la Dirección del Organismo Autónomo y han funcionado con normalidad durante este año.

Parques Nacionales

A 31 de diciembre de 2022 están declarados en España 16 Parques Nacionales, cuya gestión ordinaria se realiza por las comunidades autónomas en que se encuentran ubicados salvo el Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya gestión, está encomendada a la Comisión Mixta de Gestión, de la que forman parte los representantes de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha y al Organismo Autónomo Parques Nacionales, al que están adscritos:

Parque Nacional de Cabañeros (Toledo y Ciudad Real)

Gestión del Parque Nacional de Cabañeros mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Oficinas en Pueblo Nuevo de Bullaque (Ciudad Real): 5 funcionarios y 1 laboral.

Parque Nacional de las Tablas de Daimiel

Gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Oficinas en Daimiel (Ciudad Real): 6 funcionarios y 6 laborales.

Unidades periféricas y Fincas

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla también otras funciones como titular patrimonial de un amplio conjunto de fincas localizadas en distintos lugares del territorio nacional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional, y con el objetivo de constituir un referente para su uso sostenible. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos de diferente entidad.

Superficie fincas propiedad del OAPN

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Islas Baleares	Albufera de Mallorca			395,30
ISIdS Baleares	Alfurí de Dalt (Menorca)			271,52
	9 fincas			4.610,51
Cáceres		MONFRAGÜE		
Caceres				
	Zarza de Granadilla		ZARZA DE GRANADILLA	6.364
Ciudad Real	8 fincas	CABAÑEROS		22.005,58



PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
	206 Fincas	PARQUE TABLAS DE DAIMIEL		4.236,77
	Mudela		ENCOMIENDA DE MUDELA	5,22
Cuenca	Dehesa de Cotillas			2.178,23
Granada	Dehesa de San Juan	SIERRA NEVADA		3.881,74
Guadalajara	Umbralejo			7,44
Huelva	Las Marismillas	DOÑANA		10.310,21
Jaén	Monte de Lugar Nuevo		LOS MONTES DE LUGAR NUEVO	10.821,88
Jacii	Monte de Selladores- Contadero		SELLADORES CONTADERO	12.616,76
A Coruña	Isla de Sálvora	ISLAS ATLÄNTICAS DE GALICIA		190,00
La Rioja	Ribavellosa			200,51
Las Palmas	La Graciosa		LA GRACIOSA	2.525,22
	Vivero Escuela Río Guadarrama		VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	4,35
Madrid	Monte Cabeza de Hierro (Pinar de los Belgas)			
	Cortijo de San Isidro			0,089
Salamanca	Monte de Cabaloria			180
Salamanca	Monte de Martinebrón			190
	Cumbres del Realejo Bajo	TEIDE		501,87
Sta. Cruz de	Iserse y Graneritos	TEIDE		1.609,04
Tenerife	Lomo de las Ovejas	CALDERA DE TABURIENTE		66,55
	Los Zarzales	PARQUE GARAJONAY		9,83
Segovia	Monte Matas de Valsaín		MONTES DE VALSAÍN	3.043,60
Jegovia	Monte Pinar de Valsaín		MONTES DE VALSAIN	7.619,97
Toledo	Quintos de Mora		QUINTOS DE MORA	6.864,00
Estatal	Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas		REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS	259,86
TOTAL				102.986,55

Los Espacios Naturales y Centros, sus funciones y dotación de personal se relacionan a continuación:

• Montes de Valsaín y Cabeza del Hierro (Segovia y Madrid)

Gestión de los Montes públicos Matas y Pinar de Valsaín; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno (reconvertido en centro de visitantes del Parque



Nacional de la Sierra de Guadarrama). Una parte de su territorio está incluido en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y casi el resto está declarado Área Especial de Protección del Parque Nacional con un régimen intermedio de protección entre la figura de Parque Nacional y la de Zona Periférica de Protección. Asimismo, las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid pueden encomendar al personal de Valsaín diversas funciones en la totalidad del ámbito del parque nacional. Del CMAV depende la casa forestal de Lubia (Cubo de la Solana Soria).

Centro de trabajo en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia): 9 funcionarios y 19 laborales.

• Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas

Gestión del Refugio Nacional. ZEC Islas Chafarinas RD 190/2018, de 6 de abril (BOE 21de abril de 2018). Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.

Centro de trabajo en Melilla, dependencias en la isla de Isabel II: 1 funcionario y 4 laborales.

Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes del Estado. Centro de trabajo en Jaén y en las fincas: 9 funcionarios y 9 laborales.

Quintos de Mora (Toledo)

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de la finca Quintos de Mora. Centro de trabajo en Toledo y en dependencias de la finca: 4 funcionarios y 3 laborales.

• La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)

Gestión cinegética y de conservación de la finca de la Encomienda de Mudela.

Centro de trabajo en Encomienda de Mudela (Ciudad Real): 4 laborales.

• Granadilla (Cáceres-Salamanca)

Gestión de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría del lince ibérico.

Centro de trabajo en Zarza de Granadilla (Cáceres): 3 laborales.

Marismillas (Huelva)

Gestión medioambiental y de representación institucional de la finca Marismillas.

Marismillas y Palacio del mismo nombre; gestión del centro de cría del lince ibérico de El Acebuche. Centro de trabajo en Almonte (Huelva): 1 funcionario y 2 laborales.

• Finca Dehesa de San Juan (Granada)

Gestión y conservación de la finca incluida en el Parque Nacional de Sierra Nevada: 2 laborales.

La Graciosa (Las Palmas)

Gestión y conservación de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba.

Centro de trabajo en Teguise (Las Palmas-Lanzarote) y dependencias en La Graciosa: 4 funcionarios.

• Casa forestal de Cumbres de El Realejo Bajo (Tenerife)

Gestión y conservación de las fincas adscritas a Parques Nacionales en la isla de Tenerife: 1 funcionario.

Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)

Gestión medioambiental del vivero escuela. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León).

Centro de trabajo en Navalcarnero (Madrid): no hay personal adscrito.

CENEAM

De manera complementaria a los centros y fincas anteriores, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín) puede considerarse como el centro de referencia en educación ambiental, llevando más de 20 años dedicado a promover la responsabilidad de la ciudadanía en relación con el medio ambiente. Se constituye como un centro de recursos al servicio y en apoyo de todos aquellos colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades de educación ambiental.

Funciones

Sus líneas de trabajo se centran en las siguientes:

- Recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental.
- Diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana.
- Elaboración de materiales educativos y exposiciones.
- Organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate.
- Desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

El centro de trabajo se localiza en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) y está dotado de 5 funcionarios y 28 laborales.

Los gastos totales durante el ejercicio 2022 en las unidades periféricas expuestas se incluyen en la siguiente tabla. Cabe señalar, que dentro del capítulo 6, la ejecución de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia supone un total de 8.659.265,23 €:

Gastos de las Unidades Periféricas 2022

UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Parque Nacional de Cabañeros	300.287,58	1.729.679,87	11.574.903,38
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	527.477,95	164.501,10	3.563.788,78
Centro Lugar Nuevo y Selladores	648.456,84	498.396,44	2.520.846,96
Centro Nacional de Educación Ambiental	1.187.012,65	514.009,73	11.051,78
Centro Montes de Valsaín	1.052.765,02	253.164,57	2.891.144,63



UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Centro Quintos de Mora	359.293,07	541.130,42	1.127.076,18
Vivero Escuela Río Guadarrama y escuelas taller	89.839,43	0,00	0,00
Isla La Graciosa	173.828,49	169.907,01	6.265,36
Finca Granadilla	103.938,93	54.585,65	35.142,64
Finca Marismillas	121.976,62	352.960,09	296.175,06
Finca Dehesa de San Juan	70.392,89	64.669,11	3.369,25
Islas Chafarinas	218.282,11	27.882,40	895,00
Finca Dehesa de Cotillas	0,00	124.563,40	136.472,92
Centro Encomienda de Mudela	129.510,43	269.468,46	39.397,01
Centro Ribavellosa	0,00	91.419,79	766.295,28
Escuela taller El Bierzo	0,00	0,00	0,00
Finca Los Realejos	37.125,97	49.596,35	0,00
Centros de cría del Acebuche y de Zarza de Granadila	0,00	1.187.705,04	11.374,00
TOTALES	5.020.187,98	6.093.639,43	22.984.198,23



12. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



ORGANISMO	UNIDADES		
12.1. Archivos Estatales	 9 Archivos Territoriales de titularidad Estatal: 1 e Barcelona, en Sevilla 1, en Toledo 1, en Valladolid 2, e Salamanca 1 y en Madrid 3 		
12.2. Museos Estatales	· 16 Museos de titularidad Estatal: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 8 en Madrid y 1 en Murcia		
12.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	· Centros de creación y gestión artística		
12.4. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	 3 Centros de Alto Rendimiento (Madrid, Granada y León) Residencia Joaquín Blume (Madrid) 		

12.1. Archivos Estatales



1.- Archivo Corona de Aragón



2.- Archivo General de Indias



3.- Centro Documental Memoria Histórica

Los **Archivos Estatales** son centros adscritos al Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español que custodia cada uno de ellos

El acceso a los Archivos de Titularidad Estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción e información personal.





Normativa

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la AGE y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los Archivos de Titularidad Estatal, gestionados directamente por el Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

Archivo	is de titu	ılaridad	estatal

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Simancas (Valladolid)
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Centro Documental de la Memoria Histórica	Salamanca
Archivo Histórico de la Nobleza	Toledo
Archivo General de la Administración	Alcalá de Henares (Madrid)
Archivo Histórico de los Movimientos Sociales	Alcalá de Henares (Madrid)

Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó (Barcelona):

Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), la documentación correspondiente a los dominios internacionales de la Corona (Rosellón, Cerdaña, las Islas de Cerdeña y Sicilia, Nápoles y otros dominios mediterráneos), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, procedentes tanto del Real Patronato como de la Desamortización de Bienes Nacionales por el Estado, y archivos privados, procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia). Su documentación está comprendida entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo se encuentra ubicado en el Palacio de los Virreyes en Barcelona, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los documentos y el servicio a los investigadores. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de seguridad de los fondos documentales, para ubicar determinadas donaciones de bibliotecas especializadas y para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.



Con alrededor de 6.000 metros lineales de documentación histórica, el ACA constituye uno de los mayores y más importantes fondos documentales de la Europa Medieval, aunque también de las Edades Moderna y Contemporánea. Fue fundado en 1318 como depósito centralizado de la memoria administrativa, económica y política de la monarquía de la Corona de Aragón. En los siglos siguientes, el ACA se nutrió de la documentación generada y recibida por el aparato administrativo de este estado de naturaleza compuesta que, en su momento de mayor expansión, englobará diversos territorios jurídicamente diferenciados del Mediterráneo europeo, en la Península Ibérica, sur de Italia, archipiélago Balear, Cerdeña, Francia meridional y ducados de Atenas y Neopatria en Grecia. Su actividad ininterrumpida a lo largo del tiempo hará que, a finales del Antiguo Régimen, una vez finalizada su función de oficina administrativa, se constituya en institución cultural dedicada a la salvaguarda del patrimonio bibliográfico y documental, y a su difusión y puesta a disposición de los estudiosos de la historia europea, labor que ha continuado hasta nuestros días.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:

La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid fue un órgano judicial establecido por Enrique II de Castilla en 1371, con competencias sobre todo el territorio de la Corona de Castilla, a excepción de las propias de la Sala de Justicia del Consejo de Castilla. A fines del siglo XV perdió parte de su jurisdicción al crearse la Real Audiencia y Chancillería de Ciudad Real, trasladada finalmente a Granada, ciudad en la que se creó la Real Chancillería de Granada en 1505.

Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo otorgadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tajo, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II, manteniendo la estructura del original del siglo XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A fines del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo, después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación y seguridad de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios.

Sus funciones principales son conservar y difundir el patrimonio documental que custodia: alrededor de 20 km. lineales de documentación de carácter exclusivamente judicial, comprendida entre finales de la Edad Media y principios del S.XX. Esta documentación ha sido producida principalmente por la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834) y por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), heredera en parte de las atribuciones de aquélla, además de por otras instituciones judiciales contemporáneas con sede en Valladolid.

Archivo General de Simancas (Valladolid):

El Archivo General de Simancas, localidad de la provincia de Valladolid, destinado inicialmente para tal fin por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, guarda toda la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834).



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Constituye, pues, el fondo documental más homogéneo y completo de nuestra memoria histórica de los siglos XVI al XVIII.

Tiene su origen en una Orden dada por el emperador Carlos V el 16 de septiembre de 1540 para que se guardasen en uno de los cubos o torres, acondicionados para ello, un importante conjunto de documentos. Sin embargo, el verdadero ejecutor del Archivo de Simancas, plenamente consciente de la transcendencia y significado de su proyecto archivístico, fue Felipe II, quien percibió que la administración de un imperio debía descansar en el control de las informaciones escritas, es decir de las informaciones recibidas de los oficiales de la Monarquía y de las órdenes emitidas por el rey y sus órganos de gobierno. Para cumplir este objetivo, en 1572 mandó a Juan de Herrera que hiciese las trazas de lo que se convertiría en el primer edificio construido para archivo de la época moderna. En 1588 el propio monarca firmó una instrucción considerada como el primer reglamento de archivos del mundo.

A partir de ese momento, el Archivo de Simancas fue recibiendo las remesas periódicas de documentos provenientes de los órganos centrales de la Monarquía Hispánica: los Consejos en la época de los Austrias (siglos XVI y XVII) y las Secretarías en la época de los Borbones (siglo XVIII), aunque con algunas excepciones. En 1785 se trasladó a Sevilla el fondo del Consejo de Indias, a mediados del siglo XIX se llevó al Archivo de la Corona de Aragón la documentación del Consejo de Aragón y, en los primeros años del pasado siglo XX, la del Consejo de Inquisición al Archivo Histórico Nacional.

Por tanto, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc.).

El archivo toma su nombre de la antigua fortaleza de los Almirantes de Castilla que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m2 con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural. En 2017 finalizó la segunda fase de restauración y consolidación de la muralla perimetral por la parte interior.

Archivo General de Indias (Sevilla):

Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos como el Consejo de Indias, las Secretarias de Estado y del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo, se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América. El Archivo cuenta, además, con una excelente biblioteca especializada en temas americanistas, con importantes obras editadas con anterioridad al año 1800.



El ámbito geográfico al que se refiere la documentación es muy amplio: todos los países actuales del área iberoamericana y además, las islas Filipinas. También existe abundante documentación sobre otros países limítrofes como los Estados Unidos, Brasil, etc. Es un archivo "continental" cuyos fondos ocupan casi más de 49.000 legajos y unos 9 km. de estanterías. Por lo que se refiere al ámbito cronológico, más de cuatro siglos se asoman a las páginas de sus documentos: desde 1492, en que se toma contacto con el Nuevo Mundo hasta su independencia en el primer tercio del siglo XIX. También se conservan fondos hasta el segundo tercio del siglo XIX sobre las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que se mantienen como provincias españolas de Ultramar hasta 1898.

Por todo ello es un archivo de enorme interés para la comunidad investigadora internacional.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, acometieron obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo. Ambos edificios están conectados mediante un túnel subterráneo por el que trasladan los documentos desde el primero al segundo de los edificios para su servicio a los investigadores.

Archivo Histórico Nacional (Madrid):

Creado hace 150 años, su existencia se debe a una iniciativa de la Real Academia de la Historia en 1866, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras del Estado. Esos archivos de naturaleza eclesiástica en sus orígenes, fueron considerados Bienes Nacionales y pasaron a poder del Estado en el siglo XIX. Forman una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, con un valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX, dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

Sus funciones son: conservar y proteger el patrimonio histórico documental que ya custodia y el que debería seguir llegando (puesto que es un archivo abierto), describir los contenidos informativos de los documentos, y hacer accesible, tanto al investigador como al ciudadano los fondos documentales, así como potenciar la difusión cultural de los mismos. El Archivo Histórico Nacional es la institución que conserva y custodia la documentación producida y recibida por los organismos que conforman el aparato administrativo del Estado español desde la Edad Moderna, así como otros fondos documentales de instituciones públicas y privadas desde la Edad Media.



• Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) (Salamanca):

Con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), fruto de la transformación del Archivo General de la Guerra Civil en un centro de titularidad y gestión estatal especializado en la recuperación, organización, conservación y difusión de los fondos documentales y fuentes bibliográficas y de cualquier otro tipo sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el Exilio y la Transición.

El núcleo originario y la base del nuevo centro es su archivo, que procede de las acumulaciones realizadas por la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista y la Delegación de Asuntos Especiales a partir del año 1937 y de otra serie de organismos que le sucedieron, entre los que se cuentan, primero, el Servicio de Recuperación de Documentos y, finalmente, la Sección de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, órgano gestor del Centro con anterioridad al traspaso de su titularidad y gestión al Ministerio de Cultura en 1979. Previamente, en marzo de 1971 se habían trasladado a la ciudad del Tormes los fondos del antiguo Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo desde las antiguas dependencias del Tribunal en el madrileño Barrio de Salamanca. Ambos fondos documentales conformarán la base de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, denominación que recibiría al ser transferidos desde Presidencia al entonces recién creado Ministerio de Cultura. A partir de ese momento se han incrementado notablemente sus fondos documentales mediante transferencias, compras, donaciones, comodatos, etc., al Archivo General de la Guerra Civil

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio de los principales fotoperiodistas internacionales como Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres y Walter Reuter, además de colecciones y archivos fotográficos de los españoles Hermanos Mayo, Agustí Centelles, Guillermo Fernández López Zúñiga y la colección fotográfica del brigadista internacional de origen polaco Emil Rosenstein, médico del Batallón Dabrowski, más conocido por Emil Vedin, donado al Centro por su hija la Dra. Ivonne Rosenstein Azoulay, destacada profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de México.

En el año 2015 el Centro incrementó sus dependencias con un nuevo un edificio rehabilitado, en la Plaza de los Bandos, destinado fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural.

Además, está prevista la construcción de una tercera sede en el barrio salmantino de Tejares, en terrenos cedidos para este fin por el Ayuntamiento de Salamanca, con capacidad para albergar 30 Km. de documentos aproximadamente, laboratorios de restauración y digitalización y dotado de amplios depósitos para albergar los vestigios y símbolos del franquismo con valor cultural. El barrio de Tejares es un antiguo municipio situado en la orilla sur del río Tormes, que lo atraviesa de este a oeste. Próximo a la ciudad de Salamanca, hasta 1963 la villa de Tejares fue un municipio independiente en uno de cuyos molinos se sitúa el nacimiento de Lázaro, el protagonista del Lazarillo de Tormes, la novela cumbre de la picaresca española.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática ha declarado como lugar de Memoria Democrática el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca y ha dedicado los artículos 25 y 26 de la misma a regular nuevamente determinados aspectos y funciones del mismo, destacando su importancia en el proceso de recuperación de la memoria histórica y democrática.



Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo):

Hasta la publicación del Real Decreto 836/2017, de 8 de septiembre, de creación del Archivo Histórico de la Nobleza, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Desde octubre de 1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.

Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y Baena, entre otros.

El Archivo Histórico de la Nobleza es una institución cultural pionera y única en el ámbito del patrimonio documental nacional e internacional. Se trata de un archivo de titularidad y gestión estatal cuyos fondos han ingresado mediante diferentes sistemas de adquisición de la propiedad y la custodia de bienes muebles reconocido en el ordenamiento jurídico (donación, legado, comodato, dación en pago de impuestos por personas privadas propietarias de esos archivos o por compraventa de la AGE), o mediante contratos de comodato que posibilitan la cesión de uso al Estado para fines culturales, de docencia o de investigación y garantizan a sus propietarios mantener la titularidad sobre los mismos.

Por ese motivo se trata de una institución cultural peculiar que garantiza la conservación de un patrimonio histórico fundamental, no solo para conocer los avatares y tribulaciones familiares de los miembros de las diferentes casas y linajes a lo largo de los siglos, sino por lo que es verdaderamente más importante: porque a través de sus documentos es la única manera de poder conocer la historia de aquellos territorios y lugares que fueron subrogados del poder regio y cuyo gobierno y administración de justicia fue desempeñado durante siglos por los titulares de los señoríos.

En la actualidad cuenta con 160 fondos nobiliarios de diversas características, volumen y tipología documental, además de 164 documentos sueltos de distintas procedencias, siendo un centro de referencia en el tratamiento de los archivos familiares de la nobleza española, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares):

Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. También cuenta con un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración territorial, así como de la Administración Española en África, los documentos generados por la Administración Central durante el período 1939-1975 y los transferidos por la AGE desde los distintos Departamentos ministeriales después de esas fechas.



Actualmente, es de los ocho archivos nacionales el que conserva nuestra memoria histórica más reciente, ya que sus fondos se refieren fundamentalmente al siglo XX y de manera especial a su segunda mitad, aunque también custodia un importante volumen de fondos de la segunda mitad del siglo XIX. Su consulta es obligada para obtener cualquier antecedente sobre la arquitectura, el urbanismo, las obras públicas, la educación, la cultura, el turismo, la economía, la hacienda, la justicia, etc. en la etapa contemporánea, ya que recibe periódicamente los documentos en los que se plasma la actividad de los diferentes organismos de la AGE cuando ya no son necesarios para la gestión diaria de las oficinas.

El AGA es el responsable de recoger, identificar, valorar, describir y difundir la documentación producida por la AGE, así como dictaminar su conservación permanente o eliminación, para lo que debe redactar propuestas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m2 y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

Funciones

Las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

- La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal y la gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento.
- El ejercicio de las actuaciones inherentes a la titularidad de los archivos estatales gestionados por las comunidades autónomas.
- La conservación de los documentos que custodian.
- La aplicación de los programas de reproducción analógica y digital y la descripción de sus fondos documentales.
- El impulso de programas de difusión y gestión cultural del patrimonio documental.
- La gestión del Portal de Archivos Españoles (PARES).
- El asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios
- La coordinación del Sistema Español de Archivos.
- La cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de archivos.

Archivo Histórico de los Movimientos Sociales (Alcalá de Henares):

Mediante el Real Decreto 880/2021, de 11 de octubre, el Ministerio de Cultura y Deporte creó el pasado año 2021 el Archivo Histórico de los Movimientos Sociales. Su sede estará ubicada en la ciudad de Alcalá de Henares. De acuerdo con lo determinado en su norma de creación, el nuevo archivo de titularidad y gestión estatal custodiará la documentación de los movimientos sociales. Es decir, las organizaciones formales e informales surgidas desde principios del siglo XIX que, con diferentes niveles organizativos, se han articulado en dinámicas de reivindicación y activismo, organización de diferentes protesta y expresiones de causas públicas, tales como las organizaciones de mujeres y colectivos feministas, organizaciones de clase y representativas de diferentes colectivos y causas



como las reivindicaciones campesinas, de respeto a los derechos humanos, a los distintos tipos de derechos y libertades civiles, de lucha por la igualdad y la diversidad sexual, ambientalistas y ecologistas y otros grupos y colectivos.

El Archivo tendrá las funciones siguientes:

- Recuperar, reunir, organizar, conservar y poner a disposición de los ciudadanos e investigadores los fondos y colecciones documentales y las fuentes secundarias que puedan resultar de interés para el estudio de los movimientos sociales.
- b) Fomentar la investigación con perspectiva de género sobre los movimientos sociales y sus fondos documentales, y contribuir a la difusión de sus resultados, en colaboración con el Instituto de las Mujeres.
- c) Fomentar la investigación sobre los movimientos sociales vinculados a la defensa de los consumidores y usuarios, en particular, del denominado movimiento «consumerista», y sus fondos documentales, y contribuir a la difusión de sus resultados, en colaboración con el órgano competente en materia de consumo.
- d) Fomentar el depósito de fondos y colecciones privadas en el Archivo con el fin de asegurar su conservación y difusión.
- e) Impulsar el ingreso de fondos y colecciones originales o copias en soporte digital, de otros centros de archivo, museos o bibliotecas de titularidad estatal.
- f) Inventariar y describir los fondos y colecciones de documentos y catalogar los fondos bibliográficos de su biblioteca.
- g) Impulsar la difusión y puesta en valor de los documentos que conforman este patrimonio cultural.
- Facilitar la participación activa de los usuarios y de sus organizaciones representativas mediante coloquios, encuentros, conferencias, congresos, exposiciones y otras actividades de carácter científico o cultural.
- i) Fomentar la cooperación con organismos equivalentes de otras administraciones públicas y de otros países.
- j) Promover la colaboración con universidades y otros organismos públicos o privados de investigación de ámbito nacional o internacional.
- k) Aplicar programas de reproducción de documentos en soportes alternativos para garantizar la conservación de los documentos originales y fomentar su difusión.

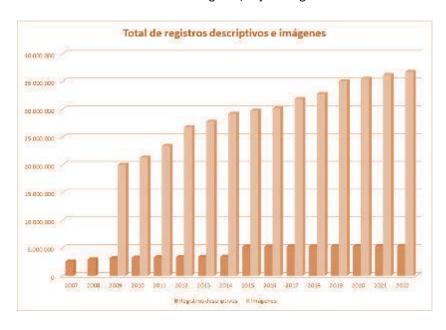
Con la creación de este archivo de carácter nacional se pretende disponer de una institución cultural singular y fundamental para el estudio de las transformaciones de la sociedad española contemporánea, de un archivo abierto donde se conserven y difundan los archivos y colecciones documentales generados y reunidos por las distintas organizaciones y movimientos sociales contemporáneos españoles y sus líderes y militantes, tanto los que han sido adquiridos por el Estado, como los depositados o donados por sus propietarios de forma voluntaria, para su utilización para la investigación, la cultura o el acceso de los ciudadanos a las fuentes de información que custodie.

Este Archivo será dotado en los próximos ejercicios presupuestarios de las instalaciones y el personal específico que permita iniciar su funcionamiento con los fondos de esta naturaleza que ya disponen los Archivos Estatales y con un espacio virtual en el sitio web de los Archivos Estatales y en el Portal de Archivos Españoles (PARES) con la información de los fondos y colecciones que se han ofrecido en donación y comodato durante el último año.



DATOS DE DESCRIPCIONES E IMÁGENES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES

Hasta el 31 de diciembre de 2022 en el Portal de Archivos Españoles (PARES) había 5.403.867 descripciones publicadas, asociadas a un total de 36.770.789 de imágenes/objetos digitales subidos al Portal.



El 31 de diciembre de 2022 el número total de registros de autoridad ascendía a 72.256, de los que 18.205 son personas, familias o instituciones productoras o participantes en la génesis de los documentos (aproximadamente el 25,2%).



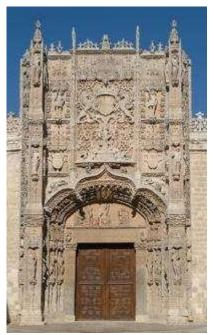


AÑO	USUARIOS	SESIONES	PAGINAS CONSULTADAS
2022	997.848	2.023.570	17.122.213

12.2. Museos Estatales



1.- Museo Nacional de Arqueología Subacuática



2.- Museo Nacional de Escultura



3.- Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí



4.- Museo Nacional Arte Romano

Los Museos Estatales son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

Normativa

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

En 2020, tras la reorganización del Departamento, se extinguió la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, y ésta se integró dentro de la Subdirección General de Museos Estatales (Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte). De este modo, el espacio Tabacalera – Promoción del Arte se gestiona desde esta unidad, y sigue estando dentro de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Los Museos de Titularidad Estatal y gestión exclusiva del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Museos Estatales, son:

Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira (Santillana del Mar)

Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1985) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. Se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979, y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira. Además, a través de objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a las primeros Homo sapiens que habitaron la región cantábrica, exhibe su estilo de vida, tecnología y sus herramientas.

El edificio actual, inaugurado en 2001, y todo su entorno están diseñados para su integración y diálogo con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única: visitar la "neocueva", una rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes, disfrutar de numerosos recursos didácticos.

En 2002 la Cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los polícromos. Desde entonces se viene desarrollando un plan de investigación y conservación de la Cueva de Altamira, *Conservación Preventiva y Régimen de Acceso a la Cueva de Altamira*. Y, tras un periodo de 12 años de cierre, las visitas de público son controladas y limitadas (5 personas más un guía, un día a la semana durante 30 minutos, 10 de ellos en la Sala de Polícromos).

La principal línea de investigación que actualmente se desarrolla es la documentación del arte rupestre de la cueva, que implica una revisión integral para actualizar el registro e inventario de representaciones gráficas, y su análisis cronocultural y de contexto artístico.

El Museo, además, participa en diversos programas internacionales sobre arte y arqueología prehistóricos.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de exposiciones temporales y se ha rehabilitado el primer edificio que acogió el museo, la "Casa de 1924". Transcurridos 20 años de su construcción, la cubierta presenta problemas de filtraciones y goteras por lo que, en 2021, está previsto contratar la redacción del proyecto. Asimismo, la exposición permanente presenta algunos elementos obsoletos.

Desde su apertura, el Museo ha venido disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria.

La media de visitas suele rondar los 250.000 por año, con un perfil predominante de adultos jóvenes, en su mayoría del territorio nacional que viajan en familia a Cantabria. Esta actividad familiar hace que Altamira sea el museo estatal con más niños en visita no escolar, y el que tiene un público adulto más joven, con una media de 39 años. También se recibe cada curso a unos 38.000 escolares de Cantabria, de otras CCAA y de Europa. También es significativamente importante el número de turistas extranjeros

Museo de El Greco (Toledo)

Se crea mediante la Real Orden de 27 de abril de 1910. El Museo del Greco es en la actualidad en único de España dedicado a la figura del pintor. Tiene como finalidad principal transmitir y hacer comprensible a la sociedad la figura del Greco, así como la influencia de su obra y personalidad en la Toledo de comienzos del siglo XVII. En la actualidad, se trata de uno de los reclamos más importantes de la oferta turística de Toledo, ligada a la imagen del Greco.

El museo reúne un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1600-1614). Junto con las pinturas del Greco, también se custodian obras de Diego Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel, y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana. El recorrido también incluye en su discurso una muestra del pasado del museo a través de la figura del II Marqués de la Vega-Inclán, promotor de la institución y protagonista de la recuperación y difusión de la pintura del Greco.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio jardín.

En marzo de 2011, tras un proceso de renovación, el museo volvió a abrir sus puertas. El resultado no sólo supuso una mejora de las instalaciones y servicios, y su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual.

Los visitantes anuales suponen una media de 210.000 al año, siendo el perfil mayoritario el de público adulto, frecuentemente en visita turística, y paritario entre mujeres y hombres.

Participa en proyectos como Google Art Project y tiene una gran actividad educativa, divulgativa, de comunicación, y la celebración de actividades extraordinarias como el Día del Greco, en el mes de abril.



Museo Sefardí (Toledo)

Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado en uno de los monumentos más importantes de Toledo, considerado como uno de los testimonios más significativos y mejor conservados de Sefarad: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido: el legado de la cultura hispanojudía y sefardí para que éste quedara integrado como un componente esencial más del Patrimonio Histórico Español. Además, forma parte de la Asociación Europea de Museos Judíos y trabaja en red con museos europeos e internacionales.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellanomanchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestra cultura como es el legado sefardí.

Actualmente, en el Museo se están ejecutando las obras para rehabilitar y adecuar el edificio administrativo donde se ubicarán las oficinas y otros servicios.

El Museo ha elaborado un detallado Plan de Conservación Preventiva, en el que se incluye la conservación preventiva del artesonado de la Gran Sala de Oración y se recomienda una revisión de la exposición permanente y la realización de mejoras puntuales.

A nivel global, es el segundo museo más visitado de los museos estatales de gestión transferida, tras el MAN, con una media de 300.000 personas al año, siendo predominante el perfil de turista tanto nacional, como extranjero, frecuentemente en grupos turísticos. Desde hace años tiene sello de calidad turística.

Entre sus actividades, destacan la exposición online dedicada a la figura del rey Alfonso X el Sabio, con motivo de la conmemoración del VIII centenario de su nacimiento, Los judíos en la corte del rey Alfonso X, y la participación en la celebración del Día Europeo de la Cultura Judía.

Museo Casa de Cervantes (Valladolid)

El museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606, que coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonesa.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

El museo recrea el ambiente de intimidad del escritor, de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII, ofreciendo una experiencia evocadora y la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos. El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responden al gusto del siglo XVII.

Con el objetivo de atraer a nuevos públicos, en la actualidad, el Museo ha puesto en marcha una programación de actividades con el objetivo de "animar" las reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, y hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica. También participa en proyectos como Google Art Project, con una exposición y visita virtual.

La media de visitantes del Museo es de 16.000 personas al año.

En 2019 se adquirió el edificio contiguo, que pertenecía a la Fundación Caja Círculo, y que cuenta con unas instalaciones que el museo no tenía previamente: 800 metros cuadrados distribuidos en cinco plantas entre las que se encuentra un auditorio de 200 personas, dos salas de exposición temporal, vestíbulo con mostrador de recepción y atención al público, aseos adaptados a personas con movilidad reducida, así como otros espacios de uso interno (zonas de reserva y administrativas).

Museo Nacional de Escultura (Valladolid)

Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid, fundado a su vez con fondos procedentes de desamortizaciones eclesiásticas; teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

La colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores, en una conjunción de arte, religión y poder que ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute.

Las otras sedes que conforman la institución son el Palacio de Villena, edificio del Renacimiento destinado a exposiciones temporales y programas públicos, además de espacio expositivo de un Belén napolitano del siglo XVII compuesto por más de seiscientas piezas; y la Casa de Sol que, en la rehabilitada iglesia de San Benito el Viejo, acoge desde 2011 parte de la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas.

La rehabilitación de su sede principal, el Colegio de San Gregorio, recibió en 2007 el Premio Nacional de Restauración y Conservación. La obra supuso no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. Para completar su oferta cultural, en 2015 se abrieron al público las salas de exposición temática "Memoria del Museo" y "Arte y Vida Privada" así como una nueva instalación del Belén napolitano.

El Museo Nacional de Escultura de Valladolid se autodefine como un lugar abierto, accesible a toda la sociedad, comprometido, con preservar su memoria y hacer visible una intensa personalidad que radica en su colección nuclear de escultura. Se concibe como un lugar de divulgación del conocimiento, abierto a nuevas lecturas críticas,



interdisciplinares y contemporáneas, y que aspira a ocupar un lugar preferente en el panorama museístico internacional.

Entre las futuras actuaciones previstas están la rehabilitación y ampliación de la Casa del Sol, conectada con la iglesia de san Benito el Viejo, que permitirá reunir las piezas del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas en un único edificio y conservarlas de modo acorde a las necesidades de cada tipología.

Los visitantes rondan la media de 130.000 al año y se trata, principalmente, de público nacional.

El museo participa en diversas iniciativas, como Google Art Project, e impulsa iniciativas como los "Proyectos participativos", proyectos transversales en colaboración con diversos colectivos y profesionales de la ciencia y la cultura.

Museo Nacional de Arte Romano (Mérida)

Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas. Ubicado en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos. Se trata de una obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos.

Además del edificio principal, que aloja la exposición permanente de objetos de época romana, el Museo tiene como segunda sede la antigua iglesia de Santa Clara, actualmente ocupada por una instalación provisional de las colecciones de época visigoda, medieval y moderna.

En 2022 se acometerá la reforma de la instalación de la climatización. Está previsto que, con posterioridad, se liciten las obras de ampliación del edificio principal, con la construcción de una edificación anexa que permita completar los servicios del museo, incluidos una sala de exposiciones temporales, salón de actos, nuevos almacenes y salas de lectura para la biblioteca.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor "lección" de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella —cada año más- para conocer esa herencia. Ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las "piezas" que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

El MNAR trabaja con instituciones afines, especialmente Museos y centros de investigación de romanidad europeos. También forma parte de comités científicos en su especialidad.

Las visitas están en la media de 210.000, predominando el público adulto que hace turismo.



En 2021 se tiene prevista la ejecución del nuevo Proyecto de Climatización, así como, próximamente, una ampliación del museo para dotarlo de instalaciones necesarias.

Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA (Cartagena)

Creado en 1980 como Museo y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas, el Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA, se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. Su sede principal, obra de Guillermo Vázquez Consuegra, e inaugurada en 2008, dialoga con el entorno marítimo. Su construcción formó parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad.

ARQUA es la institución responsable de dar a conocer a la ciudadanía el Patrimonio Cultural Subacuático español, promoviendo su conservación y acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo, este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.C. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.

En 2014, el Museo inauguró en su exposición permanente "La Navegación Oceánica", una nueva parte que alberga el cargamento de la Fragata Nuestra Señora de las Mercedes, del cual el Museo es depositario.

El museo cuenta, en una segunda sede, con un centro técnico con la denominación ARQUAtec que engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica y pretende convertirse en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática.

En la actualidad, el Museo desarrolla varias vías de investigación, entre las que destacan, por su importancia internacional, las campañas sobre el Pecio Nuestra Señora de las Mercedes (2015, 2016 y 2017), proyectos de restauración de materiales orgánicos e inorgánicos, así como de investigación sobre otros yacimientos españoles.

En 2020 se realizaron obras para arreglar las filtraciones de agua del mar en el suelo de la planta baja del Museo. Actualmente está prevista otra obra para arreglar las goteras que afectan a los dos edificios del Museo y se ejecutará en 2021.

En los últimos años, el museo recibe una media de 85.000 visitas al año.

Museo Arqueológico Nacional (Madrid)

Se crea en Madrid, por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867 y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, Egipto y el Próximo Oriente antiguos).



El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo es el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las comunidades autónomas, ha destacado en su labor pedagógica y de difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Desde 2006 hasta 2014 el museo ha estado inmerso en una profunda renovación de infraestructuras que culminó con su inauguración el 31 de marzo de 2014.

El Museo Arqueológico Nacional ofrece una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente, conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.

Desde su reapertura en 2014, el MAN ha recibido en torno a 500.000 visitantes anuales, siendo el perfil más común el de adulto y local.

Con sus nuevas instalaciones, tiene una mayor oferta de actividades, tanto para público general como para especialistas. En los últimos años destaca su actividad en redes sociales.

Museo Cerralbo (Madrid)

Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, y el Decreto 474, de 1 de marzo de 1962, por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por Enrique Aguilera y Gamboa, decimoséptimo Marqués de Cerralbo. A este legado, aceptado por Reales de Órdenes en 1924, se sumó en 1927 el de su hijastra, doña Amelia del Valle, marquesa de Villa-Huerta.

En sus diferentes y originales estancias - salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc. - , en las que se pueden degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX, pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán...

El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado y construido entre 1885 y 1893 por los arquitectos Alejandro Sureda, Luis Cabello Asó y Luis Cabello Lapiedra, siguiendo las directrices del propio marqués. Se trata de uno de los escasos ejemplos en Madrid que muestra en sus salas la ambientación decorativa original propia de una residencia aristocrática de fines del XIX, minuciosamente recuperada en la primera década del siglo XXI. Esta tarea fue reconocida con una medalla del "Premio Europa Nostra" 2008, en la categoría de Conservación del



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Patrimonio. En años sucesivos se han llevado a cabo con campañas puntuales desde 2002 y culminarán en 2021. El periodo más activo de esta recuperación fue entre 2006 y 2010, coincidiendo con cierre al público forzado por la necesaria reforma del sistema de climatización.

En 2015 finalizaron las obras de consolidación estructural y restauración del templete-mirador del jardín. En 2018, se intervinieron las fachadas del edificio principal a las calles Ventura Rodríguez y Ferraz. Están pendientes la restauración de la valla perimetral del jardín a las calles Ventura Rodríguez y Juan Álvarez Mendizábal, la fachada al jardín del edificio principal, y la rehabilitación integral del pabellón con un cambio de uso interno.

Se ha incrementado la actividad en RRSS y difusión, con la publicación de un nuevo nº de Estuco. Así como también produce podcast, participa en proyectos como PhotoEspaña, y organiza encuentros profesionales, como el previsto para 2021.

En los últimos años las visitas rondan una media de 120.000 personas anuales.

Museo de América (Madrid)

Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo. Entre sus objetivos se encuentra el contribuir al mutuo conocimiento de las culturas y pueblos iberoamericanos a través de la conservación y difusión de sus colecciones, y el ser punto de referencia imprescindible en esta materia, a nivel nacional e internacional.

Su sede, construida entre 1942 y 1965, fue concebido por los arquitectos Luis Moya y Luis Martínez Feduchi como una obra de estilo historicista, inspirada en los conventos e iglesias barrocas americanas.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología de la América prehispánica, arte virreinal y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural.

El museo recibe una media de 100.000 visitantes anuales, siendo el público adulto local su perfil predominante, seguido muy de cerca de turistas extranjeros y latinoamericanos residentes.

En los últimos dos años se ha fidelizado a numeroso público digital español y americano, a través del incremento en la oferta de contenidos en redes sociales.



Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid)

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) creado por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero, presenta en su sede de la Ciudad Universitaria de Madrid (obra de Jaime López Asiaín y Ángel Díaz Domínguez, y Premio Nacional de Arquitectura de 1968) la evolución de la indumentaria desde el siglo XVII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben las colecciones de indumentaria tradicional y del siglo XVIII, y las de creadores españoles de fama internacional, como Mariano Fortuny y Madrazo, Cristóbal Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos Sáinz y enriquecido por Julio Caro Baroja y por importantes adquisiciones realizadas con posterioridad, conformando un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. El museo también ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.

Los problemas producidos por la obsolescencia del edificio y de sus instalaciones impulsaron la intervención en los mismos, lo que supuso el cierre del Museo en marzo de 2020 y su posterior reapertura en octubre de 2021, con una exposición renovada.

Además, continúa abierto el conflicto patrimonial con la UCM respecto a la titularidad de terrenos e inmueble, derivado de una cesión de la parcela realizada por la Junta de la Ciudad Universitaria al Estado.

En la actualidad, la GIEC está trabajando en la licitación del proyecto para el acondicionamiento de la torre como oficinas (desalojada en 2006 al no cumplir con la normativa vigente sobre seguridad y evacuación de edificios en altura), labor compleja por su carácter BIC y por tratarse de un inmueble galardonado con el Premio Nacional.

Las visitas al museo, de media, rondan las 95.000 al año, aunque la comunidad que sigue los contenidos ofrecidos en redes sociales es muy grande y participativa. Cabe destacar que este museo suele organizar (de forma autónoma o con otros agentes) conferencias y jornadas formativas relacionadas con la moda y que tienen buena acogida entre el público enfocado al sector.

Igualmente, tienen buena acogida las exposiciones temporales, bien sobre moda o cultura contemporánea, como también sobre indumentaria regional y temas etnográficos.

Entre sus actividades fijas, destacan las piezas del mes, que se explican semanalmente *in situ*, y tienen buena acogida, así como la publicación de *Indumenta*.

Museo Nacional de Antropología (Madrid)

Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje. CIPE).

Se trata del primer Museo de Antropología creado en España, debido a la iniciativa del doctor Pedro González Velasco, cuya colección fue al Estado tras su muerte. Inaugurado en 1875, el edificio que alberga su sede fue construido ex profeso en el último cuarto del siglo XIX por el Marqués de Cubas.

El Museo Nacional de Antropología pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la compresión intercultural. Este museo juega un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

En el inmueble se han realizado dos actuaciones de emergencia en menos de cinco años: la primera, en 2017, tuvo como objeto el exterior de la cubierta principal abovedada del museo, y además se aprovechó esta intervención para mejorar la eficiencia energética del edificio. La segunda tiene prevista la finalización para junio de 2021, y ha servido para desmontar los falsos techos que cubrían ese mismo cuerpo principal del edificio y renovar el intradós de la propia cubierta.

Además, se ha renovado la climatización, el área de acogida, los espacios auxiliares, y se han adaptado a la normativa de incendios, con nuevas áreas públicas e internas. También se ha realizado la redacción e implantación (piloto) del Plan de Salvaguarda de Colecciones.

Las visitas rondan las 95.000 de media al año, y es además el que más niños acoge entre los museos de gestión directa de la Subdirección General de Museos, predominando las visitas escolares. El público adulto y joven que acude de forma individual también representa un segmento importante de las visitas, siendo más numeroso el español, aunque con buena representación de visitantes extranjeros.

En los últimos años se ha incrementado la actividad del museo en redes sociales, especialmente a partir del confinamiento de 2020.

Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid)

Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914). Desde entonces tiene sede en el Palacio de la calle Montalbán.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realizar un enfoque transversal que permita explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos... que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, y recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII. Las piezas, en su conjunto, documentan la cultura material de todos los niveles sociales, datados entre el siglo XIV y el XXI, además de contar con algunos conjuntos más antiguos. La mayor parte son españolas, u originarias de las áreas geográficas con las que, a lo largo de su historia, España tuvo una relación privilegiada: Italia, Flandes y Alemania, Francia e Inglaterra, y desde la Segunda Revolución Industrial hasta hoy, un mundo en proceso de internacionalización primero y después de globalización. Por otra parte, la extensa colección de "arte oriental" revela la fascinación que Asia ha ejercido sobre Occidente. Del resto de los intercambios transoceánicos destacan las colecciones americanas y africanas.

Por otra parte, su colección de diseño contemporáneo internacional es la mejor del territorio español. Incluye, mayoritariamente, fondos del primer tercio del siglo XX, y en particular de la opción racionalista del Movimiento Moderno, aunque no faltan piezas organicistas y de otras tendencias, muchas posteriores en cronología. Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, Dinamarca, Francia, Finlandia e Italia son los países mejor representados. Durante los últimos años, el MNAD ha incrementado considerablemente los fondos de diseño español del siglo XX, dado que se partía prácticamente de cero, en particular en lo que respecta a la época posterior a la Guerra Civil.

El MNAD se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de aspirar a convertirse en el escaparate del diseño contemporáneo –como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad –como la interculturalidad o la marginación- a nuevos públicos.

El inmueble actualmente encuentra deficiencias en sus necesidades: no dispone de espacios propios de un museo como tal, ni climatización, ni salas suficientes para exponer sus fondos (dispone de un almacén en Meco), así como carece de accesibilidad. Se prevé en fechas venideras, una obra integral en el edificio y una reorientación en el enfoque de este, hacia el diseño.

Es importante señalar la línea de responsabilidad social con la que trabaja el museo en temas actuales como la sostenibilidad o la integración social.

El museo recibe una media de 37.000 visitantes anuales, y participa en proyectos con otros agentes del sector del diseño en nuestro país.

Museo Nacional del Romanticismo (Madrid)

Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que constituirán el núcleo original del "Museo Romántico". El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización. Si fin principal es el acercamiento de la sociedad actual al periodo histórico del Romanticismo, a través de la investigación, conservación y exhibición de sus colecciones.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, obra del arquitecto Manuel Martínez, el Museo muestra la



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

ambientación de una casa romántica. En sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villaamil..., y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX. Destacan algunas adquisiciones en los últimos años que han fomentado una línea de estudio y puesta en valor de artistas de la época como Tegeo, así como exposiciones de producción propia.

Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país. Además, cuenta con un Archivo Histórico.

Las visitas son de en torno a los 100.000 de media al año, y el perfil es local.

El museo participa en Google Art Project.

Museo Sorolla (Madrid)

Creado por Real Orden de 28 de marzo de 1931, está emplazado en la casa y estudio que el pintor Joaquín Sorolla y Bastida levantó en Madrid como vivienda y estudio, obra del arquitecto Enrique María Repullés y Vargas, y en la que destacan los jardines, diseñados por el propio pintor.

Su origen está en el legado dejado por la viuda de Sorolla, Clotilde García del Castillo, al Estado español. Su misión es la de conservar, difundir e incrementar el legado de Joaquín Sorolla, a través de la documentación, catalogación, investigación y exposición de sus colecciones y obras del artista valenciano, haciéndolo accesible al mayor número posible de públicos.

La exposición permanente y las exposiciones temporales permiten adentrarse en el mundo del artista de manera única a través de la colección de pinturas del artista, que incluye parte de sus obras maestras, mobiliario y otros objetos personales que formaron parte de su vida cotidiana, generando un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

La Fundación Museo Sorolla ha existido desde 1931 vinculada al museo. Tiene colecciones propias (las de la herencia de Joaquín Sorolla Gracia, hijo del pintor), que se conservan en el museo en igualdad de condiciones respecto a las colecciones estatales. También colabora con el museo con publicaciones propias, organizando actividades y financiando proyectos gracias a los ingresos que genera por patrocinios y por sus propias actividades.

En la actualidad, el Museo se prepara para una importante ampliación de sus espacios que le permitirá dotar a la institución de salas de exposiciones temporales, almacén de colecciones, taller de restauración, salón de actos, y accesibilidad sin barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

Debido a su carácter de casa-museo presentaba una gran carencia de espacios e instalaciones para la conservación adecuada de las colecciones y dificultades para la correcta accesibilidad de los visitantes por lo que, para solucionar estos problemas, se adquirieron dos propiedades en un edificio en la calle Zurbano con el fin de realizar una ampliación que permitirían duplicar el espacio y mejorar las circulaciones y todos los servicios de la institución, tanto públicos como internos.



La actuación de ampliación llevará aparejada una rehabilitación del edificio histórico que permitirá solucionar sus patologías, dotar de climatización a todos sus espacios, mejorar en general sus instalaciones, y hacer el museo en su casi totalidad accesible para personas de movilidad reducida.

Es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la atracción que ejercen el pintor y su obra. El museo se mantiene por encima de los 250.000 visitantes anuales, muchos de los cuales son turistas.

Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí" (Valencia)

Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula su Patronato. Está ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, un palacio histórico reformado entre los siglos XVIII y XIX, y cuya portada de alabastro, obra del escultor Hipólito Rovira, es una auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

El Museo es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, Manuel González Martí, de quien recibe su nombre, y cuya colección es el germen de la institución.

Su principal finalidad es la conservación, estudio y difusión de las cerámicas, artes suntuarias y decorativas de sus fondos museísticos, así como la del propio inmueble y su contexto cultural.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámicas haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora...), colecciones que han sido ampliadas mediante donaciones, legados o depósitos.

Con respecto al inmueble, se considera prioritaria la rehabilitación del edificio González Martí, y aumentar con ello su superficie útil.

Las visitas alcanzan las 180.000/año de media, con un perfil predominante de parejas adultas y locales.

Tabacalera. Promoción del Arte

Es un centro de titularidad estatal adscrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artesa través de la Subdirección General de Museos Estatales (RD 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.)

Su sede fue Real Fábrica de Aguardientes y Naipes, Fábrica de Tabacos y Rapé, y Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid. Es un edificio de 1780 adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte desde el año 2003.

En 2010, se puso en marcha el proyecto *Tabacalera*. *Promoción del Arte*, que desarrolla exposiciones temporales y actividades en torno a la fotografía, el arte contemporáneo y las artes visuales. Nació como un laboratorio de experimentación, con el objetivo de abrir una puerta a las iniciativas culturales locales y ensayar un inédito esquema de colaboración entre institución, esfera pública y modelos organizativos, que reinvente alternativas a la tipología tradicional de centro del arte. Las visitas que recibe se encuentran en torno a las 110.000/año.



501

En paralelo se cedió una parte del edificio, con acceso independiente, a SCCPP (Sociedad para el Conocimiento y la Convivencia de Pueblos y Personas), para poner en marcha un proyecto piloto de interacción sociocultural que acabaría siendo el Centro Social Autogestionado La Tabacalera de Lavapiés.

La utilización actual del edificio es del 45% de la superficie total (28.541 m2), estando limitada a las plantas sótano y baja. Un 31% del espacio (8.700 m2), en torno al sector sur del edificio, está asignado al uso del CSA La Tabacalera, mientras que un 13% aproximadamente (3.920 m2), en torno al patio norte, corresponde a Tabacalera Promoción del Arte. Las dos plantas superiores están vacías y en desuso.

A lo largo de 2021-2022, el inmueble ha acometido una serie de obras como las canalizaciones de saneamiento y actuación en el estado de deterioro de cubiertas y fachadas.

Se está trabajando en el planteamiento conceptual de una nueva Tabacalera, que aspira a convertirse en un gran centro de residencias artísticas que proporcione a los creadores españoles un espacio único para la creación, la convivencia, el desarrollo de sus proyectos y el intercambio de ideas.

12.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que "sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas".

Normativa

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura (hoy Ministerio de Cultura y Deporte). Los fines del organismo, establecidos en el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre se concretan en:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las comunidades autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.



Actividad

Entre otras actividades, el INAEM gestiona directamente los principales centros de creación, producción y difusión de carácter nacional. Las 13 unidades que forman parte del INAEM son las siguientes:

a) Centro Dramático Nacional (CDN)

El Centro Dramático Nacional (CDN) es la primera unidad de producción teatral creada por el INAEM con la misión de difundir y consolidar las distintas corrientes y tendencias de la dramaturgia contemporánea, con atención especial a la autoría española actual. Por Orden CUL 2039/2011, de 13 de julio se aprueba su nuevo Estatuto de organización y funciones. En la historia del CDN pueden distinguirse varias etapas, delimitadas por los cambios en la dirección de la institución: Adolfo Marsillach (1978-1979), el triunvirato formado por Nuria Espert, José Luis Gómez y Ramón Tamayo (1979-1981), José Luis Alonso (1981-1983), Lluís Pasqual (1983-1989), José Carlos Plaza (1989-1994), Amaya de Miguel (1994), Isabel Navarro (1994-1996), Juan Carlos Pérez de la Fuente (1996-2004), Gerardo Vera (2004-2011), Ernesto Caballero (2012-2019) y el actual Director Alfredo Sanzol Sanz desde enero de 2020.

Además de los objetivos establecidos en el estatuto del CDN, hay otros que se vienen planteando con la organización de nuevas actividades, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Servir de puente para introducir a jóvenes creadoras y creadores en el ámbito laboral profesional de las artes escénicas, mediante un amplio programa de prácticas.
- Fomentar y favorecer el diálogo e intercambio entre creadoras y creadores, público y especialistas con el fin de buscar espacios de encuentro que acerquen y enriquezcan el hecho teatral.
- Realización de actividades para la creación de nuevos públicos.

El CDN dispone de dos sedes para el desarrollo de sus actividades: el Teatro María Guerrero y el Teatro Valle-Inclán con dos y tres salas de exhibición, respectivamente. La capacidad de gestión y producción de la institución le permite programar simultáneamente estos espacios estables y, a la vez, exhibir sus producciones en gira, tanto en España como en escenarios internacionales.

b) Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)

La Compañía Nacional de Teatro Clásico es una unidad de producción del INAEM creada en 1986 con el propósito de recuperar y difundir el teatro clásico español.

La CNTC tiene encomendada la investigación, divulgación, conservación y revisión del patrimonio teatral español del Siglo de Oro, a través de la producción teatral, la exhibición de dichas producciones y la participación en cuantas actividades considere adecuadas para el cumplimiento de sus fines.

Por Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, (BOE № 316, de 29 de diciembre) se aprueba el nuevo Estatuto de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, como centro de creación artística del INAEM. Su objetivo fundamental es dotar a la CNTC de un marco general que le permita desarrollar plenamente una actividad artística de calidad,



que la afiance como referente del teatro clásico en España, contando para ello con los mejores profesionales que gestionarán la Compañía de acuerdo a una política de Buenas Prácticas. Lluís Homar es su director desde septiembre de 2019

Como servicio público, uno de sus objetivos prioritarios consiste en garantizar la igualdad en el acceso de todos los ciudadanos al teatro clásico a través de giras por todo el territorio nacional, de la búsqueda de nuevos públicos, especialmente de los jóvenes, de la vinculación con el ámbito educativo para el conocimiento y la difusión de nuestros clásicos y con la investigación académica del Siglo de Oro.

La decisión de la dirección de la Compañía de trabajar en coproducción con otras compañías privadas e instituciones públicas contribuye a la inclusión del Teatro Clásico español en el repertorio de compañías de amplia trayectoria, lo que les permite aumentar los elencos de trabajo para afrontar estas producciones y llegar a un mayor número de poblaciones y teatros, que por falta de infraestructura técnica, medidas de escenario, etc., no tienen acceso a ser receptores de las producciones propias de la CNTC.

Espacios de la CNTC:

Teatro de La Comedia y oficinas de la Compañía.

El Teatro de la Comedia, propiedad de la Administración General del Estado, situado en la calle Príncipe, 14 de Madrid, reinaugurada en octubre de 2015, como sede de la CNTC.

Con dos espacios escénicos, la sala principal, con un aforo habitual de 510 localidades, y la Sala Tirso de Molina, con un aforo de 98 espectadores.

Las oficinas se ubican en tres pisos del mismo inmueble de la calle Príncipe, 14, y son propiedad de la AGE tienen una comunicación directa con el teatro de La Comedia.

Sala de ensayos.

Para llevar a cabo los ensayos, la CNTC cuenta con una sala en la calle Pérez Ayuso, 20 de Madrid.

Nave de almacenamiento Arganda del Rey.

Esta nave situada en el polígono industrial de Arganda del Rey, se encuentra en régimen de arrendamiento por el INAEM y es una nave que cuenta con las dimensiones e instalaciones necesarias para un correcto almacenaje de materiales escénicos y vestuario.

Teatro Adolfo Marsillach.

El INAEM dispone de este espacio en régimen de cesión de uso, en base a un Acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Almagro. La cesión se ciñe al uso del local durante el Festival de Almagro. Se han realizado obras e instalaciones para cumplir con los estándares de seguridad para trabajadores y público. Desde el año 2011, pasó a la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.



c) Compañía Nacional de Danza

La Compañía Nacional de Danza (CND) fue fundada en 1979 con el nombre de Ballet Clásico Nacional (Ballet Nacional Clásico) y tuvo como primer director a Víctor Ullate. Desde entonces, ha tenido como directores a María de Ávila, Ray Barra, Maya Plisétskaya, Nacho Duato, Hervé Palito y José Carlos Martínez. Su actual director, desde 2019, es Joaquín De Luz. La Compañía Nacional de Danza (CND) es una unidad de producción artística del INAEM, con una identidad propia, con su espacio en la escena social, reconocida internacionalmente, y caracterizada por la excelencia y por la captación, retención y proyección del talento.

La organización y funciones de la Compañía Nacional de Danza se regulan mediante la Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio, por la que se aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Danza, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE Nº 179 de 24 de julio).

Espacio/s/sede

Paseo de la Chopera 4 – 28430 Madrid.

d) Ballet Nacional de España (BNE)

El Ballet Nacional de España (BNE) es la compañía pública referente de la danza española desde que se fundó en 1978 bajo el nombre de Ballet Nacional Español, con Antonio Gades como primer director. Forma parte de las unidades de producción del Instituto Nacional de la Artes Escénicas y de la Música (INAEM), perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte.

Año de fundación: 1978.

Objetivos: La finalidad del BNE se centra en preservar, difundir y transmitir el rico patrimonio coreográfico español, recogiendo su pluralidad estilística y sus tradiciones, representadas por sus distintas formas: académica, estilizada, folclore, bolera y flamenco. Asimismo, trabaja para facilitar el acercamiento a nuevos públicos e impulsar su proyección nacional e internacional en un marco de plena autonomía artística y de creación.

Espacio/s/sede: Paseo de la Chopera, 4 – 28045 Madrid.

e) Teatro de la Zarzuela

El Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela se inauguró el 10 de octubre de 1856. Declarado Monumento Nacional en 1998, se encuentra en la lista de Bienes de Interés Cultural (BIC) de la ciudad de Madrid. El Estatuto del Teatro de La Zarzuela fue aprobado por la Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo), quedando así derogados los antiguos estatutos del año 1987. El cometido fundamental del Teatro de La Zarzuela consiste en recuperar, conservar, revisar y difundir el género lírico español, y en concreto la zarzuela, impulsando su proyección nacional e internacional, en un marco de plena autonomía artística y de creación.

La actividad del Teatro de la Zarzuela se desarrolla en los siguientes edificios:



- El Teatro: Calle Jovellanos, 4. Madrid.

En este edificio se encuentra la sala de espectáculos con un aforo de 1.246 localidades, todas las secciones del departamento técnico, mantenimiento, camerinos, sala de ensayos y vestuarios del coro, sastrería, salón de dirección, una pequeña tienda y una cafetería gestionada a través de una empresa (actualmente cerradas ambas por la pandemia de COVID-19).

-Oficinas:

Las oficinas se sitúan en la calle Los Madrazo 11, edificio propiedad de la Tesorería de la Seguridad Social y ocupado en régimen de alquiler desde diciembre de 2012. Además de las oficinas, en el edificio se ubica el vestuario de técnicos, una pequeña sala de ensayo y un almacén. El edificio se comparte con el Servicio de Riesgos Laborales del INAEM.

- -Sala de ensayos: antiguo Cine Bristol, calle Fuencarral, 118.
- -Una nave en Alcalá de Henares (cedida por el Ministerio sin coste alguno).

f) Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)

El Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), unidad del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), fue creada en enero de 2011 como centro de producción artística y de difusión musical para velar por el patrimonio musical español, bajo la orden Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

Sus objetivos fundamentales son tres. En primer lugar, dotar de una programación pública plural y de máxima calidad al Auditorio Nacional de Música. En segundo lugar, la promoción, difusión y ampliación del patrimonio musical español a través de la programación pública de conciertos y de actividades pedagógicas que se celebran a lo largo del territorio nacional y en el extranjero, los estrenos absolutos en tiempos modernos de repertorio de recuperación histórica y los encargos de obra nueva a compositores actuales. En tercer lugar, el apoyo a los creadores e intérpretes españoles.

Como institución de referencia en el ámbito musical, el CNDM ha establecido una red consolidada de coproducciones que permiten llevar el patrimonio musical español por toda la geografía española y parte del extranjero, con especial cuidado por las músicas más frágiles que no se programan de manera habitual desde la inicitiva privada. Esto atiende a la misión del CNDM de vertebrar la actividad musical de nuestro país. Además, la institución también mantiene un fuerte compromiso con el desarrollo de nuevas iniciativas que garanticen el acercamiento de las propuestas a nuevos públicos y ciudades, así como con el impulso de las iniciativas pedagógicas y de perfeccionamiento profesional.

El CNDM se ha convertido en el proyecto musical más completo y ambicioso de nuestro país, como centro creativo y educativo, dinámico y descentralizado, capaz de articular e integrar sus propuestas artísticas más allá de Madrid.

Su sede permanente es el Auditorio Nacional de Música de Madrid, donde se programan los ciclos Universo Barroco, Liceo de Cámara XXI, Bach Vermut, Fronteras, Andalucía Flamenca y Jazz en el Auditorio. Además, tenemos presencia en el Teatro de la Zarzuela con el ciclo de Lied y en el Auditorio 400 del Museo Nacional Centro



de Arte Reina Sofía (MNCARS), donde celebramos nuestro ciclo de música contemporánea Series 20/21, uno de los más importantes de España en este campo.

g) Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)

La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE) son los conjuntos sinfónico y coral oficiales del Estado. Fueron fundados en 1938 y su posterior refundación en 1942 y 1972, respectivamente, e integran una unidad de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música desde 1985. Con anterioridad, la OCNE tuvo el carácter de Organismo Autónomo del Ministerio de Cultura. La regulación que les es de aplicación se recoge en el RD 1245/2002, de 29 de noviembre (BOE del 11 de diciembre) en el caso de la Orquesta Nacional de España (ONE), y en el Anexo V del antiguo Convenio Único del Ministerio de Cultura, por el que se regula el funcionamiento interno del Coro Nacional de España (CNE).

La OCNE tiene su sede en el Auditorio Nacional de Música de Madrid.

La Orquesta Nacional de España es la orquesta de referencia indiscutible de nuestro país. Entre sus objetivos figura el de situarse también como una orquesta de referencia tanto en España como fuera de España.

h) Joven Orquesta Nacional de España (JONDE)

La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE), perteneciente al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM, Ministerio de Cultura y Deporte), fue creada en 1983 (Orden de 17 de octubre de 1983) con el propósito de formar al más alto nivel a músicos españoles en la etapa previa al ejercicio de su profesión.

Su objetivo prioritario es el perfeccionamiento profesional y artístico de sus músicos a través del estudio y la práctica del repertorio universal sinfónico y de cámara, por medio de la celebración de varios Encuentros anuales. Estos Encuentros son tutelados por profesores y dirigidos por directores de reconocido prestigio nacional e internacional, y culminan con la celebración de giras de conciertos y la grabación de un ya extenso catálogo de CD's y DVD's.

La actividad artística de la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) se organiza en estos diferentes Encuentros que suelen tener lugar coincidiendo con periodos no lectivos académicos. En dichos Encuentros los integrantes de la Orquesta trabajan un repertorio principalmente sinfónico, realizándose asimismo Encuentros de cámara que pueden tener lugar de forma simultánea o en otros momentos del año.

A lo largo de su trayectoria, la Joven Orquesta Nacional de España ha desarrollado numerosos proyectos complementarios a su actividad principal, como las Academias de Música Barroca o Música Contemporánea, la figura de Compositor en Residencia, el encargo de obras a jóvenes compositores a través de la Fundación SGAE y la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS), y la participación en programas de intercambio de músicos.

La Joven Orquesta Nacional de España tiene su sede en el Auditorio Nacional de Música de Madrid.

i) Auditorio Nacional de Música



El Auditorio Nacional de Música (en lo sucesivo, ANM) está ubicado en la calle Príncipe de Vergara 146, de Madrid. Obra del arquitecto José Mª García de Paredes, fue inaugurado el 21 de octubre de 1988 y su construcción fue programada dentro del Plan Nacional de Auditorios, destinado a dotar al país de una adecuada infraestructura musical.

Desde su inauguración constituye un espacio cultural que tiene como misión la programación y celebración de conciertos y otras actividades musicales complementarias (exposiciones, conferencias, clases magistrales, conciertos pedagógicos, audiciones, grabaciones y retransmisiones, entregas de premios, etc.), organizados por unidades de producción artística del INAEM (OCNE, JONDE y CNDM), o por entidades ajenas al Instituto, públicas o privadas (Universidades, Fundaciones, Conservatorios, Comunidad de Madrid, Ibermúsica, Scherzo, etc.). Las salas del Auditorio están entre las primeras a nivel nacional por su acústica, de ahí que cada año aumente la demanda de las mismas.

También es la sede de la Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE), de la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) y del Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), que desarrollan en el edificio sus actividades administrativas y la mayor parte de sus actividades artísticas. Además, es uno de los lugares de mayor prestigio a nivel nacional en lo que a música clásica se refiere. Es por esto que entre su programación cuenta con las principales orquestas y artistas nacionales e internacionales.

Este elevado nivel de actividad, y el referente que supone el propio ANM en el panorama cultural de Madrid y de España, exige ofrecer en todo momento al público, artistas y usuarios del edificio en general, un óptimo estado de sus servicios e instalaciones, lo que requiere una atención permanente y puntual a los múltiples y complejos aspectos que hay que tener en cuenta para el adecuado mantenimiento de sus infraestructuras y ofrecer unos servicios de calidad.

j) Centro de Tecnología del Espectáculo

El Centro de Tecnología del Espectáculo nace en 1987 con el fin de atender la formación en las áreas técnicas del espectáculo en vivo y promover iniciativas de investigación, desarrollo y divulgación en su ámbito.

En la actualidad se hace necesario el desarrollo del estatuto propio de la unidad. Fruto del procedimiento de reflexión que desarrolló a partir de 2004, asumió como objetivos:

- "Impartir formación inicial de técnicos del espectáculo en vivo;
- contribuir a la formación de los técnicos del INAEM;
- favorecer la formación continua y la renovación técnica del sector;
- promover iniciativas de colaboración internacional y cooperación en apoyo al rol profesional técnico de espectáculos en vivo;
- asesorar al INAEM en lo relativo a las profesiones técnicas del espectáculo en vivo y representarlo en las iniciativas específicas del sector profesional;

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

- asesorar a las administraciones públicas y entidades privadas en lo relativo a las profesiones técnicas del espectáculo en vivo."

Por otra parte, el Centro de Tecnología del Espectáculo ha sido designado desde 2014 Centro de Referencia Nacional para el sector del espectáculo en vivo (Real Decreto 992/2014) por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Trabajo y Economía Social para cumplir los siguientes objetivos:

- 1. Observar y analizar, a nivel estatal, la evolución de los sectores productivos, para adecuar la oferta de formación a las necesidades del mercado de trabajo.
- 2. Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones en la actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- 3. Experimentar acciones de innovación formativa vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para validar su adecuación y, en su caso, elaborar contenidos, metodologías y materiales didácticos para proponer su actualización.
- 4. Colaborar y, en su caso, realizar estudios necesarios para elaborar certificados de profesionalidad, así como participar en la realización, custodia, mantenimiento y actualización de sus pruebas de evaluación.
- 5. Estudiar la idoneidad de instalaciones, equipamientos y medios didácticos, desarrollar técnicas de organización y gestión de la formación, y proponer la aplicación de criterios, indicadores y dispositivos de calidad para centros y entidades de formación.
- 6. Colaborar con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como con las Comisiones Paritarias constituidas al amparo de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal.
- 7. Establecer vínculos de colaboración, incluyendo la gestión de redes virtuales, con institutos y agencias de cualificaciones autonómicos, universidades, centros tecnológicos y de investigación, Centros Integrados de Formación Profesional, empresas, y otras entidades, para fomentar la investigación, innovación y desarrollo de la formación profesional, así como para observar y analizar la evolución de las bases científicas y tecnológicas relacionadas con los procesos de formación o con el sector de referencia.
- 8. Participar en programas e iniciativas internacionales en su ámbito de actuación.
- 9. Contribuir al diseño y desarrollo de planes de perfeccionamiento técnico y metodológico dirigidos al personal docente o formador, expertos y orientadores profesionales, así como a evaluadores que intervengan en procesos de reconocimiento de competencias profesionales.
- 10. Colaborar en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, de acuerdo con el desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- 11. Realizar cuantas otras funciones análogas les sean asignadas relacionadas con los fines descritos.



La sede del Centro de Tecnología del Espectáculo se encuentra en la calle Torregalindo 10, Madrid. También comparte almacenaje en otros espacios del INAEM.

k) Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música

Año de fundación 2019.

Orden de creación «BOE» núm. 89, de 13/04/2019.

El CDAEM tiene como finalidad recoger, sistematizar, conservar, difundir y poner a disposición de investigadores, profesionales de los sectores artísticos, educadores y ciudadanos en general, los materiales artísticos, gráficos, documentales y audiovisuales que recopile sobre las actividades de artes escénicas y musicales en España, así como elaborar estudios estadísticos o de cualquier otro tipo que sirvan para su conservación, puesta en valor y estudio.

Espacio/s/sede: Calle Alfonso XII, nº 3-5. Edificio B. 28014 Madrid.

Archivo y Equipo técnico de Audiovisuales: Calle Argumosa 41. 28012 Madrid.

I) Museo Nacional del Teatro (Almagro)

Es una institución museística dependiente del organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Está localizado en la ciudad de Almagro, en la provincia de Ciudad Real. Está dedicado a la promoción y salvaguarda del legado del teatro español. Su sede actual está situada en el Palacio de los Maestres de Calatrava, edificio histórico de la localidad almagreña.

Regulado por Orden CLM de 20 de febrero de 1990, el Museo Nacional del Teatro custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo.

Sus colecciones son un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas españoles. Destacan más de 8.000 obras sobre papel: escenografías, figurines, dibujos y estampas. También tiene colecciones de pintura, escultura y fotografía, trajes, maquetas, teatrines, archivo musical, documentación administrativa histórica y programas de temporadas de distintos teatros españoles. Realiza de forma periódica exposiciones temporales que exhibe en su sede y que, en algunos casos, giran por otras ciudades españolas o de otros países.

m) Castillo-Palacio de Magalia (Las Navas del Marqués, Ávila)

Es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está

CULTURA Y DEPORTE

509



tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura y Deporte.

12.4. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y cotitular del Centro de Alto Rendimiento de León.

A. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid

Instalación donde se concentra un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD.

Los servicios más destacados a los deportistas son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume, ubicada en el mismo recinto del CAR acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset, donde se imparten cursos de ESO, Bachillerato, Educación de adultos, Educación a distancia, así como un módulo de grado medio en Informática y módulo de Grado Superior de Educación Física - TAFAD.

Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.

El número total de becados entre deportistas internos (pernoctan) y externos (tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), es de 325. Además, la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por cerca de 2102 deportistas que entrenan bien diariamente o bien en régimen de concentración.

Para ello cuenta con las siguientes instalaciones:

- Pabellón Múltiple I: Gimnasia Artística Femenina, Masculina, Rítmica, Judo, Lucha y Natación (piscina olímpica), salas de musculación, sala médica y de fisioterapia. Sauna e hidroterapia.
- Pabellón Múltiple II: Bádminton, Esgrima, Halterofilia; Karate, Piragüismo, Taekwondo, Tiro Olímpico y Triatlón. salas de musculación y sala de fisioterapia.
- Módulo Cubierto de Atletismo: Saltos y Velocidad, Tiro con Arco cubierto. Sala médica y de fisioterapia. En la planta -1 se sitúa la Sala de Tenis de Mesa.
- Instalaciones Exteriores: Pista de Atletismo, campo de Hockey, Lanzamiento y Tiro con Arco.
- Pistas Exteriores: Tenis, Baloncesto, Voleibol, Balonmano y Futbol.
- Pabellón Central, utilizado por la Federación de Boxeo con sala específica y como complemento para otras disciplinas deportivas. También utilizado para atender estudiantes de INEF y TAFAD. Dispone de piscina de 25 m, sala de musculación, pistas polideportivas y para gimnasia artística.

CULTURA Y DEPORTE



Pabellón Exterior, principalmente utilizado para atender a los estudiantes de INEF y TAFAD, así como a las Federaciones de Lucha, Judo, Golf y Baile Deportivo (Breaking). También se celebran puntualmente diversos campeonatos de lucha, judo y halterofilia.

El CAR de Madrid ha atendido en los últimos años a 32 modalidades deportivas diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además, acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

Acoge también variadas actividades de formación y de competición, en este sentido, cabe destacar las actividades de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las actividades del Instituto Ortega y Gasset. Las Federaciones Españolas y diferentes Asociaciones, solicitan las instalaciones del CAR para llevar a cabo tanto cursos de formación como competiciones deportivas.

A continuación, se presenta una tabla que contiene información sobre el uso de las instalaciones del CAR Madrid durante el año 2022.

Uso de las instalaciones del CAR

FEDERACIÓN	USUARIOS
ATLETISMO	292
AUTOMOVILISMO	1
BADMINTON	75
BAILE DEPORTIVO	13
BALONCESTO	192
BOXEO	39
CICLISMO	6
COMITÉ PARALIMPICO ESPAÑOL (CPE)	1
DEP. PARA SORDOS	11
DEPORTES DE CIEGOS	34
DISCAPACIDAD FISICA	29
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	3
ESGRIMA	132
FEDPC	13
GIMNASIA	84
GOLF	24
HALTEROFILIA	28
HIPICA	2
HOCKEY	237
JUDO	289
KARATE	41
LUCHA	120
MOTOCICLISMO	14
MOTONÁUTICA	1



NATACION	47
ORIENTACION	35
PÁDEL	3
PATINAJE	2
PENTATLON MODERNO	11
PIRAGÜISMO	31
REMO	2
RUGBY	115
TAEKWONDO	20
TENIS	11
TENIS DE MESA	46
TIRO CON ARCO	21
TIRO OLIMPICO	9
TRIATLON	52
VOLEY PLAYA	4

B. Residencia Joaquín Blume

Aloja a los deportistas que residen y entrenan en el CAR del Consejo Superior de Deportes.

Inaugurada en el año 2007 cuenta con una superficie de 11.250 metros cuadrados distribuidos en seis plantas, ático y garaje. Dispone de los siguientes servicios comunes: Biblioteca y salas de estudio, sala de televisión, sala de informática, sala de descanso y reuniones, sala de hidroterapia y recuperación con SPA, comedor para 220 comensales, cafetería y terraza.

La residencia ofrece la utilización de instalaciones adecuadas a la pernocta y manutención de los deportistas de alto nivel, disponiendo para ello de 180 habitaciones de uso individual y completamente equipadas y cuatro habitaciones adaptadas para deportistas con discapacidad. Tiene, asimismo, habitaciones para monitores y amplias estancias para servicio médico y administración. Cuenta con todos los adelantos tecnológicos y una gran variedad de servicios comunes como salas de estudio, biblioteca, sala de TV., sala de hidroterapia, lavandería, cocinas, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. Dispone, además, de aulas para cursar estudios a través del Instituto de enseñanza secundaria (I.E.S.) Ortega y Gasset mediante convenio firmado entre el Consejo Superior de Deportes y dicho I.E.S. Cuenta asimismo, con servicio de limpieza y lavandería.

Además de en todas las tareas habituales del día a día, en este curso se ha incidido especialmente en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje de los deportistas de manera flexible y más reducida, para que ellos pudieran compatibilizar mejor el entrenamiento, las competiciones y los estudios.

El trabajo que se realiza va dirigido principal y fundamentalmente a que nuestros deportistas alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en la Residencia Joaquín Blume.

A continuación, se detallan datos de utilización correspondientes a la temporada 2023.



Utilización de la Residencia Joaquín Blume

BECADOS INTERNOS	175
BECADOS EXTERNOS	150
CONCENTRADOS	2217
SERVICIO COMEDOR	64456



Las actividades más destacadas en la Residencia J. Blume y CAR de Madrid son:

- Las referidas a la atención primaria de los deportistas internos, externos y concentrados durante todo el año: alojamiento, alimentación, atención médica, atención académica, controles de salidas por competición, personal, etc.
- Reunión de presentación con los padres de los becados.
- Reunión con los padres de los menores en el momento de su incorporación.
- Talleres del PROAD: Prevención de situaciones de riesgo que pudieran presentarse en la carrera deportiva.
- Cursos de Formación promovidos por las diferentes Federaciones utilizando nuestras instalaciones (Salón de Actos, Sala de Juntas de la Residencia J. Blume, Aulas en los Pabellones Múltiple I y II y de Atletismo).
- Reuniones de las Federaciones con sus deportistas, durante las concentraciones.
- Reuniones de los técnicos de cada Federación con sus deportistas becados.
- Reuniones de los responsables autonómicos con deportistas de su comunidad.
- Reuniones con los tutores académicos, padres y responsables de estudios de las Federaciones Españolas.
- Reuniones del psicólogo con todos los becados en conjunto e individualmente.
- Reuniones informativas (comedor, disciplina, orden, etc.) con becados internos y externos.
- Jornada de la ACA información sobre el dopaje, (normas y derechos).
- Jornada con AEPSAD (Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte), vive sin trampas.
- Jornada con la Asociación de Deportistas para explicar las exenciones fiscales de los deportistas.
- Jornadas Fundación Deporte Joven.
- Jornadas informativas sobre el futuro de los deportistas.
- Jornadas informativas y charlas de especialista deportivos con los entrenadores.
- Reuniones de los servicios médicos y controles de nutrición a los deportistas.
- Clases de apoyo para los becados.
- Curso para utilización del desfibrilador.

CULTURA Y DEPORTE 513



- Cursos de formación para empleados (prevención de incendios).
- Cursos de formación para empleados (contrata de limpieza).
- Cursos de entrenadores y monitores para los residentes.
- Reuniones psicólogas de Proad con grupos de deportistas.
- Reuniones periódicas, para seguimiento de los alumnos, con el Director del Instituto y el responsable del CTN.
- Reuniones del Comité Técnico de Árbitros.
- Reuniones de Clubes Deportivos.
- Reuniones personales del PROAD con los Becados.
- Concentración Equipo Nacional de Waterpolo absoluto Femenino.
- Concentraciones Equipo Nacional de Balonmano absoluto Masculino
- Concentraciones Equipo Nacional de Balonmano absoluto Femenino
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Masculino
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Femenino

Estudios que se imparten en el I.E.S. Ortega y Gasset.

- ESO: 2º, 3º y 4º curso.
- Bachillerato: Ciencias, C. Sociales y Arte (1º y 2º).
- Bachillerato a distancia: Ciencias, Ci. Sociales (1º y 2º).
- Ciclo medio de Sistemas Microinformáticos y en Red.
- 1º y 2º Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)
- 1º y 2º Técnico Superior en Enseñanzas y Animación Socio-deportiva (TSEAS)
- Enseñanza de adultos

Además, se imparten clases de apoyo durante todo el curso a los becados con dificultades académicas.

Número de alumnos matriculados

CURSO 2022-23			
CURSOS	HOMBRES	MUJERES	Nº ALUMNOS
ADULTOS	8	0	8
3º ESO	14	5	19
4ºCE	12	4	16
4ºDE	11	13	24
1º CIEN. CB	4	14	18
1º SOC. DB	12	3	15

CULTURA Y DEPORTE 514



1º SOC. EB	8	8	16
2º CIEN. CB	11	19	30
2º SOC. DB	6	10	16
2º SOC. EB	9	3	12
1º CFGM	13	0	13
2º CFGM	14	3	17
1º TSAF	19	1	20
1º TSEAS	9	5	14
2º TSAF	17	7	24
2º TSEAS	18	7	25
TOTAL	185	102	287
TOTAL	370	204	574

Durante el curso 2021-2022 se han realizado diferentes tareas con las Federaciones implicadas, así como las tareas propias del cuerpo docente.

Intervenciones con las Federaciones

Los alumnos que estudian en las aulas de la sede CARD, pertenecen a las federaciones de los deportes siguientes: Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Boxeo, Ciclismo, Esgrima, Fútbol, Gimnasia Rítmica, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Hípica, Hockey, Hockey sobre hielo, Judo, Karate, Lucha, Motociclismo, Natación, Orientación, Piragüismo, Rugby, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro Olímpico, Triatlón.

La federación Española de Golf ha realizado un seguimiento durante el confinamiento más constante a pesar de que los deportistas estaban fuera de Madrid. En este periodo tuvimos un confinamiento debido a la pandemia producida por el COVID 19. Las clases fueron online al igual que los exámenes.

También ha existido un seguimiento por parte del responsable y coordinador del PROAD (programa de ayuda al deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes).

Las federaciones más implicadas en el seguimiento de sus deportistas durante el curso han sido: Golf Española, Lucha, Judo Madrid, Triatlon, Gimnasia Rítmica, Tenis de Mesa, Piragüismo Madrid, entre otras. Se han mantenido reuniones trimestrales para valorar los resultados y tomar medidas conjuntas con las federaciones.

Se ha estado en contacto con los responsables de las Federaciones. Cada trimestre se ha celebrado una reunión con los entrenadores o responsables federativos. Se han aclarado algunas cuestiones entre los deportistas y la responsabilidad que deben tener y se ha establecido una serie de fórmulas para un mejor control. Se han analizado los resultados académicos.



Además, con las Federaciones se han mantenido reuniones para informar de la progresión académica de sus deportistas. Trimestralmente se les ha enviado un informe detallado del rendimiento académico y la asistencia a clase para su posterior puesta en común.

Después de las reuniones e informes mencionados, se han realizado intervenciones puntuales con los deportistas por parte del Instituto y la Federación correspondiente. Ha habido una mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.

Cada trimestre y en ocasiones a mitad del mismo, se han mantenido reuniones con el director de la Residencia "J. Blume", D. José Ramón López Díaz-Flor para tratar los temas académicos de los becados en el CARD. Siempre se ha su apoyo, y sus intervenciones han sido inmediatas y muy efectivas cuando se ha necesitado

Los resultados en el curso 2020/21 han sido bastante buenos, con un porcentaje de alumnos que aprueban todo y/o pasan de curso del 92.75%.

C. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León.

El Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León es titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD). Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m2, situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

El CAR está destinado a la formación y preparación de deportistas para la alta competición, a los que ofrece instalaciones adaptadas a sus necesidades, además de servicios de referencia en el apoyo al entrenamiento y la protección de la salud del deportista. De forma complementaria, el CAR participa activamente en la dinamización de la investigación aplicada al deporte, la formación de técnicos y la promoción deportiva a través de la colaboración con las administraciones locales y educativas.

Fue inaugurado el 2 de agosto de 2010 como centro especializado de alto rendimiento en atletismo y reclasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 20 de octubre de 2015.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento y de una forma más específica, adaptada al contexto del CAR de León, se atienden peticiones de usos complementarios de otras administraciones con las que existen acuerdos de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en los objetivos principales del centro.

Funciones

El CAR de León facilita instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Módulo de atletismo (pista de 110 metros, 2 pasillos de saltos horizontales, zona de salto de altura y salto con pértiga).
- Zona de lanzamientos interior y exterior con posibilidades para todas las especialidades.



- Sala de gimnasia rítmica.
- Gimnasios.
- Sala de halterofilia
- Campo de tiro con arco.
- Laboratorio de valoración del rendimiento.
- Sauna e hidroterapia.
- Aula y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos.

En cuanto a servicios, el CAR ofrece a los siguientes:

- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de nutrición.
- Servicio de fisioterapia y readaptación.
- Servicio de psicología deportiva / clínica.
- Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

Gestión

El CAR de León se gestiona de manera directa por el CSD con el apoyo de un contrato de servicios que comprende:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Servicios sanitarios y de apoyo al deportista.

Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios. Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva y los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual.

Las siguientes tablas aportan datos relativos a su utilización correspondientes al año 2022.

Programas Ordinarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	100
Balonmano	17
Ciclismo	1
Deportes para Personas con Discapacidad Física	2

CULTURA Y DEPORTE



FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Deportes para personas con Parálisis Cerebral	2
Gimnasia	9
Golf	6
Halterofilia	7
Montaña	4
Patinaje	5
Piragüismo	7
Triatlón	1
Tiro con Arco	6
TOTAL	167

Programas Extraordinarios

DEPORTE	NºPARTICIPANTES
Atletismo	1295
Balonmano	42
Gimnasia	28
Halterofilia	24
Hielo	16
Rugby	20
Tiro con arco	30
TOTAL	1455

Usos complementarios

ENTIDAD	NºPARTICIPANTES
Centro Rural de Innovación Educativa de León	211
Diputación de León	250
IES Ordoño II	220
Universidad de León	57
TOTAL	738

D. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada

CULTURA Y DEPORTE



Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m2 construidos en una parcela de 99.300 m2. Su construcción empieza en el año 1990 acabando la primera fase en 1992 (módulo cerrado de atletismo, pistas sintéticas de deportes múltiples tales como baloncesto, balonmano, tenis, etc., centro médico deportivo y zona de administración). En 1995 se acabaron las obras de la segunda fase (pabellón de parque, campo de fútbol de hierba sintética, pista de atletismo 400 m. y piscina cubierta climatizada de 50 m. y 6 calles). En el año 2004 se inauguró la residencia para deportistas del CAR con 86 habitaciones, anexa al resto de las instalaciones y con acceso a las mismas desde el interior del CAR, circunstancia que dota al Centro de gran comodidad.

Su orientación es multideportiva, recoge anualmente la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como triatlón, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo... y un largo etcétera.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios, las Federaciones deportivas españolas son las que mayor uso hace de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro más de 20 nacionalidades de todo el mundo en diferentes modalidades deportivas.

El deporte más habitual de los deportistas que usan el CAR es la natación, también destaca la utilización del Centro por remeros, triatletas, atletas y ciclistas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje cercano al 45% de deportistas de otros países.

Funciones

Su principal función es el deporte de élite, y en concreto el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

Por otra parte, su especial ubicación a más de 2.000 metros de altura hace complicado que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año; sin embargo, lo convierte en un lugar ideal para el entrenamiento de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para mejorar su rendimiento deportivo.

En los últimos años varios deportes están desarrollando programas de jóvenes talentos en el CAR de Sierra Nevada del CSD, tales como la Real Federación Española de Natación, la de Balonmano o la de Deportes de Invierno.

Gestión

La gestión del CAR de Sierra Nevada es llevada a cabo por Serveo Servicios en virtud de la concesión de la gestión integral del servicio.

A excepción de los servicios de apoyo al entrenamiento (servicio médico y servicio biomecánico) y la dirección del Centro que son trabajadores de la plantilla del CSD, el resto de los empleados pertenecen a esta empresa.



Tras un 2021 muy influido por los últimos coletazos de la pandemia Covid-19, 2022 ha mejorado sustancialmente en el uso y ocupación del CAR.

A continuación, se muestra el número de usuarios del CAR de Sierra Nevada por Federaciones Españolas, Otros Usuarios, modalidad deportiva e Instituciones deportivas año 2022.

Usuarios por Federaciones Españolas

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	164
Balonmano	741
Badminton	87
Boxeo	150
Tiro con Arco	24
Esquí	53
Paraolimpicos	67
Esgrima	21
Montaña y Escalada	75
Natación	264
Remo	156
Triatlón	119
Halterofilia	67
Ciclismo	122
Otras Federaciones	207
TOTAL	2317

Usuarios por deporte

Atletismo	1082
Actividades Subacuáticas	7
Aikido	0
Automovilismo	0
Baloncesto	563
Balonmano	741
Boxeo	159
Ciclismo	306
Detes de Invierno	86
Esgrima	21
Fútbol y Fútbol Sala	0

CULTURA Y DEPORTE 520





Gimnasia	0
Halterofilia	67
Hockey	0
Judo	0
Karate	0
Luchas Olímpicas	14
Montaña y Escalada	84
Motociclismo	34
Natación	997
Pentation Moderno	0
Piragüismo	1
Remo	187
Rugby	128
Squash	0
Taekwondo	44
Tenis	0
Tenis de Mesa	9
Tiro con Arco	24
Tiro Olímpico	0
Triatlón	299
Vela	0
Voleibol	0
Deportes Varios	892
Deporte Discapacitado	90
TOTAL	5835

Otros usuarios

Fed Autónomas	199
Clubes Nacionales	2200
Fed Comunitarias	587
Clubes Comunitarios	214
Fed Extracomunitarias	187
Clubes Extracomunitarios	25
Total	3412

CULTURA Y DEPORTE 521



13. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



ORGANISMO	UNIDADES	
13.1. Consorcio de Compensación de Seguros	 13 Delegaciones Territoriales integradas por 17 oficinas. 	
13.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	 52 Delegaciones: Delegaciones Provinciales Delegaciones en Ceuta y Melilla 	
13.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	• 52 Jefaturas Provinciales	



13.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre que, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo y por la Ley 20/2015, de 14 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado. En el ejercicio de su actividad aseguradora y de liquidación le es de aplicación la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en seis áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Dirección de Gestión de Riesgos.
- Secretaría General.

Existe también un Servicio de Auditoría Interna, un Servicio de Atención al Asegurado y una Subdirección de Seguros Agrarios, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en Delegaciones Territoriales, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos. El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con 13 Delegaciones Territoriales que integran 17 oficinas:



Delegaciones Territoriales

CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) y Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) y Melilla	Málaga
ARAGÓN, NAVARRA Y LA RIOJA	Zaragoza	CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ISLAS BALEARES	Palma	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA	A Coruña Oviedo Santander	CATALUÑA	Barcelona
MURCIA	Murcia	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
PAÍS VASCO	Bilbao y S. Sebastián	CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria S. C. de Tenerife
MADRID	Madrid		

Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las personas y los bienes, que cubre los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), así como peligros causados por el hombre (atentados terroristas, motín y tumulto popular). La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre los daños a personas y bienes, y la pérdida de beneficios.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas. Además, en el ámbito de este seguro corresponde al CCS la gestión del Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA), de forma que el CCS puede suministrar información al perjudicado en un accidente de circulación, a su entidad aseguradora o a los centros hospitalarios que atienden a lesionados de tráfico sobre cuál es la entidad aseguradora del vehículo causante del accidente a la que dirigir su reclamación. El CCS cede diariamente la información actualizada del fichero FIVA a la Dirección General de Tráfico para facilitar a ésta la función de vigilancia y sancionadora de los vehículos cuyos propietarios incumplen la obligación legal de asegurar su vehículo. De la misma forma, el CCS ejerce las funciones de Organismo de Información prevista en la Directiva del seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles, asumiendo la llevanza del Registro de representantes de las entidades aseguradoras para la tramitación de siniestros para el caso de accidentes transfronterizos.



- Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura, gestionada por AGROSEGURO y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
- Otras funciones aseguradoras: Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales y en el de Riesgos de Responsabilidad Civil por daños nucleares.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando se la encomienda el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Otras funciones:

Le corresponde la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. Asimismo, la Ley 20/2015, de 14 de julio, encomienda al Consorcio la gestión del Registro de Seguros Obligatorios. La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de Desarrollo Parcial (R.D. 2090/2008), atribuyen al Consorcio la gestión del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales, nutrido por una aportación obligatoria sobre las pólizas de seguros de responsabilidad medioambiental aprobadas por resolución 31 de octubre de 2018 de la DGSFP.

Más recientemente el Consorcio adquirió la función de administración y gestión de un fondo por cuenta de terceros: el Fondo Español para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI), regulado por el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial y el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos. Se trata de un fondo sin entidad jurídica adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que tiene por finalidad la cobertura de riesgos, entre otros, de resarcimiento de daños patrimoniales por resolución de contrato o incumplimiento de obligaciones vinculados a situaciones de insolvencia de los compradores de energía (productores electrointensivos), que produzcan una pérdida económica a los productores, mediante un seguro de crédito.

Asimismo, el Estatuto Legal del CCS establece que, previo acuerdo por mayoría cualificada de su Consejo de Administración, la entidad pueda desempeñar funciones de forma temporal. De este modo, y ante la situación producida por la crisis de la pandemia global de la COVID-19, a requerimiento del mercado, el CCS puso en marcha en diciembre de 2020 un programa de reaseguro público de crédito, que cuenta con unos recursos disponibles de 500 millones de euros, pudiendo cubrir transacciones económicas por valor de unos 150 mil millones de euros en operaciones comerciales.

Actividad

Visión General:

La actividad en el ámbito del seguro de riesgos extraordinarios en el año 2022 estuvo marcada desde el inicio por las consecuencias de la erupción del volcán de la Palma en septiembre de 2021. Se han recibido un total de 8.718 solicitudes de indemnización en 2022 y otras 898 en 2023, con un coste de 238,3 M€. Se ha gestionado el 98,46% de las solicitudes y se han pagado indemnizaciones por importe de 232,4 M€. Indemnizaciones que versan fundamentalmente en daños producidos en zonas de acceso restringido o prohibido, según los casos; por

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

inmuebles rodeados por la lava, pero no sepultados; y por daños menores por gastos de limpieza de cenizas. En los casos de inmuebles sepultados por la lava, el CCS ha indemnizado los capitales asegurados por los conceptos de continente y contenido en el seguro contratado por cada afectado. Además, en estos casos el CCS ha indemnizado los importes máximos previstos para inhabitabilidad de los inmuebles, por pérdida de alquileres en inmuebles arrendados o por paralización del negocio que estuvieran contemplados en los contratos de seguro.

Las últimas inundaciones del año 2021 con consecuencias en el ejercicio 2022 se produjeron en dos fases distintas del mes de diciembre de dicho año. El episodio de mayor gravedad se debió a los desbordamientos del río Ebro y de sus afluentes por el margen izquierdo. Estas inundaciones afectaron a diversos municipios de la provincia de Zaragoza (la capital, Alfajarín, Pastriz, Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro) y de la provincia de Burgos (Miranda de Ebro, Trespaderne, Medina de Pomar, Villarcayo, Valle de Tobalina y Merindad de Montija). Pero fue Navarra la zona más dañada, con inundaciones históricas que afectaron a numerosísimas localidades, destacando Burlada, Pamplona, San Adrián, Villava, Funes, Tudela, Peralta, Ezcabartye, Santesteban, Bera, Lezaka, Buñuel, Huarte, Alsasua, Oroz-Betelu y Puente La Reina. Se recibieron 8.566 solicitudes de indemnización, de las que en el momento de redactarse esta memoria se han gestionado el 95,4%, con pagos de 54,1 M€ en indemnizaciones. Se estima que el coste total de este episodio ascenderá al entorno de 85 M€.

La primera siniestralidad relevante ocurrida en 2022 se produjo en la segunda quincena de marzo como consecuencia de varias tormentas intensas que generaron inundaciones en zonas dispersas de la Comunidad Valenciana, Murcia, Málaga, Almería y Cádiz y que afectaron, principalmente, a las localidades de Níjar (Almería), Setenil de las Bodegas (Cádiz), Calp (Alicante), Vila-Real (Castellón), Ontinyent (Valencia) y Mazarrón (Murcia).

Seguidamente, en la primera semana de abril se produjo una borrasca que generó inundaciones y embate de mar en zonas costeras de Málaga, Almería, Granada y de Murcia, así como en la Ciudad Autónoma de Melilla, con daños en comercios y restaurantes situados en la línea de costa o próximos a ella.

El conjunto de los episodios de marzo y abril ha supuesto un total de 1.877 solicitudes de indemnización con un importe estimado total de 7,0 M€, de las que ya se han gestionado el 99,7% y se han realizado pagos por 6,7 M€. Es destacable el alto porcentaje de denegaciones −el 41,7% en la siniestralidad de marzo y el 29,2% en la de abrilcomo consecuencia del elevado número de solicitudes de indemnización por filtraciones y humedades que carecen de cobertura por el seguro de riesgos extraordinarios.

En mayo de 2022 se produjeron varias inundaciones en la Comunidad Valenciana y en la Región de Murcia, San Sebastián y Mallorca. El conjunto de estos episodios ha supuesto un total de 4.900 solicitudes de indemnización con un importe estimado total de 13,3 M€, de las que ya se ha gestionado el 99,6% y se han realizado pagos por importe de 12,4 M€. Al igual que en la siniestralidad de marzo y abril, es digno de mención el elevado número de denegaciones −1.100 solicitudes denegadas, que corresponde al 25,5% de las recibidas- debido, igualmente, a filtraciones y humedades no indemnizables. Las localidades más afectadas han sido Valencia capital y, en menor medida, otras localidades valencianas como Paterna, Alboraya, Godella, L'Eliana y Alfafar, así como San Sebastián en la provincia de Gipuzkoa.

En el periodo de 15 de agosto a 15 de octubre de 2022 se produjeron varios episodios de inundación que afectaron a las provincias de Tarragona (principalmente a Tarragona capital, Salou, Vila-Seca y Altafulla) y Murcia (a la capital, Las Torres de Cotillas y Cartagena), además de a otras zonas dispersas de Barcelona, Menorca, Valencia, Alicante y Madrid. En su conjunto estos episodios han supuesto 10.190 solicitudes de indemnización

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

con importe estimado de 37,6 M€ y la gestión de la siniestralidad está muy avanzada, con el 99,6% de las solicitudes de indemnización terminadas con pagos por importe de 34,2 M€.

A mediados de noviembre de 2022 se produjeron nuevas inundaciones en Valencia y Castellón con un total de 4.858 solicitudes de indemnización y 18,7 M€ estimados, de las cuales se han gestionado ya el 99,4% con pagos realizados por importe total de 17,3 M€. Las zonas más afectadas han sido Torrent, Riba-Roja de Túria, Manises, Aldaia y la Pobla de Vallbona en la provincia de Valencia, además de Burriana, Vila-Real y Moncofa en la de Castellón. Se trata de un evento que se ha gestionado de forma compartida entre todas las Delegaciones territoriales, más la Subdirección de Gestión de Prestaciones de la Dirección de Operaciones.

En diciembre de 2022 se han producido dos siniestralidades relevantes de inundación. La primera de ellas acaeció en la primera quincena de diciembre de 2022 como consecuencia de la borrasca con gran impacto denominada "Efraín" y afectó principalmente a Extremadura −en concreto a las ciudades de Badajoz y Cáceres y a la localidad de La Roca de la Sierra- y a Madrid, además de a otras zonas dispersas de Huelva, Cádiz, Málaga, Almería y Asturias. En conjunto generó 2.761 solicitudes de indemnización con un importe de 16,8 M€, habiéndose gestionado ya el 98,5% de la siniestralidad y realizado pagos por 14,1 M€.

Y, finalmente, en el periodo de 19 de diciembre de 2022 a 6 de enero de 2023 se ha producido una sucesión de tormentas que han generado inundaciones en Galicia (principalmente en la provincia de Pontevedra y, en concreto, en Vigo, Gondomar, Tomiño y Ponteareas). Hasta el momento se han gestionado 2.412 solicitudes de indemnización de las 2.476 recibidas y se han realizado pagos por importe de 11,8 M€ del total estimado de 15,1 M€.

En relación con las siniestralidades de tempestad ciclónica atípica, 2022 no se ha caracterizado por la ocurrencia de episodios relevantes que hayan hecho necesaria la activación del Convenio de reembolso para grandes siniestralidades de viento celebrado el 14 de noviembre de 2011 entre el CCS y la asociación empresarial del seguro UNESPA. Las solicitudes de reembolso de las entidades aseguradoras se han tramitado, por tanto, según el procedimiento ordinario de reembolso a través de las Delegaciones territoriales y sin necesidad de apoyo de los servicios centrales del Consorcio. La siniestralidad más destacable de viento en 2022 ha sido la generada por la borrasca con gran impacto Armand y Béatrice que afectó a zonas altas y costeras de la mitad norte peninsular y de la provincia de Granada y que ha generado 1.148 solicitudes por importe de 1,8 M€, de las que ya se ha gestionado el 97,3% con pagos por importe de 1,2 M€.

Y, finalmente, cabe mencionar que no se ha producido ninguna siniestralidad relevante de terremoto como sí ocurrió en enero de 2021 con el enjambre sísmico de Granada. El único terremoto que ha generado indemnizaciones se produjo en Melilla a mediados de mayo de 2022. De las 116 solicitudes de indemnización recibidas por motivo de este pequeño terremoto se han denegado el 50% y el resto se han indemnizado con un importe conjunto de 0,1 M€.

En definitiva, se puede concluir que el volumen de siniestralidad en 2022 ha sido muy bajo en comparación con el periodo de 2019 a 2021, si bien la actividad de tramitación de siniestros ha estado muy condicionada por el elevado volumen de solicitudes de indemnización y la elevada complejidad de los siniestros procedentes de las siniestralidades de finales de 2021 y, muy especialmente, de la erupción volcánica de La Palma y de las inundaciones en Navarra de diciembre de 2021.



Las siniestralidades ocurridas en 2022 no han tenido un elevado número de solicitudes de indemnización. El CCS ha realizado encuestas de satisfacción a los asegurados indemnizados, con entrevistas telefónicas a una muestra significativa de ellos, realizadas por una empresa especializada, en dos importantes siniestralidades ocurridas a finales de 2021 cuya recepción de solicitudes, gestión y pago de indemnizaciones se ha mantenido durante 2022, como son la erupción volcánica de La Palma y las inundaciones en Navarra y Aragón de diciembre de 2021. Los resultados de estas entrevistas fueron:

Siniestralidades	Número de encuestas	Satisfacción general (sobre 10)	% conocimiento del CCS previo al siniestro	Valoración del Centro Atención Telefónica (sobre 10)	Valoración del servicio del perito (sobre 10)	Valoración de la web (sobre 10)	Valoración del tiempo transcurrido entre solicitud y cobro (sobre 10)	Grado de satisfacción con la indemnización recibida (sobre 10)
Erupción Volcán de La Palma septiembre 2021	3.367	8,39	58,1%	8,85	8,58	8,42	8,20	7,49
Inundación diciembre 2021 Desbordamiento río Arga (Navarra)	2.066	8,08	71,7%	8,35	8,23	7,73	8,11	7,35

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

	RIESGOS EXTR	AORDINARIOS	SEGURO DE AUTOMÓVILES	
DELEGACIONES TERRITORIALES	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)
ANDALUCÍA OCCIDENTAL	2.526	26.659.456	3.185	10.524.544
ANDALUCÍA ORIENTAL	1.789	5.714.621	2.957	6.771.943
ARAGÓN NAVARRA LA RIOJA	1.710	77.452.375	827	1.285.256
BALEARES	1.820	7.736.406	1.037	2.037.020
CANARIAS	9.208	142.681.576	1.500	3.199.936
CASTILLA Y LEÓN	512	3.892.247	842	1.834.291
CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	1.488	6.925.785	1.147	4.168.440
CATALUÑA	4.703	24.032.456	3.562	10.354.354
GALICIA ASTURIAS CANTABRIA	2.814	14.044.276	1.624	3.559.375
MADRID	1.285	3.304.133	4.015	6.837.892
MURCIA	3,500	8.896.757	906	2.240.838
PAÍS VASCO	1.177	13.766.862	597	1.503.315
VALENCIA	11.788	29.587.540	2.721	4.505.372
TOTAL DELEGACIONES	44.320	364.694.490	24.920	58.822.576
SERVICIOS CENTRALES	17.841	45.975.575	1.041	3.420.137
TOTAL	62.161	410.670.065	25.961	62.242.713



13.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependientes de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y son coordinadas por la Subdirección General de Coordinación y Planificación Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, formando parte del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la AGE, la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales, la elaboración y difusión de operaciones estadísticas encomendadas en el Plan Estadístico Nacional así como las funciones asignadas a la Oficina del Censo Electoral en virtud de los dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El Instituto Nacional de Estadística se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 803/2022 de 4 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística.

Estructura territorial

Se compone de 52 sedes las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

Funciones

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de las operaciones estadísticas que se les encomienden, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales en su ámbito territorial.
- Coordinar las labores de gestión del padrón de los municipios de su ámbito territorial.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con las universidades, los representantes sociales
 y los medios de comunicación para favorecer la difusión y conocimiento de las estadísticas y
 mejorar la colaboración ciudadana.



13.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, según el artículo 11 del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Están ubicadas en las capitales de las provincias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y son, por ello, el departamento ministerial más próximo para prestar atención a la ciudadanía en materia de telecomunicaciones.

Estas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se coordinan desde la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, según se indica en el mencionado Real Decreto 403/2020.

Normativa

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa. A continuación, se relacionan las principales normas que regulan la actividad del organismo:

- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.

Funciones y Actividad

De acuerdo con el mencionado Real Decreto 403/2020, corresponde a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, entre otras funciones, realizar las actuaciones que faciliten el ejercicio material de las funciones de supervisión, inspección y control, así como las tareas de administración del espectro radioeléctrico que corresponden a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales son las siguientes:



- Autorización para la instalación y la puesta en servicio de estaciones destinadas al uso privativo del espectro radioeléctrico, incluyendo el reconocimiento técnico de las instalaciones, la comprobación de certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de la tasa asociada y, en su caso, el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Autorización para el uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, la realización del examen de capacitación para operador de estaciones de radioaficionado, la resolución de exención de la tasa de tramitación si procede, autorización para la instalación y expedición de licencia de tales estaciones.
- Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).
- Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.
- Control de estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Colaboración en la vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones de telecomunicaciones.
- Otras funciones de asistencia en materia de telecomunicaciones al Delegado o Subdelegado del Gobierno.

Respecto a estas funciones, las Jefaturas Provinciales realizan un importante trabajo relacionado con la autorización del uso del espectro radioeléctrico, de estaciones radioeléctricas y de radioaficionados.

En 2022 se ha continuado con el despliegue de estaciones que utilizan la tecnología 5G. Esta tecnología no sólo mejora sensiblemente las prestaciones de acceso a Internet en movilidad respecto a las generaciones anteriores. Sus especiales características van a permitir el desarrollo de nuevos servicios que beneficiarán a la economía y a la sociedad en su conjunto. La capacidad de gestionar millones de dispositivos en tiempo real de las redes 5G es un elemento esencial para el desarrollo de servicios que hasta ahora no estaban a nuestro alcance como es la fabricación inteligente en entornos de fabricación distribuidos, el control remoto de dispositivos en tiempo real que va a facilitar el coche conectado y posteriormente el coche autónomo, así como la gestión inteligente del transporte y de los recursos energéticos. Asimismo, 5G va a permitir ampliar la cobertura de banda ancha a velocidades altas en toda la geografía española, contribuyendo a la reducción de la brecha digital y a la disponibilidad de servicios públicos digitales.

Como indicadores relevantes, en 2022 las tasas de cobertura 4G alcanzaron prácticamente el 100% de la población, por lo que las inversiones en tecnología móvil han seguido centradas en el 5G observándose principalmente en las bandas prioritarias (New Radio), situándose la cobertura en el 58%, 25 puntos porcentuales más que en 2021. En las zonas rurales, la cobertura se ha duplicado en un año, pasando en 2022 al 50,52%. Entre los objetivos de la agenda España Digital, destaca el de alcanzar una cobertura en redes móviles 5G del 75% de la población para 2026.

Asimismo, el despliegue de esta tecnología ha seguido acelerándose en 2022 con la reorganización de la banda de 3,5 GHz, que permite a los titulares de derechos de uso de espectro disponer de bloques contiguos, y con el inicio de los despliegues en la banda de 700 MHz, que incluyen el cumplimiento de determinadas obligaciones de cobertura en los próximos años.



Ante estos nuevos despliegues y con el fin de poder desarrollar adecuadamente las funciones que tienen encomendadas las Jefaturas Provinciales, durante el año 2022 se ha iniciado también un proceso de actualización del equipamiento de medida y otros medios que es necesario adquirir.

Finalmente cabe señalar que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) tiene por delante importantes retos como es la puesta en marcha y ejecución del Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales con el objetivo, entre otros, de garantizar una conectividad digital para el 100% de la población con una cobertura de más 100 Mbps en 2026. Este Plan junto con la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G², van a definir y configurar el trabajo a desarrollar en los próximos años tanto en servicios centrales como en las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones. Asimismo, la transformación digital es un área clave del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia³ (PRTR) donde la SETELECO es la encargada de liderar la ejecución de la componente 15 con el objetivo de dirigir el salto tecnológico que se plantea en conectividad, impulso al 5G y ciberseguridad.

En todos estos procesos, las Jefaturas Provinciales desempeñan importantes tareas de distinta naturaleza, que ponen de manifiesto la relevancia de disponer operativamente de estos servicios periféricos de la administración de telecomunicaciones.

Principales indicadores de actividad

A continuación, se facilitan los siguientes indicadores de actividad de las Jefaturas Provinciales:

Autorizaciones para la instalación y la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas clasificadas por servicios: CEBA: Comunicaciones electrónicas en bandas armonizadas; RDIF: Radiodifusión sonora y de televisión; OTROS: servicio fijo de banda reservada, servicio móvil-fijo de banda actrecha, servicio fijo de banda ancha sin reserva y servicio espacial.

CC.AA.	CEBA	RDIF	OTROS
ANDALUCIA	8.178	17	1.797
ARAGÓN	1.393	5	292
CANARIAS	1.560	6	237
CANTABRIA	669	2	194
CASTILLA Y LEÓN	3.367	7	1.258
CASTILLA-LA MANCHA	2.545	1	617
CATALUÑA	5.116	15	745
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	58	0	2
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	95	0	5
COMUNIDAD DE MADRID	5.797	1	326

https://portal.mineco.gob.es/es-es/digitalizacionIA/paginas/plan-conectividad.aspx

ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

² https://portal.mineco.gob.es/es-es/digitalizacionIA/Paginas/impulso-tecnologia-5g.aspx

https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes



CC.AA.	СЕВА	RDIF	OTROS
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	641	1	157
COMUNIDAD VALENCIANA	3.977	8	659
EXTREMADURA	930	15	570
GALICIA	3.507	12	1.897
ILLES BALEARS	1.027	0	257
LA RIOJA	430	1	69
PAÍS VASCO	1.984	63	289
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.379	1	439
REGIÓN DE MURCIA	1.040	3	331
Total general	43.693	158	10.141

Actuaciones en materia de radioafición: Autorizaciones para uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, para instalación y puesta en servicio, asignaciones de distintivos temporales y exámenes de capacitación de operadores de estaciones de radioaficionado.

CC.AA.	RADIOAFICIONADOS
ANDALUCÍA	534
ARAGÓN	92
CANARIAS	274
CANTABRIA	25
CASTILLA Y LEÓN	170
CASTILLA-LA MANCHA	103
CATALUÑA	526
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	45
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	3
COMUNIDAD DE MADRID	352
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	54
COMUNIDAD VALENCIANA	496
EXTREMADURA	20
GALICIA	291
ILLES BALEARS	42
LA RIOJA	85
PAÍS VASCO	187
PRINCIPADO DE ASTURIAS	120
REGIÓN DE MURCIA	97
Total general	3.516

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas (CTER): INTERFERENCIAS: Denuncias de interferencias atendidas; USOS INDEBIDOS: Expedientes tramitados por usos indebidos del espectro radioeléctrico; ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS: Estaciones radioeléctricas inspeccionadas; CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL: Número de barridos realizados por punto de medida y por banda; OTRAS ACTUACIONES CTER: Otras actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas.

CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS	CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL	OTRAS ACTUACIONES CTER
ANDALUCÍA	400	34	384	1.158	11
ARAGÓN	27	7	142	124	6
CANARIAS	141	13	90	422	1
CANTABRIA	14	5	46	25	1
CASTILLA Y LEÓN	103	3	409	2.156	4
CASTILLA-LA MANCHA	69	5	232	746	5
CATALUÑA	306	18	189	443	8
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	10	0	24	30	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1	0	24	7	0
COMUNIDAD DE MADRID	230	12	46	6.117	11
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	25	7	44	48	1
COMUNIDAD VALENCIANA	200	27	142	30	10
EXTREMADURA	30	0	91	115	2
GALICIA	66	51	205	716	6
ILLES BALEARS	73	8	47	57	1
LA RIOJA	13	7	44	13	0
PAÍS VASCO	45	3	111	353	10
PRINCIPADO DE ASTURIAS	26	3	63	1.728	1
REGIÓN DE MURCIA	64	3	42	74	37
Total general	1.843	206	2.375	14.362	115

Notas: No se incluyen las interferencias originadas en acuerdos de carácter especial.

Otras actuaciones inspectoras: QUEJAS COLECTIVOS: Quejas de colectivos sobre averías o falta de cobertura atendidas; EQUIPOS
TELECOMUNICACION: Actuaciones en materia de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación; INSTALACIONES
TELECOMUNICACIÓN: Actuaciones en materia de instalaciones de telecomunicación; SANCIONADOR: Actuaciones de apoyo a la instrucción de expedientes sancionadores.

CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN	INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN	SANCIONADOR
ANDALUCÍA	13	0	0	15
ARAGÓN	0	0	0	2



CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN	INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN	SANCIONADOR
CANARIAS	0	0	0	16
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	84	1	0	4
CASTILLA-LA MANCHA	7	0	0	2
CATALUÑA	3	1	4	5
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0	0	0
COMUNIDAD DE MADRID	228	7	0	35
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0	0	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	3	0	0	0
EXTREMADURA	5	0	0	6
GALICIA	16	3	0	0
ILLES BALEARS	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	3
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	0	0	1
REGIÓN DE MURCIA	2	0	0	3
Total general	362	12	4	92

Cursos de formación del personal de las Jefaturas Provinciales.

CC.AA.	Nº DE HORAS DE FORMACIÓN
ANDALUCÍA	1.974
ARAGÓN	167
CANARIAS	381
CANTABRIA	203
CASTILLA Y LEÓN	1.596
CASTILLA-LA MANCHA	709
CATALUÑA	160
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	79
COMUNIDAD DE MADRID	371
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	44
COMUNIDAD VALENCIANA	832
EXTREMADURA	194
GALICIA	865
ILLES BALEARS	178





CC.AA.	Nº DE HORAS DE FORMACIÓN		
LA RIOJA	104		
PAÍS VASCO	435		
PRINCIPADO DE ASTURIAS	199		
REGIÓN DE MURCIA	230		
Total general	8.720		



14. MINISTERIO DE SANIDAD



ORGANISMO UNIDADES

14.1.-Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

- Servicios Centrales en Madrid.
- 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla
- 1 Organismo adscrito: Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica de Valencia.



14.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad.

El INGESA se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, a este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Normativa y estructura

La estructura orgánica básica del INGESA se encontraba regulada en las siguientes disposiciones:

- El artículo 15 del Real decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que establece una nueva estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- El Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos en el control y vigilancia de la gestión y el Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre.

No obstante lo anterior, el 21 de febrero de 2023, se ha aprobado el Real Decreto 118/2023, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Presupuesto

El Presupuesto inicial de INGESA para el ejercicio 2022 ascendió a 331.604,65 miles de euros, lo que representó un crecimiento del 2,65% sobre el Presupuesto inicial del ejercicio anterior 2021 (323.040,12 miles de euros).

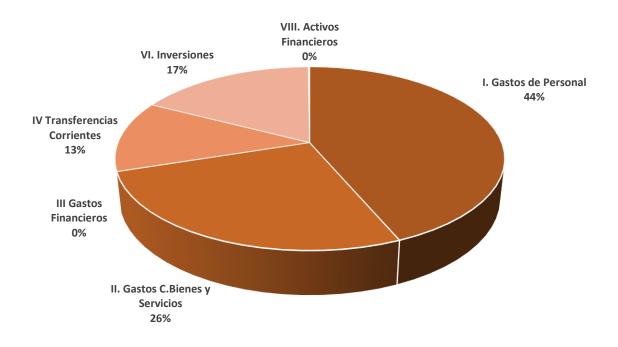
SANIDAD 538



El Presupuesto final ascendió a 371.714,04 miles de euros y las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio presupuestario han sido de 40.109,39 miles de euros.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO INICIAL 2022	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL 2022	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
l.	GASTOS PERSONAL	154.090,89	7.915,04	162.005,93	160.198,59
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	74.788,81	23.408,62	98.197,43	94.634,54
III.	GASTOS FINANCIEROS	65,84	0,00	65,84	9,77
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.103,05	-1.415,11	46.687,94	45.889,36
VI	INVERSIONES	54.108,60	10.200,84	64.309,44	40.840,48
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	447,46	0,00	447,46	149,37
	TOTAL	331.604,65	40.109,39	371.714,04	341.722,11

De una manera más gráfica, se muestran los porcentajes por Capítulos sobre el Presupuesto Final del año 2022:



SANIDAD 539



La liquidación del Presupuesto 2022 ha ascendido a 341.722,11 miles de euros, lo que supone una ejecución del 91,93% del Presupuesto final. Sin embargo, si descontamos del presupuesto los créditos que la Entidad presenta como remanentes a fin de ejercicio en los Capítulos II y VI del PRTR (19.500,65 miles de euros), que, por sus especiales características, serán objeto de incorporación en el ejercicio 2023 para su completa ejecución, el grado de ejecución se sitúa en el 97,01%.

En cuanto a la distribución presupuestaria según la organización periférica podemos distinguir entre las Áreas Únicas de Salud de Ceuta y Melilla, y el Centro Nacional de Dosimetría:

CEUTA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Ceuta incluida la Dirección Territorial, ascendió a 136.868,40 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 132.714,53 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 96,97%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2022	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
ı.	GASTOS PERSONAL	75.906,40	75.188,79	717,61	99,05
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	38.487,88	36.520,60	1.967,28	94,89
III.	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.506,35	19.131,79	374,56	98,08
VI	INVERSIONES	2.876,62	1.809,90	1.066,72	62,92
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	91,15	63,44	27,71	69,60
	TOTAL	136.868,40	132.714,53	4.153,87	96,97

MELILLA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Melilla incluida la Dirección Territorial, ascendió a 132.767,81 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 130.938,46 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 98,62%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2022	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS PERSONAL	75.700,42	75.256,50	443,92	99,41
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	35.108,36	34.936,98	171,38	99,51
III.	GASTOS FINANCIEROS	3,41	3,41	0,00	100,00

SANIDAD 540



	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2022	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.458,07	20.161,68	296,39	98,55
VI	INVERSIONES	1.415,03	521,56	893,47	36,86
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	82,52	58,32	24,20	70,68
	TOTAL	132.767,81	130.938,46	1.829,35	98,62

CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA

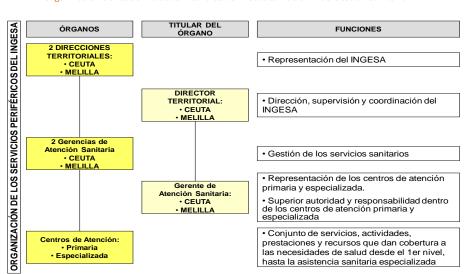
El Presupuesto final para el Centro Nacional de Dosimetría, ascendió a 5.902,39 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 5.626,88 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 95,33%.

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2022	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
ı.	GASTOS PERSONAL	2.623,88	2.482,75	141,13	94,62
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.016,88	971,69	45,19	95,56
ш.	GASTOS FINANCIEROS	6,37	6,37	0,00	100,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	INVERSIONES	2.252,56	2.163,38	89,19	96,04
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2,70	2,70	0,00	100,00
	TOTAL	5.902,39	5.626,88	275,51	95,33

Servicios Territoriales

A continuación, se muestra la organización de los servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.





Organización de los Servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

a) Organización territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

En el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, con carácter de servicios no integrados.

La gestión de los servicios sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las cuales dependerán de las Direcciones Territoriales respectivas, sin perjuicio de la relación funcional con los servicios centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las citadas ciudades, los centros de atención primaria y atención especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria.

Actividad

La Atención Primaria comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

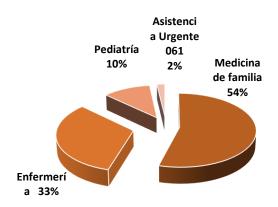
- La asistencia sanitaria prestada por personal de medicina y enfermería, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como la contribución a la educación sanitaria de la población.



- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en Atención Primaria en 2022:

ATENCIÓN PRIMARIA	Nō
Consultas de Medicina de Familia	668.514
Consultas de Enfermería	402.768
Consulta de Pediatría	136.919
Demanda Asistencia Urgente 061	22.859
TOTAL	1.231.060



La **Presión Asistencial**, entendida como número de usuarios atendidos/profesional/día, comprende el número medio de consultas atendidas en el centro y domicilio por profesional (medicina de familia, pediatría y enfermería) y día, que ha experimentado una disminución respecto a 2021.

La **Frecuentación** es un indicador que mide el número de consultas por habitante y año. Los datos para el año 2022 muestran un incremento en Pediatría, mientras que en Medicina de Familia y Enfermería disminuyen respecto a 2021.

	Presión asistencial 2022	% incremento 2021	Frecuentación 2022	% incremento 2021
Médico de				
Familia	36,42	-5,73%	5,53	-4,75%
Pediatría	20,5	-8,66%	4,88	8,94%
Enfermería	20,06	-6,52%	2,7	-5,80%

La Atención Hospitalaria comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

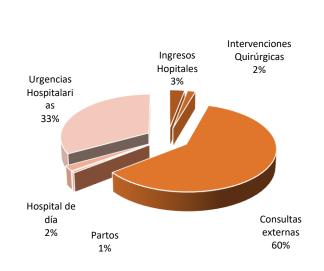


El objetivo de la atención hospitalaria consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de la ciudadanía que precise esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2022:

Atención Hospitalaria

ATENCIÓN HOSPITALARIA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	9.316
Intervenciones Quirúrgicas	4.930
Consultas externas	186.809
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	1.471
Tratamientos Oncohematológicos en hospital (Hospital de día)	3.666
Psiquiátricos de Día (Hospital de día)	575
Médico-quirúrgicos (Hospital de día)	2.059
Urgencias Hospitalarias	102.745
TOTAL	311.571



El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 33 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2022, en 61 días.

Prestación farmacéutica

Datos generales de consumo

En el año 2022, el número de recetas dispensadas de medicamentos, efectos, accesorios y dietoterápicos, ha sido en INGESA de **617.396**, con una variación del 6,90%. respecto del año anterior.

Evolución de la receta electrónica



En 2022 ha seguido aumentando la utilización de la receta electrónica, siendo el porcentaje de envases facturados mediante este sistema electrónico de receta del 98,99% respecto al total.

Gasto farmacéutico por persona protegida.

El gasto farmacéutico final anual por persona protegida ha sido en el año 2022 de 237,57 euros en INGESA, lo que supone una variación del 6,23% en relación con el 2021.

Consumo de medicamentos genéricos.

El porcentaje de envases de medicamentos genéricos sobre el total de envases facturados en 2022 ha sido del 39,22%, con un ligero descenso respecto al año anterior del 0,48%.

Farmacia hospitalaria

El gasto en compras de medicamentos en el ámbito hospitalario en el año 2022, por importe de 18.135.740,23 euros ha aumentado globalmente el 3,12% en el INGESA, con respecto al mismo periodo del año anterior

a) Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un servicio de soporte tecnológico, complementario a la atención sanitaria, especializado en la protección radiológica contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como Centro de Dosimetría Personal Externa, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en aquellas instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico que así lo soliciten, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, acreditado desde 1996 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas, así como para la irradiación de dosímetros.

Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de directores y operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

Actividad

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

En lo referente a los principales indicadores de actividad en 2022 cabe destacar la atención dosimétrica a 58.250 profesionales expuestos a radiaciones ionizantes pertenecientes a Instituciones Sanitarias tanto públicas como privadas.



15. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



ORGANISMO	UNIDADES
15.1 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)	 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla. 23 Centros: 6 CRMF, 5 CAMF, 9 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla) y un Servicio de Promoción Autónoma Personal (Melilla).
15.2 Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)	· 1 Centro: Mollina (Málaga).



15.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

El Imserso, en virtud del artículo 2.5 del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, se encuentra adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Funciones

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas en situación de dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de la ciudadanía y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las Direcciones Territoriales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y de los Centros de competencia estatal cuya titularidad ostenta el Imserso. En ese sentido, le corresponde la titularidad de los Centros de Atención para personas con discapacidad física (CAMF, con 5 centros), los Centros de Recuperación para Personas con discapacidad física (CRMF, 6 centros), y los Centros de Referencia Estatal, CRE, total de 9 centros, 2 de ellos pendiente de facilitar atención directa). Se relacionan en el siguiente cuadro:



	Centros de competencia estatal
Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Ferrol (A Coruña), Leganés (Madrid), Guadalajara, Pozoblanco (Córdoba) y Alcuéscar (Cáceres) destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que carecen de posibilidades razonables de recuperación profesional e integración laboral
Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Albacete, Madrid, Salamanca, Lardero (La Rioja) y San Fernando (Cádiz), que prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral.
Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP)	Es un centro estatal, ubicado en Bergondo (A Coruña) que presta servicios recuperadores a las personas con discapacidad física y/o daño cerebral adquirido, dirigida a su recuperación profesional, si ésta es factible, su autonomía personal y alcanzar la mayor integración e independencia posible.
Centros de Referencia Estatal (CRE):	Son 9 centros de ámbito estatal integrados en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) como medios para impulsar las políticas de equiparación que promueven y difunden el conocimiento orientado mejorar la autonomía personal, la participación e integración social en igualdad de condiciones, evitando cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia e instrumentos orientados a garantizar el equilibrio interterritorial. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación. Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias.
CRE de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid cuya principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
CRE de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre rehabilitación integral de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, para mejorar su autonomía personal e integración social.
CRE para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia (CREDyD:	Es un centro de ámbito estatal ubicado en San Andrés de Rabanedo (León), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.

CRE de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Salamanca, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con Alzheimer y otras demencias y sus familias y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Burgos, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con enfermedades raras, y sus familiares o y cuidadores y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Valencia, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave, que se encuentren en situación o en riesgo de discapacidad y/o dependencia, y para la atención de sus familias cuidadoras.
CRE para Personas con Discapacidad Neurológica (CREDINE).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Langreo (Asturias), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico.
CRE de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia y sus Familias de Soria (CREDEF)	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Soria centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención sociosanitaria y de apoyo a la familia de personas en situación de dependencia crónica o reversible derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.
CRE de Atención a Personas en Situación de Dependencia Intelectual de León (CREDEI).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en León centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención social y de apoyo a la familia de la persona en situación de dependencia promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Actividad

Las principales actuaciones del Imserso en 2022 se resumen en:

- La gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social: Se gestionan las pensiones no
 contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley General de
 derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social dentro del ámbito de las Direcciones
 territoriales en Ceuta y en Melilla.
- Gestión de las convocatorias de subvenciones: Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y de personas con discapacidad con sede en Ceuta y Melilla, subvenciones individuales destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que



residan en Ceuta y Melilla, y subvenciones individuales para personas físicas con discapacidad, residentes en centros de titularidad del Imserso.

• Gestión de los centros dependientes del Imserso:

Se ha trabajado en el desarrollo del Plan Estratégico de la Red de Centros del Imserso, en base a las siguientes líneas estratégicas:

- Desarrollo del Modelo de Atención Centrado en la Persona en los Centros del Imserso:
 - Estudio del perfil de los usuarios.
 - o Actualización de los reglamentos de régimen interior.
 - Aplicación del marco normativo de derechos y deberes de los usuarios de los centros del Imserso e incremento de la participación de las personas usuarias en la toma de decisiones
 - Puesta en marcha de un procedimiento de asesoramiento y acompañamiento para la implantación del modelo en la red de centros.
 - Escuelas de familia
- Promoción de la autonomía y/o reducción y/o prevención de la dependencia y desinstitucionalización de población vinculada a los centros:
 - o Programas Integrales de Promoción de la Autonomía Personal.
 - Evaluación del diseño de los centros y propuesta de intervención para facilitar la atención centrada en la persona y la promoción de la autonomía personal.
- Mejora de la accesibilidad de las personas usuarias de los centros del Imserso y sus familiares o allegados.
 - Puesta en marcha de las comisiones de accesibilidad y de los gabinetes de accesibilidad en toda la red de centros.
- Fomento de la innovación, investigación, difusión y docencia sobre el modelo de atención a las personas mayores y colectivos en situación o riesgo de discapacidad y/o dependencia.
 - Plan de sesiones de difusión del conocimiento (modelo Pechakucha).
 - Estudio de los convenios vigentes y proyección de nuevas colaboraciones con distintas entidades.
- Gestión medioambiental en los centros del Imserso
- Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:
 - Reuniones de los órganos de participación y colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores.
 - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la AGE a las comunidades autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.



- Tramitación de los oportunos convenios mediante los que se instrumentalizan las transferencias de las cantidades que les corresponde a las comunidades autónomas en relación con los créditos aportados por la AGE a la financiación del SAAD a través del nivel acordado de protección en el ejercicio 2022 (Ley de Dependencia).
- Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Seguimiento de los Acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la gestión realizada por las CCAA en lo referente a la Ley de Dependencia.
- Abono a la Tesorería General de la Seguridad Social de las cuotas a la Seguridad Social de los convenios especiales suscritos por las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia.

• Publicación de otras estadísticas del Imserso:

- Informe sobre los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España del año 2021 (carácter anual)
- Base estatal de personas con valoración del grado de discapacidad del año 2021 (publicación anual)
- En relación con las estadísticas referidas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con naturaleza mensual se publican:
 - Informe de la estadística del SAAD
 - Información destacada de la evolución del SAAD
 - Informe sobre el impacto de la COVID-19 en la gestión del SAAD
 - Informe sobre cuidadores no profesionales
 - Informe de financiación del SAAD

Con periodicidad trimestral se publica:

- Informe sobre la "Monitorización de la Mortalidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia"
- Informe de empleo en sector servicios sociales (con carácter trimestral).
- Informe Semanal Covid19 en centros residenciales (con naturaleza semanal)
- Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo: Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.

Destacamos que ambos programas, suspendidos en marzo de 2020 por el impacto de la declaración del estado de alarma, se reanudaron en el último trimestre de 2021.

• Relaciones Internacionales:

El Imserso es el punto focal de España en la política de personas mayores en las relaciones con organismos e instituciones internacionales y multilaterales como: la Unión Europea, Naciones



- Unidas, Consejo de Europa, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional de Turismo Social (OITS).
- Se mantiene también una activa cooperación con Iberoamérica a través del Programa de Cooperación Iberoamericano para la Situación de las Personas Adultas Mayores de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) mediante la participación en estudios, reuniones, publicaciones, intercambio de conocimiento, etc.
- En 2022 el Imserso realizó un curso virtual sobre Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, en el mes de noviembre, en colaboración con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).

15.2. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), situado en la localidad de Mollina (Málaga), es una instalación titularidad del Instituto de la Juventud (INJUVE), organismo autónomo de este Ministerio. El CEULAJ es un espacio polivalente destinado a la realización de actividades de formación e intercambio de experiencias, de ámbito nacional e internacional, por parte de jóvenes, asociaciones de juventud y profesionales de juventud. Las actividades que se desarrollan en el CEULAJ pueden responder a la propia programación del INJUVE, ser coorganizadas por el INJUVE y otras entidades, o realizarse a propuesta de entidades no gubernamentales, plataformas asociativas u organizaciones internacionales.

Actividad

En el año 2022 se realizaron en el CEULAJ 189 actividades con un total de 10.550 participantes. En cuanto a los servicios prestados dirigidos a jóvenes usuarios del CEULAJ también durante el ejercicio 2022 la cantidad asciende a 38.485.

De las 189 actividades realizadas, 4 corresponden al Injuve y 185 fueron promovidas por el propio CEULAJ con la colaboración de distintas entidades tanto públicas como privadas. La actividad del Injuve corresponde a:

• INJUVE – FESTIVAL 30 ANIVERSARIO con la participación de 123 personas. El jueves 23 de junio de 2022 arrancó en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) de Mollina, Málaga, el Festival Internacional "Nueva Cultura Joven", un encuentro formativo-cultural que contó con diversas actividades artísticas, de música, cine, gastronomía, danza, pintura de mural y grafiti, fotografía, teatro o poesía, además de eco-talleres y prácticas deportivas.

El objetivo del festival ha sido dar la oportunidad a más de un centenar de jóvenes de diversos orígenes y trayectorias para que adquieran un aprendizaje práctico de los valores del proyecto europeo, como son el respeto de la dignidad humana, la democracia, los derechos humanos, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, como el de producción y consumo responsables, la igualdad de género, la acción por el clima y la educación de calidad. Para ello la programación de los talleres artísticos



estuvo complementada con talleres de divulgación y debate en los cuales pondremos a dialogar a expertos e *influencers* de renombre entre la juventud acerca de temas de actualidad que son clave para sus vidas, como son la salud mental o la educación sexo-afectiva.

Este festival, que tuvo lugar del jueves 23 al domingo 26 de junio de 2022, y ha constituido el principal evento del Injuve para el Año Europeo de la Juventud y ha servido también para celebrar el 30º aniversario del Centro Eurolatinoamericano de Juventud.

Al mismo tiempo, en relación con las actividades que promueve el propio CEULAJ, se incluyen las realizadas en colaboración con el Consejo de la Juventud de España, Asociaciones de Jóvenes, Federaciones Deportivas tanto a nivel nacional como autonómico, en las que cabe destacar durante el ejercicio 2022. Otras actividades formativas promovidas directamente por el CEULAJ son las realizadas en colaboración con entidades juveniles, escuelas formativas y fundaciones en las que se puede destacar los siguientes:

- La Universidad sobre la Juventud y el Desarrollo (UYD) es una asociación entre el Gobierno de España (INJUVE), el Foro Europeo de la Juventud (YFJ), el Consejo de la Juventud de España (CJE) y otras organizaciones internacionales dirigidas por jóvenes y organizaciones al servicio de la juventud.
 - Desde el año 2000, tiene lugar en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ Sello de Calidad del Consejo de Europa para los Centros de la Juventud), en Mollina, España, y reúne a representantes de organizaciones y movimientos juveniles para debatir, formarse y capacitarse en torno a los principales temas de la agenda mundial.
 - Los objetivos de la UYD son: promover el desarrollo del trabajo juvenil y la participación de los jóvenes, así como la integración política de las cuestiones relacionadas con la juventud y el desarrollo de políticas de juventud; fomentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones y políticas mediante la promoción de su implicación e interacción en iniciativas de dialogo a cuatro; proporcionar formación y desarrollo de capacidades para jóvenes y organizaciones juveniles; fomentar la cooperación juvenil y el trabajo juvenil global; promover los derechos humanos, el diálogo intercultural y la ciudadanía democrática como dimensiones esenciales de la educación global.
- Las actividades de ocio alternativo, Zola Lúdica y Rolea, realizadas en colaboración con la Asociación
 Juvenil Educar Jugando, con la participación de 300 jóvenes en este ejercicio aunque en anteriores
 ocasiones llegaron a reunir aproximadamente a 500 jóvenes entre las dos.
- Ensayos y cursos de la Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía.
- La Escuela de Flamenco de Andalucía con distintas actividades dirigidas a jóvenes.
- Diferentes actividades promovidas por institutos, colegios y universidades andaluzas.
- Sucesivos encuentros de las asociaciones, ONGs, fundaciones, etc.

Toda la información sobre el Centro y las actividades llevadas a cabo en el mismo pueden consultarse con un mayor grado de detalle en la memoria anual del organismo y en la página web del Centro (https://www.ceulaj.injuve.es/). Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2022, el INJUVE ha colaborado aplicando tarifas reducidas a la mayoría entidades nacionales o internacionales.



16. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



ORGANISMO		UNIDADES	
16.1.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	 1 Sede Central en Madrid 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria 	
16.2.	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	 10 Delegaciones del CSIC 121 Institutos de investigación 10 Centros de prestación de servicios 108 Unidades Asociadas (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos) 	
16.3.	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	 1 Sede Central. La Laguna 1 centro IACTEC. La Laguna 1 Centro de Astrofísica de La Palma (CALP) 2 Observatorios: ORM y OT 	





	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	 2 Campus en Madrid (Chamartín y Majadahonda)
		· 11 Centros y Unidades
16.4.		 2 Centros de Investigación Biomédica en Red
		· 3 Fundaciones adscritas
16.5.	Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	· 3 Sedes: 2 en Madrid y 1 en A Coruña
16.6.	Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)	· 160 PI+D+I



16.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica.

Organización

Tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo con la consideración de medio propio y está adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación.

El CIEMAT tiene su Centro principal en Madrid, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

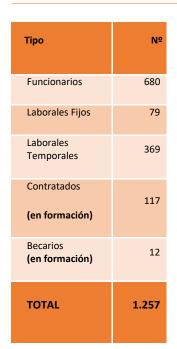
Centros territoriales I+D

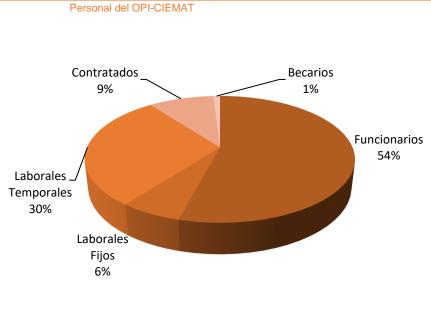
DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	 Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración. Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT. 	
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	 Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa. Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT. 	
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	 Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano. Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA). Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Tecnología del CIEMAT. 	
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	 Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental. Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura de la S.G. de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT. 	



DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Centro de Investigación Socio- Técnica (CISOT)	Barcelona	 Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT.

CIEMAT cuenta con 1.257 efectivos, distribuidos según las tablas que aparecen a continuación:





Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			PERSONAL TÉCNICO			Р	ERSONA	AL DE GESTIÓN	TOTALES		
н	М	TOTAL	Н	М	TOTAL	н	H M TOTAL		н	М	TOTAL
373	283	656	247	112	359	108	134	242	728	529	1.257

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT

PPTO 2013	PPTO 2014	PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018	PPTO 2019 PPTO 2020		PPTO 2021	PPTO 2022
82.664,07	83.424,92	92.855,59	89.788,19	87.361,98	90.457,88	89.243,38	89.243,38	128.886,98	136.739,12

Miles de euros



Funciones

Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

Sus principales áreas de actividad son:

Actividad CIEMAT 2022

PRINCII	PALES ÁREAS DE ACTIVIDAD
Energías renovables y ahorro energético	Aprovechamiento energético de fuentes convencionales y alternativas.
Valoración energética de combustibles y residuos	Optimizar los procesos de valorización de residuos.
Medio Ambiente	Impacto ambiental de la energía sobre los seres humanos y el medio ambiente
Fisión Nuclear	Análisis de accidentes, caracterización y tratamiento de residuos
Fusión Nuclear	Explotación científica del dispositivo de tipo Stellerator "Heliac flexible TJ-II"
Partículas Elementales y astropartículas	Actividades en la Física Experimental de Altas Energías. Participación en proyectos internacionales.
Biología y Biomedicina	Estudio de procesos celulares, enfermedades raras, caracterización de tumores.
Radiaciones Ionizantes	Protección radiológica del público y el medio ambiente, radiactividad ambiental y vigilancia radiológica, y dosimetría de las radiaciones ionizantes.
Instrumentación Científica y Física Médica	Nuevos desarrollos asociados con la medida de la radiación, y con la producción y aplicación de radionucleidos para uso médico.
Caracterización y análisis de materiales	Estudio de materiales estructurales y desarrollo de capacidades de química analítica.
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	Desarrollo e impulso de nuevas tecnologías como soporte tecnológico a los proyectos de I+D+i.
Estudio de sistemas energéticos y medioambientales	Estudio y evaluación de aspectos socioeconómicos, ambientales y sociales de las diferentes tecnologías energéticas.

El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una participación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.

Actividad

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio 2022, han sido las siguientes:

- Participación en la Plataforma Solar de Almería (PSA) con proyectos de colaboración y de transferencia de tecnología con las principales empresas españolas e internacionales en el sector de las tecnologías energéticas de solar de concentración. Durante 2022 se han conseguido seis proyectos financiados por el programa Horizonte Europa. Entre los proyectos nacionales iniciados en 2022, la PSA lidera el proyecto SOLHYCOOL, soluciones de refrigeración híbrida para ahorro de agua en aplicaciones solares térmicas.
- Participación activa en los foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en España y en Europa. Destacar la presidencia de la junta de gobierno de Fusion For Energy (F4E) así como la participación del CIEMAT como representante en el Comité Ejecutivo de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA) y la participación en los Joint Research Programmes de EERA. En el ámbito nacional, destacar la participación en ALINNE (Alianza por la Investigación y la Innovación Energéticas).
- Participación activa en las convocatorias de financiación en el marco de los programas europeos
 H2020 y Horizonte Europa. En 2022 se han concedido 27 proyectos con participación del CIEMAT, con una financiación total de 9,2 millones de euros.
- Enmarcado en el desarrollo de la fusión como fuente de energía del futuro, destacar la
 participación del CIEMAT en experimentos llevados a cabo en el dispositivo europeo Joint
 European Torus (JET) que han permitido alcanzar un nuevo récord de energía de fusión. Asimismo,
 y organizado por la IAIE, se ha desarrollado un experimento internacional en el stellarator TJ-II,
 Infraestructura Científica y Técnica Singular ubicada en la sede del CIEMAT.
- Respecto a la presencia del CIEMAT en distintos foros, se destaca el nombramiento en 2022 del que ha sido director general del CIEMAT, D. Carlos Alejaldre Losilla, como presidente de la junta de gobierno de Fusion for Energy. Además, un investigador ha sido nombrado presidente de la European Society of Gene & Cell Therapy (ESGCT), otro investigador ha recibido el cargo de coordinador del área de terapia génica de la red nacional de Terapias Avanzadas (TERAV) y otra investigadora ha sido nombrada vicepresidenta de la Sociedad Española de Terapia Génica y Celular.
- El CIEMAT ha continuado con las actividades para acercar la ciencia a las mujeres, participando activamente en el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia, así como en el Día Internacional de la Mujer en la Ingeniería, con la realización de distintas jornadas y actividades.
- D.ª Yolanda Benito Moreno ha sido nombrada directora general del CIEMAT, siendo la primera vez en la historia de este Centro que dicho puesto es ocupado por una mujer.
- El CIEMAT trabaja en el desarrollo de tecnologías del hidrógeno verde y sostenible, como vector energético para mitigar los efectos del cambio climático. Dentro del proyecto HIDROFERR lidera un consorcio de investigación español para avanzar en el desarrollo de la tecnología de producción de hidrógeno verde a partir de radiación solar concentrada mediante espejos.
- En investigación biomédica, se han conseguido avances en el estudio y tratamiento de determinados tipos de cánceres. Se ha descrito por primera vez un modelo de carcinoma sarcomatoide pulmonar, un tipo de cáncer de pulmón de limitadas opciones terapéuticas; así



como un nuevo sistema diagnóstico para la detección temprana del cáncer de vejiga (sistema BlaDimiR) y la demostración de la utilidad del uso de nanopartículas desarrolladas a partir de virus de plantas en la lucha contra el cáncer.

- Dentro de las actividades relacionadas con la física experimental de altas energías, el CIEMAT ha ensamblado, caracterizado e instalado 74 fotosensores de ProtoDUNE, denominados X-ARAPUCAs, en las instalaciones del CERN. En astrofísica de partículas, el instrumento espectroscópico para la energía oscura (DESI), proyecto con participación del CIEMAT, ha permitido crear el mapa tridimensional más grande del cosmos.
- Un investigador del CIEMAT ha obtenido una beca ERC Starting Grant, la más prestigiosa del Consejo Europeo de Investigación para jóvenes investigadores, dotada con 2,5 millones de euros para el desarrollo del proyecto MicroStars, que pretende demostrar que tanto los telescopios Cherenkov-Magic como los denominados LST (Large-Sized Telescopes) pueden utilizarse para realizar investigaciones de alto impacto en otros campos de la astronomía alejados de la física de astropartículas.
- Se está desarrollando para la ciudad de Zaragoza un sistema avanzado de predicción de la calidad del aire que permitirá optimizar su gestión gracias a la aplicación de modelos avanzados de dispersión de contaminantes (modelo PRECOZ 2.0)
- El Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes (LMRI) del CIEMAT ha ampliado sus capacidades en 2022 con la incorporación de la magnitud fluencia neutrónica, tras su aprobación por el Consejo de Ministros. El reconocimiento de esta nueva capacidad asegura la trazabilidad de los equipos de medida neutrónica empleados en la industria nuclear, el ámbito médico y las instalaciones de investigación de nuestro país.
- Dentro de la colaboración con el Ministerio de Defensa en materia de defensa nuclear y radiológica, se ha realizado una nueva edición del ejercicio radiológico HADES en las instalaciones del CIEMAT, con la participación del Regimiento de Defensa NBQ "Valencia nº 1". Este tipo de ejercicios permite perfeccionar los procedimientos operativos en el ámbito radioquímico y mejorar el nivel de adiestramiento y la operatividad de las Fuerzas de Seguridad en intervenciones de carácter radiológico.
- Enlace a los Resúmenes Anuales del CIEMAT

https://www.ciemat.es/portal.do?IDM=273&NM=3



16.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta a estos efectos a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

A partir de la aprobación del Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, el CSIC ha afrontado un <u>reto</u> fundamental en su historia desde el punto de vista científico, técnico y de la gestión: el de la integración en la Agencia como Centros Nacionales de tres Organismos diferenciados e históricamente autónomos en su funcionamiento y organización.

De este modo, a partir del 1 de abril de 2021 y en el marco de un periodo transitorio todavía vigente, comenzaba un nuevo camino para un CSIC más grande —en términos de medios personales, económicos y materiales— y reforzado, adquiriendo un papel renovado en su misión de asesoramiento técnico y especializado a las administraciones públicas, gracias a las funciones tradicionalmente asumidas y que ahora aportan los nuevos Centros Nacionales.

Desde una perspectiva territorial, la integración ha supuesto un reforzamiento de la presencia del CSIC en todo el territorio nacional:

- Concretamente, en el caso del Centro Nacional INIA, la mayor parte de las infraestructuras se encuentran en Madrid a las que hay que sumar dos instalaciones, el Centro para la Calidad de los Alimentos (Soria), perteneciente al Departamento de Tecnología de los Alimentos y el Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico (Zafra) perteneciente al Departamento de Mejora Genética Animal. También existen dos unidades cuyo objetivo fundamental es la prestación de servicios en áreas concretas de trabajo, a saber, la Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Laboratorios con centros de ensayos en Colmenar de Oreja (Madrid), Poblenou (Valencia), Sevilla capital y Coria del Río (Sevilla), y la Unidad de Productos Fitosanitarios.
- El Centro Nacional IEO ha aportado al CSIC una importante infraestructura de tipo científico, repartida por toda la costa española. En ella destacan sus 9 Centros Oceanográficos, una flota de 5 Buques Oceanográficos y 4 Plantas de Cultivo de peces, moluscos y algas, así como infraestructura de equipamiento para el estudio de los fondos marinos.

Por su parte, el Centro Nacional IGME tiene su sede central en Madrid, pero cuenta con 12 unidades periféricas situadas en: Oviedo, León, Salamanca, Zaragoza, Valencia, Palma de Mallorca, Peñarroya, Murcia, Sevilla, Almería, Granada, Las Palmas de Gran Canaria.



Organización

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Está adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación través de la Secretaría General de Investigación.

Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior, a través de sus numerosos Institutos, Centros, Unidades y Delegaciones, conformando todos ellos una red de estructuras de investigación y de apoyo a la investigación, sin personalidad jurídica diferenciada, que contribuye a la vertebración de la I+D en España. La especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.

El CSIC, cuyo antecedente fue la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939, y se rige actualmente por el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a ocho Áreas Científico-Técnicas, agrupadas en tres Áreas Globales (Sociedad, Vida y Materia):

- Área 1. Humanidades y Ciencias Sociales.
- Área 2. Biología y Biomedicina.
- Área 3. Recursos Naturales.
- Área 4. Ciencias Agrarias.
- Área 5. Ciencia y Tecnologías Físicas.
- Área 6. Ciencia y Tecnología de Materiales.
- Área 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos.
- Área 8. Ciencia y Tecnologías Químicas.

El CSIC desarrolla su misión a través de una multiplicidad de estructuras organizativas carentes de personalidad jurídica diferenciada, clasificadas según la siguiente tipología:

Organización Corporativa (ORGC).

Compuesta por los órganos de gobierno, ejecutivos y directivos previstos en el Estatuto del CSIC y por los servicios centralizados que dirigen y realizan el seguimiento de toda la organización.

Estructuras de investigación.

La actividad científica del CSIC se desarrolla a través de dos estructuras de investigación fundamentales, en función de la misión del CSIC a la que principalmente se orientan: los institutos de investigación y los centros nacionales.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

El CSIC cuenta con 121 institutos de investigación distribuidos por todo el territorio nacional -a excepción de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma (Italia)-, de los cuales 69 son de titularidad propia, 50 mixtos y 2 asociados. Los institutos de investigación son la estructura medular alrededor de la cual se organiza el CSIC y en la que el personal investigador desarrolla sus actividades de investigación científica y técnica. Abarcan todas las disciplinas científicas y se vinculan con las áreas científico técnicas en función de su temática.

Para el ejercicio de esta actividad se organizan internamente en grupos de investigación, departamentos y otras unidades que puedan aprobarse. En función de su titularidad son propios (titularidad del CSIC), mixtos (titularidad compartida con otras instituciones) o asociados (con personalidad jurídica independiente).

Asimismo, cuenta con 3 Centros Nacionales (INIA, IGME e IEO; anteriormente organismos públicos de investigación independientes y que han sido integrados plenamente en el CSIC en 2021), contando el IEO con 9 sedes territoriales (centros oceanográficos).

Los centros nacionales son estructuras que además de desarrollar investigación, se constituyen como órganos de asesoramiento técnico experto de carácter obligatorio a los poderes públicos. Son centros de investigación y servicios técnicos de referencia y soporte para determinadas políticas del Gobierno. Para el ejercicio de las actividades encomendadas se organizan internamente en grupos de investigación, departamentos, sedes territoriales y otras unidades que puedan aprobarse, pudiendo estar integrados por institutos de investigación temáticamente relacionados y por unidades técnicas especializadas.

Estructuras de apoyo a la investigación.

La representación institucional de la agencia estatal CSIC en las distintas Comunidades Autónomas se ejerce a través de 9 Delegaciones institucionales, oficinas territoriales de apoyo y coordinación de institutos, centros nacionales y demás unidades orgánicas ubicadas en Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Canarias, Galicia, Madrid, Valencia. Así mismo, existe la figura de delegado/a institucional en todas las Comunidades Autónomas. En el ámbito de la Unión Europea, el CSIC cuenta con una Delegación con sede en Bruselas al frente de la cuál existe un delgado/a institucional.

El CSIC cuenta además con 4 unidades técnicas especializadas que tienen la función de prestar servicios especializados y/o transversales de carácter técnico o tecnológico a las estructuras de investigación y, en su caso, para la prestación de servicios al Estado. Pueden realizar actividades de investigación de forma complementaria.

Por último, el CSIC cuenta con 9 centros de integración de servicios, que son estructuras de apoyo a la investigación creadas para atender a dos o más institutos o estructuras del CSIC. Su finalidad es la de dirección y gestión unificada de los servicios comunes administrativos y generales y de los técnicos que en cada caso se determine y su coordinación interna y con los institutos y estructuras a los que el centro preste servicio.



Distribución territorial de los Institutos y Centros del CSIC

COMMUNIDAD AUTÓNOMA		corial de los Institutos y Centros del CSIC					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO					
	ALMERÍA	· Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)					
	CÁDIZ	 Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN) Centro Oceanográfico de Cádiz (COCAD), sede territorial IEO 					
	CÓRDOBA	Instituto de Agricultura Sostenible (IAS)Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)					
	GRANADA	 Escuela de Estudios Árabes (EEA) Estación Experimental del Zaidín (EEZ) Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT) Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN) 					
ANDALUCÍA	MÁLAGA	 Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM) Centro Oceanográfico de Cádiz (COCAD), sede territorial IEO 					
	SEVILLA	 Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC) (Centro de Servicio) Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS) Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA) Estación Biológica de Doñana (EBD) Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) Instituto de Ia Grasa (IG) Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE, CNM) Centro Nacional de Aceleradores (CNA) (UTE) Residencia de Investigadores y Biblioteca de Sevilla (REBIS) (UTE) 					
ARAGÓN	ZARAGOZA	 Estación Experimental Aula Dei (EEAD) Instituto de Carboquímica (ICB) Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA) (Centro de Servicio) Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA) 					
ASTURIAS	ASTURIAS	 Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) Instituto de Ciencia y Tecnología del Carbono (INCAR) Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA) Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad (IMIB) Centro Oceanográfico de Gijón (COG), sede territorial IEO 					
	ALICANTE	· Instituto de Neurociencias (IN)					
	CASTELLÓN	· Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)					
C.VALENCIANA	VALENCIA	 Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV) Instituto de Física Corpuscular (IFIC) Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) Instituto de Tecnología Química (ITQ) Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M) Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SYSBIO) 					



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
CANARIAS	S.C. TENERIFE	 Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA) Centro Oceanográfico de Canarias (COC), sede territorial IEO
CANTABRIA	CANTABRIA	 Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) Instituto de Física de Cantabria (IFCA) Centro Oceanográfico de Santander (COST), sede territorial IEO
CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
	LEÓN	· Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	 Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC) Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)
CATALUÑA	BARCELONA	 Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2) Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB) Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID) (Centro de Servicio) Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA) Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA) (Centro de Servicio) Instituto de Ciencias del Mar (ICM) Centro Nacional de Microelectrónica (CNM), Centro de Servicio. Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG) Institución Milá y Fontanals de Investigación en Humanidades (IMF) Instituto Botánico de Barcelona (IBB) Instituto de Análisis Económico (IAE) Instituto de Biología Evolutiva (IBE) Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) Geociencias Barcelona (GEO3BCN) Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA) Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII) Unidad de Tecnología Marina (UTM) (UTE)
	GIRONA	Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)
	TARRAGONA	· Observatorio del Ebro (OE)
EXTREMADURA	BADAJOZ	· Instituto de Arqueología (IAM)
GALICIA	A CORUÑA	 Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG) Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS) Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT)
	PONTEVEDRA	 Misión Biológica de Galicia (MBG) Instituto de Investigaciones Marinas (IIM) Centro Oceanográfico de Vigo (COV), sede territorial IEO
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	 Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA) Centro Oceanográfico de Baleares (COB), sede territorial IEO



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
MADRID	MADRID	Centro de Astrobiología (CAB) Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM) Instituto de Ciencias Agrarias (ICA) Centro de Giencias Agrarias (ICA) Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) (Centro de Servicio) Instituto de Filosofía (IFS) Instituto de Eincias Humanas y Sociales (CCHS) (Centro de Servicio) Instituto de Eincias Historia (IFS) Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) Instituto de Politicas y Bienes Públicos (IPP) Instituto de Historia (IH) Instituto de Historia (IH) Instituto de Física Miguel A. Catalán (CFMAC) (Centro de Servicio) Instituto de Física Fundamental (IFF) Instituto de Física Fundamental (IFF) Instituto de Cipcia Daza de Valdés (IO) Instituto de Estructura de La Materia (IEM) Centro de Investigaciones Biológícas Margarita Salas (CIB) Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR) (Centro de Servicio) Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) Instituto de Química Orgánica General (IQOG) Instituto de Química Medica (IQM) Centro Nacional de Biotecnología (CNB) Centro Nacional de Biotecnología (CNB) Centro Nacional de Biotecnología (CNB) Centro Nacional de Medica (IQM) Instituto de Ceránica y Vidrio (ICV) Instituto de Ceránica y Vidrio (ICV) Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) Instituto de Ciencia de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC) Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CICAL) Instituto de Investigación en Ciencias de Almentación (CICAL) Instituto de Micro y Nanotecnología de Madrid (IMN-CNM) Instituto de Micro y Nanotecnología y Gendo de Almanta (IMA) Instituto de Geociencias (IG
MURCIA	MURCIA	 Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT) Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS) Centro Oceanográfico de Murcia (COMU), sede territorial IEO
NAVARRA	NAVARRA	· Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)
PAÍS VASCO	VIZCAYA	· Instituto de Biofísika (IBF)

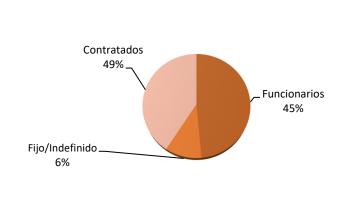


COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
	GUIPUZCOA	· Centro de Física de Materiales (CFM)
LA RIOJA	LA RIOJA	· Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	· Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

El CSIC cuenta con 13.888 efectivos, distribuidos según se indica en las tablas que aparecen a continuación

Efectivos CSIC





Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

	CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN		TOTALES		
н	M	TOTAL	н	М	TOTAL	н	М	TOTAL	н	М	TOTAL
2.708	1.781	4.489	3.633	4.406	8.139	561	799	1.360	6.902	6.986	13.888

El presupuesto inicial aprobado para el CSIC dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2022, ascendía a 1.122 millones de euros. En 2022 se ejecutaron 140 millones de euros más que en 2021, con un incremento del 15,72%.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos ejecutados en los últimos años.

Evolución presupuestos finales de gastos e ingresos del CSIC (miles de euros)



	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS	675.730,84	691.688,38	724.289,74	737.057,71	726.626,51	727.681,912	763.190,22	904.011,31	1.120.145,73
GASTOS	651.969,54	668.994,85	654.040,94	677.485,24	647.106,67	677.419,433	709.671,47	895.095,99	1.035.984,00



Funciones

Sus principales funciones son:

- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial.
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.

El CSIC genera aproximadamente el 15% de la producción científica nacional y el 25% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos (380 M€) de I+D+i en el Programa Marco H2020, recientemente concluido, y ha captado más de 67 M€ en el nuevo programa Horizon Europe, al que se han presentado ya más de 900 propuestas.

Actividad

Las actividades más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2022, han sido las siguientes:

- Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico, mediante la generación de conocimiento
 y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica
 en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera aproximadamente el 12,7% de las
 publicaciones científicas del país, superando los 15.700 artículos anuales en revistas de
 calidad (indexadas), manteniéndose su nivel de producción científica con una media de
 16.500 publicaciones si consideramos el período 2018-2022
- El CSIC es la primera entidad española solicitante de patentes europeas en la European Patent Office (EPO) y patentes internacionales PCT. En 2022 se han protegido 216 activos (patentes, variedades vegetales, software, modelos de utilidad, marcas, materiales biológicos y secretos empresariales), de los cuáles, 154 son patentes prioritarias. Se han



- solicitado un total de 108 PCT, lo que vuelve a reflejar el esfuerzo en internacionalizar y mantener las patentes más allá del año de prioridad.
- El CSIC cerró 2022 con un balance de 108 activos licenciados, la firma de 1.828 nuevos contratos y convenios por un importe aproximado de 46,4 millones de euros y la firma de 86 contratos de licencia, entre los que se incluye los de las 10 nuevas EBTs constituidas a lo largo del año
- Son Centros de Excelencia Severo Ochoa los siguientes Institutos del CSIC: Instituto de Física Teórica (IFT), Instituto de Tecnología Química (ITQ), Instituto de Ciencias de Matemáticas (ICMAT), Instituto de Ciencias de Materiales de Barcelona (ICMAB), Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG), Centro de Bilogía Molecular Severo Ochoa (CBMSO), Instituto de Neurociencias de Alicante (IN), Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA), Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) y el Instituto de Ciencias del Mar (ICM), Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) y Instituto Catalán de nanociencia y Nanotecnología (ICN2).
- Son Unidades de Excelencia María de Maeztu: la unidad de Departamento de Regulación Génica y Morfogénesis del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) y el Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA), el Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) y el Instituto de Ciencias del Espacio (ICE).
- Durante 2022 el CSIC ha participado en un total de 612 proyectos de dos Programas Marco Europeo, representando H2020 el 76% de los proyectos vigentes y el actual Programa Marco (Horizonte Europa, 2021-2027) el resto de los proyectos. La evolución del CSIC en relación al número de proyectos iniciados por año muestra, en 2022, un aumento significativo del número de proyectos con respecto a 2021 con un total de 156 proyectos.
- El CSIC participa en diversos programas de cooperación al desarrollo, que promueven la creación o consolidación de vínculos estables de cooperación científica entre grupos de investigación del CSIC y aquellos de instituciones de países en desarrollo, principalmente mediante la financiación de la movilidad de los grupos participantes. Subrayar aquí el programa propio i-COOP mediante el cual se concedieron 20 estancias a personal investigador de instituciones extranjeras en 61 acciones i-COOP vigentes destacando, por número, las de personal científico de Marruecos.

Durante el año 2022 se han completado la mayoría de las actuaciones previstas en su Plan de Actuación plurianual CSIC 2022-2025, aprobado por el Consejo Rector en su reunión de 31 de enero de 2022, con los siguientes retos:

- Reto Global A: Colaborando para encontrar la respuesta a DESAFÍOS científicos con una alta motivación/emoción e impacto social
- Reto Global B: Atrayendo, y reteniendo, el mejor TALENTO profesional (científico, técnico y de gestión)
- Reto Global C: Aumentando nuestro IMPACTO científico y técnico en investigación, desarrollo e innovación, con un énfasis interdisciplinar



- Reto Global D: Incrementando nuestra visibilidad INTERNACIONAL y contribuyendo con nuestro posicionamiento a la política científica global
- Reto Global E: Consolidando la confianza de la SOCIEDAD en el CSIC y promoviendo su implicación con la Ciencia.

Enlaces

La información corporativa sobre el organismo se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://www.csic.es/es/el-csic/informacion-corporativa

16.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) fue creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, estando integrado por la AGE, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se rige por lo dispuesto la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y por lo previsto en sus estatutos, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2018.

Organización

El Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la AGE, sin perjuicio de su naturaleza consorcial, de acuerdo con el artículo 47 y la Disposición adicional 27 la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Está adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación.

El IAC dispone de las siguientes instalaciones:

- Instituto de Astrofísica. Sede central en La Laguna, Isla de Tenerife.
- IACTEC. Espacio para la cooperación tecnológica-empresarial, La Laguna, Isla de Tenerife
- Observatorio del Teide en Izaña, 2.400 m altitud. Isla de Tenerife
- Observatorio del Roque de los Muchachos en Garafía, 2.400 m de altitud. Isla de La Palma.
- Centro de Astrofísica de La Palma en Breña Baja. Isla de La Palma.

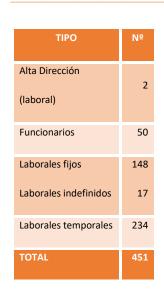
El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.

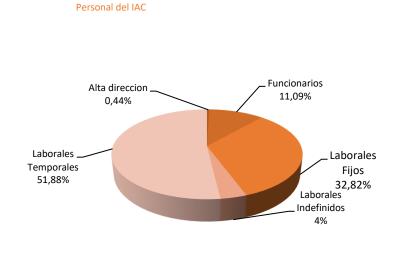


El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con telescopios terrestres y espaciales, alta resolución, instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.

A 31 de diciembre de 2022, el OPI IAC cuenta con 451 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla, además del personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC, ULL y Administración de Canarias.





En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

	Resumen del personal 2022													
CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			DIRECTIVOS			TOTALES		
Н	M	TOTAL	Н	М	TOTAL	Н	M	TOTAL	Н	M	TOTAL	Н	M	TOTAL
121	67	188	149	54	203	17	41	58	2	0	2	289	152	451

Además, el Consorcio cuenta con personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC (2 investigadores), ULL (19 investigadores) y Administración de Canarias (1 investigador).

El presupuesto aprobado para el IAC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el año 2022, ha ascendido a 18.400,00 miles de euros, a lo que se añaden otros 13.000,00 miles de euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas cifras se incrementan con fondos procedentes de otras fuentes competitivas para la ejecución de proyectos, a través de convenios, contratos, programa FEDER y programas marco europeos, fundamentalmente.



A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del IAC.

Ppto 2017	Ppto 2018	Ppto 2019	Ppto 2020	Ppto 2021	Ppto 2022
15.186,62	15.560,00	15.560,00	15.560,00	15.570,00	18.400

Nota: En 2022, además se incorporan a presupuesto 13.000,00 miles de euros del PRTR

Funciones

Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines siguientes:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IAC durante el ejercicio 2022 han sido las siguientes:

Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico: En lo que se refiere a la productividad de los proyectos, hay que señalar que la actividad investigadora del IAC ha sido responsable este año de una alta producción científica y de impacto internacional con 647 publicaciones en Revistas Internacionales con Árbitro, el 90% en revistas Q1, mostrando la Base de Datos ADS 13.719 citas a los 1.263 artículos con árbitro publicados entre 2021 y 2022, 12 Invited Reviews, 380 Comunicaciones en congresos internacionales, 3 libros y 11 Tesis Doctorales.

En cuanto a otras actividades de investigación, a lo largo de 2022, se han organizado un total de 10 congresos, escuelas y workshops, con un total de 1.187 personas asistentes. Destacamos la XV Reunión de la Sociedad Española de Astrofísica, con 500 asistentes y la XXXIII Canary Islands Winter School of Astrophysics: Física de Astropartículas y Cosmología, celebrada en noviembre y a la que acudieron 65 participantes. De igual manera, el personal investigador han estado participando durante todo el año en congresos y reuniones tanto de manera presencial como on line. También se han organizado 67 seminarios, coloquios y charlas del IAC, con todas las charlas accesibles de manera pública a través de Internet: http://iactalks.iac.es.



El IAC sigue realizando un esfuerzo importante en la formación de personal investigador tanto en el ámbito científico como tecnológico, con 69 investigadores pre-doctorales en la actualidad y unos 70 ingenieros en contratación temporal. Cada año, además, se reciben a estudiantes de Ciencias Físicas o de las distintas ingenierías, dentro del programa de Becas de Verano, el Programa ERASMUS+ o a través de acuerdos específicos.

Se firmaron un total de 26 nuevos acuerdos, de diferente tipología; 11 de ellos con entidades internacionales y 15 con organizaciones nacionales, en relación con las actividades de I+D+i del IAC y con la operación de instalaciones telescópicas en sus Observatorios.

En cuanto a su producción tecnológica, durante 2022 se mantuvo la participación en más de una docena de consorcios internacionales para el desarrollo de nuevos instrumentos para la investigación astrofísica, de los cuales una cuarta parte son liderados por el IAC. Los avances más importantes en algunos de ellos son los siguientes:

- El Telescopio Solar Europeo, liderado por el IAC y con la participación de 17 países de Europa, ha continuado avanzando en su diseño. Durante 2022 se han realizado con éxito el desarrollo de los 3 contratos de diseño preliminar de los sistemas principales del telescopio. El IAC también participa de forma destacada en la Óptica Adaptativa Multiconjugada (MCAO) para el telescopio. Los hitos logrados durante 2022 han sido las simulaciones de Óptica Adaptativa (AO) de capa superficial; la corrección de granulación solar con AO usando el sensor de frente de onda con campo pequeño; y la corrección de múltiples fuentes distribuidas por el campo usando el sensor de frente de onda de campo grande.
- El desarrollo del sistema de óptica adaptativa (GTCAO) para GTC continuó durante 2022. En este año GTCAO ha completado la Integración y Verificación del sistema en laboratorio, estando preparado para ir a telescopio. Además, se completó el Diseño Detallado de sus diferentes subsistemas del proyecto de la estrella de guía laser (LGS). En 2022 se completó el diseño óptico y de la estructura mecánica, y la fabricación del sistema de vacío y criogenia, y se aceptó el criostato en los laboratorios del IAC.
- En el proyecto NIRSP, el IAC ha realizado el diseño y suministro del haz de fibras (Fiber Link) que conecta el foco del telescopio con el espectrógrafo. El hito principal alcanzado en 2022 fue insertar un sistema "stretcher" en tres de las fibras del Haz de NIRPS para mejorar su comportamiento modal.
- Se continuó con el desarrollo de la instrumentación para el experimento QUIJOTE. A lo largo de 2022 se implementaron algunas mejoras en las instalaciones auxiliares del experimento.
 Un hito importante durante 2022 para el instrumento Forty & Thirty GHz Instrument (FTGI) fue la tarea de calibración con dron, realizada en colaboración con el equipo del proyecto STRIP, de la Università degli Studi di Milano.
- El IAC tiene también una participación importante en instrumentos para el telescopio gigante europeo, el European Extremely Large Telecope (ELT). En particular, en los instrumentos HARMONI y ANDES. En HARMONI se sigue avanzando en los dos paquetes instrumentales asignados al IAC por el consorcio del instrumento. El IAC también forma parte del consorcio del instrumento ANDES (ArmazoNes high Dispersion Echelle Spectrograph). Durante 2022 se firmó el acuerdo de fase B entre ESO y el consorcio ANDES. Se establecieron los acuerdos



entre las instituciones españolas IAC-IAA-CAB para la colaboración en el diseño optomecánico de los brazos visible y ultravioleta del espectrógrafo.

- NRT (New Robotic Telescope) es un proyecto para la construcción de un telescopio de 4 metros que desde el ORM operará de forma totalmente autónoma y robótica. La participación del IAC está centrada en las áreas optomecánicas y en el sistema de control, en el que se han analizado las distintas opciones disponibles con especial énfasis en la adaptación del sistema de control desarrollado para GTC.
- Proyectos Espaciales: El IAC continúa participando en los proyectos espaciales PLATO, LiteBIRD, y SUNRISE-3. Dentro del proyecto PLATO se realizó la integración del modelo EM con el resto de unidades. En el proyecto LiteBIRD se consolidaron los requerimientos científicos y técnicos del proyecto. Se realizó una propuesta de diseño electrónico para el TMCS y se puso en funcionamiento el banco criogénico para la validación de sensores de temperatura y preparación para la realización de pruebas. En el proyecto SUNRISE-3 se entregó la versión de vuelo del firmware del frame grabber para los instrumentos SCIP y TUMAG. Además, se participó en la campaña de vuelo de Sunrise-3 en el European Space Center (ESRANGE) en Kiruna, Suecia.

Además del desarrollo de proyectos instrumentales, se continuó con la mejora de las capacidades técnicas del área de tecnología del IAC. En concreto, podemos mencionar la creación de un nuevo centro para la producción de sistemas ópticos avanzados, la incorporación de los detectores MKIDS al conjunto de técnicas desarrolladas en el IAC, y nueva instrumentación para metrología óptica..

- Grandes Proyectos de infraestructuras científicas: El IAC continúa trabajando con los grandes consorcios internacionales que han expresado su interés por situar sus instalaciones telescópicas, o darles continuidad, en los Observatorios de Canarias: CTA (Cherenkov Telescope Array); ING (Isaac Newton Group); TMT (Thirty Meter Telescope; EST (European Solar Telescope); Groundbird.
- IACTEC: IACTEC es un espacio de colaboración tecnológico empresarial del IAC, que se puso en marcha en la primera mitad de 2016, con la asignación de recursos propios para gestionar la contratación de personal y la puesta en servicio de la mínima infraestructura necesaria. La aportación económica del Cabildo Insular de Tenerife, a través del "Programa de Capacitación de IACTEC", ha permitido la incorporación de un buen número de ingenieros con los que IACTEC desarrolla su actividad alrededor de tres programas principales: micro-satélites, tecnología médica y grandes telescopios.

Financiación competitiva: Durante 2022 se presentaron un total de 41 solicitudes a diferentes entidades financiadoras, por un total de algo más de 36 millones de euros. Por otra parte, se ejecutaron casi 27 millones de euros, en relación con subvenciones vigentes en 2022.

 Comunicación y Cultura Científica: Durante 2022 el IAC se ha consolidado como referente en el campo de la divulgación científica. La producción mediática durante este año en comunicación externa se resume en 78 notas de prensa, 3 entrevistas, reportajes y la organización de varias



ruedas de prensa. Además, se han atendido más de 100 solicitudes de medios de comunicación y decenas de grabaciones en los Observatorios de Canarias, proporcionado material fotográfico y audiovisual a televisiones y productoras. Asimismo, se ha seguido potenciando el uso de las redes sociales. Se han cubierto informativamente varios congresos y se han realizado varios vídeos de divulgación científica, folletos, y otras ediciones gráficas. Se han impartido cursos de formación de profesorado y se han organizado varios eventos especiales.

 Plan de Transformación Digital: Durante 2022 se han seguido impulsando una serie de acciones en relación con la Transformación Digital. En concreto, se ha llevado a cabo la elaboración del catálogo de procedimientos y servicios del IAC.

16.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El <u>Instituto de Salud Carlos III</u> (ISCIII) fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. La misión del ISCIII es contribuir a mejorar la salud de todos los ciudadanos y luchar contra las enfermedades, a través del fomento de la investigación y la innovación en Ciencias de la Salud y Biomedicina, y de la prestación de servicios científicos-técnicos de referencia y programas docentes dirigidos al Sistema Nacional de Salud.

Organización

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

Está adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia e Innovación, con una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad y de Ciencia e Innovación, en la esfera de sus respectivas competencias. En particular, depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad para la realización de aquellas actividades que desarrolla en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Ciencia e Innovación, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Para la realización del resto de actividades depende funcionalmente del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación. Esta doble dependencia funcional se articula a través de la Comisión Mixta de Coordinación creada por el Real Decreto 1589/2012, de 23 de noviembre.

De acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el ISCIII realiza actividades de financiación de la investigación científica y técnica. El ISCIII se configura en el PEICTI 2021-2023 como agente gestor y financiador de las actuaciones de la Acción Estratégica en Salud (AES), que tiene como misión contribuir a mejorar la salud de toda la ciudadanía por medio de la ciencia y la



generación de conocimiento, y entre sus funciones se incluyen el fomento y la coordinación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación dirigidas a proteger y mejorar la salud. Mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación

Además, el ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, es el órgano instructor en el proceso de acreditación de los Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria, y financia las Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS).

Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:

a) Centros y unidades:

- Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994). Está encuadrada en el ISCIII para atender, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedETS), las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados, y formando parte de la red europea EUnetHTA.
- Biblioteca Nacional de Ciencia de la Salud. Sirve de apoyo a las actividades científico-técnicas e investigadoras de los distintos Centros del Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la comunidad científica del Sistema Nacional de Salud, manteniendo sistemas compartidos en red que permitan el acceso a los fondos bibliográficos de las bibliotecas del Sistema Nacional de Salud, y actualizado de bases de datos de documentación científica generada en España que faciliten el acceso y la difusión de la investigación realizada por nuestra comunidad científica.
- Centro Nacional de Epidemiología, que tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, el control de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles) y sus factores de riesgo y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública. Es además responsable de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas.
- Centro Nacional de Medicina Tropical, presta servicio al Sistema Nacional de Salud en prevención, control y estudio de las enfermedades tropicales importadas, emergentes y/o reemergentes y actividades relacionadas con la salud global. Coordina la Red de excelencia de investigación Colaborativa en Enfermedades Tropicales (www.ricet.es) y desarrolla actividades docentes en aspectos relacionados con las enfermedades tropicales y promueve programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.
- Centro Nacional de Microbiología, que tiene como objetivo la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación,



caracterización y vigilancia epidemiológica en España en bacteriología, micología, parasitología y virología. Es además Centro Colaborador de la OMS y Laboratorio de Referencia para el ECDC (Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades), en diferentes enfermedades infecciosas. Desarrolla investigación aplicada y básica y formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario. Dispone de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, 15189 y 17025, con servicios certificados por AENOR y técnicas acreditas por ENAC, entre ellos la gestión informatizada (solicitudes, recepción, distribución y emisión de resultados) de las muestras.

- Centro Nacional de Sanidad Ambiental, tiene como misión el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, la caracterización y protección de la salud de la población española evaluando la exposición de la misma a la contaminación medioambiental. Es el Laboratorio Nacional de Referencia de Calidad del Aire (RD 102/2011) y depositario del Patrón Nacional de Ozono Coordinador para Europa de las actividades de biomonitorización humana. El CNSA tiene implantando un programa de calidad que garantiza la competencia técnica para más de 128 ensayos acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, que tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento
 del sistema preventivo y la mejora de la salud de los trabajadores, promoviendo el conocimiento
 de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la
 divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación
 especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de
 riesgos laborales.
- Escuela Nacional de Sanidad, que fue fundada por Real Decreto el 9 de diciembre de 1924, es la
 institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España.
 Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de
 programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y
 administración de los servicios sanitarios.
- Instituto de Investigación de Enfermedades Raras, que tiene como finalidad el fomento y
 ejecución del diagnóstico, la investigación clínica y básica, el desarrollo de terapias avanzadas y
 el registro de enfermedades raras, así como la formación y el apoyo a la referencia sanitaria e
 innovación en la atención de la salud en enfermedades raras, incluyendo las anomalías
 congénitas, los trastornos del espectro del autismo y el Síndrome del Aceite Tóxico. Desarrolla
 un programa innovador sobre de casos de enfermedades raras sin diagnóstico en colaboración
 con una red internacional.
- Unidad de Investigación de Telemedicina y e-salud, que tiene como objetivo investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas; participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas; formar personal en el conocimiento y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.



- Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas (UFIEC), cuyo objetivo es la investigación básica y traslacional, el diagnostico referencial y la formación en el área de las enfermedades crónicas más prevalentes.
- Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-ISCIII), que tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria, con la finalidad de que los cuidados de salud que se prestan en el SNS por los profesionales de la salud (mayoritariamente enfermeras) sean seguros, de la mejor calidad y basados en resultados válidos y fiables provenientes de la investigación rigurosa.
- Red de Laboratorios de Alertas Biológicas (RE-LAB), creada por Orden del Ministerio de la Presidencia de 10 de febrero de 2009 y regulada en la actualidad mediante Orden PCI/1381/2018, de 18 de diciembre. La RE-LAB desempeña sus funciones en el ámbito de la seguridad biológica, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas provocadas por la liberación accidental o intencionada de agentes biológicos. Se configura como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema de Seguridad Nacional y da apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.
- Laboratorio de Control de Dopaje, está adscrito orgánicamente a la Subdirección general de Servicios Aplicados, Formación e Investigación y actúa con independencia funcional con objeto de garantizar la plena confianza en su competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa, de conformidad con lo previsto en la sección 4.1.5.d) de la Norma ISO/IEC 17025, que establece los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.

b) Centro de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consorcio del Sector Público Estatal)

El Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), son estructuras estables de investigación cooperativa que, bajo la figura jurídica de consorcio del sector público estatal, realizan investigación monográfica sobre una patología o problema de salud estratégico para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

En la actualidad, en el Consorcio CIBER participan más de 400 grupos de investigación, que reúnen a más de 6.000 investigadores de la más alta cualificación. El 80% son investigadores seniors de áreas básicas orientadas a la salud, investigadores clínicos (facultativos del Sistema Nacional de Salud) y del área epidemiológica, pertenecientes a 104 instituciones consorciadas.

Las áreas temáticas en las que desarrollan su actividad son: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBERBBN), Enfermedades Raras (CIBERER), Enfermedades Respiratorias (CIBERES), Diabetes y Enfermedades Metabólicas (CIBERDEM), Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD), de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN), Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP), Salud Mental (CIBERSAM), Enfermedades Cardiovasculares (CIBERCV), Fragilidad y Envejecimiento saludable (CIBERFES), Oncología, Enfermedades Infecciones (CIBERINFEC) y de Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED).



c) Fundaciones adscritas

Para la realización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de interés público que tiene asignadas, el ISCIII tiene adscritas las siguientes Fundaciones:

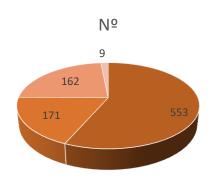
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO)
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC)
- Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas (CIEN)

Desarrollan su actividad respectivamente en las áreas de investigación oncológica, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas.

El ISCIII cuenta con 895 efectivos a fecha 31 de diciembre de 2022, distribuidos según se indica a continuación:

TIPO	Nō
Funcionarios	553
Laborales fijos	162
Contratados	171
Becarios	9
TOTAL	895





En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

	CIENTÍF	ICO		TÉCNIC	0		GESTIĆ	N		TOTAL	ES
Н	M	TOTAL	Н	М	TOTAL	Н	M	TOTAL	Н	M	TOTAL
67	100	167	112	352	464	95	169	264	274	621	895



El crédito aprobado para el Instituto de Salud 'Carlos III', O.A., M.P. (ISCIII) mediante la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 es de 559.339,55 miles de euros, superior al presupuesto aprobado para 2021 en 156.139,01 miles de euros, un 38,72%. El importe financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia asciende a 270.355,00 miles de euros procedentes del Ministerio de Ciencia e Innovación:

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

AÑO	PRESUPUESTO
PPTO 2013	279.965,92 €
PPTO 2014	286.762,84 €
PPTO 2015	273.820,83 €
PPTO 2016	272.128,90 €
PPTO 2017	269.957,38 €
PPTO 2018	271.339,18 €
PPTO 2019	271.339,18 €
PPTO 2020	271.339,18 €
PPTO 2021	403.200,54 €
PPTO 2022	559.339,55€

Funciones

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
	La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud, que comprende su fomento y coordinación mediante la realización de investigación básica y aplicada; el fomento de la investigación biomédica traslacional con el objeto de acortar el intervalo de tiempo transcurrido entre la generación de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica y a los servicios de salud; y el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud al servicio del Sistema Nacional de Salud.
INVESTIGACIÓN	 El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia.
	• El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto.
	· La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud.
	 La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología.

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
	• El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas de la AGE y las Comunidades Autónomas, en telemática, bioinformática, genómica y proteómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud.
	• El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología.
	 La planificación y gestión de los programas de investigación biomédica y en ciencias de la salud incluidos en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación.
CONTROL SANITARIO	La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la AGE.
en las áreas de: Enfermedades	 La investigación, caracterización y evaluación de los riesgos medioambientales como condicionantes de la salud, y las que correspondan como laboratorio de referencia en la materia
transmisibles y no transmisibles	La investigación basada en el método epidemiológico con aplicación a los problemas de salud de las poblaciones y a los factores de riesgo.
 Salud ambiental y ocupacional Productos 	· La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera.
potencialmente peligrosos para la salud	· La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales.
pública	La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.
PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA	La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos.
	 El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.
	En el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica: La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud. La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.
FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD	La gestión y la promoción de programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Estatal de I+D+i, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados.
	• La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica.
	La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto.
	La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.
ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO	• La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO	 La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.
	La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud.



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
	 Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.
INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	 La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales. El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario. Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales. Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario. La gestión del Registro Nacional de Biobancos. El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.
	•
COLABORADOR DE CONTROL DEL DOPAJE EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	 La realización material de procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, cuya finalidad es comprobar la presencia de alguna sustancia prohibida, o de alguno de sus metabolitos o de alguno de sus marcadores, o de la utilización de un método no reglamentario, en su caso detectados en una muestra extraída a tal efecto, según se establece en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje, y sus disposiciones de desarrollo. Regirá todas sus actuaciones por la normativa establecida en los Estándares Internacionales de Laboratorios aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje y las normas de procedimiento que al efecto se aprueben en desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre. La elaboración de estadísticas de control del dopaje, tanto de muestras nacionales como internacionales, o de otras entidades de ámbito privado que pudieren encomendarle procedimientos analíticos de control del dopaje, con pleno respeto a la normativa sobre protección de datos. La participación y apoyo a las actividades de investigación y desarrollo experimental que permitan actualizar los procedimientos analíticos, así como los servicios que se prestan en control del dopaje, con la finalidad de fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía. Cualesquiera otras que se determinen para los Laboratorios de control del dopaje homologados por la Agencia Mundial Antidopaje.

Actividad

Durante <u>el ejercicio 2022</u> el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) ha contado con el mayor presupuesto de su historia, casi 560 millones de euros, para seguir desarrollando sus cuatro principales facetas: investigación biomédica y sanitaria, financiación de la ciencia, formación y prestación de servicios científico-técnicos.

Además de continuar con la investigación y la vigilancia dela COVID-19, el ISCIII ha trabajado en temas como el manejo del brote de M-Pox, la vigilancia conjunta de infecciones respiratorias, la integración de la investigación contra el dopaje, la participación en diversos proyectos internacionales en el marco de Horizonte Europa, y el lanzamiento de convocatorias innovadoras en el marco de la <u>Acción Estratégica en</u>

<u>Salud</u> (AES) como parte del desarrollo del <u>PERTE para la Salud de Vanguardia</u>, entre otras muchas cuestiones.

- Enlaces a actividad del ISCIII.
 - Resumen de actividades 2022:
 https://edicionweb.isciii.es/Noticias/Noticias/Paginas/Noticias/Resumen-ISCIII-2022.aspx
 - Memorias Anuales.
 https://www.isciii.es/InformacionCiudadanos/PortalTransparencia/IIOP/Paginas/Memorias.aspx
 - Información como órgano gestor de las actividades de la Acción Estratégica en Salud (AES)
 https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/Paginas/Accion-Estrategica-en-Salud.aspx
 - Plan Estratégico ISCIII 2021-2025.
 https://www.isciii.es/QueHacemos/Paginas/PlanEstrategico2021 2025.aspx

16.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) es un museo de titularidad estatal, con categoría de Museo Nacional, creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio.

Organización

El MUNCYT es una institución adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación y está gestionado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Cuenta con tres sedes, una destinada a sede administrativa y documental y dos sedes expositivas:

 La sede de Delicias es la sede fundacional del museo y se ubica en la antigua estación de Delicias de Madrid, espacio que comparte con el Museo del Ferrocarril. En este



espacio se localiza el almacén de colecciones, el archivo, la biblioteca y las oficinas del museo.

- La sede de A Coruña ocupa el edificio conocido como Prisma de Cristal y cuenta con espacios de exposición permanente, sala de exposiciones temporales, auditorio, biblioteca, talleres para organización de actividades, comedor y las áreas de trabajo propias del museo.
- La sede de Alcobendas cuenta con espacios expositivos permanentes, sala de interactivos, sala de exposiciones temporales, aulas educativas, planetario y auditorio, así como espacios de oficinas que comparte con FECYT. En los próximos meses contará también con una sala de biblioteca.

El MUNCYT cuenta con equipo de trabajo integrado por personal propio funcionario (5) y laboral (3) así como personal que desarrolla su trabajo vinculado al museo a través de FECYT (9).

El presupuesto del MUNCYT para 2022 ha sido de 2.560.420 €.

Funciones

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología es una institución dedicada al estudio, investigación, documentación, conservación, difusión y comunicación del patrimonio cultural científico, industrial y tecnológico español.

El MUNCYT entiende los testimonios del quehacer científico, tecnológico e industrial que conforman su colección como un reflejo del esfuerzo cultural colectivo y un vehículo fundamental para el acercamiento de la sociedad al pasado y presente de la actividad científica, industrial y tecnológica. En muchos de los casos estos bienes, además de testimonios representativos del pasado, son piezas únicas del patrimonio cultural común con un valor intrínseco irremplazable.

El MUNCYT fija sus principales objetivos en la conservación del patrimonio cultural científico, tecnológico e industrial para su conocimiento e interpretación por la sociedad y su transmisión a las generaciones futuras y junto a ello, en el acercamiento de este importante patrimonio y los valores que contiene, a la sociedad, para que sirva como vehículo fundamental de comunicación entre la actividad científica y tecnológica y la sociedad y como fuente de inspiración para la adopción una actitud individual proactiva en la construcción del futuro a través de la ciencia y la tecnología.

Con carácter general, las funciones del MUNCYT SON:

- La conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes culturales científicos, industriales y tecnológicos a él asignados, con el objetivo de convertir al Museo en un referente de la divulgación del patrimonio cultural español de ciencia y tecnología.
- La reunión de colecciones que completen la historia de la ciencia y la tecnología en España.
- La investigación dentro de su especialidad y en torno a su patrimonio, y en particular, la presentación y divulgación a la sociedad de los resultados de la investigación y producción científicas en España.



- La organización periódica de exposiciones relacionadas con su temática.
- La divulgación de la ciencia y el incremento de la cultura científica y tecnológica, potenciando actividades de comunicación, educación y difusión en torno a ella.
- La cooperación con otros museos, instituciones y organizaciones de su mismo ámbito y temática, tanto a nivel nacional como internacional.

Actividad

La actividad del MUNCYT se centra en la atención equilibrada a las funciones ya enumeradas distribuyendo los recursos humanos y presupuestarios entre la atención a las labores propias del cuidado y conservación de las colecciones y aquellas enfocadas en su difusión y puesta al servicio de la sociedad.

La actividad del Museo se desarrolla en las tres sedes que ocupa y de forma virtual a través de su página web y las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram). Toda la información sobre la actividad del museo está accesible en https://www.muncyt.es/, desde dónde se puede acceder también a la visita virtual de las sedes de A Coruña y Alcobendas.

Básicamente la actividad del MUNCYT implica la realización de labores de estudio, investigación, conservación y catalogación de las colecciones para contribuir con ello al mejor conocimiento de la historia de la ciencia, la industria y la tecnología en nuestro país, y la difusión de su colección a través de la exposición permanente del museo, las exposiciones temporales y la celebración de talleres, campamentos de verano y actividades lúdico-educativas para escolares y para el público general.

El Museo cuenta además con proyectos que desarrolla en colaboración con otros organismos como el ciclo de conferencias organizado con la Delegación Institucional del CSIC en Madrid titulado "Ciencia en Primera Personal" en el que se imparte una conferencia al mes desde la sede de Alcobendas y participa en el programa de la Fundación Corbi, en A Coruña, como sede de algunas de sus conferencias. Esta oferta se completa con actividades extraordinarias con las que el Museo se une a conmemoraciones especiales, como el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el Día de la Radio, el Día Internacional de los Museos, la Semana del Espacio, la Semana de la Ciencia, etc.

El MUNCYT, además, colabora activamente en la difusión a la sociedad de los resultados de la investigación sobre sus colecciones mediante su participación en congresos, reuniones científicas y ciclos de conferencias y participa de forma activa en los organismos y asociaciones nacionales e internacionales centrados en los museos de ciencia y tecnología como el ICOM-CIMUSET y ECSITE.

Durante el año 2022 se han recuperado las cifras de visitantes en relación con los años previos a la pandemia de COVID-19.

Visitas 2022

Sede	2022	



Alcobendas	163.298	
Coruña	48.420	

Usuarios virtuales 2022

	2022
Web	164.793
Twitter	55.539
Facebook	12.645
Instagram	4.890

16.6. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+I), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.

Se encargó su puesta en marcha al CDTI, de manera que la Red PI+D+I fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española (nacional, autonómico y local) para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

En febrero de 2018 y en adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dejaron de tener vigor los convenios suscritos entre el CDTI y las entidades PIDI.

El 25 de marzo de 2019 el CDTI aprobó el Protocolo General de Actuación del CDTI y las entidades que se adhieran a la Red PIDI, para el apoyo y promoción de la tecnología y de la innovación de las empresas españolas, con el fin común de asesorar e informar sobre las ayudas públicas de I+D+I dirigidas a empresas y emprendedores. A 31/12/2022, la red está formada por 97 entidades con 285 agentes pertenecientes a 16 CCAA que han firmado su adhesión al Protocolo General de Actuación.

Así, la Red se encuentra en una nueva etapa adaptada a la situación actual y con el objetivo de promover la innovación en las entidades españolas.



Organización

La Red PI+D+I se basa en tres componentes fundamentales:

- Red de agentes, con una estructura especializada de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
 - Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
 - Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, autonómico, estatal e internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
 - Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuestas a dudas e incidencias complejas y coordinan el funcionamiento y herramientas de la red.
- Herramientas de soporte, que permiten la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- Sistema de información continua, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

Las entidades de la Red son de diversa tipología: Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones, Parques Científicos y Empresariales, Cámaras de Comercio, y Fundaciones Universidad-Empresa, ente otras.

La Red cuenta con un servicio de soporte por parte del CDTI para apoyar la atención de consultas en dos ámbitos, nacional e internacional, con el objetivo de que los agentes y todos los usuarios de la Red estén informados sobre las ayudas públicas a la I+D+I.

Funciones

Los objetivos estratégicos de la Red son:

- Facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+i, impulsando y reforzando sus capacidades tecnológicas y de innovación.
- Disponer de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.
- Ofrecer un servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la difusión de las ayudas a la I+D+i disponibles en los ámbitos administrativo local, autonómico, nacional e internacional.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Actividad

En 2022 se han registrado en el nuevo sistema de gestión de información más de 2.600 solicitudes de información y asesoramiento sobre ayudas públicas a la I+D+I.

Además, han tenido lugar 30 jornadas regionales, atendiendo a los planes anuales de eventos de las entidades PIDI, y 7 seminarios de formación e información entre los miembros de la Red PIDI para la consecución de los objetivos de la Red.

Se pretende que el CDTI y las entidades PIDI cooperen en la organización de encuentros dirigidos a empresas y emprendedores, para dar a conocer los instrumentos y programas de financiación pública de la I+D+I, y que colaboren para que los agentes PIDI conozcan las oportunidades de financiación pública de la I+D+i que se ponen a disposición de las empresas y emprendedores españoles.

Los servicios prestados en la Red PIDI: atención de consultas, soporte, celebración de jornadas, seminarios y encuentros se han seguido ofreciendo de una manera regular durante el periodo de crisis sanitaria ocasionado por la COVID-19, apoyándose en el uso de tecnologías de comunicación (teléfono, email, redes sociales y reuniones telemáticas).



17. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



ORGANISMO	UNIDADES
	• 52 Direcciones Provinciales
	· 427 Centros de Atención e Información (CAISS)
17.1 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	 En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
	 1 Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) para todo el territorio nacional.
	 48 Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.
17.2 Instituto Social de la Marina	 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid
(ISM)	96 Direcciones Locales
	 En las Direcciones Provinciales de Pontevedra y A Coruña, hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial



ORGANISMO	UNIDADES
	dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
	 44 Centros de Sanidad Marítima
	· 2 Centros Nacionales de Formación Marítima
	 1 Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera
	· 2 Residencias de Estudiantes
	· 3 Hospederías
	· 52 Direcciones Provinciales
	· 225 Administraciones de la Seguridad Social
17.3 Tesorería General de la	 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada
Seguridad Social (TGSS)	· 242 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE)
	En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social
17.4 Centros de acogida a Refugiados (CAR)	· 4 Sevilla, 2 en Madrid y Valencia
17.5 Centros de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	· 2 en Ceuta y Melilla



ORGANISMO	UNIDADES
17.6 Intervención General de la Seguridad Social (IGSS)	 52 Intervenciones delegadas territoriales. 6 Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. 11 Unidades Territoriales de Control Financiero
17.7 Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE)	· 4 Alicante, Barcelona, Madrid (Pozuelo) y Málaga



17.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, otorga al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas.

Normativa y Organización

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad
 Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio
 Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto
 Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas (modificación por Real Decreto 496/2020, de 28 de abril).
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- Transitoriamente, el reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria de acuerdo con la legislación nacional.
- La gestión de los derechos de asistencia sanitaria derivados de las normas internacionales de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los



Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.

- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones del Ingreso Mínimo Vital.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.
- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- Direcciones Provinciales. Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de 2022, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.
- Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS). Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son 426 centros activos, de los cuales 99 son urbanos y 327 comarcales.
- Servicios Jurídicos Delegados Provinciales. Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de las Entidades Gestoras.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones por pensiones nacionales e internacionales en 2022, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Total de expedientes resueltos de pensiones nacionales e internacionales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PENSIONES NACIONALES	PENSIONES INTERNACIONALES	
COMUNIDAD AUTONOMA	(E. RESUELTOS)	(E. RESUELTOS)	
ANDALUCÍA	125.372	11.645	
ARAGÓN	21.464	1.113	



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PENSIONES NACIONALES	PENSIONES INTERNACIONALES
COMUNIDAD AUTONOMA	(E. RESUELTOS)	(E. RESUELTOS)
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18.410	965
ISLAS BALEARES	15.271	2.162
CANARIAS	28.907	2.217
CANTABRIA	10.076	392
CASTILLA Y LEÓN	41.152	2.736
CASTILLA-LA MANCHA	29.452	1.556
CATALUÑA	126.070	6.756
EXTREMADURA	18.292	947
GALICIA	43.870	9.090
COMUNIDAD DE MADRID	95.062	8.039
REGIÓN DE MURCIA	19.398	3.262
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	9.839	621
LA RIOJA	4.985	228
COMUNIDAD VALENCIANA	73.244	8.641
PAÍS VASCO	39.698	1.113
CEUTA	752	30
MELILLA	837	51
TOTAL NACIONAL	722.151	61.564

Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: https://sede.seg-social.gob.es/

PÁGINA WEB: http://www.seg-social.es/

PORTAL TU SEGURIDAD SOCIAL: https://sede-tu.seg-social.gob.es/ (Portal personalizado en el que la ciudadanía puede consultar sus datos en relación con las prestaciones de Seguridad Social, puede realizar la simulación de su jubilación, solicitar certificados, y presentar solicitudes de prestaciones).

17.2. Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).



Normativa y Organización

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:

- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

• Órganos de gestión territorial:

- 25 Direcciones Provinciales. En cada Dirección Provincial, excepto en Ceuta y en Melilla, existe una Subdirección Provincial.
- 96 Direcciones Locales.
- Los Servicios Jurídicos delegados Provinciales en las Direcciones Provinciales de A Coruña y Pontevedra (Vigo, Vilagarcía de Arousa y Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio), integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las correspondientes Direcciones Provinciales.

Órganos de participación territorial

- 25 Comisiones Ejecutivas Provinciales, que son los órganos territoriales, de ámbito provincial, de participación institucional en el ISM, compuestas por tres representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - · Cuantas otras funciones se le atribuyan.



Funciones y actividad

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones de carácter contributivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar,
- El reconocimiento y control del derecho a la prestación por nacimiento y cuidado de menor, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- La ordenación administrativa de la gestión y el control del derecho a las prestaciones por desempleo y a las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos últimos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- La subvención de ayudas económicas destinadas a la dotación de los botiquines reglamentarios de a bordo.
- El control del cumplimiento de Convenios Internacionales relacionados con la materia sanitaria y marítima, tales como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT.



- El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, o de todos aquellos que quieran encontrar en el sector marítimo pesquero una alternativa laboral, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La expedición de certificados de formación sanitaria según OMI y la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica.
- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M.: "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa".
- La asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.
- El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2022.

MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)	1.102
	Jubilación (E. Resueltos)	2.162
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)	2.596
	SUBTOTAL	5.860
	IT pago directo (E. Resueltos)	6.188
	Nacimiento y cuidado de menor no contributivo (E. Resueltos)	0
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)	5
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)	26
	Nacimiento y cuidado de menor (E. Resueltos)	1.416



MATERIAS		NÚMERO	
	Cuidado de menores afectados por cáncer (E. Resueltos)		2
	Auxilio de defunción (E. Resueltos)		1.936
	Indemnización Incapacidad	Permanente parcial	3
	Indemnización Lesiones Per	rmanentes No Invalidantes	87
	Indemnización por AT/EP		22
		SUBTOTAL	9.685
	Certificados emitidos		2.150
TARJETA SANITARIA EUROPEA	Tarjetas Emitidas		17.720
		SUBTOTAL	19.870
,	Reconocimientos médicos o	concluidos	45.792
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES	Barcos botiquines revisados	s	10.546
		56.338	
INSPECCIÓN CONDICIONES HIGIÉNICO-	Buques mercantes inspeccionados, en aplicación del Convenio Internacional sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT (MLC2006)		48
SANITARIAS DE BUQUES		48	
	Asistencial (E. Resueltos)		8.758
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Contributiva (E. Resueltos)	31.302	
EXPEDIENTES DE DESENTELO	ERTE (E. Resueltos)	1.716	
		SUBTOTAL	41.776
	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	649
	WARTING LEGGERA	Alumnos que Finalizan	9.543
GESTIÓN DE FORMACIÓN	SANITARIA	Cursos Finalizados	315
	SANTANIA	Alumnos que Finalizan	4.232
		SUBTOTAL	14.739
EXPEDIENTES DE	Cese de actividad (E. Resueltos)		834
CESE DE ACTIVIDAD	Cese Actividad Extraordinar	rio (E. Resueltos)	34
CESE DE ACTIVIDAD	SUBTOTAL		868
TOTAL			149.184





Asimismo, se incluye el siguiente cuadro, con los datos de ocupación de las hospederías.

Evolución anual del índice de ocupación de las hospederías

Año	CC.AA./C.A.E	DD.PP./C.A.E	Estancias	Solicitud Habitaciones/Día Atendidas	Camas/Día en Servicio	Habitaciones/ Día en Servicio	% Ocupación Camas	% Ocupación Habitaciones
2022	CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO	WALVIS - BAY	1.318	1.318	10.950	7.300	12,04 %	18,05 %
	CEUTA	CEUTA	4.627	3.942	16.805	9.517	27,53 %	41,42 %
	MELILLA	MELILLA	897	689	5.770	2.639	15,55 %	26,11 %
	Total		6.842	5.949	33.525	19.456	20,41 %	30,58 %

Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: https://sede.seg-social.gob.es/

PÁGINA WEB: http://www.seg-social.es/

17.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)



La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

Normativa

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con 52 Direcciones Provinciales que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Funciones

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación coordinadas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



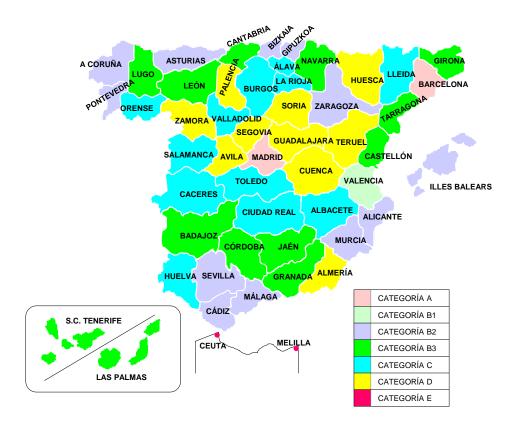
Organización

Las <u>Direcciones Provinciales</u> de la TGSS presentan la siguiente clasificación teniendo en cuenta su volumen de gestión:

Direcciones Provinciales de la TGSS

CA	TEGORÍA A:	CATEG	ORÍA B1:
Madrid	Barcelona	Valencia	
CA	TEGORÍA B2:	CATEG	ORÍA B3:
Alicante Asturias Málaga Murcia Sevilla Bizkaia	A Coruña Cádiz Gipuzkoa Illes Balears Pontevedra Zaragoza	Córdoba Girona Granada Jaén Las Palmas Tenerife Tarragona	Badajoz Cantabria Castellón León Lugo Navarra
CATEGORÍA C:		CATEGORÍA D:	
Araba- Álava Albacete Burgos Cáceres C. Real Huelva	Lleida La Rioja Ourense Salamanca Toledo Valladolid	Almería Ávila Cuenca Guadalajara Huesca	Palencia Segovia Soria Teruel Zamora
Álava Albacete Burgos Cáceres C. Real	La Rioja Ourense Salamanca Toledo Valladolid	Ávila Cuenca Guadalajara	Segovia Soria Teruel





En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en 2022 la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

Actividades de Gestión

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (AÑO 2022(1) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2022 (2)	PRESUPUESTO TOTAL 2022
Almería	140	1.683.253,91	35.659.978,77	1.373.982,54
Cádiz	217	2.564.095,65	43.660.730,96	2.034.990,39
Córdoba	181	1.671.528,08	22.629.259,32	1.367.576,73
Granada	205	2.016.823,97	37.248.912,75	1.505.778,64
Huelva	102	1.229.402,46	22.474.012,98	766.743,04
Jaén	199	1.260.668,41	18.589.284,92	1.437.892,24



Málaga	269	4.143.542,74	77.842.864,31	2.255.357,61
Sevilla	341	4.834.016,41	73.612.015,18	2.741.657,12
ANDALUCÍA	1.654	19.403.331,63	331.717.059,19	13.483.978,31
Huesca	55	649.190,74	7.302.773,81	687.996,88
Teruel	45	360.344,31	3.301.606,92	269.638,88
Zaragoza	184	3.028.502,51	30.592.349,25	1.748.536,88
ARAGÓN	284	4.038.037,56	41.196.729,98	2.706.172,64
ASTURIAS	242	2.676.707,13	34.049.483,86	2.421.224,17
BALEARES (ILLES)	225	3.780.918,70	58.102.220,53	2.206.670,42
Las Palmas	201	2.835.262,05	51.898.807,28	1.369.890,68
Tenerife	176	2.522.923,70	50.172.998,62	1.485.644,27
CANARIAS	377	5.358.185,75	102.071.805,90	2.855.534,95
CANTABRIA	156	1.519.908,44	17.102.043,13	1.069.221,35
Ávila	51	324.016,12	3.657.572,44	240.997,64
Burgos	98	1.071.909,02	9.948.798,89	989.927,08
León	139	1.055.204,00	13.097.442,27	651.113,43
Palencia	40	419.102,94	3.156.165,67	376.846,98
Salamanca	82	753.118,66	10.780.364,10	1.016.185,54
Segovia	40	381.336,29	4.984.511,80	353.785,13
Soria	43	265.900,16	2.335.450,51	190.828,40
Valladolid	132	1.496.820,61	15.575.003,45	1.251.099,54
Zamora	54	348.389,15	4.070.320,05	365.298,05
CASTILLA Y LEÓN	679	6.115.796,95	67.605.629,18	5.436.081,79
Albacete	101	916.551,33	15.582.737,86	723.918,43
Ciudad Real	104	1.085.761,44	17.885.873,42	1.094.584,56
Cuenca	41	462.969,64	6.604.422,96	430.514,34
Guadalajara	54	698.822,86	7.752.699,88	456.974,24
Toledo	111	1.613.378,44	22.584.415,55	1.111.404,07
CASTILLA-LA MANCHA	411	4.777.483,71	70.410.149,67	3.817.395,64
Barcelona	818	21.213.604,32	214.380.649,52	10.334.007,29
Girona	122	2.350.738,21	28.021.644,86	1.241.176,90
Lleida	91	1.290.101,55	14.632.454,98	1.108.276,24
Tarragona	130	2.328.240,49	32.268.656,40	1.242.160,74
CATALUÑA	1.161	27.182.684,57	289.303.405,76	13.925.621,17
Alicante	292	4.291.378,90	67.710.046,91	1.908.805,78
Castellón	109	1.700.975,53	22.318.540,65	1.094.620,21



Valencia	491	7.307.064,49	86.482.030,52	3.484.309,26
COM. VALENCIANA	892	13.299.418,92	176.510.618,08	6.487.735,25
Badajoz	161	1.394.872,13	21.968.326,63	1.115.348,06
Cáceres	104	824.525,48	12.697.456,23	594.110,76
EXTREMADURA	265	2.219.397,61	34.665.782,86	1.709.458,82
A Coruña	267	3.063.680,60	34.016.031,23	1.740.722,36
Lugo	90	750.078,69	10.352.536,08	802.399,84
Ourense	118	651.921,28	9.351.003,15	481.068,72
Pontevedra	228	2.397.295	27.570.855,57	1.810.775,47
GALICIA	703	6.862.975,27	81.290.426,03	4.834.966,39
MADRID	817	26.746.530,62	239.565.068,34	10.525.779,84
MURCIA	260	3.702.760,66	54.255.527,21	2.165.565,96
NAVARRA	120	2.328.835,43	18.057.553,82	970.249,90
Araba-Álava	79	1.398.303,66	9.748.735,62	1.005.725,85
Gipuzkoa	134	2.748.570,84	17.901.463,34	1.223.937,60
Bizkaia	271	4.126.662,64	34.692.809,06	1.847.789,71
PAÍS VASCO	484	8.273.537,14	62.343.008,02	4.077.453,16
RIOJA (LA)	75	884.619,61	8.878.097,15	614.449,37
CEUTA	28	170.043,71	1.952.504,68	323.653
MELILLA	34	163.452,70	2.064.654,22	258.741,50

⁽¹⁾ Son Cotizaciones a la Seguridad Social, tanto de Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Sistema de la Seguridad Social (incluye recaudación de cuotas de la TGSS y de las Mutuas Colaboradora con la Seguridad Social).

Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: https://sede.seg-social.gob.es/

PÁGINA WEB: http://www.seg-social.es/

17.4. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e

⁽²⁾ El importe de recaudación ejecutiva incluye los aplazamientos concedidos por las Unidades de Recaudación Ejecutiva



integración en la comunidad de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional y temporal y solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros que ejerce las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Esta Dirección General es responsable de la planificación, desarrollo, y seguimiento del sistema de acogida en materia de protección internacional y temporal en coordinación con la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y de la planificación, gestión y seguimiento de centros de titularidad pública estatal del sistema de acogida de protección internacional.

En ese contexto, los CAR forman parte del sistema nacional de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional y temporal, financiado por el Ministerio, cuyos servicios y actividades incluyen como principal función, transversal a todas las actuaciones realizadas en los mismos, el impulso del conocimiento, respeto y asunción de los valores democráticos universales por todas las personas acogidas en ellos.

En la siguiente tabla se muestran los CAR existentes en todo el ámbito nacional:

Centros de acogida a refugiados

MADRID	Alcobendas
MADRID	Vallecas
VALENCIA	Mislata
SEVILLA	Sevilla



Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.



- Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.
- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2017 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal

las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.
- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del citado Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Ser beneficiario de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.
- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.



Funciones

Los cuatro Centros de Acogida a Refugiados de titularidad pública llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y Prestaciones

SERVICIO	PRESTACIONES
DIRECCIÓN	 Dirección y coordinación de los Servicios y equipos de los CAR. Seguimiento y coordinación de actividades internas y externas. Gestión de RRHH y materiales del CAR para la correcta consecución de los objetivos y funciones de los Centros. Promoción de las relaciones y convenios con ayuntamientos, CCAA., empresas, asociaciones, fundaciones e instituciones públicas y privadas que impulsen la apertura de los centros hacia el exterior en apoyo al proceso de integración de sus usuarios.
ADMINISTRACIÓN	 Gestión económica y de personal del Centro. Tramitación económico- administrativa de las ayudas económicas reglamentarias a residentes. Contratos laborales de sustitución. Gestión del inventario. Redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los servicios y suministros a contratar. Gestión de proveedores.
ASISTENCIAL /RESIDENCIAL	 Alojamiento y manutención temporales. Atención a las necesidades alimentarias y de hospedaje de los usuarios. Entrega de dotación menaje, lencería, y útiles de aseo personal de uso individual. Servicios de atención de llamadas telefónicas, correo, concertación de citas médicas, servicio de lavandería colectivo e individual, servicio de comedor, elaboración de dietas terapéuticas y religiosas, préstamo de prensa nacional, préstamo de utensilios domésticos de uso diario. Atención directa a residentes relativa a: Fase de acogida. Seguimiento de la estancia en el Centro. Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de la residencia coordinando la relación entre los beneficiarios y los distintos servicios residenciales del Centro, resolución de conflictos de convivencia y conocimiento del funcionamiento de esta área. Facilitación del proceso de normalización y adaptación al CAR. Información y asesoramiento sobre las normas de convivencia vigentes en el centro y en la sociedad española por extensión. Recepción de demandas, sugerencias y nuevas necesidades. Atención de necesidades individuales en cuanto a dietas y servicios sustitutorios de comedor.
ATENCIÓN SOCIAL	 Desarrollo de itinerarios individualizados de inserción que comprende, entre otras actuaciones, la impartición de cursos de aprendizaje del español y lenguas cooficiales, clases de alfabetización digital, apoyo para el acceso a cursos de formación ocupacional y orientación para la búsqueda de empleo Participación de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y socialización. Supervisión de las actividades y programas diarios del Centro. Control de estancias: protocolo de entrada y estancia. Elaboración de informes y resúmenes estadísticos. Toma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su nueva situación, derivación a segunda fase del programa, apoyo a la búsqueda de vivienda. Elaboración de informes sociales y de apoyo, formulación de los acuerdos con el interesado sobre sus compromisos de estancia, detección de problemáticas y derivación a los servicios pertinentes, así como el seguimiento de la evolución social de los casos de los usuarios tanto en procesos externos como internos. Información, asesoramiento y apoyo en la gestión de trámites de empadronamiento, acceso a la asistencia sanitaria, cobertura farmacológica, a los servicios sociales, a los servicios y prestaciones municipales.

servicios y prestaciones municipales.



SERVICIO	PRESTACIONES
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	PRESTACIONES Orientación e información general, en materia de recursos del país, la comunidad, el municipio en materia de educación, salud, servicios sociales, vivienda, etc. Gestionar donaciones: ropero, cochecitos para bebés, etc. Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con la Oficina de Asilo. Valoración y tramitación de las ayudas económicas reglamentarias en coordinación con el departamento administrativo. Control de la correcta aplicación del gasto para la necesidad solicitada. Tramitaciones, traducción de documentos, solicitud de intérpretes. Coordinación del programa de voluntariado del Centro. Formación en prácticas de alumnos de Trabajo Social y módulos de Técnico de Integración Social. Inclusión de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y participación. Coordinación con la red sanitaria asistencial de la zona para la obtención de la tarjeta sanitaria. Escolarización de menores en colaboración con el departamento de Psicología. Atención individual a residentes. Entrevistas iniciales de evaluación y para el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, salud mental e integración. Actuaciones preventivas e intervenciones terapéuticas centradas en la reducción del impacto emocional del fenómeno migratorio, el desarraigo y el estrés derivado de la migración en los usuarios. Intervenciones terapéuticas, intervención en crisis, tratamientos y seguimientos en materia de salud mental. Coordinación de los casos con los servicios de salud mental públicos. Seguimiento de los casos con los Centros educativos y seguimiento de la evolución de los menores en el medio escolar. Intervenciones grupales (programas de intervención en el ámbito familiar, trabajo con niños y niñas, etc.). Educación para la salud. Actividades de sensibilización, divulgativas y de asesoramiento a instituciones educativas relacionadas con el CAR sobre temas de asilo y refugio. Derivación a los Servicios públicos de Salud. Coordinación de intervenciones y seguimiento de la adhesión al tratamiento.
ATENCIÓN SANITARIA	A DESARROLLAR EN EL CAR: Consulta clínica y preventiva a demanda de los residentes. Seguimiento clínico de las patologías padecidas. Dietas especiales (blanda, astringente etc.) de los residentes. Alimentación infantil. Derivaciones y concertación de citas médicas hospitalarias y extra-hospitalarias para residentes. Control de vacunas a población infantil y adulta. Transporte sanitario. Supervisión de menús especiales. Supervisión y seguimiento de la alimentación diaria de los residentes, junto al Jefe de Cocina, para conseguir menús equilibrados nutricionalmente. Elaboración pertinente de informes médicos solicitados a demanda. Permisos para realizar la comida en habitación en casos de indicación médica. Botiquín del CAR. Colaboración con el Equipo Técnico en temas relacionados con la salud. Coordinación con el Departamento de Psicología del Centro en aquellos casos que el abordaje de la enfermedad tenga un carácter multidisciplinar. Salud ambiental del edificio y sus Departamentos (Ej.: desinfección y limpieza). Medicina preventiva: recomendaciones higiénico sanitarias. Soporte informático, análisis, almacenamiento y custodia de los datos sanitarios de los expedientes de los residentes. Reconocimientos médicos anuales concertados de los trabajadores del Centro. Prevención de la Salud: vacunaciones, charlas de tipo sanitario etc.



SERVICIO	PRESTACIONES
	 Gestión en la obtención de la Tarjeta sanitaria. Coordinación con el Equipo de Prevención de Riesgos Laborales del CAR. Tutela y formación de alumnos/as en prácticas de la Unión Europea y Universidades.
	A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO:
	 Contactos con instituciones públicas sanitarias (Centros de Salud, Hospitales etc.). Coordinación con ONG´s que tengan un carácter sanitario. Coordinación sanitaria con los responsables sanitarios en Prevención de riesgos laborales del INSS de Sevilla. Gestión y coordinación con Cruz Roja de Sevilla en materia de documentación para la obtención de medicamentos en la Farmacia.
	 OTROS: ESTUDIOS Y FORMACIÓN: Planificación, recogida de datos, análisis y recomendaciones en materia de salud, en estudios epidemiológicos a realizar en población solicitante de asilo y refugiados. Asistencia a seminarios, cursos, conferencias etc., referidos a la Salud en la Inmigración. Elaboración de folletos y material de divulgación con indicaciones sanitarias de uso práctico en distintos idiomas. Intercambio de experiencias y estudios con otros países de la Unión Europea en relación a la salud en inmigrantes, a través de los programas actuales.

Actividad

En la siguiente tabla se describe el número de ocupantes de los CAR en 2022 distribuidos por centro:

Ocupación CAR 2022

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	SEVILLA	MISLATA
Capacidad	90	96	123	121
Ocupación media	76,53	76,86	108,30	102,22
Índice de ocupación (%)	85,04%	76,9%	88,05%	84,48%
Estancia media (meses)	11,08	9,59	6,25	9,09
Rango de edad preponderante (años)	< 18	18-34	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	15	19	20	15
Origen preponderante	Siria	Afganistán	Afganistán	Siria

Enlaces

 $\underline{https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/sistema-de-acogida}$

17.5. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)



Los CETI de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública (adscritos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración) concebidos desde su creación como dispositivos de permanencia provisional de dichos extranjeros en tanto se realizan los trámites de identificación y chequeo médico previos a cualquier decisión de cara a su derivación al recurso más adecuado.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

El CETI de Ceuta inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 782 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2016.

Funciones

Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y prestaciones

SERVICIO	PRESTACIONES		
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.	· Alojamiento y manutención.		
ATENCIÓN SOCIAL	 Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro. Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales. Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro. Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia. Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos. Información y asesoramiento general. 		
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	 Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes. Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio. 		
ATENCIÓN SANITARIA	 Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro. Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes. Derivación al Servicio Sanitario Público. Atención odontológica (en el CETI Melilla) 		
ASESORAMIENTO LEGAL	 Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio. 		



SERVICIO	PRESTACIONES		
	 Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería. Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes. Realización de talleres informativas con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental. Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad. Información y asesoramiento general. 		
SERVICIOS DE FORMACIÓN, OCIO, Y TIEMPO LIBRE:	 Clases de español Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual. Informática. Biblioteca. Actividades lúdicas y deportivas. Escolarización de los menores acompañados residentes en el centro. Clases de apoyo escolar a los menores acompañados 		

Actividad

A lo largo de 2022 se produjeron 1.153 entradas en el CETI de Ceuta (18 mujeres y 1.131 varones adultos y 4 menores de edad), y 1.057 entradas en el CETI de Melilla (2 mujeres y 1054 varones adultos y-1 menor de edad).

CONCEPTO	CETI	hombres	mujeres	menores	Totales
Entradas	Ceuta	1.131	18	4	1.153
	Melilla	1054	2	1	1057
Total Entradas		2.185	20	5	2.210

Ocupación CETI 2022

CONCEPTOS	CEUTA	MELILLA
Capacidad	512	782
Estancia media (meses)	3,27	6,13
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34
N.º Nacionalidades	26	25
Origen preponderante -1	GUINEA CONAKRY	SUDÁN
Origen preponderante -2	SUDÁN	MALI
Origen preponderante -3	YEMEN	BURKINA FASO



La ocupación mayoritaria, en el CETI de Ceuta, es la proveniente de Guinea Conakry seguida de Sudán y Yemen. En el CETI de Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de Sudán, seguida de Mali y de los procedentes de Burkina Faso.

Enlaces

https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/Subvenciones/AreaIntegracion/proteccion_internacional/socios anitaria cetis 2019/index.html

17.6. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

La Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, es una Dirección General de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a la que corresponde el control interno y la gestión y dirección de la contabilidad de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Normativa y Organización

El régimen jurídico de la Intervención General de la Seguridad Social se encuentra contenido, con carácter general, en las siguientes normas:

- Real Decreto 622/1998, de 17 de abril, por el que se regula la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, modificada mediante Resoluciones de 14 de julio de 2021 y 10 de enero de 2022 de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Resolución de 3 de julio de 2014, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, modificada por las Resoluciones de la Intervención General de la Seguridad Social de 23 de marzo de 2022 y de 11 de octubre de 2022, por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y se modifica la de 3 de julio de 2014.



- Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.
- Orden PCM/1337/2021, de 30 de noviembre, por la que se crean determinados órganos administrativos en materia de control financiero en la Intervención General de la Seguridad Social.

La Intervención General de la Seguridad Social ejerce sus funciones, en el ámbito periférico, a través de los siguientes órganos:

- 52 Intervenciones delegadas territoriales, una en cada una de las 50 provincias, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- 6 Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social (TGSS, INSS, ISM, GISS, IMSERSO e INGESA).
- 11 Unidades Territoriales de Control Financiero que ejercen sus funciones sobre una demarcación territorial integrada por varias provincias.

Funciones y Actividad

Las principales competencias y funciones que tiene atribuidas la Intervención General de la Seguridad Social, y que realiza a través de sus órganos periféricos, son las siguientes:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la Intervención General de la Seguridad Social, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los órganos en que las intervenciones estén destacadas.
- Ejercer, a través de las oficinas de contabilidad integradas en las mismas, las competencias de gestión contable que en cada caso tengan atribuidas por la normativa reguladora.
- A las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social les corresponderá, además de las funciones y competencias enumeradas en los dos primeros puntos, las funciones de coordinación que, en el ámbito de la respectiva Entidad Gestora o Servicio Común, les encomiende la Intervención General de la Seguridad Social, informar los expedientes relativos a modificaciones de créditos, así como ejercer el control financiero permanente en el ámbito de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- A las Unidades Territoriales de Control Financiero les corresponde ejercer el control financiero permanente y realizar, en su caso, las actuaciones de auditoría pública y de control financiero de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine por la Intervención General de la Seguridad Social.



 Aquellas otras que, expresamente, y dentro de las competencias de la Intervención General de la Seguridad Social, les asigne la persona titular de la Intervención General de la Seguridad Social.

La siguiente tablas y gráficos contemplan diversos indicadores de la actividad llevada a cabo por las Intervenciones delegadas territoriales, las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como por las Unidades Territoriales de Control Financiero durante el ejercicio 2022.

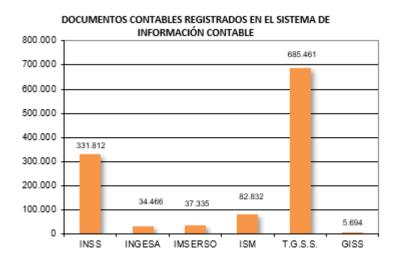
 Por lo que respecta al ejercicio de la <u>función interventora</u>, a continuación, se muestra en la siguiente tabla el número de actos de fiscalización previa llevada a cabo por las Intervenciones delegadas territoriales, así como por las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

INTERVENCIÓN DELEGADA	Nº ACTOS FISCALIZACIÓN		
ÁLAVA	22.768		
ALBACETE	21.311		
ALICANTE	54.856		
ALMERÍA	38.785		
ÁVILA	22.116		
BADAJOZ	37.273		
ILLES BALEARS	44.797		
BARCELONA	153.700		
BURGOS	27.625		
CÁCERES	27.034		
CÁDIZ	53.280		
CASTELLÓN	36.600		
CIUDAD REAL	28.753		
CÓRDOBA	40.630		
A CORUÑA	66.641		
CUENCA	15.198		
GIRONA	35.505		
GRANADA	45.186		
GUADALAJARA	20.726		
GUIPÚZCOA	34.857		
HUELVA	33.442		
HUESCA	21.218		
JAÉN	39.866		
LEÓN	31.226		
LLEIDA	25.320		
LA RIOJA	26.473		
LUGO	34.432		
MADRID	173.093		

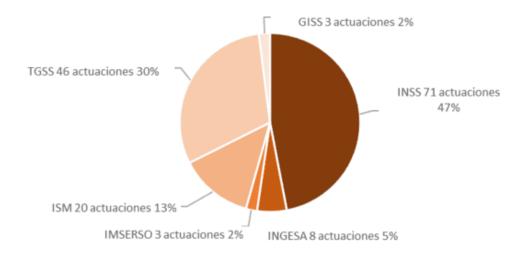


SSCC INSS	2.741
SSCC INGESA	1.655
SSCC IMSERSO	4.876
SSCC ISM	2.506
SSCC TGSS	12.575
SSCC GISS	2.033
MÁLAGA	64.601
MURCIA	61.826
NAVARRA	31.857
OURENSE	32.617
ASTURIAS	45.629
PALENCIA	21.089
LAS PALMAS	39.557
PONTEVEDRA	66.973
SALAMANCA	26.306
S.C.DE TENERIFE	39.822
CANTABRIA	38.389
SEGOVIA	18.024
SEVILLA	78.678
SORIA	17.955
TARRAGONA	39.088
TERUEL	16.640
TOLEDO	28.803
VALENCIA	92.949
VALLADOLID	30.639
VIZCAYA	55.034
ZAMORA	21.238
ZARAGOZA	47.231
CEUTA	26.294
MELILLA	21 000
	31.858

 En lo relativo a las <u>competencias en materia de gestión contable</u>, el número total de documentos contables registrados por las oficinas de contabilidad en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social ascendió a 1.177.600 documentos, cuya distribución por Entidades presenta el siguiente desglose:



 Finalmente, el número total de actuaciones de <u>control financiero permanente</u> desarrolladas en el ejercicio 2022 por las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y por las Unidades territoriales de control financiero, ascendió a <u>151</u> que, estructuradas por la Entidad sometida a control, presentan la siguiente configuración:



Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: https://sede.seg-social.gob.es/

PÁGINA WEB: http://www.seg-social.es/



17.7. Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE).

Los Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE) se ponen en marcha a raíz de la emergencia por la guerra en Ucrania con la finalidad de atender a las personas desplazadas que llegan a España y con una doble función: 1) alojamiento temporal durante la fase de valoración inicial y derivación al Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal y 2) realización de los trámites necesarios para obtener la protección temporal en España, así como otros trámites de carácter administrativo.

Los servicios se prestan a través de un modelo híbrido de gestión directa por parte de la Secretaría de Estado de Migraciones a través de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, e indirecta a través de fórmulas contractuales o mediante la correspondiente autorización de acción concertada a entidades.

A continuación, se muestra la red de CREADE en el territorio nacional:

- CREADE Madrid: P.º de la Casa de Campo, 1, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.
- CREADE Barcelona: Avenida de la Reina María Cristina, s/n, 08004 Barcelona.
- CREADE Alicante: Avenida de Jean Claude Combaldieu s/n, Ciudad de la Luz, 03008 Alicante.
- CREADE Málaga: Av de José Ortega y Gasset, número 201, 29006 Málaga.

Normativa

- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.
- Orden ISM/680/2022, de 19 de julio, por la que se desarrolla la gestión del sistema de acogida de protección internacional mediante acción concertada.
- Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.

Podrán ser beneficiarias de los CREADE:

 Personas de Ucrania desplazadas tras el 24 de febrero de 2022, o que se encontraran en España en situación regular o irregular, cuando estalló el conflicto.



- Personas de otras nacionalidades que cuando estalló el conflicto tuvieran residencia en Ucrania bajo Protección Internacional o con un permiso y que no pueden regresar a su país de origen.
- Sus cónyuges o parejas de hecho, hijos menores solteros o parientes cercanos que convivieran o dependieran de ellos.

Funciones

Los cuatro CREADE llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

SERVICIO	PRESTACIONES
DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	 Dirección y coordinación de los Servicios y equipos de los CREADE. Seguimiento y coordinación de actividades internas y externas. Gestión de RRHH y materiales del CREADE para la correcta consecución de los objetivos y funciones de los Centros. Gestión económica y de personal del Centro. Gestión del inventario. Gestión de proveedores. Elaboración de informes diarios y estadísticas.
ACOGIDA (Alicante y Madrid)/ ATENCIÓN PSICOSOCIAL	 Atención de las necesidades básicas y urgentes de las personas destinatarias, alojamiento provisional y manutención, incluida alimentación infantil y asistencia sanitaria y de control epidemiológico. Control de estancias: protocolo de entrada y estancia. Apoyo al aprendizaje del español. Toma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su nueva situación. Derivación a recursos de acogida de larga estancia. Formulación de los acuerdos con el interesado sobre sus compromisos de estancia, detección de problemáticas y derivación a los servicios pertinentes, así como el seguimiento de la evolución social de los casos de los usuarios tanto en procesos externos como internos. Atención psicológica, en caso necesario. Traducción e interpretación cuando se requiera, garantizando la accesibilidad universal.
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL	 Tramitación de la documentación acreditativa de la protección temporal. Toma de huellas y expedición del resguardo con el NIE que autoriza a permanecer en territorio español y a recibir ayudas sociales. Tramitación del NUSS (nº de afiliación a la Seguridad Social). Tramitación de la TIE (tarjeta de identificación de extranjeros).
INFORMACIÓN / ASESORAMIENTO	 Puntos de información y asesoramiento jurídico sobre protección internacional y temporal. Asesoramiento sobre búsqueda de empleo y alta en Servicio Público de Empleo. Información y apoyo en casos de violencia de género y trata de seres humanos.

Actividad

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

Durante el año 2022, los CREADE de Alicante y Madrid han contado con plazas de alojamiento temporal. En Alicante, con una capacidad de 495 plazas de mayo a agosto, descendiendo a 180 en octubre. En el caso de Madrid, se han dispuesto 400 plazas durante todo el año.

A continuación, se describen los datos de personas atendidas en los diversos servicios prestados durante el año 2022 en los cuatro CREADE:

CONCEPTOS	ALICANTE	BARCELONA	MADRID	MÁLAGA
Nº personas atendidas (total servicios)	35.011	48.885	27.158	17.348
Rango de edad predominante personas atendidas (total servicios)	>18	>18	>18	>18



18. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



ORGANISMO UNIDADES

18.1 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

· Sede en Madrid

· 11 Centros Docentes



18.1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Universidades. Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad y por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Organización

La UIMP, además de su sede central en Madrid, cuenta con 11 Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las sedes de la UIMP están repartidas por todo el territorio nacional, además de sus centros de Madrid y Santander, conforme se indica en el siguiente mapa.



Centros Docentes de la UIMP

Además, la UIMP cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de sus cursos de español para extranjeros, y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.



Funciones

La UIMP tiene como objetivos fundamentales la difusión de la cultura y la ciencia, el fomento del intercambio de información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, todo ello siempre, tanto desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales, como en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación y la realización de diferentes actividades a través de:

- La organización y desarrollo de programas y actividades de enseñanzas universitarias de posgrado (máster y doctorado).
- La organización y desarrollo de programas de formación a lo largo de la vida.
- La organización y desarrollo de cursos avanzados incluyendo, en particular, los cursos de verano de Santander y otros cursos, tanto en Santander como en los centros docentes y de investigación de la UIMP.
- Acuerdos con universidades e instituciones nacionales y extranjeras para el desarrollo de cursos de español para personas extranjeras, y la enseñanza de lenguas con fines generales o específicos para estudiantes y de formación del profesorado.
- Convenios con instituciones, cursos, reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional y otras actividades destinadas a la generación del conocimiento y la investigación.
- · La organización de actividades culturales

Actividad

La actividad universitaria en 2022 ha supuesto la vuelta a la normalidad en términos de desarrollo de la actividad universitaria y cultural, tras el periodo 2020-2022 marcado por una limitación de la participación presencial de estudiantes como de profesores.

Durante el año 2022, coincidiendo con su 90 aniversario, se ha hecho así un esfuerzo para volver al nivel de actividad académica previo al periodo de la pandemia (se celebraron 106 cursos presenciales en verano en Santander, y la misma dinámica de continuidad siguieron todas las sedes) y en el programa de inmersión lingüística también participaron más de 14.000 alumnos. Adicionalmente, la actividad en la formación bien on-line o bien en remoto también ha continuado siendo la dinámica en muchas de sus actividades. En este sentido además de las herramientas propias de este tipo de actuaciones se ha potenciado el canal de televisión UIMP-TV (http://www.uimptv.es/) por el que se han retransmitido buena parte de las actividades y en el que están a disposición pública, y una parte de la oferta de cursos de verano en 2022 se incluyó como participación online, un total de 32 cursos (de ellos, 27 en Santander).

En cuanto a la actividad que la UIMP realiza en colaboración con terceros y sobre todo en lo referente a la impartición de titulaciones oficiales, estas se han desarrollado fundamentalmente en *streaming* o en

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

versión on-line intentando mantener todas nuestras titulaciones activas evitando así perjuicios para nuestros estudiantes. A pesar de todo ha sido necesario adaptar o incluso eliminar actividades docentes previstas que, por su carácter práctico o por necesitar de presencialidad, eran inasumibles con garantías.

Durante el año 2022 se pueden destacar las siguientes actividades, en las que han participado más de 6.200 estudiantes, a los que se deben sumar los 14.086 participantes del programa de inmersión lingüística:

• Estudios de postgrado:

En el curso académico 2021-2022 se han impartido programas de posgrado en colaboración con distintas entidades públicas y privadas. En el marco de la docencia oficial, estas colaboraciones se han producido con el Instituto Cervantes, el CSIC, CSIC-Universidad de Cantabria, la Asociación Española de Inteligencia Artificial, INAP, la Fundación José Ortega y Gasset y Gregorio Marañón, AEPC/AR, CEMFI, ICEX-CECO, CEPC o AFI.

En total, se han impartido los siguientes estudios de posgrado:

- Títulos Oficiales: 21másteres universitarios y 2 programas de doctorado del Real Decreto 99/2011.
- Títulos Propios: 9 títulos propios de máster.

La matrícula en estos estudios fue de 1.742 estudiantes.

• Cursos avanzados: Asociados a la actividad de verano, se han realizado en la sede de Santander un total de 105 cursos. Además, se realizaron 36 cursos presenciales en los distintos centros docentes.

La programación en Santander ha acogido a 3.839 estudiantes y se ha articulado en torno a cinco áreas temáticas:

- Artes y Humanidades
- Biología y Medicina
- Ciencia y Tecnología
- Ciencias sociales
- Cursos de Formación de profesorado

Por otro lado, la UIMP fomenta especialmente la actividad académica en el resto de sus centros territoriales haciendo especial hincapié en la promoción de actividades académicas fuera del entorno cántabro y del verano. En consecuencia, este año, e incluso a pesar de las dificultades impuestas por la situación sanitaria, se han llevado a cabo más de 60 cursos y actividades promovidas por estos centros.



- Cursos de Lengua y Cultura Española para estudiantes extranjeros y de Formación Continua para profesores de español como lengua extranjera:
 - 3 Cursos de Lengua y Cultura española, en colaboración con el Instituto Cervantes
 - 4 Cursos de traducción e interpretación
 - 4 Cursos avanzados de formación continua
 - 3 talleres
 - 4 programas específicos para grupos relacionados con el español
 - 9 cursos de formación del profesorado como lengua extranjera (FPELE)

708 alumnos han formado parte de alguno de estos cursos o de los exámenes DELE/CCESE que convoca la Universidad.

- Desarrollo del Programa de Inmersión en inglés, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional:
 - Curso de Inmersión para estudiantes universitarios y de Formación Profesional de Grado Superior y Curso de Inmersión para maestros y titulados en el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional:

En la edición de 2022 se adjudicaron en total de 14.089 becas, 13.224 correspondientes a la convocatoria de alumnos y 865 en la de maestros.

Este programa de inmersión lingüística se ha desarrollado en todas las sedes de la UIMP durante el año.

Esta convocatoria que, debido a las características del programa, debe desarrollarse necesariamente de forma presencial, ha supuesto una ejecución que llega prácticamente al 94% de la previsión del programa.

• Actividades culturales:

A lo largo de 2022 la UIMP ha desarrollado en la medida de los posible algún tipo de actividad cultural dirigida tanto a la comunidad universitaria (alumnos, profesores, ponentes y personal de la Universidad) como al público en general.

Durante el periodo en que se imparten los Cursos de Verano en el Palacio de Magdalena y en el Campus de Las Llamas de Santander se han organizado 50 actividades culturales repartidas entre:

- Actividades relacionadas con la música y las artes escénicas
- Actividades literarias/Veladas Poéticas
- Actividades teatrales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Informe sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio en 2022

- conferencias
- exposición
- actividades cinematográficas

Estas actividades pudieron darse gracias a que la UIMP cuenta con grandes instalaciones o instalaciones al aire libre en las que es posible mantener las adecuadas medidas de seguridad.

En el resto de las sedes también se han organizado actividades culturales a lo largo del año.